LASSO DE LA VEGA, Diego Tello (O. de M.)

San Laureano obispo metropolitano de Sevilla, y martyr : parte primera... / por el maestro Fr. Diego Tello Lasso de la Vega... Militar Orden de nuestra Señora de la Merced... -- En Sevilla : En la Imprenta de el Dr. Don Geronymo de Castilla, 1758

[32], 380 p., a-d4, A-Z4, 2A-2Z4, 3A4, 3B2 ; Fol.

1. Laureano, Santo-Biografías 2. Laureano, Santua-Biografiak I. Título

R-5285 An. ms. en h. de guarda. -- Enc. perg. -- Ex-libris autogr.: "De la Librería de la Merced de Burceña" y firma autogr. de Ugarte

R-528S
R-528T

Estas no corregidas en la Fe de erratas

Ante todo es notable, que erró el Corrector, juzgando correcta la voz Metropolítica en la pag. 16 lin. 19 esta es propria de la dignidad. La voz Metropolitana, que el pide conviene a la persona, bien sea propiamente tal; bien patrone suus, como la Iglesia esta es Metropolitana: el Obpo. es Metropolitano: la dignidad Metropolítica.

Pag. 7. lin. 24. prescrdes aprendes.

Pag. 13. lin. vlt. marg. S. Augustino. Lee S. Augustino.

Pag. 15. lin. 2. mas. Lee mia. Ibi lin. 11. Conpane Lee Conpanes. sin la Coma.

Pag. 36 marg. lin. 6. eclyptica. Lee clyptica. Y lin. 9. eclypse. Lee clypse, o mejor eclipse.

Pag. 81. marg. 1in. 6. el que halle. Lee: el que habla

Pag. 97. marg. lin. 13. Pastoy. Lee Pastor.

Pag. 230. lin. 8. mediasmos. Lee: mediamos.

Pag. 313. marg. lin. 2. depravar. Lee: depravarse. Es paragoge viada elegantemente del Poeta. Es figura Grammatical, es verbo Παράγω + vide infra

Pag. 36. lin. 11. escitor. Lee: escribio.

Estos Errores advierte el Autor en este 1. tomo. Otros hauia en el 2.° y aun en este mismo.

Item. Pag. 13. lin. 6. que impugnar. Lee: que en impugnar

Pag. 14. Lin. 18. dereo. Lee: dereo

Pag. 22 lin. 12. Niceno. Lee: Nicena

Pag. 72. lin. 15. Despues de alcorque escriben, adde;

Pag. 15. lin. 16. a esta adverteneia. Lee- esta advertencia. sin a Clyptica. En el Griego se duplica la l. y se escribe, no por ypsilon; sino por iota como en el nombre ἘΛΛΗΝΙΚΗ, de el qual se origina: y significa imperfecto; por ser imperfecta figura de circulo. lo mismo dige. de la voz Elipse. que assi deberia escribirse. los Griegos la escriben por diptongo ει. ἔλλειψις. y nunca por y. = Παράγω; id est, progredior.

✠

SAN LAUREANO
OBISPO METROPOLITANO
DE SEVILLA,
Y MARTYR.
PARTE PRIMERA.
DANSE SUS ACTAS PURGADAS, y ſoſtenidas contra las modernas impugnaciones.

POR

EL MAESTRO Fr. DIEGO TELLO LASSO de la Vega, Padre de la Provincia de Andaluzia de el Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, Conſultor de las Sagradas Congregaciones de el Indice, y de Ritos, Theologo votante en la de la Viſita Apoſtolica, y Calificador de la de el Santo Oficio, Suprema, y Univerſal Romana Inquiſicion.

CON LICENCIA:

En Sevilla, en la Imprenta de el Dr. Don Geronymo de Caſtilla, Impreſſor Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad, y de el Iluſtriſsimo Cabildo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Igleſia.

AñO DE M. DCC. LVIII.

Dela Librería de la Merced de Cuenca

A EL INCLYTO MARTYR,
Y AMPLISSIMO ARZOBISPO
DE SEVILLA,
SAN LAUREANO.

UCHOS ſomos, Principe glorioſiſſimo, los obligados à la defenſa de vueſtro ſacro honor, y à ſolicitar, que mantenido ſiempre en clara luz, ninguna adverſa ſombra pueda jamàs obſcurecerlo. Pero entre todos los que confeſſarán eſta guſtoſa, y decoroſa obligacion, eſtìmo ſingulariſsima la mia. Convengo con los muchos en el reſpeto à vueſtra Patriarcal Igleſia, y en la veneracion à el Trono Epiſcopal, que en ella ocupaſteis: debo intereſſarme en el clariſsimo eſplendor,

que de vueſtra dignidad ſe difunde, no à ſolo aquel ampliſſimo Pueblo Sevillano; mas tambien à toda la Provincia Betica: ni à ſola eſta; ſino aſſimiſmo à el Catolico Reyno de Eſpaña, y à toda la Univerſal Igleſia; pues à toda ella ſon vueſtra Corona, y vueſtra Palma eſplendidiſsimo ornamento, tanto mas glorioſo, quanto fuè mas alto el oficio, que os confiò el Summo Paſtor en ſu Rebaño. Crece con eſpecialidad eſta comun deuda en los corazones de los que à vueſtra ſombra hemos dedicado el tiempo à los eſtudios literarios en aquel Colegio Religioſo, que hacen iluſtre vueſtra proteccion, y vueſtro nombre; pero me reconozco, como he dicho, ſingular entre todos. No parece envidiable la ſingularidad de deudor; mas podrà ſerlo, quando ſe conſidère la condicion de el acreédor, y de la deuda. Procede la ſingularidad

de

de eſta, de aver yo eſcrito en otro tiempo lo que alcanzè de vueſtra heroica vida. La contradiccion de vn Varon erudito me hace aprehender, ò advertir, que no ſatisfice à mi deſeo: y es conſiguiente, que pertenezca à mi cuydado eſta ſatisfaccion; agradeciendole, que me aya pueſto en la honroſa ocaſion, ò neceſſidad de procurarla. No dudè conſeguirla; porque ſois Vos, Heròe admirable, de quien ſe trata: y ofrece francamente caudales para el deſempeño vueſtra miſma Grandeza: la que, aunque ſe pretenda la oculte alguna nube, ſe deſcubre tanto, y por tantas partes, que hace evidente à nueſtra viſta la cortedad de el velo. Confio aver yo obtenido en eſta Obra vueſtro patrocinio: de donde os la dedica la confianza miſma de ſer à todas luces vueſtra. Triunfaſteis yá vna vez en la tierra, ſuperando enemigos. Triunfad ſegunda vez

en

en ella, diſsipando tinieblas. Sea aſſi pleniſſimo el cumplimiento de el vaticinio, que podemos, y debemos entender en vueſtro nombre. Dignáos de aceptar con benignidad eſte mi obſequio, è impetrad, que en el dia eterno celèbremos vueſtros Devotos la immortal gloria de vueſtros triunfos. Aſſi lo ſuplica rendido

Vueſtro indigno Siervo

Fr. Diego Tello.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.Fr. JOSEPH BAZ,

Maeſtro de Numero de la Provincia de Andaluciа del Real Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Captivos, ex-Comendador de los Conventos de Algeciras, Moratalla, y dos vezes de la Caſa Grande de Sevilla, Rector de el Colegio de San Laureano, y aora Chroniſta General de todo ſu Orden.

DE mandato de nueſtro M. R. P. Mro. Fr. Juan Caballero, Provincial de la Provincia de Andaluciа de el Real Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Captivos, he leìdo eſte Libro, en que el R. P. Mro. Fr. Diego Tello, Padre de dicha Provincia, y Conſultor de la Congregacion de la Viſita Apoſtolica de Roma, hace vn defenſorio de el Libro de la Vida de Señor San Laureano Martyr, Arzobiſpo de Sevilla, que diò à luz años paſſados, contra las impugnaciones, que modernamente hace el Rmo. P. Mro. Fr. Henrrique de Florez, de el Orden de San Aguſtin, nueſtro Padre, aſsi à el titulo de Obiſpo, que ſe le dà à el Santo, como à el contraherle eſta Dignidad en Sevilla. El primer Libro, que eſcribiò dicho Reverendo Tello, le leì entonces; y aunque me parecieron dificiles muchos lugares de èl, no tanto que los juzgaſſe enteramente inveroſimiles; pero luego, que leì los Libros de el Reverendiſsimo Florez me llenè de peſadumbre, de vèr que abſolutamente, y ſin recurſo, ſentencia contra el Obiſpado, y lugar de èl en Sevilla, dexandole ſolamente la poſsibilidad de que lo huvieſſe ſido en Hiſpelo, donde nunca lo han pretendido, y donde ha ſido vnicamente enthuſiaſmo de el Reverendiſsimo Florez. Yo, ademàs de que nacì en Sevilla, eſtudiè Theologìa en el Colegio de San Laureano, que aquì tiene mi Religion, la leì deſpues à ſu tiempo, y vltimamente fuì allì Prelado, que todo ha concurrido à tenerle devocion à el Santo Arzobiſpo, ſentìa vèr deſpojada à eſta Ciudad de el grande honor, que la confiere vn Santo Arzobiſpo, y Martyr, y mas conſiderando,

derando, que otras especies tan dificiles, como la presente, no bastaron, para que el Reverendissimo Florez sentenciasse contra ellas.

Las dos primeras Iglesias de España, Toledo, y Sevilla, tienen dos Santos Arzobispos, de que se precian; pero que han estado en los Siglos antiguos tan embueltos en la obscuridad, que han dudado muchos concederles tales Obispados. El de Toledo el Señor San Eugenio, primer Arzobispo suyo: el de Sevilla el Señor San Laureano. A el Señor San Eugenio (à quien soy muy afecto, porque nacì en su dia) no obstante las dificultades, que se encuentran en sus Actas con la diversidad de los dos San Dionysios, el Areopagita, y el de Paris, no le embarazan esta, para que el Reverendissimo Florez abraze la tradicion de el Monasterio de San Dionysio de Paris, aunque ignorada en España mas de mil años; y siendo assi, que tiene esta misma tradicion en Francia el Obispado de Sevilla en San Laureano, y que esta se ha sabido en España ochocientos años hace, no la admite como respeto de San Eugenio. La tradicion de Francia sobre San Laureano, en este Libro està bien patente, y confirmada por el Eminentissimo Señor Cardenal de Rochefocauld, Arzobispo de Bourges, como lo està la de San Eugenio por el Monasterio de San Dionysio de Paris.

Solo tenèmos en contra, que el Catalogo Emilianense no pone à San Laureano entre los Obispos de Sevilla, y que segun los que pone por aquel tiempo, no ay lugar, para enxertar à San Laureano, porque son siete en la corta carrera de cinquenta y seis años, y San Laureano viviò mucho. Este Catalogo, aunque es muy apreciable por su antiguedad, por esta misma permite discurrir, ò sospechar, si quizà en alguno de aquellos seis, que pone, Crispino, Pegasio, &c. estè incluso San Laureano. Ello es cierto, que nada sabemos de ellos, y que San Laureano pudo tener dos nombres como muchos los han tenido, y aver vsado el Catalogo de otro nombre, que nosotros vsamos. Assi el doctissimo Gavanto, no hallando en el Catalogo de los Apostoles à Nathanaèl, lo identifica con San Bartholomè, contandole aquel por nombre, y este por apelativo;

y

y yà ſe vè de quanto mayor reſpeto, y veneracion es el Catalogo de los Apoſtoles, que el Emilianenſe de los Arzobiſpos de Sevilla. Y el numero de diez y ſiete años, que duro el Obiſpado de Sevilla en San Laureano, aunque parece, dexa poco lugar en los cinquenta y ſeis años para los otros Obiſpos, ſe compone bien, ſi no vivieron mucho. Poco ha que en eſte miſmo Arzobiſpado tuvimos à vn Señor Toboada, que viviò ſolos dos años, aunque quando vino à èl, era vn Gigante, que pareciò avia de vivir ciento: vn Señor Pimentel, que vivio bien pocos, y otros diverſos. Eſta es vna ſoſpecha, que toma fuerza de aver por otro lado vna tradicion tan fundada. De todo infiero, que puede quedar Señor San Laureano con la probabilidad de Obiſpo de Sevilla, como Señor San Eugenio en la de primer Arzobiſpo de Toledo.

Por lo que mira à la ſuſtancia, y eſtilo de eſte Libro no tengo que decir; ſino que èl es hermano de muchos productos, que han hecho bien conocido à el Autor, no ſolo en Sevilla, y mucha parte de Eſpaña, ſino tambien en la Cabeza de el Mundo Roma, donde admiraron ſus excelentes prendas à los grandes ingenios, que la habitaron, quando ſe empleò en ella en altos miniſterios. Por lo que vltimamente digo, que nò contiene coſa alguna contra la Fè, ni buenas coſtumbres; antes por el contrario reſpira corteſanìa hàzia el Antagoniſta, y piedad, y devocion à el Santo Obiſpo: por lo que es acreèdor à la licencia, que pide, para la Imprenta. Aſsi lo juzgo, *ſalvò meliori, &c.* En eſte Real Convento de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Captivos, de eſta Ciudad de Sevilla, en veinte de Noviembre de mil ſetecientos cinquenta y ſiete años.

Fr. Joſeph Bàz.

FRAI JUAN CABALLERO,

Maeſtro en Sagrada Theologìa, humilde Provincial de eſta Provincia de Andalucìa de el Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Captivos, &c.

POR el tenor de las Preſentes, y en virtud de la autoridad de nueſtro Oficio, damos nueſtra bendicion, y licencia à el R. P. Mro. Fr. Diego Tello, Padre de eſta nueſtra Provincia de Andalucìa, Conſultor de las Sagradas Congregaciones de el Indice, y de Ritos, Theologo Votante en la de la Viſita Apoſtolica, y Calificador de el Santo Oficio, Suprema, y Univerſal Romana Inquiſicion, para que dè à la eſtampa la Obra, que tiene eſcrita, intitulada: *San Laureano, Obiſpo Metropolitano de Sevilla, y Martyr, ſus Actas ſoſtenidas, y ſu Dignidad defendida*, por quanto por nueſtro orden ha ſido viſta, y examinada por Sujetos graves, y doctos de dicha nueſtra Provincia, y no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres: en teſtimonio de lo qual mandamos dàr, y dimos las Preſentes, firmadas de nueſtro nombre, ſelladas con el Sello mayor de nueſtro Oficio, y refrendadas por nueſtro Secretario en eſte nueſtro Convento de la Ciudad de Xerez de la Frontera, en diez y ſeis dias de el mes de Diciembre de mil ſetecientos cinquenta y ſiete años, y de la Deſcenſion de MARIA Santiſsima, revelacion, y fundacion de nueſtro Sagrado Orden, quinientos y quarenta.

Fr. Juan Caballero.
Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial.

Fr. Antonio Groot.
Preſ.º y Secr.º

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. FRANCISCO Xavier Gonzalez, Lector Jubilado, de el Orden de los Minimos, Compañero Provincial, Doctor en Sagrada Theologìa, del Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de Sevilla, Opoſitor à ſu Cathedra de Eſcriptura, Socio Theologo, y de Erudicion, ex Conſultor, y Reviſor de Libros de la Real Sociedad, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado.

POR comiſsion del Sr. Lic. D. Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Igleſia de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, hè viſto *la primera Parte de las Actas del Señor San Laureano Martyr, Arzobiſpo de Sevilla*, que el Rmo. P. Mro. Fr. Diego Tello Laſſo de la Vega, Padre de la Provincia de Andalucìa de el Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Captivos, Conſultor de las Sagradas Congregaciones de el Indice, y de Ritos, Theologo votante en la de la Viſita Apoſtolica, y Calificador de el Santo Oficio, Suprema, y Univerſal Romana Inquiſicion, *ſoſtiene contra modernas impugnaciones* con vn esfuerzo verdaderamente critico, juicioſo, eficàz, convincente, y lo que es raro en eſta eſpecie de obras, con vna moderacion, digna de ſu religioſa modeſtia, y que hace honor à la diſputa. Impugnaron poderoſamente eſtas Actas los Cl. Padres Juan Baptiſta Solerio, continuador de la grande, y vtiliſsima Obra de las Actas de los Santos, y Henrique Florez, que con tanta gloria de la Nacion, y vniverſal eſtimacion de los Literatos, iluſtra las de la Igleſia en ſu muy erudita Obra *Eſpaña Sagrada*, perſuadidos ingenuamente, à que eſtando à el ſilencio de el Catalogo antiguo Sevillano, vno de los tres vnicos, que ſe conſervan en Eſpaña, à la Chronologia, è Hiſtoria, y à la calidad de las Actas miſmas, aunque alguno intentaſſe expurgar ſus vicios, no lo podrìa conſeguir; porque abſolutamente no ſe pueden reducir à ſu integridad: *Fateri cogor candidè, talia eſſe Sancti Laureani Acta, vt expurgari omninò nequeant*, dice el primero, citado de el ſegundo, *tom. 9. trat. 29. cap. 6. §. 2. num. 16.*

Ni puede ſer mas fuerte la impugnacion, ni mas formidables los ſabios Criticos, que la eſfuerzan, convencidos, yà ſe vè, que ingenuamente, y por ſolo el amor de la verdad, à cuya invencion, è iluſtracion conſagran ſus muy apreciables laborioſiſsimas tarèas, que ſon de ningun credito, y lo deben ſer vnas Actas, en ſu dictamen mal formadas, peor digeridas, y llenas de torpes Anacroniſmos, yerros notables, y manifieſtas contradicciones; pero acaſo puede ſer tan poco mas poderoſa la reſiſtencia, que en eſta Obra, verdaderamente erudita, critica, y à la admiracion modeſta, les hace el Rmo. P. Mro. Tello? En

ella ſoſtiene con valor las Labbeanas, que ſon el argumento de la diſputa, y las que impugnan aquellos Sabios, evidenciando con rigor critico, no que carecen de vicios, ſino que no es impoſſible ſu expurgacion: que no ſe opone contra ellas reparo ſuſtancial, ò de dificil ſolucion: en vna palabra, que ſe pueden, y deben reducir à ſu antiguedad, hallandoſe ſoſtenida la relacion de los Hechos, y Martyrio de el Santo, que contienen, con vnos fundamentos tan ſolidos, y de firme credito, que *ſeria*, como èl miſmo dice, *lib. 2. cap. 2. n. 15. irracional la duda, de quien, viſtas las demonſtraciones, que hace, no ſe confeſſare perſuadido.*

Lèaſe con critica imparcial, y libre de particulares intereſſes, y afectos, qual debe ſer la Critica, para ſer racional, y prudente, y ſe verà, que aſsi ſeria, leyendo en eſta primera Parte plenamente ſatisfechas, y reſueltas todas las razones de dudas, que antes la hacian racional, y prudente, y concluida la integridad ſuſtancial, y poſsible expurgacion de las Actas Labbeanas, de cuyo credito tanto ſe duda; vſando nueſtro ſabio Autor, entre otros, de dos medios, en quienes reconocen los mas famoſos, y moderados Criticos vn cierto eſpiritu de convencimiento, como que ſon los que dàn mas clara luz, para con acierto diſcernir entre las Actas, que vicia, traſtorna, confunde, y llena de Anacroniſmos, fabulas, y errores; ò la torpe ignorancia de vn Amanuenſe, ò la indiſcreta piedad de vn Corrector; y las que enteramente finge, y ſupone vn falſo impoſtor, ò vn viſionario nimiamente credulo; las que ſe deben ſoſtener, expurgandolas; y las que merecen abſolutamente el deſprecio, como incapaces, que ſon, de expurgacion alguna.

El primero es eſte. Las faltas de Chronologia, los yerros notables, conſiderada la Hiſtoria; las aparentes contradicciones de los hechos, que ſe atribuyen à perſonas, que entonces no exiſtian, ò que nunca exiſtieron, y en lugares, y tiempos incompoſsibles; el ſilencio de el Catalogo Emilianenſe: de vna vez, quanto ſe opone à las Actas Labbeanas de el Señor San Laureano, no las deſacredita abſolutamente, ni hace impoſsible ſu expurgacion, si todos los vicios, que en ellas ſe hallan, ò ſe abultan, facilmente ſe ſeparan, no alteran ſuſtancialmente la relacion de los hechos, y no ſe preſentan otras, aviendo neceſsidad de algunas, pueſta conſtancia, como ſe pone por los miſmos Sabios Impugnadores, en la Santidad, y Martyrio de el Sujeto de ellas.

Eſte es vn principio generalmente recebido, y à que neceſſariamente recurren mas de vna vez los Criticos, para no confundir indiſcretamente, y embolver con las Actas fabuloſas, ò ciertamente falſas, y ſupueſtas, que deſprecian, algunas otras, que ſoſtienen como ſynceras, y proconſulares: pues no ſiendo raro, como lo reflexiona el grande Critico Honorato de Santa Maria en toda la Diſſertacion 4. del tom. 1. de las Animadverſiones, que ſe hallen en muchas apreciadas por originales, y de

vene-

venerable antiguedad, tantos defectos, y notas de ſuposicion, como ſe advierten en otras*, que ſe deſprecian por ilegitimas, y fabulosas; es como indiſpenſable el recurrir à eſte principio, ſin el qual no fuera facil diſcernir, quales ſe debian con el temperamento de vna diſcreta expurgacion ſoſtener, y quales abſolutamente deſpreciar: ni què vicios deſtruian lo ſuſtancial de la relacion; ò ſolamente la alteraban, y obſcurecian.

Tan recebido es eſte principio, que como repara nueſtro ſabio Autor, y es facil, que adviertan todos, aun los miſmos ſabios Impugnadores de las Actas de el Señor San Laureano, que tantos vicios ponderan en ellas de impoſsible expurgacion, tal vez ſe hallan neceſsitados à recurrir à èl, para expurgar de iguales, ò mayores defectos algunas Obras, que hacen honor de ſoſtener, y reducir à la integridad, que en ellas juzgan. Lo mas es, que deben recurrir, como recurren los Criticos todos, que no hacen profeſsion de mal humorados, y nimiamente ſeveros. Porque à la verdad, ſi indiſcretamente ſe huvieran de deſacreditar, y calificar de falſas, ſupueſtas, mal digeridas, incapaces de expurgacion todas las Obras, que à el primero aſpecto ſe preſentan defectuoſas en algunos, ò muchos puntos de Hiſtoria, Chronologia, diſciplina, &c. què Actas antiguas, què Hiſtorias de los Siglos primeros, què Obras de tiempos diſtantes no ſe deſpreciarian, y juzgarian ſoſpechoſas, quando raras han llegado à nueſtras manos ſin notable alteracion, conſervadas fielmente en aquella integridad, con que ſe formaron? El vſo de tal Critica, ſi tal fuera ſin el temperamento de la moderacion, y prudencia, què confuſion no introduciria en el Orbe de las Letras, y aun en la Religion, y piedad? Què Monumentos preciòſos de la antiguedad no quedarian degradados de la fè, y verdad, que en sì ateſoran? Quantas Actas de los Santos Martyres, conſervadas en la Hiſtoria de la Igleſia con el aprecio, que ſe merecen, no ſe juzgarian indignas de el credito, que tienen entre los Fieles, y de el que ſe mueven, para las practicas de muchos actos de piedad? Rara ſeria la Hiſtoria de la miſma Igleſia, ò de los Imperios: ſingular la Obra de los antiguos Sabios, y de los Santos Padres, que no quedaſſe ſin la ſoſpecha de incierta, ſupueſta, ò à el menos de dudoſa.

Si nada ha de ſuplir la racional conjetura: ſi ſiempre ha de abultarſe el vicio, que ſe aprehende, ò ciertamente ſe deſcubre: ſi jamàs ſe pienſa en diſcernir los defectos ſuſtanciales, que deſacreditan las Obras de los que introduxo en ellas foraſtera mano, y quando mas las alteran, las confunden, y embuelven en tinieblas; no ſerà, como debe ſer, la critica antorcha, que las ordene, las aclàre, y diſsipe eſtas extrañas ſombras, ſino tisòn, que mas las afee, y aborrezca: ni ſerà ſu eſtudio ordenado à preſervar de errores, ſino à inducir con el miſmo ſevèro empeño de preſervar de ellos à el mayor de todos, y mas perniciòſo à los adelantamientos de las Letras, à las practicas de la piedad, y

aun

aun à la creència de la Fè, quàl seria el indiscreto abandono de casi todas las Actas, Obras, y antiguos Monumentos, en quienes pudiera por este, ò aquel otro defecto, que en raro no se nota, cebar nimiamente severa, y extremamente rigida su censura.

Discretisima prudencia es, y caracter de vn juicio superior à las impresiones de los afectos, separar entre estos estimables depositos lo precioso de lo vil: distinguir entre las sombras de el vicio, y error la luz de la verdad; y pesar fielmente el valor de las Obras, sin ladear la balanza hàzia donde el afecto, el interès, la parcialidad, ò el empeño la incline. Quiero decir, justo es, que separe, y distinga la Critica con prudente discrecion las Actas fabulosas, y falsas, de las legitimas, y verdaderas: que apreciando estas como preciosos Monumentos de la antiguedad, desprecie aquellas, que solo sirven, para conservar, y fomentar detestables errores, y populares supersticiones; pero acàso lo es, ò puede ser, que por causa de algunos vicios, faltas, y errores, que subrepticiamente en ellas se introduxeron, y puede suplir vna racional conjetura, son de facil solucion, y no se oponen à la relacion sustancial de los hechos, se abandonen todos?

De este à la verdad prudente principio, en que los Criticos modernos convienen, concluye nuestro sabio Autor las que llama demonstraciones, à cuya vista, dice, no fuera racional la duda de el que no se confessasse persuadido. No niega, que en las Actas, que emprende sostener, ay muchos defectos, que corregir, parages obscuros, que aclarar, hechos historicos, que exponer, supliendo con naturales conjeturas algunas circunstancias, que se ocultan, Chronologia, que ajustar, y equivocaciones de personas, que deshacer; pero sin embargo mantiene, que no es imposible su expurgacion, ni tan dificil reducirlas à su integridad; y mucho mas constando indubitablemente la Santidad, y Martyrio de el Señor San Laureano; porque, quien de esto no duda, supone, ò debe suponer, que se formarian, para tenerlo por Santo Martyr, algunas Actas: constandonos la vigilancia, y madurez, con que en todos tiempos procedieron los Pastores de la Iglesia en este gravissimo negocio, à fin de no confundir respetos, y de precaver populares piedades, y falsas adoraciones.

Quièn ignora, que aun en aquellos tiempos de confusion, à causa de las persecuciones de los Tyranos, se destinaron fieles Notarios, que escribiessen los hechos glorioso de los Fieles, que daban sus vidas martyrizados en defensa de la Fè? Sabese, que despues en los Siglos menos arriesgados se ordenò, y decretò en varios Concilios, que se hiciessen exactas informaciones de el estado, dignidad, hechos, y circunstancias de el Martyr, y de la causa de su martyrio; sin cuya previa informacion, y en vista de ella, sin el consentimiento de el Obispo de el Territorio, en que el Santo Martyr padecia, ò de su Synodo, à ninguno de los Fieles

les ſe les permitìa conſervar algunas Reliquias, velar, orar, y encender luzes ſobre ſus Sepulturas, introducir ſu nombre en los publicos Regiſtros de la Igleſia, leer en ella ſus Actas, y hacer memoria de èl en el Santo Sacrificio de la Miſſa: y todo eſto era laudable practica, y ſe mandaba obſervar, luego que formadas las Actas, que reſultaban de las informaciones, que ſe hacian, quedaba publicamente reconocido por Martyr vindicado.

Es, pues, cierto, que quando la Igleſia puſo en el Catalogo de ſus Santos Martyres à el Señor San Laureano, y conſintio, que ſus hijos lo reverenciaſſen como tal, apreciaſſen ſus Reliquias, è invocaſſen ſu nombre, procederia con conocimiento de Quien fuè, de ſu Eſtado, Dignidad, Peregrinaciones, y cauſa de ellas, de ſus virtudes, y milagros, de ſu martyrio, y de el Tyrano, que lo perſiguiò, y en fin de ſu gloria poſthuma; porque todo conſtaria en las Actas, que mandaria hacer, para proceder à la Canonizacion, que entonces, ſi no fuè con las formalidades, que oy ſe hacen preciſas, no por eſſo ſeria menos publica, y ſolemne, reſpecto de aquella particular Igleſia, donde padeciò el Martyrio; y de la que ſe propagaria à todas, ſingularmente à la ſuya de Sevilla, la fama de ſu ſantidad, y de ſu conſtante fè. No ſe dudaria aora racionalmente de ſu Dignidad de Obiſpo, de ſu determinada Silla, de ſus viages, predicacion, hechos, tiempo, y circunſtancias de ſu Martyrio, ſi eſtas Actas originales ſe huvieran conſervado ſin notable variacion, y con la integridad, que entonces ſe formarìan. Dùdaſe racionalmente de las Labbeanas, que ſe conſervan, porque ſe juzgan mal formadas, y llenas de defectos de impoſsible expurgacion: y ſe ſupone, que las verdaderas ſe perdieron, fueſſe por eſte, ò aquel otro accidente, de los muchos, que nos han robado eſtos preciosos Monumentos de la Hiſtoria antigua de la Igleſia.

Mas ſi los vicios, que en las Actas, que exiſten, nota la Critica, que de ellas ſe hace, no huvieſſen borrado enteramente los indicios de ſu antiguedad: ſi lo ſuſtancial de la relacion ſe conſervaſſe, y facilmente ſe pudieſſen diſſolver quantos reparos ſe oponen: ſi fueſſe conforme à la tradicion no vulgar, ſino muy fundada de las tres Inſignes Santas Igleſias Cathedrales de Milàn, Bourges, y Sevilla, y de la Colegial de Vatàn, en cuyo Territorio padeciò el martyrio: ſi ſe hallaſſen Monumentos dignos de toda fè, que eſforzaſſen eſta tradicion, como ſon Templos, Fuentes, Martyrologios, y Regiſtros; y en fin, ſi todo lo dicho caſi ſe demoſtraſſe, no ſe concluyera, ſegun las mas recebidas reglas de la Critica, que no ſeria racional la duda, de quien à viſta de eſtas demoſtraciones no ſe confeſſaſſe perſuadido, à que tales Actas eran capaces de expurgacion, y de el numero de aquellas, que ſe deben corregir, y ſoſtener: no de las que, como incapaces de expurgacion, alguna es juſto deſacreditar, y que abſolutamente ſe deſprecien?

Y ſe demueſtra? En aquel ſentido, que llaman los Criticos de-

demoſtraciones, que inclinan caſi neceſſariamente à el aſſenſo à vnas naturales, y muy prudentes conjeturas, que ſuplan, aclaren, encadenen, y hagan muy veroſimil la relacion de los hechos, que en las Actas, de que ſe duda por algunos vicios, que las alteran, ſe contiene: à vnas fuertes, y caſi ciertas razones de congruencia, que no ſe puedan negar, conviniendo, ò debiendo convenir en ellas todos: à vna tradicion comunmente recebida, y laudablemente conſervada entre los Fieles de alguna, ò muchas Igleſias, conſentida de ſus Paſtores, y autorizada con publicos Monumentos, que en ellas ſe conſervan de ſu origen: y en fin à vnas ſoluciones oportunas; y que facilmente ſatisfaciendo à las razones de duda, y à quantos reparos ſe opongan contra ellas, eſfuerzen con mayor probabilidad la integridad, que ſe intenta ſoſtener: es eſta Primera Parte vna cadena de demoſtraciones. Què conjeturas tan naturales, y juiciosas! Què poderoſas razones de congruencia! Què conſtantes pruebas de la tradicion, y de ſu origen! Què convencimientos ineluctables, de que exiſten todavìa publicos Monumentos en el Territorio de Vatàn! Què faciles, y convincentes ſoluciones à quantos reparos ſe oponen, deſtruyendo la duda de los ſabios Impugnadores, ſin diſsimular la poderoſa fuerza de las razones, en que la fundan! En fin, quanto en eſta Primera Parte preſenta à la Critica imparcial de los Doctos el Rmo. P. Mro. Tello, ſi no es demoſtracion de las que con certeza phyſica, ò moral convencen la integridad ſuſtancial de las Actas de los Santos Martyres; lo es de las que las elevan à tal grado de probabilidad, y veroſimilitud, que fuera nimiamente ſevera la Critica, que las encartaſſe entre las falſas, ò ſupueſtas: *ò no racional la duda, de quien à viſta de ellas no ſe confeſſaſſe perſuadido*, que las que exiſten de Señor San Laureano ſe pueden ſoſtener, y no es, como ſe reſuelve, impoſsible ſu expurgacion.

Fueralo, y mucho mas à viſta de el ſegundo, no menos ſolido, y eficàz medio, de que vſa, para ſoſtenerlas, el Rmo. P. Mro. Tello. Deſpues de conſiderarlas en sì miſmas, expurgandolas, y en lo poſsible ordenandolas; conſidera en ellas vna ſobreſaliente conformidad de los principales hechos, que refieren, con la tradicion, que ſe conſerva en muchas Iluſtriſsimas Igleſias, de las virtudes, y milagros de el Santo, de ſu Martyrio, y Dignidad de Obiſpo de Sevilla. Examina à fondo el origen de eſta tradicion, y en quanto lo permite ſu antiguedad, demueſtra con firmiſsimos documentos, dignos de toda fè, que ſin faltar à la prudencia, y debida moderacion, parece, que no ſe debe deſpreciar como vna de las populares, que no ſuelen tener otro origen, que el vago rumor de el vulgo, y ſu indiſcreta propenſion à tumultuariamente recebir, y tenazmente creer quanto ſe le repreſenta con viſos de piedad.

No niega nueſtro ſabio Autor, como tan inſtruìdo, y verdaderamente Critico, que es prudentiſsimo empeño deſaprobar

mu-

muchas, que se dicen antiguas, y se hallan profundamente radicadas en los Pueblos, induciendolos à innocentes, pero falsas piedades; y no rara vez à paliadas supersticiones. Sabe, que obran muy conformes à los dictamenes de vna consumada prudencia los Señores Prelados, los grandes Literatos, y los Varones Apostolicos: que con su autoridad, con sus Escritos, con sus declamaciones, sin respecto alguno à su decantada antiguedad, y à los rumores de los Pueblos, que preocupados de falsa piedad tenazmente las conservan, les declaran la guerra desacreditandolas, y arrojandolas à el desprecio, que se merecen, como inutil, y peligrosa zizaña, que sobresembrò entre la verdaderamente Ecclesiastica, y de conocido origen, algun ignorante impostor, declarado enemigo de la verdad. Pero de esto mismo concluye, que ni lo es, ni puede ser computar entre las falsas tradiciones de nuestra Iglesia, la que tienen de el Martyrio, y Dignidad de Obispo de el Señor San Laureano las Illustrissimas de Milàn, Bourges, Vatàn, y Sevilla, à vista de los Documentos, que presenta, que demuestran su origen, y de el consentimiento de los Pueblos, entre quienes aun se conservan antiguos, y publicos Monumentos, que las han propagado por legitima sucesion de los vnos à los otros.

Podrà, pues, decirse yà con prudente moderacion: los testimonios autorizados, y juridicos, que de orden de el Eminentissimo Señor Cardenal de la Rochefocauld, Arzobispo de Bourges, diò su Provisor, y Vicario General, respondiendo à varias preguntas, que hizo el Rmo. Tello, para aclarar la tradicion: los Templos dedicados à el Santo en el Territorio de Vatàn: la Fuente conservada en veneracion cerca de el sitio, en que, se dice, fuè su Martyrio: los Cultos, Fiestas, y honor de Patrono, con que todo aquel Territorio venera su memoria: los Martyrologios varios, las leyendas, y Oficios de Illustres Iglesias, son de menos autoridad, para sostener las Actas, y la tradicion, que con ellas tanto se conforma, que el silencio de el Catalogo antiguo Emilianense, que lo mal texido de las Actas, que los muchos defectos, que en ellas se notan?

Lo cierto es, que quando fuesse menos fundada la tradicion, que conservan Iglesias tan Insignes, y antiguas, no seria muy conforme à los principios de vna prudente, moderada, y caritativa Critica desacreditarla como rumor popular, indigno de todo credito, sin presentar primero tan firmes, y poderosas razones en contrario, que necessitassen à el ascenso; porque sin ellas parece, que ni la prudencia, ni la moderacion, ni la caridad dictan, que se desprecien, y desaprueben aquellas tradiciones probablemente recebidas, y por muchos Siglos conservadas en pacifica possession entre los Fieles de vna, ò muchas Iglesias, consentidas de sus Pastores, y jamàs disputadas por los muchos, y grandes hombres de virtud, y literatura, que en todos tiempos han florecido en ellas. Pues què serà no reconocer por vna

de las tradiciones legitimamente introducidas, y ſucesivamente continuadas, la que de el Martyrio, Dignidad, milagros, y hechos principales referidos en las Actas de el Señor San Laureano, conservan la Igleſia de Milàn, donde fuè Diacono: la de Bourges, y Vatàn, en cuyo Territorio padeciò el Martyrio, y la Patriarcal de Sevilla, que le mereciò Paſtor: quando, aunque poderoſos, no ſon ineluctables los argumentos, con que los ſabios modernos Impugnadores, deſacreditando las Actas, que tanta conformidad dicen con ella, la degradan, juzgandola rumor popular?

Podrà, pues, yà decirſe, que la buena fè, con que algunos adoptan los deſcuydos, ignorancias, y tal vez la mala fè de otros, es la cauſa de hallarſe oy la noticia de pertenecer Señor San Laureano, en quanto Martyr, y Obiſpo à la Igleſia de Sevilla, cubierta con capa de tradicion? Que por no averſe tomado el trabajo de examinar, ſi los Antiguos, que primero lo dixeron, mueſtran exactitud en puntos muy remotos de ſus dias: ſi tuvieron preſente quanto preponderaba en contrario: ſi cedieron à ſu dicho, ſin acudir por sì miſmos à las fuentes en ſu origen, à viſta de el diligente, è immenſo trabajo, con que examina el Rmo. Tello los dichos de los que le precedieron, los Documentos, de que vſaron los Antiguos, la conformidad de los que exiſten con las Actas, las de eſtas con la tradicion, y la de la tradicion con los Martyrologios, Oficios, Cultos, y conſentimientos de Pueblos, y Provincias? Si todo lo examina por sì miſmo: ſi retrocede ſu Critica de Siglo en Siglo, haſta deſcubrir el origen de la noticia en ſu miſma Fuente: ſi hecho cargo de quanto en contrario ſe puede proponer, lo reſuelve con facilidad: yà no debe calificarſe de rumor popular, cubierto con capa de tradicion la noticia dicha, ſino ſoſtenerſe como tradicion verdaderamente Eccleſiaſtica.

Debeſe confeſſar, que la buena fè de los vnos adoptando la mala de famoſos Impoſtores, ò las ignorancias, y deſcuydos de los Antiguos, que eſcribieron en tiempos menos iluſtrados, han obſcurecido la Hiſtoria Eccleſiaſtica de nueſtra Igleſia, llenandola de glorias fantaſticas, de Martyres ſupueſtos, de milagros falſos, de Actas defectuoſas, de tradiciones populares, en vna palabra, de las eſpeſas ſombras, en que ſe halla embuelta, y que pretende diſsipar, iluſtrandola con imponderable trabajo el eruditiſsimo P. Mro. Florez en ſu muy vtil, y grande Obra: pero tambien no ſe puede negar à viſta de los fundamentos, con que ſoſtiene nueſtro ſabio Autor las Actas de San Laureano, y de los Documentos, que alega, para probar la conformidad de ellas con la tradicion, y la antiguedad de el origen de eſta, que no es menos nociva à la verdad de nueſtra Hiſtoria Eccleſiaſtica, y à el honor reſpectivo de ſus Igleſias la Critica nimiamente ſevera, que la buena fè, y demaſiada confianza, con que muchos deſidioſos, por no moleſtarſe, buſcando las coſas en la fuente de

ſu

ſu origen, creèn quanto los que le precedieron dexaron eſcrito: porque ſi eſta atribuye indiſcretamente à nueſtra *Eſpaña Sagrada* glorias, que jamàs tuvo: aquella injuſtamente le deſpoja de algunas, que ſiempre pacificamente ha poſſeìdo, y le hacen honor, de cuyo numero es la de venerar à el Señor San Laureano por Martyr, y Obiſpo de vna de ſus primeras Sillas.

A la verdad, ſi ni deben, ni es medio para diſtinguir las tradiciones piadoſas, y fundadas de los rumores populares, y errores de el vulgo, que los que las poſſeen, demueſtren ſu origen, aleguen pruebas de ſu immemorial principio, y exhiban para ſoſtenerlas Documentos, que claramente manifieſten ſu legitima introduccion en la Igleſia; ſino à el contrario, que los que las impugnan lo hagan, y convenzan con firmiſsimos argumentos la injuſticia de ſu poſſeſsion; porque: *Poſſeſsionis hujus privilegium eſt, eos, qui gaudent illo, cogi non poſſe, vt jus ſuum rationibus confirment: Ipſorum etenim eſt, qui de illo controverſiam movent, in medium adducere monumenta conſtantiſsima, quibus poſſeſsio hæc, & juris legitimi inde orta præſumptio deſtruatur.* (Honorat. à S. Maria, tom. 2. Animadv. lib. 1. Diſt. 2. §. 2.) Si no baſta para turbar eſta poſſeſsion, en que pacificamente han eſtado los Fieles, ſin que jamàs ſe les aya inquietado, ni hecho notable opoſicion, que la impugne la Critica en los Siglos preſentes *quibus fulta quibusdam locis communibus, argumentis negantibus, levibusque conjecturis, eam perturbare, atque interrumpere conata eſt*: (Ibid.) no parece juſto deſpojar à la *Eſpaña Sagrada*, y ſingularmente à la Santa Igleſia Patriarcal de Sevilla de vno de ſus Glorioſiſsimos Martyres, y Prelados, quando no ſe demueſtra con argumentos conſtantiſsimos, que no lo fuè; ni los que à la poſſeſsion, en que ſe hallan los Fieles de eſta Igleſia modernamente ſe oponen, ſon tan firmes, que la puedan inquietar.

El ſilencio de el antiguo Catalogo de ſus Arzobiſpos es argumento negativo. Lo mal texido de las Actas Labbeanas: los defectos notables de Chronologia, è Hiſtoria, que en ellas efectivamente ſe encuentra, y quanto la Critica deduce de ellas para deſacreditarlas, y concluir, que no pertenece à nueſtra *Eſpaña Sagrada* Señor San Laureano, ni en quanto Martyr, ni en quanto Obiſpo, ſon impugnaciones, que à caſi todo Monumento antiguo ſe pueden hacer: porque en raro no hallarà la Critica, ſi quiere hacer valer todo el rigor de ſus leyes, reparo que notar, vicio que oponer, y falta de exactitud, Chronologia, è Hiſtoria, que advertir; pero no ſon yà, ni pueden ſer argumentos firmiſsimos, pues tan facilmente los diſſuelve nueſtro ſabio Autor; lo que ſolamente baſtaria, ſegun el citado, para ſoſtener las Actas, y la tradicion, que con ellas ſe conforma: mucho mas oponiendo, como opone, à los documentos con que ſe niega eſta tradicion; otros que prueban ſu origen, ſu piedad, y la legitima immemorial poſſeſsion, en que ſe halla de ella, ſin con-

tradiccion notable haſta àora la Santa Igleſia de Sevilla.

Mas dado, que ſolamente probabilizaſſe, que pertenece Señor San Laureano como Martyr, y Obiſpo à dicha Santa Igleſia, no ſeria eſto muy ſuficiente, para que ſus Fieles le reclamaſſen, quexandoſe altamente de los que, ſin primero improbabilizar eſta pertenecencia con documentos irrefragables, y argumentos firmiſsimos, intentaſſen diſputarles vna gloria pacificamente poſſeìda, y por muchos Siglos conſervada entre las muchas, y grandes, que la iluſtran? Si no ſe duda, que fuè Santo Martyr, y que puede, y debe Sevilla celebrarle como Bienhechor, en fuerza de los beneficios, que ha recebido de Dios por la buena fè, con que ha invocado ſu proteccion, què inconveniente ſe ſigue de extender eſta buena fè, en que fundadamente ſe halla, haſta creerlo Martyr, y Obiſpo de ſu Igleſia? Porque aſsi lo creèn, le invocan llenos de ſanta confianza como à ſu Paſtor, y Padre; porque aſsi lo creen, le veneran con cultos eſpeciales, propagandoſe de los vnos à los otros con la memoria de los eſpeciales beneficios, que han recebido de el Señor por ſus ruegos, los efectos piadoſos de ſu devocion, los que en otras circunſtancias tal vez ſe remitiriàn.

Para conſervar, pues, en los corazones de los Sevillanos la tierna devocion, con que aman, y veneran à ſu Santo Arzobiſpo, y Martyr Señor San Laureano, empeña ſegunda vez ſu vaſta erudicion, y magiſtral manejo de la Critica el Rmo. P. Mro. Tello, ſoſteniendo las Actas Labbeanas de ſu Martyrio con ducumentos, que no ſolo baſtan para vn aſſenſo prudente, ſino que obligan à no excluìrlo de los Martyres, y Obiſpos de Sevilla. Yà avia eſcrito, ſiendo Regente de el Inſigne Colegio, que en eſta Ciudad tiene ſu Sagrada Religion dedicado à el Santo, ſu Vida iluſtrada con varias Diſſertaciones Criticas, ordenadas à ſatisfacer à los reparos, que ſe pudieran oponer, y aclarar algunos paſſages obſcuros de Hiſtoria, y puntos dificiles de Chronologia, que neceſsitaban de explicacion. Como fuè entonces la devocion à el Santo, y el deſeo de dàrlo à conocer, ſegun lo previno en el Prologo, el mobil de ſu pluma; y eſte miſmo deſeo, y devocion le empeñan aora à ſoſtener las Actas, de que entonces vsò, eſcribiendo la Vida; ni el natural amor, que tienen los Autores à ſus Obras, ni el honroſo empeño de ſoſtenerlas impugnadas, han hecho caer de ſu pluma vna ſola palabra, de que pueda reſentirſe la modeſtia. Lèaſe con reflexion toda eſta Primera Parte, y no ſe hallarà en ella expreſsion alguna menos decoroſa, inurbana, arrogante, deſpreciativa; abundando de muchas moderadas, humildes, reverentes, y que hacen diſtinguido honor à ſus iluſtres impugnadores.

Por ſolo eſta rariſsima moderacion, con que trata el argumento de la diſputa, quando por otros muchos apreciables titulos no mereciera los moldes eſta Primera Parte, deberìa imprimirſe; pues atendidas las circunſtancias, en que ſale à el pùbli-

co

co su Autor, esto es lo que mas edifica, y mas admirarà con razon à quantos lo conocen; porque, que el Rmo. P. Mro. Tello, conocido entre los Literatos por vno de los grandes Sabios, que ha dado en este Siglo à el Orbe de las Letras nuestra España: que el Oraculo de la Corte de Roma, à quien à porfia pretendieron para consultar en sus respectivos gravisimos negocios las Sagradas Congregaciones de el Indice, Ritos, Universal Inquisicion, y Visita Apostolica, dandole en sus Juntas distinguido lugar, y voto: que el sabio Español, à quien tantas pruebas dieron de su estimacion, y apreciabilisima beneficencia los Summos Pontifices Innocencio XII. Benedicto XIII. Clemente XII. y lo que mas recomienda su merito vn Benedicto XIV. digno apreciador de los verdaderamente Literatos, que le honrò con su confianza, y amistad; y mas de vna vez pensò en hacerle conocer los efectos de su bondad, à no averlos impedido la desgracia, ò mas bien la emulacion disimulada con el falso zelo de la Justicia: que el Rmo. P. Mro. Tello, digo, sostenga con documentos irrefragables, y argumentos firmisimos las Actas Labbeanas de Señor San Laureano, y satisfaga con facilidad à quantos reparos les oponen los sabios modernos Impugnadores, no debe admirarse tanto, como que aviendo escrito la Vida de el Santo, fundado en estas Actas, que aora se desacreditan, è impugnan, las sostenga modestisimo, todo ocupado en esforzar no menos, que los documentos, y razones de que vsa, para sostener la relacion sustancial de las Actas, y reducirlas à su integridad: los elogios, que estampa ingenuo à el conocido merito de los sabios Criticos, que por solo el amor de la verdad las impugnaron, y juzgaron de imposible expurgacion.

Y si se consideran las circunstancias de el tiempo, en que sale nuevamente à el publico el Rmo. P. Mro. Tello, despues de muchos años de retiro de los exercicios de la Literatura, y aun de los Paises, en que èsta se cultiva, deberà causar mas admiracion la religiosa modestia, con que ha buelto à tomar la pluma: pues importando tanto à la deseada aceptacion de vna Obra la buena fama de su Autor, y presentandosele vna ocasion tan oportuna de vindicar la suya para los que no le conocen, y para que en la posteridad no se dude de el candor de su animo, y de la limpieza de su religioso honor: enteramente se desentiende de sì mismo, haciendo estudio de dàr quanto puede à la modestia. Sabe como tan instruìdo que es, que la vida humana es defectible, y que con ella facilmente falta la memoria, que no queda impressa en los moldes. Tendrà presente, quan infelizmente se emplearon estos en obscurecer su honor, y manchar su candor, quando el Señor dexò correr los hombres, empeñados en oponerse à los progressos de felicidad humana, que tuvieron, hasta donde alcanzò el fragil vigor de su poder. No se le oculta, que dice Dios por el Eccl. 42. ℣. 13. *Ten cuydado de tu buen nombre, porque este te durarà mas, que mil tesoros preciosos, y gran-*

grandes. Pero como tambien ſabe, quan agradable es à Dios adorar en los deſayres, de la que llama el mundo humana fortuna, ſus altiſsimas, y rectiſsimas diſpoſiciones, fiando à ellas la vindicacion de el honor, y de la fama: eſpera en el Señor, y en el merito de ſu Obra la aceptacion deſeada, conociendo, que aſsi como le concediò el miſmo Señor, y la rectitud continuada de ſu intencion, eſtimacion vniverſal en todos grados de perſonas de honor, comenzando deſde el Solio Pontificio, haſta la Religioſa Eſtameña, ſe la ſabrà en todos tiempos conſervar, la que tal vez podrìa faltarle, ſi dictaſſe en ſu defenſa alguna expreſsion ſentida, ò por immoderado dieſſe que ſentir.

Tal es la modeſtia, con que eſta Obra ſe halla eſcrita: y aſsi por ella, como por la vtilidad de todo ſu argumento, ordenado à ſoſtener la gloria, que reſulta à la *Eſpaña Sagrada*, y ſingularmente à la Santa Igleſia Patriarcal de Sevilla de contar entre ſus Martyres, y Obiſpos à Señor San Laureano, ſoſtenidas las Actas de ſu Martyrio: jùzgo con docilidad, que ſe le debe conceder à ſu ſabio modeſtiſsimo Autor la licencia, que ſuplica, rogandole, que no martyrize à el pùblico, difiriendole la eſperanza, que le dà, de Segunda Parte. Aſsi lo ſiento, *ſalvo*, *&c.* en eſte Convento Caſa Grande de la Victoria, en Triana, à 20. de Enero de 1758.

Fr. Franciſco Xavier Gonzalez.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Lic. Don Joſeph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, &c.

Por el tenor de la preſente, y por lo reſpectivo à eſta Juriſdiccion Ordinaria, doy Licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima la Primera Parte del Libro, cuyo titulo es: *San Laureano Obiſpo Metropolitano de Sevilla, ſus Actas purgadas, y ſoſtenidas,* ſu Autor el R. P. Mro. Fr. Diego Tello Laſſo de la Vega, Padre de la Provincia de Andalucìa del Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Captivos, Conſultor de las Sagradas Congregaciones del Indice, y Ritos, Theologo Votante en la de la Viſita Apoſtolica, y Calificador del Santo Oficio, Suprema, y Univerſal Romana Inquiſicion: atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, con tal de que al principio de cada Impreſsion ſe inſerte eſta mi Licencia. Dada en Sevilla, dia treinta y vno de Enero de mil ſetecientos cinquenta y ocho años.

Lic. D. Joſeph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Proviſor.

Aguſtin de Loayſſa.
Not. Mayor.

LICENCIA DEL REAL CONSEJO.

DON Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Conſejo.

Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido Licencia al Mro. Fr. Diego Tello Laſſo de la Vega, de el Orden Militar de nueſtra Señora de la Merced, para que por vna vez pueda imprimir, y vender vn Manifieſto, que avia eſcrito con el titulo de *San Laureano Obiſpo Metropolitano de Sevilla, ſus Actas purgadas, y ſoſtenidas*, con que la impreſsion ſe haga en Papel fino, y por el original, que và rubricado, y firmado al fin de mi firma, y que antes que ſe venda, ſe trayga al Conſejo dicho Manifieſto impreſſo, juntamente con ſu original, y Certificacion del Corrector de eſtàr conformes, para que ſe taſſe el precio, à que ſe ha de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos. Y para que conſte, lo firmè en Madrid à diez y ocho de Marzo de mil ſetecientos cinquenta y ocho.

D. Joſeph Antonio de Yarza.

FEE

FEE DE ERRATAS.

Siempre que ſe ha citado Flores, ſe ha de leer Florez.

FOL. 3. lin. 23. eſta es, leaſe *eſta es*, con coma. Fol. 4. lin. 10. que es aſsi todo, lee, *que es caſi todo*. Fol. dicho, lin. vltima de la nota noviſsimè S. Euſtorgij, lee *noviſsime* 1723. *in Feſto S. Euſtorgij*. Fol. 6. lin. 12. ſu, lee *ſus*. Fol. 7. lin. 27. y 28. pueda pretender, lee, *puede aprender*. Fol. 8. nota (f) lin. 2. dant, lee *dat*. Fol. 9. lin. 22. han, lee *ha*. Fol. 13. lin. vltima de la nota S. Auguſtino, lee §. *Auguſtino*. Fol. 15. lin. 2. haziendo mas, lee *haciendo* mas. Fol. idem, lin. 16. y 17. à eſta advertencia, lee *eſta advertencia*. Fol. 16. lin. 23. otros, añade Flores, leaſe *ſin coma*. Fol. idem, lin. 19. Metropolitica, lee *Metropolitana*. Fol. 18. lin. 18. y aſsi deſeo, lee, *y aſsi deſeò*. Fol. 19. en la nota (d) lin. 2. 221. lee 211. Fol. 21. lin. vltima, y otros muchos, lee, *y à otros muchos*. Fol. 23. lin. vltima de la nota (p) §. Maur, lee *S. Mauri*. Fol. 36. lin. 16. y 17. virtuſ, lee *virtud*. Fol. 48. lin. 7. de las notas, ſcriptas, lee *ſcriptas*. Alli miſmo, lin. 14. Poylb. lee *Polyb*. Fol. 51. lin. 1. y 2. en en, lee *en* Fol. 324. lin. 20. preteſtos, lee *pretextos*.

El Libro intitulado, *San Laureano Obiſpo, y Martyr, ſus Actas purgadas, y defenidas*, ſu Autor el Maeſtro Fr. Diego Tello Laſſo de la Vega, del Orden de nueſtra Señora de la Merced, correſponde con ſu original, ſalvas las erratas de eſta Fee, en cuya Certificacion doy la preſente en eſta Villa, y Corte de Madrid, à veinte y dos de Noviembre de mil ſetecientos cinquenta y ocho.

Dr. D. Manuel Gonzalez Ollero.
Corrector General por S. M.

TASSA.

DOn Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Conſejo.

Certifico, que aviendoſe viſto por los Señores de èl el Libro intitulado, *San Laureano Obiſpo Metropolitano de Sevilla, y Martyr, ſus Actas purgadas, y ſoſtenidas, ſu Dignidad defendida contra las modernas Impugnaciones*, que con licencia de dichos Señores concedida à Fr. Diego Tello Laſſo de la Vega, del Real, y Militar Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, ha ſido impreſſo, taſſaron à ſeis maravedis cada pliego, y dicho Libro parece, tiene noventa y dos, que à eſte reſpecto importa quinientos cinquenta y dos maravedis, y al dicho precio, y no mas, mandaron ſe venda, y que eſta Certificacion ſe ponga al principio de cada Libro, para que ſe ſepa el, à que ſe ha de vender. Y para que conſte, lo firmè en Madrid à veinte y ocho de Noviembre de mil ſetecientos cinquenta y ocho.

D. Joſeph Antonio de Yarza.

LEC-

LECTOR AMIGO.

EN los dos primeros Capitulos de eſte Libro hallaràs los motivos, que me induxeron, y aun me obligaron à eſcribirlo. Comenzè por lo que en otras materias ſuele ſer emplèo de los Prologos, pareciendome mas oportuno, que en èſta ſirvieſſe de principio à la textura de la Obra. Bien ageno eſtaba mi animo de la aplicacion à eſte genero de eſtudios, que en otro tiempo ſolìan ſerme deliciòſos, quando retirado à vn rincòn en la oy pequeña Ciudad de Baza, trataba ſolo de aprovecharme de los deſengaños, que me ha predicado eſte mundo. Allì me hallò la no temida novedad de aver impugnado el graviſsimo Maeſtro Fr. Henrique de Florez en ſu bien inſtruìda *Eſpaña Sagrada*, la Dignidad, y Hechos de el Glorioſiſsimo Arzobiſpo de Sevilla San Laureano, por mì antes eſcritos, no ſin animadverſion Critica. Podrà atribuìrſe à la cortedad de mi viſta, que leìdos los fundamentos de la impugnacion, no deſcubrieſſe yo otra coſa digna de temerſe, que el buen nombre, y bien merecido de ſu Autor, y el grave perjuìcio, que podrìa ocaſionar mi ſilencio; porque *veritas in diſcrimen adducta, dùm non defenditur, obruitur, & error, cui non reſiſtitur, approbatur.* (*) Digo *error* ſin ofenſa, como tambien veràs en el citado Cap. II. porque de eſte genero de errores podrà avergonzarſe ſolo el que ſe avergonzàre de ſer hombre. Frequente es en las coſas de Hiſtoria engañarſe aun los prudentiſsimos, como advirtiò el Cardenal Baronio. (**) No raros exemplares, y algunos muy altos de eſta verdad harè preſentes en eſta Obra, omitiendo otros muchos. Por lo que yo, que me conozco muy inferior à eſſe grado ſuperlativo, padecerè tambien mas facilmente

(*) *Cap.* Error. *Diſt.* 83.
(**) Ad ann. 604. num. 44.

mis errores: y con eſte conocimiento nó me ſerà odioſo; que quien los advirtiere, me corrija. Amo la verdad, y como dixo nueſtro Glorioſo Padre San Aguſtin, no ha de temer à ſu reprehenſor el que la ama. (*)

Dos coſas pudieron, aunque no acobardarme, detenerme. Una era la falta de Documentos yà neceſſarios: otra la eſcasèz de Libros oportunos; porque nada valdrìa ſin eſtos auxilios, para la perſuaſion, quanto alcanzaſſe à ſugerir la memoria, ni quanto pudieſſen adelantar los piadoſos diſcurſos, ò las bien deducidas conjeturas; aunque advierto, que el Eſcritor opueſto ha fiado de ellas tal vez ſus opiniones. Cierto es, que quando las conjeturas, y diſcurſos, que à ellas inducen, ò de ellas ſe deducen, ſalvan, ò ligan ſin violencia, y ſin que reſulten graves inconvenientes, los hechos humanos de otra parte fundados, no deben deſpreciarſe, y aun deben apreciarſe; y con ellas hemos de contentarnos, por el miſmo caſo que ſabemos, no pertenece à nueſtra baxeza la comprehenſion. Eſtos miſmos arbitrios vſan todos los que eſcriben, mirando à el fin de clarificar coſas obſcuras: aſsi han conſeguido muchas vezes ſervir à la verdad; y no pocas he procurado yo ſervirla aſsi en eſte mi Eſcrito: bien advertido de que para eſtablecer hiſtorialmente los Hechos, como verdaderos, no baſtan conjeturas, ni aprovechan diſcurſos; porque no es lo miſmo fundar ſentencias, que diſſolver dificultades.

Favoreciòme Dios, concediendome lo ſuficiente de Documentos, y de Libros en mi miſmo retiro; pues por ſolo beneficio ſuyo pudieron extenderſe vtilmente aun à muchas leguas mis ſolicitudes, como manifeſtarà la miſma Obra. Pero en ella ocurriò vn tropiezo, que quiſiera evitar: y no ſe ofrecerìa al paſſo, ſi huvieſſe de tratar ſimplemente de poner en ſalvo los Hechos de San Laureano. Mas ſupueſta la opoſicion de vn ſolo Eſcritor de claro nombre, quièn no culparìa, que yo no procuraſſe convencerle con ſus proprias ſentencias, aprovechandome tam-

(*) S. Auguſt. lib. 2. de Trin. in Proœm.

tambien de ſus miſmos diſcurſos? Aſsi iluſtrarà la claridad, que en ellos ſu Autor aprehendiere, mis ſatisfacciones: y añadirè la mucho mayor, que yo no dùdo de mis pruebas. He vſado, pues, de la forma, ò figura de argumentacion, que los Griegos llaman *Antitheton*, tan vtil en qualquier diſputa, que dùdo, ſi entre las eſpecies de *Refutacion*, que explicò Quintiliano, (*) pueda alguna otra ſer mas eficàz; pero no dùdo, que ninguna otra pueda ſer mas oportuna en eſte caſo. Sabido es, que en eſte genero de redarguciones no ſe comparan, ò no es neceſſario comparar las materias; ſino (hablando en terminos de Eſcuela) las formas de la argumentacion, y bondad verdadera, ò aparente de las conſequencias; como tambien la argumentacion miſma (que decimos *ad hominem*) ſegun ſu forma en diſtinta, ò diferente materia. Hago eſta prevencion, la qual repetirè cuydadoſamente en las ocaſiones, en que ocurra la comparacion de eſta cauſa, con las que el erudito Florez defiende de la Dignidad Epiſcopal de San Eugenio en Toledo, y de San Pedro de Rates en Braga (la qual ocurrirà tal vez en eſta Primera Parte; pero con frequencia en la Segunda) para que ſe entienda, que procedo por defenſa, ſin ofenſa. No neceſsitan de eſta mi precaucion los hombres doctos, y bien intencionados, que leen, ſin exceder la ſignificacion de las voces, ò el valor de las que la Eloquencia apellida *acciones*. Pero conviene preparar antidoto à los ignorantes, ò de intencion no ſana, con deſeo de evitar en eſta parte ſu injuſta cenſura. No pretendo libertarme de otras aun de los hombres doctos: pues eſto quièn lo conſiguiò? Vièneſe à la memoria vn exemplar, entre los muchos, que podrìan referirſe, y es Melchor Cano, cuyo Libro *De locis Theologicis* cèlebre dignamente en la Igleſia, padeciò entre otras acres repre-

(*) *Artificis autem eſt invenire in actione adverſarij quæ inter ſemetipſa pugnent, aut pugnare videantur, quæ aliquando ex rebus ipſis manifeſta ſunt.*

Quintil. Inſtit. Oratoriar. lib. 5. cap. 13.

henſiones las notiſsimas de otro Varòn de tan eſplendida literatura, como fuè el Cardenal Baronio. De donde ſupongo contra mì los argumentos, que en la Dialectica llamamos *à fortiori*. Ojalà me enſeñen donde erràre, y donde no erràre, ſe contengan.

Mas por lo que toca à la cauſa de San Eugenio confirmarè la indemnidad de mi animo en la *Segunda Parte*, ofreciendo vn Monumento antiguo, antes no viſto, no poco favorable à la Prelatura de el Santo en la Santa Igleſia Metropolitana, oy Primada, de Toledo, y expondrè conſideraciones, que jùzgo apreciables à el miſmo fin. Pueden eſtas extenderſe à la Metropolitana de Braga: à ambas quiſiera explicar mi obſequioſo reſpeto, enteramente ageno de adulacion, por el miſmo caſo que deſeoſo de la verdad.

La repeticion de los inſinuados argumentos comparativos podrà ſer enfadoſa. Yo miſmo la hago con diſguſto. Pero què Soldado no vſarà de vnas miſmas armas, ſi ſon buenas, en quantas ocaſiones puedan ſervir à la proteccion, yà por vna parte, yà por otra, de lo que defiende? El Sabio Maeſtro Florez nunca mirarà con deſagrado el eſtudio de la verdad, ni la manifeſtacion de ella ſegun ſus dictamenes contra ſus dictamenes. Eſta ſeguridad debo concebir de la religioſidad de ſu animo, y de ſus miſmas expreſsiones. Donde conozca aver excedido ſu pluma, vivo confiado de que ſu modeſtia cortarà el exceſſo. Donde eſte fuere de la mia, me ſerà honroſo vencer mi error por el aviſo ageno.

Divido la Obra en dos Partes, como pedìa la materia. Mi eſtudio en la primera ha ſido poner en clara luz las Actas de San Laureano, procurando ſe haga manifieſto, que nada de quanto contra ellas ſe ha penſado, y diſcurrido, baſta à privarlas de el derecho à ſer eſtimadas antiguas, y tenidas por legitimas. La ſegunda ſe ordena determinadamente à excluìr, no la ſola contradiccion, ſino tambien la duda, que ha ocurrido, ò pueda ocurrir de la Dignidad Hiſpalenſe de el Santo. Difundome mas de vna vez à coſas que accidentalmente vienen à el penſamien-

ſamiento; no importunas; mas quando menos podràn ſer miradas como adorno, que divirtiendo el animo, haga la leccion menos faſtidiòſa; pues en vn ſeco eſcrito de Avogado ſuelen complacerſe ſolo los intereſſados en èl. Si eſto deſagradare à alguno, le ſerà mas facil no leerlo, que à mì no eſcribirlo: y en todo caſo confio, que los ingenios inclinados à la amenidad, como confieſſo ſerlo el mio, hallaràn en sì miſmos mi diſculpa. VALE.

INDI-

INDICE

DE LOS LIBROS, Y CAPITULOS de eſta Primera Parte.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO Primero. Orden modeſtamente Critico, dado à la Hiſtoria de el Santo en el Libro de ſu Vida, con varias vtiles Reflexiones. Fol. 1.

CAP. II. Contradiction de el inſigne Maeſtro Fr. Henrique de Florez. Dàſe digno elogio à eſte grave Sujeto; y excuſanſe los errores de hombres reſpetables. Fol. 12.

CAP. III. Que las Actas de San Laureano ſe hallen en diverſos Eſcritos; ò Inſtrumentos viciadas, no debe hacerlas deſpreciables à hombres eruditos. Fol. 17.

CAP. IV. Proſiguenſe las prevenciones de el antecedente, y ſe autoriza, quan neceſſaria ſea la moderacion para el juìcio de los antiguos Eſcritos, ò Tradiciones. Fol. 29.

CAP. V. Conſideraciones ſobre las Actas de S. Laureano, correlativas à los diſcurſos antecedentes. Fol. 47.

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO Primero. Prefiereſe à todos los Exemplares, ò Relaciones de los Hechos de San Laureano, el de las Actas Labbeanas, y purgado, ſe pone en nueſtro Idioma. Fol. 59.

CAP. II. Las Actas de San Laureano no ſon tan obſcuras como ſe han aprehendido. No debe dudarſe de ſu Patria, de ſu tiempo, ni de el lugar de ſu Martyrio. Fol. 72.

CAP. III. Conjeturaſe la autoridad, y antiguedad de las Actas. Fol. 94.

CAP. IV. Diſcurreſe ſobre el origen de las Actas de San

San Laureano, que aora tenemos, confirmando su antiguedad. Fol. 107.

CAP. V. No perjudica à la verdad, y antiguedad de las Actas de San Laureano la mencion de la Festividad de la Cathedra Romana de San Pedro. Discurrese sobre su antiguedad. Fol. 122.

CAP. VI. Satisfacese à las dificultades opuestas à el Anonimo Corrector de las Actas, y à su Prologo: y se examina la antiguedad de el Elogio, que dice, aver hallado de nuestro Santo en Martyrologio antiguo. Fol. 141.

CAP. VII. Los Escritores Españoles, que han admitido Historias, ò sucessos inciertos, sin discrimen, son escusables. No deben echarse menos en las Actas de San Laureano las singulares acciones de virtudes comunes à los Santos: ni reprobarse los milagros, que se leen en ellas. Fol. 174.

CAP. VIII. No fuè ociòsa la relacion de los Milagros, que en las Actas de San Laureano se escribieron. Discurrese sobre sus congruencias, y sobre los nombres de Lugares no conocidos. Fol. 194.

CAP. IX. Discurrese à cerca de el Obispo, que sepultò el Sacro Cadaver de San Laureano; y se demuestra, no ser perjuicio de la Historia el error de el nombre; como tampoco el de el dado à el Rey. Fol. 227.

CAP. X. Examinase en tiempo de què Rey fuesse perseguido San Laureano, y con què fundamento se atribuya à solo *Totila* Rey en Italia su Martyrio: como tambien de donde se introduxesse el nombre *Atila*. Fol. 248.

CAP. XI. Reducese à Compendio la materia de el Capitulo antecedente, y se trata de el origen de las Lecciones antiguas de el Breviario de Sevilla, y de el Sacro Orden de Menores, y de la innovacion de vnas, y otras. Fol. 267.

LIBRO

LIBRO TERCERO.

CAPITULO Primero. Reſpondeſe à las modernas Animadverſiones de el erudito Maeſtro Florez, ò reproduccion de dificultades. Fol. 281.

CAP. II. No ay dificultad, en que la perſecucion de San Laureano en Sevilla aconteciesſe, reynando Theudes. Fol. 317.

CAP. III. Trataſe de Totila, Rey de Italia, en quanto pertenece à eſtas Actas, y de el de Eſpaña, por lo que en ellas ſe dice de ſu penitencia. Fol. 334.

SAN

SAN LAUREANO,

OBISPO METROPOLITANO DE SEVILLA, Y MARTYR.

PRIMERA PARTE.

CONTIENE LAS ANIMADVERSIONES, que haſta aora ſe han hecho ſobre las Actas de el Santo: ponenſe eſtas, purgadas en nueſtro Idioma, con las oportunas ſatisfacciones.

LIBRO PRIMERO,

EN QUE SE HACEN LAS PREVENCIONES convenientes à la ſyncera calificacion de las Actas.

CAPITULO PRIMERO,

ORDEN MODESTAMENTE CRITICO, dado á la Hiſtoria de el Santo en el Libro de ſu Vida, con varias utiles Reflexiones.

1. POR los años de mil ſetecientos diez y ocho, emprendì en mi Colegio de Sevilla, eſcribir la Vida de ſu Glorioſo Titular San Laureano, y en un breve Diſcurſo Preliminar, hize preſente la dificultad de la materia; pues fueron muchos los que de ella trataron, pocos los que la examinaron, y de eſſos pocos, ninguno

guno le diò vn orden, que là excuſaſſe de inſuperables embarazos en la Hiſtoria, y en la Chronologia. Eſta verdad tiene por evidente prueba la multitud de los Eſcritores, que hàn propagado dentro, y fuera de Eſpaña, la memoria de San Laureano, en ſus Obras, con la infelicidad de dàrla implicada en errores, yà Hiſtoricos, yà Chronologicos, yà finalmente en vnos, y otros: ò porque de eſto no curaron, ò porque no alcanzò ſu cuydado à precaver todos los tropiezos. No los culpè, por las juſtas razones, que allì expuſe; y mucho menos, à los que emplearon ſus eſtudios en grandes Obras; pues antes que ellas, tendrìan fin ſus vidas, ſi en cada particular, y menos principal aſſunto, huvieſſen de detenerſe, como ſi fueſſe ſolo, y nos desfraudarìan de el nuevo sèr, que hàn dado en ſus Eſcritos à los ſiglos paſſados.

2. No ignorè, que *Artur du Monſtier*, citado por los graviſsimos Padres Jeſuitas, Authores de la cèlebre Obra *Acta Sanctorum*, avia dado à luz vn Libro con varias *Notas*, ſobrè los Hechos, y Martyrio de nueſtro Santo; pero eſte no llegò à mis manos (ni deſpues hà llegado) aunque lo deſeè. No he creido, con todo eſſo, que pueda hacernos notable falta, quando los miſmos eruditiſsimos Varones, que de èl hacen mencion, nos advierten, que no ſatisfizo à la eſperanza, que de ſu eſtudio pudo concebirſe. *Carlos le Cointe*, ò *Coincio* (como adjetivando en modo Latino ſu apellido, es llamado) hombre de notoria erudicion, y cuyo juìcio ſe hace en muchas coſas reſpetable, fuè el vnico, que yò pudieſſe vèr, ni sè, ſi ay otro, que aya reducido à *Criterio* la Hiſtoria de San Laureano, ſoſteniendola. Juzgò tan altamente eſte noble Eſcritor de ſus conjeturas, que eſtableciendo por ellas el orden de los Hechos, los preſumiò libres de dificultades. Mas para eſto, les diò vna conſtitucion imaginaria, abſtrayendolos de los caracteres, que nos han quedado, libres de la injuria del tiempo: y conſiguientemente implicandolos en dificultades mayores, y de mas dificil ſolucion. Yà advirtieron eſto los citados clariſsimos Padres Antuerpienſes. Pero eficazmente excluimos los penſamientos de eſte Author, en

las

las Diſſertaciones impreſſas al fin de la Vida de nueſtro Glorioſo Arzobiſpo, y Martyr. (a)

3. Los miſmos Padres, y ſingularmente el eruditiſsimo Juan Baptiſta Solerio, cuya es eſta Parte de aquella inſigne Obra, aunque reprobaron los Syſtemas, que pretendieron eſtablecer, Artur, y Coincio; y aſsimiſmo notaron los errores, que en las Actas de San Laureano, haſta aquì deſcubiertas, ſe contienen; no atreviendoſe à determinar el juicio por ellas, ni aun juzgandolas expurgables, notaron, no obſtante eſto, lo que tuvieron por cierto, y ſe abſtuvieron de reſolver, ſobre lo dudoſo. Prudencia es de Sabios el juzgar, que puede habitar la verdad, donde no preſumen hallarla. Y aſsi previnieron, que no querìan detraher coſa alguna *à la tradicion de Sevilla*: precaucion, por cierto, digniſsima de el citado Claſsico Solerio (b) cuya valta erudicion le era Maeſtra, para no precipitar el juicio; mayormente en materia odioſa, por ſola la confuſion, ù obſcuridad.

4. Aunque eſte grande Hombre no juzgò expurgables las Actas; no ſolamente fuì de otro ſentir, ſinò me pareciò, poder purgarſe, ſin gran dificultad; y ſin alterar la ſuſtancia de los Hechos, como en el lugar citado dì à entender, dando la razon de eſte mi dictamen; eſta es la concordancia en lo ſuſtancial con las tradiciones, que ſeparadamente ſe han conſervado en las graviſsimas Igleſias Metropolitanas de Milàn, y de Sevilla, las quales tienen manifieſta coherencia con los tiempos. Deſpues añadirèmos à eſte miſmo fin, la firme tradicion de la ampliſsima Metropolitana de Bourges, y de la inſigne Igleſia Colegial de Vatan. Combinadas, pues, las noticias, no dudè excluir de aquellas Actas lo repugnante (que no es mucho) y admitiendo de ellas, lo que no lo es, dàr al publico la Vida de San Laureano, ordenada con la felicidad, à mi vèr, que no conſiguieron *Artur*, y *Coincio*: y para dexar tan corriente la Hiſtoria, que no pudieſſe opo-

(a) *Diſſert.* 1. *num.* 3. y *Diſſert.* 2. *num.* 4. y *Diſſert.* 5. *à num.* 3. y *Diſſert.* 7. *à num.* 6.

(b) *Act. SS. tom.* 2. *Julij, die* 4. *à pag.* 32. Ibi. *num.* 10.

oponerſele coſa conſiderable, de quantas haſta entonces harìan eſcabroſo el tratarla; puſe al fin de la Vida las Diſſertaciones Chronologico-hiſtoricas, que me parecieron ſuficientes, y neceſſarias. Por ellas, parece, que deberìa comenzar qualquiera impugnacion: à el modo, que los Padres Antuerpienſes excluyeron la ſerie imaginada, yà por Artur, yà por Coincio, manifeſtandolas inconciliables con la Chronologia.

5. Aprovechando, pues, lo que de eſſas Actas no dudè, poder aprovecharſe (que es aſsi todo) para mi propoſito, y mirando ſiempre à las noticias heredadas en Milàn, y en Sevilla, de las quales tratarè oportunamente deſpues; puſe el nacimiento de San Laureano en Ungrìa por los años de quatrocientos y noventa, de la Era vulgar Chriſtiana; ſin que uno, ò dos años de diferencia pueda variar el computo. Su entrada en Milàn, en la edad de veinte y dos años, con poca diferencia; pero no antes de el quinientos y doze. Dixe, que en aquella Metropoli fuè recebido por ſu Arzobiſpo (titulo uſado en tiempos poſteriores) San Euſtorgio Segundo, electo, y conſagrado en eſſe miſmo año. Eſta venida à Italia, y à Milàn, la qual es uno de los puntos cardinales de eſta Chronologia, afianzè con las Actas de San Euſtorgio, referidas en el Breviario Ambroſiano, y concordes con las de nueſtro Santo. Leeſe en ellas, (*) que venido à Milàn deſde la ultima Pannonia *Floriano*, nacido en aquella Provincia, de Padre impio (entendieſe Idolatra) lo recibiò San Euſtorgio en ſu Caſa, lo inſtruyò en la Fè, y lo baptizò: que lo iluſtrò con la enſeñanza de la Literatura,

(*) Euſtorgius Secundus, magno vir ingenio, rerum divinarum ſtudio totus deditus, Laurentio in Archiepiſcopatu Mediolanenſi ſucceſsit. Ad Eccleſiam ſibi commiſſam optimè gerendam eas attulit virtutes, quæ cum religionis officijs conjunctæ ſalutares fructus peperèrunt. Fuit enim pietatis, æquitatis, & virtutum Paſtoralium cultor egregius. FLORIANUM, à Patre impio natum, ab ultima Pannonia Mediolanum profectum, domi excepit, fide inſtruxit, baptizavit, literis erudivit, Diaconum fecit: qui deinceps Eccleſiæ Hiſpalenſis Epiſcopus, ſanctitatis laude floruit, &c. *Ex Lect. 3. Breviar. Mediol. edit. annis* 1572. *& 1625. ac tandem noviſsimè S. Euſtorgij II. 6. Jun.*

tura, lo ordenò Diacono. El qual *Floriano*, Conſagrado deſpues Obiſpo de Sevilla, floreciò cèlebre por ſu ſantidad. * No me detengo aora en la diſtincion de los nombres, *Laureano*, y *Floriano*, de que hablarè deſpues. La cauſa de la venida de el Santo à Eſpaña, y à Sevilla, dixe, que ſe ignoraba, como haſta oy ſe ignora. A ſola la diſpoſicion Divina la atribuyen las Actas: y es invencion poſterior, ſin fundamento, que Totila, Rey de los Oſtro-Godos lo huvieſſe perſeguido antes en Italia. La venida à Eſpaña la conjeturè por los años quinientos y veinte; pudo ſer algo antes. En eſte tiempo ſe hallaba en ſu menor edad el Rey Amalarico. La eleccion del Santo à la Mitra de Sevilla, ſuccediendo à Saluſtio, aprehendì, aver ſido en el año de quinientos veinte y dos. Tiempo de ſu Paſtoral gobierno en ella diez y ſiete años, como dicen las Actas. Su fuga de aquella Ciudad correſponde, ſegun eſte computo, à el año quinientos treinta y nueve. Aſſentì, à los que atribuyen la perſecucion de el Santo Arzobiſpo al Rey Oſtro-Godo, que dominaba entonces en Eſpaña, llamado *Theudes*: y ſiendo eſte el tiempo, en que, ſegun las noticias, ò memorias, que nos hàn quedado, debemos colocar las Actas, no pudo ſer otro. Admitì, no ſolo ſin repugnancia, ſino con oportuna coherencia, en la perſecucion, y martyrio de nueſtro Santo, la accion de *Totila*, Rey de los Oſtro-Godos en Italia, cuyo nombre hà ſido piedra de eſcandalo à la moderna Criſis: haſta averſe juzgado mas facil, cortar los Hechos, como nudo Gordiano, que deſenredarlos. El Martyrio inferì, aver ſido en el año quinientos quarenta y ſeis, cuyos caractères hallè neceſſarios à mi computo, inſiſtiendo en las Actas, y à la dedicacion de el primer Templo, en honor de el Santo, referida en ellas. Lugar del Martyrio dixe, aver ſido la antigua Aldèa, llamada *Vatan*, oy Ciudad, ò Villa grande, è iluſtre en Aquitania, Provincia de Francia, cuyo nombre ſe transformò en el de *Guiena*. El Prelado, que diò ſepultura à el Santo Cuerpo, diſcurrì, conforme à las miſmas Actas, y à el tiempo, aunque corrigiendo el nombre, que en

ellas

ellas ſe lee, aver ſido San Aureliano Metropolitano de Arles.

6. Todo eſte diſcurſo, ſobre la Vida del Santo Martyr, tomada de las miſmas Actas, ò conſiguiente à lo ſuſtancial de ellas, defendì, procurando, y juzgando libertarlas de quantos inconvenientes les avian ſido embarazo haſta aquel tiempo; como podrà verſe en las miſmas Diſſertaciones arriba citadas. Por lo qual, aunque el graviſsimo Solerio opone urgentes, y convincentes argumentos contra los que antes avìan emprendido purgar, y ordenar las depravadas Actas de San Laureano, no perjudican à mi Eſcrito, ni pueden militar contra èl ſu bien concebidas razones. No debemos computar con ellas ciertos deſagrados de el guſto genial, ò Hiſtorico, que, ò no tocan la ſuſtancia de los Hechos, ò ſi acaſo tocan, no hieren: y contra los quales ſe vè prevalecer allì miſmo el temperamento de ſu juicio. De donde debo ſuponer, que el referido, no menos piadoſo, que erudito Maeſtro, huviera detenido en mucha parte ſu Cenſura, ſi la huvieſſe precedido en Eſcritor alguno el modo de concordar las Actas, que yò dì à luz; pues ſignificò un pleniſsimo deſſeo, de que ſe ſalvaſſen qualeſquiera Hechos de nueſtro Santo, (c) como ſucederà, ſi en algun modo ſe ſalvàren ſus Actas.

7. Pero ſi alguno de los modeſtamente Criticos hallaſſe deſpues argumentos contrarios, por mì no prevenidos, ſe deberà conſiderar, ſi convencen; porque los ſolamente probables proceden, no de la verdad, ſino de aprehendida ſemejanza ſuya, como ningun Dialectico ignora: por lo que con ellos, nunca ſe concluye, aunque inclinen à el aſſenſo, los que parecen de mayor peſo; eſto es, aquellos, en que ſe dà à conocer mayor ſemejanza à la verdad: punto tan dudoſo, quanto es cierto, que à cada uno de los hombres parece, ſer mas ſemejante à la verdad ſu opinion: de donde en todas materias corren las

(c) Omninò ſalvanda cupio Sancti noſtri qualiacumque geſta, *Sollr. n. 16. propè finem.* La diferencia entre Hechos, y Actas, darèmos deſpues, para los menos advertidos, *cap. 3. n. 1.*

las diſputas; à que dixo el Sabio, avia Dios entregado el mundo: (d) y aun quando ocurra algun Argumento, que parezca, excede à toda eſperanza de ſolucion, podrà ſer, ſi yò no me engaño, contra vna, ù otra circunſtancia, que, variada, no perjudique à la ſuſtancia de los Hechos: los quales, es conſiguiente, que ayan de quedar en poſſeſsion, ò con derecho à vn prudente aſſenſo. De otro modo extrañarìamos de el mundo los ſuceſſos, de cuya verdad no ſe diſputa, aunque ſe diſpute, quando, y còmo fueron, ò pudieron ſer. Peſsimo argumento ſerìa, ſi de que *Aſſuero*, llamado aſsi en el Libro de *Eſthèr*, no pudo ſer *Artaxerxes* Longimano, como ſintieron el Hebreo Joſeph, y Euſebio Ceſarienſe, deduxeſſemos, que no huvo tal Aſſuero, negando lugar à las conjeturas de aver ſido *Dario* hijo de Hytaſpes, ù otro de los Monarchas.

8. En caſo, pues, que ſe convencieſſe algun error Hiſtorico, ò Chronologico en las Diſſertaciones, ſerà digno de vn prudente juicio, vèr, y conſiderar, ſi aquello miſmo, ſin variar, ò excluir lo ſuſtancial, pudo ſer de otra ſuerte; pues no afectamos comprehenſion, quando pretendemos proceder con juſto dictamen. Podrà oponer alguno à el exemplo propueſto, que de los hechos de Aſſuero, y de que huvo tal Principe, nos aſſegura la autoridad Divina, intimada por la de la Igleſia: la qual debe venerarſe certiſsima, aunque nos ſea dudoſa cada vna de las determinadas circunſtancias de aquella Hiſtoria, que no expreſſe el Texto. No es poco, lo que pueda ~~pretender~~ aprender, quien eſto dixere, de ſu miſmo argumento; pues de la autoridad de la Igleſia no neceſsitò eſſe hecho humano, para ſer verdadero, ſino para ſer creìdo. Pero ſi la dificultad, è incertidumbre de las circunſtancias, no le quita el ſer verdadero, tendrèmos acaſo argumento, para convencer, que ſea falſo, por dificultad, ò incertidumbre de circunſtancias, lo que no eſtè aſſegurado por infalible autoridad? Ocaſion ſe ofrecerà deſpues de proſeguir eſta Reflexion.

9. No diſputè, ſi San Laureano avia ſido Obiſpo Metropolitano de Sevilla, aunque el eruditiſsimo Solerio dexò eſto

(d) *Eccleſ.* 3. ò 11.

eſto en duda, por dos razones. La primera es, que juzguè injurioſo, y facilmente eſcandaloſo, introducir nuevamente tal queſtion en un Libro eſcrito en nueſtro vulgar Idioma, contra la comun ſeguridad, con que aſsienten los Fieles à eſta noticia, heredada de ſus mayores, contra el fervor de ſu devocion, contra el ſentado juicio, haſta eſte tiempo de los Eſcritores, dentro, y fuera de Eſpaña, contra la enunciacion, que hace la Igleſia al Pueblo Chriſtiano en ſu Martyrologio, y contra la decoroſa autoridad de una Cathedral de tan alta eſtatura, como la de Sevilla, concorde en eſte culto de ſu Arzobiſpo, y reconocimiento de ſu dignidad, con las no menos glorioſas Metropolitanas de Bourges, y de Milàn, intereſſadas dignamente en el miſmo comun aſſenſo. Muchas diſputas tienen lugar entre los hombres de doctrina, y erudicion, que no ſin indecencia ſe entregarìan à la opinion del vulgo: y tiene peſo graviſsimo para todas materias aquella prevencion de San Pablo: *Mirad*, decìa el Santo Apoſtol, *no ſuceda, que eſta vueſtra licencia ſea acaſo eſcandalo à los flacos.* (e) Y què fruto podrìa yò eſperar de eſta diſputa? No otro, que el de la moderna Critica, qual ſerìa turbar, ò enfriar la devocion aſſegurada con profundas raìzes en los corazones de los Fieles, y dàr movimiento, quando no origen, à las diſcordias; pues como ſabiamente dixo el cèlebre Bibliotecario de Modena, benemerito de la Republica Literaria: No ay Gente tan fecunda de ella, como los que aplican la eficacia de ſus ingenios, y de ſus eſtudios à la Critica, dudando de todo, y negando el credito à todo, lo que con evidencia no ſe prueba. (f) Arte marabilloſa, por cierto, de introducir, ò repro-

(e) Videte autem, nè fortè hæc licentia veſtra offendiculum fiat infirmis. 1. *Cor.* 8. ℣. 9.

(f) Neque eſt ulla gens tàm diſcordiarum ferax, quàm quæ enixè dant operam Criticæ, & de omnibus dubitat, nihilque credendum ducit, niſi quod eſt evidenter probatum. *Ludov. Ant. Murator.* (ſub nomine Lamindi Pritanij.) *de Ingenior. moderat. lib.* 1. *cap.* 5. *pag. mihi* 38. Eſte erudito ha merecido la cenſura, y prohibicion de alguna parte de ſus Eſcritos. En eſta parte no lo celebramos; ni admiramos en los hombres grandes los errores, como dirèmos en el Capitulo ſiguiente.

reproducir en el mundo impunemente el Pyrrhoniſmo? Eſte mal fruto, pues, debì temer, ſi expuſieſſe en Lengua vulgar à los no inſtruidos, ò mal inſtruidos, y aun à los Eſtrados de las mugeres, vna duda recien-nacida de la Critica, como de propria Madre, en eſte tiempo; y por tanto, no conocida en los paſſados, ni oìda à los mayores. No por eſto ſe entienda, que yò repruebe el prudente uſo de la Critica, ſino el immoderado. Por eſto la apellidè *moderna*; porque todo lo que tuviere de prudente moderacion, tendrà de antigua. Eſta, ſi no me engaño, ſe hace oy deſear en la materia, de que trato; no porque niegue lugar à las dudas; ſino porque, parece, debian eſperar mayor examen las reſoluciones, en vn procedimiento *de recto uſo* de la Critica. Ninguna coſa es de tanto provecho, decia Ovidio, que no pueda dañar. (g) Utiliſsimo es el fuego; pero con èl ſe queman las Caſas. La Medicina, que dà ſalud, à vezes la quita. La Eſpada, que ſirve à la defenſa, tambien à la ofenſa. Y la Eloquencia, ò ciencia de el Derecho, que ſe eſtudia, para defender lo juſto, ſuele invertir el fin. No es de mejor condicion el Arte de la Critica. Muchos bienes debemos à eſta Facultad; pero tambien han ocaſionado muchos males; excediendo, con el fin, ò pretexto de hallar la verdad, los fines de la prudencia, y no raras vezes los de la caridad, ò provocando inconſideradamente à excederlos.

10. La otra razon, para no diſputar eſte punto, fuè, que para los hombres de erudicion pareciò baſtante el decir en el *Diſcurſo Preliminar* la dificultad de mi empreſſa, y que à las Actas de nueſtro Santo, deſcubiertas en Aquitania, dificilmente aſsienten otros, y indicar, como en abono ſuyo, la concordancia de ellas, con lo que en Milàn, y en Sevilla, ſeparadamente ſe ſabìa, antes què vinieſſen à publica luz: que era lo que para mì les hacia mas eſtimables. Y no ſin cauſa dixe, y digo, *ſeparadamente*; porque la diferencia de los nombres *Lauriano*,

(g) Nil prodeſt, quod non lædere poſsit idem, &c. *Ovid. lib. 2. Triſt. ℣. 266. & ſeq.*

como es llamado el Santo en las Actas Bituricenſes, y en Sevilla, y *Floriano*, como en Milàn; es prueba evidente, de que la concordancia en los Hechos no proviene de comunicacion de noticias. Parecìome entonces, que procedieſſe de equivocacion la diferencia de ellos; pero conſiderandolo mejor, no hàllo dificultad, antes sì obvia facilidad en juzgar, que el Santo tuvieſſe dos nombres, como leemos de San Euſtachio, (*) y de otros: ò mas bien, que fueſſe el uno ſobrenombre. El eruditiſsimo Jeſuìta Godefrido Henſchenio, no hallò, por què detener la pluma en eſta advertencia: de donde ſolamente dixo: *El Floriano, que convertido, inſtruìdo en las Letras, y Conſagrado Diacono por San Euſtorgio, fuè creado deſpues Obiſpo de Sevilla, es llamado por los Sevillanos, y por los demàs Eſpañoles, San Laureano: y ha tenido cèlebre culto, eſcrito tambien en el Martyrologio Romano à 4. de Julio.* (h) No puede eſto ſer tropiezo à los Eruditos, como no lo fuè à eſte ſabio; porque ninguno ignora, ſer antiquiſsimo en Italia el conocer las Perſonas de Grado, Dignidad, ù Oficio, ò en qualquier modo iluſtre (quando no otras) por los ſobrenombres, aun mas, que por los nombres. Viene eſta coſtumbre de los antiguos Romanos; pues aunque Marco Varròn fuè de ſentir, que los primitivos uſaron ſimplemente nombres, eſtà convencido, que ſe engañò; porque deſde el principio de Roma (ſi tuvo el principio comunmente creìdo) vſaron *cognombres* (ſeame licito eſpañolizar ſus vozes) los Romanos, y Sabinos: à que ſe agregaron los *prenombres*, y *agnombres*. En Eſpañol diriamos con propriedad, à mi vèr, *apellidos*, *ſobrenombres*, y *renombres*. Por los *cognombres*, ò *ſobrenombres*, ſolìan ſer mas nombradas, y conocidas las Perſonas, que por los nom-

(*) Euſtachius, qui & Placidus. *Brev. Rom.* 20. *Sept. Lect. IV.*

(h) At Florianus, qui à S. Euſtorgio converſus, literis inſtructus, & Diaconus dicitur conſecratus, ac poſtea Hiſpalenſis Epiſcopus creatus, ab Hiſpalenſibus, & alijs Hiſpanis appellatur Sanctus Laurianus: atque celebrem cultum habuit, etiam in Martyrologio Romano inſcriptum ad diem 4. Jul. *P. Henſchen. in Act. SS. tom.* 1. *Jun. die* 6.

nombres proprios, y lo ſon haſta oy; como Cayo Julio el Dictador por el de Ceſar, Octaviano Emperador por el de Auguſto, Marco Tulio por el de Ciceròn. Eſta coſtumbre ſe derivò à todo el Imperio, y permanece actualmente en Italia, y aun en Eſpaña, mayormente en los Eccleſiaſticos, y Militares, entre los quales ſon mas conocidas las Perſonas de Grado, ò Dignidad, por los apellidos, ò ſobrenombres, que por los nombres. Conſiguiente à eſto, es el conjeturar fundadamente, que nueſtro Santo fuè en ſu tiempo mas conocido, y nombrado en Milàn por el ſobrenombre *Floriano*, que por el proprio nombre; ſacado à mas clara luz en Sevilla por la Dignidad Epiſcopal: y aſsi ſobreſaliò en ſu Igleſia el nombre *Laureano*; pero en las Actas de San Euſtorgio permaneciò el antiguo vſo, no ocutriendo à la memoria eſte nombre, ò ignorandolo el Eſcritor de ellas: aſsi como en nueſtro miſmo tiempo ignoran muchos los nombres de aquellas perſonas de las Comunidades Eccleſiaſticas, que comunmente ſe dàn à entender, y ſe diſtinguen por los apellidos: y aun en las Hiſtorias acontece, ſer mas notorio el renombre, que el nombre de varios Sujetos; como en Eſpaña el cèlebre Rodrigo Diaz, es mas conocido, ſi decimos el *Cid*, voz Arabe, que ſignifica el Señor. (*)

11. Juzguè, pues, por las razones inſinuadas, que quien huvieſſe de esforzar, ò promover la duda, è indeterminacion de el claſsico Solerio, tropezarìa en eſſa combinacion de noticias, para ſuperarla; y mucho mas, quien, no agradandoſe de el orden de los Hechos, que conforme à ellas, y à los tiempos, les dì en mi Eſcrito, huvieſſe de contradecirlos. De otra parte, me pareciò, ſerìa mas facil à los ingenios adornados de erudicion, y de piedad, el iluſtrarlos. Conozco por experiencia, quanto me engañò en eſta parte mi aprehenſion; quando vn hombre, de cuya ſolida piedad no puede dudarſe, y cuya ampliſsima

(*) *Cide*, dicen los Arabes, dominantes en mucha parte de Eſpaña en aquel tiempo: de donde por ſus glorioſas empreſſas, y victorias, fuè llamado el *Señor Campeador*.

erudicion es manifiesta en sus Escritos, ha sido despues de todo esto, el primero, y hasta oy el vnico, que reprobò, y expuso à la publicidad de el Vulgo la reprobacion de la Dignidad, y Historia de San Laureano, como dirè en el Capitulo siguiente.

CAPITULO II.

CONTRADICCION DE EL INSIGNE Maestro Fr. Henrique de Flores. Dasè digno elogio à este grave Sujeto; y excusanse los errores de hombres respetables.

1. HE expuesto brevemente toda la serie, que me pareciò, daba la verdad, servida de prudentes razones, y no despreciables conjeturas, à la Vida de San Laureano, porque sin este fundamento, no seria facil, ò seria imposible, ofrecer à la vista vna justa defensa de lo escrito. Años despues, y no pocos, ha salido à luz el Tomo IX. de la *España Sagrada*: Obra de el hombre grande, que ilustra mas allà de la ponderacion la Historia Eclesiastica de nuestra España, es decir, el eruditisimo Maestro Fr. Henrique de Flores, honor especialisimo, en nuestros tiempos, de el Glorioso Orden de nuestro Padre San Augustin, à quien sobran todos los titulos, que dentro, y fuera de su Religion le adquiriò la justicia, ò le aumentò la gracia, para ser venerado por vno de los Sujetos de primera classe, que ilustran la Republica Literaria en este siglo. Elogio mio es, y aunque mio, no reprehensible el confessar mi amor à los Cultores de las Letras: con lo que doy à entender bastantemente, quanto sea mayor àzia un Varòn, en quien à el esplendido adorno de su Abito (no totalmente ageno del mio) se junta la alta reputacion de su Magisterio en la Escuela Complutense, la amena erudicion en varias Lenguas, los puntuales examenes de la Chronologia, y

felices

felices reſoluciones ſobre ella, el conocimiento de la Geographia, y Geometrìa, dieſtro manejo de la Eſphera, inveſtigacion diligentiſsima de la Hiſtoria, con el ornamento, no ſeparable de eſte emplèo, qual es el de inſigne Antiquario. Moverìa yo con mayor ſatisfaccion mia la pluma en alabanza ſuya, que impugnar algo de ſus Eſcritos: Pero quien buſca la verdad, debe eſtimar obſequio, que deſaprobando los medios, que adoptò, quando por ellos no ſe halla, ò removiendo con fundamento la ſiniestra aprehenſion de averla hallado, ſe le facilite el conocimiento, ò ſe dè nuevos motivos al eſtudio de hallarla.

2. Preſumir, que eſte grave Eſcritor no aya tal vez errado, ſerìa elevarlo ſobre la condicion de hombre. Oportunamente vſurparè las vozes de el erudito Muratori, quando ocultando ſu iluſtre nombre (aunque en vano) reſpondiò por el Grande Padre San Auguſtin à el enmaſcarado Juan Pherepon, que aſsi quiſo llamarſe. *Quièn es aquel*, decia, *tan grande hombre, que no ſe engañe alguna vez; ſino es, que con inſpiracion Divina dirija ſu razon, y ſu mano, como Maeſtro, Dios? El ingenio de Auguſtin era agudiſsimo, haſta ſer milagroſo; pero era hombre. Juntò con ſu excelentiſsima ſabiduria, y ſelectiſsima literatura, el mayor eſtudio de la piedad; pero era hombre. De donde no ay que admirar, ſi dormitando, ò velando, cayò tal qual vez de ſu pluma, lo que con mas guſto excuſes, que apruebes. Mas las coſas, que en èl parezcan dignas de notarſe, no ſon tales, que ayan de minorar, aun poco, ſu incomparable gloria.* (i) Seame licito acomodar, con la proporcion conve-

niente

(i) Quotus enim quiſque eſt, qui non aliquandò fallatur, niſi Divino peculiari afflatu mentem, manumque ſcribentis regat veritatis Magiſter Deus? Erat Auguſtinus ad miraculum vſque acutiſsimo ingenio inſtructus: at homo erat. Cum eximiâ Literarum peritiâ conjunxerat ille præcipuum pietatis ſtudium: at homo erat. Quarè non eſt, cur miremur, ſi aut interdùm dormitanti, aut etiam vigilanti, exciderit aliquid, quod libentiùs excuſes, quàm probes. Verùm, quæ in illo notanda videantur, ejuſmodi non ſunt, vt, vel tantillum, gloriam incomparabilis viri minuat. *Murator. ſup. laudat. in Præfat.* §. Auguſtino autem.

niente à un tan digno hijo, lo que ſe eſcribiò de tan excelſo Padre. No neceſsitan los Sabios de eſtas advertencias. Bien preſentes las tuvo el Autor, quando le convino impugnar à el claſsico Andrès Reſende, ſegregando los defectos de lo eſcrito de los meritos de la perſona. (k) Pero conociendo yo por experiencia, que ſomos deudores, como San Pablo dixo, à ſabios, y à ignorantes, ha convenido eſta precaucion, para que nadie preſuma deteriorada en algun modo la grande eſtimacion, de que ſon dignos el Maeſtro Flores, y ſus Eſcritos, ſi fundadamente ſe impugnàre algo de ellos. Debo ſuponer, y ſupongo, que aya ſido agena de ſu religioſa intencion la puerta, que inadvertidamente abre, ſobre el preſente aſſunto, à aquel grave mal, que con el Bibliothecario de Modena, Muratori, he notado. Pero me cauſa admiracion, que vn hombre de tan clara viſta, no advirtieſſe, quanto exceda à los motivos en eſta materia, ſu ſentencia: dexando lugar à la aprehenſion, de que aya podido entrar la voluntad en parte de los oficios de el entendimiento. No creo, como yà he dicho, que aſsi ſea. Mas quièn ignora, que no nos baſtarà en ſemejantes ocaſiones, que aſsi no ſea, ſi no evitamos, que pueda aprehenderſe, aver ſido aſsi? Con todo eſſo, debo celebrar la exemplariſsima humildad, verdaderamente religioſa, con que, en lo que huviere errado, pide correccion, ofreciendoſe à retratarlo. Preparacion de animo es eſta, ſummamente digna de vn hombre, que, como èl miſmo dice, ningun trabajo ha perdonado, por buſcar la verdad. (l) Todos la buſcamos, y nos contentamos con ſus imagenes, como antes inſinuè, quando no la hallamos; fiando el juìcio, à la que aprehendemos mas parecida à ella: la qual aprehenſion es neceſſariamente origen de el acierto, ò de el deſacierto.

3. Deſeo no ſerle inferior en las ſynceras expreſsiones de

(k) Flor. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 2. *num.* 14.

(l) El miſmo Flores, *Clav. Geograph. Advertenc. prelimin.* §. *final.* y *tom.* 1. *cap.* 16. *num.* 143. *pag.* 229. y *tom.* 2. al fin de el Prol.

de Chriſtiana modeſtia; las quales ingenuamente adopto, haciendo mias, con plena ſatisfaccion de mi animo, las ſuyas. Pero tambien deſeo, que la neceſsidad, en que me hallo, de hacerle preſentes ſus favorables reſoluciones, en materia, cuya contradiccion podrìa juzgarſe odioſa, me exima de la referida cenſura de Luis Antonio Muratori; porque yò no contradigo, quando à favor de lo que Flores impugna, tomo argumento de lo que defiende. No culpo, ni llamo à Criterio los efectos de inclinacion humana, que en ſus Eſcritos brillan; aunque tal vez puedan no aprehenderſe, conforme à la imparcialidad Critica; porque conozco, quan dificil ſea, que dexe de ſignificar la pluma los afectos del pecho. Hace excuſable qualquier vrbano exceſſo, ò amplificacion en la ſuya, lo digno de el objecto, mas de lo que puede diſsimularlas el ingenio; y yo paſſarìa ſin detencion à eſta advertencia, ſino huvieſſe de ſerme tropiezo algunas vezes. Explicarèlo en las ocaſiones, ſin detrimento de mi reſpeto àzia el objecto miſmo, ò de mi digna eſtimacion àzia el eſclarecido Autor de la *Eſpaña Sagrada*. Nada perdiò de ſu merecida reputacion el cèlebre Eſcritor de la Guerra de Flandes, por aver empleàdo la mayor parte de ſu eſtudio en las proezas de el Grande Alexandro Farneſio, Heroe, que llenò ſus alabanzas: por lo que no dexaba mucha libertad à la pluma de elegante Autor, el atractivo de aquella eſpada. Mas ſi por otra parte pudiere preſumirſe alguna averſion de animo àzia objecto, que no la merece (coſa tambien notada) juzgarìa yo digno de el eruditiſsimo Maeſtro Flores, no contentarſe con la contingente benignidad de los Lectores. Sabio es, prudente es; no neceſsita de mi aviſo; pero deberà condenarme, ſi explico mi no deſpreciable deſeo de la remocion de tal ſoſpecha?

4. Llegando, pues, eſte noble inveſtigador de las Antiguedades Eccleſiaſticas de Eſpaña, à tratar, en ſu yà citado Tomo IX. de la Igleſia, y Metropolitanos antiguos de Sevilla, excluye del numero de ellos à San Laureano, y formando à eſte fin vna particular *Diſſertacion*, explica

ſus

ſus dificultades, previniendo deſde el principio, hallarſe las coſas pertenecientes al Santo *embueltas en tanta obſcuridad, que ſolo puede darſe por cierta ſu Santidad, y gloria de Martyr*: Y añadiendo con el Padre Solerio, que *para hacerle Hiſpalenſe, no ſe ha deſcubierto haſta oy ningun Texto, que haga fè, y excluya toda duda*: (m) Repitenos las de los Padres Antuerpienſes (ò de el miſmo claſsico Solerio) y los argumentos, que formaron contra los Syſtemas imaginados por *Coincio*, y *Artur*, de los quales no debo tratar; aviendolos yo antes excluìdo en la *Vida* de el Santo, como arriba he dicho. Debole el honor, de que dixeſſe, ſer yo, el que en eſta materia ha trabajado mas: pero no le debì, el de que ſe hicieſſe cargo de mis ſatisfacciones (no dudo llamarlas aſsi) à los argumentos, que contra el Syſtema mio, y, ſi no me engaño, verdadero, pudieron haſta entonces formarſe, como deſpues verèmos; y aſsi los reproduce, como ſi por ſolucion de ellos nada ſe huvieſſe eſcrito. Aunque no controvertì la Dignidad Epiſcopal, y Metropolitica de San Laureano, como tambien yà he dicho: en la miſma narracion Hiſtorica, y en las *Diſſertaciones*, fuì excluyendo eſtudioſamente los fundamentos, con que en la controverſia podrìa hacerſenos opoſicion. Otros, añade Flores, de proprio eſtudio, dandoles vigor con la viveza de ſus diſcurſos. Pero ingenuamente confieſſo, que, aunque conſiderables, no ſon tales, que excedan el ingenio de el miſmo Flores, ſi huvieſſe emprendido deſatarlos. Remitome à tratar de unos, y otros en la Segunda Parte, procurando eximir las Actas, en eſta primera, de dificultades, dàrlas purgadas, quanto me ſea poſsible, con las animadverſiones, y reflexiones oportunas, y con las defenſas, que puedan juzgarſe no inferiores, à lo que contra ellas ſe avia antes eſcrito; de lo que ſi algo excediere, no ſerà mucho.

CA-

(m) Flor. *tom. 9. Diſſert. de S. Laurean. §. 1. num. 1.*

CAPITULO III.

QUE LAS ACTAS DE SAN LAUREANO ſe hallen en diverſos Eſcritos, ò Inſtrumentos viciadas, no debe hacerlas deſpreciables à hombres eruditos.

1. DIXE antes, como el inſigne inveſtigador de las Vidas, y Hechos de los Santos, Juan Baptiſta Solerio, no avia juzgado expurgables los Inſtrumentos, que tuvo preſentes, en que ſe contienen la Vida, y Hechos de San Laureano. Eſtos Inſtrumentos ſon, los que comunmente ſe llaman *Actas*, à diſtincion de los miſmos Hechos, por la figura Rhetorica *Metónymia*, de la qual es poner el continente por lo contenido, como en eſte caſo, ò como en otros al contrario. Noto eſto, porque el Vulgo lo ignora; y es juſto no omitir, ſi ſe ofrece ocaſion, la inſtruccion de el Vulgo, mayormente en lo que leyendo, ſin explicacion no entiende; y por lo miſmo advierto, que la voz Latina *Acta*, que ſignifica Hechos, la acomodamos, mudandole el genero de neutro en femenino, à el *Idiotiſmo*; es decir propriedad de nueſtra lengua, diciendo *Actas*; las quales ſe apellidan ſynceras, ò viciadas, ò corregidas, por relacion à la verdad de los Hechos conſiderados en ſì miſmos. Diſsimulen los Sabios, ſi han de leer ellos, lo que para ellos no ſe eſcribe. Yo no he admirado, que ſe negaſſe à las claras luzes de el mencionado eruditiſsimo Solerio el modo de purgar eſtas Actas; porque à viſta de que dos tan reſpetables hombres, como fueron *Artur du Monſtier*, y Carlos *le Cointe*, tomando à ſu cuydado eſte aſſunto, las avian enredado, y obſcurecido mas de lo que eſtaban, preocupado ſu animo de eſtas eſpecies, y de vèr mas confuſo el exemplar, que Andrès *du Cheſne* avia comunicado à el Padre Juan Bolando, y de el qual

ſe deſagradò Adrian *Valeſio*, hombres todos de ſelectiſsima erudicion: no es mucho, que reſolvieſſe, no ſer purificables dichas Actas, mayormente quando los Eſcritores Eſpañoles, y los que de ellos tomaron, no le adminiſtraban alguna luz, ſino mayor obſcuridad, ſiendo eſtos los que mas debieran aver procurado eſclarecerlas. Hallanſe en verdad con manifieſtas implicaciones de dificultades de errores hiſtoricos, de confuſiones de perſonas, parachroniſmos, ò inverſiones de tiempos, en Mss. en Eſcritores, y en Breviarios. Con todo eſſo, no avrà ſido eſta la primera vez, en que ocaſione luz à la verdad el conocimiento de el error, y el delicado olfato de el miſmo Padre Solerio ſubodorò en eſſos depravados Eſcritos, ò Inſtrumentos, vna como ſuſtancia, que mereciesſe el nombre de ſyncera, y eſtimacion de antigua. (a) Diòle ocaſion, ſi no me engaño, el Exemplar ſacado à luz por el diligentiſsimo Padre Phelipe Labbè, (b) que es el que yo he apreciado, y aprecio; y aſsi deſeò, como antes dixe, que las Actas de San Laureano, quales fueſſen, ſe puſieſſen en ſalvo.

2. Eſto hemos emprendido, à cuyo fin conviene hacer preſentes dos coſas. La primera, que aquellas Actas debemos eſtimar mas ſynceras, ò menos diſtantes de la ſynceridad original, que con menos introducciones incongruentes, parecen acercarſe mas à ella. La ſegunda, que aunque por ſemejantes introducciones abundaſſen de dificultades, y ficciones, mezcladas con los Hechos, que en ellas ſe refieren, no por eſto las hemos de reputar fabuloſas; pues no es coſa nueva, ni moderna en el mundo, introducir invenciones falſas en Hiſtorias, y relaciones verdaderas; yà porque fueron facilmente creìdas de los que las oyeron; yà porque con ignorancia de las circunſtancias, que hallan omitidas de los Hechos, de ſus congruencias, y Chronologìas, quiſieron por sì con-

cor-

(a) Soller. *vbi ſup. num.* 11. donde hablando de los errores nuevamente inducidos, variando las Actas, en eſpecie de corregirlas, dice, que no ſeràn yà *Acta ſyncera, qualia accepimus.*

(b) Labb. *Biblioth. Aquitan. tom.* 2.

cordarlos, careciendo de la extenſion de noticias, y luzes oportunas, y neceſſarias para tales empreſſas: yà, finalmente, por cierta innata paſsion, bien experimentada en los hombres, de ſatisfacer ſus fantasìas, ſegun las quales, quiſiera cada vno, que huvieſſen acaecido las coſas, por lo menos, quando no ſe deſcubre claramente, como acaecieron. Bien advirtiò eſto el erudito Geraldo Caſteèl en aſſunto tambien de Martyres. (c) Pero generalmente ha avido tanto de invenciones, ficciones, y introducciones voluntarias en los Eſcritos, que faltarìa tiempo, y papel, para notarlas, y ſolo dexarà de averlas, quando no aya hombres.

3. Sirva en comprobacion ampliſsima la coleccion, que de eſte genero de coſas, en tiempo de la Gentilidad, hizo el Abad Don Segundo Lanceloti, cèlebre por ſu amena erudicion en Italia. Compuſo, entre otros, vn precioſo Libro, à el qual diò por titulo en aquella lengua, *Farfalloni degliantichi Iſtorici*, en que demueſtra, tal vez feſtivamente, innumerables falſedades, que ſe leen, y con menos reflexion, de la que convendrìa, ſe creen, ſe traſladan, ſe publican de Herodoto, de Plutarco, de Diodoro Siculo, de Valerio Maximo, de Plinio, y para comprehender muchos en vno, de el cèlebre Padre de la Hiſtoria Romana Tito Livio, quien puede dudarſe, ſegun el citado Lanceloti, ſi ha excedido à todos, ò ha ſido excedido de alguno, en eſcribir Fabulas facilmente creìdas, y deſpues trasladadas en eſpecie de Hiſtorias; ſea, ò nò excuſable por benignos Lectores, en todo, ò en parte, como algunos pretenden. (d) Nueſtro Glorioſo Padre San Agultin admitiò varias coſas, no porque las juzgaſſe ſencillamente verdaderas, (*) ſino porque le eran

(c) Caſteèl, *Controv.* 21. *de Pluralit. MM. pag. mihi* 212. *col.* 2. §. Ad tertium.

(d) *Videſis Joan. Albert. Fabric. Biblioth. Lat. lib.* 1. *cap.* 11. *pag.* 221.

(*) Aunque ſean verdad, ò algo tengan de verdad los ſuceſſos de Lucrecia, de Horacio, de M. Scevola, y otros (omitiendo los manifieſtamente fabuloſos) las circunſtancias, de que ſe leen veſtidos, exceden la ſyncera fè, como bien nota Lanceloti, *Farfall.* 42. 61. 72. *&c.*

oportunas, para manifeſtar en ellas miſmas los errores de los Ethnicos, que de ellas ſe gloriaban, magnificandolas; como los decantados hechos de Lucrecia, muerte de Catòn, y coſas ſemejantes. (e) No obſtante todo eſto, dixo prudentiſsimamente el inſigne Critico Melchor Cano, que no ha de infamarſe la autoridad de la Hiſtoria, porque en los Eſcritores, aùn graviſsimos, ſe leen, y ſe reprueban coſas, apenas creìbles. (f)

4. Como la Fè Chriſtiana no excluye por sì ſola los vicios de la naturaleza, y quedò à nueſtro eſtudio el caſtigarlos, y corregirlos con el Divino auxilio, no han ſido raros, y ojalà no muchos, los que no ſiempre han tenido eſte cuydado: de donde hallamos, deſde los primeros ſiglos de la Igleſia, extrañas invenciones introducidas aùn en las miſmas Vidas de los Santos, y aùn en la de el Santo de los Santos Chriſto Señor nueſtro; como en los Evangelios Apocrifos, y reprobados por autoridad de la miſma Igleſia; (*) ſin que por eſſo puedan tenerſe en tanto deshonor, que ayan de reputarſe enteramente fabuloſos. Eſſà infelicidad ha corrido por todos los tiempos, por lo que con juſto dolor reprehendìa el citado graviſsimo Maeſtro Melchor Cano, que ayan ſido menos zeloſos de la verdad en tales aſſuntos los Chriſtianos

nos

(e) *S. Auguſt. lib.* 1. *de Civ. Dei, cap.* 19. y 23. donde dice: *Non modò quærimus, vtrùm ſit factum, ſed vtrùm fuerit faciendum*, hablando de Catòn. Lo miſmo debe entenderſe de Lucrecia. Ibid.

(f) Cano, *de Loc. Theol. lib.* 11. *cap.* 4. *conc.* 2.

(*) No traemos eſſos exemplos, que hemos hecho preſentes, ni eſtas advertencias, por coſas, que hallemos de ſemejante condicion en la Hiſtoria de San Laureano. Los que han variado en ella, han pretendido ordenar los Hechos con dictamenes de prudencia. Ninguno ha querido ſatisfacer à ſu fantasìa, aunque ayan errado. Pero ha convenido, no omitir las conſideraciones, que podràn ſer vtiles, à los que de otro modo juzgàren, como indicò Solerio en ſus *Annotatis* ſobre las *Actas* de nueſtro Santo. Lit. A. E. y L. de lo qual tratarèmos deſpues. (*lib.* 2. *cap.* 7. deſde el *num.* 9.) Pretendemos, pues, ſe conozca, que aun quando ſe quieran excluir como fabuloſos algunos paſſages de las Actas; no por eſſo ha de menoſpreciarſe lo ſuſtancial de ellas.

nos (entiendenſe, los que no la han amado) que entre los Gentiles Laercio, quando eſcribiò las Vidas de los Philoſophos, y Suetonio, quando las de los Ceſares. (g) A eſte ſe dà por digno elogio, pronunciado por hombres grandes, que las eſcribiò con la miſma libertad, con que ellos las vivieron. No ſeria loable tanta libertad en vn Chriſtiano, porque debe regir las plumas la modeſtia. Pero convino, que vn Ethnico (y no ſolo) eſcribieſſe con claridad beſtiales, ò mas que beſtiales Hechos, y tales immundicias, que ſe ofenderia el papel, ſi fueſſe capàz de ſentimiento, de ſervir à la conſervacion de ſus memorias. Mas el libre eſcribir de Suetonio ha ſido vtiliſsimo, haciendonos conocer, quan horribles males deſterrò la Chriſtiana Fè, y quan detextables Principes tuvo el mundo, antes que ella, aſcendiendo à los tronos, lo iluminaſſe.

5. Acercandonos mas à nueſtro propoſito, conviene hacer preſente quantos errores de Hiſtorias, y de Chronologias, ha deſcubierto la prudente inveſtigacion de nueſtros tiempos, reſervando, no obſtante eſto, ſu honor à los Eſcritos. No es poco, lo que en eſta parte debemos à la infatigable aplicacion de el Maeſtro Flores, ni menos recomendable el vtiliſsimo fruto de ſus trabajos; pues, como yà he dicho, no perjudican las particulares excepciones, que en algunas coſas ſe les dèn à ſemejantes hombres; como tampoco han perdido de ſu merecida reputacion los venerables Eſcritores, que, eſcribiendo verdades, introduxeron ſencillamente coſas agenas de verdad. Aſsi ſucediò à el Santo Papias Obiſpo, diſcipulo de los Apoſtoles, como trae Euſebio Ceſarienſe, (h) cuya memoria tenemos en el Martyrologio à veinte y dos de Febrero; pero el que de ellos aprendiò verdades, no ſiempre las hallò, eſcribiendo de proprio ingenio. Lo miſmo ſucediò à San Juſtino Martyr, à Lactancio Firmiano, y otros muchos. De Simeon Metaphraſte eſcribiò el Venc-

(g) Melchor Cano, *vbi ſup. cap.* 6. §. *Prim. Lex.*
(h) Euſeb. *Hiſt. Eccl. lib.* 3. *cap.* 30. *&* 33.

Venerable Cardenal Belarmino vna importantiſsima prevencion; y es, que en las Vidas de los Santos añadiò muchas coſas, no como fueron, ſino como pudieron ſer. (i) Lo miſmo nos ſerà licito decir de San Juan Damaſceno en las Vidas de los Santos Barlaan, y Joſaphat; aunque lo que el Santo augmentò en ellas de propria invencion, es muy vtil à los Lectores. Nadie ignora entre los hombres eruditos, quan venerada eſtè en la Igleſia Latina, y Griega la Paſsion de la Imagen de el Redemptor en Beryto, cuya memoria tenemos à nueve de Noviembre en el Martyrologio Romano. Refiriòſe en la Synodo VII. General, Nicena II. por Pedro Obiſpo de Nicomedia: fuè oìda con lagrymas por los Padres, y recebida, como eſcrita por San Athanaſio. (k) La Baſilica Lateranenſe conſerva vna de las Ampollas, que con la Sangre milagroſa fueron embiadas à diverſas Igleſias. En ella, y en mi Orden ſe celèbra con Oficio Eccleſiaſtico, y proprias Lecciones el ſuceſſo. Pero ſin detrimento de la verdad de la Hiſtoria, ſe puede juzgar convencido, no aver ſido ſu Autor el Grande Athanaſio; ſin que obſte el conato de el doctiſsimo Jacobo Combefício, por vindicarla al Santo. (l) Diò las razones el Cardenal Baronio, quien notò en la relacion, que trae Surio, varias coſas apocriphas. (m) Siguiòlo Antonio Pagi, cèlebre por ſu ſelecta erudicion. (n) Lo miſmo Natàl Alexandro, y quantos def-

(i) Carden. Belarm. *de Scriptor. Eccleſiaſt.* Mas aceptable es eſta cenſura, que las exceſsivamente agrias de los modernos Criticos, como *Tilemont*, y *Bailet*, los quales tratan à eſſe inſigne Eſcritor con intolerable deſprecio. Nobiliſsimos defenſores ha tenido, como lo fuè el doctiſsimo Bolando, *in Præf. tom.* 1. Los dichos Criticos vſaron de la autoridad de el miſmo, quando les convino, ſegun ſu coſtumbre. Veaſe deſpues (*lib.* 2. *cap.* 2. *num.* 2.) El eruditiſsimo Carmelita Honorato de Santa Maria, caſtigò con ſuave eficacia la libertad de eſſos ſabios Maeſtros de la Arte Critica, *tom.* 1. *Animadverſion. part.* 2. *art.* 4. *latè.*

(k) *Syn. Nic. II. act. IV.*

(l) Combef. *Actuar. Biblioth. PP. tom.* 2.

(m) Baron. *tom.* 9. *ad ann.* 787. *& Martyrol.* 9. *Novemb.*

(n) Pagi, *tom.* 3. *Crit. Bar. ann.* 780. *num.* 13. *pag.* 361.

deſpues de Baronio han eſcrito, que yo ſepa, aprobando todos los miſmos argumentos. (o) Multiplicaronſe con los exemplares los errores dignos de correccion, ò ſe añadieron otros, como dà à entender el eruditiſsimo Monfaucòn. (p) Pagi atribuyò el Eſcrito primero à otro Athanaſio; y por vltimo, ſea eſte, ù otro el Autor, ſean los errores introducidos, y las varias copias, los que fueren, hànſe hecho, y haganſe las correcciones, que convengan, no eſtà perjudicada la autoridad de el Obiſpo Nicomedienſe, ni la de el Concilio, ni la de la Igleſia Griega (que lee eſſa Hiſtoria en la Dominica primera de Quareſma, llamada en ſu Rito *Orthodoxias*: eſto es, de la Fè verdadera) ni la de la Igleſia Latina. Salvando ſu honor à tanta autoridad, ſe eſtìman las correcciones hechas, y ſe eſtimaràn las que ſe hicieren, ſin detrimento de la Hiſtoria, en quanto à los principales Hechos.

6. No he juzgado ocioſo el traer todo eſto à la memoria, en comprobacion de que, no porque ſe hallen introducciones fabuloſas, ò errores no tolerables en Eſcritos antiguos, han de abandonarſe, ò deſpreciarſe. De ellos ſe han ſervido frequentemente los Eſcritores, y ninguno de los que he citado, ni de los caſi innumerables ſemejantes, que pueden ſervir à el miſmo intento, como à ningun Erudito ſe eſconde, han perdido por eſſo ſu digna eſtimacion en la Igleſia, y aceptacion en la Republica Literaria; aunque añadieſſen por conjeturas algo à lo que hallaron; y aunque hallaſſen ſemejantes adiciones, no bien digeridas en los Codices, ò Libros, de donde tomaron. Quedò à los poſteriores el diſcernimiento, à que no alcanzaron; pues no hemos de penſar, que alguno de los immediatamente referidos, intentando adornar la Igleſia, quiſieſſe mentir. Y eſto ſolo es, lo que ſobre los Eſcritores, Breviarios, Codices, ò qualeſquier Eſcritos de la Vida, y Hechos de San Laureano pre-

(o) Natal Alex. *Hiſt. Eccleſ. tom.* 4. *ſec.* 4. *cap.* 6. *art.* 8. *num.* 16.

(p) Monfauc. *in Præfat. ad tom.* 2. *Oper. S. Athan. editionis S. Maur. pag.* 9.

pretendemos; ſin atribuirnos tanto, que preſumamos, no dexar todavìa, que vèr à los ojos mas linces: mas por lo menos, con la aprehenſion de dexar libre de embarazos la Hiſtoria, y autorizada ſu verdad.

7. Sucede, demàs de lo dicho algunas vezes, que en fè de la veracidad de algun Sujeto, digno de ſer creìdo, ò eſtimado acreèdor à eſſa fè, ſe eſcriben coſas agenas de verdad, admitiendolas ſin examen; porque acaſo podrìa preſumirſe no muy decoroſa à el referente la deſconfianza: ò porque la coſa no es de tanta importancia, que aya de dedicarſe à ſu averiguacion vn eſpecial trabajo. Hallo exemplo de eſto en el miſmo diligentiſsimo Flores, à quien ſe diò noticia de la antigua Medalla de Conſtancio Chloro, mal entendida por el moderno Eſcritor de las Antiguedades de Lorca, y le dixeron leerſe en ella el prenombre *Julio*, (q) no ſiendo aſsi, ſino el de *Valerio*, de el miſmo modo, aunque mas abreviado, que ſe vè en la Inſcripcion, que nos dà el miſmo Flores en ſu Tomo IX. (r) Y es FL. VAL. CONSTANTIVS NOB. CAESAR. (*) Paſſemos de eſta leve materia à otra bien grave. Què hombre de honor no recibirìa con entera fè, y grande eſtimacion, como perteneciente à San Juſto, Niño Complutenſe, el documento, que à la delicada viſta de el Maeſtro Flores ofreciò el Caballero Don Juan de Chindurza? (s) Y ſi la noble ingenuidad de el miſmo Caballero, no huvieſſe advertido, ſer aquel docu-

(q) Flor. *tom.* 8. *trat.* 27. *cap.* 2. *num.* 2. *pag.* 213.

(r) El miſm. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 2. *pag.* 92. *num.* 6.

(*) Tuve eſte Numiſma en mis manos en la miſma Lorca; porque el Autor de la mencionada Hiſtoria acreditò la ſynceridad de ſu animo, poniendola con otra de plata, no mas bien leìda (pues es de *C. Annio Proconſul*) en el Archivo de aquella Ciudad: y debì à mi amigo Don Gomez Claudio de Guevara, Caballero de ella, Decano de los Capitulares, y Cuſtodio de el dicho Archivo, que ſatisfacieſſe à mi curioſidad, llevandomelas ambas à la Celda, en la miſma Caxita, en que el dicho Autor las avia colocado. El reverſo de la de Conſtancio, es GENIO POPULI ROMANI, con figura expreſsiva de el Genio.

(s) Flor. *tom.* 7. *trat.* 19. *Apend.* 2. *pag.* 130. *ex Edm. Martene.* El miſmo Flor. *tom.* 8. en las Advertencias deſpues de el Prologo.

documento de la translacion de otro Santo Niño, llamado tambien *Juſto* en Francia; podrìa correr, no ſin confuſion de eſpecies, y fomento de dificultades, por de San *Juſto*, hermano de San Paſtor en Eſpaña. O Santo Dios! Quantas coſas ſe diſcurrirìan entonces, para conciliar noticias, y para refutar las conciliaciones! No eſtoy yo exempto de eſte genero de perjuìcios, en lo poco, que de mi pluma ha paſſado à la Imprenta: pues aviendoſeme hecho entender por perſona, que crei digna de entera fè, que en el Breviario Ambroſiano ſe avia yà dado à nueſtro Santo el proprio nombre de *Laureano*, excluìdo el de *Floriano*, citandome Autor, que nunca vì, (t) lo puſe como cierto en el Diſcurſo Preliminar à la *Vida* de el Santo. Y recibiendo aora copia de la Leccion III. de el Oficio de San Euſtorgio II. como eſtà en el Breviario de impreſsion noviſsima; eſto es, de el año de mil ſetecientos veinte y tres, por autoridad de el Cardenal Benedicto Odeſcalchi, de buena memoria, Arzobiſpo entonces de Milàn, hàllo puntualmente todo lo miſmo, que con el nombre de *Floriano* contenìa la referida Leccion en la Edicion de San Carlos Borromèo, la qual dì yà antes copiada. (v) A eſto eſtamos ſujetos, los que carecemos de la comprehenſion de los Angeles, y ninguno mas excuſado que el Maeſtro Flores; pues nunca acabarìa ſu vtiliſsima, y aun neceſſaria Obra, ſi huvieſſe de ſuplir eſſa falta de alta comprehenſion, con el puntual examen de cada coſa, ò de cada minucia, ſin librar tal vez, ò no pocas, ſu aſſenſo, en quien juzgàre digno de eſſa confianza. Bien merece alabanza la genuina hidalguìa, con que nunca calla, de donde toma; ſi bien de eſte modo, ſatisfaciendo à el ageno honor, pone en ſeguro el proprio. Neceſsitados eſtamos todos, y yo incomparablemente mas que otro, por el retiro en que me hàllo, à valernos de ſemejantes auxilios, los que debo confeſſar tambien, que algunas vezes han dado mas luz, que los Libros,

(t) Petr. Paul. Boſca, *in Notis ad Martyrol. Mediolan. 4. Jul. & ad 6. Jun.* fortè jacet Ms.

(v) *Sup. cap. 1. num. 5.*

Aſsi ſucediò à eſte miſmo Eſcritor, quando por vn particular informe conociò puntualmente el ſitio de la antigua Ciudad de *Urci*; (x) errado antes, ſegun lo que avia leìdo en los Autores impreſſos, que de eſto trataron. (*) Seme-

(x) Flor. *tom.* 5. *trat.* 4. *cap.* 1. *n.* 5. y antes *tom.* 3. *cap.* 4. *n.* 174. *pag.* 146.

(*) En comprobacion de eſta noticia, que ſe diò à el Maeſtro Flores, y en obſequio à los eſtudioſos de la Geographia de Eſpaña, convendrà advertir, que la Ciudad llamada *Urci*, donde colocò ſu Silla Epiſcopal San Indalecio, no eſtuvo donde oy Pechina, como ſintieron *Briz*, y *Orbaneja*; ni donde la Villa de Orze, como eſcribiò *Suarez* en ſu Hiſtoria de Guadix, y Baza; ni en el llamado Puerto de las Aguilas, como pretende el citado Autor de la Hiſtoria de Lorca; ſino en la entrada de el Rio, llamado *Almanſor*, al Mar, à ſu parte Oriental, y fuè ſu ſituacion en el angulo caſi recto, que con el Mar forma el Rio. Tengo vna delineacion topographica, hecha à ſolicitud mia por Don Salvador de *Ximenorena*, de el Cuerpo de Artilleros de el Real Exercito, en el año paſſado de 1753, ſegun la qual ſe deſcubren las Murallas, cuya longitud, haciendo frente al Mar, es de ochocientas varas, Marco de Avila, con quatro Torres quadradas en proporcionadas diſtancias, ſin poderſe decir por eſto, que allì terminaſſe la poblacion. La parte de Muro à la vanda de el Rio, ſe conoce aora de quatrocientas y quarenta varas, con dos Torres quadradas, y otra en el angulo, que por la parte, que mira àzia el Rio, forma ſemicirculo; à la opueſta dos angulos. Algunos cimientos de Caſas han quedado, ſacados caſi todos, para labrar la tierra, ò para otras Fabricas, como vì hacer de las ruinas de *Ancio*, antigua Capital de los *Volſcos* en el Lacio, de la qual no preſumo queden yà veſtigios. Fuera de la Ciudad de Urci ſe hallò gran multitud de ollones con cenizas, y hueſſos de cadaveres humanos, recogidos de las pyras, y rogos, enteramente ſemejantes à los que fueron deſcubiertos en Roma à orilla de la Via *Apia*, en la gran bobeda ſepulcral de la Familia ſirviente de Livia, muger de Auguſto, cuyas paredes contenian muchos nichos, y en cada vno vn ollòn con cenizas, y hueſſos curioſamente pueſtos, y debaxo vna inſcripcion en marmol con el nombre, y oficio de cada perſona allì ſepultada, en ſervicio de la Emperatriz. El inſigne antiquario Monſ. *Blanquini* copiaba dichos Epitafios, los quales ignòro, ſi diò à luz. Semejantes monumentos en Urci, demueſtran aver ſido Ciudad iluſtre, y habitada de mucha nobleza. Hànſe hallado allì muchas Medallas, que ha perdido la ignorancia. De las que he podido recoger, halladas en eſtos dias, ſola vna pertenece à Eſpaña, y es la miſma traida por el eruditiſsimo Flores, *tom.* 10. *pag.* 44. *fig.* 10.

Semejante beneficio no dudo aver tenido yo para mi aſſunto, por las noticias nuevamente venidas de Francia, y de Italia: cuya ſegura autoridad expondrè en proprios lugares, corrigiendo, lo que contra las Actas de nueſtro Santo debe corregirſe en los Libros impreſſos.

8. Pero al contrario, no pocas vezes ſe han adoptado por los Eſcritores, ſin perjuicio de ſu veracidad, noticias fabuloſas, aun en materias Eccleſiaſticas; es decir, de Hechos en la *Igleſia*, con que han juzgado adornar ſus Eſcritos: y eſto tratandoſe, no ſolo de tiempos remotos, ſino de los miſmos, en que eſcribian. (y) Oportuno exemplar ofrece el celebre *Martene* entre los Hechos de los Arzobiſpos de Treveris, que tomados de Autores coetaneos à los ſuceſſos, inſertò en ſus antiguos *Monumentos*, (z) pues en vno de el año de mil doſcientos quarenta y ocho, ſe dice, entre otras coſas reformables, que San Luis Rey de Francia padeciò muerte violenta à manos de vn Principe Pagano. (*) Argumento es eſte no leve, de que aun los Contemporaneos eſcriben à vezes circunſtancias falſas de hechos verdaderos, por la confianza de no ſer agenas de verdad las noticias, que adquieren. Muriò el Santo Rey en tierra de Infieles; mas no fuè eſſa, ſino peſtilencia, la cauſa de ſu muerte. No deberà, pues, extrañarſe, que en las Actas de San Laureano, que *Coincio* dice aver viſto diverſas, y conſiguientemente eſcritas por diverſos, ò copiadas por ellos en diverſos tiempos, ſe introduxeſſen por los Eſcribientes, ò Copiantes coſas, ò circunſtancias agenas de verdad; porque aſsi las oyeron, ò porque aſsi las imaginaron. El purgar ſemejantes Eſcritos es digno exercicio de la Critica, *ſeparando lo vil de lo preciòſo*; como en otra cauſa dixo muy bien Flores, (a) quien

(y) Baron. *ad ann.* 604. *num.* 60.

(z) Marten. *tom.* 4. *antiquor. Monument. ad ann.* 1248. *num.* 266. *pag.* 333.

(*) Darèmos el Texto, *lib.* 3. *cap.* 3. *num.* 12.

(a) Flor. *tom.* 10. *trat.* 33. *cap.* 9. *num.* 16. *pag.* 295. Defendiendo la antiguedad de las Actas de los SS. Aciſclo, y Victoria, y purgandolas de poſteriores introducciones.

nada precioſo, parece, hallò en las de nueſtro Santo. No puede hacerſe eſſa ſeparacion con deſamparo de vna prudente benignidad, mayormente en las conjeturas de lo que pudo ſer verdadero; pues ſi para la defenſa de las Actas de San Aciſclo, y Santa Victoria (que es la cauſa inſinuada) le huvieſſen faltado las pruebas, que tuvo para hacer la ſeparacion, no por eſto dexarìan de ſer antiguas, aunque viciadas por Copiantes, ò Referentes; ni por eſſo dexarìan de ſer verdaderos los Hechos, aunque mal referidos. La verdad no admite por regla à la comprehenſion humana; ni la prudencia humana puede librar ſu acierto en el deſprecio, de lo que halla obſcurecido. Repetidas vezes previnieron eſta juſta, y neceſſaria moderacion el Padre Bolando, y ſus ſabios Continuadores, de cuyos muchos, y grandes volumenes dixo con razon el erudito Geraldo Caſteèl, que quedarìan muy diminuidos, y tenuos, ſi ſus Autores huvieſſen de deſechar, como andrajos inutiles, las noticias de los primeros, y medios ſiglos, recibidas con buena fè, y creìdas con ſucceſsiva perſeverancia; y demàs de eſto, tenidas por ciertas, y como ſeguras; porque en ellas ſe hallan algunas coſas no coherentes, ò deſconcertadas. (b)

9. Eſto es lo que hallamos en las Actas de nueſtro Santo; pues nadie podrà poner en duda la buena, y plena fè, ò conſtante perſeverancia, con que lo contenido en ellas de hechos principales, y ſuſtanciales, fuè recebido por nueſtros mayores de los mas antiguos, como cierto, y ſeguro, y de el miſmo modo entregado por los immediatos à noſotros: De donde podemos decir, con entera verdad, lo que David: *Nueſtros oìdos lo percibieron, nueſtros Padres nos lo anunciaron*; (c) ſin que haſta tiempo moderno aya avido quien de ello dude, ni quien aya adelantadoſe à negarlo haſta el Maeſtro Flores. Tiene que diſcernir, y arreglar la razon; tiene que excluìr, y que ſuplir la conjetura, pero no mucho. Y ſi la introduccion de invenciones yà no coherentes, yà repugnantes,

(b) Caſteèl, *Controv.* 25. §. *Ad primum. pag.* 274.
(c) Pſalm. 43. ℣. 1.

tes, ò de mal adquiridas, y ſinieſtras noticias; no hacen deſpreciable vna gran multitud de Eſcritos, yà mencionados, ò ſemejantes à ellos; ſerà juſto, que los pocos errores, que por tales deban excluirſe de las Actas de San Laureano, los haga deſpreciables? Deberèmos condenarlas de falſedad por dificultades moralmente ſolubles? Si otros Eſcritos, que hemos inſinuado, ò con que antes hemos exemplificado, ſe purgan, y ſe admite de ellos, lo que por vna razonable probabilidad, congruente razon, ò no repugnante noticia, ſe puede eſtimar verdadero; por què cauſa reprobarèmos, lo que, aplicados eſſos remedios, no puede convencerſe de falſo?

CAPITULO IV.

PROSIGUENSE LAS PREVENCIONES de el antecedente, y ſe autoriza, quan neceſſaria ſea la moderacion para el juìcio de los antiguos Eſcritos, y Tradiciones.

1. ANTES de deſcender à la particulàr conſideracion de las Actas de nueſtro Inclyto Martyr, y Glorioſo Arzobiſpo, conviene, que en continuacion de las antecedentes, y generales prevenciones, hagamos preſentes los juſtos dictamenes de prudencia, que por autoridad de hombres Sabios ſon neceſſarios en eſta, y ſemejantes materias, para poder entrar, y proceder con menos embarazo en el examen, y diſcernimiento de la verdad, quanto nos ſea poſsible. Eſto pertenece à aquella prudente benignidad, que inſinuè en el Capitulo antecedente; y nace de el claro conocimiento de la ignorancia humana, è incertiſsimas contingencias de los tiempos; no menos, que de la varia, limitada, y aun dentro de ſus miſmos limites defectuoſa condicion de los hombres. Eſte conocimiento ocaſionò las reglas, que han dado los que, adornados de ſuperiores luzes, han podido dàrlas,

dàrlas, para no reſolver con temeridad por fuertes que nos parezcan los motivos, quando eſtos no cierran totalmente la puerta, à que las coſas ayan podido ſer, como no penſamos. Un documento de nueſtro Padre San Aguſtin nos ofrece Flores, (d) que el Santo Doctor llama *ſaludabiliſsima Regla*; la qual no parece advirtieſſe el miſmo erudito Eſcritor, quando tratò de nueſtro aſſunto, aunque ſe valiò de ella en otro; que tambien es de la condicion humana, aplicar vnas vezes la piedra à la regla, y otras la regla à la piedra, como frequentemente ſe experimenta en los procedimientos de la moderna Criſis. Ocaſiones tendrèmos, en que manifeſtar eſta verdad. Dice, pues, aquel ſapientiſsimo Padre: *Tengaſe por regla ſaluberrima, que las coſas, que no ſon contra la Fè, ni contra las buenas coſtumbres, y tienen algo vtil à la exhortacion, para mejorar de vida, donde quiera las veamos inſtituìr, ò las conozcamos inſtituìdas, no las reprobemos, ſino con alabanza, è imitacion las ſigamos, quando no lo impida la flaqueza de algunos, de modo, que eſto ceda mas facilmente en detrimento.* (e) Santiſsima, y piadoſiſsima enſeñanza, digna de tal Maeſtro! Y què dirèmos, quando el detrimento ſe ſiga de no obſervarla? De eſto tratè brevemente en el Capitulo primero, y en el *Diſcurſo Preliminar* à la Vida de nueſtro Santo. (f) Què vtilidad ſacariamos deſpues de la ſentada fè por tantos ſiglos, ſi ſe convencieſſe (que no ſucederà) no ſer verdaderos los Hechos, haſta aquì creìdos, de San Laureano? Se tendrìa de aquì algun incitamento de piedad, de devocion, de confianza, ò de alguna otra virtud en los corazones de los Fieles? Todo lo contrario; porque al paſſo que las vidas, los exemplos,

(d) Flor. *tom.* 3. *cap.* 3. *num.* 50. *pag.* 40.

(e) Saluberrima regula retinenda ſit, vt quæ non ſunt contrà Fidem, neque contrà bonos mores, & habent aliquid ad exhortationem vitæ melioris, vbicumque inſtitui videmus, vel inſtituta cognoſcimus; non ſolùm non improbemus, ſed etiam laudando, & imitando ſectemur; ſi aliquorum infirmitas non ita impedit, vt ampliùs detrimentum ſit. *S. Aug. Epiſt.* 55. (*aliàs* 119.) *ad inquiſit.* Januar.

(f) *Cap.* 1. *num.* 9. *Diſcurſ. Prelim.* §. He vſado.

plos, y los milagros de los Santos convidan à la imitacion, enardecen la devocion, y animan à procurar ſu patrocinio, quando todo ſe mira como cierto: à eſſe miſmo paſſo todo deſmaya, todo ſe enfria, y deſcaece, quando ſe aprehende no ſerlo; y todo ſe acaba, ſi ſe reputa falſo. Ay por otra parte algun peligro de ſuperſticion, ò error reprehenſible? Nada menos; porque aunque interviniеſſe algun material error oculto, ninguna indecencia tocaria de èl à los actos humanos. Ay en el mundo quien tenga interès, en que la Vida, Hechos, y Dignidad de San Laureano no ſea como eſtà referida en ſus Actas? Tampoco; pues aun incitada la Igleſia de Eſpoleto (ſea fuera de intencion de el Autor de la *Eſpaña Sagrada*) à entrar en la demanda, declara, no tener derecho. (*) Si nos ofrecieſſe la duda, quien abiertamente ſe nos opone, con deſeo de mayor claridad, no daria ocaſion à grave ſentimiento; porque no duelen los examenes, à quien aſsiſte la juſticia. Pero vna reſolucion nueva, acerba, para nada vtil, para mucho dañoſa, en materia no convencida, ò ſolamente convencida en la imaginacion de el Autor, no sè què otro fin pueda tener en la aprehenſion de los que leen, que el de dàr à la moderna Arte Critica el honor de *deshacedora de entuertos* (permitaſeme decir) como el *Caballero de la triſte Figura*. No atribuyo tal vanidad à el eſtudio de el ſabio Flores; pero advierto el peligro, à que ſuele tranſportar inadvertidamente el vſo immoderado de la Critica. No puede finalmente dudarſe, que la odioſa reſolucion contra los Hechos de nueſtro Santo, que en los Inſtrumentos de ſu Vida, y Martyrio ſe refieren, es totalmente agena de la magiſtral moderacion, que nos dicta el prudentiſsimo Criterio de nueſtro alto Padre San Aguſtin.

2. Digna es aquì de memoria, como idèa, y modelo de moderaciones neceſſarias en tales aſſuntos, la grave prevencion de el Padre Juan Bolando, verſadiſsimo en

(*) Eſta declaracion pertenece à la Segunda Parte, donde la exhibirèmos, *lib.* 3. *cap.* 1.

en Hiſtorias antiguas, clariſsimo Eſcritor de Hechos de Santos, y oculatiſsimo teſtigo de las dificultades, y à vezes impoſsibilidades, que en ellas ocurren, combinando relaciones, y tiempos; y facilmente ſe advertirà, quan oportuno deba juzgarſe ſu dictamen, como ſufragante, y decoroſamente ſirviente à el expueſto de el Gran Padre San Aguſtin. Puſonos por exemplo de los inſinuados tropiezos, eſſe grave Autor, la Invencion de el Cuerpo de San Antonio Abad, la qual en muchos Mss. ſe refiere al tiempo de los Emperadores Conſtancio, y Conſtantino, hijos de Conſtantino el Grande, antes de la mitad de el ſiglo IV. y ſe añade, que entonces fuè llevado à Conſtantinopla; ſiendo aſsi, que fuè hallado, imperando Juſtiniano, en el ſiglo VI. y llevado à Alexandrìa, de donde mucho deſpues fuè trasladado à la dicha Corte Imperial. Otro exemplo pone de la Vida de San Honorato, Arzobiſpo de Arlès, dada à publica luz en Paris año de mil quinientos y once, y llena de fabulas manifieſtamente contrarias, à lo que de San Honorato eſcribiò ſu Diſcipulo San Hilario. Què juìcio, pues, podrèmos eſtimar digno de eſte inſigne hombre en eſte, y ſemejantes caſos? Oygamoslo à èl miſmo. *Si de la tranſlacion de San Antonio Abad*, dice, *y de la Vida de San Honorato no tuvieſſemos otros monumentos* (que los referidos Mss. y Vida impreſſa) *nos ſeria licito reprobar muchas coſas, por no tener ſemejanza de verdad, pero no todas. En muchas Vidas ſucede eſto miſmo, de modo, que aunque algunas coſas parezcan de admirable extrañeza, no pueden abiertamente reprobarſe, quando no ſean contrarias à los Myſterios de la Religion Chriſtiana, ò à las Hiſtorias de ſegura fè.* (g) A eſte recto juìcio es neceſſario ſujete los ſuyos, quien no

(g) At ſi alia de S. Antonij translatione, Sanctique Honorati Vitâ, nulla habuiſſemus monumenta: licuiſſet tamen multa, vt minimè veriſimilia, refellere, non omnia. In multis id vitis accidit, vt licèt quædam paradoxa videantur; ea tamèn, quando nequè Chriſtianæ Religionis Myſterijs, nequè alijs probatæ fidei hiſtorijs adverſantur, clarè refutari non poſſunt. Boland. *in Præf. generali in Vitas SS. ad Abbat. Lætiens. cap.* 351.

nò preſumiere tener vna clariſsima comprehenſion de el mundo, y de el tiempo; y quanto ſirva à nueſtro propoſito, ſe irà manifeſtando con el favor de Dios. Dixe, que eſte dictamen ſirve, y ſufraga à el de el Glorioſo Padre San Aguſtin, que dexo copiado; porque hace lugar à ſu enſeñanza aun en los caſos de eſpecies complicadas, y de dificil perſuaſion.

3. Los errores, en que es neceſſaria eſta prudencia, porque nos obſcurecen los Hechos de los Santos, como tambien generalmente de qualeſquier Hiſtorias, pueden provenir de los Autores, ò de los Correctores, ò finalmente de los Trasladantes; y tanto en vnos, quanto en otros, es neceſſario, que el conocimiento, ò la conjetura diſtinga lo que fuere proprio de los Hechos, de lo que fuere de el Trasladante, ò de el Corrector, ò que deba atribuirſe à el Eſcritor. De Autores, que han eſcrito coſas agenas de verdad, como circunſtancias, y adornos de los Hechos, hemos dicho quanto puede baſtar en el Capitulo antecedente; y ojalà fueſſen tan raras las experiencias, que huvieſſe de coſtar trabajo el buſcar exemplos. De Correctores no es dudable averles ſucedido no pocas vezes, lo que ſuele acontecer à los Medicos, que procurando la curacion de vna enfermedad leve, ò no muy grave, la han hecho graviſsima con los aprehendidos remedios; por lo que dixe antes con Ovidio, que ſuele quitar la ſalud la Medicina en vez de dàrla. (h) Para exemplares de eſto no es neceſſario ſalir de nueſtro aſſunto, como ſe verà en el numero ſiguiente. De Copiantes, ò Trasladantes, que à ſu arbitrio mezclaron invenciones falſas, ſuyas, ò agenas en hechos verdaderos, abundan los Libros de el Maeſtro Flores, quien empleò felizmente ſu eſtudio en el diſcernimiento de muchas, como en las que hemos citado de las Actas de San Aciſclo, y Santa Victoria; de las de San Iſidoro, viciadas en el Eſcrito de Manuel Cerratenſe, de quien èl miſmo nos

(h) *Sup. cap.* 1. *num.* 9. Eripit interdùm, modò dat Medicina ſalutem. Ovid. *lib.* 2. *Triſt. verſ.* 269.

nos dà la primera noticia; (i) y de tantas otras, que la detencion à numerarlas ſeria no menos ocioſa, que faſtidioſa. Y quantas vezes ha ſucedido, que lo que eſtaba bien eſcrito, ſe aprehendiò errado por alguna preocupacion de juicio: y ſi prontamente no ay quien remedie con vna clara luz, crece la confuſion de vnos à otros, como pudiera aver ſucedido en los computos Chronologicos, ſi el diligentiſsimo Flores no huvieſſe ocurrido à el error de hombres tan adornados de erudicion, y luzes diſcretivas, como el Marquès de Mondejar, y Don Gregorio Mayans; contra los que prueba con evidencia la legitima ſuputacion, que nos ha conſervado el conocimiento de la Era Chriſtiana; (k) ſin detrimento de la diſtinguida eſtimacion, à que eſtos graves Sujetos ſon acreedores. No ſon exemptos de ſemejante genero de errores los hombres doctos, por mas que la ciencia los ilumine, y la erudicion los fecunde; porque no pueden eximirſe, por mucho que trabajen, de los defectos penales de nueſtra humana condicion, como yà hemos dicho. (l) A el modo que los Prophetas han ſolido engañarſe (como tambien varias perſonas eſpirituales) aprehendiendo de inſtinto Divino algunos movimientos de ſus eſpiritus, que inducirian falſedad, ſi no la precavieſſe la Divina Luz. (m) A eſſe modo (ſeame licita eſta proporcional comparacion) ſe perſuaden en eſte inferior orden de conocimientos, los acoſtumbrados à diſcernir, por luzes naturales adquiridas, à que conocen, ſegun ellas, lo miſmo en que ſe engañan. Nadie admire, que de tan alto deduzca yo eſta analogìa; pues à los reflexos de las Verdades ſobrenaturales ſe han manifeſtado muchas de las naturales à nueſtra razon. Mucho me engaño yo, ſi en eſte genero de perjuicios de la verdad, no incurriò

(i) Flor. *tom.* 2. *part.* 2. *cap.* 5. *pag.* 204. *Act. de S. Iſidor. tom.* 9. *Apend.* 6. *pag.* 358.

(k) Id. *tom.* 2. *part.* 1. *cap.* 1. y ſiguientes.

(l) *Sup. cap.* 2. *num.* 2.

(m) S. Thom. 2. 2. *quæſt.* 171. *art.* 5. *& S. Gregor. ab eo laudatus, ex Homil.* 1. *in Ezechiel.*

currìò tal vez, à peſar de ſus miſmos deſeos, el Maeſtro Flores, de cuya ampliſsima Obra ocurre vn pronto exemplo. Prevenido de otra opinion, juzgò equivocado à el inſigne Mathematico *Thomàs Vicente Toſca*, quando enſeñò, provenir de la obliquidad de la linea Eclyptica la desigualdad de los dias: (n) y aprehendiò, que debìa aver dicho, provenir eſta desigualdad de la obliquidad de la Eſphera, à los que la tienen obliqua, como noſotros. (o) Pero ſi de la obliquidad de la linea no procedieſſe la desigualdad de los dias en las diverſas eſtaciones de el año, ſe deſtruirìa todo el Syſtema, en que Toſca ſabiamente funda ſu doctrina, y la que Flores eſtimò correccion, ſerìa perverſion. (*) Si ſemejantes

(n) Toſc. *tom.* 7. *trat.* 23. *cap.* 3. *pag. mihi* 256.

(o) Flor. *tom.* 1. *Clav. Geograph. cap.* 2. *num.* 96.

(*) El tener noſotros la Eſphera obliqua, no nos darìa desiguales los dias, ſi no fueſſe obliquo à la equinoccial el camino natural de el Sol, que es la linea Eclyptica, de la qual nunca ſale; y por eſſo ſe hacen ſiempre en ella los Eclypſes de donde toma el nombre. Facil es entender eſte comun Syſtema, diſtinguiendo dos principales movimientos en el Sol: vno natural ſuyo por la Eclyptica de Poniente à Oriente, ſegun el qual camina caſi vn grado en las 24. horas de el dia, y para dàr vna buelta al Mundo, neceſsita de todo el año. El otro movimiento de Oriente à Poniente, el qual ſe ſupone cauſado de el primer moble. Llamaſe eſte movimiento *rapido*, y por èl dà buelta à el Mundo el Sol de Oriente à Poniente en 24. horas, ſin dexar, ò immutar por eſſo ſu natural viaje. Como la linea dicha, paſſando por los Tropicos, es neceſſariamente obliqua à la Equinoccial, es tambien neceſſario, que caminando el Sol de vn Tropico à otro, dè buelta à el Mundo cada dia con vn grado mas de camino, y conſiguientemente, que vaya dando menores dias hàzia el Tropico de donde parte, y mayores hàzia el opueſto, à el qual camina. En los principios, que llaman racionales de Ariete, y Libra, paſſa la Linea Equinoccial iluminando igualmente à todas partes. Eſtos tranſitos ſon llamados el primero *Cabeza*, y el ſegundo *Cola* de el Dragòn por los Aſtronomos, y Aſtrologos. No es de admirar, que el primer moble trayga con movimiento rapido à el Sol. En eſte Mundo ſublunar el cuerpo inferior lleva à el ſuperior, como el Rio la Nave, y eſta lo que và dentro; porque el *llevar* es material, y paſsivo. En los Cielos ſucede al contrario; el cuerpo ſuperior lleva à el inferior;

preocupaciones de mente, ayan dado movimiento à la pluma de eſte noble Eſcritor en la impugnacion de las Actas, y Dignidad de San Laureano, ſe verà en el diſcurſo de eſta Obra.

4. Otros exemplos muy claros de eſte genero de erradas aprehenſiones, y determinaciones, ſegun ellas, ſe hacen manifieſtos, en las que preſumieron correcciones de las dichas Actas de nueſtro Santo *Artur du Monſtier*, en ſingular Obra de ſu eſtudio ſobre eſte aſſunto, y *Carlos Coincio*, yà antes mencionados, de el primero Eſcritor el eruditiſsimo Solerio, (p) que avia excluìdo los puntos capitales de la Hiſtoria, y ſubſtituìdo otros à ſu arbitrio; dandola depravada, contrecha, invertida, mudada; como ſi le fueſſe licito romper, y deſtrozar impunemente los Eſcritos antiguos; y aſsi juzgò allanar

terior; porque el *llevar* en aquel formal orden, es acto de virtud activa. El acortarſenos los dias, no proviene de ſolo el retiro gradual de el Sol, ſino de que ſu natural camino es circular, y quanto mas ſe alexa, tanto mayor porcion de el Globo terraqueo nos impide ſu recta iluminacion. Dixe con el comun, *Globo terraqueo*, porque no admito la figura elyptica, ù oval de eſte gran cuerpo, de que ſe agradò el ameniſsimo Maeſtro Feyjoò, cuyas imaginadas, y eſtampadas lineas de el Cielo ſobre la Eclypſe, y ſu Exc, *tom. 3. diſc. 7.* ſon obliquas, no perpendiculares, como las aprehendiò; pues lineas perpendiculares de la ſuperficie concava de la Eſphera, es neceſſario, que formen en ella angulos iguales; y formandolos, es tambien neceſſario, que vengan ſobre el centro. No hace à mi propoſito el diſcurrir ſobre el curſo de el Sol, que deſcribe Flores: mas es juſto decir, que la linea eſpiral (eſto es, à modo de maroma enroſcada, en Griego *Spiron*) que atribuye à el movimiento de el Sol, es neceſſaria en el Syſtema de Toſca, y comun; como advertirà quien reflexione ſobre los dos movimientos explicados. Pero no puede ſer paralelo à la Linea Equinoccial, como el miſmo Flores pretende, el movimiento en forma de linea eſpiral, con que de ella gradualmente ſe aparta. El ſer los dias ſiempre iguales, debaxo de la Linea (de donde deduce argumento) conſiſte en la magnitud de el Cuerpo Solar; mas ſu centro es allì perpendicular en ſolo los puntos equinocciales de el Univerſo. No es ocaſion de decir mas de lo que baſta, para explicar en eſte exemplo la facilidad de engañarſe vn hombre docto en lo miſmo que lee.

(p) Soler, *vbi ſup. num.* 8. y 11.

allanar las dificultades, ò errores, que en la Vida de el Santo ocurren; pero incurriendo en otros iguales, ò mayores de *Coincio*, pronunciò el miſmo Cl. Eſcritor, que de tal manera avia invertido los caracteres de los tiempos, que podìa dudarſe, ſi ſea la miſma, ù otra Hiſtoria; pero que aun aſsi la dexò ſujeta à dificultades grandes. De eſte grave hombre yà tratè en la Vida de nueſtro Santo, excluyendo ſu ſingular ſentir. (q) Y finalmente, es neceſſario, que con el citado ſabio Jeſuita, reprobemos aquellos caminos, por los quales yà no darèmos las Actas ſynceras, como las hemos recebido, ſino nuevas compoſiciones de partes, yà de aquì, yà de allì robadas, y colocadas en fabrica ſegun nueſtro ingenio. (r) Eſto ſucede quando ſe deſconciertan los ſuceſſos; los tiempos, y lugares ſe ordenan, ſegun nos parece, y ſe remueven los que expreſſan las Actas, poniendo en lugar de ellos, los que en ellas, no ſolo no ſe leen, pero ni aun ſe indican. Aſsi como confeſſamos, quan buenas ayan ſido las intenciones de los dos Eſcritores, que hemos mencionado, damos el miſmo honor à el erudito Maeſtro Flores, de quien no ſe podrìa juzgar menos bien, ſin grave injuria ſuya, y tambien nueſtra; porque ofende ſu proprio animo, quien ſoſpecha mal, de lo que puede averſe eſcrito con ſyncero candor. Pero ningun otro ha viciado, y deſtrozado tanto las Actas de San Laureano, en eſpecie de corregirlas, aun en aquella parte de ellas, que juzgò admitir, como harèmos vèr à tiempo, y lugar oportuno. (s) Nadie tanto las depravò, y desfigurò. Eſtò fuè deſtruir la verdad, quando penſaba corregir la aprehendida falſedad eſte erudito.

5. Eſtos modernos exemplares no nos ſon de embarazo, por el miſmo caſo que modernos; ni en ellos tenè-

(q) *Diſſert.* 1. §. 2. *num.* 3. y *Diſſert.* 2. §. 1. *num.* 4. y §. 6. *num.* 21. y 26. y *Diſſert.* 5. §. 1. *à num.* 2.

(r) Soller. *vbi ſup. num.* 11.

(s) *En la* 2. *part.* donde ſe manifeſtarà el error de aver ideado transferir la Dignidad de San Laureano à la Igleſia de Eſpoleto. *Part.* 2. *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 1. y *ſig.* y *cap.* 2. *num.* 6.

tenèmos emplèo; que dàr à la animadverſion; para diſcernir lo que à las Actas añadieron, lo que de ellas ſegregaron, ò lo que immutaron: pero nos ſirven, para que no ſe admire, quando ſe trata de Eſcritos antiguos, que los que en otros tiempos penſaron corregirlos, ſe engañaſſen en algunas coſas, preſumieſſen eſtàr mal lo bien eſcrito, y con el fin de corregir, pervirtieſſen. Las circunſtancias de los ſuceſſos ſuelen hallarſe variadas en los miſmos lugares, y tiempos de los Eſcritores, como advirtiò el Cardenal Baronio: (t) què mucho, pues, que los que eſcribieron en tiempos, ò ſiglos poſteriores, las variaſſen? Eſto conſiſte, en que ocurriendo dificultades, recurren à que ſupla el ingenio, lo que falta à el conocimiento. Bueno es eſto ſin duda, y muchas vezes neceſſario: y ſuele provenir de averſe omitido en los originales algunas coſas, que no ſe previno, podrìan echarſe menos en el tiempo futuro, ò que por notorias, como advirtiò el ſabio *Honorato*, parecìa ociòſo el eſcribirlas; (u) de donde, ſi para el orden de la Hiſtoria, y connexion de lo hiſtoriado, ſe deſean deſpues, no ay otro advitrio, que vna prudencial invencion, y conjetural ſuplemento. Dos coſas deben en tales caſos precaverſe, ſi ſe buſca con animo ſyncero la verdad. La primera es, que el que preſume corregir, pretenda caſi identificar ſus correcciones con los hechos, dandolas como ciertamente acaecidas con ellos. La ſegunda, que los que los reciben con tales correcciones, y à vezes depravaciones, no las ſegreguen, y lo reputen todo texto original; pues entonces, no ſolo excluyen las correcciones, que puedan ſer mas congruentes, y acaſo verdaderas, ſino tambien exponen las Actas à la miſma reprobacion, que puedan merecer las mal concebidas correcciones.

6. Los ſabios, y prudentes Criticos, para proceder libres de eſſos dos perjuìcios, han conſiderado lo ſuſtan-

(t) Baron. *ad ann. 604. num. 6.*

(u) Honorat. à S. Maria, *in Animadv. ad Regul. Crit. tom. 1. Differt. 7. §. 1. Regul. 2. ex ſecundis, pag. 621. edit. Venet. 1738.*

ſuſtancial de las relaciones, ò hechos principales, que en ellas (eſto es en las Actas) ſe contienen; no juzgando, que pueda obſtarles, ni impedir ſu buen orden, lo que ha podido ſer aditamento, ò mal digerida introduccion, ù ordenacion de circunſtancias: de donde el citado Honorato dà por regla, que ſe advierta, quando ſe tropieza en contrariedades, ſi eſtas ſon interiores à los miſmos hechos, ò ſi ſolamente deſdigan de ellos algunas coſas à ellos adjuntas: (x) y el eruditiſsimo Mabillon no dudò, que deba vſarſe de eſta regla, aun en el diſcernimiento de los Diplomas. (y) Conſiguiente es à ella, conſiderar quatro directivos de la razon en qualeſquier Actas antiguas, que hallamos en obſcuridades, ò contrariedades. El primero es el conocimiento, ò noticia de el Sujeto, que aviendo merecido ſe celebraſſe ſu memoria, y ſe eſcribieſſen ſus hechos, debe ſuponerſe en aquel grado de heroycidad notoria, y diſtincion de caracter, que hizo plauſible, y glorioſo en la Igleſia ſu nombre. El ſegundo las acciones, y paſsiones, que lo hicieron en eſſe grado iluſtre, y memorable. El tercero la antigua poſſeſſion, y ſentada eſtimacion de la perſona, caracter, y heroycidad de virtudes ſuyas adquirida, y ſucceſsivamente continuada en los animos, no vulgares ſolos, ſino altos por dignidad, por miniſterio, y por ciencia. El quarto el diſcernimiento de las circunſtancias, que quitadas, ò variadas, dexan intacta en todo lo ſuſtancial la condicion de la perſona, y los hechos de heroyca virtud, que como proprios caractères conſervan ſu alto reſpecto en la memoria de los hombres; ſin que aya podido borrarla el curſo de los ſiglos. Conſideradas eſtas quatro coſas, como parece neceſſario conſiderarlas en tales examenes, ſerà no menos neceſſario, moralmente hablando, que hagan concebir vna idèa de verdad hàzia las Actas, en lo ſuſtancial (como en eſto no embuelvan contrariedad) tan firme

(x) Honorat. *vbi ſup. art.* 9. §. 3. *Reg.* 7. *pag.* 630. *& tom.* 2. *lib.* 1. *Diſſert.* 3. *Reg.* 6. *pag.* 97.

(y) Joann. Mabill. *de re Diplomat. lib.* 3. *cap.* 6. *pag.* 241. *&* 242. *apud laudat. Honorat. tom.* 1. *Diſſert.* 5. *art.* 14. *pag.* 403. *ad oram.*

firme à juìcio de Varones Sabios, y prudentes, que aya de contenerlos en la eſtimacion de los hechos, ſobre todo lo que ſe hallàre de circunſtancias corregibles; evitando el peligro de pervertir, en vez de corregir; y aſsimiſmo de convertir en ſuſtancia los accidentes: falacia, que acontecerìa, ſi refundieſſemos en el sèr de el Sujeto, ò de las iluſtres acciones, que lo hicieron memorable en la Igleſia, las circunſtancias, que para ſu verdad no hacen falta; porque alteradas, variadas, ò mudadas, quedan en ſu sèr los hechos principales: y ellas, como extrinſecas, y provenientes de las relaciones, mas que de los hechos, ni los mudan, ni los varìan, ni los alteran.

7. Neceſſario es tambien advertir, que muchas vezes ſe aprehende dificil conciliacion, è inconciliables las circunſtancias, de que leèmos veſtidos los ſuceſſos, por ignorancia de otras, que ſe callaron, y que ſi ſe huvieſſen explicado en las relaciones, no huvieran dado lugar à las aprehendidas dificultades, ò juzgadas impoſsibilidades. Para hacerſe cargo de eſta verdad, baſtarà volver los ojos à los Sacroſantos Evangelios. Creèmos por ellos quanto en ellos ſe lee de la Vida, Paſsion, y Muerte de el Salvador: Sabemos por los miſmos muchas de las circunſtancias, que en la relacion ſon adorno de la verdad de ſus acciones, y paſsiones: Pero quantas ſe nos ocultan? Quantas de las que no ſe ocultan, parecerìan inconciliables à nueſtra ignorancia? Emplearon felizmente ſus eſtudios en ſu explicacion, con luzes de el Cielo, los Santos Padres, y Doctores, entre los quales luce con excelencia la alta mente de San Aguſtin en ſu Libro de el Conſenſo de los Evangeliſtas; y con todo eſſo, ſalva la verdad de la Hiſtoria, ha quedado no poco à la opinion. (*) Pero

ſi

(*) Eſto ſucede en aquellos puntos, que diverſamente conciliados por los Doctores, y Theologos, no ha querido el Señor llegue à manifeſtarlos ſu clara luz: dando aſsi materia à los exercicios de la humildad, y ciega ſujecion à la verdad Divina en la Igleſia, con el conocimiento de la ignorancia humana, de la qual no ha convenido eximir aun à los Varones altiſsimos en ſabiduria, y ſantidad, cuyos exemplos de Fè, y de humildad Chriſtiana ſon vtiliſsimos à los menores.

ſi la Fè no aſſeguraſſe los entendimientos de ſer los hechos, y circunſtancias reveladas de infalible verdad; quantos huviera puesto en duda la preſuncion humana? Quantos huviera procurado deſtruìr el rigor critico de nueſtros tiempos? Pàrenſe ſus miſmos profeſſores à conſiderarlo, y confeſſaràn ellos miſmos, que no nos huvieran dexado Evangelios. A eſta alta luz conviene, que nos conozcamos; y aunque à las verdades de la Igleſia, que goza por revelacion Divina, ninguna de las humanas ſea comparable; con todo eſſo no olvidemos, que no ſon otros nueſtros entendimientos en quanto à el ſimple, y natural conocimiento de los hechos viſibles revelados, que en quanto à los no revelados. Si conocemos la neceſsidad de la Fè, para no errar en aquellos, deberèmos tomar de aquì vtil documento, para contener la libertad à cerca de eſtos.

8. Pero ſi en la leccion de Inſtrumentos verdaderiſsimos, certiſsimos, y en todas ſus partes de entera, è indubitable fè, no puede proceder por sì miſmo, ſin graviſsimo peligro de errar el humano diſcurſo; ſi ſeparada la luz de la Fè, ſerìa certiſsimo el error; què ſeguridad podrà tenerſe, quando de otra parte ſe teme, ſe preſume, y aun ſe advierte vicio en los documentos por alguno de los accidentes, que hemos dicho en el *numero primero*? Serà acaſo acertado el romper, y raſgar? Yo juzgo neceſſarias, para moderar el juìcio en tales caſos, las conſideraciones, que dèxo expreſſadas en el *numero quarto*. Y me parece hallar ſu practica en las prudentes inveſtigaciones de hombres ſabios, que han trabajado ſobre Eſcritos antiguos; advirtiendo, que ayudados de maduras conſideraciones, fundan con ſolidèz ſus conjeturas; no deſpreciando, ſino buſcando en los viciados Inſtrumentos la ſyncera verdad, cuya mageſtad no dexa de indicarſe en ellos, como entre velos, à los que aplicando con ſencillo anìmo la viſta, no ſe faſtidian de el trabajo de ſepararlos; pero ſe deſdeña de viſtas torcidas, y animos preocupados, que muchas vezes pretenden ha-

llar lo que deſean, y con facilidad aprehenden no hallar lo que no quieren. He dicho, y repetido, quan dificil ſea, que ſe preſerven de los particulares afectos nueſtros pechos; y no menos, que los diſsimule la pluma. Deſeo no ſe tenga por ociosa eſta repetida prevencion, haſta advertir ſu vſo. Pero generalmente es verdad, que ſerà neceſſario el error, ſiempre que dè la ley la voluntad; y el que en eſſe defecto fuere comprehendido, perderà la autoridad, en lo que ſobre las ocurrentes dudas, ò dificultades reſolviere; porque aunque pueda eſtimarſe ſabio, y diligente defenſor, ò impugnador, diſtan mucho eſtos elogios de el de Critico, es decir, de Juez.

9. No es menor el daño, ſi el anìmo comienza la inquiſicion de la verdad de los Hechos, viſtiendoſe de las circunſtancias, que, como hemos dicho, ò inſinuado, pueden ſer, ſin perjuìcio de ellos, fabuloſas, diſcordes, ò contrarias. Neceſſario es, que aſsi prevenido no acierte; y que, para acertar, ſe deſnude de ſemejantes prevenciones. Muchas de las verdades humanas ſe aſſemejan à las de revelacion Divina en la dificultad con que los entendimientos las admiten, y la facilidad con que admitidas las defienden. Hablo de los Doctos, y à los Doctos, que ſaben lo mucho, que reſiſtiò la ſabiduria humana à la Verdad Divina, y admitida eſta por la Fè, con quanta facilidad la defiende à ſu luz la humana razon, que antes la repugnaba. Las preocupaciones de los juìcios impiden à eſſe modo la entrada à la verdad en los entendimientos; pero vna vez admitida, rebate, quando no diſsipe, las que antes eran preocupaciones de los juìcios. Quanto mas ſaludable ſerà no embarazar la razon con ſemejantes preocupaciones? No quede ſin exemplo eſta animadverſion, pues ella es de ſumma importancia en la materia de que tratamos. Cierta es en la Igleſia Catholica la Invencion de el Sacroſanto Madero de la Cruz de nueſtro Redentor Jeſu-Chriſto, en tal grado, que ſe nota de impiedad la duda en los Proteſ-

tantes

tantes Centuriadores de Magdeburgo, (*) y mucho mas la libertad de algun otro, que no temiò excederlos. (z) Mas para tenerla por cierta, es convenientiſsimo, quando no neceſſario, que comenzemos por lo ſuſtancial; es decir, por el aſſenſo à la verdad, que hemos recebido por tradicion. Admitida eſta, ſe remueven todas las circunſtancias varias, diſcordes, y contrarias, que vigoroſamente impedirìan la admiſsion, ſi huvieſſen precedido. Tales ſe hallan eſtas en los Eſcritores, que en ſu comparacion deben reputarſe bagatelas, las que incomodan las Actas de San Laureano. Utiliſsimo ſerà el referirlas.

10. Primeramente el ſilencio de Euſebio Obiſpo de Ceſarèa, quien eſcribiò como teſtigo ocular la Vida de Conſtantino el Grande; y no hizo aun leve inſinuacion de el hallazgo de la Santa Cruz. Aun es mas, que celebrando èl miſmo la piedad magnifica de Santa Helena, Madre de Conſtantino, en la ereccion de los Templos en Bethlehem, y en el Monte de las Olivas, callò el que ſe le atribuye, como coſa cierta, fabricado en el ſitio donde hallò ella miſma aquel Sacroſanto Madero. Què coſa mas oportuna, ò mas neceſſaria, ſegun parece, à ſu inſtituto? El tiempo de la Invencion tenemos de vna parte, que fuè el de el Pontificado de San Euſebio, electo

(*) Eſtos fueron quatro Proteſtantes de el ſiglo XVI. en el qual vomitò el Infierno contra la Igleſia tantas heregìas, que con razon las ſignifica en vna voz el Card. Hoſio, llamandolas *Sataniſmo*. Ellos fueron tan malos, que los miſmos Luteranos los caſtigaron con la pena de deſtierro. Compuſieron Hiſtoria Ecleſiaſtica de trece ſiglos, que por eſſo la dividieron en *Centurias*, y eſtàn redarguidos de tal multitud de falſedades, que parece perdieron la verguenza. El principal, y peor de ellos fuè *Mathias Flacco*, conocido por el nombre *Ilirico* de ſu Nacion: los otros *Juan Vigando*, *Matheo Judice*, y *Baſilio Fabro*. Proſiguiò deſpues las Centurias haſta el año 1603. *Lucas Oſiandro*, tambien Proteſtante. Eſtos, parece, aver ocaſionado el movimiento à el moderno eſtudio de los Criticos, vtiliſsimo, ſi modeſto, ſi prudente, ſi imparcial, y libre de particulares intereſſes, y afecciones.

(z) *Scriptor Annalium Politico-Eccleſiaſticor. apud Caſteèl, Controv. 25. de Invent. S. Cruc. pag. mihi 269. col. 1.*

en el año de treſcientos y nueve, ò ſegun otros, treſcientos y diez. (a) Ocupò tan poco la Silla, que alguno la limita à quatro meſes. (b) De otra parte ſe dà por averiguado, y convencido, que no fuè antes de el año treſcientos veinte y ſeis, ſiendo Pontifice Max. San Silveſtre. El hallazgo, ſegun ſe refiere en Eſcritos antiguos, conſiſtiò en que vn Hebrèo, llamado *Judas*, ſabìa el lugar, ò le fuè revelado (*) donde la Cruz eſtaba ſepultada, y lo ſignificò. Eſte Hebrèo, dicen, que fuè baptizado deſpues con el nombre de Quiriaco, Conſagrado Obiſpo de Jeruſalèn, y Martyr. O buen Dios, quan fuertes controverſias ſe han ocaſionado à cerca de eſte Quiriaco, ò San Quiriaco! ** Otros no lo mencionan, refiriendo todo lo ſucedido en eſte hallazgo; y ſon hombres de grande autoridad, como Rufino, y Theodoreto. (c) El Abad Theophanes, no menos reſpetable, dice aver ſido revelado el ſitio à Macario, Obiſpo de Jeruſalèn; (d) y concuerda con aver ſido la Invencion en tiempo de San Silveſtre, pues ſe refiere electo en el año de treſcientos doce, è intervino à el Concilio Niceno en el treſcientos veinte y cinco. (e) El citado Rufino, y San Paulino, no hacen memoria de eſta revelacion, ſino de la que entendieron hecha à Santa Helena. Sozomeno ni aun de eſta, ſì ſolo de ſeñales, y ſueños, por los quales manifeſtò Dios el

(a) *Can.* Crucis, *diſt.* 3. *de Conſ. vndè & Guillielm. Buri in Notit. Romanor. Pontif. ac Merati Theſaur. Sacror. Rit. tom.* 2. *ſec.* 7. *cap.* 7. *pag.* 208.

(b) Carol. Andrian. S. I. *in Epoch. ſacro-prophan. pag.* 268.

(*) Rabàno: *Cui revelatum eſt lignum Dominicæ Crucis. Kal. Maij.* No sè què otro diga averſe hecho à eſte Judas, ò Cyriaco la revelacion.

** En el antiguo Martyrologio de Florentini eſtà enunciado con los nombres *Judæ, ſivè Quiriaci Epiſcopi, Kal. Maij.* Lo miſmo en el de Rabàno, y en el de la Reyna de Succia. Florentini compendiò opiniones, y motivos, *ibid.* omitenſe por ſer agenas de nueſtro inſtituto.

(c) Ruff. *lib.* 10. *cap.* 7. *&* 8. Theodor. *lib.* 1. *cap.* 18.

(d) Theoph. *in Hiſtor. apud Caſteèl infrà citand.*

(e) Joan. Doujat, *in Catalog. ad fin. Operis Prænotion. Jur. Canon.*

èl lugar. (f) Aun no ceſſa aquì la variedad; pues ſi inquirimos, como ſe conociò, qual de las tres Cruzes halladas fueſſe la de el Señor, ſe nos dirà con San Ambroſio, y San Juan Chryſoſtomo, que ſe diſtinguiò por el Titulo, que puſo en ella Poncio Pilato; (g) mas Rufino, vecino tambien à aquel tiempo, afirma, que ninguna clara ſeñal ſe hallò en la Cruz: y convienen con èl todos los que aſſeguran, que el Titulo ſe hallò ſeparado: noticia que adoptò la Igleſia en el Oficio de la Invencion. Theophanes dixo, que fuè conocida por la milagroſa inſtantanea ſalud, que à ſu ſombra conſiguiò vna muger enferma. Eſto tambien puſo en las Lecciones hiſtoriales la Igleſia; pero Macario con Sozomeno, y otros dicen, que ſe diſtinguiò la Cruz de el Señor por la reſurreccion de vna difunta. (h) Baſte eſto, aunque ſobre eſto, y fuera de eſto dirìa mas, dando viſta à el Decreto de San Gelaſio, y ſus dificultades, (i) ſino temieſſe exceder la linea de exemplo. Geraldo Caſteèl tratò con abundante erudicion, y religioſa diſcrecion eſta materia entre ſus Controverſias. (k)

11. El que ignorando, ò no creyendo la Invencion de la Cruz, entraſſe à inſtruirſe de la verdad por eſtas variedades, confuſiones, y contradiciones, la dexarìa todavìa ſepultada: pero quien comenzàre ſu eſtudio por la antiquiſsima tradicion teſtificada, aunque con eſſa ver-

(f) Ruff. *vbi ſupr. S. Paulin. Epiſt.* 11. Sozom. *Hiſt. Eccleſ. lib.* 2. *cap.* 1.

(g) *S. Ambroſ. Orat. de Obitu Theodoſ. S. Joan. Chryſ. orat.* 84. *in Joan.*

(h) Macar. *Epiſt.* 11.

(i) *C.* Sancta Romana, *diſt.* 15.

(k) *Caſteèl, Controv. XXV.* No han faltado Cenſores, que excluyan el Decreto de el Papa Gelaſio como ſupoſiticio, cuyos motivos expone el miſmo Caſteèl, *ibid. pag.* 270. §. *Non deſunt.* Y en el paragrapho ſiguiente nota, que ſe halla tambien atribuido à San Dàmaſo en algunos Mss. en otros à Hormiſdas; pero Merati *in Gavantum, tom.* 2. *ſec.* 6. *cap.* 12. aſſegura eſtàr comprobado con poderoſos argumentos por Pagi *in Crit. Baron.* por el *Cardenal de Noris*, y por el cèlebre Arzobiſpo de Ancira *Fontanini*, nueſtro amigo de gratiſsima memoria, ſer de Gelaſio,

verdad de circunſtancias en antiguos Eſcritos, y celebrada finalmente por la Igleſia, (1) exercitarà con ſegura, y feliz confianza el ingenio en remover las dificultades, que antes le ſerìan caſi inſuperable impedimento, indiſponiendo la mente para el conocimiento de la verdad. En las varias Actas de San Laureano, ſi bien ſe conſideran, ninguna dificultad ocurre à viſta de eſte exemplo, que pueda obſtar à la verdad de los Hechos referidos en ellas, ò que no aya de evaquarſe con ſemejantes ſoluciones, à las que por la Invencion de la Cruz ſe dieren. Reſplandece la verdad de eſte hallazgo ſobre las contrariedades, y contradicciones de circunſtancias, con que ſe lee diverſamente referido por diverſos. Confiamos, que aſsi tambien ayan de prevalecer los Hechos de el Glorioſo Arzobiſpo de Sevilla San Laureano: pero quien de otro modo ſintiere, ſe conſtituirà en la obligacion de explicarnos, por què cauſa juzgue inſuperables en las Actas de nueſtro Santo las dificultades, que no lo ſon en las de la Invencion de la Cruz, y en otras muchas.

CA-

(1) El Card. Baron. *in Not. ad Martyrol. 3. Maij, lit.* A, comprueba eruditamente la Invencion. Y à la autoridad de Sophronio allì citado, puede añadirſe otro lugar de èl miſmo en la Vida de Santa Maria Egypciaca, donde refiere la concurrencia de Gentes, que à coſta de navegaciones, y largos viages, veneraban el Sacroſanto Madero en el dia de ſu Exaltacion, *vt apud Roſveyd in vitas PP.*

CAPITULO V.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ACTAS de San Laureano, correlativas à los diſcurſos antecedentes.

1. LO que hemos dicho à cerca de las Actas de la Invencion de la Santa Cruz de el Señor, es comun à tantas otras, aunque no à todas igualmente, que ſolo podrà ignorarlo quien no aya ſaludado los libros en que de eſto ſe trata. Nada mas frequente en los grandes volumenes de la no menos grande Obra *Acta Sanctorum*, cuyos clariſsimos Autores, ſi huvieſſen de inquirir los verdaderos hechos por las torcidas, è intrincadas ſendas de circunſtancias varias, confuſas, y encontradas, de que ſuelen hallarſe veſtidos, yà en Mss. yà en Impreſſos, nunca llegarìan à deſcubrirlos, ò mas bien enredarìan los deſcubiertos; pero gobernados por magiſtral prudencia, como advertirà quien con reflexion los leyere, han procurado hallar con eſtudioſa ſolicitud el tronco de cada vno de los arboles de ſu cultura (ſeanos licita eſta metaphora) para ſeparar de las ramas, que ſe manifieſtan, ò indican naturales, las mal ingertas; ò no conſiguiendolo à ſatisfaccion de ſus deſignios, no aplican con facilidad el corte, ſino dexan à futuro eſtudio ſuyo, ò ageno las dificultades. Eſto es à quanto puede llegar la circunſpeccion humana: mas con todo eſſo no ſe han prometido, ni ſe prometeràn acertar en todo; porque conociendoſe hombres, no dudaràn, que con el curſo de el tiempo podràn tener, que corregir en ſus Eſcritos,

tos. (*) Si eſto es aſsi, aun eſcribiendo con diligentiſsima inſtruccion, y madura animadverſion, què juicio deberèmos hacer de los Eſcritos, en que no ſe tuvo, ò no pudo tenerſe tan exacto cuydado? Huberto Foglietta, doctiſsimo Genovès, nombrado por Caſteèl con eſte elogio, teſtificò con eſtas vozes ſu experiencia: *Ninguna coſa leemos, de las que de la antiguedad hemos recebido eſcrita por muchos, aun de aquella miſma edad en que ſucediò, y referida à los de la miſma edad, que no varìe, ò en el tiempo, ò en el orden, ò en el modo, ò en alguna parte ſuya, y en cuya relacion no diſcrepen entre sì los Eſcritores, aunque en la miſma coſa convengan todos.* (m) A eſte propoſito dexamos yà dicho tanto, y podrà ocurrir tanto deſpues, que temo ceda en faſtidio la abundancia. Eſto hemos viſto en los que eſcribieron de la Invencion de la Cruz; convienen todos en que ſe hallò; pero en las circunſtancias, ni aun los de aquel miſmo ſiglo convienen. A eſta diſcrepancia de los Eſcritores, referible à lo que dexamos prevenido en el Capitulo antecedente, *numero primero*, debemos añadir, como tambien allì diximos, las inducidas por los trasladantes, que ſacando copias, y mas quando eſtas eran venales, variaban, ò añadìan no pocas vezes à ſu arbitrio; ò ſi hallaban alguna adicion, ò nota marginal de las que han

(*) El P. Honorato de Santa Maria, *tom. 1. in Regul. Crit. diſſert. 1. art. 4. n. VII. ſub tit. de Hiſtor. SS. pag. 61. edit. Venet.* 1738. dice ſer coſa divulgada, que eſtos Sabios tienen yà preparados muchos volumenes, como de ſuplementos ſobre lo impreſſo en ſu ampliſsima Obra. Corregiràn en ellos lo que mereciere correccion.

(m) Nemo vnquàm hiſtoriæ ſcriptor (hiſtorias in Sacris libris ſcriptas excipio) non aliqua in re lapſus, aut falſus eſt, non modo in cauſis, & conſilijs exponendis, in quibus tanquam abditis, & obſtruſis major eſt errori veniæ locus. Nullam enim rem à pluribus ſcriptoribus, vel ejuſdem ætatis, qua res geſta eſt, æqualibus traditam legimus, quæ non aut tempore, aut ordine, aut modo gerendi, aut verò aliqua ex ſui parte variet, in eaque narrandâ Scriptores inter ſe diſcrepent, quamvis de re ipſa inter omnes conſtet. *Hubert. Foglietta de ſimilit. Normæ Polyb. apud Caſt. controv. 25. pag. 275.*

han debido ponerſe, (*) y no raras vezes con ignorancia la introducìan en el texto. Por vltimo, allì miſmo hizimos memoria de los que, con propoſito de corregir, pervierten. Deſcendamos yà con eſtas advertencias generales à las Actas de San Laureano.

2. Hallanſe viciadas, mas no por eſſo podemos deſpreciarlas, como largamente queda probado en los dos Capitulos antecedentes. Queda à nueſtro cuydado el diſcernir, què coſas ſean ſuſtanciales en los Hechos de el Santo, que ſe nos refieren, y quales debamos reputar circunſtancias accidentales, cuya variedad, ò contrariedad no debe impedir, ni por sì ſola detener nueſtro aſſenſo à los Hechos miſmos, que, variadas ellas, pueden quedar invariados. Tenemos eſtas Actas en la copia, que hallò el P. Phelipe Labbè en el Archivo de la Igleſia Colegial de San Auſtregiſilo, adyacente à el muro de Bourges, y por eſſo llamada *de Caſtro*, por eſtàr fundada en ſu antiguo Caſtillo. A eſtas darèmos ſiempre el nombre *de Labbeanas*, por aver ſido ſacadas à luz publica por el referido cèlebre Jeſuìta. (n) El Eſcritor de ellas dice, aver emprendido corregir en eſte Exemplar las yà antes viciadas. Tenemos tambien otra copia Ms. que adquiriò el Cl. Varon *Andrès du Cheſne*, como yà dèxo dicho. Eſta nos franqueò el eruditiſsimo *Solerio*, dando-la interpolada con la Labbeana; pero diſtinguiendo ſus di-

(*) Quintiliano Orador Eſpañol, y Maeſtro de la Oratoria en el I. Siglo, trae entre ſus *Inſtituciones*, que eſcribiendo ſe dexen margenes, para notar lo que no conviene à el buen orden, ſi ſe inſerta en el Texto. *Debet vacare*, dice, *etiam locus, in quo notentur, quæ ſcribentibus ſolent extra ordinem, id eſt, ex alijs, quàm qui ſunt in manibus loci, ocurrere. Irrumpunt enim optimi nonnumquam ſenſus, quos neque inſerere opportet, neque differre tutum eſt. Lib.* 10. *Inſtit. Oratoriar. cap.* 3. *ad fin.* Aſsi lo hacemos en eſte Libro, y han hecho en ſus Obras otros muchos, movidos por algun accidente de lo miſmo, en que directamente entienden; pero antes de la invencion de la Imprenta, acontecia introducir los Trasladantes en los Libros las notas marginales, yà fueſſen pueſtas por el Autor, yà añadidas bien, ò mal por los Lectores. Pertenece aora à los que con conocimiento, y juicio leen, excluir de el Texto lo que con ignorancia fuè introducido en èl.

(n) Labbè, *tom.* 2. *Bibliot. Aquit. pag.* 411.

ferencias con vncinos. *Carlos le Cointe* tuvo; y leyò diverſas Actas de nueſtro Santo; eſto es diverſos exemplares, y ſegun indica, fueron muchos, vnos Mss. otros Impreſſos, todos muy depravados. (o) *Artur du Monſtier*, de el Orden Recoleto de el Seraphico P. S. Franciſco, no es dudable, que para la ſingular Obra, que diò à el pùblico, como antes dixe, (p) tuvo preſentes tambien algunas Copias; pues no ſeria facilmente excuſable, ſi para ſu intento ſe huvieſſe contentado con alguna ſola. Las Lecciones de el Breviario Ambroſiano yà antes referidas, (q) y las Actas de la Santa Igleſia de Milàn, nos dàn vna parte muy principal de las de nueſtro Santo. Diverſas de todas las mencionadas fueron las que viò, y de que hizo memoria el Cardenal Baronio, como en lugar oportuno probarèmos. (r) Las Lecciones tambien de las Igleſias Metropolitanas de *Bourges*, y de *Sevilla*, y las de la Colegial de *Vatàn*, antiguas, y modernas en la feſtividad de nueſtro Inclyto Martyr, contienen ſus Hechos; y parte de ellos nos dà con pureza la Leccion vnica de el Oficio de la Translacion de ſu Sacro Cuerpo, que celèbra la dicha Inſigne Colegial de Vatàn. Celebròſe aſsimiſmo la Fieſta de el Santo con Lecciones proprias en el Sagrado Orden de Menores Obſervantes, como deſpues dirèmos. (s) En todos eſtos Documentos, ò Inſtrumentos, como tambien en los Eſcritores, que, ò tomaron de ellos, ò ſiguieron la tradicion de los Antiguos, eſtàn viciadas las relaciones de la Vida, y Hechos de San Laureano, exceptas las memorias citadas de Milàn, y la dicha Leccion de Vatàn; porque no tenemos cauſa, ò razon alguna, para imponerles eſſa nota; y nos es muy eſti-

(o) Diverſa ejus acta perlegimus, quorum alia typis excuſa ſunt, alia nondùm in lucem prodierunt; ad noſtras manus ex tot codicibus nullus pervenit, qui non eſſet multùm depravatus. Coint. *in Annalib. Eccleſ. Franc. tom.* 1. *ann.* 518.

(p) *Sup. cap.* 1. *n.* 2.

(q) *Ibid. num.* 5.

(r) Card. Baron. *in Annalib. ann.* 548. *n.* 8. *vid. infr. part.* 2. *cap.* 1.

(s) *Lib.* 2. *cap.* 11. *n.* 8.

eſtimable, que no la padezcan. Convenimos, pues, en en eſſa caſi general, y varia depravacion de las Actas en todos los dichos Exemplares, Inſtrumentos, y Eſcritores, confeſſando, que en ellos, y en cada vno de ellos eſtàn diferentemente viciadas; pero en todos ellos hallamos conſtantemente los principales Hechos de la Vida, y Martyrio de San Laureano ſin variacion.

3. Si eſcribiendo muchos de vna miſma coſa, dicen todos lo miſmo, indicio es de ſer verdad, como prudentemente dixo el Hebrèo Joſeph; (t) ſin que para eſto ſea neceſſario, que convengan, ò que no ſe opongan en las circunſtancias de que adornan, ò con que procura cada vno proporcionar la ſerie de los Hechos, ſupliendo por propria invencion, ò conjetura la falta de noticias accidentales, que convendrian à el orden de la Hiſtoria. La miſma variedad de accidentes en diverſos Eſcritos de vna miſma invariada ſuſtancia, perſuade, que ſon introducciones agenas de ella. Argumento es eſte digno de la aprobacion de los Criticos, cuyo vigor conociò bien el Maeſtro Flores, quien, calificando vn paſſo en ſu iluſtracion de el Biclarenſe, dice: (v) *Lo mas es la vniformidad, que ſe halla en todas las Copias, que han quedado, conformes con la noticia, que dà San Iſidoro.* Dà, pues, el primer lugar en ſu eſtimacion à eſte genero de prueba, ſin que nos obſte, que los Exemplares, que ſirven à ſu intento, ſe reputen legitimos, y en nueſtro aſſunto no quiera conceder eſſe honor à alguno; pues tambien tienen eſſos Exemplares ſus diferencias, como èl miſmo exactamente nota; y la fuerza de el argumento no tanto conſiſte en la legitimidad de cada translacion, quanto en la vniformidad con que en vna coſa convienen muchos, y diverſos, ò diverſamente viciados Inſtrumentos. Què eſtimacion merezcan las Actas de San Laureano, de donde parece, aver tomado todos, ò los mas, dirèmos deſpues. Pero entre tanto merece reflexion, que la miſma varie-

(t) Joſeph Hebr. *lib.* 1. *contra Apion. apud Cano, lib.* 11. *Locor. Theolog. cap.* 4. §. Tertia Lex.

(v) Flor. *tom.* 6. *trat.* 6. *Apend.* 9. *n.* 31. *pag.* 370.

dad en diverſos Eſcritos, ſin que ſe extienda à mas que à circunſtancias, es argumento de provenir de legitimo origen los Hechos principales, es decir de Documento, à el qual es poſterior la variacion, conſervandoſe ellos ſiempre invariados.

4. Los Hechos, ò Suceſſos ſuſtanciales de el Santo, en que todos convienen, ſon ſu nacimiento en Pannonia, oy Ungria; ſu venida à Milàn, y ſu Ordenacion *in Sacris* deſpues de ſus eſtudios en aquella Igleſia; ſu tranſito de Milàn à Sevilla, y aquì ſu exaltacion à la Cathedra Epiſcopal; ſu perſecucion en aquella Ciudad, ſu fuga; ſu ida por Provenza à Roma; ſu viage deſpues à Francia, y en ella al territorio de Bourges; ſu martyrio en el termino de *Vaſtino*, ò *Vatàn*; y por vltimo la traìda de ſu Sagrada Cabeza à Sevilla. Si las diverſas Actas, que leyò *Coincio*, diſcrepaſſen en alguno de eſtos principales puntos, lo huviera advertido; y aviendolos admitido todos, ſin notar diferencia, nos hace entender, que en todos concordaban, como tambien concuerdan las de *Cheſne*, y las de *Labbè*. Todas tuvieron vn origen, y eſtas ſuſtanciales noticias deſcendieron por todos, como he dicho, ſin variacion. Solos los antiguos Monumentos, que cita el Cardenal Baronio, ſe convence, no ſer originados, ò copiados de eſtas Actas, ſino de noticias difundidas, ò menos exactamente comunicadas entonces en la Igleſia, como deſpues verèmos, (x) porque entendiò aver ſido el Martyrio en Marſella; pero eſto es tan evidentemente ageno de verdad, que ni àun puede reputarſe digno de impugnacion, y es muy eſtimable à nueſtro intento, que convenga con todos, ſin aver tomado de las Actas en las demas noticias. He dicho *con todos*, no porque todo lo contenga cada vno de los Monumentos citados; pues los de Milàn no paſſan de la Conſagracion Epiſcopal de el Santo en Sevilla: La Leccion Hiſtorial en el Oficio de la Translacion de ſu Santo Cuerpo comienza por el Martyrio: Las Lecciones antiguas, y modernas de el

(x) *Lib. 2. cap. 6. num. 17.* hàzia el fin.

el Breviario de Sevilla, indican; mas no expreſſan el territorio Bituricenſe: pero para eſtimar, y decir con verdad, que todos convienen, baſta, que en quanto à eſtos Hechos digan lo miſmo muchos, y otros obſerven conſequencia à ellos, ſin contradiccion, ò repugnancia en lo que dicen. A eſte modo eſtàn ſoſtenidos tambien eſtos Hechos por los antiguos Martyrologios, no porque todo lo expreſſen, ſino porque lo contenido en ſus breves elogios (que de todos los Santos ſon breves) ſin la menor diſcrepancia los conciernen, en quanto ſin ella conviene todo à los Hechos principales expueſtos. Aſsimiſmo los Miſſales antiguos de Sevilla, y la perpetua, è inconcuſa tradicion de aquella Metropoli, en quanto nos es poſsible, deſpues de la opreſsion Mahometana, probar las tradiciones. Eſtas fianzas darèmos à ſu tiempo. Puedenſe dàr aora por ſupueſtas, aviendoſe de vèr deſpues, porque aora nos ſerìan embarazo; y lo cierto es, que contradiccion en los citados Documentos, ò de qualquier otro nombre ſe juzguen dignos los Eſcritos, reſpecto de los Hechos principales, y ſuſtanciales propueſtos, ni aun leve ſe ha hallado, ni juzgo pueda hallarſe; quando en todos, y en todo ſe conoce vna exactiſsima conſequencia, la qual es privilegio de ſola la verdad.

5. En varias circunſtancias convienen, que de ninguna parte tienen contradiccion, antes comprueban la verdad de los Hechos, que defendemos; pero nos contentamos aora con lo ſuſtancial, que es lo que vnicamente pertenece à el preſente intento, y contra lo que tampoco milita argumento alguno de algun valor; pues ſolo lo tendrìa la contrariedad de los Hechos en sì miſmos, ò la cierta noticia de otros inconciliables con eſtos. Lo primero ſucederìa, ſi en vnos Inſtrumentos hallaſſemos lo contrario de lo que leemos en otros: y lo ſegundo, ſi encontraſſemos de otra parte Hechos, ò Suceſſos no compatibles con eſtos, como ſi la Cathedra de Sevilla (ſirva de exemplo) ſe convencieſſe aver ſido ocupada por otro Prelado en el tiempo, en que ſegun las Actas debe entenderſe colocado en ella San Laureano. Nada

de

de eſto ay; y todo quanto ſe nos opone, ſe reduce à combatir con argumentos, no deſemejantes à los que los Logicos llaman *Falacia de accidente.* Ninguno de ellos puede impedir, ò privar la Dignidad, y ſuſtanciales Hechos, ò paſsiones de nueſtro Santo, de aquel concepto de verdad, que dixe en el Capitulo antecedente. (y) Y ſupueſta la innegable antiguedad de el comun credito, y eſpecial tradicion, que nadie puede decir quando tuvo origen; ſe hacen acreèdoras las Actas à aquella idea de verdad, que allì expreſsè, y de la qual, como de regla de prudencia Critica, deba procederſe à la correccion de todo lo additicio, ò de qualquiera de los modos, que hemos hecho preſentes, (z) mal introducido. De eſſa antiguedad, y tradicion diſcurrirèmos largamente en los lugares oportunos, como tambien de la ineficacia de todos los argumentos contrarios; pero conviene, para complemento de eſte nueſtro Diſcurſo, manifeſtar conciſſamente, que todos ſe fundan, ò militan en circunſtancias, ò contracircunſtancias de la Hiſtoria, accidentales à la verdad ſuſtancial ſuya; y ſin cuyo perjuìcio, ò de ſus proprios caractères, pudieron no ſer de otro modo eſſas circunſtancias.

6. Oponeſenos primeramente, que en muchos, y diferentes Martyrologios, en los quales ſe hace memoria de nueſtro Santo, no ſe menciona la Dignidad Epiſcopal; pero eſto no hace à el caſo, quanto à la preſente inſpeccion, pues no dependen de los Martyrologios los Hechos, ſino al contrario. Lo miſmo digo ſobre la reflexion, de que, aun nombrandolo Obiſpo, es ſin la deſignacion de Sevilla. Eſtos ſon accidentes extrinſecos poſteriores à la verdad de la Hiſtoria; con los quales, y ſin los quales permanece ella con la miſma integridad con que los precediò. Si ſe confieſſa la Dignidad Epiſcopal de el Santo Martyr, en alguna Igleſia la tuvo. Si eſſa (ſea la que quiſieren por aora) no ſe echa menos en los Martyrologios, qual ſerà la cauſa, de que ſea eſte ſilencio excep-

(y) *Cap.* 4. *num.* 4. (z) *Cap.* 3. y 4. *num.* 3.

excepcion de la de Sevilla? En la ſegunda parte tratarèmos directamente de eſtos puntos de Igleſia, y de ſu enunciacion en Martyrologios.

7. Tambien ſe nos opone, que en vn Catalogo de los Prelados antiguos de Sevilla hallado en el Monaſterio de San Millàn de la Cogolla, el qual debe eſtimarſe el mas exacto, no ſe nombra San Laureano: mas aunque huvieſſe hecho el Catalogo vn hombre comparable à los Autores de los Libros Sagrados, podriamos no extrañar algunas omiſsiones, como ſe advierte en la ſerie de los Progenitores de San Joſeph, que eſcribiò San Matheo. En eſta ſe inquiere religioſamente el myſterio: en el Catalogo tiene ampliſsimo lugar el defecto. Ni los Hechos dependen de el Catalogo, ni eſte es neceſſario efecto de los Hechos. Eſto baſta aora à mi propoſito, reſervando para otra ocaſion el examinar, ſi el Catalogo Emilianenſe contiene à San Laureano, ò ſi obſta el no contenerlo. En la ſegunda Parte, en la qual confiamos hacer oſtenſion de la Dignidad Hiſpalenſe de el Santo, llamarèmos à Criterio eſſe inſtrumento, aſsi como hemos prometido de los Martyrologios.

8. Tercera objeccion es, que no pudo ſer el Santo Obiſpo de Sevilla por tiempo de diez y ſiete años, como ſe lee en las Actas. Demos que aſsi ſea; pero el quanto de el tiempo no es eſſencial à los Hechos, y lo miſmo ſe duda, ò ſe ignora de otros muchos, ſin herirlos. Soſtendrèmos los diez y ſiete años; pero à el preſente intento no es neceſſario, ni conveniente, que nos detenga eſſe cuydado.

9. Quarta ſea, que en las Actas ſe dice aver ſido perſeguido el Glorioſo Martyr por *Totila*, Rey de Eſpaña, donde no huvo Rey de eſte nombre; y lo confunden con el que aſsi fuè llamado en Italia. A eſto decimos, que las mutaciones, ò equivocaciones de los nombres, no varìan la verdad de los Hechos. Fuè error de el Eſcritor, ò de el Corrector, ò de el Copiante, como deſpues diſcurrirèmos. (a) Eſte genero de errores vicia las

rela-

(a) *Lib. 2. cap. 9. y 10.*

relaciones, mas no lo referido. San Gregorio Turonenſe llamò Theodegildo à el Rey, que quiſo hacer experiencia de el milagro de la Fuente Baptiſmal de Oſſet. (b) Nunca tuvo Eſpaña Rey de eſſe nombre, mas no por eſſo ſe duda de el milagro. Tambien llamò el miſmo Santo *Traſimundo* à *Gunderico* Rey de los Wandalos. El miſmo nombre le diò Ruynart. (c) De ſemejantes mutaciones de ellos harèmos deſpues larga mencion. (d) Y aviendoſe confundido por el nombre malamente impueſto el Rey de Eſpaña con el de Italia, ſerà proprio oficio de vn Critico ſegregarlos, ſegun la miſma relacion de los Hechos, como confiamos hacer, corrigiendo eſta accidentaliſsima contingencia. (e) De el nombre *Euſebio*, no bien dado à el Arzobiſpo de Arles en las Actas, ſe hace el miſmo argumento. Decimos lo miſmo, ſin que para computarlo entre las coſas agenas de lo ſuſtancial de ellas neceſsitemos de màs. De eſte nombre tratarèmos deſpues. (f)

10. Por vltimo, ſe deduce argumento de lo miſmo, que ſe ha dicho, deber imputarſe à equivocacion, ò error accidental, porque ſi aſsi fuè, no puede atribuirſe la perſecucion à otro, ſegun el tiempo, que à el Rey Theudes; y à eſte nò, porque dice San Iſidoro, que concediò paz à la Igleſia. Eſte argumento, aunque por mì diſſuelto, (g) lo repite Flores, ſin impugnar la ſolucion; (h) pero lo mas es, que lo darèmos deſatado por el miſmo Autor. (i) Entre tanto debe advertirſe, que no por otra cauſa ſe pretende excluìr de la perſecucion à Theudes, que porque èl concediò paz à la Igleſia. Es axio-

(b) Turon. *cap.* 24. *de Glor. Martyr.* Flor. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 4. *num.* 9. *pag.* 109.

(c) *Apud Flor. tom.* 4. *trat.* 3. *cap.* 5. *num.* 193. *pag.* 219.

(d) *Lib.* 2. *cap.* 9. *num.* 5.

(e) *Id. cap.* 10. *num.* 10.

(f) *En el cap.* 9.

(g) *Vid. de S. Laur. cap.* 6. *num.* 78. *pag.* 59. y *Diſſert.* 2. *num.* 28.

(h) Flor. *vbi ſupr. num.* 12. *pag.* 150.

(i) *Deſpues lib.* 3. *cap.* 2. *num.* 4.

axioma de los Dialecticos, que el argumento, que *nimis probat*, es decir, que probando excede, nada prueba; y eſſe argumento excede tanto, que ſe probaria tambien con èl, no aver quitado la vida Herodes el Tetrarca à San Juan Bautiſta, pues eſte Principe no turbò la paz de la Synagoga, ni ſe opuſo à la predicacion, ò doctrina de el Santo Precurſor; antes sì lo oìa con guſto, y oyendolo hacìa muchas coſas buenas, como dice San Marcos. (k) Admitida, pues, la pacifica moderacion de Theudes hàzia la Igleſia, quedò todavìa contingente la ocurrencia de cauſas de la perſecucion de San Laureano. Tratarèmos de eſte lugar de debiliſsima argumentacion en otra parte. (l)

11. Si con anìmo libre de preocupaciones adverſas, ſe conſideraren eſtos breves fundamentos de la indemnidad ſuſtancial de las Actas, ò Hechos principales contenidos en ellas, ſe conocerà, que no puede deducirſe argumento alguno, ſi no es de lugares extrinſecos, accidentales, contingentes, inconnexos, y por conſiguiente ſin el vigor neceſſario para el prudente aſſenſo, y determinado juìcio de hombres verſados en Hiſtorias, è inſtruìdos de noticias de los varios ſuceſſos, y acaecimientos de el mundo, y de ſus alteradas relaciones. Eſto, y no mas, es lo que por aora pretendemos, tratando ſolamente de la connexion, ò inconnexion de eſſos argumentos con lo ſuſtancial de las Actas, haſta que conſiderados en sì miſmos, manifeſtemos, que no ſolo careceràn de vigor convincente contra ellas; pero ni aun tienen el que requerìa vna prudente perſuaſion. Y es muy digno de reflexion, bolviendo à el exemplo propueſto de la Invencion de la Cruz, que en ſus circunſtancias ſe hallan contradicciones, como hemos viſto entre los miſmos referentes; pero en los varios Eſcritos, ò Monumentos de las Actas de San Laureano no ſe deſcubre contradiccion alguna, ſino meramente algun error mal introducido. Eſto las hace mas recomendables; pues ſi donde ocurren contradicciones entre los miſmos primeros, y mas autorizados refe-

(k) Marc. 6. ℣. 20. (l) *Lib.* 3. *cap.* 2.

rentes, se estiman verdaderos los sucessos referidos por ellos, porque las contradicciones son de solas circunstancias no necessarias à la verdad de los Hechos; con quanta mas razon deberèmos sostener, y adaptar à esta regla aquellos Hechos, cuyas relaciones no contienen contradiccion alguna, y todas las que resultan, provienen de otra parte, por facilisimas equivocaciones, oscitancias, ò negligencias de los que con ignorancia copiaron, ò añadieron?

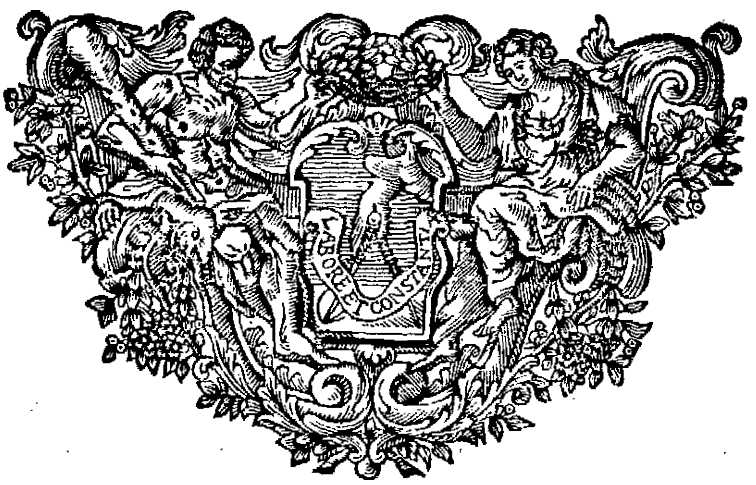

LIBRO

LIBRO SEGUNDO.

PONENSE LAS ACTAS BITURICENSES, purgadas, y calificadas, ſatisfaciendo à las animadverſiones, que ſobre ellas ſe han eſcrito.

CAPITULO PRIMERO.

PREFIERESE A TODOS LOS EXEMPLARES, ò Relaciones de los Hechos de San Laureano, el de las Actas Labbeanas, y purgado, ſe pone en nueſtro Idioma.

1. DIMOS yà noticia de el Exemplar de las Actas de nueſtro Santo, que ſacò à luz el diligentiſsimo Padre Phelipe Labbè. (a) Eſte preferimos à todos los otros, no porque deſpreciemos todo lo que en los otros ſe halla, y no en eſte, ſino porque, como tambien hemos dicho, (b) aquellas Actas deben eſtimarſe mas ſynceras, que con menos introducciones incongruentes ſe acercan mas à la integridad de las originales, como en eſtas es manifieſto. Poco ay que corregir en ellas; por lo que tambien hè antes confeſſado, que caſi todo lo que contienen, ordenè en la Vida de el Glorioſiſsimo Laureano; y caſi todo debe aprovecharſe en el Criterio de ſus Actas. (c) Dexemos, pues, à parte los demàs

(a) *Cap. antec. n.* 2. (b) *Cap.* 3. *n.* 2. (c) *Cap.* 1. *n.* 5.

demàs Eſcritos, ò ſean Impreſſos, de que tambien he hecho mencion, (d) inſiſtiendo principalmente en ſolas las Actas Labbeanas. Diòlas nuevamente à la eſtampa Solerio, y repitiò la impreſsion Flores, quien las diò limpias, como Labbè las puſo: (e) mas el P. Solerio interpolò las clauſulas, que aumenta el Ms. de *Cheſne*, diſtinguiendolas con vncinos; (f) pero ellas mas ſirven à la confuſion, que à la claridad, excepto tal qual paſſo, y tal vez no ſe permiten à la inteligencia. Eſta es bien clara en el Texto de las Labbeanas; de modo, que verifican el ſentir de Coincio, qual fuè, que, excluyendo dos nombres mal introducidos, corren ſin tropiezo. Su error fuè ſubſtituìr por ellos otros agenos de el tiempo de el Santo, de donde ſacando de quicios la Hiſtoria, la colocò donde no pudo eſtàr. Eſto fuè inquirir los Hechos por las circunſtancias no neceſſarias; y era conſiguiente el extraviarlos, como antes hemos advertido. (g) La correccion deberà ſer de las circunſtancias por los Hechos, como penſamos dàrla.

2. Es digno de advertirſe, que no conſta, aver ſido eſtas Actas el Original purgado por el Anonimo Corrector, que habla en el Prologo; y en mi ſentir ſon copia de dicho Original, viciada nuevamente con la reproduccion de el nombre Totila, que por error ha ſido dado à el Rey de Eſpaña. Facil coſa es, que la ignorancia, ſin duda craſiſsima de algun Copiante, hallandolo en otros Exemplares, lo bolvieſſe à inſertar; pues no parece moralmente poſsible, que el Corrector fueſſe tan rudo, como era neceſſario fueſſe, para poner, como allì ſe lee, à *Totila* Rey al miſmo tiempo en Eſpaña, y en Italia, ſin advertir,

Quod nemo ante hac
Vidit, nec poteſt fieri, tempore vno,
Homo idem duobus locis, vt ſimul ſit. (h)

De

(d) *Cap.* 3. *num.* 1. (e) *Tom. IX. Apend.* 4.
(f) *Acta SS.* 4. *Jul. de S. Laurian. Epiſc. & Martyr. tom.* 2. *à pag.* 32.
(g) *Cap.* 4. *num.* 9.
(h) *Plaut. in Amphitr. act.* 2. ỳ. 580.

De donde pudieſſe antes originarſe eſte no advertido deſatino, dirèmos en otro lugar; (i) pero atribuìrlo à que el Corrector lo paſſaſſe ſin advertencia, no ſerà menos, que imputarle vna increìble eſtolidèz, propria ſolo de quien ignoraſſe, que Eſpaña no es Italia, ò no ignorandolo, no lo advirtieſſe. El error es mas antiguo, porque ſe halla en Actas no corregidas, como deſpues dirèmos; (k) pues yà es conveniente, ſupueſtas las prevenciones hechas en los Capitulos antecedentes, no dilatar mas la traduccion de dichas Actas à nueſtro Idioma.

PROLOGO DE EL CORRECTOR.

3. „ OBLIGADO por tu prudente ſolicitud, „ emprendì, hermano, corregir las „ Actas de la paſsion de San Lau- „ reano Obiſpo, y Martyr, Obra por cierto trabajoſa, „ y dificil, pero vtil. Y aviendo leìdo con la mayor „ animadverſion la ſerie de eſta Obra, advertì, que, „ por error de quien la eſcribiò, avia ſido depravada, y „ que por ignorancia ſuya avia ſido mudado el dia ſo- „ lemne en que el Santo conſumò ſu glorioſo Martyrio; „ porque los antiquiſsimos Codices de los Martyrologios, „ tanto Romanos, quanto Franceſes, teſtifican que cumpliò „ ſu Martyrio el Santo Pontifice Laureano en el dia quatro „ de Julio: de los quales, aviendo viſto muchos con cuyda- „ doſa ſolicitud, me ha parecido bien el inſertar en eſte „ Prologuillo, ſegun hallè: *A quatro de Julio*, dice, *en el* „ *Territorio de la Ciudad de Bourges, en la Aldèa de Vatàn,* „ *natalicio de San Laureano Obiſpo, y Martyr, cuya Cabeza* „ *fuè llevada à Sevilla en las Eſpañas.* Tambien cierto Poèta „ de nueſtro tiempo, deſcribiendo el Martyrologio por

„ todo

(i) *Lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 10.

(k) *Cap.* 3. y 4. de eſte Libro Segundo. Confieſſan la mayor antiguedad de las Actas Solerio, y Flores, quando llaman *Corrector*, y *Compilador* à el Anonimo Autor de eſte Reſumen. En los Exemplares no corregidos por èl ſe lee el miſmo error.

„ todo el año en verſo heroyco, afirma aver ſido el San-
„ to Martyrizado en eſſe dia, diciendo:

De tu nombre los meritos te adquieren
De Julio, Laureano, el quarto dia.

„ Pueſto eſto en clara luz, te ruego encarecidamente re-
„ cibas con agrado eſta Obra, que forzado por tì acabè
„ con ſummo trabajo; y ſi todavìa hallàres que corregir en
„ ella, no difieras el emendarla, durante el vinculo de la
„ caridad.

TEXTO DE LAS ACTAS EMENDADO por el Eſcritor Anonimo, y aora nuevamente aquì corregido.

4. „ EL Beatiſsimo Laureano, natural de Un-
„ gria, reſplandeciò glorioſo, nacido de
„ Padres, aunque Paganos, nobiliſsimos.
„ Prevenido por la Divina gracia deſde ſu tierna edad,
„ fuè immune de aquellos contagios, de que ſuele dexar-
„ ſe halagar la juventud; porque en ſu niñez (*) lo retirò
„ ocultamente de ſus Padres vn Pariente Catholico de la
„ miſma Nacion, y lo llevò al Gremio de la Igleſia de
„ Milàn, donde renacido en el Sacro Baptiſmo, hecho
„ Clerigo, è inſtruìdo mas que medianamente en las
„ Ciencias, fuè deputado à el Divino culto en la miſma
„ Igleſia; porque en la flor de ſu juventud era eſmerado
„ en la abſtinencia, liberal en las limoſnas, traſnochante
„ en las vigilias, continuo en las oraciones, frequente
„ en los ayunos, ſolicito en recrear los pobres, modeſto
„ en ſus palabras, mitigado en la ira, ſingulariſsimo en
„ la hoſpitalidad, y en todo eſtudio de milicia eſpiritual
„ eſclarecido, iluſtrando con el eſplendor de ſu doctrina
„ los

(*) En la Vida de el Santo dixe, que *en ſu adoleſcencia*; no ſin conſideracion, al parecer, prudente, de las noticias, y de los Hechos: pero eſtas menudencias hacen poco, ò nada al caſo; y no ſin imprudencia ſe perderà el tiempo en ſemejantes nimiedades.

„ los corazones de los Fieles, y penetrando con la ſaèta „ de la Palabra de Dios los arrogantes pechos de los pèr- „ fidos, que la reſiſtian. Creciendo, pues, por eſtos, y „ ſemejantes exercicios, en el vigor de el Cuerpo, y apro- „ vechamiento de el Alma, à los veinte y cinco años de „ ſu edad, electo por el Clero, con teſtificacion de la „ Plebe, recibiò el Orden de Diacono.

5. „ En eſte tiempo el Obiſpo de la Ciudad de „ Sevilla ſummamente injuriado por los Arianos, que con „ el veneno de ſu peſtifera doctrina avian infeſtado caſi „ toda Eſpaña, y la Gocia, (*) acabado el termino de „ eſta vida, conſiguiò felizmente entrar con deliciòſa Pal- „ ma de vencedor en la eterna Gloria. Permaneciò la „ Igleſia de Sevilla, Madre, y Metropoli de Eſpaña, caſi „ dos años ſin Oficio de Paſtor, haſta que los Obiſpos „ de la miſma Provincia, vniformemente congregados, „ ordenaron Pontifice en la miſma Ciudad à el Bienaven- „ turado Laureano, el qual avia ſido dirigido à ella por „ la Divina Providencia deſde Italia, para deſtruir la „ perverſidad de la dicha heregìa. Emprendido, pues, el „ regimen de las Ovejas de el Señor, reſplandecia en èl „ la gracia Celeſtial, brillante en ſus virtudes de tal mo- „ do, que predicando ſin intermiſsion la ſalud de vida „ eterna, obraba la Virtud Divina por ſus meritos muchas „ maravillas en la Plebe.

6. „ Aviendo, pues, continuamente peleado co- „ mo esforzado Caudillo de Chriſto el inſigne Paſtor por „ tiempo de diez y ſiete años con la eſpiritual eſpada, „ qual es la palabra de Dios, contra dicha heregìa ſin „ vencerla; en vn dia Domingo, acabadas las Laudes „ Matutinas, à tiempo que, medio dormido, antes de el „ crepuſculo de la mañana, deſcanſaba en ſu eſtrado, le „ apareciò delante vn Joven de luciente aſpecto, con „ veſtidos albos, y con ſuave voz lo llamò tres vezes,

„ dicien-

(*) En eſte Exemplar de las Actas ſe añade: *Siendo Rey el perfido Totila defenſor de eſta heregìa.* Veaſe deſpues el *cap.* 10. *num.* 10. y el *cap.* 2. de el *lib.* 3.

„ diciendo: Laureano, Laureano, à el qual el Beatiſsimo „ Pontifice yà deſpierto reſpondiò: Aquì eſtoy. Dixole „ el Joven, levantate, y retirate de eſta maligna Plebe, „ porque no merece gozar de tu preſencia, ni ſer defen- „ dida por tus ruegos: No te detengas, ſino camina ve- „ lozmente, que yo he de guiarte, y eſta Ciudad pade- „ cerà ſummos trabajos por muchos dias: la oprimirà la „ hambre: la pondrà en peligro de ruìna la peſte, y ca- „ recerà de lluvias por ſiete años, haſta que merezca ſer „ honrada con tus Reliquias: y finalmente canſada de los „ atractivos de ſus delitos, ſe convertirà à penitencia. „ Alzandoſe, pues, el Bienaventurado Laureano, celebra- „ do, ſegun acoſtumbraba, el Santo Sacrificio de la Miſſa, „ y fortalecido con el Myſterio de el Cuerpo, y Sangre „ de Chriſto, hablò intrepido à la iniqua Plebe haſta las „ nueve de el dia. Tomando deſpues el Baculo, y ro- „ deando lloroſo los muros, clamaba, diciendo: Toda „ eſta Ciudad ſe verà anguſtiada por muchos dias, haſta „ que los Divinos ojos la viſiten, y haciendo penitencia, „ como en otro tiempo los Ninivitas, ſe convierta de ſus „ perverſos errores. En el miſmo dia, deſpues de el Oca- „ ſo de el Sol, ſaliendo de la Ciudad, llegò à el Puerto „ donde eſtaba la Guardia, (*) y aviendo alli deſcanſado „ vn poco, ſe le hizo preſente aquel Joven, que le avia „ intimado en Sevilla el viage, diciendole: Laureano, „ huye, y proſigue el camino comenzado, porque el Rey „ (**) embia gente à cavallo en tu ſeguimiento, para „ que te reſtituyan à Sevilla. Levantandoſe, pues, ſaliò „ de el Puerto de la Guardia, y ocupò tal miedo los pe- „ chos de los Guardas, que ninguno tuvo valor para pre- „ guntarle, quièn eres, ò adonde vàs?

7. „ Caminando el Santo, ya à el reìr de la „ Aurora, vn Ciego, que eſtaba ſentado en vna choza „ cerca

(*) En las Actas: *Cluſorem venit ad portum*: y deſpues, *cluſorem portum egreditur. Tantus verò pavor cuſtodes invaſit. &c.* Veaſe deſpues à cerca de eſto el *cap.* 8. *n.* 4. y 5. de el *lib.* 2.

(**) En las Actas, el *Rey cruel Totila.*

„ cerca de el camino, (*) clamò diciendo: Santo de „ Dios, que paſſas, ruega por mì gràn pecador, privado „ de la viſta de alma, y cuerpo, para que vea con mis „ ojos, y crea de corazon, y te ſiga. A el qual reſpon- „ diò el Beato Laureano: No es mia la facultad de dàr- „ lo que pides; pero ſi crees, todo es poſsible al creyente, „ merecerás, que nueſtro Señor Jeſu-Chriſto te ſane; mas „ ſi te determinas venir conmigo, dame tu cuerdezuela, „ y sème compañero en mi camino; yo dirigirè tus paſ- „ ſos. Aſsintiendo el Ciego à eſtas palabras, diò la cuer- „ dezuela à el Santo en ſu mano, y comenzò à andar; „ y no aviendoſe apartado mucho de la miſma choza, „ le abrieron ſus ojos, y dixo: Ruegote, Padre, quièn es „ eſte Joven hermoſiſsimo, que camina delante de tì con „ veſtidos blancos como la candida nieve? Advirtiendo „ entonces el Beato Laureano, que el Ciego yà veìa, le „ dixo: Anda hermano, el Señor ſea contigo, porque tu „ eres mejor que yo. Conoce que el Señor, de el que tu „ vès, te reſtituyò la viſta. A aquel Dios ſerviràs; (**) pe- „ ro te ruego, que no me manifieſtes à los que me ſiguen, „ ni dès à entender eſte prodigio.

8. „ En la miſma noche, amoneſtado por el An- „ gel, que en eſpecie de Joven avia acoſtumbrado amo- „ neſtarle, levantandoſe de mañana, entrò en vna Nave

(*) Omitiòſe en eſta Relacion, de donde pudieſſe el Ciego conocer, que paſſaba vn hombre digno de ſer venerado por Santo. Mas de aquì ſe colige quan compendiòſa ſea eſta pequeña Hiſtoria; là que à no ſer verdadera, ningun compoſitor podrìa ſer tan rudo, que no introduxeſſe alguna cauſa de el conocimiento de el Ciego. Acompañando à el Santo ſus Familiares, es coſa natural, que en aquella hora tan temprana fueſſe notable à el Ciego el rumor de los paſſos, y preguntaſſe. La Santidad, y los milagros de San Laureano eran yà celebrados, porque como dixo el Card. Baronio: *Miraculorum operatione nulli ſecundus*: de donde oyendo el Ciego, que era el Santo Obiſpo quien paſſaba, pidiò viſta, como el que fuè iluminado por Chriſto Señor nueſtro en el camino de Jericò. En quanto à Familiares, veaſe deſpues, *lib. 2. cap. 3. num. 5.*

(**) En las Actas, *el Señor, que tu vès, te reſtituyò la viſta. A aquel Dios ſerviràs.* Veaſe, *cap. 8. num. 3.* de el miſmo lib.

„ en el Puerto de Helna, (*) y navegò à Marſella; y
„ entrando por la Puerta de la Ciudad, viò que llevaban
„ à enterrar vn Difunto, el qual era hijo vnico de vn
„ hombre muy rico. Mirando el Beato Laureano el luc-
„ tuoſo Funeral, pregunta, qual ſea la cauſa de tan gran-
„ des lamentos; y finalmente conociendo qual fueſſe, di-
„ xo: Eſte Joven no es muerto, ſino duerme. A eſta voz
„ llega arrodillandoſe el Padre, y exclama diciendo: San-
„ to de Dios, buelve à eſta vida, y à mì eſte amado hijo,
„ y sè dueño de mis infelices riquezas. A quien el Santo
„ reſpondiò: Cuyda de dàr à los Pobres, ſegun conviene,
„ las riquezas que me prometes, y dime, en què hora
„ paſsò de eſta vida eſſe Joven; y reſpondiò èl: Oy deſ-
„ pues de el canto de los Gallos. Dixo el Beato Laureano,
„ dexa el llanto, y buelve en paz à tu caſa. Haz reſtituìr
„ à ella el cuerpo de el Joven, y encendidas luzes por
„ toda la noche, manda que velen ſin lamento. Yo entre
„ tanto irè à la Baſilica de San Victor Martyr, y confia-
„ damente creo, que por ſus meritos reſucitarà nueſtro
„ Señor Jeſu-Chriſto à tu hijo. Yendo, pues, el Varòn
„ llèno de Dios al Sepulcro de el Santo Martyr, orò poſ-
„ trado; y paſſando en vigilia la noche, obtuvo con ſu
„ ſacra interceſsion, en la miſma hora, en que el Joven
„ avia eſpirado, que ſu elado Cadaver bolvieſſe à la vida.
„ Poſtrado todavìa en oracion el Santo, le apareciò, como
„ acoſtumbraba aquel Joven Angelico, diciendo: Laurea-
„ no, levantate, y ſin dilacion embarcate, y navega
„ para Roma, porque el Joven, por quien oras, en eſta
„ hora ha reſucitado, y ſu Padre exhorta à los Ciudada-
„ danos con grande eficacia, para que te detengan en eſta
„ Ciudad, à fin de que tu patrocinio los protexa. Levan-
„ tandoſe conſiguientemente ſin detencion el Beato Lau-
„ reano, y conducido por el Angel, llegò à las riberas
„ de Italia, y allì obrando por ſus oraciones la virtud
„ Divina, ſanò à todos los que hallò afligidos con diverſas
„ enfer-

(*) Sobre el Puerto aquì ſignificado, diſcurrirèmos deſpues en el citado *cap.* 8. *num.* 6. y 7.

„ enfermedades ciegos, coxos, mudos, ſordos, y por „ diverſos accidentes debilitados.

9. „ Continuando el comenzado viage con proſ- „ peridad, ſin extraviarſe, llegò finalmente à Roma, y „ recebido por el Apocriſario, ſe diò noticia de ſu veni- „ da à el Venerable Papa, quien ordenò, que fueſſe in- „ troducido à ſu preſencia con decòro; y le mandò, que „ celebraſſe en publico el Sacrificio de la Miſſa en la Igle- „ ſia de San Pedro, porque ocurrìa la Solemnidad de la „ Cathedra (*) dia diez y ocho de Enero. A el precepto „ de el Papa reſpondiò el B. Laureano: En los Superio- „ res ſe obedece à Dios; y yo con ſummo guſto obede- „ cerè vueſtro mandato. Entrando el Santo en la Igleſia „ con el honor Pontifical, la llenò vn olor tan ſuave, „ como ſi viniendo San Pedro con grande multitud de „ Martyres exhalaſſen muchas deliciòſas fragancias. Deſ- „ pues de aver celebrado la Miſſa, iba à la refeccion de „ medio dia acompañado de immenſo numero de Obiſ- „ pos, de Clerigos, y de nobles Romanos, quando ſe „ ofreciò à ſu viſta en la Puerta de el Principe de los „ Apoſtoles vn Pobre agravado por ſu ſenectud, y con- „ trecho por envejecida enfermedad. Era ſu edad de ſe- „ ſenta y tres años con poca diferencia, y deſde ſu naci- „ miento tenìa ſecos los brazos, y las rodillas de tal „ manera, que ni podìa andar, ni palpar. Eſte con ſum- „ mo conàto, y confianza imploraba la miſericordia de „ el Varon de Dios, diciendo: Santo de Dios Laureano, „ ayudame, pues mis miſerables años te eſperan, para „ que por tus oraciones reciban vigor mis debiles miem- „ bros; y luego añadiò: Por aquel que diò viſta à el que „ deſde ſu nacimiento era Ciego, y cuya autoridad te in- „ terpongo, te ruego, que no me dexes deſconſolado; „ Mo-

(*) En el exemplar, que tuvo el Cl. *Andrès du Cheſne*, ſe añade: *Quam celeberrimam ex more, plebs habebat Romana; eo quod Seſsio Pontificalis Apoſtolici eo die primùm fuiſſet dedicata, id eſt, quinto decimo Kalendas Februarij.* Las quales palabras ſon muy importantes para la expedita inteligencia de eſte paſſo. Veaſe deſpues, *cap.* 5. *num.* 3. y 10.

„ Movido el B. Laureano por eſtos ruegos, ſe bolviò à „ la Baſilica de San Pedro con los Obiſpos, y numeroſa „ multitud de la Plebe, y poſtrado en oracion mucha „ parte de el dia, mereciò conſeguir lo que devotamente „ avia pedido. Viniendoſe nuevamente à el anciano, le „ dixo: Ordena à los que te adminiſtran, que ſin dila- „ cion te lleven à el vmbral de el Sepulcro de San Pedro, „ porque por ſus meritos conſeguiràs la ſalud. Oìda eſta „ voz, ſe alzò immediatamente, y mereciò ſu ſenectud „ conſeguir la ſalud tanto tiempo deſeada, que le avia „ negado el nacimiento.

10. „ Detenido no poco tiempo en Roma por „ amigable mandato de el Venerable Papa, ſe le apareciò „ eſtando en oracion aquel Joven antes mencionado, el „ qual es juſto creer Angel de el Señor, y le anunciò con „ ſeguridad el Martyrio de eſte modo: Laureano, sè conſ- „ tante. Conviene, que viſites el Sepulcro de el Santo „ Confeſſor Martin, (*) y que aviendo allì orado, vayas „ à la Aldèa de el eſpacioſo Deſierto, en el territorio de „ Bourges, llamada con antiguo nombre Vaſtino; por- „ que el Rey Totila (**) ha embiado Miniſtros por todas „ las Provincias, que te quiten la vida, y lleven tu Ca- „ beza à Sevilla. Edificaràſe Templo en aquella Ciudad, „ en el qual ella ſea colocada, y venerada, y aſsi final- „ mente mirarà el Señor con miſericordia ſu iniquidad; „ les ſerà clemente, y les darà lluvias, y fruto de la tier- „ ra. Pòrtate como Varon fuerte, Laureano, mira que „ es grandiſsimo el premio, que te eſtà preparado. Ape- „ nas oyò eſta voz, quando ſe levantò, y con acelerado „ paſſo, y animo alegre, puſo en execucion lo mandado; „ pues aviendo hecho oracion ante el Sepulcro de San „ Martin, retrocediò, y llegò ſin temor à el lugar deſti- „ nado,

(*) En las Actas ſe lee de mi *Confeſſor Martin*; pero eſte es evidente error de Copiante, ò Referente, porque no es eſte eſtylo de Angel, quando no oſtentaſſe repreſentacion Divina, ſegun lo que dirèmos en el citado *cap.* 8. *num.* 3.

(**) En eſte lugar eſtà bien pueſto el nombre de *Totila* de el Rey de Italia. Veaſe deſpues el *lib.* 3, *cap.* 3. *n.* 1. y ſiguientes.

„ nado, y allì le cortaron la Cabeza los Miniſtros embia-
„ dos à eſte fin por el perfido Rey en el dia quatto de
„ Julio; pero invadidos de vn grande terror ſe dieron
„ à la fuga, como ſin juìcio, dexando la Cabeza. Coſa
„ admirable! El B. Laureano alzandola en ſus manos
„ iba ſiguiendolos, clamando como viviente, y diciendo
„ aſsi: Eſperad, no huyais, ſino tomando eſta Cabeza, lle-
„ vadla à Sevilla, y entregadla à aquel, que os embiò à
„ eſte fin. Ellos, recebida la Cabeza, beſando ſus ma-
„ nos, y ſus pies, echaron el Cuerpo en vna cueva, y
„ ſe auſentaron. (*)

11. „ Mas eſtos, que llevaban la Cabeza, luego que
„ entraron en los terminos de los Godos, les precediò
„ por toda la Eſpaña tan abundante lluvia, que nadie
„ dudò por eſtas ſeñales, que San Laureano entraba yà
„ en Sevilla, y que yà por ſu amparo ſe gozarìa conti-
„ nuada ſalud. Oyendo, pues, el Rey, (**) que venìa
„ para defenſa de la Patria eſte ineſtimable teſoro, ar-
„ repentido de corazon, convocados los Obiſpos, y
„ Magnates, depueſtos los Reales adornos, mandò obſer-
„ var ayuno de tres dias por toda la Eſpaña, y en Abito
„ de penitencia, deſnudos los pies, ſaliò à el encuentro
„ tres jornadas. Recebida la Cabeza la llevò à Sevilla,
„ donde el Santo avia ſido ordenado Obiſpo, con mu-
„ cho decòro, y aſsiſtencia de Muſicos; y edificò vna
„ Igleſia en honor de el Santo, donde fuè decentemente
„ colocada aquella venerable Cabeza, y aſsi ceſsò el caſti-
„ go de la miſma Provincia enteramente.

12. „ El Santo Obiſpo de Arles, (:*:) demàs de
„ eſto, viſitando, acompañado de Clerigos, los Altares
„ deſ-

(*) En la Copia de el Corrector, ò de quien eſte Exemplar de ella trasladò, ſe añade: *Entre tanto el mencionado Rey Totila, empeñado en tentar con loquacidad extravagante, ſi San Benito tuvieſſe eſpiritu de Prophecìa, conocido por el Santo, y vehementemente reprehendido, fuè menos cruel.* Veaſe en el citado *cap.* 3. *num.* 4. y ſiguientes.

(**) En la dicha Copia ſe nombra *Totila.*

(:*:) En eſte Inſtrumento ſe dice *San Euſebio Obiſpo de Arles.* Veaſe deſpues el *cap.* 9. de eſte lib.

„ deſpues de las Laudes Matutinas, ſegun ſu coſtumbre,
„ y deteniendoſe mucho en oracion ante el Sepulcro de
„ el Santo Confeſſor Ceſario, el fin de la qual eſperaban
„ los Diaconos, aconteciò, que canſadiſsimo de las vigi-
„ lias ſe rindieſſe à el ſueño; y oprimido de èl, ſe le apa-
„ reciò vn reſplandeciente Varon de ſuaviſsimo aſpecto
„ con veſtiduras blancas, y llamandole por ſu nombre, le
„ dixo: (*) Camina velozmente à el Campo Biturícenſe,
„ hàzia la Aldèa llamada Vatàn, y en el fragoſo monte
„ de aquel dilatado deſierto, buſca la cueva en que eſtà
„ el Cuerpo de el Martyr Laureano, que ha tres dias fuè
„ allì degollado por vnos Ladroncillos de Eſpaña, los
„ quales llevan por mi mandado la Cabeza à Sevilla, pa-
„ ra que por ſu glorioſo Martyrio paſſe aquella Provincia,
„ deſpues de larga eſterilidad, à la fecundidad. Llevaràs
„ tambien contigo veſtidos limpios para ſepultarlo. Quan-
„ do ayas entrado en la cueva, te ſaldràn à el encuentro
„ dos Oſſos; pero no temas, porque han ſido embiados
„ para cuſtodia de el Cuerpo de el Martyr, el qual ellos
„ miſmos te moſtraràn; y te doy por ſeñal, que en lle-
„ gando à el Rio Loire, lo paſſaràs por donde nunca ſe
„ ha podido paſſar. Conforme à eſta viſion, ſe levantò
„ el Santo Obiſpo, y poniendo en execucion lo manda-
„ do, llegò à el Rio Loire, y hallò vna pequeña Nave,
„ de nadie antes viſta, en la qual eſtaba vn Barquero de
„ preſencia hermoſiſsima, adornado de precioſos veſtidos,
„ el qual preguntado por el Santo Obiſpo, (**) de don-
„ de, y quièn fueſſe? reſpondiò: Para què ſe pregunta el
„ nombre, quando no ſe pide el precio de el flete? (:*:)
„ Dicho eſto, y paſſado inſtantaneamente el Rio, deſpa-
„ recieron Barca, y Piloto. Callò el Santo Obiſpo, (*§*)
„ conociendo el myſterioſo arcano; y caminando en de-
„ rechura à el lugar deſignado, llegò à Vatàn, y à la en-
„ trada de la cueva hallò dos Oſſos, como ſe le avia

„ pre-

(*) Repiteſe aquì el nombre *Euſebio* en el dicho Inſtrumento.
(**) En dicho Inſtrumento *por el Santo Euſebio.*
(:*: Veaſe deſpues *cap.* 8. *num.* 15.
(*§*) *Euſebio*, como antes.

„ prevenido, los quales, depueſta toda ferocidad, man„ ſos, è inclinadas las cabezas, fueron delante de el San„ to Obiſpo haſta el Cuerpo de el B. Martyr. Digno es „ de notarſe, que por admirable providencia, andando „ à torno, guardaron los Cavallos, (*) y las demàs co„ ſas, haſta que el Cuerpo de el B. Martyr fuè ſepultado. „ Acabado eſto, baxando las cabezas, como que pedìan „ bendicion, bolvieron à la montaña. Deſpues el Santo „ Obiſpo (**) edificò vna Igleſia ſobre el Cuerpo de el B. „ Martyr Laureano, à honor de el Apoſtol San Pedro, „ la qual dedicò en el dia diez y ocho de Noviembre; y „ en aquel lugar, deſde entonces haſta aora, òbra Dios „ muchas maravillas à honra, y gloria de nueſtro Señor „ Jeſu-Chriſto, à quien es el honor, y el imperio, por „ ſiglos de ſiglos. Amen.

13. Haſta aquì las Actas, ò mejor dirè el breve Compendio de las originales, como deſpues advertirèmos. (1) Hemos hecho la traduccion con puntual obſervancia de el ſentido de vozes, y fraſes de el Idioma Latino, evitando, quanto hemos podido, la dureza en el nueſtro; pues en ſemejantes verſiones no ſe buſca elegancia, ſino fidelidad, y eſtas dificilmente pueden hermanarſe. Verdad es tambien, que en el original poco, ò nada ay de elegancia notable, que pudiera averſe trasladado: ni ella debe echarſe menos en eſte genero de documentos. Lo que es muy digno de advertirſe, es, que por lo que pertenece à la ſerie hiſtorial, no ay coſa en ellas, que pueda incomodarla, ò dificultarla, excepto los dos nombres de Totila Rey en Eſpaña, y Euſebio Obiſpo en Arles; porque ni Eſpaña tuvo Rey de eſſe nombre, ni Arles de eſſe otro. A eſto, y à las demàs animadverſiones, que ſobre el Texto expueſto ſe han hecho (aunque no incomodan la Hiſtoria) procurarèmos confiadamente dàr oportunas ſatisfacciones: mas antes conviene no paſſar en ſilencio ciertos generales dictamenes, que con eſcaſa, ò mal apre-

(*) Veaſe deſpues *cap.* 8. *num.* 17. de eſte lib.

(**) En eſtas ſe repite *el Santo Euſebio.*

(1) *Ib. Cap.* 4. *num.* 2.

aprehendida razon, indican eſtàr todo embuelto en ſumma obſcuridad.

CAPITULO II.

LAS ACTAS DE SAN LAUREANO no ſon tan obſcuras como ſe han aprehendido. No debe dudarſe de ſu Patria, de ſu tiempo, ni de el lugar de ſu Martyrio.

1. ANTONIO Pagi, Varon eſclarecido de el Orden de Menores Conventuales, cuyo nombre hizo cèlebre ſu erudita, y prudente Critica ſobre los Annales de el gran Cardenal Ceſar Baronio, llegando à tratar de nueſtro Santo, dixo: *En quanto à el Martyrio de San Laureano Obiſpo de Sevilla, todos convienen, en que lo padeciò en Francia; pero en què tiempo, en què Lugar, y por perſecucion de quien fueſſe entregado à la muerte, à penas puede ſaberſe, por los varios errores, que ſe introduxeron en ſus Actas.* (a) Propone los diſcurſos de Coincio, y ſe remite à eſte noble Eſcritor. Celèbra de prudente el Cl. Solerio eſte ſentir, ò admonicion de Pagi; y dando à entender ſu dictamen, dice: *Juzgo, deba admitirſe con ſeguridad, que San Laureano padeciò el Martyrio en Francia, y que es verоſimil aver ſido no cerca de Marſella, como eſcribiò Baronio, ſino dentro de el termino, ò campo de Bourges, llamado Vaſtino por el dilatado deſierto;* (*) *pero que la Cabeza llevada à Sevilla reſplandeciò en milagros; como tambien ſu Sagrado Cuerpo, por cuya veneracion ſe aya aumentado la poblacion de el Lugar Vaſtino.* (b) Yà hemos advertido, que en lengua vulgar de Francia es llamado *Vatàn.* De aquì coligiò eſte grave hombre, que ſe tomò ocaſion, para componer la leyenda de las Actas, la qual, ſi es verdadero (dice)

(a) Pagi *ad ann.* 548. *num.* 8. *p.* 589.
(*) *A ſylveſtri ſolitudine.*
(b) *Act. SS.* 4. *Jul. aliàs laudat. num.* 10.

(dice) el Prologo, aya emprendido corregir alguno en el tiempo de Wandelberto. (*) Deſpues concluye, diciendo: *Fuera de eſto no me atrevo à afirmar, por la no autorizada fè de Autores incertiſsimos, ſi San Laureano fuè Ungaro, ſi Italiano, ſi Eſpañol, ſi Francès, ſi Obiſpo, y en verdad de Sevilla; ni en què tiempo, ni por quienes conſiguiò la corona de el martyrio.* (c) Celèbra el erudito Henrique de Flores las dudas de ambos inſignes Eſcritores; (d) pero ſus abſolutas enunciaciones, ò afirmaciones no celèbra; ſino aunque immediatas à lo que de ellos traslada, las omite. Pagi, cuyas palabras hemos dado, no dudò, que nueſtro Santo avia ſido Obiſpo de Sevilla, y aſsi lo eſcribiò ſuponiendolo como cierto. Solerio juzgò poderſe admitir ſeguramente, que la Cabeza de el Glorioſo Martyr avia ſido traìda à Sevilla; tambien conſta de ſus miſmas vozes: pero ninguna de eſtas dos coſas merecieron el agrado de Flores; ni los Documentos, que no dudò reputar fidedignos Solerio, (e) obtuvieron en eſta parte ſu aprobacion.

2. Merecen ſer aquì advertidos dos defectos de los modernos profeſſores de el eſtudio Critico. El primero es la libertad, con que en las coſas, que les ſon à guſto, vale para ellos el eſtablecimiento de las Reglas, la fè de los Monumentos, la autoridad de los graves Eſcritores; pero en las que miran con averſion nada de eſto vale. Yà lo notaron aſsi Varones de ſelecta erudicion, y notoria prudencia, (f) entre los quales el Iluſtriſsimo Obiſpo de Guadix juſtamente dixo, *que las Reglas de la moderna Critica no gobiernan, ſi no ſon gobernadas: ſirven, no dominan*; (g) porque con rigor las aplican eſſos Eruditos

(*) Es el Poèta alli citado.

(c) *Act. SS. vbi ſup. num.* 9.

(d) Flor. *tom.* 9. *Diſſert. ſobre S. Laurean. trat.* 29. §. 1. *n.* 1. *pag.* 147. y §. 3. *n.* 30. *pag.* 160.

(e) *Act. SS. vbi ſup. n.* 2. 3. *&* 10.

(f) Honorat. *tom.* 1. *Animadv. in Regul. Crit. Diſſert.* 6. *art.* 5. §. 2. *& pluries alib.* Caſteèl, *Controv.* 25. §. Hæc, & hujuſmodi, *pag.* 278.

(g) *Dom. Epiſc. Accitan. Michael à S. Joſeph. in Criſi de Critices Arte, pag.* 2. *à n.* 9. §. Et vt evidenter, *pag.* 116. *vbi ad hæc alia.*

à todo lo que de ellas voluntariamente no eximen. El ſegundo defecto advirtiò el graviſsimo Honorato en los cèlebres Preceptores de eſſa Cenſoria facultad Elias du Pin, Adriano Bailet, Juan Launoy, y ſus ſemejantes; y es que copian paſſages de Autores reſpetables, para dàr vigor à ſus opiniones, omitiendo, ò diſsimulando algunas expreſsiones, que allì miſmo les ſon contrarias. (h) Si comprehenden à Flores eſtas excepciones (què otro nombre les darà la modeſtia?) juzguelo quien con desinterès miràre eſta cauſa, en la qual mi primer interès es la verdad. Otros Criticos, ò pretendientes de eſte titulo, como los mencionados, admiten, y deſechan en diſtintas, y ſeparadas ocaſiones el teſtimonio de vn miſmo Eſcritor, ò los Documentos, à que en diverſos lugares, y aſſuntos fiaron el juìcio; pero Flores admite el teſtimonio de Solerio, y adopta ſus dudas. Hace mas, pues para vn argumento de tan inferior condicion, como es el negativo, le atuvo à los miſmos Documentos, creyendo ſerviria para excluìr de Sevilla à San Laureano; pero deduciendo allì miſmo de eſſos Documentos el citado Solerio, como de ſeguros principios de argumento poſitivo, (i) la traìda de la Cabeza de el Santo à Sevilla, ni admite Flores la autoridad de eſſe Cl. Varon, ni la concede à los Documentos. (k) De la Cabeza de nueſtro Santo tratarèmos en la *Segunda Parte*. Copiando tambien las palabras de Pagi, en que, como hemos viſto, explicò ſu indeterminacion, por los varios errores introducidos en las Actas, dexò de copiar el miſmo Flores la poſitiva expreſsion, que immediatamente antes hizo eſte Sabio, como de coſa no dudoſa, por aquellas vozes: *De San Laureano Obiſpo de Sevilla*. Yà previne, que avrìa de ocurrir eſte genero de tropiezos, (l) y ojalà fueſſe eſta vez ſola. Pero aora quiſiera entender, ſi es mayor la autoridad de Solerio, ò ſon

(h) *Laudat. Honorat. vbi ſup. Diſſert.* 2. *art.* 8.

(i) Hæc ſunt ſola probata monumenta, &c. *Act. SS. vbi ſup. num.* 3.

(k) Flores en la citada Diſſertacion, §. 1. *n.* 2. *pag.* 147.

(l) *Lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 3.

ſon mas dignos de fè los Monumentos quando explicò ſus dudas, y quando negativamente ſirvieron à ellas, que quando poſitivamente los Monumentos enuncian, y Solerio por ellos afirma? De Pagi conviene tambien inquirir, ſi acaſo ſea computable el ſentir de eſte erudito, y grave Eſcritor, en lo que dixo *à penas poder ſaberſe*, que en lo que pronunciò como coſa ſabida? En quanto à reglas de Critica traìdas por el ſabio Flores, como preventivas à ſu inſigne Obra, dirèmos quando ocurra; pues no pretendemos extender fuera de propoſito nueſtro diſcernimiento. (*) Mas no es fuera de èl, ni agena de la preſente inſpeccion de las Actas, la regla que ſe prefixò à sì miſmo eſte Autor, para quando contra los argumentos negativos ſe pretendan ſoſtener las afirmaciones, *con el recurſo de que ſe han perdido muchos Inſtrumentos de los primeros Siglos.* (**) *Porque eſto ſolo tiene lugar*, dice, *quando fuera de lo perdido ay algunos prudentes, y autorizados Documentos, aunque no ſean de Autores Coetaneos, ò immediatos; eſpecialmente ſi el punto es de piedad, y culto*

(*) Podràſe vèr en la 2. *part. lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 8. y 9.

(**) Con los primeros podrà computarſe el VI. por lo menos para varios efectos, extendiendolos à el tiempo de los Padres de la Igleſia, de los quales ſe cuentan vltimos S. Gregorio el Grande, y nueſtro San Iſidoro, que paſſaron à la Eternidad en el Siglo VII. Mas quando eſto no ſea, la razòn de Flores debe comprehender, no ſolamente los Siglos immediatos à los primeros, ſino tambien aquellos en que ſe han padecido ruìnas de Archivos, y Librerìas por incendios, por guerras, por incuria en conſervarlas, por violencias, ò averſiones de dominios barbaros. Quièn podrà numerar las contingencias? Todo deben ſuplir las inconcuſas tradiciones. Oportunamente Juan Owen, *Epigram.* 244.

Comburi poſſunt libri, monumenta perire,
Noſtra mori poſſunt, & tua ſcripta mori.
Inſita ſed Genti, dum Gens erit ipſa ſuperſtes,
Traditio vivæ vim quaſi vocis habet.

La tradicion es efecto ſucceſsivamente durante de Documentos perdidos, y de ſucceſſos no eſcritos en ſu tiempo, ò nunca eſcritos, de donde S. Pablo no dixo (2. Theſſal 4. ỳ. 14.) *Tenete ſcripta*, ſino *tenete traditiones*, porque de eſtas pende haſta la fè de las Eſcrituras.

de los Santos; y no se descubre cosa de peso en contra. Esta es la Critica, que intentamos practicar; pues ni todo se puede calificar con medios convincentes metaphysicos, ni todo se ha de admitir, si carece de vrgentes testimonios. En lo piadoso me contentarè con algunos, con tal, que no pesen mas los que se oponen. (m) Yà primeramente para el mencionado punto, que con aprobados Documentos autorizò Solerio, no sirve à el Maestro Flores esta su regla; mas para la consideracion general de las Actas, de que aora tratamos, parece, que ella debe favorecernos contra èl mismo. No negarà en nuestra causa *lo piadoso.* No negarà, que *el punto es de piedad, y culto de el Santo.* (*) Negarà acaso, que en Escritores, en Oficios Divinos, y en nunca borrada memoria de los Fieles, y de la Iglesia, se ha conservado como verdadera la noticia de los Hechos principales de San Laureano con solas variaciones accidentales? Podrà todo esto llenar el deseo de *prudentes, y autorizados Documentos, aunque no sean de Autores Coetaneos, ò immediatos?* El primero que ha negado, y vnico, es el mismo Flores, cuyos argumentos son negativos. (**) La pèrdida de Documentos en España, y en Bourges no es disputable. (***) Las Actas descubiertas son conformes en todo lo sustancial à la tradicion, cuyo principio no descubrirà èl mismo; y debe confessarse la legitimidad de su principio. (****) Los argumentos contrarios no tocan en la sustancia; y en quanto militan contra los accidentes, son de facilisima solucion, como hemos demostrado, y demostrarèmos. Por tanto son acreèdoras estas

Actas

(m) Flor. *tom.* 3. *cap.* 2. *num.* 33. *pag.* 25.

(*) Vease sobre esto el *cap.* 1. *num.* 9. *lib.* 1.

(**) Vease, 2. *part. cap.* 2.

(***) Vease despues el *num.* 10.

(****) Honorato sabiamente, segun su costumbre, *tom.* 1. *Dissert.* 7. *art.* 2. §. 3. *pag. mihi* 630. *regul.* 2. dice: *In rem est vt præsumi possit, Ecclesiam, Episcopos, aut alios, qui ante omnes id rerum genus hauserunt, non hausisse in consulta ratione, tametsi quænam fuerit, lateat in occulto.* Y todas las reglas, que allì puso, para examen de la tradicion, comprueban esta de que tratamos.

Actas à la regla, que ſe propuſo eſte grave Maeſtro; y examinadas no ay en ellas la obſcuridad, y confuſion por cuya aprehenſion las menoſprecian; ni juzgo baſten fuerzas Giganteas para precipitarlas.

3. Puede baſtar, para ſoſtenerlas, aquella ſaluberrima regla de el alto P. S. Aguſtin, y la prudentiſsima prevencion, que à el miſmo propoſito hemos trasladado de el P. Juan Bolando; (n) aun quando faltaſſen los graves motivos, y ſolidos fundamentos, que las defienden; porque no embolviendo contradicciones los Hechos, ſupèra el ingenio las dificultades exteriores en religioſo obſequio de la piedad Chriſtiana: pero no nos negamos à el examen Critico, para que en la defenſa milite la razon. Bolviendo à el teſtimonio de Pagi, con que dì principio à eſte Capitulo, juzgo ſer excuſable eſte grave Sujeto; porque, ſegun parece, no viò otra coſa, que la relacion de las Actas hecha por Coincio, con la memoria que eſte hizo de otras varias, todas muy depravadas, y la mayor depravacion, que èl miſmo, intentando corregir, les causò, como hemos yà advertido; (o) por lo qual le conviene la ſentencia de Solerio: *Los que ſe esforzaron*, dice, *à purgar, y perfeccionar la mal digerida Hiſtoria* (de San Laureano) *ò la deformaron, ò con nuevas ficciones la vinieron à hacer mas ſoſpechoſa.* (p) Hallando, pues, el M. Pagi eſtas Actas desfiguradas, las dexò como eſtaban, ſin entrar en ſu examen. Por lo que en Coincio leìa diſcorde de Baronio, no podìa determinar ſu juìcio, ni le pareciò poder determinarlo. Diò por ſupueſto, como cierto, el caracter Epiſcopal de el Glorioſo Martyr en Sevilla, ſin aprehender duda, ò motivo de ella en quanto à eſto: para todo lo demàs ſe remitiò à Coincio, dexandolo à que otros vean, examinen, aprueben, ò reprueben, de lo qual ſe abſtuvo. Es reparable en

(n) *Sup. lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 1. y 2.

(o) *Ibid. cap.* 1. *num.* 2. y *cap.* 4. *num.* 4.

(p) Qui malè digeſtam hiſtoriam expolire conati ſunt: aut ipſam deformarunt, aut novis fictionibus magis ſuſpectam reddidère, Soller. *vbi ſup.* §. 2. *num.* 11.

en eſte paſſo, que hombres de tan diligente circunſpeccion, como Solerio, y Flores citen con tanta confianza à Pagi, haſta trasladar ſus palabras; pues en tales materias, el que no examina, no vè: y autorizar con el diſtinguido aprecio de copiar ſus vozes, què otra coſa es, que citar por calificado, y ocular teſtigo à el que no viò? Viò la confuſion, advirtiò la cauſa, notò la dificultad, ſegun lo que ſe ofreciò à ſu viſta; y fuè prudencia no reſolver en coſa, cuyo examen lo divertirìa de ſu inſtituto. A el Critico no ſufraga, quando examina, la ſentencia de el que, aprehendida la dificultad, ſe abſtiene.

4. Lo pronunciado por los dichos graves Eſcritores importa cinco dudas, ò la incertidumbre de cinco coſas: y ſon la Patria, el tiempo, la Dignidad Epiſcopal, y determinada Silla, los perſecutores, y el Lugar de el Martyrio de San Laureano. A ellas es neceſſario añadir la de la antiguedad, y autoridad de las Actas; y aun por ellas parece, deberìamos comenzar: mas porque, para perſuadir ſu verdad, hacen mucho los argumentos, que los Logicos llaman *à poſteriori*, deducidos de la noticia de la Patria, de el tiempo, y de el Lugar de el Martyrio, que las miſmas Actas ſignifican, darà principio ſu conſideracion. Es obſervable hàzia todo lo dicho, que vn hombre de viſta tan perſpicàz como Solerio no explicò mas que incertidumbre: de donde nos es licito entender, que contra las Actas no ay razon convincente ſegun ſu dictamen; y es conſiguiente, que quantas ſe opongan, ayan de eſtimarſe ſolubles, quando no ſe nos otrezcan nuevamente algunas, que no lo ſean, lo que confiamos no ſucederà. Tiene aquì ampliſsimo lugar la conſideracion, que, deduciendo exemplo de las verdades ſobrenaturales, hizimos proporcionalmente à las noticias naturales: en quanto admitidas ſe defienden, ſin que lo impida dificultad alguna de aquellas miſmas, que, antes de admitirlas, las repugnaban. (q) Si dieremos, pues, à las Actas el aſſenſo, que juzgo moralmente merecen, como procurarè manifeſtar en

(q) *Lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 9.

en los Capitulos ſiguientes, ellas miſmas determinaràn el juìcio à cerca de eſſas dudas. La indeterminacion puede conſiſtir en no ſer, ò no eſtimarſe ſuficiente el fundamento de aquella noticia, de cuya verdad ſe duda, ò juntamente de razones, que, con alguna ſemejanza de verdad, parece que la excluyen. Mucho tienen por sì las noticias, que no padecen contradiccion, y que ſolamente neceſsitan de fortalecer ſus fundamentos; tales ſon las de la Patria, y Lugar de el Martyrio de San Laureano. Y porque de el tiempo juzgamos determinar con adheſion à las Actas, y con autoridad de el miſmo Padre Solerio; tratarèmos de èl con abſoluta conſideracion en eſte Capitulo: pero deſpues tendrèmos que diſſolver las dificultades opueſtas, ò repetidas por el M. Flores, y reſpectivas à determinados paſſages de las Actas; como tambien las que deduxo contra la Dignidad, y Silla de nueſtro Santo, y contra lo que en ſu *Vida* diximos de ſu perſecucion.

5. Que el nacimiento de eſte Glorioſo Martyr fuè en la Pannonia, leemos en las Actas: dàſele deſpues el nombre de *Ungria*. De ninguna otra parte tenèmos aun leve noticia, ò motivo de conjetura contraria. No ay quien indique, que el Glorioſo Martyr fueſſe de otra Nacion, ò no fueſſe de la referida. Ni en Eſcritos antiguos, ni en otro genero de Monumentos, tradiciones heredadas, ò invenciones modernas, ſe halla coſa opueſta; y ſi huvieſſe de computarſe por Documento digno de fè, el que en eſpecie de Obra de *Fl. Marco Dextro* ſe diò à luz en la Biblioteca antigua de el Cl. D. Nicolàs Antonio, (r) confirmaria en eſta parte lo que dicen las Actas. Pero eſta Pieza, de la qual no hizimos aprecio, aunque sì memoria en la Vida de el Santo, (s) fuè tambien deſpreciada de el Cl. Solerio; (t) y ſolamente la mencionamos por argumento, de que à la noticia, que nos dàn las Actas de la Patria de San Laureano, ſufraga aùn lo que debe repu-

(r) Nic. Ant. *Biblioth. vet. Hiſp. ad fin. tom.* 2.
(s) *Diſſert.* 3. §. 2. *num.* 6. *pag.* 17.
(t) Soller. *vbi ſup. num.* 12.

reputarſe fabuloſo; pues el que finge fabulas, para hacerlas creìbles, procura las protexa la ſombra de algunas verdades; como en otra materia, y con otras vozes dixo tambien el M. Flores. (v) Tampoco ay Nacion alguna, que ſe intereſſe en atraer à ſu patrio ſuelo el natalicio de nueſtro Santo; y aunque eſte argumento es negativo, no por eſſo carece de vigor: no ſolo porque ſe apoya en la poſitiva relacion de las Actas, ſino tambien, porque vn Heròe tan memorable no pudo ocultarſe à ſu Nacion, ò à los Individuos de ella, que en aquel tiempo, en que ſus glorioſas obras, y ſu Martyrio iluſtraron la Igleſia, avian recebido la Religion Chriſtiana. Serà creìble, que huvieſſe noticia de lo que no fuè, y no de lo que fuè? Si el Santo no era Ungaro, de donde, ò por què ſe imaginò, ſe dixo, y ſe eſcribiò ſerlo? Por què cauſa ſe le atribuyò eſta Nacion remota, y no otra? En caſo de averle de deſignar arbitrariamente la Patria en Eſcritos de Francès, Italiano, ò Eſpañol, ninguno ſeria tan deſpegado de ſu nativo ſuelo, que tuvieſſe guſto en dàrle otro. De eſto no tenemos exemplar, que yo ſepa; de lo contrario muchos, y alguno en Flores. (x)

6. Pero lo que con mayor eficacia convence, ò à lo menos induce à vna ſegura perſuaſion, es hallarſe en las Actas, y Lecciones de el Oficio Eccleſiaſtico de San Euſtorgio II. en Milàn, lo miſmo que en las de San Laureano en Bourges. Dixe *ſegura perſuaſion*, porque ninguna mas ſegura, que la que no puede ſer combatida, teniendo à ſu favor mucho, y contra sì nada, como conſta de lo haſta aquì dicho. En las Actas, pues, de San Euſtorgio, y en la Leccion, que hemos dado copiada, (y) no ſolo ſe puſo, que nueſtro Santo fuè Pannonio, ſino con determinacion mas puntual ſe dice aver venido de la vltima Pannonia à Milàn: oy dirèmos de la *Baxa Ungria*. En ninguna otra parte pudo ſaberſe con mas admiſſible exactitud la Nacion de nueſtro Santo, que en aquella Igleſia

(v) Flor. *tom.* 12. *trat.* 39. *cap.* 3. *num.* 65. *pag.* 313.
(x) Id. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 3. *num.* 9. *pag.* 224.
(y) *Cap.* 1. *ſub num.* 5. *ad calcem pag.* 4.

Igleſia, donde fuè recebido, baptizado, è inſtruìdo: y tanto mas claro teſtimonio dàn eſtas Actas à las de San Laureano, quanto mas determinan, lo que en las de el Santo quedò indeterminado; cuya correlacion es argumento harto conſiderable de la ingenua verdad de vnas, y de otras; pues como yà hemos demoſtrado, no huvo comunicacion de noticias de Milàn à Bourges, ò de Bourges à Milàn, para la formacion de vnas, ù otras Actas: (z) de donde con abſoluta, y total independencia ſe ſupo, y ſe puſo en vnas, y otras aver ſido no Italiano, no Eſpañol, no Francès, como dudò Solerio, ſino Vngaro nueſtro Inclyto Martyr; cuyas Actas, aviendoſe divulgado en multitud de copias, no hemos viſto, ni haſta oy entendido, que diſcrepen en eſta parte; en la que por tanto es juſto entender, que hàn conſervado ſu original integridad. El Padre Solerio, haciendo memoria de vn *Actuario* de los Prelados de Milàn, en que Don Juan Tamayo de Salazar hallò, ſegun cita, eſto miſmo, lo paſsò en claro, culpando vnicamente la confianza de Tamayo, ſin decirnos, què excepcion merezca eſſe Actuario, el qual no he viſto. Ninguna le diò Godefrido Henſchenio, leyendo lo miſmo en el Breviario Ambroſiano, como queda dicho. (a) Y en ſuma, el mayor teſtimonio de ſer alguna coſa verdad, es decirla todos, y leerla en todos en todas partes, ſin la mas leve inſinuacion de duda, ò ſoſpecha contraria. En lo que todos dicen, ninguno puede ſer arguido de falſedad.

7. El tiempo es otra de las coſas, que dice el nobiliſsimo Hagiologo (*) Solerio (ſeame licita eſſa voz, como

(z) *Ibid. cap.* 1. *num.* 10. (a) *Ibid.*

(*) No juzgo reprehenſible la introduccion de vozes, cuyas equivalentes no tenemos, y cuyos ſignificados apenas podemos comprehender por *circumlocutiones*; eſto es, por rodeos nada expedientes à quien eſcribe; como la voz que he pueſto, y ſignifica el que habla, eſcribe, ò trata de Santos; como *Theologo* el que trata de Dios, y *Aſtrologo* el que diſcurre por los Aſtros. Quintiliano llama à los que deſprecian ſemejantes introducciones, iniquos Juezes contra sì miſmos; tolerando por tanto con trabajos la pobreza de vozes. *Lib.* 8. *cap.* 3.

vſamos la de *Theologo*, y otras de el miſmo origen Griego) no ſe atrevìa à determinar; pero mucho me engaño, ſi en ſus miſmos dictamenes no eſtà clara la determinacion. Culpa en Coincio, que huvieſſe invertido de tal ſuerte los caractères de los tiempos, que puede dudarſe ſi ſea la miſma, ù otra Hiſtoria. (b) Conociò aſsimiſmo, que el Martyrio debe reducirſe à el tiempo de *Totila* Rey en Italia (en lo qual convenimos) y ſiente con razon, que las Actas ſe han de purgar, dexandolas ſynceras, como las hemos recebido. De otro modo no admite, que ſean correcciones, ſino nuevas deprayaciones; (c) ſoy de el miſmo ſentir. Mas ſegun èl, tienen eſtas Actas ciertos caractères de tiempo tan preciſamente deſignados, que el ſacarlas de ellos ſe debe reprobar como error: y toda la dificultad ſerà reducida, no à ignorancia de el tiempo, ſino ſolo à la de el lugar, ò eſpacio, que en el curſo de eſſe deſignado tiempo pudieron tener: de donde confieſſo, que yo no comprehendo còmo pudieſſe ignorar eſſe tiempo, ò no atreverſe à determinarlo, quien reprehendiò como error poner la Hiſtoria en otro. En eſſe miſmo, que las Actas indican, que Solerio juzga deber ſoſtenerſe, y que concuerda con el Pontificado de San Euſtorgio II. en Milàn, (d) juzgamos, y defendemos aver iluſtradoſe la Igleſia con los Hechos, y Martyrio de San Laureano. La opoſicion de el eruditiſsimo Flores darà deſpues materia à varios Capitulos.

8. Reſta, para concluſion de eſte, determinar el lugar de el Martyrio de nueſtro Santo, que el miſmo Cl. Solerio dexò indeterminado; aunque juzgò veroſimil, como hemos dicho, que fuè en el termino, ò territorio de Bourges, y de la entonces pequeña Poblacion, llamada *Vaſtino*, oy *Vatàn*. Eſta ſemejanza de verdad harèmos paſſar con los Documentos, que Solerio no tuvo à evidencia

(b) Soller. *vbi ſup. num.* 8.

(c) *Ibid. num.* 11. *&* 16.

(d) San Euſtorgio fuè electo en el año de 512. Paſsò à mejor vida en el 518. *Act. SS. 6. Jun.* Vide Diſſert. III. en la *Vida* de San Laureano, §. 1. *num.* 3. *pag.* 16. donde tratè de eſto.

dencia hiſtorica. Nada mas firme en eſta linea, que vna inconcuſa tradicion. De ella tenèmos Documento autentico, embiado por el E.mo S.r Cardenal de la *Rochefoucauld*, Arzobiſpo de Bourges, con Letras expedidas de orden de ſu Eminencia por ſu Vicario General M.r Cicè, oy Obiſpo de Troyes, ſignadas por èl miſmo, ſubſignadas por el Secretario Ordinario, y ſelladas con el Sello de el miſmo Eminentiſsimo Prelado. Entre varios Capitulos, que contiene eſte eſtimabiliſsimo Inſtrumento, es eſte el primero: (e) *San Laureano, Arzobiſpo de Sevilla, padeciò el Martyrio en vn ſitio diſtante cerca de mil y quinientos paſſos de la Ciudad de Vatàn, la qual es de la Dioceſi de Bourges, donde dora ay vna Fuente llamada de San Laureano. Su Cuerpo fuè ſepultado en ſitio diſtante quatrocientos paſſos, con poca diferencia, de la Fuente, el qual ſe llamò deſpues Capilla de San Laureano; pero ſu Cabeza fuè llevada à Sevilla. Eſta es tradicion conſtante, y perpetua de la Igleſia de Vatàn, confirmada tambien con muchos Martyrologios, principalmente con el Hiſpalenſe,*

(e) Sanctus Laurianus Archiepiſcopus Hiſpalenſis paſſus eſt loco ab vrbe Vaſtinenſi, Diœceſis Bituricenſis, mille & quingentis paſsibus circitèr diſtante, vbi nunc eſt fons nomen Sancti Lauriani gerens; corpus ipſius fuit terræ mandatum loco à fonte quadringentis paſsibus circitèr interjecto, ac poſteà denominato Capella Sancti Lauriani; caput verò Hiſpalim delatum. Hæc eſt traditio conſtans, & perpetua Eccleſiæ Vaſtinenſis; necnon confirmata pluribus Martyrologijs, præſertim Hiſpalenſi, Bituricenſi, Turonenſi, & Romano. Suprà Corpus Sancti Lauriani ædificata fuit prædicta Capella, in qua dudùm requievit. Deindè initio vndecimi Sæculi translatum in Eccleſiam Vaſtinenſem, vsquè tunc Sanctis Apoſtolis Petro, & Paulo dicatam, quæ ab illa translatione Sancti Lauriani nomen aſſumpſit. Illa Capella in Eccleſiam Parochialem erecta fuit anno milleſimo centeſimo nonageſimo ſexto, ac ſimul cum Villula circumjacente nomen Sancti Lauriani ſervavit. Fons margine, ac fornice lapideis decoratus eſt. Fideles in die feſto Sancti Lauriani, ex illo aquam depromunt, confidentes, ſe illius potu, febribus vel præſervari, vel ſanari. *Ex authentico Inſtrumento, per acta Dñi. perilluſtris Vicarij Generalis Diœceſ. Bituric. juſſu Emin. Card. Archiep. Die 24. Septemb. ann.* 1755. *Eſte Inſtrumento ha ſido hecho con autoridad de dicho Eminentiſsimo Señor Cardenal Arzobiſpo à inſtancia de el Iluſtriſsimo Cabildo de la Santa Igleſia de Sevilla, en cuyo Archivo ſe conſerva original.*

el Bituricenſe, el Turonenſe, y el Romano. Sobre el Cuerpo de San Laureano fuè edificada la dicha Capilla, en la qual reposò mucho tiempo: Y deſpues, à el principio de el Siglo vndecimo, fuè trasladado à la Igleſia de Vatàn, dedicada haſta entonces à los Santos Apoſtoles Pedro, y Pablo, la qual deſde aquella traslacion tomò el nombre de San Laureano. Aquella Capilla fuè erigida en Igleſia Parroquial año de mil ciento y noventa y ſeis, y juntamente con la pequeña Villa, que la rodèa, ha conſervado el nombre de San Laureano. La Fuente eſtà decoroſamente adornada con bobeda, y labio de piedra. En el dia de San Laureano toman agua de ella los Fieles, confiando, que, bebiendola, ſe preſervaràn, ò ſanaràn de calenturas. Diceſe, que la Igleſia de Vatàn avia ſido *dedicada* à los Santos Apoſtoles Pedro, y Pablo: lo qual debe entenderſe benignamente, por ſer vulgar modo de hablar, à que ſe acomodò el Eſcritor de eſte Inſtrumento, y ſe lee vſado aun en Libros; (f) pero es ſignificar en eſta, y ſemejantes ocaſiones, que eſtàn dedicados, ò ſe dedican en honor, ò memoria de los Santos, ò con titulo, y nombre ſuyo los Templos, Capillas, ò Altares à Dios ſolo; porque eſtas dedicaciones ſon proteſtaciones de la Divinidad. (g) No es ocioſo, quando ocurre ocaſion de inſtruìr el vulgo, detenerſe algo en lo que pueda ſer inſtruìdo.

9. Contiene eſte miſmo Inſtrumento otros Capitulos, que indubitablemente confirman aver recebido nueſtro Santo Arzobiſpo la glorioſa palma de Martyr en el territorio, y ſitio expreſſado. En el tercer Capitulo ſe dice: *San Laureano obtuvo aquì* (en la Igleſia de Bourges) *perpetuamente el culto de Obiſpo, y Martyr*: (h) el qual culto en aquel Arzobiſpado tiene deſde el miſmo Martyrio,

(f) Aun en el Breviario Romano ſe halla vſurpado tal vez eſſe improprio eſtilo; como en la VI. Leccion de San Venancio, 18. *Maij.*

(g) *Vid. S. Aug. de Civit. Dei, lib.* 8. *cap.* 27. *& D. Thom.* 2. 2. y 85. *art.* 2. *ad* 3.

(h) S. Laurianus hic perpetuò cultum Epiſcopi, & Martyris obtinuit. *Ibid. ad* 3. *quæſitum.*

rio, como en el Capitulo ſeptimo de el miſmo Inſtrumento ſe teſtifica. (i) Concuerda todo eſto con la Leccion de el Oficio, con que la Igleſia Colegial de Vatàn celèbra la Traslacion de el Cuerpo de el Santo en el Domingo quarto deſpues de Paſqua. En ella ſe dice, que bolviendo San Laureano, Arzobiſpo de Sevilla, de viſitar el Sepulcro de San Martin, fuè Martyrizado en el territorio de Bourges hàzia *Vatàn*, cerca de el año quinientos y quarenta y quatro. No es lexos el quarenta y ſeis, en que entendemos fuè el Martyrio: y debe advertirſe, que ſemejantes eſcaſas diferencias en los Documentos, quando no determinan totalmente, ò con total puntualidad el año, ſon fianzas de la verdad, de que por entonces fuè. Proſigue la dicha Leccion, diciendo, que la Cabeza fuè llevada à Sevilla, y el Cuerpo ſepultado en el miſmo ſitio donde oy ſe vè edificada la Igleſia Parroquial, cuyo nombre es *Capilla de San Laureano*, diſtante cerca de dos millas de Vatàn: y que de todo eſto hace fè la *nunca immutada tradicion.* Refierèſe tambien la traslacion, como en el Inſtrumento, que en eſta parte dexamos copiado; y aſsi tambien la gran decencia, con que el Sacro Cuerpo fuè colocado en Vrna de Plata, y honorificentiſsimamente venerado haſta la irrupcion de los Calviniſtas, comunmente llamados *Hugonotes* en Francia: los quales, entre ſus ſacrilegos inſultos, robaron la Vrna preciòſa referida, y quemaron el Santo Cuerpo en la Cocina de el Caſtillo de la miſma Ciudad. Fueron extrahidos de la impìa combuſtion ſiete hueſſos, con otros muchos fragmentos. Vno de eſtos ſiete, incluìdo en vn brazo de Plata con el anillo Epiſcopal en el dedo, ſe mueſtra à el Pueblo en los dias ſolemnes; y los demàs, en Vrna tambien de Plata, ſe exponen en el Altar Mayor en tiempo de calamidades, quando aſsi lo piden los Magiſtrados de el Pueblo. Aſsi el citado Inſtru-

(i) Cultus Sancti Lauriani in Diœceſi Bituricenſi ejuſdem antiquitatis eſt, ac illius martyrium. *Ibid. cap.* 7. *ſive ad* 7. *quæſitum.*

Inſtrumento, (k) con el qual conviene la mencionada Leccion. Darèmos todo el Oficio al fin de la Segunda Parte, para ſatisfaccion de los devotos de nueſtro Inclyto Martyr.

10. Debo aquì corregir lo que en la *Vida de San Laureano*, aprovechando conjeturas, y noticias, que juzguè admiſsibles, dixe, atribuyendo la ſacrilega combuſtion de las Reliquias de el Santo, y la profanacion de el Templo à mas antiguos invaſores, indicados en los Codices Bituricenſes, que ſacò à luz el P. Labbè, y que allì citè. (l) Supliò en eſto la conjetura, lo que pareciò deberſe vnir con las noticias: Pero yà dixe, no aver ſido *tanta mi facultad, ni tan favorable en eſta parte mi fortuna, que pudieſſen conducir à mis manos Documentos, que haſtaſſen à la publica fè.* Dixe tambien, averſe preſervado de el incendio vn hueſſo ſolo, que me eſcribieron ſer de *vn brazo.* (m) En todo eſto padecì engaño, pues yà me conſta por los citados Documentos, que los Sacrilegos Combuſtores fueron los Hereges Calviniſtas en el Siglo XVI. en el qual devaſtaron gran parte de la Francia, principalmente la Aquitania, y con eſpecialidad las Igleſias de Vatàn: (n) de modo, que haſta las Eſcrituras antiguas, à excepcion de pocas, padecieron ruìna; y los hueſſos

(k) Præter hæc, brachium argenteum oſſa ab igne retracta includens, quod in diebus Solemnibus venerationi Fidelium proponitur. In digito hujus brachij inſertus eſt annulus Epiſcopalis. Inſuper theca alia fragmenta continens, quæque in Majori Altari exponitur tempore calamitatum, quoties à Magiſtratibus Oppidi requiritur. *Ex præcit. Docum. ad* 10.

(l) *Vid. de S. Laur. cap.* 16. *num.* 179. *pag.* 151. *Labb. Biblioth. Aquitan. tom.* 2. *inter Vitas Patriarchar. Bituricen. cap.* 30. *pag.* 39. *& lib.* 2. *Miraculor. Sancti Auſtregiſ. pag.* 359.

(m) *Cap.* 17. *num.* 184. *pag.* 156.

(n) Pauca ſunt antiqua Scripta, vtpotè quod Eccleſiæ hujus Regni, præcipuè Vaſtinenſes, XVI. Sæculo fuiſſent devaſtatæ ab hæreticis Calviniſtis, qui fregerunt, adfurati ſunt capſam argenteam, in qua Corpus Sancti Lauriani aſſervabatur, ipſummet corpus in culina Caſtelli Vaſtinenſis concremarunt, ejuſdem Capituli Archivia dilapidaverunt. *De el citado Inſtrumento, cap.* 4. *ſive ad* 4. *quæſitum.*

hueſſos reſervados fueron ſiete, como ſe dice en la Leccion de el Oficio, que hemos citado; y el que ſe mueſtra al Pueblo en el brazo de Plata, puede colegirſe ſer de brazo de el Santo, por averſe dado eſta forma à el Relicario, que lo incluye; pero ni la Leccion, ni el Inſtrumento autentico indican ſer de brazo. (o) Quan expueſtos eſtèmos à eſte genero de defectos manifeſtè (*en el Cap. III. de el lib.* 1. *num.* 7.) y es felicidad poder remediarlos.

11. Proſiguiendo nueſtra demoſtracion de el lugar de el Martyrio de San Laureano, no es de poca eficacia para ella, que aviendo ſido Patria de San Sulpicio, llamado el Pio (*) la Ciudad de Vatàn, quando huvo de elegir Patron, que celebrar con eſte glorioſo reſpeto, titulo, y culto, no eligiò à San Sulpicio, ſino à San Laureano. Què cauſa pudo aver para tan notable preferencia, ſino aver regado eſte Santo aquel territorio con ſu ſangre, y anteponerſe en la devocion ſu nacimiento à el Cielo à el de San Sulpicio en la Tierra; ſin que la dignidad de proprio Prelado prevalecieſſe à la de proprio Martyr? Podràſe decir, que el culto de San Laureano, como Protector invocado en aquel Pueblo, precediò à la preciòſa muerte de San Sulpicio; y à la verdad, ſegun ſe colige

(o) Evaſerunt autem è tanta clade, ac rabie ſeptem oſſa ... quorum vnum in argenteo brachio incluſum venerationi Fidelium exhibetur. *Ex Lection. vnic. in translat. S. Lauriani.* Concuerda con las palabras antes copiadas de el *cap.* 10. ò *ad* 10. *quæſitum* de el dicho Inſtrumento.

(*) Tuvo la Igleſia Bituricenſe otro Santo Arzobiſpo llamado *Sulpicio Severo*, que floreciò en el IV. Siglo, imperando Theodoſio el Grande, y deſpues en el Imperio de ſu hijo Honorio. El *Pio* paſsò de eſta vida en el año noventa y quatro de el Siglo VI. *Videſis Baron. Martyrol. dieb.* 17. *&* 29. *Januar. lit.* F. *&* H. Padeciò engaño eſte doctiſsimo Cardenal, no ſolamente en aver juzgado, que preſidiò en la Metropoli de Bourges otro tercer Obiſpo de el miſmo nombre (aunque ſe refiere à las Actas de San Auſtregiſilo, ſegun Surio) ſino tambien en aver confundido con San Sulpicio el Pio, à Severo Sulpicio, Presbytero, diſcipulo de San Martin. Bien los diſtingue Juan Doviat, *in Prænotion. Canonicar. lib.* 2. *cap.* 52. *num.* 5. y con eſplendida erudicion N. SS. Pontifice Max. Benedicto XIV. en ſu Prefacion à el Martyrologio deſde el *num.* 37.

colige de la Vida de eſte Glorioſo Arzobiſpo, teſtifica el Documento Bituricenſe yà citado, que en el tiempo de ella yà avia Templo de nueſtro Inclyto Martyr Laureano en Vatàn; (p) de donde ſe comprueba, aver comenzado allì ſu culto deſde el miſmo Martyrio, como queda dicho; porque entre el Martyrio de nueſtro Santo, y la muerte de San Sulpicio, aun no corrieron cinquenta años, ſegun el computo, no ſolo nueſtro, ſino de quantos determinaron el año de el Martyrio (excepto Coincio) pues ninguno lo baxa de el año de quinientos y quarenta y quatro, ni lo ſube mas que al quarenta y ocho: de donde es muy probable, y quizà cierto, que San Sulpicio, cuyo tranſito à la Eternidad fuè en el de quinientos y noventa y quatro, vivìa en el tiempo de el Martyrio de San Laureano, el qual nos hemos colocado con buenas conjeturas en el de quinientos y quarenta y ſeis. (q) Concedamos, pues, que nueſtro Santo Arzobiſpo era yà celèbrado con eſpecial reſpeto de proteccion en aquel Pueblo, quando ſe diò culto en èl à San Sulpicio, por comun devocion, y frequente invocacion, y que de aquì procedieſſe la eleccion de Patron en los Siglos poſteriores; pues eſte titulo de Patronato, ò de proteccion de algun Pueblo, con el culto correſpondiente, por conſenſo, ò eleccion de Eſtado Eccleſiaſtico, y Secular, es muy poſterior à aquellos Siglos, ſegun lo que mi corto eſtudio ha podido hallar. Con razon eſcribiò el P. Guyet, hombre eruditiſſimo en las materias Rituales, citado por nueſtro Amigo, y Colega en la Sagrada Congregacion de Ritos, el Padre *Merati* (carezco aora de la Obra de Guyet) que los Santos Patronos los introduxo la tradicion, y vſo immemorial; porque antiguamente mas ſe celebraban los Santos Patronos por vſo, y tradicion, que por eleccion. (r) Si pru-

(p) Conjicitur ex vita S. Sulpicij, VI. ſæculo, jam extitiſſe Eccleſiam (S. Lauriani) Vaſtini. *Ex prælaudato Documento ad 7. quæſitum.*

(q) *Vid. de S. Laurean. Diſſert. 5. §. 2. n. 9. pag. 26.*

(r) *Merat. in Gavant. tom. 2. ſect. 3. cap. 12. num. 1. pag. 74. ex Guyet, lib. 1. cap. 7. quæſt. 1.*

prudencialmente diſcurrimos, no pudo ſer, que el poco, ò nada antiguo culto de San Laureano prevaleciеſſe entonces de tal modo à el de San Sulpicio, que ſin vn graviſsimo, y eſpecialiſsimo motivo quedaſſe con la veneracion, y culto de Patron aquel, y no èſte. *Graviſsimo* dixe, y *eſpecialiſsimo*; porque debiò ſer tal, que preponderaſſe à los poderoſos reſpetos de el ſuelo natalicio, y Dignidad Epiſcopal de el miſmo territorio. Què motivo pudo ſer eſte, ſino aver ſido aquel ſuelo el lugar de el triunfo de nueſtro Santo, como enuncian las Actas, y conſerva en la ſucceſsiva memoria de aquel Pueblo la tradicion?

12. Digno es tambien de conſiderarſe, à el miſmo propoſito, que la Igleſia de Vatàn, à la qual fuè trasladado el Cuerpo de San Laureano, avia ſido dedicada à honor, y con el titulo de los Santos Apoſtoles Pedro, y Pablo; como conſta de el Inſtrumento arriba copiado, y aſsimiſmo de la Leccion citada. (s) Pero deſde aquel tiempo, aun ſiendo de tan alta dignidad, y claſſe el merito, y reſpeto de los incomparables Titulares, fuè tan ardiente el amor, y devocion de el Pueblo à nueſtro Santo, que deſde la traslacion de ſus Sacras Reliquias, fuè aquella Igleſia llamada, no yà de los Santos Apoſtoles, sì de *San Laureano*, como conſta de lo que de el alegado Inſtrumento hemos copiado. Semejante caſo refiere Guyet acaecido en *Tours*, donde aviendo dedicado vna Igleſia ſu Glorioſo Obiſpo San Martin, con el titulo de *San Mauricio*, colocò en ella deſpues el miſmo Santo el Cuerpo de *San Gaciano*, (*) primer Obiſpo de aquella Ciudad, y fuè omitido deſde entonces el nombre de San Mauricio, apellidandoſe aquel Templo, como aora, de San Gaciano. (t) Todo eſte reſpeto mereciò à los Feligreſes ſu primer Paſtor, por la inſigne qualidad de primero;

(s) E dicto ſacello ſacras in ædes intrà Vaſtinum extructas, & ſub titulo Sanctorum Apoſtolorum Petri, & Pauli, jam tunc Deo dicatus, illius oſſa translata ſunt. *Ex Lect. Offi. Translat. S. Laurian.*

(*) *Gaciano* ſe lee en Mss. y Martyrologios antiguos: en el Romano de Baronio, *Graciano.*

(t) *Gujet ap. Merat. vbi ſup. Sect. 8. cap. 5. n. IV. pag. 133.*

como que ſin graviſsima cauſa, no pudo el devoto fervor de los Ciudadanos hacer tal mutacion. Qual deſignarèmos, para la mucho mas notable ſupreſsion de el titulo de los Santos Principes de los Apoſtoles en Vatàn, y atribucion de ſolo el nombre de San Laureano à ſu Igleſia? De dònde tanto, y tan conſtante ardor en los animos? Podràſe decir, que de los frequentes beneficios, y milagros experimentados por ſu proteccion. Juſta reſpueſta, la que no dudamos ſer verdadera. Pero de donde provino la invocacion, y la confianza excitada, y ſucceſsivamente conſervada en los animos para la impetracion de beneficios, ò milagros? Algun principio, y graviſsimo fundamento tuvo. De dònde conocieron à eſte Santo? Por què cauſa lo prefirieron invocando ſu interceſsion en las neceſsidades con tan eſpecial ſingularidad? Diga cada vno la reſpueſta, que imaginàre. Mi ſentir es, que de aver padecido allì el Martyrio, y aver Dios glorificado ſu Glorioſo Martyr en el deſcubrimiento de ſu Cuerpo, ſubſiguiente à el Martyrio con obras maravilloſas, haciendolo milagroſo deſpues de la muerte, como lo avia ſido en la vida. De otro modo, ni aun huvieran ſabido, que huvieſſe Santo Martyr, llamado *Laureano.* Allì ſe ſupo, porque allì padeciò, y de allì ſe difundiò ſu glorioſo nombre por toda la Igleſia, por los milagros obrados allì: y de aquì adquiere mucho credito el viage de el Obiſpo de Arles por revelacion Divina, à hallar, manifeſtar, y ſepultar el Cuerpo de el Santo, como ſe refiere en las Actas; pues vn tan ruìdoſo ſuceſſo ſe requerìa: y como ſe requerìa, lo ordenò el Señor para hacer cèlebre el nombre de vn hombre allì muerto, cuyo Cadaver ſe hallaba ſin Cabeza. Mas porque à cerca de eſto hemos de diſcurrir deſpues, baſte averlo inſinuado, en comprobacion de la verdad, con que en las Actas ſe enuncia el lugar de el Martyrio; y en inſinuacion de la harmonìa, con que hallamos ordenados en ellas los ſuceſſos. (v)

13. Confirme todo lo dicho la deſignacion de ſitios pertenecientes à la memoria de el Martyrio de nueſtro San-

(v) Veaſe el cap. ſiguiente, *num.* 5.

Santo, y à ſu amplio, y cèlebre culto en Vatàn, en ſu territorio, y en la Dioceſi Bituricenſe: è imaginemoſnos, tomando inſtruccion de los habitadores de aquellos Pueblos, de los quales oirèmos, que nos dicen: *Eſta Fuente diſtante de Vatàn dos mil paſſos, ò al reedor de ellos, es el ſitio donde fuè Martyrizado San Laureano. Eſtà Capilla, ò pequeña Igleſia*, diſtante quatrocientos paſſos de la Fuente, *eſtà en el ſitio donde fuè ſepultado ſu Cuerpo*: y por eſto fuè fabricada en honor ſuyo, cuya devocion atraxo las Gentes à habitar à ſu ſombra, poblando eſta pequeña Villa con el nombre de el Santo, la qual yà aumentada ſe erigiò en Parroquia. Diràn tambien: *Eſta es la Igleſia de Vatàn, à la qual fuè trasladado el Sacro Cuerpo*, aviendo ſido antes venerado por tiempo de quatrocientos y cinquenta años en dicha Capilla, deſde cuya traslacion fuè mudado el titulo de la Igleſia, apellidandoſe de San Laureano, aunque antes ſe intitulaba de San Pedro, y San Pablo; y para mayor honor de el Santo fuè erecta en Colegial, aſsi como ſu devocion aumentò el Pueblo. Eſtando oculto en eſta Igleſia el Cuerpo de eſte Inclyto Martyr, lo deſcubriò el Beato Phelipe Berrujes, Arzobiſpo de Bourges, debaxo de el Altar en vna Vrna, año de mil doſcientos y quarenta y dos, de cuya invencion tenèmos Documento autentico. (x) Proſeguiràn, diciendo: *Eſte es el Caſtillo, en cuya Cocina quemaron los Hereges el Cuerpo de el Santo* (y quiza *eſta es la Cocina*) *de cuya combuſtion preſervò Dios miſericordioſamente à nueſtra devocion, y para nueſtra defenſa los hueſſos que oy ſe veneran.* Todo eſto, y puede ſer que otras individualidades, oiriamos ſin duda à los habitadores de Vatàn, y à todas las perſonas de autoridad de aquella Ciudad, y de la Metropoli de Bourges, deſde la ſuprema autoridad de ſu Arzobiſpo, y de los

(x) Supereſt tamen (poſt ſacrilegam Calviniſtarum irruptionem) Inſtrumentum authenticum, in pergameno inſcriptum, quô conſtat, in Vigilia Epiphaniæ, anni 1242. Beatum Philippum Berrujes, Archiepiſcopum Bituricenſem inveniſſe Corpus Sancti Lauriani in theca ſub altari repoſitâ. *Ex præcitato Documento Bituricenſ. ad 4. quæſitum.*

Magiſtrados Seculares, haſta la infima Plebe. No sè que pueda dàrſe tradicion alguna mas evidentemente aſſegurada.

14. Añadaſe à eſto el alto titulo, y culto de *Patron*, y las celebraciones ſolemniſsimas de ſus dias quatro de Julio por el Martyrio, y Domingo quarto deſpues de Paſqua por la Traslacion: vna, y otra con Octava, y proprios Oficios, Antiphonas, Hymnos, Lecciones, y Reſponſorios, todo lo qual darèmos, como yà he prometido, al fin de la Segunda Parte, con otro Oficio tambien proprio, cuyo exemplar (que tambien ſe preſervò de el furor Calviniſta) ſe refiere al Siglo XIII. La Proceſsion ſolemniſsima con que en el dia quatro de Julio ſe celèbra, llevando las Reliquias de el Santo por toda la Ciudad de Vatàn, nos refiere el P. Solerio, copiandola de lo eſcrito por *Artur*. (y) Concurren à ella la Comunidad de Religioſos de el Orden de el Seraphico P. S. Franciſco; deſpues los Curas de las Igleſias Parroquiales, à los que ſiguen los Canonigos, y Dignidades con Capas pluviales, aſsiſte todo el Clero, y Pueblo à la funcion, y veneracion de las Sacras Reliquias; las quales deſpues de las ſegundas Viſperas ſe reſtituyen à ſu depoſito con ſolemne Rito, y reverencia, y comun devocion; à el qual Acto concurre multitud grande de los Fieles. No es dudable, que autorize tambien funciones tan ſolemnes la concurrencia de los Capitulares de el Gobierno Politico, cuyo devoto ardor, y confianza es tal, que en las neceſsidades de el Pueblo recurren à San Laureano como à ſeguro Protector, y piden ſe expongan ſus Reliquias ſobre el Altar Mayor, para que à viſta de ellas ſe repreſenten à Dios con fervores mas encendidos los meritos de aquel Inclyto Heròe, con cuyo glorioſo triunfo honrò ſu dignacion aquel Territorio. Favor fuè eſte reconocido, y celebrado en toda la Dioceſi Bituricenſe, en la qual tienen el titulo, y Patronato de San Laureano quatro Parroquias fuera de la de Vatàn; y ſon la de *Naucàn*, la *Capilla*

(y) Soller. *num.* 51

pilla arriba mencionada, la de *Baltume*, y la de *Loreux*; Lugares todos de aquel Arzobiſpado. (z) Se ignora ſu inſtitucion, mientràs en los miſmos Lugares, y Parroquias no ſe inquiera; pero conſta que ſon muy antiguas, hallandoſe noticia de ellas en Monumentos de el Siglo XI.

15. Conſiguiente es à todo lo dicho, que nadie dude, y todos firmemente aſsientan à ſer certiſsima, y firmiſsima la tradicion de aver ſido Vatàn el Lugar de el Martyrio de San Laureano, quando la fè recebida de los mayores tiene tales, y tan irrefragables pruebas. (*) Baſtar podrìa, para no hacer diſputable eſta verdad, la poſſeſsion de el Cuerpo de el Glorioſo Martyr; pues ſerìa extrema, y deteſtable temeridad negarla, ò decir que aya ſido llevado de otra parte. Quien juzgàre, ò ſoſpechàre en contrario, eſtarà obligado à dos coſas: La primera, à ſeñalar contra eſta firme tradicion algun otro principio de tan ſolemnes, è immemoriales cultos. La ſegunda, à informarnos, en què otra parte de el mundo ſe preſuma hallar algo de lo que por la ſeguridad, y certeza de la tradicion de Vatàn hemos hecho preſente. Podrèmos añadir los antiguos Martyrologios, que enuncian lo miſmo, y los exhibirèmos ſegun ocurran deſpues las ocaſiones. Irracional ſerìa la dureza, de quien viſtas eſtas demoſtraciones no ſe confeſſare perſuadido: y no sè qual otra Hiſtoria dè determinado Lugar de Martyrio, ò qual otra

(z) Cæterùm præter Eccleſiam Vaſtinenſem, extant in hac Diœceſi quatuor Eccleſiæ Parochiales ſub invocatione *Sancti Lauriani*, ſcilicet *Naucan*, *Capella* Sancti Lauriani, *Baltume*, & *Loreux*. Nos latet illarum inſtitutio, ac ſunt prorsùs antiquæ; ſiquidem de quibuſdam fit mentio in Monumentis vndecimi Sæculi. *Docum. Bituricenſ. cit. cap.* 12. *ſive ad XII. quæſitum.*

(*) Las ſolas obras publicas de la Fuente, la Capilla, ò Igleſia edificada à honor de el Santo Martyr, la Poblacion nueva allì tambien con el miſmo nombre (aunque ſe omitieſſen los demàs principios de prueba, que hemos expueſto) convencen en buenas reglas de Critica, con tal vigor, que no queda lugar à la duda. Puede vèrſe Honorato de Santa Maria, *tom.* 1. *Diſſert.* 3. *art.* 1. *pag. mihi* 142. donde eſtablece eſſas reglas, diciendo que hacen firmiſsima moral demoſtracion.

otra tradicion pueda eſtàr ſegura, quando èſta no lo eſtuvieſſe.

16. Bolviendo la conſideracion hàzia las Actas de nueſtro Santo, adquieren mucho derecho à ſer tenidas por legitimas, y no viciadas en lo ſuſtancial de ſu contenido; quando en los tres puntos de nacimiento, ò Patria, tiempo, y Lugar de Martyrio, ſe pueden juzgar fuera de controverſia; ſin que ſe alegue haſta aquì coſa alguna poſitiva en contrario; pues las controverſias conſiſten en opueſtas razones, y quando no las ay, corren las noticias de los Monumentos ſin tropiezo. Las demàs dudas de el graviſsimo Solerio han de ſer materia de mi eſtudio. Todas ſon de origen negativo, como hemos expueſto antes, *num.* 1. y èl miſmo en ſu *num.* 10. conſiſtiendo ſu irreſolucion en la falta de Autores, que hagan fè, por las incongruencias, y variedades de los que emprendiendo corregir las Actas las deformaron, y con nuevas ficciones las hicieron mas ſoſpechoſas, como queda dicho en el *num.* 3. evitarèmos eſſos eſcollos, inſiſtiendo en el texto de ellas.

CAPITULO III.

CONJETURASE LA AUTORIDAD, y antiguedad de las Actas.

1. NINGUNO de los hombres eruditos ignora quan neceſſaria ſea la conjetura para el conocimiento de los Eſcritos antiguos, y diſcernimiento no ſiempre facil de lo contenido en ellos, pues aun perſuadida la antiguedad, tiene que diſcernir frequentemente en ellos la prudencia, como largamente hemos comprobado en los Capitulos III. y IV. de el Libro Primero. En las Hiſtorias compendioſas, ò compendio de las Hiſtorias, es mucho mas neceſſaria la conjetura para enlazar los hechos, que dexa ſueltos muchas vezes la omiſsion de algun

algun paſſo, ò circunſtancia, cuya expreſsion nos excuſaria de dudas, aviendolo dexado en ſilencio la miſma condicion de compendio. A eſto pertenece lo que dexamos dicho en el citado Capitulo IV. (*num.* 7.) y aſſegurado con altiſsimo exemplo; pues no huviera quedado tanto que diſcurrir, y conjeturar à los Santos Padres, Doctores, y hombres Sabios en la Igleſia, ſi no ſe huvieſſen compendiado en los Sacroſantos Evangelios los Hechos de Chriſto Señor nueſtro, los quales teſtificò San Juan, que ſi extenſamente huvieſſen de eſcribirſe, no cabrian en el mundo los Libros. (a) Claro es quanto comprehende eſſa hyperbole (figura vſada como otras en las Sagradas Eſcrituras) y quan compendioſos ſon los Eſcritos, en que tanto ſe omitiò, eſcribiendoſe ſolamente, lo que, ſegun la ordenacion Divina, convenia à la inſtruccion de la Igleſia. Si eſto ſucede en Eſcritos de inſpiracion Divina, còmo podrèmos admirar la neceſsidad de la conjetura en las de mero talento humano? Grande es con todo eſſo la diferencia entre eſtos, y aquellos Eſcritos, porque en los Divinos llevamos dos ſeguridades: vna es, que ſon documentos certiſsimos, de cuya autoridad no permite dudar la Fè: la otra ſe ſigue à eſta, y es, que no ay allì adiciones, ò mezclas de ingenio falible, que aumente trabajos à el nueſtro; pero en los Eſcritos puramente humanos acontece no pocas vezes, que ignoramos el Autor; y aun no ignorandolo, no eſtamos ſeguros de que no añadieſſe, ò variaſſe ſu genio, ò ſu ingenio, ò el de que de èl copiò. De eſto dexamos yà dicho lo baſtante en los Capitulos *III.* y IV. En las Actas de San Laureano tenemos que confiar no rara vez à la conjetura; porque en varios paſſos no ſe deſcubre mayor luz, que la neceſſaria à eſte exercicio de los diſcurſos. Negarſe à ella ſerà cerrar los ojos, y quien los cerràre à lo que à nueſtra baxa condicion ſe permite, querrà ſer mas que hombre, ò ignorarle todo. No parece dudable, que de eſte

(a) Joan. 21. ỳ. vlt.

eſte, ò ſemejante penſamiento tuvo origen la ſabia moderacion de N. P. S. Aguſtin, y de el Cl. Varon Juan Bolando, que expuſimos en el Capitulo IV. (*num.* 1. y 2.) de el Libro Primero. Deſpues tratarèmos, ſegun ſe ofrezcan las ocaſiones, de lo conjeturable ſobre los Hechos particulares, que las Actas contienen; exercitandonos aorà en el examen de la autoridad, que pueda, ò deba adquirirles ſu origen, y ſu antiguedad, racionalmente conjeturadas. Procederèmos à eſte fin, ſentando vnas noticias, que con alguna imitacion de los Elementos de Euclides, nos faciliten el conocimiento de otras.

2. Sea la primera la antiguedad de el Culto de San Laureano. Yà nos advirtiò el eruditiſsimo Solerio, que en los antiquiſsimos Faſtos, que tenìa preſentes, ſe hallaba expreſſa la memoria de el Santo Martyr, antes ſin duda de el Siglo VIII. Era, pues, cèlebre ſu Santidad, y Martyrio, ſegun eſſos Faſtos antiquiſsimos en el Siglo VII: el Martyrio fuè en el Siglo VI. como queda probado, y autorizado con el ſentir de el miſmo Solerio en el Capitulo antecedente; y es tradicion recebida, y ſin controverſia aceptada por todos los Eſcritores de Hiſtoria, ò Faſtos Eccleſiaſticos; como tambien la de aver aumentadoſe à la Igleſia el honor de eſte triunfo hàzia la mitad de el dicho VI. Siglo, reynando en la Italia el Oſtro-Godo *Totila*. Ningun hombre avrà tan ageno de luzes de razon, que imagìne aver comenzado eſte culto en el referido Siglo VII. Ninguno juzgo avrà, que dude racionalmente averſe continuado deſde el miſmo Martyrio, de el qual à el Siglo VII. corrieron poco mas de cinquenta años; porque en el eſpacio de ellos, que nos puſiere vacante de eſſe culto, ò era conocido eſte Martyr, ò no lo era: Si lo era, còmo no tenìa culto? Sino lo era, de dònde vino deſpues el conocimiento? Es, pues, neceſſario decir, que vino continuado deſde el miſmo Martyrio. Eſto miſmo nos aſſegura el Documento Bituricenſe yà antes citado. *El culto*, dice, *de San Laureano en el Arzobiſpado de Bourges, es de la miſma antiguedad, que ſu Mar-*

Martyrio; *y lo prueba eficazmente la Capilla edificada ſobre ſu Tumulo.* (b) Notoria es entre los Profeſſores de la Erudicion Eccleſiaſtica la antiquiſsima religioſa coſtumbre, obſervada deſde los primeros Siglos Chriſtianos, de edificar Templos, y Altares ſobre los Sepulcros de los Martyres, de los quales ſe llamaban *Memorias.* (c) Concuerdan notablemente con eſta primitiva obſervancia, y con el referido teſtimonio de el mencionado Documento las Actas, quando nos dicen, que el Arzobiſpo de Arles erigiò vna Igleſia ſobre el Cuerpo de nueſtro Inclyto Martyr. (d) Y eſta Igleſia, ò la miſma enteramente, ò reparada, no es dudable ſer la que deſpues, ò deſde aquel tiempo ſe llamò *Capilla de San Laureano*; pues aunque edificada entonces à honor de el Apoſtol San Pedro, prevaleciò el titulo (*) de nueſtro Glorioſo Martyr, como deſpues en la Igleſia dentro de *Vatàn*, ſegun queda dicho en el Capi-

(b) *Reſp. ad 7. quæſitum.* Vide *ſup. cap. anteced. num. 9.* Cultus, *dice*, Sancti Lauriani in Diœceſi Bituricenſi ejuſdem eſt antiquitatis, ac illius Martyrium: Capella prædicta ſuper illius Tumulum ædificata iſtud efficacitèr probat. *Ibid.*

(c) *Videſis. Baron. in prænot. Martyrol. cap. 4. & ad 6. Julij, lit.* E.

(d) Sanctus quoque Euſebius (*de eſte nombre tratarèmos deſpues*) ſuprà Corpus B. Martyris Lauriani Eccleſiam in honorem Beati Petri Apoſtoli ædificavit. &c. *Ex Actis S. Laurian.*

(*) Sobre los titulos tomados por lo miſmo, que Memorias, ò Igleſias, *Vid. Baron. in Martyrol. 26. Aug. lit.* F. el nombre de el Santo, en cuyo honor ſe erigìa la Igleſia, no ſiempre fuè ſu titulo; como en Roma ſe vèn notadas con los titulos *Faſciolæ, Paſtoriſ, Eudoxiæ,* los Templos de los SS. MM. *Nereo,* y *Achileo,* de *Santa Pudenciana*, y de *San Pedro ad-Vincula.* Eſtos titulos los daba, ſegun parece, el vſo de las Gentes, ò por el Santo Cuerpo allì ſepultado, ò por otro exterior motivo. De lo primero tenemos eſtos exemplares, y el mencionado de *San Gaciano*, ſin buſcar otros. Baſten los verſos de Prudencio *Periſtephanon*, *hymn.* 5.

Paſtoris

Ne ſit Sepulcrhum funeris,
Quod plebs gregalis excolat
Titulumque figat Martyris.

De lo ſegundo ſon exemplo los tres titulos, que hemos dicho de Roma; y vemos coſas ſemejantes en Madrid, donde prevalecen, como titulos, los nombres de *Doña Maria de Aragòn*, y de *D. Juan de Alarcòn* en los Templos, y Monaſterios, aquel de Padres Aguſtinos, y èſte de Religioſas de mi Orden, por ſus Fundadores,

tulo antecedente (*num.* 12.) Dixe, no ſer dudable, que ſea la miſma Igleſia (aunque pueda aver ſido reparada) porque no es creìble, que en tiempo alguno faltaſſe à Dios eſte culto ſobre el Cuerpo de vn Martyr conocido, venerado, y celebrado con eſte honor deſde el principio en aquel territorio.

3. Supueſto todo eſto, como verdad no diſputable, demos otro paſſo, y preguntèmos, ſi pudo dàrſe eſſe culto, y celebrarſe eſſe Martyrio ſin conocimiento de el Obiſpo de aquella Dioceſis, que era, y es la de Bourges? No padeciò San Laureano en alguno de los extremos de el mundo entonces conocido; no en territorios diſtantes de el Patriarcado Occidental, ſino caſi en medio de èl, y en vna Nacion, donde florecìa la Religion Chriſtiana, y la obſervancia de la antigua diſciplina de la Igleſia en aquel VI. Siglo. No juzgo neceſſario detenerme en eſto; porque nadie, ſin vna execrable temeridad, podrà atribuìr deſcuydo, negligencia, ò ſuperſticiòſa tolerancia en materia tan delicada à alguno de los Obiſpos de aquel tiempo; y mucho menos quien ſupiere, con quanta diligencia, y animadverſion ſe han examinado los hechos, y paſsiones de los Martyres deſde la primitiva Igleſia, y con quanta atencion ſe notaban los lugares, y dias de ſus paſsiones. Serà creìble, que eſto ſe omitieſſe en Aquitania? Serà preſumible, que, eſtando tan cercana à el Lugar de el Martyrio la Sede Epiſcopal, ignoraſſe el Paſtor eſte ſuceſſo, ò el ſubſiguiente culto publico, ò que, ſabiendolo, omitieſſe el examen, y dexaſſe correr ſus Ovejas à la que podrìa ſer ſuperſticion? La ſola ſoſpecha ſerìa ſin duda injurioſiſsimo deſatino. El culto de vn Martyr comunicado de otra parte, es moralmente certiſsimo, que no ſe admitirìa, ò permitirìa ſin legitimos, y fidedignos teſtimonios de competente autoridad, por la qual conſtaſſe la verdad de el Martyrio, y legitimidad de el culto; (*) quanto mas neceſſario era el

(*) Con Chriſtiana animadverſion, y prudencia diſcurre ſobre eſto el P. Honorato, *tom. 2. lib. 1. Diſſert. 3. Reg. 3.* donde concluye: *Quapropter præſumptio eſt ab Eccleſia, ejusque Paſtoribus; ſatisque apparet, eos non moviſſe pedem, quin omnia ante trutina penſitarent. Ib. §.* Verùm multo. *pag. mihi* 93.

el examen, declaracion, y vindicacion de el Martyr en aquel Obiſpado, de donde debìa comunicarſe la noticia à los otros?

4. Supueſto, pues, que tuvo noticia el Obiſpo, adelantemos otro paſſo, preguntando, con què motivos decretò, ò permitiò (ſi es licito hablar aſsi) el Culto? Baſtarìa acaſo, para declarar, y preconizar vn Martyr, el ſaber, que en tal parte mataron à vn hombre, de el qual ſe ignoraſſe quien fueſſe, de donde fueſſe, què Fè, què Dignidad, ò què condicion, ò calidad huvieſſe ſido la ſuya, y quièn le huvieſſe perſeguido, y por què cauſa lo huvieſſen muerto? Avrà hombre tan impio, que tal abſurdo pueda imaginar? Cèlebre es aquel breve, y compendioſo dicho de N. P. S. Aguſtin: *No hace Martyr la pena, ſino la cauſa.* (e) Neceſſario es conſiguientemente confeſſar, que hallandoſe vn Cadaver ſin la Cabeza en aquel territorio de *Vatàn*, precediò la noticia de el Sujeto, y de ſer Martyr, ò tenerſe por tal: que el Cadaver fuè reconocido, hecho eſcrutinio de ſus ropas, inſignias, ò notas: que fuè examinada, y conocida la perſecucion; que no ſe ignorò ſu nombre, ſu Dignidad, cauſa, y autores de ſu perſecucion, y de ſu muerte. Neceſſario es tambien, que todo conſtaſſe libre de engaños, ò falſas relaciones. Chriſtiano era el Paìs, como los demàs Pueblos de las Galias en aquel tiempo. En aquellos territorios no faltaban Presbyteros, ni Obiſpos; ò quando vacaſſe la Sede avia gobierno Eccleſiaſtico, zelo de la verdad, y mas en materia de Religion, atencion à la gloria de Dios, à el bien de las almas, y honor de la Igleſia. Nada de eſto es negable, ni aun dudable. Examinòſe, pues, todo, averiguòſe, y ſe ſupo, què perſona avia ſido la de aquel Difunto, què Dignidad la ſuya, de dònde fueſſe venido, quièn, y por què lo huvieſſe perſeguido, haſta privarle de la vida, y de què modo ſe executò eſta cruel accion. Conſiguiente es que todo ſe eſcribieſſe, formando autenticas las Actas de eſte Martyr, ſegun las juſti-

(e) *S. Aug. Epiſt.* 61.

juſtificaciones; quando no ſe pretenda hacer mas barbaros à los Bituricenſes, que à los Tartaros, ò à los antiguos Getas. De aquì procedieron, ſin que pueda dudarſe, todas las acciones de el culto, que arriba dexamos mencionadas, quando no preſuma dudar de el Martyrio algun deſatinado. De aquì aſsimiſmo procediò el averſe hecho el nombre de el Martyr Laureano cèlebre, y glorioſo en toda la Igleſia, pues ſin eſtos principios no huviera ſido poſsible reputarlo en ella Martyr *vindicado*; porque de eſſos examenes procede la vindicacion: es decir, la certeza de aver ſido Martyr, y declaracion de ſerle debido el culto Eccleſiaſtico.

5. Buelve aquì oportuna la noticia, que nos dàn las Actas, de la revelacion hecha à el Santo Obiſpo Arelatenſe, y de ſu piadoſo oficio en el Funeral de nueſtro Glorioſo Martyr. Hize yà memoria de ella (f) à el miſmo fin, y conviene repetirla; porque para ſeguridad tan firme, como requiere la declaracion de vn Martyrio, acompañado de circunſtancias tan extrañas de el regular conocimiento, como ſon el hallarſe vn Cuerpo tronco de hombre no conocido en vn deſierto, no podrìa baſtar otro aviſo, que el de el Cielo; ni menos autoridad, que la de vn Obiſpo, cuya Dignidad, y Santidad excluyeſſe totalmente la ignorancia, y las dudas, ò ſoſpechas contrarias. Eſte milagroſo ſuceſſo conſtò en las Actas, como lo leemos en el compendio de ellas. Vemos, que de otra parte nada pudo ſaberſe con la certiſsima, y neceſſaria ſeguridad, con que ſe procediò à la declaracion; y aſsi adquiere de aquì eſſe compendio vn derecho muy claro à ſer creìdo, como yà dixe. Debe racionalmente entenderſe tambien, que el Santo Martyr no fuè ſolo à el Lugar de el ſacrificio. Algunos Familiares lo ſiguieron deſde Sevilla, (*) como ſe ſignifica en el Exemplar de

(f) *Cap. antec. al fin de el num.* 12.

(*) Serìa coſa admirable, ſi el M. Flores, que fia la tradicion, (que dice, ò conjetura en los Diolenſes) à cerca de San Eugenio, à los Diſcipulos, que ſupone, llevarìa el Santo, los negaſſe à San Laureano: llamenſe Diſcipulos, ò Familiares. Veaſe deſpues, *part.* 2, *lib.* 1, *cap.* 3. *num.* 8.

de las miſmas Actas compendiadas, que tuvo *Cheſne*, y diò à la Imprenta, interpolado, como yà dixe, (g) con el de Labbè, y Solerio. Leeſe en èl, aunque ſin orden, ni conſequencia de voces, ò conceptos, que el Santo no hallò otros, que los que avia conducido conſigo: (h) lo que ſe conoce ſer truncado de algun paſſo omitido en el Exemplar de Labbè, y probablemente juzgamos, que pertenece al tiempo immediato à la ſalida de Sevilla; como que bolviendo la cara, viò que le ſeguìan ſolos dos, ò tres Familiares, que aviendole acompañado en todo lo executado en aquel dia, determinaron fielmente no ſepararſe de ſu Paſtor. Coſa es naturaliſsima, que aſsi ſucediеſſe, y que el Santo los animaſſe, y los conſolaſſe, como allì tambien eſtà eſcrito. Eſto es tan digno de juzgarſe aſsi, que ſi aſsi no huvieſſe ſido, lo echariamos menos; y no porque eſtè omitido en las Actas Labbeanas, ò porque eſtèn deformadas las Cheſneſianas, debe deſpreciarſe; porque aquellas, aunque mas cercanas à la pureza, no lo ponen todo; y eſtas, aunque mas viciadas, no es ageno de verdad todo lo que dicen. Es, pues, conſiguiente, que en el tiempo de el Martyrio de el Santo Arzobiſpo ſe hallaſſen eſſos Familiares ſuyos, y quizà algunos otros, que pudieſſen deponer parte de los Hechos como teſtigos de viſta, y propria experiencia, y de oìdo immediato de las coſas, que otros vieron, y ſupieron, como ſon las pertenecientes à Milàn, que vemos confirmadas en las Actas de aquella Igleſia, y Lecciones de el Oficio de San Euſtorgio, yà antes referidas. (i) Eſtos Familiares de el Santo Arzobiſpo (ò quales fueſſen otros, ſi no eſtos) debe entenderſe, que teſtificaron, à el formarſe las

(g) *Lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 1.

(h) Et non inveniens, præter eos, quos ſecum adduxerat; ſed vnanimitèr proſequentes cernens; recolens etiam ex ore Dominì Salvatoris illud Evangelij: ſi vos perſecuti fuerint in vna civitate, fugite in aliam: hortatus eſt ſuos Evangelico ſolamine, dicens: Nolite timere, puſillus grex, &c. *Ex Cheſnæi exemplari.*

(i) *Lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 5.

las Actas, de el Martyr, y Martyrio; pero no podrìa fiarſe tanto en materia tan grave à el ſolo teſtimonio de no conocidos Extrangeros, que por èl ſe huvieſſe de decretar el culto: y mucho menos, ſi (lo que es mas verofimil) ellos no vieron la degollacion de el Santo, como dirèmos. (k) Teſtificò Dios por medio de el Santo Obiſpo de Arles, como ſe ha dicho, y confirmò ſu teſtificacion con los milagros, que deſde entonces encendieron la devocion de los habitadores de aquellos territorios. Ay coſas, que aunque por Inſtrumentos no conſte expreſſamente, que aſsi fueron, debe tenerſe por cierto, que fueron aſsi, por la neceſsidad de que aſsi fueſſen. Y ſupueſto quanto en el Capitulo antecedente dexamos dicho, y aſſegurado de el Lugar de el Martyrio, y culto de San Laureano, es neceſſario admitir, que todo eſto ſe hizo, y de todo eſto conſtò. Quien no lo admitiere diſcurra otro modo. No ſerà facil; mas aunque lo fueſſe, deberìa preferirſe eſte, por arreglado à los procedimientos de la Igleſia, y conſiguiente à la relacion de las Actas, que oy tenèmos.

6. Yà veo, nos diràn, que aunque todo eſſo ſea verdad, las Actas ſyncèras ſe perdieron, y quedaron *las coſas, que miran à San Laureano* (aſsi Flores) *embueltas en tanta obſcuridad, que ſolo puede dàrſe por cierta ſu Santidad, y la gloria de Martyr.* (l) A vn corto paſſo mas ſe le quitarà tambien eſſa Santidad, y eſſa gloria. Pues de dònde conſta? Excluìdas las Actas, no ay principio, no ay documento: y en quanto fuera de ellas ha debido, ò podido conſtar algo mas, que la Santidad, y el Martyrio, conſta, ò en todo, ò en parte (ſegun convenìa) lo contenido en eſſas Actas. Donde ſe expreſſa ſolamente Santidad, y Martyrio, no ha debido expreſſarſe mas, como de los Martyrologios dirèmos à tiempo, y lugar oportuno: (m) debiendo entenderſe, que eſſas limitadas memo-

rias

(k) Cap. ſiguiente, *num.* 1.
(l) Flor. *tom.* 9. Diſſert. ſobre S. Laureano, *num.* 1. *pag.* 147.
(m) 2. *part. lib.* 2. *cap.* 5. y ſiguientes.

rias fueron tomadas de las Actas originales; ò ſegun ellas fueron comunicadas; y ſi perteneciesſe à los elogios de Martyrologios, ò Inſcripciones en Kalendarios, mas que nombre, y Martyrio, ſe huviera pueſto lo que essas Actas, ò las abreviadas Copias ſuſtancialmente nos refieren, de las quales nada debe echarſe menos, donde de ellas no debiò tomarſe mas. Hàllaſe con eſtimabiliſsima harmonìa colocada en ſu lugar cada coſa; Santidad, y nombre con el Martyrio (y à vezes ſin èl) en Martyrologios, Hechos, y Suceſſos de la paſsion en las Actas. Lo contenido en las Actas dixe, que conſta en quanto fuera de ellas ha debido, ò podido conſtar; porque conſta de las tradiciones, y Monumentos referidos en el Capitulo antecedente. Hize memoria en èl de la Leccion vnica hiſtorial de el Oficio de la Traslacion de el Cuerpo de nueſtro Santo; y conviene hacerla aora, de que por la verdad de los Hechos allì referidos, ſe alega la nunca immutada tradicion. (n) Puede, pues, dàrſe por cierto, no ſolamente la *Santidad*, y el *Martyrio*, ſino todo lo que la tradicion conſerva concorde con las Actas, y las Actas miſmas ſoſtenidas por la tradicion.

7. No ſon originales, ni copia de ellas, como repetidas vezes hemos ſignificado, dandoles el nombre de *Compendio*: las originales era neceſſario, que fueſſen voluminoſas. Manifieſtaſe eſto por la naturaleza de las acciones indiſpenſables, que debieron preceder à el culto, como hemos dicho, y como nadie podrà dudar; pues todos los examenes, pruebas, animadverſiones contrarias ſobre cada punto, y las reſoluciones con la publicacion de el culto, debieron quedar eſcritos en forma autentica. No ſe tenìa menos cuydado en aquel tiempo ſobre tan delicada materia, de el que oy ſe tiene, y ſiempre ſe tuvo; pues como advirtiò el diligentiſsimo Cardenal Baronio, las ſolas Actas de vn Martyr bien eſcritas, ocupaban

(n) Fidem facit immota traditio. *Ex Lect. Officij Translat. S. Laurian.* Hæc eſt traditio conſtans, & perpetua Eccleſiæ Vaſtinenſis. *Ex Docum. præcitat. Bituricenſ. Reſp. ad* 1. *quæſit.*

ban muchos folios. (o) El miſmo ſer voluminoſas impedìa el copiarlas, como èl miſmo Cardenal allì miſmo dice; mas aun ſin tanta autoridad lo diriamos, porque tambien eſſo ſucederìa oy; y hemos de confeſſar, que era mayor entonces la dificultad, por lo coſtoſas que eran las copias Mss. en delicados pergaminos, vulgarmente llamados *Vitelas.* Los ſolos Copiantes, cuyo oficio era el que oy de las Imprentas, coſtaban incomparablemente mas de lo que eſtas cueſtan. Eſta falta de copias, ò eſcasèz de ellas por eſſa cauſa, pondera con dolor el citado eſclarecidiſsimo Baronio, de quàntas riquezas Sagradas nos aya privado; pues pereciendo vn original, ò ſus raros traſuntos con èl (ſi avia algunos) yà por incendios, yà por alguno de los muchos terremotos, traſtornos, y fracaſos, que ha padecido el mundo, ſe perdìa enteramente la noticia. Doloroſiſsimo exemplar puſo el Señor ante nueſtros ojos en la ruìna de la deplorada Lisboa, acaecida en eſtos dias, entre cuyas pèrdidas no es la menor la de ſus Bibliotecas, y Archivos. De eſto, y como eſto, ha padecido tanto el mundo, que parece ha querido Dios aviſarnos con ſemejante multitud de exemplos, que no alcanza el cuydado humano à dàr duracion à lo caduco. Ninguno mayor, que el que puſo el Emperador *Tacito* en conſervar los eſcritos de el cèlebre *Cornelio* de ſu miſmo nombre, mandando multiplicar exemplares todos los años, y que multiplicados ſe colocaſſen en Archivos de Conſules, y Librerìas. (p) Mas no baſtò toda eſta ſolicita precaucion, para evitar la pèrdida de la mayor parte de Obras tan eſtimables, que pudo baſtarles por cuſtodia ſu miſma elegancia.

8. Las

(o) Acta enim vnius tantùm Martyris multas impleſſe chartas, ſi accuratè ſcripta eſſent, certiſsimum eſt. *Card. Baron. in præ-not. ad Martyrol. cap.* 3. *circ. fin.* Y ſi eſto era aſsi aun antes de la paz de la Igleſia; conſiguiente es, que deſpues fueſſen mas voluminoſas, por la mayor, y mas expedita facilidad de proceder con autoridad publica Judiciaria à las juſtificaciones.

(p) *Fl. Vopiſe in vit. Tacit. Imperat. cap.* 10. *apud Joann. Alb. Fabric. in Biblioth. Lat. lib.* 2. *cap.* 21. *tom.* 1. *pag.* 157. *& Gerard. Joan. Voſsium. lib.* 1. *de Hiſtoric. Lat. cap.* 30. *pag.* 146.

8. Las Actas originales de San Laureano no parecen, ni ſabemos haſta que tiempo ſe huvieſſen conſervado. Conſumieronſe, como innumerables otros Documentos, entre los adverſos acaecimientos de los Siglos: y quando otro no huvieſſe precedido, baſtaria la impia violacion de Igleſias, y Archivos, con que los Hereges Calviniſtas todo lo deſtruyeron, robaron, y quemaron, (q) mayormente en Vatàn, como conſta de el Documento nuevo Bituricenſe yà antes citado. Pero aun es mas admirable, que el Exemplar de las Actas de nueſtro Santo, que copiò el diligentiſsimo P. Phelipe Labbè de el Archivo de la Igleſia Colegial de *San Auſtregiſilo de Bourges*, y nos franqueò en ſu Biblioteca, yà no ſe halla: (r) de modo, que ſi la autoridad de eſſe gran Varon no nos aſſeguraſſe, podria dudarſe de la verdad. Si eſto es digno de admiracion, lo es mucho mas, que contra todas las contingencias adverſas, y devoraciones de el tiempo, ſe aya conſervado en muchos Exemplares eſſe miſmo compendio de las Actas, aunque con accidentales, y no computables alteraciones.

9. Llegamos yà à el termino de los antecedentes Diſcurſos, que ordenadamente hemos eſcrito, con el deſignio, como yà dixe, de que aſſegurada vna verdad, ſe facilitaſſe el aſſenſo à la ſubſiguiente haſta la perſuaſion, que aora pretendo. Eſta es, que eſſas compendioſas Actas de San Laureano ſon legitimas, y como tales verdaderamente admiſsibles, à excepcion ſolo de tal qual coſa accidental, y de facil variacion, de la qual nada puede

(q) Pauca ſunt antiqua Scripta, vtpotè quod Eccleſiæ hujus Regni, præcipuè Vaſtinenſes, XVI. Sæculo fuiſſent devaſtatæ ab hæreticis Calviniſtis, qui fregerunt, adfurati ſunt capſam argenteam, in qua Corpus Sancti Lauriani aſſervabatur, ipſummet corpus in culina Caſtelli Vaſtinenſis coneremarunt, ejuſdem Capituli Archivia dilapidaverunt. *Docum. Bituric.* (de quo anteà) *cap. 4. ſive ad 4. quæſitum.*

(r) Non ampliùs extat, aut ſaltem fruſtrà indagatum eſt Ms. à Labbæo tranſcriptum. Valdè probabile eſt, fuiſſe omninò ſimillimum editioni typis excuſæ. *De el cit. Docum. 8. ad 5. quæſit.*

ſolidamente argumentarſe contra ellas. De las muchas depravaciones, que eſcribiò Coincio aver hallado en las diverſas Actas que viò, nos hemos libertado, manifeſtando, yà la facilidad con que pueden averſe introducido ſin perjuìcio de la ſuſtancial verdad de las Actas: yà la moderacion con que debe juzgarſe de ellas, y conſiguientemente de lo que aſsimiſmo errado ſe hallàre en Breviarios, y otros Eſcritos: (s) yà por vltimo reduciendo mi dictamen à ſolas las Actas Labbeanas. (t) El Cl. Padre Solerio deſagradado con juſtas razones de la opinion de *Coincio*, y de la de *Monſtier*, ſoſpechò que las Actas de nueſtro Santo fueſſen eſcritas algunos Siglos deſpues de el Martyrio, y que alguno emprendiò corregirlas en el tiempo de Wandelberto, que es el Siglo IX. Pero he hecho vèr, que el culto no ſe le pudo dàr à el Glorioſo Martyr, ſin Actas juſtificativas de el Martyrio, y que eſte culto lo reconociò el miſmo Solerio en el Siglo VII. immediato à el de la Vida, y paſsion de San Laureano. No hemos de imaginar arbitrariamente, que apenas formadas las Actas perecieron; ni tenemos razon para decir, que no exiſtìan en el Siglo VII. y en el VIII. Pues què fundamento ay para decir, que eſta leyenda ſe compuſo algunos Siglos deſpues de el Martyrio? Quantos Siglos corrieron haſta el IX. en que viviò Wandelberto? Solos tres. Serà acaſo aſsignable prudentemente en alguno de eſſos tres Siglos el tiempo en que ſe eſcribieron? Y no ſiendo aſsignable, por què no retrocederèmos haſta el miſmo Martyrio? Què cauſa, ù ocaſion pudo ocurrir deſpues, que no fueſſe mas vrgente entonces? Eſte inſigne Varòn no computò otras Actas, que las compendioſas relaciones. Nada poſitivo opuſo contra ellas, ſino ſolamente expuſo ſus animadverſiones, como yà antes hemos inſinuado; y deſeò que ſe dieſſe vn legitimo orden à las miſmas Actas ſynceras, como las hemos recebido, (v) el qual juzga-

(s) En los Capitulos 3. 4. y 5. *de el lib.* 1.
(t) *Lib.* 2. *cap.* 1.
(v) Soller. *num.* 11. *&* 16.

gamos dàrles en eſta Obra: mas porque eſte Capitulo và yà dilatado, convendrà inſtituir el ſiguiente para concluſion de mi intento.

CAPITULO IV.

DISCURRESE SOBRE EL ORIGEN de las Actas de San Laureano, que aora tenemos, confirmando ſu antiguedad.

1 EXPUSE en el Capitulo antecedente, quan neceſſario ſea el vſo de la conjetura, para la inteligencia de los Eſcritos hiſtoriales compendiòſos; y nunca es eſta tan aceptable, como quando por ella ſe ſuplen acciones, que no ſolo pudieron, ſino tambien debieron naturalmente ſer aſsi, quedando por ellas conſiguientes los paſſos de la hiſtoria. Natural coſa es, que aprehendiendo los Miniſtros de Italia, y de Eſpaña (que para la empreſſa no ſerìan muy pocos) la Sacra Perſona de Laureano, huyeſſen los Familiares (ò el Familiar) que entonces venìan acompañando à el Santo; el qual con la Cabeza en las manos caminò mucho, ſiguiendo à los dichos Miniſtros haſta entregarſela, como ſe lee en las Actas; y ellos ocultaron el Cuerpo en vna cueva de aquellos boſques. Es tambien coſa natural, que los Familiares bolvieſſen deſpues, y procuraſſen ſaber de ſu Paſtor, vivo, ò muerto. En ſemejante modo huyeron los Diſcipulos de Chriſto Señor nueſtro quando fuè preſſo en el Huerto de Gethſemanì; pero los mas amantes bolvieron, y ſiguieron, deſeòſos de ſu Maeſtro. No era facil, que los dichos Compañeros de el Santo hallaſſen el Cuerpo, por la diſtancia, en que quedò de el ſitio, en que lo aprehendieron, y por la oculta ſituacion en que los Agreſſores lo dexaron: quizà ignorarìan tambien la muerte. Es conſiguiente, que ſe detuvieſſen en aquellas cercanìas, inquiriendo, y preguntando; y que en ellas como en Vatàn,

cauſaſſe extraordinario rumor eſte ſuceſſo. Manifeſtò Dios el Martyrio, como ſe refiere en las Actas, por revelacion hecha à el Obiſpo de Arles. Vino eſte Prelado, hallò el Sacro Cuerpo, ſepultòlo como ſe le avia ordenado. No ſe bolveria immediatamente, aviſaria en Vatàn, y de allì à Bourges, el teſoro que quedaba en aquel deſierto. Quièn podrà dudar de el gran ruìdo, que haria la venida de el Arelatenſe, y la noticia de ſuceſſo à todas luces eſpantoſo? No es dudable, que de Bourges acudiò Obiſpo, Clero, y Pueblo; y para que ſe conozca no dudable, imaginemos tal acaecimiento en nueſtro tiempo; pues lo que aora neceſſariamente ſucederìa, debemos creer ſucedido entonces. Tratòſe de dàr à el Santo Martyr mas honorifica ſepultura. Reſolvièſe, que no en otro ſitio, que el deſignado por el Cielo, que era aquel miſmo donde los Oſſos abrieron milagroſamente la tierra. Movido à devocion ardiente el Obiſpo de Arles, quiſo que à ſus expenſas ſe fabricaſſe la Igleſia ſobre el Cuerpo, ſegun lo yà antes dicho. (a) Eſta ſe acabò, y dedicò en el mes de Noviembre de el miſmo año, como dicen las Actas. Teſtificò Dios la gloria de el Martyr con milagros; de donde ſe encendieron los afectos, y confianzas en ſu patrocinio, que fervoroſamente ſe conſervan de Padres à hijos.

2. Conſiguientes à todo eſto ſe eſcribieron las Actas difuſamente, como antes hemos dicho, cuyas copias diximos tambien quan dificiles, y coſtoſas eran. Pero conforme à ellas, es coſa naturaliſsima, que ſe ordenaſſe el breve Compendio, que ha podido llegar à nueſtros tiempos; no ſolo para dàr noticia à otras Igleſias, à modo de las Cartas Encyclicas, ſino tambien para difundir la juſtificada verdad de los Hechos en aquel devoto Pueblo de Vatàn, y en otros. No ſe nota el Autor de eſte Compendio; porque para hacerlo baſtò qualquier Miniſtro de la Igleſia. De èl ſe ſacaron ſin duda innumerables copias, quando deſpues de tantos Siglos devoradores de caſi infinitos Documentos, y Monumentos, ſe conſervan.

(a) *Cap. antec. num.* 2.

van diverſas, como teſtifica *Coincio*, y comprueban los Exemplares de *Cheſne*, el de *Labbè*, y los que pudo aver tenido preſentes *Artur du Monſtier*, ſin otros que es facil ſe nos oculten. Si eſtos duran, quantos no duran? Quantos avràn perecido como las Actas originales? Y aun con mayor facilidad, porque las Actas ſe reſervan en Archivos; pero eſtas breves relaciones en manos de particulares, aunque muchas, y caſi innumerables, facilmente perecen: de donde es neceſſario ceder el mayor numero de las Copias à la voracidad de el tiempo, que en todas materias nos hace deſear mucho de lo perdido. Conviene repetir el exemplo, que en el Capitulo antecedente dexamos pueſto; pues ſi el zeloſo, è igualmente poderoſo arbitrio de vn Emperador, que intentò prevenir cuydadoſiſsimos remedios contra toda futura adverſidad, no baſtò para preſervar aun en multitud de Archivos, y Librerìas (bien que ſu breve imperio no fomentaſſe las repeticiones de muchos traſuntos) las Hiſtorias de Cornelio Tacito de la perdicion, que à las coſas humanas amenaza; quièn admirarà, que con las Actas originales de nueſtro Santo pereciеſſe vna multitud no diſtinible de los compendiòſos Exemplares? O quièn no colegirà, que pues eſtos han quedado, fueron incomparablemente en mayor numero los que perecieron?

3. Eſte es otro argumento, que perſuade no ſin eficacia la verdad de eſſos Eſcritos, y de las coſas contenidas en ellos; porque eſta innegable multiplicacion de Copias no ſe hace ſin eſpecial motivo, que incite los animos à deſearlas, y tenerlas, como ſucede aun en los Eſcritos prophanos, que hallan ſu eſtimacion en el deſeo de ſaber, ò en el buen guſto (muchas vezes malo) de los Lectores. La Hiſtoria de vn Martyr pudo multiplicarſe con Exemplares, ò por devocion de los que con Chriſtiana piedad la deſeaban, ò por interès de los que copiada la vendìan, quando ſervìan las Copias Mss. de lo que oy las Imprentas. De vno, y otro modo es argumento claro, y evidente la miſma multiplicacion de aver ſido notabiliſsimo el Martyrio de San Laureano, y

ex-

extraordinariſsimas ſus circunſtancias. Eſte concepto llenan las que en las Actas ſe refieren; es decir la Dignidad, y Santidad de la Perſona, la multitud de ſus milagros, lo acerbo de la perſecucion, la elevada condicion en el mundo de los que la movieron, y conſumaron, y los admirables ſuceſſos, y Divinas obras, que en el Martyrio, y deſpues de el Martyrio lo manifeſtaron, y clarificaron. Leanſe las Actas, que dexamos traducidas, y conſidere el que las leyere, ò recorriere, què ſucederìa en eſte tiempo, ſi en èl ocurrieſſe ſemejante ſuceſſo, con tales adornos de impiedad humana, y de virtud Divina. Quanta ſerìa entonces la ſolicitud por obtener las relaciones, y quanta la ganancia de Impreſſores! No eran de otra condicion los hombres de aquel tiempo, ni tenemos mejores entendimientos, ni mayores voluntades que ellos; ni en los Prelados de la Igleſia podemos ſuponer menos zelo de publicar hechos tan glorioſos à vtilidad de las almas, honor de Chriſto, y de ſu Catholica Grey. Eſte penſamiento excluye la ſoſpecha de el Cl. Solerio, inſinuada à el fin de el Capitulo antecedente; pues ningun tiempo mas proprio para eſcribir las Actas, que el de el miſmo Martyrio. Ningun motivo, ò impulſo pudo ſer de mayor eficacia, que los actuales ſuceſſos, y milagros, que el miſmo Autor confieſſa, los quales debemos entender aver ſido lengua de el Cielo, con que teſtificò Dios la verdad de el glorioſo triunfo de Laureano, que de otro modo huviera quedado oculto en aquellos parages. Todo lo dicho debiò naturalmente ſeguirſe à el ardor, que cauſaba en los animos el reciente ſuceſſo, y ſus admirables circunſtancias, lo qual, paſſado tiempo, no ſuele ſuceder. Serìa por cierto coſa extraordinariſsima, que paſſados Siglos convinieſſe multiplicar las Actas de vn Martyr, porque entonces ſe encendieſſen los fervoroſos, è intempeſtivos deſeos de tenerlas, que no huvo al principio, ò porque los que hacian las copias venales hallaron compradores devotos, ò curioſos, no hallados quando era eſtìmulo la novedad. Nunca mejor arreglamos nueſtras conjeturas, que quando no las extrahemos de lo que ordinariamente

acon-

acontece; y las coſas, que con naturaliſsima racionalidad debieron ſer aſsi, y que ſeria vn proceder irregular ſi aſsi no huvieſſen ſido, debemos juzgar, que aſsi fueron. Hemos hecho preſente, que en todos los Compendios hiſtoriales es neceſſario ligue muchos ſuceſſos, y los aclàre la conjetura. (b) Hemos tambien conſiderado, que admitida la ſuſtancia de vna compendiada Hiſtoria, ù obſcurecida por dificultades, que de ſu relacion reſultan, ſe diſuelven con facilidad eſſas obſcuridades, y dificultades, que antes impedirìan ſu admiſsion. (c) Ruego à quien eſto leyere, que ſuponiendo (aunque ſea liberalmente) verdaderas las Actas, conſidère ſi corren ſin tropiezo, y con naturalidad las conjeturas; y pregùnteſe à sì miſmo, por què cauſa aya de deſacreditar la verdad, y antiguedad de ellas, lo que por natural razon es conſiguiente à ſu antiguedad, y verdad; ò porque no aya de ſoſtenerlas en el honor de verdaderas, y de antiguas, lo que allanando dificultades, ſe conjetura como por natural conſequencia de eſſe honor.

4. Podràſe oponer, que lo que perjudica à el credito de tanta antiguedad, no es lo que en eſſe Compendio falta, y ſe debe legitimamente ſuplir por conjeturas; ſino lo que ſobra por incongruencias, ò coſas no imputables à la formacion de Actas hechas en tiempo legitimo. No conviene aora la detencion à el examen de eſſas incongruencias, ò coſas agenas de eſſa formacion. Cada vna de ellas tendrà deſpues lugar oportuno; pero lo mas que de eſſo ſe prueba es, que ſacandoſe muchas copias de la relacion breve, que oy tenemos, las viciaron de varios modos los Copiantes, quizà por hacer alguno mas apreciables las copias poſteriores con la addicion, ò variacion, ò por inepta preſuncion de concertar los Hechos à ſu modo, ò por ſatisfacer à ſu particular genio cada vno, como dexamos prevenido. (d) Nada de eſto negamos; pero tambien es cierto, que en los principales ſu-

(b) *Lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 7. y *lib.* 2. *cap.* 3. *num.* 1.
(c) *En el miſmo cap.* 4. *num.* 9.
(d) *Ibid. cap.* 3. *num.* 2.

ſuceſſos convienen todas las Copias, que han llegado à nueſtra noticia, como aſsimiſmo dexamos advertido; (e) lo qual los acredita tanto mas de verdaderos, quanto entre las muchas variaciones ſe hallan mas èxactamente invariados, con no deſpreciable ſemejanza à la mayor fè, que en el Derecho merecen los teſtigos no vnivocos. Los vicios mal introducidos en las Actas debemos conſiderarlos à el modo de los que en los cuerpos humanos incomodan bien de ordinario la ſalud. A el Medico toca vèr ſi por ſu pericia ſean corregibles, y mientras lo ſean, no abandonar los enfermos à la muerte. Si aprovechandoſe en muchas otras Actas de Santos los remedios, de que vſamos en eſtas, ſe dàn por antiguas, legitimas, y ſanas; no tendràn ellas menor derecho à ſemejante prudente aſſenſo por aver ſido enfermas. Quan immenſa ſeria la multitud de Eſcritos, que ſe excluiràn de la aceptacion de los Sabios, ſi de otro modo ſe procedieſſe en ſus examenes! (f) Para libertarnos de impertinentes, ù obſcuras alteraciones, ò viciadas relaciones, hemos preferido, como ſe ha viſto, el Exemplar Labbeano, por ſer mas ſyncèro, ò mas limpio. Juſto es preſumir, que no ſin cauſa ſe juzgò digno de conſervarſe en el Archivo de la Igleſia, en que fueron halladas, para que ſe remitieſſen à la poſteridad, como purgadas por hombre, que en aquel tiempo de poca cultura de las Letras ſe juzgò oportuno; y ſe conſervaſſe en eſte Eſcrito lo que por tradicion ſe àvia heredado. Comprueba la ſingular eſtimacion, que por corregido pudo tener eſte Exemplar, el Prologo, que no ſe halla en el de *Cheſne*, ni ſabemos ſe aya hallado en otros. Quan leves ſean los errores de el Corrector, ò no corregidos por èl, ſi acaſo no fueren, como hemos dicho, (g) de algun inepto Trasladante, verèmos quando tratemos de ellos, pues aora ſolo tratamos de la legitima antiguedad de eſte Inſtrumento.

5. A

(e) *Lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 3.
(f) Veaſe lo dicho, *ibid. cap.* 3. *n.* 8. y 9.
(g) *Lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 2.

5. A eſte fin conduce mucho la conſideracion de no aver haſta oy parecido Eſcrito alguno antiguo, ni oirſe tradicion que contradiga, ò incomode la dicha legitimidad, ò antigua memoria de lo contenido en eſſa breve relacion, ò las conjeturas con cuyo beneficio la juzgamos aſcender haſta el Martyrio de San Laureano ſin embarazo. Hallaſe acaſo algun teſtimonio, ò indicio de que no ſe eſcribieron Actas? De què no ſe compendiaron? De que no ſe divulgaron, y multiplicaron compendiadas? O de que fueron otras, y no eſtas? Si huvo otras; còmo de ellas no ha quedado Exemplar alguno, noticia, ni aun confuſa memoria, y de eſtas sì, no confuſa, ſino baſtantemente clara? Fuè por ventura privilegio de la ficcion la multiplicacion de Exemplares, para que algunos llegaſſen à la poſteridad, y de eſte privilegio quedaſſen deſtituìdas las legitimas? Ay de otra parte poſitivo fundamento para redarguirlas ſoſpechoſas? Nada de eſto ay; antes bien gozan la excelencia de puntual concordia con las tradiciones, ò conveniencia congruentiſsima con ellas. Es conſiguiente, que no aya juſta razon para contradecir ſu verdad, y antiguedad, ſin que pueda privarlas de el honor de legitimas el hallarſe accidentalmente viciadas, ò alteradas en lo poco que hemos corregido, ſin neceſsidad de corregir mas, como irèmos demoſtrando. Digno es de advertirſe, quan agena no ſea de el honor de la Igleſia el decir, que ſe celèbra la memoria de vn Martyr de el VI. Siglo, que ſe llamò *Laureano*, con total ignorancia de todo lo que no es ſu nombre, y vna tan confuſa noticia de ſu muerte, que aun ſe ignòre, por què ſe apellida Martyrio: y para afirmar eſto, deſpreciar libremente las noticias, que nos han quedado aſſeguradas en mucha parte con firmiſsimas tradiciones; ſin admitir de ellas aùn lo que graviſsimos hombres han juzgado cierto, ò eſtimò la miſma Igleſia digno de enunciarſe à la Chriſtiandad. No digo, que ſemejantes enunciaciones gozan el grado de infalibles; pero sì digo, que para excluìrlas ſe requieren fundamentos gràves, è irrefragables: por lo qual no juzgo excuſable,

lo que ſin ellos pronunciò el M. Flores, y dexamos notado en el Capitulo antecedente (*num.* 6.) pues ni aun juvo por cierto, lo que como tal aſſegurò el prudente juìcio de el P. Solerio; ni aceptò la templanza, con que eſte ſabio Varòn contuvo la pluma, no adelantandola mas allà de ſu comprehenſion.

6. No me parece deſpreciable algun veſtigio de mucha antiguedad, que en eſtas compendiadas Actas ſe deſcubre; pues aunque por el miſmo caſo, que es *veſtigio*, no ſirva como razon à mi propoſito, podrà ſervir como adorno de ella. No pudo ignorar el Corrector de las Actas en el Siglo IX. la alta Dignidad de el Prelado de Arles, cuya Silla gozaba yà de tiempo antiguo, no ſolamente la preèminencia de Primera, ò Metropolitana, ſino tambien la de Primada, como demueſtra *Pedro Sax* en Obra ſingularmente eſcrita à eſte fin. (h) No obſtante eſto, el Corrector lo llama no *Arzobiſpo*, ſino ſimplemente *Obiſpo*. Eſte miſmo titulo dà à el de Sevilla, cuya ſuperior autoridad, y Dignidad de ſu Igleſia en la Nacion confieſſa, apellidandola *Madre*, y *Metropoli* de Eſpaña. No es de el preſente aſſunto mover eſta gran piedra; ſino ſolo, que el Corrector reconociò en ſu tiempo eſta elevacion de la Silla Hiſpalenſe; y con todos eſtos reconocimientos en vna, y otra Igleſia no excediò, hablando de ſus Prelados, el titulo de Obiſpos. Diſtinganos aora tiempos. En el Siglo VI. comenzò à introducirſe la voz *Arzobiſpo* en el Occidente, como con el citado Saxio dixe en el elogio de la Santa Igleſia de Sevilla, inſerto en la Dedicatoria de la *Vida de San Laureano*: (i) y aun entonces el vſo de eſſe titulo era raro, y confuſo, como tambien inſinuè. En el VII. Siglo era proprio de ſolos los *Primados*, ò Vicarios Apoſtolicos (que era lo miſmo) como explicò San Iſidoro, citado tambien por mì, y ſe halla inſerto en el Derecho. (k) La preèminencia

pues

(h) Sax. *Pontific. Arelat. ſive hiſtoria Primatum.*

(i) *Dedicat. n.* 2. *pag.* 9. *Petr. Sax. vbi ſup. in Præſulatu S. Hilarij.*

(k) *Ibid. n.* 4. *pag.* 10. *S. Iſidor. lib.* 7. *Etymol. cap.* 12. *Can.* Cleros. 1. *diſt.* 21.

pues de los Primados no ſe explicaba diſtintamente en el Siglo VI. en que floreciò San Laureano, con el nombre de *Arzobiſpo*; pero en el Siglo IX. en que el Corrector de las Actas eſcribìa yà era comun eſte titulo, aun à los Metropolitanos. No hàllo que de eſto ſe dude; pero por ſatisfaccion de los Lectores citarè à el pie lo que baſte, (1) para que ſe conozca, que no era menos comun el vſo de eſſe titulo à los Metropolitanos en tiempo de el Corrector, que en el preſente; de donde no averlo dado en la correccion de las Actas à alguno de los dos preèminentes Prelados de Sevilla, y de Arles, no parece aver ſido otra coſa, que conſervarlas como las hallò; es decir, con el caracter de ſu antiguedad, que ellas por sì tenìan, fueſſe con advertencia, ò ſin ella. Eſſe caracter denota el miſmo tiempo de el Martyrio de San Laureano, en que, como hemos dicho, ſe comenzò à introducir la voz Griega *Arzobiſpo*; ſin que por ella ſe pudieſſe todavìa venir en conocimiento de determinado Grado Epiſcopal, como en los Siglos ſubſiguientes. Licito es entender de aquì, que el Compendio de las Actas cor-

(1) *Epiſt.* 1. *Hadrian. Pap. ad Epiſcop. Hiſpan.* vbi Elipandus nominatur, *Toletanæ Sedis Archiepiſcopus.* Similiter. *Epiſt. Caroli Mag.* ad eundem Elipandum: vbi etiam *Epiſcopus Mediolan.* dicitur *Archiepiſcopus.* In præfatione *Concil. Arelat. VI. ann.* 813. vbi Joannes Præſul Arelatenſ. & Nebridius Narbonenſ. appellantur *Archiepiſcopi.* In præfation. *Conc. Moguntini, ann.* 813. Hilfus, & Arno ſimiliter. Item *in præfat. Conc. Remenſis. eodem ann.* 813. Wlfario dicitur ejuſdem Sanctæ Sedis *Archiepiſcopus.* In Capitulàri *Caroli Magn. ann.* 813. *cap.* 1. legitur: Vt vnusquisque *Archiepiſcopus* ſuos Suffraganeos, &c. In *Epiſt.* 1. *Paſchalis Papæ. ann.* 816. Epigraphis eſt, *Reverentiſsimo, Sanctiſsimo Fratri Archiepiſcopo Ravennatis Eccleſ.* Et in *Epiſt.* 3. ejuſdem: *Reverentiſsimo Fratri Bernardo Sedis Viennenſ. Archiepiſcopo.* Concilium apud Theodonis Villam, *ann.* 821. Aiſtolphus Moguntienſis *Archiepiſcopus.* Hadabaldus Colonienſis *Archiepiſcopus.* Hetto Trevirenſis *Archiepiſcopus.* Ebbo Remenſis *Archiepiſcopus.* Item in altero Concilio apud eandem Villam: Drago *Archiepiſcopus*, Hetti *Archiepiſcopus*, Otgarius *Archiepiſcopus*, Ragnoardus *Archiepiſcopus*, Landranus *Archiepiſcopus*, Aldricus *Archiepiſcopus.* Ajulfus *Archiepiſcopus.* Hæc ex Harduino *tom.* 4. *Concilior.* Qui plura velit, facillimè inveniet.

corregidas por el Anonimo ſe eſcribiò conſiguiente à el Martyrio, y à las miſmas Actas originales. Cierto es, que en los tiempos, que hemos conocido, ò en los proximos à ellos, ninguno eſcribirìa *el Obiſpo de Sevilla*, *el Obiſpo de Granada*. Ninguno darìa el nombre ſencillo de *Obiſpo* à algun Metropolitano, no porque ſe ignore que el Orden es de Obiſpos, ſino porque en todas partes, y en todos tiempos dicta el reſpeto humano, y pide la coſtumbre, que llamandolos *Arzobiſpos*, ſe dè à cada vno en nueſtras vozes el honor de ſus Grados. Siempre han ſido caractères diſcretivos de los tiempos los modos de hablar. Si el llamar ſimplemente *Obiſpos* à los Arzobiſpos era eſtilo antiquado en el Siglo IX. y no obſtante eſto vemos en las Actas corregidas eſte vſo de aquel titulo, es juſto entender, que aſsi lo diò el Anonimo à los de Arles, y Sevilla contra el vſo de ſu Siglo, porque aſsi lo hallò.

7. Otro veſtigio de venerable antiguedad puede diſcernirſe en las Actas Labbeanas. Leèmos en ellas, que nueſtro Santo *en vn dia Domingo*, *acabadas las Laudes Matutinas*, *antes de el crepuſculo de la mañana*, &c. (m) en el Exemplar, que tuvo Cheſne ſe halla eſcrito aſsi: *En vn dia Domingo*, *acabados los Maytines* (aſsi nombramos en nueſtro Idioma lo que en Latin ſe dice *Matutinum*, ſea en ſingular, ò como allì ſe expreſſa *matutinis* en plural) y *Laudes*, &c. (n) donde debe advertirſe la diferencia, que induce la conjuncion *Et*; pues por ella ſe entiende no *Matutinas Laudes*, ſino *Maytines*, y *Laudes*: de la qual reſulta, que el que eſcribiò, ò copiò el Exemplar de *Cheſne*, diò el nombre de *Maytines* à el Oficio Nocturno, como en eſte tiempo ſe vſa. Para cuya inteligencia conviene advertir, que deſde la inſtitucion de el Oficio Divino ſe diò con propriedad el nombre de *Maytines*, ò *Matutinum* à aquella parte de el Oficio, que oy llamamos *Laudes*: y la parte, que oy tiene el nombre de *Maytines*, ò *Matutinum* lo tuvo de *Vigilias nocturnas*: de don-

(m) Veaſe antes, *cap.* 1. *num.* 6. de eſte lib. 2.

(n) Quodam die Dominico, expletis Matutinis, & Laudibus. *Ex Exemplari Cheſnæi*, *apud Soller. num.* 3.

donde ſe conſerva en el Breviario la diviſion en tres Nocturnos. Y por eſto miſmo, quando ſe canta, ò reza vn Nocturno de el Oficio de Difuntos, decimos que ſe canta, ò reza *vna Vigilia*. Eſta diſtincion, y reſpectiva aplicacion de nombres era propriſsima; porque lo que aora llamamos *Maytines*, no es Oficio de la mañana, ſino por ſu inſtitucion lo es de la noche, correſpondiente à ſus tres Vigilias, que mencionò Chriſto Señor nueſtro en el Evangelio; (o) pero las *Laudes* ſon Oficio Matutino, ò de la mañana. De eſto no ſe duda, y todos los que de ello han tratado confieſſan, que el dàr nombre de *Maytines* à el Oficio Nocturno es improprio. El Cardenal Bona no dudò decir, que es acepcion *erronea*. (p) Procura excuſar eſta coſtumbre de eſſa nota nueſtro Amigo, y Colega en la Sagrada Congregacion de Ritos, el Padre Don Cayetano Maria Merati. (q) Dificil es averiguar, deſde que tiempo ſe comenzaſſe à impropriar el nombre *Maytines*. El miſmo Merati cita à el no menos erudito Mabillòn, por el ſentir de que alguna vez en la antiguedad ſe apellidò aſsi el Oficio Nocturno. (r) Pero eſto no obſta à mi intento, porque todos los abuſos comienzan por alguna vez; ſin que por eſſo ſea excepcion à el argumento, que ſe deduxere de el comun vſo de aquel tiempo, *eſſa alguna vez*, y no nos ſeñala el determinado de eſſa antiguedad. A nueſtro intento conduce vnicamente el conocer, que en el tiempo de San Laureano, y ſu Martyrio ſe daban los nombres *de Oficio Nocturno*, y *Laudes Matutinas*, con la miſma propriedad de ſu inſtitucion; como conſta en la Regla de el Glorioſo Padre, y contemporaneo San Benito, citado por el erudito Comentador de Caſiano, Alardo Gazèo; (s) pues el Santo expreſſa las ſiete Horas Ca-

(o) Luc. 12. 38.

(p) Card. Bon. *de Divin. Pſalmod. cap.* 5. §. 1. *n.* 2.

(q) Merat. *in Gavant. tom.* 2. *ſect.* 4. *cap.* 2. *pag.* 83. *n.* 1. De quo etiam, *ibid. cap.* 1. *à n.* 1.

(r) Mabill. *Diſquiſition. de Curſu Gallicano, pag.* 420. *& ſeq. & lib.* 2. *de Antiq. Liturg. Gallic. ap. Merat. ibid.*

(s) Gazæus, *in lib. de Inſtitut. Cœnobior Joan. Caſian. lib.* 3. *c.* 4. *p. mih.* 38.

Canonicas de el dia, comenzando por los Maytines, y luego las Vigilias Nocturnas. (t) Mucho à cerca de eſto puede vèrſe en los citados Gazèo, y Merati, y en los referidos por ellos. A nueſtro conjetural argumento lo que pertenece, como he dicho, es, que en el tiempo en que ſe eſcribieron las abreviadas Actas de San Laureano, que corrigiò el Anonimo, ſe obſervaba la primitiva, y propria denominacion de las Horas, llamando *Laudes*, ò *Preces Matutinas* à la Pſalmodia, que aora llamamos ſimplemente *Laudes*; como diſtinta de las Vigilias Nocturnas, que oy llamamos *Maytines*. Eſta advertencia me ha ocaſionado el Exemplar de las Actas, que tuvo *Cheſne*, que como yà advertì, diſtingue los *Maytines* de las *Laudes*: de donde ſe ſigue, que es poſterior eſta Copia à la que corrigiò el Anonimo: aſsimiſmo, que el Anonimo conſervò eſſe caracter de antiguedad, referible à el tiempo miſmo de el Martyrio de San Laureano.

8. Podràſeme oponer, que eſta no es razon convincente de la antiguedad, que ſe pretende de eſtas Actas. Lo confieſſo. Ni yo la he pueſto como convincente, pues la llamè *veſtigio*. Sè, que tal vez, deſpues de el Siglo VI. ſe obſervò la propriedad de diſtinguir por ſus titulos el Oficio Nocturno de las Laudes Matutinas. (*) Y en

(t) Vt ait Propheta ſepties in die laudem dixit tibi. Qui ſeptenarius numerus à nobis ſic implebitur, ſi Matutinæ, Primæ, Tertiæ, Sextæ, Nonæ, Veſperi, Completorijque tempore noſtræ ſervitutis officia perſolvamus; quia de his horis diurnis dicit Propheta: *ſepties in die laudem dixit tibi*. Nam de nocturnis Vigilijs idem Propheta ait: *Media nocte ſurgebam ad confitendum tibi*. Ergo his temporibus referamus laudes creatori noſtro ſuper judicia juſtitiæ ſuæ: id eſt Matutinis, Prima, Tertia, Sexta, Nona, Veſpera, Completorio: & nocte ſurgamus ad confitendum ei. *S. Benedict. cap. 16. Regul. ap. Gaz. ibid.*

(*) Aſsi ſe obſervaba en el Siglo VII. en nueſtra Eſpaña; como puede advertirſe en el Opuſculo *de Vita, & Miraculis PP. Emeritenſium*; pues ſu Autor Pablo, Diacono de aquella Igleſia, en el *cap.* 1. diſtingue las Vigilias de los Maytines, diciendo, que en tiempo de Invierno intervenìa algun corto eſpacio de tiempo entre vna, y otra Hora Canonica. Danos eſta Obra el M. Flores en ſu *tom.* 13. *de la Eſpaña Sagrada, pag.* 335. y aunque aya ſido antes impreſſa, es muy eſtimable la limpieza de ſu edicion.

en el Oficio Bituricenſe de San Laureano, cuyo caracter parece (ſegun ſe aviſa) de el Siglo XIII. eſtà notada eſta diſtincion: *Ad Officium Nocturnum*, y *ad Laudes Matutinas*. Lo miſmo ſe nota en el Impreſſo de la Igleſia de Vatàn en el año de mil ſetecientos quarenta. En el Breviario, de que actualmente vſa la Santa Igleſia de Parìs, eſtà pueſto *ad Officium Nocturnum*, donde en el Romano *ad Matutinum*; pero deſpues de los Nocturnos, ſimplemente, *ad Laudes*, como en el Romano. Eſtas podràn ſer reaſunciones de la antiguedad, ò continuaciones de lo antiguo. No puedo yo determinar qual de las dos coſas ſea; y aſsi lo dèxo à el examen, que podrà hacer quien para èl tuviere arbitrio. (*) Los Eſcritores, que yo he viſto, tratan de eſſa propria diſtincion de titulos, como de coſa antiquada. Mas ſea como fuere, reſultan de eſta advertencia mia, y de la antecedente dos vtilidades à mi propoſito. La primera es manifeſtar, que no deſdice eſta relacion de las Actas de aquel tiempo de la paſsion de San Laureano, aun en aquellos apices que naturalmente, eſto es, ſin eſtudio, ò reflexion ſe eſcriben. Cierto es, que ſi en las Actas Labbeanas ſe leyeſſe la voz

Ar-

(*) Parece, que ayan ſido reaſunciones; porque la impropriedad de la voz *Maytines* por Oficio Nocturno ſe halla yà introducida en el año 570. en que ſe celebrò el Concilio II. Turonenſe, ò ſegun Martene, 567. Mandaron en èl los Padres obſervar cierto orden, y numero de Pſalmos en los Oficios Divinos; eſto es, doce en los Maytines, ſegun lo eſtablecido por los Padres antiguos. Eſte eſtablecimiento es el que trae Caſiano de los Monges de Egypto, y Thebaida, inſtruìdos por vn Angel: *de Inſtitut. Cœnobior. lib. 2. cap. 4. & 5. vbi videndus Gazæus.* Juntabanſe à la Divina Pſalmodia dos vezes; la vna à el anochecer, y ſe llamaba *Synaxis veſpertina:* la otra cerca de media noche, cuyo nombre era *Synaxis nocturna*, y en cada vna ſe cantaban doce Pſalmos. De donde ſe colige, que ordenando los Padres de el citado Concilio en el *Can.* 14. ſe diga eſſe miſmo numero de Pſalmos, entendieron por *Maytines* las Vigilias nocturnas, ſegun el vſo de los antiguos Monges, que ſon allì los alegados. Eſto acredita mas la antiguedad de las Actas, por la de el eſtilo *Matutinis Laudibus*, que tan poco tiempo deſpues ſe vè immutado en la miſma Francia.

Arzobiſpo, ò la diſtincion de *Maytines*, ò *Laudes*, que vemos en las Cheſneſianas, nos argumentarian, oponiendo, que ſon aquel titulo, y eſta coſtumbre poſteriores à el tiempo de San Laureano. Argumento ſeria eſte de no poco vigor aun à los Criticos mas prudentes, como lo fuè à el Cardenal Baronio, quando reprobò por ſupoſiticia la Carta de Chromacio, y Heliodoro à San Geronymo. (v) Por el contrario acredita la antiguedad de las Actas la ſimple candidèz, con que ſus vozes la denotan. La otra vtilidad es, el advertir quan facilmente ſe introduce vna voz en la copia de vn Eſcrito, que lo obſcurece, porque al Copiante le pareciò emendaria lo que eſtaba bien, ò que lo pondria mejor; como ſucediò à el que hizo la copia Cheſneſiana, quando añadiò la conjuncion *Et*, que hemos excluìdo por la Labbeana; pues ſi en eſta ſe hallaſſe, nos libertariamos con dificultad de el argumento, que ſe nos podria hacer, por ſer vſo de tiempo poſterior el de dàr nombre de *Maytines* à el Oficio Nocturno. A cerca de eſtas adiciones dexamos prevenido lo que puede baſtar. (x) Pero eſte exemplo de el Codice de *Cheſne* tambien perſuade, que las adiciones indicantes tiempo poſterior, ò coſa agena de ſyncèra verdad, no deben turbar el juìcio, quando excluìdas ſe ſalvan los hechos

(v) Impoſturam facilè deteges, ſi illorum temporum loquendi generis habueris rationem. *Baron. in præfat. Martyrolog. cap.* 7. No por eſto ſe entienda, que conſentimos en la reprobacion de eſſas Cartas, à las quales no faltan racionales defenſas. La razon de el Cardenal es buena; pero el motivo inſubſiſtente, por error de el exemplar que tuvo. En todo caſo, vna de las pruebas Criticas de legitimidad de vn Eſcrito es, que no deſdiga de la coſtumbre, y diſciplina, ò eſtilo de el tiempo à que ſe atribuye. *Dupin. ap. Honorat. tom.* 1. *Diſſert.* 6. *art.* 2. §. 1. *Reg.* 5. y el miſmo *Honorat. tom.* 1. *art.* 9. *Reg.* 5. *& tom.* 2. *lib.* 1. *Diſſert.* 3. *Reg. etiam* 5. *& ex alijs Criticis, tom.* 1. *Diſſert.* 3. *art.* 1. Con todo eſſo eſta Regla es falible, aunque buena, como caſi todas. A cerca de las dichas Cartas, veaſe deſpues la ſegunda nota marginal à el *num.* 1. *cap.* 9.

(x) *Cap.* 4. *num.* 3. *lib.* 1.

chos ſuſtanciales. De eſto hemos diſcurrido antes largamente. (y)

9. Por vltimo, comprehendiendo lo que en eſtos Capitulos hemos creìdo, baſte à la perſuaſion de perſonas prudentemente Criticas. Preguntèmos còmo, ò por què cauſa ſe tuvo, y celebrò con Culto tan eſplendido, y demoſtraciones de devocion tan fervoroſas, por Martyr, vn hombre, cuyo Cuerpo fuè hallado ſin Cabeza en vn deſierto? Manifieſto es, que quien deſatendiere las Actas, ſegun oy parecen, y las tradiciones de Vatàn, y de Bourges, nada tendrà que reſponder: Pues aunque diga Flores, *que ſolo puede tenerſe por cierta ſu Santidad, y la gloria de Martyr*, (z) es neceſſario que confieſſe, que los motivos fueron graviſsimos, y dignos de la aceptacion de la Igleſia. Quando no aya que reſponder, dirèmos, que los motivos fueron los contenidos en eſſas Actas, conſervados ſin interrupcion en las tradiciones, conformes à ellas; y la ſantiſsima, y nunca omitida diſciplina Catholica en ſemejantes materias de Religion, como le hemos expueſto. Fundamentos ſon, y muros tan fuertes de la verdad, que no preſumo puedan batirlos con algun efecto los arietes de la Critica mas adverſa; ò que quando mas, puedan derribar algun accidental aditamento de poca, ò ninguna importancia à lo ſuſtancial de la Hiſtoria, ſegun lo que yà dexamos prevenido: (*) neceſſarios ſon los accidentes à qualquiera ſuſtancia, no menos en lo Moral, que en lo Phyſico; y deben preferirſe en el juìcio los mas connaturales. Los que en las Actas ſe contienen ſon tan connaturales à la calificacion de el Martyrio de San Laureano, y de ſu Culto, que no parece poſsible el penſar otros; y entre sì quadran con harmonìa tan ſencilla, que excluyen las preſunciones, ò ſoſpechas de ficcion; porque ninguna ficcion puede llegar à la perfecta coherencia de acciones, que

(y) *Ibid. num. 6. & ſeq.*
(z) *Vid. ſup. cap. 3. num. 6. huj. lib. 2.*
(*) *Cap. 4. num. 6. de el lib. 1.*

aquì deſcubre la razon ſin contradiccion alguna: de donde los accidentes, que adornan los Hechos de el Santo, podemos llamarlos neceſſarios, ſegun lo diſcurrido en eſtos dos Capitulos.

CAPITULO V.

NO PERJUDICA A LA VERDAD, y antiguedad de las Actas de San Laureano la mencion de la Feſtividad de la Cathedra Romana de San Pedro. Diſcurreſe ſobre ſu antiguedad.

1. DICESE en las Actas, como yà vimos, que la ſolemnidad de el dia, en que nueſtro Glorioſo Arzobiſpo celebrò Pontificalmente en la Baſilica Vaticana, por mandado de el Papa, fuè la de la Cathedra Romana de San Pedro dia diez y ocho de Enero: de donde reſulta la dificultad, que puede oponerſenos, y en que yà tropezò *le Cointe*; porque en el Siglo VI. en que floreciò San Laureano, no parece que ſe huvieſſe inſtituido en Roma eſſa Feſtividad de la Cathedra; eſto es, de el eſtablecimiento de ſu ſupremo Pontificado en aquella Metropoli, y Cabeza de el mundo: y quando ſe celebraſſe, no en el dia, que en las Actas ſe dice, y en que deſpues ſe ha celebrado haſta nueſtro tiempo. De donde ſi eſſa celebridad, y la deſignacion de ſu dia, ſon poſteriores à el tiempo de nueſtro Santo; parece conſiguiente, que ſean tambien poſteriores los Eſcritos en que ſe mencionan. No advierto, que perſona alguna aya pueſto, ò inſinuado obice ſobre la honorifica accion de el Pontifical celebrado de orden de el Papa, el que entendemos fuè diſtintivo de muy eſpecial eſtimacion hazia la Perſona, y Dignidad de el Sujeto en la conſideracion

Pon-

Pontificia; como certifican varios antiquiſsimos, y ſucceſſivos Exemplares. (*) Pero la objeccion de ſer poſterior

(*) San Irenèo en Carta à el Papa San Victor, traìda por Euſebio Ceſarienſe (*lib.* 5. *Hiſtor. Eccleſ. cap.* 24.) refiere, que el Papa San Aniceto concediò eſſe honor à San Policarpo, Obiſpo de Smirna, y Principe de toda la Aſia, como lo apellida San Geronymo (*de Scriptorib. Eccleſ.*) *Et in Eccleſia*, dice, *Anicetus Ritus, qui in Euchariſtia peragi ſolet, Policarpo, ob reverentiam videlicet, quam ergà illum habebat, obeundi poteſtatem, conceſsit.* No es dudable, que eſte Rito fueſſe la celebracion de la Miſſa; como entendiò bien Granccolas, *tom.* 1. de las antiguas Liturg. *pag.* 402. Eſte hecho fuè en el Siglo II. Con la miſma honorificencia hallamos aver tratado en el Siglo IX. el Papa Juan VIII. à Andegiſo Arzobiſpo de Sens, yà conſtituido Vicario Apoſtolico, como conſta de el Chronicòn de Clario, Monge Floriacenſe, *ann.* 876. *apud D' Acheri, tom.* 2. *Spicileg.* De Popòn Arzobiſpo de Treveris, hàzia el año 1016. leemos: *Quem Dominus Benedictus VIII. Sacratiſsimæ Apoſtolicæ Sedis præſidens magno cum honore ſuſcepit, moramque ibi facienti omnem reverentiam, & dilectionem exhibuit: ita vt pro eo Miſſas faceret.* Palabras por cierto altamente oſtenſivas de quan grande fueſſe eſte honor. Refiereſe *inter geſta Trevirentium Archiepiſcoporum ab Authore coævo ſcript. pag.* 162. *n.* 17. *apud Edm. Martene, tom. IV. Scriptor. &c.* Semejante vrbanidad Eccleſiaſtica, ſe mandò obſervaſſen entre sì los Obiſpos en el *Conc. IV. Cartaginenſe, Can.* 33. *ann.* 398. De donde *Can.* Epiſcopi 7. *q.* 1: quizà derivada de la yà entonces antigua practica de los Summos Pontifices. Y aſsi lo vemos obſervado en la Vida de San Lietberto Obiſpo de Cambray, eſcrita en el Siglo XII. y traìda por el citado D' Acheri en el *tom.* 2. yà dicho, *cap.* 52. pues Gervaſio Arzobiſpo de Rems, adornado yà de el Pontifical para celebrar el Santo Sacrificio, viò à San Lietberto, y deſnudandoſe prontamente, lo obligò con ruegos à que ſe viſtieſſe, y celebraſſe. En los Summos Pontifices no hallamos eſta practica, ſino es con Obiſpos de primeras Sillas, ò precelente Dignidad. No es deſpreciable el argumento, que de aquì ſe deduce, por la ingenua verdad de las Actas de S. Laureano; y mas ſi huvieſſe ſido el Compilador, ò Corrector de ellas tan inerudito, ò inepto como ſe aprehende. Pues de donde ſe tuvo la noticia de el honor conferido por el Papa à el Santo, tan correſpondiente à el alto grado de la Silla Hiſpalenſe, que en diferente, y diſtante ocaſion menciona; refiriendo ſencillamente en vna eſte grado, en otra aquel honor? No es preſumible artificiòſa reflexion en el Eſcritor, ſi con ſynceridad ſe leyere; pero ſi es inferible, que aſsi ſe puſo, porque aſsi eſtaba en las Actas originales, y aſsi ſe conſervò en el Compendio, y ſus copias.

à el tiempo de nueſtro Santo la Feſtividad de la Cathedra referida, podrìa ſer de algun incomodo à nueſtro aſſunto por la razon critica, que diximos ſer de Varones prudentes como Baronio. (a) Digo de algun incomodo, y no mas; porque como allì tambien repreſentè vna, ù otra coſa, aunque poſterior, introducida en las Actas, que no alcanzaſſe à purgar el Corrector, no baſta à deſacreditarlas, ni à privarlas de el honor de ſu antiguedad, ni pueden por eſto redarguirſe de falſos los hechos contenidos en ellas. El Cardenal Baronio, en el lugar citado, no fiò de eſſa ſola razon ſu prudente juìcio. A eſte fin dexamos yà hechas prevenciones, de cuya verdad ningun hombre de ſolida erudicion diſsiente. (b) Y el miſmo Baronio nos ſerà exemplo; pues aunque excluyò la Dignidad Epiſcopal de San Phelipe Martyr en Alexandrìa, expreſſa con la mayor puntualidad en las Actas de ſu hija Santa Eugenia Virgen, y Martyr; (c) no por eſſo las reprobò, ò tuvo por ſoſpechoſas: (d) como ni otro alguno de los Eſcritores de claro nombre que ſe agradaron de ſu dictamen, à cerca de el qual diſcurrirèmos en otra ocaſion. Apreciòlas de modo, que no dudò corregir por ellas algunos Martyrologios: y no obſtante eſto, las juzgò neceſsitadas de Cenſura en lo dicho, y en algunas otras coſas añadidas. (e) Si à eſſe modo dixeſſemos, que el determinado dia, y Feſtividad de la Cathedra Romana huvieſſe ſido añadido en las Actas de San Laureano, no baſtarìa eſto à deſacreditarlas. Exemplos ſemejantes à eſte, notados en Actas (reconocidas y admitidas) de diverſos San-

(a) *Cap. preced. num.* 8.

(b) *Lib.* 1. *cap.* 3. y 4. Aun de los Diplomas notò Mabillòn, que *vnum, vel alterum vitium, niſi rei ſummam attingat, tabulis Vetuſtis minimè officere. De re Diplom. lib.* 3. *cap.* 6. *apud Honorat. tom.* 1. *Diſſert.* 4. *art.* 14.

(c) Vt apud *Roſweid. in Vit. PP. pag.* 262. *col.* 2. *cap.* 18.

(d) Baron. *tom.* 2. *Annal. ann.* 204. *ſub. Imp. Sever. ann. ejuſdem X.° Zephyrini Pap. II.°*

(e) Tam in his, quæ habent de Epiſcopatu Philippi, quàm in aliquibus, alijs ſuperadditis, cenſurâ indigent. *Idem Baron. in Martyrolog.* 13. *Sept. A.*

Santos Martyres podrian llenar algunos pliegos: baſte aora èſte, remitiendome à los Capitulos citados.

2. Eſta verdad, que ningun hombre verſado en eſte genero de eſtudios ignora, tuvo preſente el honorabiliſsimo Eſcritor de los Anales de la Igleſia de Francia *Carlos le Cointe*, (f) citado por mì antes repetidas veces. Excluyò eſte inſigne Varòn la Solemnidad de la Cathedra Romana de el tiempo de San Laureano, y deſpreciò eſta mencion de ella, como no bien introducida en las Actas de el Santo, mas no por eſſo les negò ſu fè; antes sì aſsintiendo à ellas, trabajò ſu ingenio en concordarlas con el tiempo; ſi bien errò, ſacandolas de el que ellas indican, como yà con el Cl. Solerio dixe, y comprobarè deſpues. (g) Supueſtas, pues, eſtas advertencias, comunes à otras muchas coſas en el eſtudio Critico, no tenemos neceſsidad de librar la defenſa de las Actas de nueſtro Santo en la de la Cathedra Romana, y de ſu dia diez y ocho de Enero. Juzgo cierto, que en el Siglo IX. y hàzia la mitad de eſte Siglo, en el qual eſcribìa el Anonimo Corrector de las Actas, yà ſe celebraba en Roma la Cathedra en eſſe dia, como no dudaron afirmar los moderniſsimos Cayetano Cenni, y Cayetano Maria Merati; (h) y como preſto dirè, ſe celebraba mucho antes, ſegun el dictamen de el P. Solerio, quien no juzgò pudieſſe oponerſe à la ſynceridad de las Actas eſta memoria, y deſpreciò la animadverſion de Coincio contra ella. Pudo, pues, en dicho Siglo IX. y mucho antes, leyendoſe en las Actas Feſtividad de Cathedra, deſignarſe adicionalmente la Romana, y el dia por los Copiantes, quando ſe debieſſe entender la Antioquena, la qual ſe celebraba en el Siglo VI. ſin diſputa. No es dudable, que pudo ſer aſsi, porque es muy ordinario regular las coſas paſſadas por las preſentes con ignorancia de ellas; y tanto

(f) Coint. *in Annalib. Eccleſ. Gall. tom.* 1. *ann.* 518. *n.* 14.

(g) *Sup. cap.* 4. *num.* 4. *de el lib.* 1.

(h) Cenn. *Diſſert. de Cathed. S. Petr. inſerta in recentior. edition. Anaſt. Biblioth. num.* 16. *pag.* 133. Merat. *in Gavant. tom.* 2. *ſect.* 7. *cap.* 3. *pag.* 202. *& cap.* 4. *pag.* 204.

tanto mas facil pudo ſuceder eſto, quanto menos en aquel tiempo podian impedirlo las indagaciones, y dificultades ſuſcitadas deſpues.

3. Eſto he dicho, inſiſtiendo en el ſolo texto de las Actas Labbeanas: pero atendiendo à las de el Cl. Andrès de *Cheſne*, advierto en ellas, lo que quizà podrà dàr luz para conciliar opiniones, y aclarar razones de conjetura à cerca de la dicha Feſtividad: lo que ſi aſsi fuere, podrà conſiguientemente comprobarſe con eſpecial eſtimacion la antiguedad de las Actas. En el dicho texto Cheſneſiano ſe halla como el Papa mandò à nueſtro Santo celebraſſe publicamente la Miſſa en la Igleſia de San Pedro, porque era la Solemnidad de la Cathedra, *la qual por coſtumbre era celeberrimà à la Plebe Romana, porque en eſte dia fuè primeramente dedicada la Seſsion Pontifical de el Apoſtol.* (i) Es muy notable, que no dice, que fueſſe la celeberrima ſolemnidad de la Igleſia, ò de ſus Sacros Oficios, ſino por coſtumbre de la Plebe, por la venerable memoria de aver ſido en eſſe dia la primera Seſsion Pontifical de San Pedro en aquella Corte, Cabeza de el Univerſo. Diverſas Feſtividades han ſolido tener las Plebes, no celebradas, ò no ſolemnizadas con Oficio Eccleſiaſtico; como en eſte miſmo tiempo es, y mucho antes fuè la de San Roque, cuya memoria añadiò à el Martyrologio Romano à diez y ſeis de Agoſto el Cardenal Baronio. Pero ſin que por eſſo ſe le aya hecho lugar en Miſſal, ò Breviario, y ſin averle decretado para Roma, como ni para la Univerſal Igleſia la Santa Sede eſſe culto, es ſolemniſsima ſu celebridad à la Plebe Romana, con innumerable concurſo de gente à la Igleſia dedicada en honor de el Santo en el Puerto menor de el Tiber, que llaman *Ripetta*. Eſte ſolemniſsimo concurſo es de ſola coſtumbre de el Pueblo; pues aunque ſe enuncia la Fieſta en el Martyrologio, no atiende à eſſo el

(i) Erat enim ſolemnitas Cathedræ, quam celeberrimam ex more Plebs habebat Romana; eò quod Seſsio Pontificalis Apoſtoli eo die primùm fuiſſet dedicata. *Ex Cheſnæi exemplari. Actor. S. Lauriani.*

el vulgo, ni de eſſo entiende. (*) De eſte genero han ſido muchas las Feſtividades introducidas por las Plebes, ſin impedirlas los Prelados Eccleſiaſticos, quando no ay error en el objecto de el culto; y por vltimo la Igleſia las ha autorizado, ò muchas de ellas, con Oficios en Breviario, y Miſſa, como regularmente ha ſucedido, aprobando los cultos immemoriales de Santos, y extendiendolos deſpues à toda la Igleſia. Antiguo es el culto de la Santiſsima Virgen MARIA con el Titulo de el *Roſario*, inſtituìdo por el Glorioſo Padre Santo Domingo de Guzmàn para devota memoria de los Myſterios de nueſtra Redencion, y gratulatorio obſequio à la miſma gran Señora; pero aunque con mucha ſolemnidad ſe celebraſſe, no ſe hallarà en Breviario, ò Martyrologio haſta San^to Pio V. ò mas bien haſta Gregorio XIII, pues eſte Pontifice diò el Titulo de *Roſario* à la Feſtividad, aviendole dado San Pio el de *Santa Maria de Victoria*. Què mucho, pues, ſerìa, ſi en el Siglo VI. la Feſtividad de la Cathedra fueſſe ſagradamente popular, ſolemnizando ſu dia la gratitud devota de el Pueblo Romano, por averlos honrado el Santo Apoſtol, eſtableciendo allì ſu Cathedra para la ſuperioridad, y magiſterio vniverſal de el mundo? Eſto baſtaba para hacer ſolemniſsimo aquel dia; ſin que la Igleſia en ſus Sacros Ritos excedieſſe la forma de los quotidianos, tanto en los Sacrificios quanto en la Sacra Pſalmodia, cuya forma podemos penſar ſe diſtinguieſſe en poco, sì en algo de la eſtablecida por los Monges. (k) Eſto concederàn los que niegan à aquel Siglo

(*) Pudo moverſe el Cardenal, para hacer memoria de eſte Santo en el Martyrologio, de el miſmo culto popular; porque en eſſe dia pone entre ſus Notas, que los Padres de el Concilio Conſtancienſe, año de 1414. tuvieron noticia de San Roque, y lo invocaron, dandole allì honores de Santo (cuya muerte avia acaecido en el de 1327.) contra la peſte, que ſe iba introduciendo. Ceſsò eſta, y de aquì procediò, que en todas partes ſe erigieſſen Imagenes, Altares, y Capillas à honor de el Santo. No ſerìa tarda Roma en eſte culto, y el fervor con que los Romanos lo celebran denota aquel origen, y que la ſolemnidad popular precediò à la enunciacion de el Martyrologio.

(k) *Vid. Caſian. infra citand.*

Siglo la Solemnidad de la Cathedra: ellos no admiten eſpecialidad de la Igleſia, concedanla en el Pueblo, y nos baſta; pues la Igleſia no podìa dexar de moſtrarſe grata, aun ſin inſtitucion de Feſtividad en ſus Ritos à tanta devocion. Cierto es, que no ha inſtituido Octavario de Difuntos; pero el Pueblo Romano lo celèbra ſolemniſsimo, concurriendo todos los dias caſi todo èl à la Igleſia de San Gregorio; y eſto por Libros de Oficios Eclesiaſticos nunca podrà conſtar. Darà deſpues eſte argumento concluſion à mi diſcurſo, y al preſente Capitulo.

4. En la Vida de nueſtro venerado Arzobiſpo, è Inclyto Martyr toquè de paſſo la dicha queſtion de la antiguedad, que pueda juzgarſe aya tenido la Feſtividad de la Cathedra Romana, (l) y ocurrì à los motivos contrarios de el citado Coincio, con los que me parecieron de mayor peſo traìdos por el Cardenal Baronio, à quien deſagradò la Cenſura de la Eſcuela Lovanienſe, que excluyò de los Sermones genuinos de el Glorioſo Padre San Aguſtin el de la Cathedra de San Pedro. (m) Hanlo deſpues ſegregado tambien de ellos los Padres Benedictinos de San Mauro; pero no han extinguido la preſente duda. Para nueſtro aſſunto, y de los que juzgaren deberſe ſoſtener la antiquiſsima Feſtividad de la Cathedra, no hace falta eſſe Sermon, porque de el Concilio II. Turonenſe, congregado en el miſmo Siglo de San Laureano, conſta, que en eſſe tiempo ſe celebraba con eſpecial Solemnidad la Cathedra de San Pedro; y no como coſa moderna, ſino antigua; pues prohibieron en vno de ſus Canones los Padres las miſmas ſuperſticiones Gentilicas, à que acoſtumbraban declinar los Chriſtianos en eſſe dia de la celebridad de la Cathedra: (n) y ſon las miſmas reprehendidas en eſſe Sermon de N. P. S. Aguſtin, ò atribuìdo à el Santo Doctor. Qual fueſſe el dia, ò què Cathedra ſe celebraſſe, ſi la Antioquena, ò la Romana, no conſta de eſſe Canon, mas no diſuena de el de diez y ocho

(l) *Vida de S. Laurean. cap.* 10. *pag.* 100. *al margen.*
(m) Baron. *in Annalib. & in Not. ad Martyrol,* 18. *Januar.*
(n) *Concil. Turonenſ. II. Can.* 16.

ocho de Enero, y conſiguientemente de la ſegunda; porque removiendo los Padres las ſuperſticiones ethnicas de el culto de Jano, perverſamente ſeguidas de algunos Chriſtianos en el primer dia de eſſe mes, paſſan immediatamente en el miſmo Canon à corregir los de el dia de la Cathedra: y Mabillòn aſſegura, que antiguamente ſe celebraba en las Galias eſta Cathedra en el mes de Enero. (o) Coincio alegaba por ſu opueſta opinion el ſilencio de vn antiguo Martyrologio: no sè qual fueſſe, ò ſi mas de vno; porque no tengo preſentes aora las Obras de eſſe inſigne Analiſta. Baronio comprobaba ſu contrario ſentir, defendiendo la antiquiſsima Solemnidad de la Cathedra en el dicho dia diez y ocho, con Breviarios, y Martyrologio Romano, tambien de mucha antiguedad. Cayetano Cenni, ſegun lo hàllo citado, dice, que eſſos Documentos de Baronio no pudieron ſer mas antiguos, que de el Siglo IX. ò X. de la Igleſia; (p) ſin que eſto pueda averiguarſe, porque yà no parecen. No hallò, pues, dificultad eſte Erudito, en que la Cathedra Romana ſe celebraſſe yà en el Siglo IX. ni puede hallarla otro, pues ſe lee en los Martyrologios de Adon, y de Uſuardo, eſcritos en eſſe miſmo Siglo.

5. Largo aſſunto ſeria, y no oportuno à nueſtro propoſito, ſi texieſſemos diſputacion ſobre eſſa dificultad hiſtorica, en la que el mayor peſo para excluir la antiquiſsima Feſtividad de la dicha Cathedra, parece ſer de argumentos negativos, ſiempre dèbiles, y de conjeturas fali-

(o) Mabill. *lib. 2. de antiqua Liturg. Gallican. apud Marten. lib. 3. de antiq. Eccleſ. Ritib.* Concuerda con eſte ſentir el erudito Catalani, *tom. 1. Comment. Cœremonial. Epiſcopor. cap. 28. §. 2. num. 13.* citando tambien à Mabillòn, *in Notis ad Lectionarium Luxovienſe.* Vno, y otro Autor con graviſsimos fundamentos confirman lo que hemos dicho; eſto es, que la Cathedra de San Pedro ſe celebraba à 18. de Enero, y que de eſſe dia debe entenderſe el Canon de el Concilio Turonenſe año 567.

(p) Cajet. Cenni, *Diſſert. de Cathed. Sancti Petr. in moderna edition. Anaſtaſ. Bibliothecarij, ubi eam Diſſert. inſeruit. num. 16. pag. 153. Vid. Meratium, tom. 2. in Gavant. ſect. 7. cap. 3. pag. 202. & cap. 4. pag. 204.*

falibles. Digo *parece*, porque en lo que he viſto no he hallado otra coſa, y para mayor examen me faltan libros: dirè lo que he hallado, y propondrè lo que ſiento. Varios Autores han ſido de opinion, que en vn miſmo dia ſe celebraban las dos Cathedras Romana, y Antioquena. Aſsi Hugo Menardo, (q) y Juan Beleth, Doctor Pariſienſe de el Siglo XII. (r) hàzia el fin de eſte Siglo. Eſte dà à entender, que ſolìan celebrarſe en vn miſmo dia ambas Cathedras, para deſterrar los abominables Ritos, que en èl vſaban los Gentiles. Eſta cauſal parece aver tomado de el Concilio II. Turonenſe, ò de el Sermon tenido por de San Aguſtin, mas para ſu fin fuè arbitraria. Debo advertir, que en Martyrologios antiquiſsimos no puede con razon echarſe menos la memoria de la Cathedra Romana, ſi ſin ella pareciere alguno anterior à el Siglo VIII. ò de el VII. porque en tiempo de San Gregorio Magno, que paſsò de eſta vida el año tercero de eſte Siglo, no contenìa el Martyrologio Romano (ò los Martyrologios, pues era en Roma ſegun Baronio (s) mas de vno) otra coſa, que breves noticias de los Martyres. Deſpues de el Santo Pontifice, quièn podrà averiguar quando comenzaron à introducirſe otras Feſtividades? La Cathedra Antioquena (dado, ò concedido, que de ella ſola ſe entienda el Concilio Turonenſe) no es diſputable que ſe celebraba en el Siglo VI. ſin que tengamos para juſtificarlo prueba alguna cierta de Martyrologio de aquel Siglo, como tampoco para determinar quando ſe aya introducido en èl. Debieron notarſe las Feſtividades de vna, y otra Cathedra en ſolos los Kalendarios (que tambien ſe llamaron deſpues Martyrologios.) Pero deſde quando dirèmos, que huvo eſta diſtincion, ò inſtitucion? Los Kalendarios contenìan las notas en cada Igleſia de las ſingulares Feſtividades, que ſe celebraban con Oficio Divino

en

(q) *Apud Edm. Martene, lib. 3. de Antiq. Eccleſ. Ritib.*

(r) Joann. Beleth, *in Explicat. Divinor. Officior. cap. 83.* Diceſe, que floreciò en el Pontificado de Innocencio III. *Chacon,* que en el de ſu anteceſſor Celeſtino III.

(s) Baron. *in prænotat. Martyrolog. cap. 8.*

en cada dia como en nueſtro tiempo. Y quàntos Kalendarios ſe han perdido? Si en el decurſo de dos Siglos no parecen yà los Documentos, que tuvo, y cita el Cardenal Baronio, como antes he dicho, què duda puede aver de lo mucho que conſumieron los Siglos anteriores, y remotiſsimos, y que hace falta para la declaracion de la verdad en eſte aſſunto? Si el Concilio Turonenſe no huviera hecho mencion de la Cathedra, que dicen ſer la Antioquena, què noticia tendriamos ſegura de averſe celebrado en el Siglo VI.? Y negarèmos la celebridad de la Romana, porque no huvo otro Concilio, que la expreſsàſe?

6. Los Padres continuadores de la grande Obra de Bolando, ò el Cl. Solerio, que es lo miſmo à mi aſſunto, deſpreciaron, como yà dixe, la excepcion que Coincio diò en eſta parte à las Actas de San Laureano: y para ſatisfaccion en eſta preſente materia, podrìa baſtar la autoridad de eſſe excelente inveſtigador de antigüedades; cuya deſconfianza de las Actas de el Santo no impidiò, que en eſta parte las protexieſſe. La cauſa no dicé; pero la avia dado en las Notas ſobre el Martyrologio de Vſuardo, donde por la autoridad de vn antiquiſsimo Codice Romano aſſegura, que la Celebracion de la Cathedra Romana en el dia diez y ocho de Enero fuè muy anterior à el tiempo de Carlo Magno, que es decir à el Siglo IX. en cuyo primer año entrò yà ſublimado à el Imperio eſte Principe: de donde ſoſtiene, que no ſolo en las Igleſias de el Rito Galicano, ſino tambien en Roma, y en las Igleſias de el Rito Romano ſe celebraba la memoria de la Cathedra de San Pedro en eſſe dia, por lo menos en los Martyrologios: *ſin que obſte el ſilencio de los de Beda, Floro, y Wandelberto; ſi no es que alguno quiera con ſemejante razon argumentar, para excluir caſi innumerables Commemoraciones de Santos.* (t) El Codice que cita, es aquel antiguo Martyrologio, que copiado en Roma fuè embiado à Aquileya, de el qual vsò Adon en

(t) *Act. SS. tom. 6. Jun. obſervat. ad* 18. *Jan.*

la compoſicion de el ſuyo. El miſmo es el que tuvo el memorable Cartuxano Jacobo Moſandro, y que por vltimo llegò, aunque algo aumentado, (v) à manos de Heriberto Roſweydo, quien lo diò à la Imprenta en el año de mil ſeiſcientos y trece. Algo mas antiguo que eſte, parece aver ſido el Exemplar de el Martyrologio Romano, que tuvo, y diò à luz el eruditiſsimo Franciſco Maria Florentini; (x) porque congratulandoſe con èl de tal hallazgo el Cl. Lucas Holſtenio en Carta de veinte y nueve de Enero de mil ſeiſcientos cinquenta y ocho, llama à eſte Martyrologio, con expreſsion emphatica, *aquel antiguo genuino, deſeado por Baronio, por Roſweydo, y por otros amantes de la ſagrada antiguedad*; (y) de donde aquel que deſeò Baronio, quexandoſe dignamente de que Moſandro no lo huvieſſe publicado con el de Adon, (z) no es en ſentir de Holſtenio el que diò à luz Roſweydo; aunque eſte eruditiſsimo Jeſuìta tal lo eſtimò, y por tal lo diò à el publico. Careciendo yo de Libros neceſſarios para el diſcernimiento, no puedo formar (à lo menos para ſatisfaccion mia) el adequado dictamen, que quiſiera; pero defiriendo à el de Solerio, verſadiſsimo en en eſtas materias, puedo aſſentir ſeguramente à que el Martyrologio antiquiſsimo Romano (aunque lo apellidemos *Romano menor* con el diſſertiſsimo Bolando) embiado de Roma à Aquileya, como Adon dixo, (a) y de el qual vsò, es el publicado por Roſweydo, ſin que obſte à la identidad el aumento, que ſin duda tuvo, aunque no grande eſte Exemplar. No por eſto digo, que eſte miſmo ſea aquel Codice de que diò noticia San Gregorio el Grande à Eulogio Patriarcha Alexandrino, en el qual eſtaban notados ſolamente el *nombre*, *el lugar*, *y dia de*

la

(v) Veaſe, *part.* 2. *lib.* 2. *cap.* 2. *num.* 8.

(x) De eſte Martyrologio dice el Padre Honorato, *tom.* 1. *Animad. in Reg. Crit. Diſſert.* 2. *art.* 1. §. 2. ſer el de S. Wandrilo, enriquecido con adiciones de Santos.

(y) *Ex Epiſt. Holſtenij edita cum Martyrol. Florentinij, in admonitione* 1. *ſcilicet data IV. Kalend. Febr.* 1658.

(z) Baron. *in prænot. Martyrol. cap.* 8.

(a) Adon, *infra adducend.*

la paſsion de cada Martyr, ſiendo grande la multitud; pues eſtaban allì eſcritos caſi todos ordenadamente por los dias de el año. (b) Manifieſto es en las palabras de el Santo, que eſte Codice ſervìa à el miſmo vſo, que deſpues, y aora el Martyrologio, aunque no ſe le dieſſe eſte nombre: mas convence con claridad Franciſco Maria Florentini, ſer diſtinto de eſte de San Gregorio el de Roſweydo. (c)

7. No hàllo dificultad en que en Roma ſe tuvieſſe Martyrologio mas breve para vſo quotidiano, algun tiempo (aunque no fueſſe mucho) deſpues de San Gregorio, ni en que eſte ſea el embiado à Aquileya, mencionado por Adon, viſto por Moſandro, è impreſſo por Reſweydo, con la aprehenſion de ſer eſte el miſmo de que hablò San Gregorio, y que deſcò Baronio. No podemos negarle la antiguedad, que reconociò ſer mucha Adon; (d) ni à mi intento conduce que ſea, ò no ſea de el tiempo de San Gregorio el texto principal de eſte Martyrologio; quando es neceſſario confeſſar, que tiene adiciones poſteriores à el Santo Pontifice, y que vna de ellas es la memoria de la Cathedra de San Pedro: ſolamente importa à mi aſſunto ſu mucha antiguedad muy anterior à el Siglo IX, en que eſcribiò Adon. Henrique Valeſio fuè de ſentir, que eſte Martyrologio tuvo vſo no en ſola la Igleſia Ro-

(b) Nos autem penè omnium Martyrum, diſtinctis per dies ſingulos paſsionibus, collecta in vno Codice nomina habemus: atque quotidianis diebus in eorum veneratione Miſſarum ſolemnia agimus; non tamen in eodem volumine quis qualiter ſit paſſus, indicatur: ſed tantummodò locus, & dies paſsionis ponitur. Vnde fit, vt multi ex diverſis terris, atque provincijs per dies, vt prædixi, ſingulos cognoſcantur Martyrio coronati, ſed hæc habere vos beatiſsimos credimus. *S. Gregorij ad Eulog. Epiſc. Alexand. Epiſt. 29. lib. 7. Ind. I.*

(c) Florent. *admonit. 4. prævia Martyrol.*

(d) Adjuvit venerabile, & perantiquum Martyrologium ab vrbe Roma Aquileyam cuidam Sancto Epiſcopo à Pontifice Romano directum, & mihi poſtmodùm à quodam religioſo fratre aliquot diebus preſtitum. *Ado in prefat. Martyrol.*

Romana; (e) y quizà es eſte miſmo el que hallamos mencionado en otras partes, como en el Concilio de Cliff. (f) Leeſe en èl enunciada la Cathedra Romana, y deſpues la Antioquena, en los miſmos dias en que las celebramos, con eſtas vozes: *XV. Kal.* (Februar.) *Cathedra Sancti Petri, qua primùm Romæ ſedit. VIII. Kal.* (Martij) *apud Antiochiam Cathedra Sancti Petri.* Ambas memorias puſo Adon en los miſmos dias; ſin mas diferencia, que aver añadido à el nombre de *Pedro* la voz *Apoſtol*, como yà notò Solerio: de donde es manifieſto, que no fueron añadidas eſtas Feſtividades en el Exemplar de Roſweydo, porque yà ſe leìan con las miſmas vozes en el que tuvo Adon. En quanto à la Cathedra Romana, que es de la que tratamos, ſon tambien las miſmas en el Martyrologio moderno, y es el miſmo el titulo de la Feſtividad enteramente en el Breviario: de donde ſe colige, que la Igleſia Romana ſiempre ha enunciado con los terminos vſados en la antiguedad eſſa Celebridad ſin variacion alguna.

8. Confirman quan antigua ſea los Martyrologios que conocemos de tiempos mas remotos. El olfato de Tillemont diò la precedencia entre los que traen el nombre de San Geronymo, à el que ſacò à luz el citado Florentini, (g) aunque ſolo le mereciò aprecio quando ſervìa à ſus perſuaſiones. (*) En eſte Martyrologio ſe vèn enunciadas ambas Cathedras. La Romana aſsi: *XV. Kal. Februarij, dedicatio Sancti Petri Apoſtoli, qua primò Romæ Petrus Apoſtolus ſedit.* La Antioquena: *VIII. Kal. Martij, Natalis Sancti Petri Apoſtoli Cathedra, quam reſedit apud Antiochiam.* En el *Epternacenſe*, ò *Antuerpienſe*, cuyo

(e) Valeſ. *in Annotationib. ad Euſeb. Opuſc.* 4. *apud Honorat. tom.* 1. *Animadv. in Regul. Criſ. Diſſert.* 2. *part.* 2. *art.* 1. §. 2. *ad oram.* Fuè ſentir de Valeſio, que la Igleſia Romana no tuvo proprio Martyrologio. Veaſe, *cap. ſig. num.* 21.

(f) Veaſe en el *càp. ſig. num.* 12.

(g) Tillemont. *Art. de S. Simeone, pag.* 424. *apud Honorat. tom.* 1. *&c. ſuper citat.*

(*) Veaſe lo dicho, *cap.* 2. *num.* 2. de eſte Libro. Honorat. *ib. pag.* 181.

cuyo texto trasladò el miſmo Florentini, y fuè eſcrito en el año de ſetecientos veinte y ocho, y tenido por el de mayor antiguedad en la eſtimacion de graves Eſcritores, ſe lee: *XV. Kal. Febr. Cathedræ Petri in Roma.* Y en Febrero: *VIII. Kal. Martij, Natalis Sancti Petri Apoſtoli Cathedra, quâ reſedit apud Antiochiam.* El Corbeyenſe en los miſmos dias: *Dedicatio Cathedræ Sancti Petri Apoſtoli, quâ primò Romæ ſedit.* Y *Natalis Cathedræ Sancti Petri Apoſtoli, quâ ſedit apud Antiochiam.* Traelo tambien el citado Florentini. Eſtos ſon los Martyrologios celebrados por mas antiguos entre los deſcubiertos, ò los antiquiſsimos Exemplares de el atribuìdo à San Geronymo, de quien ſe apellidan *Geronimianos*; pero parece precederles el que tambien con el titulo de el miſmo Santo diò à luz Edmundo Martene en el año diez y ſiete de eſte Siglo, juzgando tuvieſſe mil años de antiguedad con poca diferencia. Neceſſario es ſuponer, que no eſcribiò ſu Obra en eſſe miſmo año, y por conſiguiente puede eſtimarſe eſte Martyrologio de el fin de el Siglo VII. ò principio de el VIII. En èl ſe lee la memoria de la Cathedra Romana en el miſmo dia, y con las miſmas vozes, que en el de Roſweydo. En nada difiere de èl el *Morbacenſe*, perteneciente tambien à el Siglo VIII. ſegun el miſmo Martene. De tiempo algo poſterior tenèmos el Epitome de el Martyrologio, que diò à luz el Monge Don Lucas d' Acheri (à quien debemos el *Corbeyenſe*) con el titulo de *Gelonenſe*, ò de *San Guillermo de el Deſierto*, de cerca de el año ochocientos quatro. (h) Eſtà tambien en eſte enunciada la Cathedra Romana con las miſmas vozes, que en el de Roſweydo, con ſola la adicion de la voz *Apoſtoli*, que deſpues añadiò de el miſmo modo Adon, como hemos dicho: de donde es licito inferir la antiquiſsima mencion de la Cathedra Romana con diſtincion de la Antiochena, de modo que podemos aſcender ſin embarazo, haſta el tiempo en que comenzaron à introducirſe en el Martyrologio otras memorias, que las de los Martyres.

9. Omi-

(h) *D' Acher. tom. 2. Spicileg.*

9. Omitiendo aquì otros Monumentos, que aunque de mucha antiguedad ſon poſteriores, (*) baſta à nueſtro intento la certeza de que en todos eſſos Martyrologios ſe leen, y ſe leyeron en tanta antiguedad con diſtincion las dos Cathedras Romana, y Antioquena, en los miſmos dias en que las enuncia el antiguo Martyrologio de Roſweydo, y en que aora las celebramos. Ofrecenſe de aquì à la conſideracion varias coſas pertenecientes à nueſtro aſſunto. La primera, quanta ſea la multitud de Martyrologios antiquiſsimos, que deſpues de tantos Siglos no parecen: de donde no es dudable, que eſſas dos Feſtividades de las Cathedras con eſſa diſtincion, y en eſſos dias eſtuvieron en otros muchos, quando tan expreſſa ſe halla en eſſos pocos: los quales no podemos entender, que fueſſen los primeros en que las Cathedras aſsi ſe eſcribieron, porque para ello no ay razon alguna; y ſiendo diverſos, es neceſſario confeſſar, que las precediò algun comun principio de donde fueron derivados eſſos Elogios (nombre que ſe les dà en la Sagrada Congregacion de Ritos) à los mencionados Martyrologios, ò à otros que les precedieron. Lo ſegundo, que juzgo digno de conſiderarſe es, que en aquellos tiempos en que no era facil la vniforme renovacion de Exemplares, por lo coſtoſos que fueron haſta la invencion de el Arte de la Imprenta, y por no aver emprendido eſte cuydado la Suprema Cabeza de la Igleſia; era neceſſario que ſe diferenciaſſen los Martyrologios, añadiendo en la renovacion de Exemplares de cada Comunidad Eccleſiaſtica (Cathedrales, ò Monaſterios) Feſtividades, que no tuvieſſen otras; y eſto aun en la miſma Roma; mayormente quando ningun Decreto Apoſtolico limitaba eſta facultad: de donde acaecia, que, pueſta la Feſtividad de la Cathedra Romana en vnos Martyrologios, faltaſſe en otros, y en los formados por eſtos, ò copiados de ellos; como parece cierto aver ſucedido en los Exemplares de que ſe ſirvieron el V. Beda, Floro, y Wandelberto, cuyo ſilencio

(*) Podràn ſe vèr en los citados Documentos d' Acheri, y Martene.

ſilencio no fuè de embarazo à Solerio, como hemos dicho, para conceder mayor antiguedad, que la de el Siglo IX. à dicha Feſtividad. La tercera coſa conſiderable es, que no conteniendo otra coſa el Martyrologio Romano en los ſeis primeros Siglos que memorias de Martyres, no conſta en què determinado tiempo comenzaſſen à introducirſe otras Feſtividades; no porque no ſe celebraſſen, ſino porque allì no ſe notaban. Conſiguiente es, que poco à poco ſe fueſſen introduciendo, con la diferencia que hemos dicho, en diverſas Igleſias, y Monaſterios: de donde procede, que aunque en Roma ſe celebraſſe antiquiſsimamente la Cathedra de San Pedro, no ſe deba echar menos ſu noticia en Martyrologios Romanos, y mucho menos en todos, porque pudo celebrarſe ſin eſtàr en ellos, baſtando que quando mas ſe notaſſe en los Kalendarios; y pudo introducirſe deſpues en vnos Exemplares, y no en otros. En quarto lugar es digno de advertirſe, que no hemos de juzgar, que en aquellos antiquiſſimos tiempos ſe variaſſen, ò alteraſſen las inſtituciones Rituales, ò Formulas de el Divino Oficio, à el modo que en los Siglos poſteriores, por las ſingulares Feſtividades; ni aun por Comunes, que oy divide la Igleſia de Apoſtoles, Martyres, Confeſſores, &c. Yo no he podido deſcubrir quando comenzaſſe eſta diſtincion, y hermoſa variacion, en los pocos Libros de que preſentemente puedo vſar; nòtelo quien pudiere: pero tengo por cierto, que para las pocas Feſtividades de los primeros Siglos no ſe inſtituyeron Oficios, que llamamos *proprios*, aunque yà comienzen à hallarſe algunas partes proprias de los Oficios en el Siglo VII. como Oraciones proprias, y Prefacios: pero aunque las antepongamos, y las entendamos en el Siglo VI. no por eſſo dirèmos, que ſe vſaſſe aſsi en todas las Feſtividades, ni en todas partes. En el V. deſcribiò Caſiano los Ritos de los Monges en los Divinos Oficios, numero de Pſalmos, con noticia determinada de algunos; y de Solemnidades Chriſtianas, como Epiphanìa, y Paſcua; nùnca nos dice, que por ellas ſe alteraſſen las formulas de ſus Ritos en las *Synaxes*, como

que toda la renovacion de Feſtividades en tales dias era en los eſpiritus. (d)

10. Conforme à eſto, ſeame licito, no tanto pronunciar, quanto proponer à el juìcio de Varones amantes de la Sagrada Erudicion mi dictamen yà ſignificado, (e) con el qual prometì dàr fin à eſtos Diſcurſos. El es, que en aquella antiguedad (para noſotros profundamente obſcura) celebraba ſolemnemente el Pueblo Romano à diez y ocho de Enero la inſtitucion de la Cathedra en aquella Cabeza de el Mundo, con grata memoria de eſte feliciſsimo honor; y por tanto era celeberrima eſſa Feſtividad por coſtumbre à la Plebe Romana, como ſe lee en las Actas de San Laureano; (*) ſin que por eſſo ſe innovaſſe coſa alguna en los Libros de la Igleſia, pues eſto no era entonces neceſſario, ni congruente à aquellos tiempos, para que en ella ſe celebraſſe ſolemnemente la Cathedra, condeſcendiendo la Igleſia, es decir ſu Presbyterio, con la devocion de el Pueblo. Oportunamente hace memoria el Cardenal Baronio en eſte lugar de la antigua coſtumbre de celebrarſe en cada Igleſia, tanto en Oriente, quanto en Occidente, los dias Natalicios de las Cathedras de ſus Obiſpos; eſto es de la ordenacion de cada vno, como haſta oy vſa la Igleſia Romana. No ay para eſto ſingular Oficio en el Breviario (pero sì Miſſa) aunque la Funcion es Sacra. Quièn podrà decir con fundamento, que el Pueblo Romano no celebraſſe à eſte modo el Natalicio, es decir, primera inſtitucion de aquella Cathedra en ſu primer Pontifice, y Cabeza de todos, y ſu primera Seſsion? Aumentandoſe deſpues memorias Sacras en el Martyrologio, ſe puſo eſta en el miſmo dia acoſtumbrado, como eſtà en el antiguo de Roſweydo, en el Exemplar

(d) Caſian. *lib.* 2. *&* 3. *de Nocturnis, & Diurnis Orat. & Collat.* 10. *cap.* 2. : *Synaxes* llamaban las concurrencias à Divinos Oficios, y Solemnidades de ellas. *Vid. Eundem Caſianum cit. lib.* 2. *cap.* 10. *& Gazæum ib.*

(e) *Num.* 3.

(*) Segun el Exemplar de el Cl. Andrès du Cheſne, como trasladamos arriba, *lib.* 2. *cap.* 1. *ſub num.* 9.

plar, que antes tuvo Adon, y por vltimo en el de Soleſrio, todos dimanados de el que, como Adon teſtifica, fuè embiado por el Summo Pontifice à vn Obiſpo de Aquileya. (f) No ſe puſo en todos los Martyrologios Romanos de aquel tiempo, porque ſe conſervarian algunos anteriores, ò de ellos ſe copiarian otros ſin eſta adicion. Pero difundida la noticia de la celebridad de el Pueblo Romano, ſe comenzaria à poner eſta Feſtividad en varios Martyrologios de Igleſias, y de Monaſterios, en vnos en el miſmo dia diez y ocho, como hemos dicho: en otros celebrando en vn miſmo dia las dos Cathedras: y quizà eſtas adiciones comenzaron à hacerſe en otros Martyrologios antes que en el Romano; ſin que por eſſo dexaſſe de tener en Roma ſu origen la Celebridad. Llegò por vltimo el caſo de inſtituirſe en la Igleſia Romana particulares Oficios parciales, ò totales para diverſas Feſtividades; y ſe diò tambien eſte honor à la de la Cathedra, como conſta de la Oracion, que copiò el Cardenal Baronio de algunos Breviarios de los mas antiguos, donde teſtifica aver hallado el Oficio Eccleſiaſtico. (g) Demosle à *Cenni*, que eſſos Breviarios, que mencio-na Baronio, no ſean anteriores à el Siglo IX: importa poco; porque no es lo miſmo no averſe puеſto antes en el Breviario, que no averſe celebrado, como comprueban los exemplos, que hemos hecho preſentes. Para mì es coſa apenas creìble, que el eſtablecimiento de la Cathedra de San Pedro en Roma ſe celebraſſe en otras Igleſias, y de otras Naciones, y no en la Romana; como tambien que eſta no celebraſſe Roma, y sì la Antioquena. Admitiendo el modo de explicar eſta Feſtividad, que leèmos en las Actas de San Laureano, y diſcurriendo ſegun èl, corren ſin tropiezo las noticias, y ceſſan las confuſiones. Es notable la ſencilla explicacion de las Actas, como eſcritas en tiempo en que no pudieron prevenirſe las dificultades nacidas en el nueſtro; y aſsi ſe puſo

(f) Ado, *in Prol. Martyrol.*
(g) Baron. *not. in Martyrol.* 18. *Jan.*

en ellas lo que ſimplemente dictaba la verdad; eſto es, *la qual Solemnidad de la Cathedra era celeberrima por coſtumbre de la Plebe Romana.* Solo podrà impugnar eſto quien probàre, que no pudo aver en Roma Solemnidad de publica devocion de el Pueblo en aquel Siglo VI. ſin eſpecial inſtitucion de Oficio Eccleſiaſtico, lo que no juzgo poſsible. Pero admitido con ſynceridad lo que las Actas dicen, y concordadas por ellas las noticias, que pareciendo inconciliables, cauſan confuſion, y dividen en opiniones los ingenios, adquieren eſtas Actas vn fuerte argumento en comprobacion de ſu antiguedad, y verdad. No obſta à las Labbeanas, que eſta importante clauſula ſe omitieſſe en ellas; pues no previniendo el Corrector, que podrìa hacer falta en el tiempo futuro, la juzgarìa ſuperflua; ò diſſonandole en el Siglo IX. (en el qual yà la Cathedra ſe celebraba) Solemnidad Sagrada por coſtumbre de el Pueblo, y no por inſtitucion de la Igleſia, aprehenderìa lo miſmo de los Siglos anteriores, y excluirìa la expreſsion de el Siglo VI. como mal añadida. Yà he advertido que yerran los que quieren regular el tiempo paſſado por el preſente; y en otra ocaſion notè, que ſe ſuele pervertir lo que ſe halla eſcrito con intencion de corregirlo. (h)

CA-

(h) *Cap.* 4. *num.* 3. y 4. *lib.* 1.

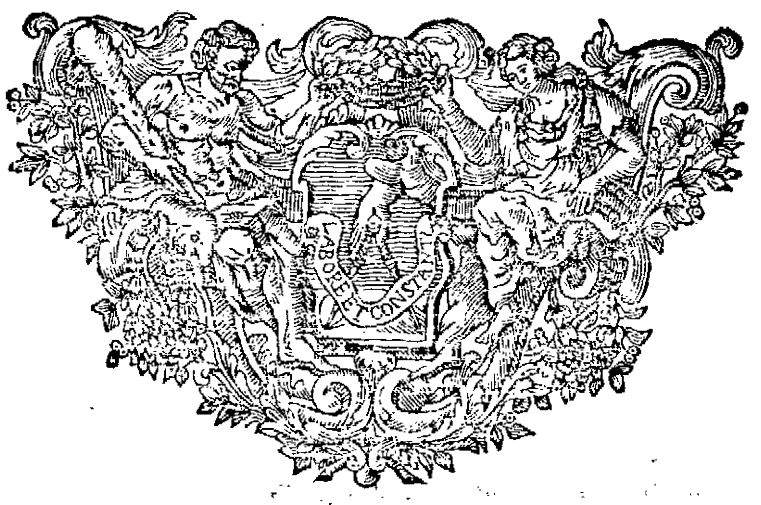

CAPITULO VI.

SATISFACESE A LAS DIFICULTADES opueſtas à el Anonimo Corrector de las Actas, y à ſu Prologo: y ſe examina la antiguedad de el Elogio, que dice aver hallado de nueſtro Santo en Martyrologio antiguo.

1. YA dixe que eſtas ſolas Actas, ò eſte Exemplar de ellas, ſolo ſabemos què tenga, ò aya tenido Prologo. (a) Eſte es preventivo, no de los Hechos de San Laureano, ſino de averſe corregido la relacion de ellos, en quanto pudo el que inſtado por otro tomò à ſu cuydado eſta empreſſa. Ignòraſe quien fueſſe; pero no ſon pocas las Actas de Santos, que apreciamos de Autores inciertos; y como en ellas, ſiendo antiguas, y recebidas en la antiguedad con aprecio, ò conſervadas con cuydado, no hallemos errores ſuſtanciales inconciliables con las verdades conocidas, ſerà razon creer à el que como Autor nos las dà ſencillas, ò como Corrector purgadas; pues el deſpreciarlas, mas ſeria apreciar la total ignorancia, que dàr lugar à el conocimiento. Yà hemos diſcurrido antes de la antiguedad de las Actas de nueſtro Santo, comprobada tambien ſu digna eſtimacion con la multitud de Exemplares, aunque variamente viciados; pero en lo ſuſtancial conformes. (b) No es ageno de vn prudente dictamen el aſſentir à què el Corrector fueſſe algun Monge de autoridad, ſolicitado por otro de inferiores luzes, ò menos verſado en los eſtudios. Sabido es, que obſcurecidos eſtos, ò muy eſcaſamente cultivados en las gentes de el Siglo, ſe conſervaron en los

(a) *Cap.* 4. *de eſte lib. num.* 4.
(b) *Lib.* 1. *cap.* 5. y *lib.* 2. *cap.* 4. y 5.

los Clauſtros Religioſos; y es tambien notorio quanto debe la Republica Literaria à la aplicacion, y zelo de los Monges Benedictinos, de cuyos Archivos ſalen, como reſucitadas de ſepulcros, las noticias de la antiguedad à nueva vida. Ayuda à eſta aprehenſion el llamar *hermano*, con la voz Latina *frater*, el Corrector, à el que deſeò la correccion; pues paſſados los Siglos Apoſtolicos, en que ſe gloriaban con eſſe titulo todos los Chriſtianos, porque ſomos todos hermanos en Chriſto, y de Chriſto ſe fuè dexando el honor de eſſa voz à pocos mas que los de profeſsion Religioſa, y oy à muchos menos.

2. No es neceſſario à nueſtro intento, aunque ſi congruente, el defender à el dicho Corrector, ſi en el Prologo huvieſſe èl excedido à la verdad, ò faltado à ella refiriendo ſu hecho. Hombre fuè, y por tanto no eſſentò por naturaleza de los errores, à que facilmente propende la humana condicion, como dèxo advertido. (c) Pero como ningun reo puede condenarſe ſin oìrle, es neceſſario, que quando no puede ſer oìdo, ſupla la caridad Chriſtiana, en quanto nueſtro diſcurſo alcanze, lo que èl podrìa decir, ò podràmos preſumir, que dirìa en ſu defenſa. El M. Flores no ſe negò à el recelo de que huvieſſe el Corrector Anonimo pervertido lo que hallò eſcrito en vez de corregirlo; porque no moſtrò conocimiento de la Hiſtoria. (d) Si no huvieſſe parecido otro Exemplar, que èſte de la de nueſtro Santo, ò de eſtas Actas, no podrìamos rebatir eſta ſoſpecha; ſi bien el fundamento de ella es muy tenue, ſupueſto el poco cultivo de la erudicion hiſtorica en aquel Siglo, y que ſi el Corrector errò fuè poco; ò lo que parece mas cierto, no alcanzò ſu induſtria à purgarlo todo. He dicho *ſi errò*, porque como yà inſinuè, no conſta, que ſea original el Codice hallado en Bourges, de cuya copia vſamos; y pudo aver reproducido eſſos errores algun Trasladante, preſumiendo acertar. (e) Quantas ayan ſido las copias de eſtas

(c) *Lib. 1. cap. 3.*
(d) Flor. *tom. 9. trat. 29. cap. 6. num. 17. pag. 152.*
(e) *Cap. 1. num. 2. de eſte libro.*

eſtas Actas hemos manifeſtado; no ſolo por las que han parecido, ſino tambien por las muchas mas, que debemos ſuponer perdidas; (f) cuyas alteraciones, y corrupciones ignoramos, no menos que las de el Exemplar, que tuvo el Corrector, el qual ſupone el citado Flores mas antiguo; pues de otro modo no tendrìa lugar ſu ſoſpecha, ò poſsibilidad ſu recelo. Si los demàs eſtàn, y han eſtado depravados, no ay motivo para recelar, que nueſtro Corrector depravaſſe. Pero aun digo mas: Si eſtas Actas ſon las menos depravadas, por lo qual las hemos preferido, no ay razon para atribuìr à el Corrector otra coſa, que lo que, en quanto èl alcanzaſſe, debiò eſperarſe de ſu emplèo. Si ninguno de los demàs Exemplares depravados tiene *Prologo*, parece cierto, que ninguno ſe copiò de eſte, como es evidente no averle copiado el de *Cheſne*; pues no es preſumible, que, copiando, ſe omitieſſe el dicho Prologo, y mucho menos quando en èl ſe explica la correccion; porque eſta circunſtancia harìa mas apreciable las Copias; como para noſotros lo ſon los Impreſſos, que traen al principio la advertencia de ſer corregidos: de donde queda deſvanecido el recelo de que el Corrector depravaſſe las Actas.

3. Repreſentòſe à el Cl. Solerio exceſsiva la ponderacion, que el Anonimo Corrector hizo de ſu trabajo, quando parece, que vnicamente conſiſtiò en corregir las Kalendas; eſto es, el dia en que San Laureano conſumò ſu glorioſo Martyrio, y à que correſponde ſu Solemnidad, que es el Quarto de Julio. No eſcuſo el decir para inſtruccion de el vulgo, que aunque eſſe dia, ſegun el computo Latino, no tiene relacion immediata à el primer dia de el mes, que es el de las *Kalendas*, ſino à el ſeptimo, que es el de las *Nonas*; con todo eſſo, aquel primer dia, y principio de el mes, ſuele dàr nombre à todo èl: de donde los Catalogos de las Feſtividades ſe llaman *Kalendarios*. El dia, pues, de el Martyrio de nueſtro Santo, y conſiguientemente de la Solemnidad de ſu glo-

(f) Veaſe antes en eſte *lib.* 2. *cap.* 3. *num.* 7. y 8. *cap.* 4. *num.* 2. y *cap.* 5. *num.* 5.

glorioſo Natalicio es lo vnico, que ſegun pareciò à el Padre Solerio, dà à entender el Anonimo aver corregido: lo que à ſer aſsi, afectaria vanamente la ponderacion de ſu trabajo por tan leve ſervicio. Trasladò eſſo miſmo el M. Flores, con la diferencia de no averſe contentado con el *parecer* de Solerio; pues aſſertivamente dice, que no explica otra coſa mas, que mudar el numero de las Nonas de el mes. (g) Vsèmos de alguna benignidad. Si el Anonimo dice, que la Obra era trabajoſa: ſi al fin pondera, que el trabajo fuè ſummo: tan necio, è incapàz de razon hemos de figurarlo, que èl miſmo dè à entender averſe reducido ſu fatiga à ſolo corregir las Kalendas, ò (que es lo miſmo) el dia *ante Nonas*? Y dirèmos, que no explica otra coſa, el que dice aver hecho tan penoſamente toda la Obra? Ocurre aquel cèlebre dicho de vno de los Sabios de Grecia, que repitiò Terencio: *Ne quid nimis*: (h) en nada es vtil llegar à lo extremo. Y es ſin duda favorable à el Corrector, que el animo yà reſuelto à deſpreciarlo, no lo hallaſſe eſcuſable en lo que pudo aver dicho con razon. Dexamos fielmente vertidas en nueſtra lengua ſus palabras, las quales ſon: *Aviendo leìdo con la mayor animadverſion la ſerie de eſta Obra, advertì, que por vicio de el que la avia eſcrito, avia ſido depravada, y que por ignorancia ſuya avia ſido mudado el dia ſolemne en que el Santo conſumò ſu glorioſo Martyrio.* (i) Es eſto acaſo no explicar otra coſa, *que mudar el numero de las Nonas de el mes*? Es manifieſtamente explicar la depravacion de las Actas, que huvo de corregir; y advertir demàs de eſto, que avia mudado el Depravador el dia de el Martyrio, y de ſu Feſtividad. Quando dice *por vicio de el Eſcritor*, ò, que es lo miſmo, de el que aquel tranſunto avia eſcrito, claro es que habla de ſolo Trasladante,

(g) Flor. *Ibid. vt ſup.*

(h) Terent. *in And. act.* 1. *ſcen.* 1. ℣. 60.

(i) Cum perlegiſſem verò diligentiùs præfati operis ſeriem: animadverti, Scriptoris vitio fuiſſe depravatam, & ſolemnitatem Kalendarum, quibus glorioſum conſummavit Martyrium, illius imperitiâ, mutatam.

dante, que ſe tomò licencia de introducir ſus penſamientos, ò variar algunas coſas ſegun ſus imaginaciones. De eſto hemos tratado preventivamente. (k) Entre tantos Exemplares pervertidos, no ſabemos qual ſeria, ò què errores contuvieſſe el que el Anonimo emprendiò corregir; y no hemos de preſumir, que no corrigiò los que en ſu emendado Eſcrito no ſe vèn; antes sì, porque allì no ſe vèn, debemos entender, que corrigiò los que ſe vèn en otros, y los que en los perdidos no ſe pueden vèr: entre los quales ignoramos quanta fueſſe la depravacion de el que ſe le diò à corregir. El dia de las Kalendas, aunque fueſſe otro, no immutaria la verdad de las Actas. Diſpùtaſe el de la muerte de Chriſto Señor nueſtro; eſto es, ſi fuè en Marzo, ò en Abril, y en què dia de vno, ù otro mes, ſin detrimento de el Evangelio: y aſsi no hemos de entender, que en eſto puſieſſe el Anonimo el trabajoſo cuydado, que pondera. Dos coſas explica, como he dicho, y ſon aver corregido el Texto en quanto à los Hechos, y aver reſtituìdo à ſu dia proprio de el Martyrio la Solemnidad.

4. Que hallaſſe mudado eſſe dia, pòdemos creerlo ſin dificultad. Adon, que eſcribiò ſu Martyrologio en aquel miſmo Siglo IX. teſtifica en el Prologo, que los dias de las paſsiones de los Martyres ſe ſuelen hallar harto confuſos en las Kalendas (ò como dixe antes, dias de los meſes) y que le ayudò el antiguo Martyrologio Romano para notarlos con entera verdad. (l) No pudo corregirlos todos por eſſe Martyrologio, porque no todos eſtaban en èl, y aſsi aplicarìa à eſſe fin otras diligencias, como el Anonimo Corrector de quien tratamos. Pedro de Natalibus, Obiſpo venerable de el Siglo XIV. ò ſegun

(k) *Lib. 1. cap. 4. num. 3.*

(l) Huic operi, vt dies Martyrum veriſsimè notarentur, qui confuſi in Kalendis ſatis inveniri ſolent, adjuvit venerabile, & perantiquum Martyrologium ab Urbe Roma Aquilejam cuidam Sancto Epiſcopo à Pontifice Romano directum, & mihi poſtmodùm à quodam religioſo fratre, aliquot diebus, præſtitum. *Ado in Prol. ſui Martyrol.*

otros de el XV. puſo el Martyrio de San Laureano en el dia tres de Julio, (m) y es muy notable, que cita à el Martyrologio de Adon. Algun Exemplar Ms. con eſſe error, que no ay, ò eſtà corregido en los Impreſſos, pudo aver viſto: y no ſeria ſolo; pues Pedro Galeſino atribuyò tambien à la celebridad de nueſtro Santo en ſu Martyrologio el miſmo dia tres; advirtiendo en ſus Notas, que otros lo celebran à quatro. Claudio Roberti, citado de Solerio, eſcribiò, que en la Igleſia de Bourges ſe celèbra el Santo à cinco de Julio, ſegun el Breviario Bitùricenſe. (n) Què mucho, pues, ſi en el Codice expueſto à la correccion de nueſtro Anonimo eſtaba errado el dia de el Martyrio de el Santo; quando en tiempos tan poſteriores, y de luces mas claras, ſe halla notado con dos errores en los dos Autores referidos?

5. El gran trabajo ponderado por el Corrector puede aver tenido cauſas, que èl no explica. Permitaſe à nueſtra razon el conjeturarlas; y en lo que ſin violencia pueda ſer eſcuſable ſu ponderacion, no la deſpreciemos. Podemos ſuponer, que en el decurſo de tres Siglos padecieron las memorias de San Laureano los detrimentos, de que muchas otras no ſe indultan, por introducciones, ò variaciones de los que preſumiendo hacerſe nuevos Eſcritores de lo que hallan bien eſcrito, lo vician. (*) Entendamos tambien, que en el Siglo IX. vino à manos de algun Religioſo vna Relacion de los Hechos, y Paſsion de el Santo: que advirtiò en ella errores, confuſiones, è impertinentes introducciones, ò manifieſtas extravagancias, à el modo de las que vemos introducidas en las Actas de San Macario Romano, de las que hago memoria, por dàr exemplo de lo mucho que cabe en los caprichos de los que trasladando depravan. Eſte tal, ſegun de el miſmo Prologo ſe colige, deſeò tener las Actas de nueſtro San-

(m) Qui paſſus eſt V. Nonas Julij. *Petr. Natalib. lib. 6. cap. 49. fol. 137.*

(n) Claud. Robert. *in Auxanio Arelat. apud Soler. de S. Laur. 4. Jul. vt aliàs.*

(*) De eſto hemos hablado, *lib. 1. cap. 4. num. 3.*

Santo corregidas, y manifeſtò ſu deſeo à perſona, que por vn buen credito de erudicion creyò poder ſatisfacerle. Yà he dicho, que en el Siglo IX. eſtaba muy deteriorada la Literatura; y para merecer alguna notable eſtimacion, no era neceſſario aſcender à la cultura de nueſtro tiempo. Todo eſto es tan conforme al dicho Prologo, que ſeria violento el no entenderlo aſsi: como tambien, que la perſona à quien ſe confiò eſte cuydado, no tuvo tan preſente la Hiſtoria de eſte Santo, que pudieſſe corregir lo mal eſcrito, con ſolo penſar, y mover la pluma en ſu retiro. Las miſmas acciones verdaderas que leìa, no lo podrian ſer para èl, ſi por los *arbitrios de vn prudente* examen no ſe clarificaban; pues no es lo miſmo conocer verdades, que conocer ſon verdades. Y quales ſon eſtos arbitrios? Los miſmos entonces que aora. Solicitar noticias, regiſtrar Librerias, reconocer Archivos, rebolver Codices, leer Libros, quando el mundo eſtaba eſcaſo de ellos; pues no hemos de penſar, que huvieſſe en aquel tiempo la abundancia, que nos ha facilitado el Arte de imprimir. No pudo hacerſe de otro modo eſta correccion; la que no por breve debe juzgarſe menos moleſta; pues ſolo à fuerza de mucho trabajo pueden eſcuſarſe muchas ojas, que con èl ſobrarian en algunos Libros; y mas fatiga cueſta purgar el Oro, que ſacarlo de la tierra.

6. Si, como racionalmente podemos concederle, hizo todo eſto el Corrector, no es vana la ponderacion de ſu trabajo. Hallaria diverſas Actas; es decir diverſas Copias en varias maneras viciadas; que ſi aſsi las hallò en tiempos cercanos à noſotros *Coincio*, podemos ſin dificultad anteponer mucho à el Siglo IX. las depravaciones, ſegun lo dicho, quando tratamos de la multiplicacion de Exemplares. (o) Por vltimo diò las Actas, que emprendiò corregir, conſervando en ellas lo que hallò verdadero, ò le pareciò ſerlo, y excluyendo lo que por tal no tuvo; no ſiempre con acierto, como parece de lo que de la Copia de el Cl. *Andrès du Cheſne* hemos añadido. (p)

(o) *Ib. cap.* 4. *num.* 4.

(p) *Lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 9. *ad calcem:* y *cap.* 5. *num.* 3.

Pero en todo lo ſuſtancial diò lo miſmo, que en las Actas antiguas ſe contenìa; como ſe comprueba de que en eſto, y en mas que en eſto, todas convienen: ſeñal evidente de que la conformidad de ellas le fuè regla; aſsi como tal la hemos eſtimado. (q) Diràſeme que no lo purgò todo, pues quedaron errores. Convengamos en que quedaron; aunque pueden no aver ſido dexados por èl los que hallamos. No ſon eſtos errores ſuſtanciales, (r) no de Chronologia, no de Hiſtoria; sì ſolo de pocas circunſtancias accidentales, que eſcritas aſsi, ò de otro modo, mal, ò bien entendidas, nada varìan en los Hechos. Oportuno ocurre Diodoro Siculo. *A los Eſcritores*, dice, *que no conſiguen ſacar limpia la verdad* (de coſas antiguas) *es juſto, ſegun mi juìcio, dàrles venia; por el miſmo caſo que ſon hombres, y que la verdad de los tiempos paſſados es dificil extraherla de las tinieblas.* (s) Valga eſta digna ſentencia à el Corrector, de la que ſolo pretenderà eximirſe quien preſumiere eſcribir con eſpiritu de prophecìa.

7. Y por què no podrìa tambien el Anonimo Corrector ſer hombre anciano? Por què no podrìa ſer de ſalud quebrantada, para quien fueſſe ſummo el trabajo, que ſerìa ligero, ò no tan gravoſo en edad, è integridad robuſta? El no lo dice; mas no hemos de fundar algun cargo en lo que calla, ni por què calla. En vn breve Eſcrito ſerìa deforme vn Prologo no breve: y quando ſu animo era eſcribir à quien lo conocìa con vna privada confianza, no le era neceſſario poner todas aquellas ſatisfacciones, con que es juſto ſalga qualquier Obra à la publica luz; y para la perſona, à quien dirigìa ſu prefacion, ſerìan ſuperfluas. El no preſumiò tanto de sì, que aprehendieſſe no aver mas que corregir, como manifieſta à el fin de el Prologo, excitando à emendar lo que todavìa

(q) *Id. cap.* 4. *num.* 4. y en èl allì citado.

(r) Veaſe, *cap.* 4. *num.* 6. y *cap.* 5. y *num.* 4. *de el lib.* 1.

(s) Scriptoribus enim in ijs, quæ non aſſequuntur, veniam, meo quidem judicio, tribui æquum eſt; quippè cùm homines ſint, & temporum præter lapſorum veritas difficultèr à caligine eruatur. *Diodor. Biblioth. Hiſtor. lib.* 13. *cap.* 90. *fin.*

davìa lo neceſsitaſſe. Eſte es aora mi deſeo, eſta mi aplicacion, para que en quanto pertenezca à el juìcio humano, queden libres de dificultades, que con prudente razon no puedan diſſolverſe; pues en quanto à las Obras de Dios ſuperiores à nueſtra prudencia, que en las Actas ſe leen, no es nueſtro el oponerles dudas, ò mover diſputas ſobre ellas; y nadie puede dàr excepcion à lo poſsible. Si el Corrector errò, ò dexò paſſar algun error, hagàmonos cargo de que en ſu tiempo no facilitaba el cultivo de las Hiſtorias las luces que en el nueſtro. Y para dàr exemplo convincente de eſta diferencia de tiempos, dènoslo el nombre de *Totila*, que ha ſido piedra de eſcandalo en eſtas Actas, porque ſe dà en ellas à el Rey, que entonces dominaba en Eſpaña. En el Siglo XVI. apenas ſe ſabìa, ò no ſe ſabìa en la miſma Eſpaña, que nunca huvo Rey de eſſe nombre en nueſtra Nacion, como manifeſtarèmos deſpues. (t) Què mucho, pues, que en el Siglo IX. ò en otro de los paſſados ſe ignoraſſe en Francia? Y ſi ſe ignorò, què mucho, ſi por equivocacion, ò ignorancia diò el Corrector, ù otro, eſſe nombre à el Rey de Eſpaña? Cierto debe juzgarſe, que ſi en los Siglos obſcuros ſe dieſſe en Eſpaña à alguno de los anteriores Reyes de Francia nombre que no tuvo, y admitido con ignorancia ſe introduxeſſe en alguna Hiſtoria, no por eſto quedarìa denigrada; porque los hechos no pertenecen à el nombre, ſino à la perſona. Queda el Anonimo eſcuſado, en quanto yo alcanzo, de la nota opueſta à la ponderacion de ſu trabajo; quando para eximirlo de ella pueden baſtar nueſtras congruentes razones, ſiendo ellas de mayor vigor, como es manifieſto, que las ſoſpechas referidas. Veaſe tambien lo que en confirmacion de eſto dirèmos deſpues (*num.* 10.) Digno es de atencion el dictamen de T. Livio, quando dixo, que de coſas de mucha antiguedad es ſuficiente el ſer veroſimiles, para que las tengamos por verdaderas. (v) Mucho pare-

(t) *Cap.* 11. *num.* 10.

(v) Sed in rebus tam antiquis ſi, quæ ſimilia veri ſint, pro veris accipiantur, ſatis habeam. *Liv. Decad.* 1. *lib.* 5. *cap.* 12.

parecerà à alguno nos hemos detenido para ſatisfacer à vna breve objeccion; pero por leve que ſea vna herida, nunca ſe cura con la brevedad con que ſe cauſa.

8. Otra excepcion inſinuò, que pudieſſe padecer el Anonimo, caſi dudando, ò inclinando à el recelo el P. Solerio: y es, ſi acaſo fingiò mayor antiguedad, que la de ſu tiempo; porque èl dice aver mirado con cuydadoſa ſolicitud Codices antiquiſsimos de Martyrologios, tanto Romanos, quanto Galicanos, y aver hallado en ellos, que el glorioſo triunfo de San Laureano fuè en el dia quatro de Julio, *de los quales*, añade, *aviendo mirado muchos, me agradò el inſertar en eſte Prologuillo, como hallè* = A quatro de Julio, en el Territorio de la Ciudad de Bourges, en la Aldèa Vatàn, natalicio de San Laureano Obiſpo, y Martyr, cuya Cabeza fuè llevada à Sevilla en Eſpaña = *Tambien cierto Poèta de nueſtro tiempo, &c.* (x) De aquì tuvo ocaſion el citado graviſsimo Jeſuìta, no para poſitivamente dudar, sì para acercarſe à la duda de ſi eſte hombre huvieſſe afectado tiempo mas antiguo que el ſuyo, dandoſe por Eſcritor de el Siglo IX: Porque el inſigne Benedictino Wandelberto, que es el Poèta que cita, como contemporaneo, floreciò en eſſe Siglo; pero en èl no puede entenderſe, què Martyrologios antiquiſsimos fueſſen, los que el dicho Eſcritor Anonimo menciona. Confieſſa, no obſtante eſto, que en los Geronimianos, y en otros, que avia antes citado, eſtà verdaderamente la memoria de San Laureano à quatro de Julio. Mas añade, que el referido Elogio de el Santo, el qual ſe pone como copiado de eſſos antiquiſsimos Martyrologios, no ſe halla, *por lo menos à la letra*, en algun Martyrologio *Claſsico*; ni es tomado de otra parte, que de el *Hagiologio* dado à luz por el P. Labbè. El eruditiſsimo Flores, trasladando eſta dificultad, no parece advirtiò el cauto modo con que prudentemente ſe explica Solerio, ò como cita, los Padres Antuerpienſes; pues no dixeron, que el Elogio de San Laureano referido por el Anonimo,

no

(x) Veaſe antes, *cap.* 1. *num.* 3. de eſte Libro.

no ſe halla en Codices, que pudieſſen reputarſe antiquiſsimos en el Siglo IX. ſino que en ningun *Claſsico* Martyrologio ſe halla, *por lo menos à la letra*, ò como ſuele decirſe, *palabra por palabra*: Y aunque añaden aver ſido tomado de el Hagiologio Labbeano, nos dexan la libertad de poder penſar, que quando no ſea con tal puntualidad, ni en Martyrologios de los que llaman *Claſsicos*, aya podido hallarſe en otros, los quales pudieſſen llamarſe antiquiſsimos en el dicho Siglo. La mente, pues, de eſte grave hombre no quedò declarada, y nos quedò abierto el campo, para que examinaſſemos lo que dexò embuelto en ſu moderada, è indeterminada inſinuacion: porque aun juzgando, que el dicho Elogio avia ſido tomado de el Hagiologio Labbeano (el qual dàn à entender no ſer tan antiguo) no reſolvieron los referidos Padres, ò Padre Solerio, ni determinadamente dudaron de la antiguedad de el Anonimo.

9. Y por cierto no es facil el conjeturar, à què fin pudieſſe èſte afectar antiguedad no ſuya, no dependiendo de ella la de las Actas; ni por què razon ſe ayan de leer *con cautela*, por eſſe *recelo*, como Flores dice, quando los Hechos, que de ellas conſtan, ſe leen en otras, que el Anonimo no corrigiò. Si la multitud de Exemplares, que varias vezes hemos mencionado, en diverſos modos viciados, no procede de eſte corregido; à què fin conducìa el fingir antiguedad el Corrector? O la fingieron todos los Copiantes, y variantes, ò es vana la ſoſpecha contra el Anonimo; pues no por eſſo podrìan adquirir credito de antiguas en ſu Eſcrito las Actas, que ſe le leìan en los de otros. Antes sì es conſtante, que corrigiò Actas antiguas, por el miſmo caſo, que ſe hallan tranſuntos de ellas no corregidos. Quando èl huvieſſe fingido antiguedad, ò tal coſa pudieſſe fundadamente ſoſpecharſe, lo notarìa yo de eſcaſo fingidor; pues pudo ſimularſe de el Siglo VIII. ò de el VII. para que por mas cercana à el Martyrio de el Santo, fueſſe admitida mas facilmente ſu ficcion. Baſte de eſto, y demos por excluìdos el *recelo*, y *cautela* contrarios.

10. Ha-

10. Hàceſe aquì notable, en confirmacion de lo que à cerca de el Corrector hemos dicho antes, que ſegun ſus palabras, copiadas en el *num.* 8. èl buſcò memorias de nueſtro Santo con cuydado en Eſcritos antiguos, pues las inquiriò de los Martyrologios, como èl miſmo refiere, para el vnico punto, que podìa examinar de ellos, que era el dia de el Martyrio. *Martyrologios* ſe llamaron tambien los *Kalendarios*, como preſto autorizarèmos. De donde para los otros puntos no es dudable, que rebolvieſſe quanto pudo, yà hallando, yà no hallando; y con no menor moleſtia de la que pondera; pues en eſte genero de eſtudios, no es dudable quan grande ſea la de buſcar, y no hallar; ò la de buſcar en muchas partes para hallar en alguna. No hizo mencion de otros Codices, ò Libros, que los Martyrologios, porque no iba à explicar allì otra coſa, que la correccion de las *Kalendas*, como èl dice; las que ſin duda eſtaban erradas en el Codice, cuya emendacion le fuè pedida. Todo lo demàs de ſu trabajo, aunque fueſſe grande, ſerìa impertinente à eſte fin de corregir Kalendas; y lo que eſtarìa demàs no debe echarſe menos. Baſtaba, para que ſe conocieſſe, quanto avia hecho ſobre lo hiſtorial, el cotejo de ſu Eſcrito corregido con el no corregido, ſin dilatar el Prologo à vna puntual relacion de lo buſcado, viſto, y examinado ſobre cada paſſo. Y fuè prudencia no exceder, para tan breve relacion, de lo que el miſmo Corrector llama *Prologuillo*.

11. Los antiquiſsimos Martyrologios, que dice aver viſto, pudieron ſer de antiguedad de treſcientos años, ò algunos mas, pues ignoramos en què año de el Siglo IX. eſcribiò el Corrector. Wandelberto, à quien cita como contemporaneo, vivìa hàzia la mitad de eſſe Siglo; y no ſabemos quanto tiempo deſpues, como tampoco en quantos años alcanzò la vida de el vno à la de el otro: de donde el P. Solerio no dudò poderſe admitir, que el Anonimo eſcribieſſe entrado el Siglo X. en el qual halla mas amplitud la expreſsion de *Martyrologios antiquiſsimos*. Benignidad requieren eſtas materias, para no

pre-

precipitar el juicio, excluyendo lo que pudo ſer. Eſto ſupueſto, ſe ofrecen à nueſtra conſideracion dos coſas: La primera, què Martyrologios pudieron reputarſe de mucha antiguedad en eſſe tiempo, que corriò deſde el Martyr Laureano, haſta aquel año en que eſcribìa el Corrector; que pudo ſer de treſcientos, a treſcientos y cinquenta años, pues el Santo padeciò el Martyrio antes de el de quinientos y cinquenta: La ſegunda, què origen pueda aver tenido el Elogio de el Glorioſo Martyr, que trasladò, ſegun dixo, aver hallado. En quanto à lo primero no parece dudable, que para corregir las *Kalendas*, poniendo el Martyrio en el dia quarto antes las Nonas de Julio, pudo hallar Martyrologios, que èl, no ſin cauſa, llamò antiquiſsimos: ò ſi ſe le imputàre algo de exageracion en aver atribuìdo eſſe ſuperlativo à treſcientos años, no ſerà grave culpa. No fuè de tanta antiguedad el embiado de Roma à Aquileya, y lo llamò Adon *pervetuſto*. El miſmo Cl. Solerio teſtifica leèrſe el nombre de nueſtro Santo en el *Epternacenſe*, que ſe ſupone eſcrito en el año de ſetecientos veinte y ocho, y en otros de los antiquiſsimos Geronimianos; como en el Corbeyenſe, en que ſe dà à San Laureano con el titulo de *Obiſpo*, el de *Confeſſor*. (*) En el Vienenſe embiado à Florentini por Henrique Blumanio, en el qual à los miſmos dos titulos ſe añade el de *Martyr*; y ſegun Florentini, fuè eſcrito en el año de ſetecientos ſetenta y dos. No podèmos dudar, que huvo otros muchos Martyrologios en aquellos antiquiſsimos tiempos, que no han parecido en los nueſtros, ò de los quales ſuele parecer por fortuna alguno; como es el primero, que en ſus

(*) En aquella grande antiguedad no era improprio el llamar Confeſſores à los Martyres; porque como advirtiò Galeſino: *Olim promiſcuè Confeſſoris, & Martyris promiſcuum nomen. In not. ad ſuum Martyrol.* 17. *Kal. Febr.* Lo miſmo *Franc. Annato Pouget. tom.* 1. *pag.* 913. y (citandolos) el Señor Cardenal Proſpero Lambertini (deſpues Pontifice Benedicto XIV.) *lib.* 1. *de SS. Canonizat. cap.* 2. *num.* 6: y es en verdad el Martyrio ſumma confeſsion.

Anecdotos exhibe Edmundo Martene, como antes dixe, dandole antiguedad como de mil años. Dixe tambien, que ſu Obra ſe imprimiò en el año de mil ſetecientos y diez y ſiete, y que algun tiempo conſumiria en eſcribirla: de donde no es exceſſo el computar eſte Martyrologio con los principios de el Siglo VIII. No eſtà nombrado en èl San Laureano; pero ſolo lo traygo por exemplo, que pareciendo èſte, nos es de los muchos, que no parecen de aquel tiempo, y de el anterior. De eſte, y de otros hize memoria en el Capitulo antecedente.

12. De el antiguo Romano, y multiplicadas Copias en los Siglos remotos, no juzgo pueda yà dudarſe; pues las comprueban el Exemplar Aquileyenſe, que tuvo Adon; el Colonienſe de Rosweydo; el dado à luz por Florentini: y ſe halla memoria de èl en el Concilio de Cliff en la Inglaterra, celèbrado año de ſetecientos quarenta y ſiete, en cuyo Canon XIII. ſe mandò, que por el gyro de todo el año ſe canten los Natalicios de los Santos, *ſegun el Martyrologio de la Igleſia Romana*: de donde ſe convence, que eſſe yà divulgado Martyrologio era mas antiguo. (y) Edmundo Martene trae tambien en el antiguo *orden Romano acomodado à el vſo de los Monaſterios*, cuyo Exemplar es de vn Codice Morbacenſe, y cuyo caracter advierte ſer de novecientos años; pero le dà de antiguedad mas de mil, vna Ordenacion, en la qual ſe dice, que aviendo comulgado los Sacerdotes, y los Levitas; deſpues el Diacono, tomando el Caliz en la parte dieſtra de el Altar, y elevandolo en ſus manos, pronuncia los Natalicios de los Santos, que vienen en aquella ſemana, diciendo aſsi: *Tal dia, que viene, es el Natalicio de Santa Maria, ò de Confeſſor, ò de algun Santo, que venga, ſegun el Martyrologio. Y reſponden todos: Deo gra-*

(y) Vt per gyrum totius anni natalitia Sanctorum vnâ, cândemque die, juxtâ Martyrologium ejuſdem Romanæ Eccleſiæ cum ſua ſibi conveniente Pſalmodiâ, ſeu Cantilenâ venerentur. *Concil. Cloveshovien. Can.* 13.

gratias. (z) El ſolo Rito perſuade la grande antiguedad, como el miſmo Martene infiere. Y es admirable ſu conſonancia con el que ſe obſervaba en tiempo de nueſtro Glorioſo Padre San Aguſtin (es decir, à fines de el quarto Siglo, y parte de el quinto) quien eſcribiò en vno de ſus Sermones: *Tienen honorable lugar los Santos Martyres. Advertidlo, quando ſe nombran cerca de el Altar de Chriſto. En el mejor lugar ſe nombran; pero no ſe adoran en lugar de Chriſto.* (a) De donde colegimos, que el Rito de los Monges, que hemos referido, y que ellos obſervaron, ſegun el orden de el *Martyrologio*, venìa yà de muchos Siglos antes, en los quales era neceſſario, que huvieſſe Martyrologios en las Igleſias, aunque no ſe les dieſſe eſte nombre. Con razon dixo nueſtro Amigo el P. Merati, que los antiguos tuvieron por lo miſmo, lo que explican los nombres *Faſtos*, *Kalendarios*, y *Martyrologios*. (b) Debe entenderſe, que eſte vltimo nombre ſucediò à los dos primeros, ſignificando lo miſmo. Aſsi lo perſuade el dicho Rito de los Monges; pues previniendo ſe pronunciaſſe la Feſtividad de cada Santo, ſegun ſu dia en la ſemana, dicen ſe haga ſegun el *Martyrologio*: y Fieſtas ſingulares de cada dia ſon proprias de los *Kalendarios*: y todos los que de eſtos huvo en aquella remota antiguedad, es conſiguiente los entendieſſen deſpues, y los entendamos oy, bàxo el nombre de *Martyrologios*; como vno que trae de la Igleſia Romana el citado Martene; ſegun cuyas obſervaciones es de el Siglo IV. ò principios de el V.: tiempo, como hemos dicho, de la practica

(z) Deindè communicent Sacerdotes, & Levitæ in ordine ſuo. Poſteâ quidem accipiens Diaconus Calicem, in dextra parte Altaris, elevans eum in manibus, pronuntians Natalitia Sanctorum in ipſa hebdomadâ venientia, ita dicendo: Illâ Feriâ adveniente, Natale eſt Sanctæ Mariæ, aut Confeſſoris, vel alicujus Sancti, cujus evenerit, ſecundùm Martyrologium, & reſpondent omnes: Deo gratias. *Marten. tom.* 5. *Anecdot. pag.* 102.

(a) Habent honorabilem locum Martyres Sancti. Advertite, in recitatione ad Altare Chriſti. Loco meliore recitantur, non tamen pro Chriſto adorantur. *S. Aug. Serm.* 101.

(b) Merat. *tom.* 2. *in Gavant. ſect.* 2. *cap.* 5. *pag.* 20.

ſignificada por el Glorioſo Padre San Aguſtin. (c) Y à la verdad, ſi ſe conſideran varios Martyrologios antiguos, como el de Rosweydo, que tengo preſente en eſte retiro, podràn ſer no muy pocos los que no excedan la naturaleza de Kalendarios.

13. Cada Igleſia, por lo menos de las mas iluſtres, tuvo ſiempre ſus *Faſtos*; conſervando eſcritos ordenadamente los nombres, y dias natalicios de ſus Obiſpos, y de los Martyres, que en ſus Territorios padecieron el Martyrio. Aſsi lo aſſegura la grande erudicion de Henrique Valeſio; (d) y de eſto no juzgò Merati poderſe dudar. (e) En el qual ſentido cada Igleſia de las mas excelentes, ò de primeras Sillas, ò Metropolitanas, quando menos tuvo ſu proprio Kalendario, y en realidad ſu ſingular Martyrologio. Y aſsi puede, ò debe entenderſe, que de los Kalendarios ſe ocaſionaron los Martyrologios; como eſcribiò el noble Doctor Pariſienſe Juan Granccolas, (f) por el aumento de nombres en cada vno de los dias, ſegun convenìa à cada Igleſia, dàr eſte honorifico culto à los Sujetos de virtud heroyca, que lo merecieron en ſu Territorio. No ſe opone eſto à el ſentir de el Cardenal Baronio, à quien aſſentimos: qual fuè, que de el Martyrologio antiquiſsimo Romano procedieron todos los Martyrologios; difundiendoſe à la Igleſia Univerſal la Coleccion de noticias, ò memorias de Santos, que de toda ella ſe avia recogido en Roma, (g) como dixo San Gregorio. (h) De los particulares Kalendarios, y Martyrologios

(c) Marten. *lb. pag. 64. in Admonit. ad antiq. Calend. S. Rom. Eccl.*

(d) Valeſ. *Diſſert. ſup. Martyrolog. quam eruditiſsimam laudat Meratius vbi ſup. addens:* Cæterùm negari nequit, quin ſingulæ Eccleſiæ nobiliores, ſicut ſingularia Kalendaria: ſic etiam ſingularia Martyrologia habuerint.

(e) Merat. *ibid.*

(f) Granc. *Commentar. Hiſtor. Breviar. Roman. lib.* 1. *cap.* 36. *pag.* 110.

(g) Baron. *in præſcript. Martyrolog. Roman. cap.* 9.

(h) Vnde fit, vt multi ex diverſis terris, atque Provincijs per dies, vt prædixi, ſingulos, conoſcantur Martyrio coronati. Sed hæc habere vos beatiſsimos, credimus. *S. Gregor. Epiſt.* 29. *ad Epiſcop. Alexandrin. lib.* 29. *Ind.* 1.

gios de las ſingulares Igleſias ſe enriqueciò, recebido en cada vna el Romano, cuyo antiquiſsimo vſo queda baſtantemente probado: y no obſcuramente lo indica el citado Pontifice San Gregorio, diciendo à el Obiſpo de Alexandrìa: *Creèmos, que voſotros teneis allà eſta Coleccion.* De donde à todas, aunque no fueſſe en vn miſmo tiempo, ſino por ſucceſsion de años, ſe comunicò eſte Martyrologio, y ſe diverſificò en cada vna, ſegun en ella ſe añadieron ſus particulares Feſtividades; como tambien ſintiò Baronio: ò mas bien dirèmos, que à las particulares Feſtividades de cada Igleſia, expreſſas en ſus reſpectivos Kalendarios, ſe agregaron las de el Martyrologio Romano, paſſando los Kalendarios à la Coleccion, que llamamos oy Martyrologio. Todo eſto hemos juzgado neceſſario referir, para que ſe conozca, que pudo decir con verdad el Anonimo Colector, y Corrector de las Actas de San Laureano, que para determinar el ſolemne dia de ſu Martyrio, avia viſto *muchos* antiquiſsimos Martyrologios; pues de la multitud de los que ſin duda huvo, y oy no parecen, quièn puede dudar, que en el Siglo IX. ò principios de el X. ſe conſervaſſen muchos? Denſeles oy el nombre de Martyrologios, ò de Kalendarios.

14. Que ayan conſumìdoſe, ò perdìdoſe en el curſo de mas de ochocientos años, que han corrido deſde el Anonimo à noſotros, ſolo podrà dudarlo, quien no advirtiere los pocos, que de aquellos *muchos* parecen, deſpues de el diligentiſsimo zelo de tantos inſignes inveſtigadores de la antiguedad. Sòbra tiempo, atendidas las experiencias, para tales pèrdidas. De ellas hemos hablado antes, (i) y podràn ofrecerſe ocaſiones en que hablemos deſpues. La miſma eſcasèz, que de eſte genero de Documentos ſe padece, nos es maeſtra para no reprobar las coſas, que hallamos enunciadas, y han podido eſtàr en los que no parecen. Si cada Igleſia, por lo menos de las mas notables, tuvo ſu Martyrologio, ò Kalendario; yà de

(i) *Cap.* 3. *num.* 7. y *cap.* 5. *num.* 5. de eſte Libro.

de proprio origen, yà por apropriacion de el Romano: dònde eſtàn tantos como faltan? Parece algo de eſto de la miſma Metropoli de Guiena, ò Aquitania? No sè que aya otra coſa, que la noticia de aquel antiguo Martyrologio, de el qual fuè entreſacado el *Hagiologio* dado à luz por el P. Labbè, como brevemente moſtrarèmos. Si alguna otra memoria ſe hallaſſe, quièn duda, que la huviera franqueado con la Biblioteca de ſu Patria eſſe inſigne hijo, è iluſtrador de ella? Conſideradas eſtas verdades, nadie nos opondrà, que en muchos de los antiquiſsimos Martyrologios deſcubiertos no ſe lee San Laureano, para que por ellos pudieſſe el Anonimo corregir la ſolemnidad de las Kalendas, reduciendolas à ſu proprio dia; porque no pretendemos, que ſe leyeſſe en todos, baſtando, que en algunos. Y es la razon, que el Romano tuvo adiciones no vniformes, ſino diverſas, como he dicho, en diverſas Igleſias: Y por tanto en vnas ſe puſieron Feſtividades, que otras no tuvieron, y por conſiguiente no ſe puſieron. Solemniſsimo exemplo nos es la Cathedra Romana de San Pedro. Hàllaſe ſu Celebridad en vn Exemplar de eſſe antiguo Martyrologio, como diximos en el Capitulo antecedente, de donde la trasladò Adon. En algunos otros de los Martyrologios antiguos fuè eſcrita; ſiendo por tanto muy notable, que falte ſu memoria en los claſsicos de Beda, Floro, y Wandelberto, y en aquellos de donde ellos tomaron; mas eſto no impidiò, que el P. Solerio la ſoſtuvieſſe, y defendieſſe como antiquiſsima; conociendo, que ſi de el defecto en eſſos Martyrologios ſe pudieſſe deducir argumento en contrario, ſe excluirìan caſi innumerables Commemoraciones de Santos. (k) De tantos Exemplares, como es neceſſario huvieſſe en las Igleſias de el Rito Romano, pareciò vno, y eſſe baſtò, para que no ſe echaſſen menos los otros. La memoria de la paſsion de San Laureano en las *Nonas de Julio*, hemos yà manifeſtado, que ſe lee en el antiquiſsimo Martyrologio Epternacenſe, y en otros;

(k) Veaſe lo dicho, *cap. antec. num.* 6.

otros; como ſon en el citado Corbeyenſe, el Vienenſe de Blumanio, y el Lucenſe de Florentini, en cada vno con diverſa fraſe. Tiene aquì lugar el argumento, de que yà he vſado, y lo juzgo de mucha eficacia: el qual es, que los Compoſitores de eſtos Martyrologios tomaron de otros mas antiguos, y à todos ſe derivò de antiquiſsimo origen la noticia; como ſeria aquel Martyrologio, ò Kalendario Bituricenſe, de el qual en diverſo modo dimanò à diverſos; pues de los que oy parecen, ninguno de ſus Compoſitores la inventò, ò adivinò. Si los que faltan pareciesſen, ſe leeria en muchos, que exiſtirian en tiempo de el Anonimo. Queda, pues, libre de ſoſpecha en eſta parte ſu aſſercion.

15. Paſſemos à la ſegunda duda, que quedò propueſta en el *num.* 11. la qual es; què origen pudieſſe aver tenido aquel Elogio de San Laureano, que copiò el Anonimo en eſtos terminos: *Quarto dia ante las Nonas de Julio* (en nueſtro modo de computar à quatro de Julio) *en el Territorio de la Ciudad de Bourges, en la Aldèa Vatàn, natalicio de San Laureano Obiſpo, y Martyr, cuya Cabeza fuè llevada à Sevilla en Eſpaña.* (l) El Cl. Solerio, advirtiendo, que en los Martyrologios Geronimianos (es decir, que tienen, como denotando ſu origen, el nombre de el Santo) ſe halla el Martyrio de San Laureano à quatro de Julio, añade, que la enunciacion, que hemos trasladado en nueſtro Idioma, pueſta por el Anonimo, como tomada de aquellos antiquiſsimos Martyrologios, no ſe vè en alguno de los claſsicos, como yà referimos (*num.* 8.) ni es tomada de otra parte, que de el Hagiologio dado à la Imprenta por el P. Labbè. Leeſe en Adon con eſtas ſimples vozes: *En el Territorio de la Ciudad de Bourges, en la Aldèa Vatàn, natalicio de San Laureano Martyr, cuya Cabeza fuè llevada à Sevilla en las Eſpañas.* (m) Don-

(l) IV. Nonas Julias, in Territorio Biturigæ Civitatis, vico Vaſtino, natale Sancti Lauriani Epiſcopi, & Martyris, cujus Caput Hiſpalim in Hiſpania delatum eſt.

(m) In Territorio Bituricæ Civitatis, vico Juſtino (*leaſe* Vaſtino) natalis Sancti Lauriani Martyris, cujus Caput Hiſpalim ad Hiſpanias deportatum eſt.

Donde es manifieſto, que en ſola la voz *Obiſpo* difieren Adon, y el Anonimo. Eſſa Dignidad Epiſcopal, es lo que juzgò el citado Solerio averle inſertado en el texto de Uſuardo por el Autor de el Hagiologio de Labbè; (n) porque fuè ſu ſentir, que Uſuardo nada mas puſo en ſu Martyrologio, en quanto à eſto, que lo que tomò de Adon: de donde faltando el titulo de Obiſpo en los Codices, que eſtimò puriſsimos, lo excluyò de el texto de Uſuardo.

16. No pretendo tratar por aora de la Dignidad Epiſcopal, y Cathedra Sevillana de San Laureano; porque eſpero hacer oſtenſion de ſu verdad en la Segunda Parte. A la conſideracion preſente pertenece ſolo el examen de el origen, que pudo tener el referido Elogio de el Santo, y ſi fuè neceſſario, que el Anonimo Corrector lo copiaſſe de el *Hagiologio* Labbeano, como ſintiò Solerio. Deſpues verèmos, que ninguna cierta antiguedad puede atribuirſe à el *Hagiologio*: la qual no indica, ni pareciò podrìa tener la ſuficiente à el dicho Padre. A ſu fecundiſsima erudicion, y magiſtral talento obſervo todo aquel reſpecto, que correſponde à vn Varòn, cuyos clariſsimos Eſcritos lo acreditan grande entre los grandes, que han iluſtrado la Republica Literaria en nueſtros tiempos. Digo lo que es notorio, y lo que no alcanzo à imitar lo alabo ſin embidia; confeſſando ſu merito, aun quando diſsiento de ſu dictamen. Yo no comprehendo, què

(n) *Soler. num.* 2. La puntualidad de los terminos, *ad Hiſpanias deportatum*, como en Adon, y no *in Hiſpania delatum*, como en el Hagiologio, y en el Anonimo, indica, que Uſuardo copiò de Adon, como Solerio dice. Notò tambien, que tuvieron vn miſmo origen la enunciacion de el Anonimo, y la de el Hagiologio; pero ni prueba, que de el Hagiologio tomaſſe el Anonimo, ni que Uſuardo no añadieſſe la voz *Epiſcopi* à la de Adon; ni la puntualidad de Uſuardo fuè tanta, que no omitieſſe el lugar *Vico Juſtino*, que Adon pone, ò como debiò poner *Vaſtino*. Y ſi pudo quitar; por què no añadir? La indicacion por identidad de vozes nada perſuade; pues Baronio puſo las miſmas, que el Anonimo, y el Hagiologio; de los quales no las copiò, como demoſtrarèmos en la Segunda Parte. Veaſe deſpues en eſte Capitulo, *num.* 17.

què neceſsidad obligue à juzgar, que la enunciacion, que el Anonimo dice aver hallado, viſtos por èl muchos Martyrologios (aunque entendamos, que habla de ſolos los antiguos) la tomaſſe de el Hagiologio de Labbè: y mucho menos pudo entender eſſa neceſsidad, quando èl no dice, que eſſe Elogio lo hallò puntualmente en alguno de eſſos Martyrologios, como lo pone; ſino ſolamente, que de ellos pone, como hallò. Yà dixe, què el miſmo Solerio nos dexò campo abierto, para que entendieſſemos, que quando no *à la letra*, pudo, no obſtante eſſo, hallar el Anonimo lo que dice eſſe Elogio. (o) Siendo eſto aſsi, què coſa nos obliga à eſtrechar ſu dicho, para que ſignifique, que lo hallò *à la letra* en algun Martyrologio? Y ſi à tanto no obliga, què razon ay, para que preciſamente entendamos, que lo copiò de el *Hagiologio*? Adon, en cuya enunciacion falta vnicamente la voz *Epiſcopi* para entera conformidad con el Anonimo, de dònde tomò? Si eſte titulo de *Obiſpo* ſe deſcubre en Martyrologios antiguos, como en el Corbeyenſe, y otros, que en la Segunda Parte referirèmos; (p) por què no pudo el Anonimo tomarlo de qualquiera de ellos, y añadirlo à la enunciacion, que hallaſſe, como la hallò Adon? Y ſi, como antes hemos probado; es grande la multitud de Martyrologios perdidos, què prueba tenemos de no aver ſido eſcrito en alguno, ò mas què alguno de ellos, el Elogio de San Laureano, de el miſmo modo que lo trae el Anonimo?

17. Debe tenerſe por certiſsimo, que la Igleſia Biturienſe tuvo Kalendario de ſus Feſtividades, y Martyrologio de ſus Santos, como antes hemos dicho. Aſsimiſmo, que San Laureano fuè Martyr de aquel Territorio; como tambien què̀da demoſtrado. De eſto no podrà yà dudarſe ſin temeridad. Tuvo, pues, aquella glorioſa Igleſia ſu anuncio annual de el dia de èl Martyrio, y Feſtividad de nueſtro Santo, como ſuya; y de Martyr ſuyo con determinado Elogio, que en ſu Martyrologio

(o) *Num.* 8.
(p) *Part.* 2. *lib.* 2. *cap.* 2. *num.* 11.

denotaſſe la propriedad. Qual fuè eſte? Mientras no ſe nos dè otro, juzgo ſer el que de el antiguo Martyrologio Bituricenſe fuè trasladado à el Hagiologio Labbeano, con los demàs, que de allì ſe entreſacaron, como verèmos, para formarlo. No nos dice determinadamente el citado Cl. Solerio, què antiguedad ſea la de el Hagiologio: y ſi advertimos algunas de las Feſtividades, que en èl ſe nòtan, deberà tenerſe por moderno; pues San Bernardo Abad, y San Luis Rey de Francia, eſtàn alli eſcritos en los dias *veinte, y veinte y cinco de Agoſto*, en que los celèbramos. El primero fuè Canonizado por Alexandro III. en el Siglo XII. y el ſegundo en el XIII. por Bonifacio VIII. Eſcaſa antelacion, para que el P. Labbè eſtimaſſe digno eſſe Documento de ſer colocado entre los que ſu diligencia, y amor à la Patria ſacò de tinieblas; deſeando dàr luz en los Siglos futuros à los yà paſſados, y remotos. Y por cierto, que ſi computaſſemos eſſa ſola antiguedad para el Elogio de San Laureano, ſeria vn craſſiſsimo anacroniſmo decir, que fuè tomado de el Hagiologio por el Anonimo; pues eſte no es dudable, que avrìa precedido por quatro Siglos, con poca diferencia, à el Autor de el dicho Hagiologio: de donde ſe dirìa con mayor, y mas sòlido fundamento, que eſte tomò de el Anonimo, no al contrario. No computò eſſas, ù otras adiciones el erudito Florentini, quando ſobre el Elogio de San Laureano llamò antiguo el Hagiologio: (q) y en otra ocaſion antiquiſsimo, *pervetuſto*, (r) ſubodorò, aunque cubierta de novedades, la pervetuſta antiguedad. Sàquenos de dudas, y dificultades el miſmo Labbè, quien à eſſe Documento antepuſo eſta breve advertencia: *Entreſacado de el antiguo Martyrologio de la Abadìa de San Lorenzo de Bourges.* (s) Y en el Indice de los Inſtrumentos, ò Eſcritores, cuyas Obras contiene el ſegundo tomo de ſu Biblioteca, dice: *Hagiologio de*

(q) Florent. 4. *Jul. pag.* 645.
(r) *Id.* 5. *Maj. pag.* 502.
(s) Excerptum ex antiquo Martyrologio Abbatiæ Sancti Laurentij Bituricenſis. *Labbè, Biblioth. Aquitan. tom.* 2.

de la Franco-Galia, y eſpecialmente de la Guiena, y Dieceſi Bituricenſe entreſacado (ò ſelecto) *de vn antiguo Martyrologio en pergamino de la Abadìa de las Monjas de San Lorenzo de Bourges de el Orden de San Benito: el qual muchas vezes aumentado con varias adiciones, y yà deſde el año de mil ſeiſcientos quarenta y tres fuè por Nos dado à luz al fin de el Martyrologio Romano.* (t) De aquì ſabemos, que el Hagiologio tiene parte de antiguo, y parte de moderno, por adiciones à lo antiguo, como ha ſucedido à todos, ò caſi todos los Martyrologios. No podemos, en quanto mi cortedad alcanza, agregar à las adiciones poſteriores à el Martyrio de San Laureano el Elogio de el Santo; porque ni para eſto tenemos fundamento, ni es creible, que ſe omitieſſe en la miſma Aquitania, è Igleſia de Bourges el nombre de vn Martyr, que regò con ſu Sangre, y honrò con ſus Reliquias aquel Territorio; mayormente quando el culto de el Santo viene deſde el miſmo Martyrio, como hemos manifeſtado: (v) y lo comprueban los antiquiſsimos Faſtos Eccleſiaſticos, en los quales, antes de el Siglo VIII. eſtaba la memoria de San Laureano, como nos aſſegura el Cl. Solerio; (x) porque no pudo nacer eſta noticia en el Siglo VII. en el qual eſſa memoria ſe conſervaba; mas ſolo propagarſe de aquel origen; el qual quitado, no avrìa noticia, ò memoria que propagar. De donde me confirmo en el dictamen, de que eſſa enunciacion, que Solerio dice aver ſido tomada de el Hagiologio Labbeano, lo fuè, no de eſte; ſino de aquel anti-

(t) Hagiologium Franco-Galliæ, ac præſertim Aquitaniæ, & Bituricenſis Diœceſeos, excerptum ex antiquo Martyrologio membranaceo Abbatiæ Monialium Sancti Laurentij Bituricenſis, Ordinis Benedictini; quod varijs acceſsionibus identidèm locupletatum, & jam ab anno 1643. à Nobis ad calcem Romani Martyrologij in lucem editum eſt. *Labb. ib.*

(v) *Cap.* 3. *num.* 2. de eſte Libro.

(x) Id certum eſt ex noſtris vetuſtiſsimis Eccleſiaſticis Faſtis, jam ante VIII. Sæculum Sancti Lauriani memoriam in ijs conſignatam fuiſſe. Diſertè ponitur in exemplaribus Martyrologij Hieronymiani, Epternacenſi antiquiſsimo, Corbejenſi, & Blumiano, &c. *Soller. num.* 2.

quiſsimo Martyrologio, que diò materia à el Hagiologio: el qual, ſi pareciesſe, podemos aſſentir prudentemente, à que nos darìa essa miſma anunciacion de la Feſtividad. Alguna huvo, como hemos dicho. No parece otra que èſta, à cuyo origen no puede con algun poſitivo fundamento negarſe la dicha antiguedad. Quien no la admitiere, eſtarà obligado à probar, ò que no ſe puſo en Kalendario, ò Martyrologio Bituricenſe Elogio alguno de San Laureano (lo que ſerìa irracionalidad aun el ſoſpecharlo;) ò que ſe puſo otro, y no èſte, y dàrnos el que dixere ſe puſo. No pudiendo vno, ni otro, tampoco puede reprobarſe, que el Anonimo hallaſſe dicho Elogio enteramente, como lo pone; ſin que tengamos neceſsidad de recurrir para ſu defenſa à la reſpueſta dada en el *numero* antecedente. Y pudo tambien eſtàr en otros Martyrologios, ò Exemplares yà antiquados, y perdidos de el miſmo Bituricenſe; como comprueba el Elogio, que en el Martyrologio Romano puſo el Cardenal Baronio, y oy perſevèra; porque vsò de las miſmas vozes: *Hiſpalim in Hiſpania delatum eſt*, hablando de la Cabeza de el Santo; que ſon las de el Anonimo, y de el Hagiologio; y no dixo: *Hiſpalim ad Hiſpanias deportatum eſt*, como Adon, y Uſuardo; ſiendo evidente, que ni de el Hagiologio copiò, ni de el Anonimo, que yacian entonces en tinieblas; y aun lo demoſtrarèmos en la Segunda Parte. Algun Exemplar tuvo essa exactiſsima puntualidad, que prefiriò à la expreſsion de Uſuardo; y ſolo parece aya podido ſer de aquellos antiquiſsimos, que dice el Anonimo.

18. Renovados con algunos aumentos los Libros Eccleſiaſticos, y conſiguientemente no vſandoſe de ellos, experimentamos, aun en tiempos modernos, que ſe abandonan como coſa inutil los que precedieron. Quàn pocos Breviarios parecen anteriores à la edicion de San Pio Quinto! Yà advirtiò el Maeſtro Flores, que ſon *muy raros* los Breviarios antiguos; (y) aun ſin aſcender à la anti-

(y) Flor. *tom.* 4. *trat.* 2. *cap.* 2. *num.* 81. *pag.* 49.

antiguedad de la multitud de Siglos de que tratamos? Deſpues de la reformacion de San Pio, no ſe hallaràn muchos de los que eſtuvieron en vſo antes de la Correccion de Clemente VIII. y aun de Urbano VIII. En cartones, para enquadernar Libros, han ſolido conſumirlos los Libreros: otros en otros vſos de ſus Artes, ù Oficinas; como tambien ha ſucedido con Eſcritos antiguos dignos de eſtimacion. De donde *Naudèo*, citado por Juan Alberto Fabricio, aconſeja ſe hagan diligencias de buſcar pergaminos, ò papeles eſcritos en eſſos parajes, por la experiencia de averſe hallado en ellos, por raras contingencias, Libros preciòſos deſtinados à ſu ruìna; como Quintiliano, y otros. (z) Quàn raros ſean los cuydadoſos de preſervar de eſtos eſtragos, y de la voracidad de el tiempo, para documento en el futuro, lo que la vulgar ignorancia deſecha como inutil, no avrà quien lo ignore. No fuè mayor el cuydado en aquellos antiquiſsimos Siglos: en cuya conſideracion no debe eſtrañarſe, que no nos aya quedado otra memoria de el antiguo Martyrologio Bituricenſe, que la que nos dà el titulo de el *Hagiologio*; aun quando en la Aquitania no huvieſſen hecho los Calviniſtas el deplorable deſtrozo, que yà hemos referido. (a) Una ſola noticia, que ha podido ſer adquirida por el Concilio de Cliff, nos hace conocer, que en el Siglo VIII. avia Martyrologio Romano. Quantas otras de coſa tan notoria en aquel tiempo, ò ſe han perdido, ò ſe obſcurecen? Digna es de aprecio la que de el antiguo Martyrologio Bituricenſe hallamos en el *Hagiologio*: y à èl parece ſe deba atribuìr todo lo que no conſte aver ſido por mano poſterior en algun tiempo intro-

(z) Et à la veritè nous devrions eſtre bien excitez à cette recherche, par exemple de Poggius, qui trouva le Quintilien ſur le comptoir d' vn chaircutier, pendant qu' il eſtoit au Concile de Conſtance, comme auſsi par celui de Papyre Maſſon qui rencontra l' Agobardus chez un relieur, qui en vouloit endoſſer ſes livres, & de l' Aſconius, qui nous à eſtè donnè par ſemblable rencontre. *Nauædus, apud Fabrit. Biblioth. Lat. tom.* 1. *lib.* 2. *cap.* 15. *pag.* 532. *ad oram, lit. C.*

(a) *Cap.* 2. *num.* 10. de eſte Libro.

introducido, ò alterado; y conſiguientemente el Elogio dicho de San Laureano, que ni pudo no eſtàr en èl deſde el Martyrio; ni conſta aya eſtado de otra ſuerte.

19. Aunque à la Dignidad Epiſcopal de el Santo, y ſu certeza importa poco, que Uſuardo la mencionaſſe, ò la omitieſſe, como en la Segunda Parte dirèmos; conviene no omitir en eſte lugar, que en quanto he podido vèr, ò inquirir, no hàllo otra cauſa, para excluìr el titulo de Obiſpo de ſu Commemoracion enunciada en el Martyrologio Uſuardino, que la autoridad de Solerio, quien la excluyò de èl; y como yà dixe, juzgò aver ſido introducida por el Autor de el Hagiologio de Labbè. Debo ſuponer, que eſte gran Varon viò muchos antiguos Exemplares, y hizo diligentiſsimos examenes; pero no ſerìa tan grande, ſi huvieſſe preſumido captivar los ingenios: coſa por cierto muy agena de ſu floridiſsima erudicion, y magiſtral modeſtia. Su Edicion de Uſuardo ha merecido alta eſtimacion entre los Eruditos; y nueſtro Amigo Merati, hombre digno de diſtinguido lugar entre ellos, la exalta entre todas las Ediciones, como *la mas hermoſa.* (b) Dictamen, à el qual ſubſcribo con ſeguridad, aun ſin abrir los ojos. Pero ninguna hermoſura ha pretendido preſervarſe de algun lunarillo, ni ha temido le perjudique: de donde ſi tal vez ayudàre alguna pincelada à mayor perfeccion, no por eſſo ſerà notable algun defecto en ſu hermoſura. Eſtuvo impreſsionado de que la Igleſia de Sevilla, y los que eſcriben, como de Obiſpo de la miſma, de San Laureano, concibieron con ardor eſta eſpecie, *deſpues de la reformacion de el moderno Martyrologio Romano.* (c) Llàmalo moderno, reſpecto de aquel antiquiſsimo, de el qual hemos hecho repetida mencion: de donde le fuè facil no echar menos en los Codices, que le merecieron mayor aprecio, la Dignidad Epiſcopal de nueſtro Inclyto Mar-

(b) Merat. *in Gavant. tom.* 2. *ſect.* 5. *cap.* 21. §. *Poſt Gregorij, pag.* 163.

(c) Poſt moderni Romani reformationem certatim adoptata eſt Hiſpalenſis Cathedra. *Soller. num.* 3.

Martyr. En eſto no es dudable, que padeciò engaño, y lo manifeſtarèmos en la Segunda Parte. Por lo que no juzgo deſmerezca vna eſpecial eſtimacion el juìcio de aquel inſigne Theologo Lovanienſe Juan Molano, de quien no es razon callar lo mucho que lo celebrò el Cardenal Baronio, cuyo nombre baſta por elogio. *No ſolamente*, dice, *reſtituyò* (el Martyrologio de Uſuardo) *y lo aumentò con adiciones, ſino tambien lo enriqueciò con doctiſsimas anotaciones. Varon verdaderamente en tantas, y tan grandes tinieblas de heregìas; fulgentiſsimo por ſu piedad, y erudicion.* (d) Celèbràlo tambien nueſtro eruditiſsimo Obiſpo de Guadix Don Fr. Miguèl de San Joſeph, diciendo, que reſtituyò el dicho Martyrologio à ſu antiguo eſtado. (e) Yo confieſſo, que vna, ù otra coſa, en que ſe pueda deſear mayor perfeccion para vna reſtitucion integerrima, no lo harìa menos digno de eſtas alabanzas. Mas con todo eſſo, es muy eſtimable, que eſte gran Varon comprehendieſſe la Dignidad Epiſcopal en la memoria de San Laureano; porque no ſe le puede imputar, que aya excedido, donde no ſe pruebe con tanta claridad, que baſte à dàr excepcion à Sujeto de tan claro nombre. Dos recogniciones, y correcciones hizo, y diò à luz de el dicho Martyrologio de Uſuardo. En la ſegunda publicada en el año de mil quinientos ſetenta y tres, repurgò el Texto, para reſtituìrlo à ſu primitivo candor, à el qual juzgò no aver aſcendido enteramente en la primera. Un exemplo de ſus poſteriores emendaciones ocurre en Rosweydo, quien refiere, que avièndo puеſto en el dia diez y ocho de Junio à Santa Marina Virgen de Alexandrìa, reformò ſu Elogio en la ſegunda recognicion, poniendola à veinte de Julio, y no en el Texto, ſino en las Adiciones, con diverſo ca-

(d) Quod (Uſuardi Martyrologium) non tantùm reſtituit, & additionibus auxit; ſed & doctiſsimis annotationibus locupletavit: Vir quidem in tot, tantisque hæreſeon tenebris, pietate, ac eruditione fulgentiſsimus. *Baron. in not. Martyrolog. 29. Jan. lit. H.*

(e) *D. Epiſc. Accitan. in Bibliograph. Verb.* Martyrologium.

caracter. (f) (*) Otros no dùdo podrà hallar, quien tuviere preſentes ambas Ediciones. Previene entre ſus *Notas*, con que ſe vè iluſtrada la ſegunda, que el Texto proprio de Uſuardo lo imprime con *Caracteres grandes*, para diſtinguirlo de el no proprio, *y que diligentemente lo comparò con varios Exemplares manuſcriptos, y que bien aprehendida la variedad, trabajò en poner la genuina leccion.* (g) De donde aviendo pueſto à San Laureano con titulo de *Obiſpo*, (h) calificandolo por proprio de Uſuardo, podrèmos admitirlo por ſuyo, con aquella prudente adheſion, con que en eſte genero de coſas puede proceder, quien encontrandoſe con autoridades opueſtas de hombres grandes, cede no ſin razon à el dictamen de alguno de ellos, en lo que por sì miſmo no puede examinar. Ninguna Nota pone el dicho Molano, que indique dudoſa, ò ſoſpechoſa, ò en modo alguno aditicia, en todo, ò en parte, la enunciacion de nueſtro Santo. Omite en ella el glorioſo titulo de *Martyr*; como en varios Exemplares de Uſuardo, no dudamos ſe omita el de *Obiſpo*. Pero es tan facil, que los Trasladantes incurran en ſemejantes omiſsiones, que tengo por inutil el pàrar la pluma para divertirme à buſcarlas. En el miſmo Exemplar, que tengo puntualmente copiado, ſegun ſe me aſſegura, de el mencionado P. Solerio, leo: *Poſt Romani moderni reformationem.* Y es ſin duda para mì, que en Copia, ò Imprenta ſe omitiò la voz *Martyrologij*; porque no tiene lugar aquì la figura Gram-

(f) *Rosweyd. in Vitas Patrùm* de Santa Marina, *pag. mihi* 301.

(*) Debe notarſe, que los Griegos llaman *Marinas* à las que los Latinos *Margaritas*, como advirtiò Rosweydo *in Vit. PP. part.* 1. tratando de Santa Marina Monge, de donde tambien Baronio advierte, que Beda, y Uſuardo llamaron *Marina* à eſta *Margarita*. Tomaron ſegun parece de los Griegos.

(g) Uſuardus principali caractere excuſus eſt, quem diligenter contuli cum varijs Exemplaribus Mss. & varietate lectionum deprehensâ, elaboravi, genuinam ponere lectionem. *Molan. Not. 6. in Martyrol.*

(h) In Territorio Bituricæ Civitatis, Sancti Lauriani Epiſcopi, cujus Caput Hiſpalim ad Hiſpanias deportatum eſt. *Uſuard. Molani, die* 4. *Jul.*

Grammatical llamada *Zeugma.* Y el M. Flores advierte con frequencia ſemejantes errores de Trasladantes: y aſsi eſtas variedades las tengo por accidentales, y no computables, para juìcio prudentemente diſcretivo de la verdad.

20. No eſtando averiguada, en quanto me ha ſido poſsible inquirir, la antiguedad de el Hagiologio de Labbè: y ſiendo digno de nueſtro aſſenſo, ſegun lo dicho, que el Elogio de San Laureano viene deſde ſu Martyrio; no hàllo cauſa, para rendir mi dictamen à la opinion de el Cl. Solerio; la qual fuè, como yà dixe, que el Autor de el Hagiologio avia introducido la Dignidad de Obiſpo en el Elogio de nueſtro Santo, que puſo Uſuardo. El Martyrologio de eſte cèlebre Monge fuè compueſto en el Siglo IX. con ſumma diligencia, y animadverſion. Usò à eſte fin *de los de San Geronymo, de el V. Beda, de Floro, de Rabàno, de Wandelberto, y de Adon; como eſclarecidamente manifieſta el Anonimo Monge Benedictino de la Congregacion de San Mauro, en la pagina octava de ſu Prefacion à el ſyncero Martyrologio de Uſuardo, impreſſo en Parìs año de mil ſetecientos diez y ocho.* Aſsi, dice nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIV. ſoberano Pontifice, y honor eſpeciòſiſsimo de la Igleſia Catholica. (i) Añadiò tambien los nombres de algunos Santos, que en los referidos Martyrologios faltaban; y entendemos, que immutò algunas coſas, como de èl miſmo Uſuardo ſe colige, quando en ſu Prologo à el Emperador Carlo Calvo, dice: *Pero ſi fuera de lo que de ellos recebì, eſtà en eſta Obra algo aumentado, ò mudado; podrà conocerſe aver ſido hecho por mì con ſagaz indagacion, y diligente averiguacion.* (k) De donde

(i) Uſus eſt (Uſuardus) præcedentibus Martyrologijs Hieronymi, Bedæ, Flori, Rabàni, Wandelberti, & Adonis; vt præclarè oſtendit Anonimus Monachus Benedictinus Congregationis Sancti Mauri, *pag.* 8. ſuæ Præfationis ad ſyncerum Uſuardi Martyrologium, quod Pariſiis impreſſum eſt, anno 1718. *Beatiſsim. Pontif. Max. Bened. XIV. in Epiſt. ad Joann. V. Fideliſs. Luſitan. Regem, circà novam edition. Martyrol. Rom. ann.* 1748.

(k) At ſi quid præter quod ab illis accepi, in hoc opere auctum, vel mutatum eſt: ſagaci à me indagine id perquiſitum agnoſci poterit. *Uſuard. in Præfat.*

Baronio advirtiò, que no ſolo aumentò Uſuardo los Martyrologios anteriores (aunque ſolos nombra à San Geronymo, Beda, y Floro) ſino tambien los corrigiò. (l) Para eſto no hemos de creèr, que viò vnicamente los Martyrologios, que nombra; pues no hace mencion entre ellos de Rabàno, ni de Wandelberto, ni de Adon, de los quales ſe valiò, como queda dicho, y Solerio ſufraga; porque de otro modo no avrìa juzgado, que de Adon, como de fuente, deſcendiò la enunciacion de San Laureano à el Martyrologio de Uſuardo. Callò eſſos, que hemos referido, quizà por poco diſtantes de ſu tiempo, ſi bien Floro no lo fuè mucho. (*) Pero hemos de creèr cierto, que para aquella *ſu ſagàz indagacion, y diligente averiguacion*, viò tambien muchos particulares Martyrologios, Kalendarios, y otras memorias de las Igleſias. Què diligencia, ò què averiguacion ſerìa; ò como ſerìa *ſagàz, y diligente*, quando ſe huvieſſe omitido eſta ſolicitud? Baſtòle hablar en terminos generales, y comprehenſivos para nueſtra inteligencia, de lo que calla. Quièn dudarà, que para ſu nobiliſsima empreſſa conſultò las Igleſias principales, y entre ellas la Metropoli de Aquitania, eſcribiendo en Paris? Injuria le harìamos, ſi le imputaſſemos tal negligencia; ordenando vna Obra, en que iba à exceder à todos los que le precedieron, con eſpecialiſsimo reſ-

(1) Baron. *in præamb. Martyrol. cap.* 9.

(*) Juan Granccolas, inſigne Doctor Pariſienſe, en ſu Comentario hiſtorico de el *Breviario Romano*, traducido de Francès à Latin, impreſſo en Venecia año de 1734. *lib.* 1. *cap.* 36. *pag.* 110. deſigna ſus tiempos à los mas notables Martyrologios. A el de Floro ſeñala el año de 830: à el de Rabàno el de 842. ò cerca de èl: à el de Wandelberto el de 848: à el de Adon el de 858: y à el de Uſuardo el de 875: todos en el Siglo IX. En el VIII. ſe hallan el Epternacenſe de el año 728. y el de Beda de el de 730. Veanſe no obſtante eſto, los que de ello tambien han tratado, como *Mabillon, Sæcul. IV. Benedict. in Præfat. part.* 2. *num.* 173. *Ant. Pagi, tom.* 3. *ann.* 878. *num.* 9. *&* 10. *&* *Reverendiſsim. Michael à S. Joſeph*, Obiſpo de Guadix, y Baza, en el *tom.* 3. de ſu eruditiſsima *Bibliographia*. Verb. *Martyrologium à pag.* 273. y los que citamos en el *cap.* 5. de eſte Libro.

reſpeto de hacerla ſingularmente aceptable à la Igleſia, y eſtimable à el Emperador, à quien la dirigìa: y conſultando eſſa Igleſia, còmo no pudo tener de ella la individual noticia de San Laureano, de ſu Dignidad, de ſu Martyrio, y de ſu culto, como de Obiſpo, y Martyr; dònde todo eſto perpetuamente conſta, y ha conſtado deſde el miſmo Martyrio? (m) No pudo ocultarſele aquel antiquiſsimo Martyrologio (ò fueſſe Kalendario) de el qual hemos conjeturado fundadiſsimamente, que tomò el Anonimo Corrector el Elogio de nueſtro Santo; y es conſiguiente, que de èl, ò de aquella Igleſia (aun omitiendo otros Monumentos, y Martyrologios, de que tratarèmos en la Segunda Parte) puſieſſe el titulo de Obiſpo en el anuncio de San Laureano, que copiò de Adon; ſin que ſea neceſſario aſſentir à que poſterior mano lo introduxeſſe.

21. Que en varias antiguas Copias de Uſuardo no ſe lea eſſe titulo, yà ſignifiquè que no debe turbarnos. Ningun Martyrologio ha avido en la Igleſia, que aya paſſado por manos de tantos Trasladantes; porque deſde que ſaliò de los Clauſtros Benedictinos fuè recebido con tanta eſtimacion, que parece aver quedado vnico para el vſo de todas, ò caſi todas las Igleſias particulares. Y en la miſma Roma ſe obſcureciò aquel antiguo, de el qual quedaron tan eſcaſas noticias, que fueron ſolamente las que baſtaron para excitar deſeos; como ſucediò à el Cardenal Baronio; aunque deſpues ſe aya deſcubierto, ſegun la aprehenſion de Rosweydo, ò la de Florentini. Henrique Valeſio llegò à creèr, que antes de Sixto V. no huvo Martyrologio Romano; eſto es, proprio de la Igleſia Romana, cuya ſentencia juzgò portentoſa Merati; y juſtamente la diò por deſtruìda con clariſsimos argumentos por el doctiſsimo Franciſco Maria Florentini. (n) Pero lo cierto es, que comprehendiendo Uſuardo el Martyrologio, ò mas bien los Martyrologios, que intitularon

(m) Veaſe antes, *cap.* 2. *num.* 9.

(n) Merat. *tom.* 2. *ſect.* 5. *cap.* 21. *pag.* 163. *col.* 2. Florentin. *Admonit.* 5. *ex præv. Martyrol.*

Romanos; en el ſuyo abandonò Roma, y las demàs Igleſias ſus proprios antiguos Martyrologios (los que, ſegun el citado Merati, ſe multiplicaron con el nombre de Romanos deſpues de el tiempo de San Gregorio) haſta tanto, que han llegado à perderſe, excepto los pocos, que enteros, ò en fragmentos ha podido deſcubrir, rebolviendo Archivos, y Librerìas de Mss. la vtiliſsima diligencia de los eſtudioſos de erudicion en nueſtros tiempos. A Uſuardo añadieron muchos en diferentes Igleſias; y el eruditiſsimo Padre Danièl Papebrochio no juzgò averiguado, sì Belvino de Padua, Aguſtiniano, que fuè el primero, que hàzia el fin de el Siglo XV. diò nuevamente à luz el dicho Martyrologio, con el titulo *Segun el vſo de la Curia Romana*, huvieſſe, ò nò aumentadolo. (o) Pero no ſe duda, que, ò por autoridad particular, ò por privada accion, ha ſido aumentado en diverſas maneras muchas vezes; y aun en tiempo moderno lo fuè por los Padres Cartujanos de Colonia; eſto es en el año de mil ſeiſcientos veinte y vno, ſegun Rosweydo. (p) En tan numeroſa, ò por ventura innumerable multitud de Copias, yà con adiciones, yà ſin ellas, como de eſte Martyrologio han hecho deſde ſu publicacion, tantas, y tan diverſas manos; quièn admirarà, que deſde entonces ſe omitieſſe por accidente en algun Exemplar, y de èl en otros, alguna voz, que deſpues ſe echa menos? O por què razon la avrèmos de reputar introducida; ſi no hallandoſe en vnas Copias ſe halla en otras? De eſſas adiciones, y accidentales variaciones ſe ocaſionò el zelo de Molano, y vltimamente de Solerio, (q) deſeòſos de dàr à el pùblico el texto puro de Uſuardo; como tambien el cuydado de el Monje Benedictino de San Mauro, que, como hemos dicho (vſando de las vozes de el Señor Benedicto XIV.) creyò dàr à la Imprenta eſſe Martyro-

(o) Papebroch. *apud Gerard. Caſteèl, Controv.* 21. *pag. mihi* 202.

(p) *Heriber. Rôsw. in Vit. PP. de SS. Epicteti Presbyteri & Aſtionis Monachi, Notat.* 1. *pag.* 173.

(q) Soller, *Act. SS. tom.* 7. *Jun. part.* 2.

tyrologio original, y por tanto genuino. No lo hemos viſto; pero ſegun nos dió à entender el eruditiſsimo Obiſpo de Guadix D. Fr. Miguèl de San Joſeph, no mereciò el aprecio de el dicho Cl. Juan Baptiſta Solerio. (r) En concluſion, tenèmos primeramente, que el Anonimo Corrector pudo hallar la enunciacion, que pone de la Feſtividad de San Laureano en Martyrologios muy antiguos, reſpeto de ſu tiempo; y conſiguientemente, que no ay neceſsidad de que entendamos averlo tomado de el Hagiologio de Labbè. He omitido, por no averme parecido neceſſaria, otra reſpueſta defenſiva de ſu verdad; y es, que ſu Texto no nos obliga à entender, que la dicha enunciacion fueſſe tomada de los Martyrologios *antiquiſsimos*; porque ni niega, ni es creìble, que omitieſſe la viſta de los modernamente eſcritos. Y quando dice, que aviendo viſto muchos, pone *como hallò*: no es neceſſario referir eſta expreſsion à la voz *antiquiſsimos*; baſtando referirla à la *Martyrologios*. Quantas vezes ſucede à los que eſcriben ocaſionar dudas, ò equivocaciones à los que leen, por inadvertida omiſsion de alguna voz, que no previnieron haria falta? Tenèmos tambien (y es lo ſegundo) que en el texto genuino de Uſuardo ha podido eſtàr la voz *Epiſcopi*; ſin neceſsidad de entender, que fueſſe introducida por el Autor de dicho Hagiologio, cuya antiguedad ignoramos. Corrija nueſtro dictamen quien mejor entendiere; pues aviendo diſcurrido ſobre los de Varones de clariſsimo nombre, procedemos muy lexos de afectar magiſterio: y ojalà nos fueſſe poſsible oìrlos, deſpues de lo que hemos eſcrito.

CA-

(r) *Dom. Epiſc. Accitan, aliàs P. Fr. Mich. à S. Joſeph, in Bibliograph. Sacr. & Proph, Verb.* Martyrologium, *pag.* 274.

CAPITULO VII.

LOS ESCRITORES ESPAÑOLES, que han admitido Hiſtorias, ò ſuceſſos inciertos, ſin diſcrimen, ſon eſcuſables. No deben echarſe menos en las Actas de San Laureano las ſingulares acciones de virtudes comunes à los Santos: ni reprobarſe los milagros, que ſe leen en ellas.

1. NO debemos paſſar, ſin advertencia, la liberal cenſura, con que vn hombre tan grave, y juicioſo como Juan Baptiſta Solerio, ſahiere à los Eſcritores modernos de nueſtra Nacion. *Ninguno*, dice, *reducirà à recta Chronologia, ò Hiſtoria veroſimil* (las Actas de San Laureano) *ſino es que con Arturo, extrahiendo de ella los principales cabos, ſubſtituya otros nuevos; ò con Coincio invierta en tal modo los caracteres de los tiempos, que pueda dudarſe, ſi ſea la miſma, ò caſi diverſa Hiſtoria; y aun aſsi ſujeta à grandes dificultades, las que no admiro ayan paſſado negligentes los Eſpañoles modernos, à los quales les es familiar recebir eſſe genero de Hiſtorias, huelan como olieren à fabulas; ò ſeparenſe, errando, de la verdadera Chronologia.* (a) Si el eſclarecido nombre de tan noble Eſcritor no dieſſe igual autoridad à ſus ſentencias, baſtaria deſentendernos de eſta, numerandola entre aquellas coſas, en que pierde el tiempo quien las lee; pero no deſpreciarla es tambien acto de atencion hàzia ſu Autor, por el miſmo caſo, que de ſu pluma ſe hace ſenſible, y no diſsimulable, la que dexò de tener en eſta parte hàzia los modernos Eſcritores de nueſtra Eſpaña. Admira aſsimiſmo, que eſtos no ayan advertido vn inſigne caracter Chro-

(a) Soller. *num.* 8.

Chronologico, que ſe halla en M. Dextro, ſegun eſtà impreſſo en la Biblioteca antigua de Don Nicolàs Antonio, donde ſe lee, que en el año quinientos treinta y ocho, Laureano, natural de Ungria, de donde avia venido à Milàn, vino de Milàn à Sevilla. No me atrevo à penſar, que explicaſſe ſu admiracion con algunos viſos de ironìa, aunque aſsi parece; pues ſi èl miſmo no apreciò eſſe *inſigne caracter*, como antes he dicho; (b) por què razon admira, que los Eſpañoles no huvieſſen hecho mencion de el; ſi no es por el buen paſſaje, que dàn indiſcretamente, ſegun ſu aprehenſion, à noticias deſcaminadas?

2. No entiendo como reducirìa à recta Chronologia, ò Hiſtoria veroſimil las Actas, quien quitando de ellas los cabos, ò puntos principales *con Artur*, ſoſtituyeſſe otros; ò invirtiendo los caractères de los tiempos *con Coincio*, no nos las dieſſe *ſynceras, como las hemos recebido*; ò nos induxeſſe à dudar, ſi *ſea la miſma Hiſtoria*, ù *otra* que ſe le parezca: (c) y tanto menos puedo entenderlo, quanto aun aſsi quedarìan ſujetas à las graves dificultades, que el Autor dice. El miſmo reprueba ſabiamente eſtos eſtravìos; y dirà tambien con la miſma razon, que no puede hallarſe recta Chronologia en lo invertido, ni ſemejanza de verdad en lo deforme. El ſoſtener, y defender las Actas ſynceras, *como las hemos recebido*, es lo que eſte Cl. Hagiologo juzgò, ò diò à entender, juzgaba, ſemejanza ſegura de verdadera Hiſtoria, como ſe ajuſte con la verdadera Chronologia. Eſpero conſeguirlo; porque la excluſion de dos nombres mal introducidos, ni deſfigura la verdad, ni invierte el tiempo. De donde debo confiar, que nadie me compute con eſſos Eſpañoles, cuya negligencia les hizo *familiar* el admitir fabulas, no ſolo agenas de verdad, ſino tambien deſcaminadas de la Chronologia. Pero què Eſpañoles han ſido eſtos, los quales, como ſi huvieſſen eſcrito con las

vezes

(b) *Cap.* 2. *num.* 5. de eſte Libro.
(c) Vaſe lo dicho, *lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 4.

vezes de toda la Nacion, hicieron ſus errores Chronologicos, è hiſtoricos tan comunes, que ocaſionaron deſcendieſſe ſobre toda ella tal cenſura, è indecente nota? No han ſido raros los hombres, que en los tiempos modernos (parece incluìrlos en dos Siglos Solerio) ha dado à la Republica Literaria nueſtra Eſpaña, bien adornados de conocimiento de la Hiſtoria, y de la Chronologia, y gobernados por vn diſcernimiento prudentemente diſcretivo. Ni la Critica, ni otra alguna de las Facultades humanas conſiſte, ò tiene ſu sèr, en que en todo ſe hàlle la verdad; ſino en la aptitud de buſcarla por medios oportunos, ſupueſtos los principios. Por lo que, ſi algunos, ò todos eſſos hombres notables no acertaron en todo, ò dexaron de acertar en mucho; no deben por eſto ſer comprehendidos en la obſcura nota de tragadores de fabulas, ò parachroniſmos. De otro modo ſeràn tantos los neceſsitados à tolerarla en todas las Naciones, que ſolo podrèmos reſentirnos de la ſingular atribucion à la nueſtra.

3. No ignoràmos, ni negamos, que ſe han dado à la eſtampa algunos Libros, quizà no muchos, cuyos Autores ſe han detenido poco, ò no ſe han detenido en el diſcernimiento de los Eſcritos, de que ſe ſirvieron. De eſtos dixe en el *Diſcurſo Preliminar à la Vida de San Laureano*, eſcuſandolos quanto requeria la modeſtia, que ſe contentaron con ſalvar ſu propoſito, el qual era conſervar, y dilatar la fama de los Santos, ofreciendo ſus hechos por exemplos; ſin embarazarſe en concordar los ſuceſſos con los tiempos, y varios acaecimientos de el mundo, que exercitan las eſpeculaciones de el entendimiento, y no excitan los afectos de la voluntad. Aun de los Libros Sagrados ſe diſputa, en què tiempo fuè Judith, en qual Eſthèr, y coſas ſemejantes; pero à el que de ellos produce Documentos Divinos, para inſtruccion de la Plebe Chriſtiana, què le importa el diſcernimiento de los tiempos? Podèmos tambien preguntar, sì en eſſe genero de defectos, ò abſolutamente en admitir, y trasladar fabulas, han incurrido ſolos los Eſpañoles? No es juſto incluìr en

eſta

eſta pregunta à los Belgas, ò Flamencos, porque tuvieron la ſuerte de comenzar tarde: y hallando yà iluminado el mundo en mucha parte, por el cultivo de las Ciencias, y noticias hiſtoricas, y no menos excitado à buſcar verdades, tuvieron ſus ingenios menos tiempo de errar, y mas ocaſiones de adelantar; como con mucha gloria de eſſa Nacion admiran oy las otras. O inclùyalos tambien quien, para examinar ſus Eſcritos, tuviere la facultad, que en eſte retiro no tengo, ò la facilidad, que yo aborrezco de malograr el tiempo. El R.mo Fr. Miguèl de S. Joſeph, Obiſpo dignìſsimo de Guadix, yà por mi varias vezes citado, demueſtra quanto ayan excedido à nueſtra credulidad, ò incùria la de otras Naciones, y ſingularmente la Galicana. (d) Los miſmos ſabios Autores, y continuadores de la inſigne Obra *Acta SS.* hemos yà dicho, de dictamen no ſolamente nueſtro, quanto menguarìan de ſu corpulenta magnitud ſus volumenes, ſi no ocupaſſen caſi infinitas ojas en declarar, y excluìr errores de Chronologia, y de Hiſtoria facilmente creìdos, ſin examen trasladados, y mas de vna vez autorizados; ſin que en ellos ayan tenido parte nueſtros Eſcritores. (e) Quan comun, y quan antiguo aya ſido en el mundo el introducirlos, el dàrle credito, y propagarlos, dexàmos prevenido, para quanto de eſte genero pudieſſe ocurrir en nueſtro (f) aſſunto. De donde ignòro, què negra ſombra cubrieſſe la ſola Nacion nueſtra, quando el ſabio Solerio gobernaba la pluma.

4. Pero contra quanto pueda arbitrarſe menos decoroſo hàzia la Eſpaña en eſta parte, ſerà razon ſe conſidere largo tiempo, no de años, ſino de Siglos, en que, ò gimiendo oprimida con el barbaro yugo de los Arabes, y Africanos, ò manejandò las eſpadas glorioſamente para ſacudirlo, fuè por neceſsidad eſcaſo el cultivo de las letras: y debe mas bien admirarſe que, fueſſe alguno. Oportuno exemplo nos dà el Oriente, donde ſi Roma

(d) *D. Epiſc. Guad. ſive Accitan. tom.* 4. *Bibliograph. edit. Matrit.* 1742. *Verb.* Tamayo, *pag.* 105.

(e) Antes, *lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 8. *fin.*

(f) *Ioid.* deſde el *num.* 2.

no mantuvieſſe con zelo inexplicable las luzes de Doctrina Divina, y humana, dominando la Barbarie Mahometana, ſe huvieran extinguido. Quando comenzaron à florecer de nuevo en nueſtra Eſpaña los eſtudios de la Literatura, inſtaban mas los de la Doctrina, y Diſciplina de la Igleſia, que los de humana Hiſtoria, y Chronologia. Eſte debiò comenzar mas tarde, y comenzò quando debiò, deſpues de aver dado grandes hombres à la Igleſia en los otros: y aun entonces no deſcuydaron totalmente el eſcrutinio de las Hiſtorias, y los tiempos; ſi bien ſe dieron mas los ingenios à la eſpeculacion de lo inſenſible, genialiſsima à nueſtra Nacion; porque como bien demueſtra en ſu *Examen de Ingenios* Juan Huarte, y hace vèr la experiencia, prevalece mucho comunmente la parte intelectual en nueſtros climas, reſpeto de los otros, à las facultades ſenſitivas internas, y externas; de donde es menor la inclinacion à el menos noble eſtudio de lo ſenſible. Añàdeſe à lo dicho la irreparable pèrdida de Documentos, que ſi en otras Naciones conſumiò muchos, ayudado de el deſcuydo, el tiempo; en la nueſtra devorò poco menos que todos, como ardiente fuego, el Mahometiſmo, por ſumma infelicidad dominante; de modo, que nos es neceſſario caſi mendigar de las otras Naciones, deſpues que ellas han ſacudido el polvo à ſus Archivos, mucha parte de los Monumentos neceſſarios à el conocimiento de los ſuceſſos, y de la calculacion verdadera de los tiempos, aun para las Hiſtorias de Eſpaña: de donde en ellas ſon mas dignos de alabanza los Eſpañoles, por los dificiles aciertos, que de reprehenſion, por los faciles errores.

5. De el *Caracter de el tiempo* de la venida de San Laureano à Eſpaña, que admira Solerio, no ayan atendido los Eſpañoles (ſea, ò no ſea sèria ſu admiracion) el qual ſe lee en vn Fragmento intitulado de Marco Dextro, hize memoria en las *Diſſertaciones* ſobre la Vida de el Santo: (g) y no echè menos la mencion de èl en otros; por-

(g) *Diſſert.* 3. §. 2. *num.* 26.

porque deſpues de el año de mil ſeiſcientos noventa y ſeis, en que el Cardenal de Aguirre publicò la nobiliſsima *Biblioteca* de el muchas vezes iluſtre Canonigo de Sevilla Don Nicolàs Antonio, y con ella el dicho Fragmento (que ſupongo aver ſido hallado entre ſus Eſcritos) ninguno que yò huvieſſe viſto, eſcribiò coſa alguna de San Laureano: y eſſe papel compueſto en eſpecie de Chronicon, y refugiado à la Biblioteca de los Excelentiſsimos Marqueſes de Eſtepa, pudo no ſer obvio, aun deſpues de impreſſo, à los que eſcribieſſen mucho menos antes. Tùvelo por figmento, ò enſayo para ir formando el ſupoſiticio Chronicon de Dextro; ni he viſto haſta oy, ò ſabido, que alguno lo aya apreciado. Y ſi es verdad, que en Toledo, deſpues de la muerte de el Padre Geronymo Romàn de la Higuera, ſe hallaron indicios de eſte miſmo deſignio en varias cedulas, ò folios, no debo arrepentirme de mi dictamen. Ni por eſto pretendo detraher à la decòroſa memoria, à que fuere acreèdor eſte Religioſo. Harto la han obſcurecido, ò deſpreciado ſus Sodales en Flandes, como puede vèrſe en los continuadores de la grande empreſſa de Bolando. Y ſi la facilidad, ò negligencia, que culpa Solerio de los Eſpañoles, ſe refiere à las reprobadas invenciones de eſſe Chronicon, y ſus ſemejantes (de cuyo Autor, ò Autores no diſputo) no tiene el nombre de nueſtra Nacion Don Juan Tamayo, ni otro alguno de los que con buena fè abrieron puerta à eſtas novedades en ſus Eſcritos. Dentro, y fuera de Eſpaña huvo Varones inſignes, à cuyos aſſuntos eran oportunas las eſpecies, è importuno el diſtraherſe à examinarlas. Por eſſo vſaron de ellas con no culpable ſencillèz, quando ſin deſcredito corrìan. En todas las Naciones tambien no todos tienen el vigor de ingenio, ni el ornamento de erudicion neceſſario, para el diſcernimiento, y juìcio de lo que otros ſin critica reflexion paſſaron: de donde algunos eſcribieron lo poco que alcanzò ſu viſta; y eſtos ni dañan, ni aprovechan; porque en ninguna Nacion entran en numero con los Varones eruditos. Los que de Eſpaña pueden computarſe en eſſa

claſſe, no fueron negligentes en el eſtudio de la Chronologia, y de la Hiſtoria; pues aun ſoſteniendo eſſas modernas invenciones, como hicieron los doctos Benedictinos Bivar, y Argaiz, trabajaron adornados de erudicion en concordarlas con los ſuceſſos de el mundo, y con los tiempos. Deſgraciados han ſido ſus conatos; pero nadie puede culparlos de omiſsion, ò deſidia. Otros con mejores aprehenſiones, ò mayor perſpicacia, conſiguieron, ſegun la eſtimacion publica, deſcubrir la verdad: entre los quales merecen alta eſtimacion los mencionados Don Nicolàs Antonio, y Cardenal de Aguirre. Y en quàl otra Nacion ſe han viſto ſujetos à criterio mas ſevèro eſſas totales, ò parciales impoſturas? (*) Los Eſcritores Eſpañoles de nueſtros tiempos bien diſtantes han eſtado, de que les ſea familiar el recebir eſſas, ni otras. Y la Nacion es ſiempre aquella miſma, que en los ſeis primeros Siglos de la Chriſtiandad (y antes de ellos) diò grandes hombres à la Igleſia, y à el mundo; y cuyos ingenios no dexaron de reſplandecer en los Siglos de la opreſsion Mahometana entre las tinieblas, y aun de las miſmas tinieblas; como teſtifican los pocos Eſcritos, que de los hijos de la Igleſia nos han quedado; y los no obſcuros de los agenos de la Igleſia. No preſumo culpable eſta digreſsion, ocaſionada de el movimiento no bien

(*) No doy ſentencia, ni puedo dàrla en lo que no he examinado; pero tampoco admito la griteria de los que quanto contienen los Chronicones dàn por fabuloſo. Pedro Murillo, de la Compañia de Jeſus, cuya erudicion manifieſtan ſus Libros, dice con verdad: *Lo admirable es, que la mayor parte de los modernos deſpreciadores de los Chronicones habla por boca de ganſo, y por preocupacion; ſin aver examinado, ni aun viſto el proceſſo, y alegato de las partes.* Geograph. Hiſtor. tom. 1. §. *En Eſpaña.* Por lo que à mi toca, cedo mi juicio à los Varones verdaderamente eſclarecidos, en cuyo criterio han ſido reprobados los dichos Chronicones, y hàblo conforme à ellos; no por razon mia, ſino por el peſo de ſu autoridad, aunque no la ſupongo infalible; pero confieſſo, que quien leyere la Cenſura de Hiſtorias fabuloſas de Don Nicolàs Antonio, dada à luz por el erudito Don Gregorio Mayans, podrà poner vn Epitaphio ſepulcral à eſta controverſia.

bien conſiderado de pluma, que yo no por eſto dexo de mirar con eſpecial reſpeto.

6. Bolviendo à nueſtro aſſunto, ocurren primeramente las *Notas*, que el miſmo Cl. Solerio poſpuſo à las Actas de San Laureano, que reproduxo impreſſas quando tratò de el Santo. Deſagradòſe de que en ellas ſe celebraſſe eſte Glorioſo Martyr, y Heròe admirable de Santidad, con ſola vna relacion en general de ſus virtudes, como queda vertida en nueſtro Idioma, (h) ſin expreſſar determinados actos de ſus exercicios. Y dice, *que con eſtas florecillas ſuelen exornarſe las Vidas de aquellos Santos, de los quales nada puede decirſe con certeza.* (i) Eſte es vno de aquellos paſſages, que previne (k) no deberſe reputar argumentos. Y ſi trataſſemos con vna Dama, podriamos llamarlos *deſdenes*, en graciòſo eſtilo de la Eſpañola vrbanidad. Pero la lengua Italiana me facilita el nombre *Sdegni*, que con gravedad mas sèria ſignifica en aquella Nacion lo miſmo: y no sè de que otro modo pueda yò explicar prontamente mi concepto. No es eſta ocaſion ſola en la que puede tener lugar. Nada importa à el juicio de la verdad de las Actas, por lo perteneciente à lo que en ellas ſe refiere, que de las virtudes comunes à los Santos ſe dè noticia por individuales acciones, ò por ſus eſpecies. Coſas ſemejantes leèmos referidas con igual generalidad en las Actas de San Nicolàs Obiſpo, que para nueſtra devocion, y edificacion ſe nos proponen en las Lecciones de el Breviario. (l) Y quièn podrà dudar, que en eſta abſtrahida relacion de las virtudes ſe incluyen todas las heroycas accio-

(h) *Cap.* 1. *num.* 4. de eſte Libro.

(i) Hujuſmodi floſculis exornari ſolent vitæ illorum Sanctorum, de quorum Actis nihil certi dici poteſt. *Soller. in Annotationib. ad Acta S. Laurian. lit. B.*

(k) *Lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 6.

(l) In Epiſcopatu caſtitatem, quam ſemper coluerat, gravitatem, orationis aſſiduitatem, vigilias, abſtinentiam, liberalitatem, & hoſpitalitatem, in adhortando manſuetudinem, in reprehendendo ſeveritatem perpetuò adhibuit. *Ex Offic. Eccleſiaſt. S. Nicolai Epiſc.* 6. *Decemb. Lect.* V.

acciones de cada vna; que, aunque no ſe expreſſen, ſe entienden, quanto baſta para la noticia de el Heròe? Las ſingulares acciones, que de San Nicolàs allì ſe refieren, fuera de eſſa vniverſalidad, ſon las neceſſarias para dàr à conocer vn tan iluſtre Confeſſor: y en las Actas de San Laureano tambien leèmos con claridad las que baſtan, para la ſignificacion de vn Glorioſo Martyr. Diverſos deben ſer los medios de manifeſtacion de vno, y otro, porque pertenecen à diverſo orden: ni ſin aquellos ſe darìa à entender, quien fuè San Nicolàs; ni ſin eſtos quien, San Laureano: y la razon de compendio prohibe igualmente la prolixidad de individual relacion en ambos Documentos. Hemos pueſto ante los ojos eſte exemplo; porque la miſma razon, que moviò, à que en las Lecciones de el Breviario ſe expreſſaſſen conceptos comunes de las virtudes de San Nicolàs, omitiendo los ſingulares Actos de cada vna de ellas; debiò mover, para lo miſmo, à el que huvo de reducir à pocas lineas las voluminoſas Actas de San Laureano: (m) baſtandole poner con individualidad aquellos Hechos, de los quales ſe infiere la alta excelencia de ſus virtudes; pues ellos ſon evidentemente demoſtrativos de la heroycidad de ſu Fè, de ſu Caridad, y de ſu Fortaleza.

7. El miſmo Solerio comprehendiò con elegancia todo lo contenido en las Actas, poniendoles por titulo eſtas breves lineas: *Nacimiento de San Laureano, ſu inſtitucion, ſu Obiſpado de Sevilla, y varios milagros, peregrinaciones, Martyrio, y ſepultura en Vatàn.* Nada mas ſe requiere para vn compendio de las Actas originales ordenado à la ſatisfaccion de el Pueblo à excitar ſu devocion, y promover el culto de nueſtro Santo. Eſto contiene, y adequa eſſe reſumen: eſto correſponde à el comun deſeo de ſaber en el tiempo de el Martyrio, quien fueſſe eſte hombre, de el qual tantas, y tan marabillo-ſas coſas ſe oìan, y con admiracion ſe experimentaban, como antes hemos conſiderado, (n) y eſcrito. Si en nueſ-

(m) Veaſe lo dicho, *cap.* 3. *n.* 7. y *cap.* 4. *n.* 2. y 3. de eſte Libro.
(n) *Ibid. cap.* 4. *num.* 3.

nueſtros dias ocurrieſſen ſemejantes ſuceſſos, ſerìa naturaliſsimo reducirlos à vna breve, y compendiòſa relacion à el modo de eſta, con los miſmos fines; y ſin cauſa ſe echa menos mayor, y mas puntual expreſsion de coſas ſingulares en aquellos tiempos, quando omitida no haria falta en eſtos.

8. Dèmos tambien, ò concedamos, que los marabilloſos Hechos ſingulares de San Laureano en Sevilla, y en Italia, no conſtaſſen en las Actas originales, ſino preciſamente lo contenido en ſu breve Compendio. Eſto miſmo debe producirles vna eſpecialiſsima recomendacion de ſu ſynceridad, y verdad. No ſe formaron en Sevilla, ni en Milàn, ù otra parte de Italia, ſino en Bourges; donde ſolo pudo, y debiò tratarſe de el conocimiento de la Perſona, de la muerte, y de ſu cauſa; para la calificacion, y declaracion de el Martyrio, teſtificado con lengua de el Cielo, que ſon los milagros. Si ſe expreſſaſſen otras ſingularidades de acciones de facil relacion, y dificil juſtificacion, podrìan tenerſe las Actas en opinion de ſoſpechoſas; porque no era poſsible allì vn exacto examen; ni avia Correòs ordinarios en aquel tiempo, (*) que facilitaſſen el pedirlo de otras partes: ni pertenecìa à los Juezes Bituricenſes por neceſsidad otra coſa, que la prueba de el Martyrio, conocido el Sujeto, y la cauſa. Aùn en nueſtros tiempos experimentamos la dificultad de adquirir noticias de Territorios Extrangeros, gozandoſe de ſerenidad entre los Reyes, y los Reynos; y no es mas facil hallar perſonas oportunas, para imponerles el cuydado de vna sòlicita indagacion, y de cuya fidelidad ſe tenga ſegura confianza. Què ſerìa, quando no ſe avia inventado, ò practicado el facil modo de

corref-

(*) Entre las Leyes Imperiales, deſde Conſtancio, hijo de Conſtantino el Grande, ſe hallan las de *Curſu publico. Cod. L.* 12. *tit.* 51. Pero ſe habla de ſolos Cavallos de comun vſo, que llamamos *Veredos* para viages; como ſon los que en Eſpaña nombramos de *Poſtas*, y en Italia *di Cambiatura*. Aun eſtos faltaron deſde las irrupciones de Naciones barbaras en el Occidente. Los Correòs, como oy los tenèmos, ſon muy poſteriores.

correſpondencias por Cartas miſsivas, que oy tenèmos: y quando la inquietud de los Principes, y de ſus Eſtados, retrahìan, como debe entenderſe, los animos, para no empeñarſe en tardas, è inciertas diligencias? Y con què ſeguridad podrìa procederſe, debiendo ſuponer ocupada la Silla Sevillana por otro Obiſpo legitimo, ò intruſo deſde la fuga de nueſtro Santo, como deſpues dirèmos? (o) No fuè poco adquirir las noticias, que de Sevilla, y de Italia contienen las Actas: las quales, què perjuicio podràn padecer en las coſas, que ſe ſupieron, por la ignorancia, ò ſilencio de las que no ſe ſupieron? Algun Familiar, ò Familiares, yà hemos dicho, que es natural acompañaſſen à el Santo; ſin que podamos extender la conjetura à mas de lo que à cerca de eſto pareciò deberſe admitir. (p) Eſtos, ò alguno de eſtos podrìa deponer de caſos particulares de Sevilla pertenecientes à exercicios Paſtorales, y de lo que huvieſſen entendido en Italia; pues en Milàn no ſolamente ſe conſervaba la memoria de las virtudes de San Laureano, ò Floriano Diacono; (q) ſino tambien ſe celèbraba ſu glorioſa fama de Santidad propagada deſde Sevilla, ſegun la Leccion, que antes hemos copiado de el Oficio de ſu Inclyto Maeſtro San Euſtorgio II. (r) cuyas Actas, ò relaciones de ſu vida, es de creèr averſe eſcrito mucho tiempo antes de el Martyrio de nueſtro Santo; porque San Euſtorgio paſsò de eſta vida en el año de quinientos diez y ocho. (s) Y aſsi la fama de Santidad de Laureano Obiſpo, conſiguiente à el buen olor de Chriſto, que en Milàn dexò, fuè lo que entonces ſe tuvo preſente, y lo que deſpues ſe trasladò à el Breviario, ſin añadir noticia de el

(o) *Part.* 2. *lib.* 2. *cap.* 5. *num.* 4. *& ibi: cap.* 6. *num.* 10. Veaſe tambien duda ſemejante. Ibi: *cap.* 4. *num.* 7.

(p) *Cap.* 3. *num.* 5. de eſte Libro.

(q) Veaſe lo dicho à cerca de eſtos dos nombres, *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 10.

(r) *Ibid. num.* 5.

(s) *Acta SS.* 6. *Jun.* y en la Vida de San Laureano hemos preferido à otros computos eſte. *Diſſert.* 1. §. 3. *n.* 8. y *Diſſert.* 3. §. 1. *n.* 3. y 4.

el Martyrio; la qual pudo no tenerſe en la formacion de las Lecciones; aunque poſterior por la diſtincion de nombres *Floriano* como era llamado en Milàn, y *Laureano*, como fuera de allì. Aunque los dichos Familiares ſupieſſen muchos actos particulares de el Santo, no pertenecìan à el Proceſſo, que ſe inſtruìa en Bourges; porque no era de *Virtudes*, ſino de *Martyrio*, como he dicho; y para calificar la Perſona de el Martyr por ſu Dignidad, y perpetua Santidad, nada mas ſe requerìa, que la general relacion de virtudes en ſu juventud, y las demàs acciones, que como mas notables ſignificaban con mayor excelencia vn grande Heròe, altamente adornado de virtudes, y dones. Por todas eſtas conſideraciones no dùdo repetir, que la eſcaſa relacion de Hechos ſingulares, y general mencion de los que ſe callan, ſirven mas al credito de las Actas, y à ſu eſtimacion, que à el deſagrado de ellas.

9. Eſte manifeſtò tambien el miſmo Cl. Autor hàzia los milagros, y apariciones, que ſe refieren en las Actas, diciendo: *Facilmente advierte quien lee, que aquì no ſe dà Hiſtoria de los Hechos, ſino vna cadena de apariciones, y prodigios.* (t) Y aſsimiſmo le diſguſtò, que el Anonimo los eſcribe como teſtigo de viſta, y oìdo; ſin aver tenido que referir coſa alguna de los Hechos de el Santo en Italia, ò en Eſpaña. (v) A eſto vltimo jùzgo aver ſatisfecho en los *numeros antecedentes*. De què Anonimo hàble en eſte lugar no diſcierno. No podrà ſer de el Corrector de las Actas, cuyo es el *Prologo*; porque ſegun la opinion, ò conjetura de el miſmo Cl. Solerio fueron diſtintos el que las compuſo, y el que

(t) Advertit facilè Lector, non hìc hiſtoriam rerum geſtarum narrationem dari; ſed potiùs apparitionum, & prodigiorum catenam. *Soller. in præmemorat. annotationib. lit. A.*

(v) Hìc incipiunt apparitiones, & miracula, in quibus ſcribendis ſtylum exercet Anonymus, ac ſi omnibus præſens adfuiſſet, auritus, & oculatus teſtis: dùm interim de S. Lauriano tùm in Italia, tùm in Hiſpania geſtis, nihil prorsùs habuit, quod memoraret. *Ibid. lit. E.*

las corrigiò. (x) De ſu compoſicion, y de ſu reſumen hemos antes tratado en los Capitulos III. y IV. y en eſte miſmo. Demàs de eſto, leyendoſe los miſmos milagros, y apariciones en Exemplares de Actas no corregidas, como en el de *Cheſne*, y èl de donde eſſe ſe copiò (pues que no fueron copiadas de eſtas, lo manifieſta la miſma leccion de ellas) y aſsimiſmo ſuponemos el que tuvo, ò los que tuvo *du Monſtier*, y los diverſos, que menciona *Coincio*: es evidente, que el Corrector de las Actas Labbeanas no fuè Autor de las apariciones, y prodigios; ni eſcribiò como teſtigo de viſta, ni oìdo; ſino trasladò lo que hallò eſcrito. Que pudo recebirſe depoſicion de teſtigos de viſta, y de oìdo, yà mediato, yà immediato, no podemos dudar; quando por execrable error no digamos, que ſe diò culto de Martyr à vn hombre, de quien no ſe ſupo otra coſa, ſino que ſu Cuerpo ſe hallò ſin Cabeza en vn Deſierto. Y aùn entonces ſerìa neceſſario preguntar, de dònde ſe ſupo, que era ſu nombre Laureano? Leaſe el Capitulo III. antecedente. Eſtos inconvenientes, y abſurdos, ſi bien ſe conſideran, peſan imponderablemente mas, que quanto puede imaginarſe contra la legalidad, y ſynceridad de las Actas. Y no ay dificultad, en que lo referido en ellas deſcienda de proprios, y preſentes teſtigos oculares, y auriculares. Serìanlo los que, como hemos dicho, acompañaron à el Santo, los que en ſu peregrinacion vieron, ù oyeron, y el miſmo Obiſpo Arelatenſe con ſus Familiares, ò Aſsiſtentes (como dirèmos) en la parte que pùdo tocarles por propria ciencia, y experiencia. Dexò todo eſſo el Corrector como lo hallò: è hizo bien en no immutar coſa alguna, quien ſolo emprendiò corregir, quanto le fuè poſsible, lo que hallò viciado. En las Obras eſcritas como de Dios, dignas de ſu poder, y oſtenſivas de ſu amor, quièn hallò vicio? Sophronio Obiſpo de Jeruſalèn juzgò

(x) Hinc, ni fallor, aliquot poſt Martyrium ſæculis ſumpta ocaſio legendam concinnandi, quam tempore Wandelberti nonnemo corrigendam ſuſceperit. *Idem de Actis S. Laurian. num.* 10. Veaſe antes, *cap.* 3. *de eſte lib.* 2. *num.* 9. y *cap.* 4. *num.* 1. y 2.

juzgò peligroſo negarles el aſſenſo: *No ſea*, dice, *que ſe hagan reos de los milagros de Dios, que deſtinò hacer muchos en ſus eſcogidos; pues ellos* (habla de los incredulos) *midiendo por la debilidad de la humana naturaleza, dàn por impoſsibles las coſas glorioſas, que de los hombres Santos ſe dicen.* (y) No permitiò tanta dureza la piedad Chriſtiana à el religioſiſsimo animo de Solerio; de quien tampoco reprobamos, que manifeſtando ſynceramente los criticos deſvìos de ſu animo, dè ocaſion à que ſe procuren ſuavizar las coſas, que pareciendo aſperas, inſipidas, ò en qualquier modo deſagradables, los ocaſionaron. Pero no dèxo de temer otros Juezes de ſentido puramente humano, que aunque no deſprecien ſemejantes coſas como impoſsibles, les baſta para reprobarlas, que no ſe acomoden à ſu humano ſentido. (*) Dixo bien contra eſtos nueſtro ſabio, y prudente Obiſpo de eſta Dieceſi, yà antes citado, que *las coſas mas raras, y eſtupendas, no por eſſo deben juzgarſe increìbles, principalmente en la Hiſtoria Eccleſiaſtica, que abunda en todas partes de efectos admirables de la Divina gracia.* (z) Quizà para alentar la piadoſa Fè hàzia ſemejantes obras ſuperiores à la naturaleza, mantiene

(y) Nè rei exiſtant Dei miraculorum, quæ plura in ſuis præ-deſtinavit electis; quoniam, & ipſi humanæ naturæ infirma conſiderantes impoſsibilia decernunt, ea, quæ de hominibus Sanctis glorioſa dicuntur. *Sophron. Proœm. Vit. S. Mariæ Egyptiac. vt in Vitis PP. apud Roſweyd. pag. mihi* 291. & 292.

(*) El cèlebre Critico Tillemont, *tom.* 2. *pag.* 664. *col.* 1. *admot.* 3. *in Præp.* vt refert *Honorat. tom.* 1. *Diſſert.* 4. *art.* 3. *pag. mihi* 184. opuſo à las Actas de San Abercio, *fucata videri; quia nihil ſint, niſi acervus minùs credibilis prodigiorum, aut certè tantum credibilis, ſuadente alicujus firmâ auctoritate, &c.* Opone tambien contra las Actas de San Alexandro Obiſpo, y Martyr en Roma, *ibid. pag.* 669; porque *nihil, niſi portenta, & facta Metaphraſtica referunt.* A eſte modo reprueba por la miſma cauſa otras Actas de Santos: y lo noto, para que ſe advierta ſer comun à muchos en eſta parte la cauſa de San Laureano; y mucho mas ſi ſe conſideran los que el citado Honorato opone à Tillemont como genuinos. *Ibi latè.*

(z) *Reverendiſsimus Fr. Michael à S. Joſeph, Ord. SS. Trinit. Redempt. Captiv. inde Accitan. Epiſcop. in ſua Criſi de Critices Arte,* 1. *part. art.* 1. §. Quod autem, *pag.* 11.

el Señor perpetuamente algunas ante los ojos de los hombres. Tales ſon el licor ſaludable, que en Bari deſtila perpetuamente el Cuerpo de San Nicolàs Obiſpo de Mira: los Cuervos, cuſtodios ſiempre por tantos Siglos de el de San Vicente Martyr: la liquidacion de la ſangre de los Martyres eſclarecidiſsimos San Genaro, y San Pantaleon: el no tolerar cuerpos de Defunctos la tierra donde conſiguieron ſus Palmas, y Coronas Santa Urſola, y ſus Compañeras. (a) Y otra marabilla mas antigua, que todas eſſàs, la qual ſe admira en la Villa de Verja, antigua *Vergi*, donde puſo ſu Silla San Cteſifon, vno de los ſiete primeros Obiſpos en Eſpaña; pues hecho el Santo Cuſtodio de vn campo por los Gentiles, para que defendieſſe de Gorriones el Trigo, yà cercano à la ſiega, haſta oy lo defiende; porque nunca tocan eſſe pago, que llaman de *Caſtàla*, eſſos Paxaros; ò ſi alguno toma allì algun grano, cae muerto con èl en la boca. (*) Eſtos prodigios continuados, no por años, ſino por Siglos, y haſta eſte dia experimentados, parece, los hace el Omnipotente, para que ſirvan como eſcala à el piadoſo aſſenſo de otros mayores, que de tiempos remotos ſe nos refieran; ſi acaſo puedan reputarſe mayores, por grandes que ſean, en el ſegundo, y tercer genero de mila-

(a) *Ill. Lindanus Epiſcop. Ruremundenſ. apud Baron. in Martyrol. 21. Octob. B.*

(*) Refiere eſte continuado milagro el Doctor Orbaneja en ſu *Almeria iluſtrada, part. 2. cap. 15. pag.* 189. Pero deſeando mayor ſeguridad, pedì Documento autentico; y fuè remitido en debida forma por Don Joſeph Gutierrez, Cura de la Igleſia Parroquial de *Verja*, ſu data en 22. de Mayo de 1754. *Se experimenta oy* (dice el Inſtrumento) *en eſta Villa el continùo milagro de que los Gorriones no hacen ningun daño en las coſechas de grano, que ſe ſiembran en el termino, y parage, que llaman de Caſtàla; y sì en los de eſta Villa, que diſta de ella media legua, poco mas, ò menos; porque oy ſe experimenta, que eſta eſpecie de Paxaro, que no anida, ni pica en dicho termino de Caſtàla; y que llegando à tomar algun grano de Trigo, Cebada, Maiz, ò otro, luego que lo recibiò para tragarlo, echa à temblar, y cae muerto, &c.*

milagros, (*) comparados con los de tan durantes repeticiones, ò continuadas duraciones.

10. No me han parecido ociòſas eſtas memorias de marabilloſos efectos de la virtud Divina, contra aquel rigor critico faſtidiòſo de los que pretenden poſſeer vn guſto, y vn olfato de condicion tan delicadamente diſcretiva, que por èl preſuman ſegregar lo verdadero de lo falſo, ſegun ſu fantasìa, aun en las coſas ſobrenaturales: lo que ſi llamàremos manìa, aun dando à eſſa voz todo el vigor de ſu Griega ſignificacion, no ſerà improprio. (**) A eſto puede atribuirſe la Cenſura de Eraſmo, y de los Centuriadores de Magdeburgo, (***) à cerca de los Monſtruos, que San Geronymo refiere en la Vida de San Pablo primer Hermitaño, pues creyeron aver ſido eſta Obra vn juguete de ingenio, en que el Santo Doctor quiſo divertirſe, como por exercicio, digamoslo aſsi, de ſu eloquencia. Pero dignamente los reprehende el inſigne Catholiciſsimo, y doctiſsimo Inglès Alano Copo, con juſta razon elogiado en eſte paſſo por el no menos digno de eſſos elogios Heriberto Rosweydo; (b) y en todo por el eruditiſsimo, y piadoſiſsimo Cardenal Baro-

(*) Los milagros los conſideran los Theologos con *S. Thom.* 1. *part. quæſt.* 105. *art.* 8. *Corp.* en tres grados, que llaman generos, ſegun que de tres maneras exceden las obras milagroſas à las facultades de la naturaleza. La primera en quanto à la ſuſtancia de la obra: la ſegunda en quanto à el Sujeto en que ſe hace: y la tercera en quanto à el modo. Danſeles el nombre de primero, ſegundo, y tercer genero; porque en cada vno de eſſos grados ſe conſideran obras mas, ò menos admirables, ò que exceden mas à el orden natural; aunque para Dios nada es milagro.

(**) Sobre eſto diſcurre con clariſsima animadverſion el cèlebre citado Critico de Criticos Honorato, *tom.* 1. *Diſſert.* 4. *part.* 2. *art.* 3. y 4. contra los modernos Cenſores de las obras milagroſas de Dios en ſus Santos, que hallaron eſcritas. Lo miſmo, *art.* 12. §. *IV. Mira prodigia, pag.* 211. en todo muy à nueſtro propoſito.

(***) De eſtos Centuriadores dimos yà noticia en *Nota* à el *num.* 9. *cap.* 4. *lib.* 1.

(b) Iſti potiùs novi, ex Magdeburgo Rhetores, nimium in rebus ſerijs ludunt, & orbi nefariè hic illudunt, &c. *Alan. Copus, Dial.* 2. *cap.* 4. *apud Rosweyd. in Præf. ad Vit. Pauli. Notat.* 4.

Baronio. (c) Admira Copo la audacia de atribuìr à paſſar tiempo vn Eſcrito aprobado por el Santo Pontifice Gelaſio, como digno de el magiſterio de San Geronymo, y admitido por tanto en toda la Igleſia Griega, y Latina. (*) Y en las

(c) Baron. *in Prælud. Martyrol. cap. vlt. fin.*

(*) He admirado yo, que el M. Graveſòn no hicieſſe mencion en ſu erudita Hiſtoria Eccleſiaſtica de eſta Obra entre las de el Santo Doctor; pero mucho mas, que el cèlebre Feyjoò en ſu *Theatro Critico, tom. 6. Diſcurſ. 7. §. 2. pag. 238.* eſcribieſſe, que San Geronymo *no hizo mas, que trasladar à el Latin lo que San Athanaſio avia eſcrito en Griego:* y no juzgò indigno de San Athanaſio vn juicio facil, ò menos habil à diſcernir las falſedades, que el de el miſmo Autor de el *Theatro Critico*; ni de San Geronymo, que ſin examen las tranſcribieſſe, como ignorante de la Critica, ò deſcuydado en ſu prudente vſo; pues què otra coſa ſignifica quanto allì Feyjoò dice? Mas eſta iniqua cenſura tuvo antes el Santo de el Francès *Ricardo Simon*, quien ſe atreviò à eſcribir en ſu *Hiſtoria Critices, lib. 3.* ſegun lo cita el Señor Obiſpo de Guadix, yà por mì antes celebrado, en ſu *Critica de Critices Arte, part. 1. art. 2. pag. 135. §.* Sed enim: (de San Geronymo) *Non ſemper rectè ſcripſiſſe, ob defectum prærequiſitæ meditationis; nec ſciviſſe debitâ moderatione vti in Critices Arte.* Rara preſuncion de Magiſterio! Y es acaſo verdad, que S. Geronymo trasladò *al Latin lo que S. Athanaſio avia eſcrito en Griego?* Nada menos. Una de las objecciones, que ſuelen hacerſe à las coſas, que ſe refieren en la Vida de el Santo Anacoreta Pablo, es, que no hizo memoria de ellas, ni aun leve inſinuacion S. Athanaſio en la Vida de S. Antonio Abad, ni en otra parte. De la verdad de S. Geronymo no puede dudarſe, ſin deteſtable temeridad. Por el teſtimonio de eſte integerrimo Doctor tiene à el Santo Hermitaño Pablo en el Catalago de los Santos la Igleſia; aunque tambien ſe halla ſu memoria celebrada por el Abad *Piammon en Caſiano, collat. 13. cap. 5. y 6:* y aviendo Feyjoò diſcurrido, que el Satyro, que hablò à S. Antonio fuè algun eſpiritu infernal; ſeria apreciable, que en eſtos ſolos terminos ſe huvieſſe contenido, por el reſpeto à tan grandes Santos, y grandes Doctores; como tambien, que huvieſſe leìdo à S. Athanaſio, para no imputarle lo que no eſcribiò. No ay dificultad en que el Demonio hable en agena eſpecie falſa, ò verdadera, como hablò à Eva en la Serpiente. Tampoco la ay en que diga coſas buenas, aunque con fines malos: aſsi dixo tal vez, que Chriſto era hijo de Dios. *Luc. 4. 41*: aſsi tambien, que S. Pablo, y S. Lucas eran Siervos de Dios excelſo, y anunciaban el camino de la ſalud. *Act. Apoſt. 16. ỳ. 17.* No ay, pues, motivo para reprobar los prodigios, que en la Vida de S. Pablo Hermitaño eſcribiò S. Geronymo. Sobre el ſilencio de S. Athanaſio en la Vida de S. Antonio Abad, veaſe el citado Rosweydo.

las coſas ſuperiores à la naturaleza, ò eſtrañas de ella, que ſe nos refieren, no por vulgar rumor, ſino por admiſsible autoridad, es lo mas conveniente, y mas ſeguro no privarlas de el grado de vna piadoſa fè; quando de ellas no puede temerſe perjuìcio, ni peligro. Y jùzgo deberſe proceder en eſto con mayor atencion, quando inducen à alguna eſpecial eſtimacion de las Obras de Dios en ſus Santos, y cauſan movimientos de devocion hàzia los Santos miſmos, y de glorificacion hàzia Dios; como en los milagros referidos en eſtas Actas ſucede. No ſe pretende, que los apruebe la Sacra Congregacion de Ritos, para que como lenguas de el Cielo teſtifiquen la Santidad, y felicidad eterna de el Sujeto: y en el grado de Hiſtoria meramente humana, eſto es de humanos hechos, ſe podràn hallar reglas, ò principios, para determinar la que los ſuceſſos, que ſe nos refieren, merecen; pero quales hallarèmos para los que ſon ſobre noſotros? O còmo podrèmos entrar en la pretenſion de calificar los hechos con ignorancia de los motivos? Dexèmoslos reſervados à Dios, y contentèmonos, con que ſu bondad nos permita el conocimiento de algunas razones de congruencia, y quizà de moral neceſsidad, como deſpues expondrèmos.

11. Para el intento de ſatisfacer los deſeos, y hacer notoria la gloria de eſte Martyr, ſegun lo que antes hemos conſiderado, (d) fuè oportuniſsimo el referir las apariciones, y milagros; que aunque aglomerados en pocos renglones, formen vna eſpecie de objecto dificil à nueſtra razon, y mas à nueſtro aſſenſo, divididos en ſus tiempos, y referidos con el adorno de virtudes, elevacion de mente, alta perfeccion de aquel eſpiritu, y de ſu redundante caridad; no nos parecerìan agenos de vna prudente aceptacion; à la que podràn ſer acreèdores, ſi conſideràremos las razones de neceſsidad, ò de congruencia, que prometì exponer deſpues. Puſièronſe como encadenados, porque, ò no ſe ſupieron, ò ſe omitieron los in-

(d) *Lib.* 2. *cap.* 4. *num.* 3. y en eſte Cap. *num.* 7.

intervàlos, ò las interpoſiciones de otros hechos, y de circunſtancias, que ocurren en los exercicios, y efectos de las gracias, que llama la Theologìa *gratis datas*, y en las ſobrenaturales apariciones. A los Pueblos nada los mueve tanto à la devocion, y culto de los Bienaventurados, como eſtas obras de la virtud Divina en ellos, y por ellos. Aun los hombres graviſsimos, advierte aquel Cl. Theologo Melchor Cano, cuya Critica es dignamente reſpetada, que deſcribiendo los prodigios de los Santos, admitieron rumores eſparcidos entre las gentes, y los refirieron à la poſteridad en ſus Eſcritos, por ſatisfacer à los devotos deſeos de los Fieles. (e) No diſsiento de ſu opinion; pero no por eſto defino, que los milagros de San Laureano no merezcan mayor eſtimacion; ſi no digo, que la relacion de ellos es lo que mas ſatisface à la devocion de el vulgo, en el qual puede ſiempre mas la noticia de lo ſenſible, y cuya aficion à ſuceſſos prodigioſos no es menos antigua que los Siglos. De donde *Motano Vayero*, citado por Fabricio, pretende eſcuſar la multitud de prodigios, que texiò en ſus *Decadas* Tito Livio; dando por cauſa la ſatisfaccion de el Pueblo, à la qual, dice, le obliga la ley de la Hiſtoria: (f) y el miſmo Fabricio no dudò poderſe decir lo miſmo de Dion Apiano, y Pauſanias; à los que ſe pueden añadir otros no pocos, que merecieron las feſtivas Cenſuras de el Abad *Lancelloti* en vn entero Libro. (g) No es, pues, reprehenſible el aver encadenado en tal Inſtrumento las apariciones, y milagros, que adminiſtrò à las Actas, no la vulgaridad, no la fabula, ſino ſegun colegimos, la verdad: de los quales aun los hombres doctos, mirando eſtas coſas à la alta luz de la Theologìa, infieren heroycidad de Fè, y grados altiſsimos de caridad; porque ſuele el Señor hacer notoria la excelencia de las virtudes por los dones.

(e) Cano, *de loc. Theol. lib.* 11. *cap.* 6. §. Miſeranda, *pag. mihi* 333.

(f) Joan Albert. Fabr. *Biblioth. Lat. tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 11. *pag. mihi* 209. *ad oram & id. ibidem de alijs.*

(g) D. Secondo Lancelloti, *Farfalloni degli antichi Iſtorici*, impreſſo en Venecia *ann.* 1668.

dones. Eſtos propagan mas la fama por lo viſiblemente marabilloſo de ſus efectos, como acredita la experiencia, que hallamos comprobada en los Sacroſantos Evangelios. De donde es muy facil, que los de San Laureano ſe divulgaſſen; aunque de ſus altas virtudes, y obras conſiguientes, no ſe tuvieſſe de otra parte mayor conocimiento; pues no es eſcaſo el que de eſſas miſmas obras puede deducirſe. El Cardenal Baronio, quien, como dice, vsò de antiguos Monumentos de la Igleſia Catholica, no hallò dificultad en eſcribir, que en la glorioſa operacion de milagros ninguno otro excediò à nueſtro glorioſiſsimo Obiſpo, è Inclyto Martyr; aunque vno ſolo dice, vino à noticia de la poſteridad, el qual fuè la ilumina-cion de vn Ciego. (h) Manifieſto es, que no viò eſtas Actas; pues no huviera limitadoſe à la memoria de eſſe ſolo milagro. De donde ſe colige, que la multitud, y magnitud de los prodigios obrados por San Laureano, la hallò referida, y grandemente recomendada en los antiguos Monumentos de que ſe valiò, aunque en terminos generales; pues de otra ſuerte no huviera ennoblecido la memoria de el Santo con tan ſublime elogio: aunque tambien es verdad, y debe confeſſarſe, que el Eſpiritu Santo mueve muchas vezes la pluma de los que con piedad eſcriben, ſin entenderlo ellos; pero refiriendoſe en eſtas Actas, que el Santo Arzobiſpo, llegado à Italia, ſanò con ſus oraciones, obrando en èl la virtud Divina, todos los que hallò afligidos con varias enfermedades, ciegos, coxos, mudos, ſordos, y oprimidos de otros accidentes; (i) podemos dàr por bien fundado el

(h) Nobilem Hiſpalenſem Eccleſiam Sancti Lauriani Martyrio illuſtratam, vetera Eccleſiæ Catholicæ monumenta teſtantur. *I deſpues:* Miraculorum gloria nulli fecundus, ex quibus illud tantum poſteris notum, cæcum in itinere, cum Romam peteret, illuminaſſe. *Baron. ann. Chriſti* 548. *col.* 442. *num.* 8. De que no viò eſtas Actas, continuarèmos la prueba en la 2. *part.*

(i) Italiæ pervenit ad littora, ibidemque, quos reperit diverſis infirmitatibus afflictos, cæcos, & claudos, mutos, ſurdos, ac varijs laboribus, ſive languoribus debiles, ſuis orationibus, Divinâ operante virtute, ſanavit omnes. *Ex Act. S. Laurian. n. 6.*

teſtimonio de el dicho Cardenal, y excluìr la eſpecie de eſtrañeza, que cauſaren, no por muchos, ſino por juntos los milagros en la relacion de las Actas.

CAPITULO VIII.

NO FUE OCIOSA LA RELACION de los Milagros, que en las Actas de San Laureano ſe eſcribieron. Diſcurreſe ſobre ſus congruencias, y ſobre los nombres de Lugares oy no conocidos.

EMOS yà ofrecido, y repetido à la diſcrecion de los hombres prudentemente Criticos, la conſideracion de que hallado vn Cadaver ſin Cabeza en el baſto deſierto de Vatàn, ſe le diò culto ſolemnemente como de Santo, y como de Martyr. Se ſupo, que era ſu nombre *Laureano*, y con èl fuè deſde entonces celebrado. No hago por aora memoria de otra coſa; porque eſto es lo que preciſamente baſta à mi argumento. Conſiſte èſte en preguntar la cauſa de todo eſte ſagrado honor; y ojalà de cada vno de los que pudieren reſponder, pudieſſe yo oìr la reſpueſta. La mia es, que la fama de los muchos, y grandes milagros de Laureano Obiſpo de Sevilla, y la experiencia de ellos en todas partes, como dicen las Actas, avia hecho ſu nombre glorioſo en la Igleſia: Que fuè notoria ſu perſecucion, tanto mas notable, quanto lo era la alta Dignidad de ſu caracter, y de ſu Silla: Que de aquì ſe originò el eſplendidiſsimo decòro, con que fuè tratado por el Summo Pontifice Vigilio: Que en los ſiete años de ſu peregrinacion luſtrò la Italia, viſitò la Igleſia de Milàn, en la qual avia recebido la iluſtracion de la Fè Chriſtiana con el Baptiſmo, y donde hizo los progreſſos, y obtuvo los honores, que en las Actas ſe dicen, y donde no es

du-

dudable, que renovaſſe devotamente la memoria de ſu Santo Maeſtro *Euſtorgio* ante ſu Sepulcro: Que predicò en todas partes contra los vicios, y contra los errores Arianos, confirmando con milagros la Doctrina: Que los profeſſores de eſta Secta, dominante en los Principes, lo miraban con odio: Que buelto à Roma, partiò de allì con aviſo de el Cielo para Francia, donde avia de coronar ſus meritos el Martyrio. No es de eſte lugar el diſcurrir de los movimientos de los Reyes de Eſpaña, (a) y de Italia. Quando muerto el Santo, ni podìa ſaberſe ſu triunfo, ni le podìan contraher las vozes de ſu glorioſa fama à vn Cadaver tronco en vn Deſierto; perteneciò à la providencia Divina la declaracion, la qual requeriа vn teſtimonio de grande autoridad en la Igleſia; y èſte ſolamente podìa aſſegurarſe por la de Dios; porque todos los medios, que en eſtas circunſtancias puedan imaginarſe, ſon, y es neceſſario fueſſen falibles, frios, floxos, inſuficientes. Hizòſe la revelacion à el Santo Obiſpo de Arles, como ſe leè en las Actas; mas era neceſſario certificarlo de la verdad de la revelacion. Frequente es en las Sagradas Eſcrituras dàr el Señor ſemejantes certidumbres por ſignos, como à Moysès, à Gedeòn, à Saùl, (b) y à otros, que no hacen falta; pues para los inteligentes aun eſto ſobra. Conforme à eſta Divina practica ſe diò ſigno à el Santo Obiſpo, como en las miſmas Actas ſe refiere. Diò ſepultura à el Cuerpo de el Martyr, y ſe hizo notoria ſu venida. Quièn dudarà, que acudieron à novedad tan grande el Obiſpo, Clero, y numeroſo concurſo de Bourges, de Vatàn, y de otras partes? Y còmo ſeriа poſsible, que el de Arles callaſſe los prodigios, que avian de glorificar à Dios en la paſsion de aquel Martyr? Buelvaſe à leer lo que à cerca de eſto dexamos dicho, (c) y ſeriа faſtidioſo el repetirlo. Siguieronſe nuevos milagros deſpues de el deſcubrimiento, y ſepultura de el Santo

(a) Veaſe deſpues el *cap.* 2. y 3. de el *lib.* 3.
(b) *Exod.* 3. ℣. 12. *Judic.* 6. 17. 1. *Reg.* 10. 1.
(c) *Cap.* 2. *num.* 12. al fin, y *cap.* 3. *num.* 5. de eſte *lib.* 2.

Cadaver: y de eſte modo hizo Dios cèlebre el Martyrio, y el glorioſo nombre de Laureano.

2. Todo eſto es tan conforme à las Actas, que puede entenderſe embebido, ò como en las Eſcuelas decimos, *implicito* en ellas: y todo eſto es tan conſentaneo à el eſplendido culto, que deſde el Martyrio ſe dedicò à nueſtro Santo, (d) que à mi corto entender no puede imaginarſe razon de dudar de la legitima concernencia, y adequada correſpondencia de los procedimientos de el culto à eſſos hechos deducidos de las Actas, ò en ellas pueſtos; ni puede deſecharſe como ilegitima, ò como en modo alguno no conveniente la deduccion, que de ellas hacemos. Que no ſe expreſſaſſe con extenſion eſſa conſequencia de acciones, y cauſales en vn Compendio, no trae perjuìcio à ſu verdad; quando dexarìa de ſer Compendio, como hemos manifeſtado ſerlo, ſi ſe huvieſſe (e) expreſſado. Quien no aſsintiere à eſto, dènos otros motivos de el deſcubrimiento de eſſe Cuerpo; de la creència de eſſe Martyrio; de ſu ſolemne Celebridad en Vatàn, y Dieceſi de Bourges; de ſu plauſible extenſion, por lo menos en las memorias de los Martyrologios à la Igleſia: y en tal caſo avrà de componer otras nuevas Actas; ò quando no cometa tal deſacierto, ſerà no menor el de decir, ò penſar, que ſe ignòra la cauſa de celebrarſe èſte Martyr; y, ò nunca ſe ſupo, ò pereciò enteramente la noticia de la verdad. Quedaràno, no obſtante eſſo, el conſuelo de aver manifeſtado eſtàr las Actas tan agenas de dificultad, que haſta los milagros ſufragan à la verdad de los ſuceſſos hiſtoricos, deſcubierta la conexion con ellos: y merece reflexion, que el Eſcritor de ellos no mirò

à

(d) Veaſe, *cap.* 2. *num.* 9. de eſte *lib.* 2.

(e) *Ib. cap.* 4. *n.* 2. Y es de notar, que en nada ponen tanta fuerza los Criticos, para calificar de verdaderas las Actas de los Martyres, como en que ayan de ſer breves, y ſynceras; es decir ſeca, y conciſa relacion de los Hechos. Còmo podrìa tener eſta brevedad, y ſynceridad, ſino ſe reduxeſſe à compendio lo contenido en multitud de folios; como con Baronio diximos, *cap.* 3. *num.* 7. de eſte miſmo Libro?

à eſto, ſino à referir ſimplemente; y con eſta ſyncera-ridad eſcribiò lo que conſiderado dà à conocer la conſe-quencia de los Hechos en ſu Eſcrito.

3. Deſcendamos de eſta caſi general conſideracion à la particular de los Milagros, y ſus circuſtancias. Ocur-re en primer lugar la frequente aparicion de el Angel, que puede entenderſe Cuſtodio de el Santo. Aunque na-da he leìdo de dificultad en contrario, conviene, no obſ-tante eſto, que algun exemplo facilite el juìcio à los Lec-tores. De mi Glorioſo Padre San Pedro Nolaſco tiene aprobada la Igleſia ſemejante, ò mayor frequencia de apariciones; no ſolo de ſu Angel, ſino tambien de la al-tiſsima Reyna de los Angeles: lo qual es tomado, aun-que con otras vozes, (f) de las Actas autenticas de el Santo. De Santa Franciſca Viuda Romana nos dice la Igleſia tambien, aun en lo mas Sagrado de ſu Oficio, que es la Oracion, (g) que era familiar ſu trato con vn Angel. Y aſsi en quanto à eſto no puede oponerſenos objeccion alguna, ni debèmos juzgar, que eſſas ſolas apariciones de Angel, que ſe nos refieren en las Actas, huvieſſen recreàdo à Laureano; ſino que ſe hizo memo-ria de ellas, ò de ellas ſolas ſe tuvo noticia, por mas no-tables, y de manifieſta conexion con los Hechos. Lo qual no obſcuramente indican las miſmas Actas, aviendo, ſe-gun ellas, ofrecido el Angel à el Santo en Sevilla ſerle conductor, y ſegun parece, en forma viſible; como en otro tiempo (h) Raphaèl à Tobias. Y ſe comprueba, por-

(f) Angeli Cuſtodis, ac Deiparæ Virginis frequenti apparitio-ne recreabatur. *Ex Offic. in Feſt. S. Petri Nolaſc. 31. Januarij Lect. VI.*

Frequenter cum B. V. Maria, & Angelo Cuſtode colloqueba-tur. *Ex Act. ejuſdem S. editis à Marco Salmeron, in Monu-mentis hiſtoric.* Ordinis noſtri. *Sæcul. 1. Monum. 8. & recenter à SS. Bened. XIV. tom. 1. de Servor. Dei Beatif. & SS. Ca-noniz.*

(g) Deus, qui Beatam Franciſcam famulam tuam, inter cæ-tera gratiæ tuæ dona, familiari Angeli conſuetudine decoraſti. *Ex Offic. S. Franciſcæ, ſimiliter. Lect. VI, die 9. Martij.*

(h) Tob. 5. ℣. 15.

porque à el Ciego iluminado por el Santo (vnico milagro eſcrito en las memorias viſtas por Baronio) le fuè concedido vèr à eſte Angel precediendole. Y preguntò: *Quièn es eſte Joven hermoſiſsimo, que camina delante de tì con veſtiduras candidas como la nieve?* Ofreceſe aquì vn leve repàro, que aunque no huyò la perſpicacia de el P. Solerio, lo mirò con razon, como coſa de poco momento. Eſte es, la reſpueſta de San Laureano eſcrita en eſtos terminos: *Advierte, que el Señor, que tu vès,* (i) *te reſtituyò la viſta, à eſſe Dios ſerviràs.* Solerio juzgaria mejor, que huvieſſe dicho, *à ſu Dios ſerviràs*; pueſto, que el que precedìa à el Santo era Angel. Y yo agradado de eſte penſamiento, y aprehendiendo error de Copiante lo que de èl diſſuena, le dì el miſmo ſentido en la interpretacion de las Actas. Pero en la Vida de el Santo, ſiguiendo el ſimple ſentido de las vozes, dixe, que el aparecido era Chriſto. Ni en vn ſentido, ni en el otro, eſto es, de ſer aquella repreſentacion de Angel, ò de Chriſto Señor nueſtro, hallarà dificultad algun Theologo; porque todos ſaben, que regularmente las apariciones de el Señor ſe hacen por miniſterio de Angeles. A la Santa Madre Tereſa de Jeſus le fuè revelado, ſegun la miſma eſcribe, que deſde que ſu Mageſtad aſcendiò à el Cielo, nunca baxò à la tierra, excepto el admirable Sacramento de la Euchariſtìa, y ſu real, y verdadera preſencia, y exiſtencia en èl. Y con todo eſſo à la miſma, y à otras perſonas Santas ſe ha aparecido el Señor muchas vezes, y les ha hablado, dando à los Miniſtros ſu repreſentacion. En ella pudo ofrecerſe el Angel à Laureano; ſin que por eſto ſe impidieſſe à el Autor de las Actas entenderlo, y llamarlo Angel. El miſmo ſe explica, inſinuando ſer inteligencia ſuya, quando dice, que era licito creèr, fueſſe Angel de Dios el Joven, (l) que ſe aparecìa. En el Libro de los Juezes de Iſraèl hallamos, que vn Angel hablò como Dios à Ge-

(i) En Dominus, quem vides, reddidit tibi lumen: illi Deo ſervies. *Veaſe la traducion nueſtra, cap. 1. num. 7. de eſte lib.*

(l) Præmemoratus juvenis, quem fas eſt credere Dei Angelum. *Ex Act. num. 8.*

Gedeòn: y en el miſmo Texto eſtà llamado *el Señor*; eſto es, *Dios*, y tambien *Angel*; ſin embarazarſe el Eſcritor Sagrado, (m) ſabiendo que era *Angel*, en llamarle *Dios*. A eſſe modo pudo ſin error el mencionado Autor hablar de el Joven aparecido como de Angel, aunque en las vozes de Laureano, ò que refiere como de el Santo, ſonaſſen repreſentaciones de Chriſto. Temo aver dado à eſte leve tropiezo mas de lo que merece.

4. Retrocedamos vn paſſo, adelantando como pedìa la ocaſion. Saliendo el Santo Obiſpo de Sevilla, ſe dice en las Actas, que llegò *Cluſorem ad Portum*, à el Puerto *Cluſor*, ò *Cerrador*. Què coſa ſignificaſſen eſtas vozes, dexò el prudente Solerio à que lo examinaſſen otros, por no ſer vſadas, ò conocidas, y le pareciò ſe dirìa algo, ſi ſe huvieſſe eſcrito *Cluſorem Portæ*, que ſerìa el Portero de la Ciudad, como oy los tiene Sevilla en todas ſus Puertas. Con eſte penſamiento convino el Oficio antiguo de el Breviario Bituricenſe, ſegun el Monge Celeſtino Benito Gonon, pues dice: *Poſtquàm Cluſorem portarum tranſiſſe*; eſto es, aviendo paſſado de el *Cluſor* (n) de las Puertas. Pero el texto de las Actas no admite eſſe ſentido, ni llegando à las Puertas, como indicò Solerio; ni aviendolas paſſado, como dixo Gonon; porque dice expreſſamente, que el Santo llegò à el Puerto *Cluſor*, deſcansò en èl, aunque poco, ſaliò de èl, y poſſeìdos de vn gran terror los Cuſtodios, ninguno de ellos le preguntò, quièn era, ò à dònde iba. (o) En la Vida de el Santo expuſe por eſſas vozes, *Cuerpo de Guardia*, como apellidamos à aquel numero de Soldados deſtinados à la cuſtodia de algun determinado ſitio, como Pueblo, Quarteles, Vanderas, ò coſa ſemejante. Y con eſta miſma inteligencia, dixe en la traduccion de las Actas à nueſtro Idioma: *Llegò à el Puerto donde eſtaba la Guardia*. Coligeſe eſte ſentido de las miſmas Actas; porque ſolo puede convenir lo

(m) *Judic.* 6. ℣. 12. & 16. *deindè* ℣. 22. & 23.

(n) Gonon. *De Vitis PP. occident. pag.* 248. *ex Lection. Brev. Bituric.*

(o) Veaſe antes, *cap.* 1. *num.* 6.

lo que de ellas hemos dicho à vn determinado ſitio, y habitacion de Centinelas deputadas, ſegun Ordenanzas Politicas, y Militares, à preſervar de peligros las Ciudades, ò Plazas de Armas, y de fraudes, ò contravandos los tributos pertenecientes à los Principes. Pero nos reſta examinar, ſi pudo aver cauſa, por la qual ſe explicaſſe en las Actas eſto con las vozes *Cluſorem ad Portum*; pues aunque ſon Latinas (omitiendo à què eſtado de la latinidad pertenezca la voz *Cluſor*) no es facil entender aquì, ò en otra parte, què coſa ſignifique, reſpeto de lugar determinado, la vnion de ellas. Divertamos el animo à eſte examen.

5. No debe detenernos el defecto de pureza Latina; ni eſſo pudo ocaſionar la animadverſion de el eruditiſsimo Solerio, quien, no es dudable, hallarìa frequentes corrupciones de ella en el Siglo VI. y mas en locuciones vulgares de Nacion Extrangera, quando en la miſma Roma, y en la miſma Athenas yà en tiempo de Cicerón, como èl dice, eſtaban viciados los Idiomas Latino, y Griego, (p) por la concurrencia de foraſteros. El vulgo ſiempre hablò con rudeza (y es quien ſuele dàr nombre à los ſitios determinados) y por eſſo notò Lilio Giraldo, que Ennio fuè *rudo en las palabras, como quien no ſe apartò de el vſo de las comunes*, (q) *ò vulgares*. Eſtas, ò las impoſiciones de nombres de eſſe origen, rara vez, ò por rara contingencia, pueden hallarſe en los Eſcritores, à excepcion de los antiguos Padres, que muchas vezes no atendieron à la pureza de el hablar Latino, que ellos no ignoraron; como notò el ſelectamente erudito (r) Señor Obiſ-

(p) Confluxerunt enim & Athenas, & in hanc Urbem (Romam) multi inquinatè loquentes ex diverſis locis: quo magis expurgandus eſt ſermo, & adhibenda, tanquam abruſſa, ratio, quæ mutari non poteſt, nec vtendum praviſsimâ conſuetudine. *Cicer. in Brut. cap.* 74.

(q) Vehemens in ſententijs in verbis rudis; vt qui non diſcederet à communi more verborum. *Lil. Gregor. Girald. de Poet. Latin. Dialog.* 4.

(r) *Domin. Michael. à S. Joſeph in Critic. de Critices Art. part.* 2. *cap.* 17. §. Alia ſunt. *pag.* 190.

Obiſpo de Guadix; porque quiſieron mas ſer reprehendí-dos de los Gramaticos, que mal entendidos, ò no en-tendidos de los Pueblos, como requerìan las materias de publica enſeñanza Chriſtiana. Sea eſto dicho à mera abun-dancia; pues ni à Solerio, ni à otro hombre sèrio puede ſer tropiezo eſſa bagatela. Pero debemos entender, que eſſa no vſada, ò comunmente no conocida explicacion de Puerto *Cluſor*, lo fuè de alguna coſa, que vulgarmen-te ſe entendieſſe en Sevilla, la qual pudieſſe tal vez ha-llarſe en algun raro eſcrito: pudo tambien ſer vulgarmen-te vſada en Francia, por cauſa ſemejante à la que no es dudable daba, como dirè, el Puerto Sevillano. Por vlti-mo pudo ſer, que los Familiares de el Santo Obiſpo, que hemos ſupueſto le fueron fieles compañeros, la pronun-ciaſſen: y à quien huviere viſto à Sevilla, no le ſerà difi-cil la inteligencia, ni echarà menos la propriedad. Eſtà aquella gran Ciudad ſituada à la orilla de el *Betis*, llamado por los Arabes *Guadalquivir*, eſto es Rio el Grande; por el qual nombre, deſpues que dominaron ellos, es mas conoci-do en nueſtra Nacion. Eſte Rio, aunque deſde Sevilla haſta ſu entrada en el Occeano corre diez y ocho leguas co-munes, ò vulgares Eſpañolas, es maritimo, en Latin *Æquoreus*, como lo llamò Auſonio: (s) porque haſta al-gunas leguas antes de baxar à Sevilla, ſe alternan en èl los miſmos fluxos, y refluxos admirables de el Mar; de mo-do, que por tiempo de ſeis horas deſciende, ſegun el curſo natural de las aguas; y por el de otras ſeis aſciende contra èl, con tal violencia, que es ſenſiblemente mas acelerado el aſcenſo, que el deſcenſo. Eſta ordenada va-riacion es no ſolo delicioſa à la viſta; ſino igualmente vtil à la Ciudad por la navegacion; pues es cauſa de que haſta ella entren Navios Comerciantes de varias Naciones. Tiene conſiguientemente ſu Puerto donde anclan; y es neceſſario lo aya tenido ſiempre. Parece conſiguien-te, que en ſu carrera aya tenido tambien otros; porque à ſus margenes gozaban otros Pueblos (de que ſe dice

(s) Hiſpalis Æquoreus, quam præterlabitur annis. *Auſon. de Urbib. illuſt.*

han quedado raros veſtigios) el miſmo beneficio; y podrìan ſervir de eſcala en las horas de curſo, ò viento contrario para Sevilla. Eſte Puerto es creìble, que aya ſido ſiempre por ſu proporcion con la Ciudad, en el ſitio que oy media entre la antiquiſsima Torre llamada de el Oro, y el gran Puente, que ſobre Barcas de competente magnitud dà comunicacion à la Ciudad con los Territorios, y Pueblos Occidentales, y con el ampliſsimo Subvrbio de Triana, ò region Trajana, (*) ſegun indìca el nombre. Neceſſariamente hemos de convenir en que en eſte Puerto huvieſſe ſiempre Guardias, ò Centinelas; y conſiguientemente hemos de ſuponer, que eſtas tuvieſſen vn Edificio proporcionado à ſu miniſterio en que reſidir. Es conſiguiente tambien, que eſta Guardia cerraſſe el paſſo à el libre Comercio de el Rio, y Territorio Meridional, y Occidental con la Ciudad, y que para eſto eſtuvieſſe en oportuna ſituacion; de modo, que ſin conocimiento de los Cuſtodios, no ſe pudieſſe entrar, ni ſalir de ella; y mas en tiempo en que los Principes reynaban con no mucha ſeguridad. De donde es muy natural, que al ſitio, donde los Miniſtros, ò Soldados de Guardia eſtaban, dieſſen el nombre de *Puerto Cluſor*; (**) pues por Puerto ſignificamos, y entendemos todo aquel terreno,

(*) Conviene con eſte dictamen Zuñiga en ſus Anales de Sevilla, año de 1248. y lo hace muy probable la vecindad de la antigua Italica, Patria de el grande entre los Emperadores Ethnicos Trajano, el primero que de los de fuera de Italia aſcendiò à el Throno Imperial, y el que ſin diſputa lo elevò à lo ſummo de el poder. No es ageno de congruencia, que en eſſa region Sevillana ſe perpetuaſſe la humana gloria de ſu nombre.

(**) Segun el Calepino de Facciolati, la voz *Cluſor* era ſignificativa de el Cazador, que *Sylvas, & ſaltus retibus cingit.* Y ſegun eſte ſentido *Sidonio Apolinar. lib. 8. Epiſt. 6.* dice: *Cluſor ſtatarius nemora circumvenis.* De donde parece propria la traslacion, con que hemos expueſto aquel *Cluſorem Portum*; porque la Ribera tenìa, y tiene, como dirè, otros Puertos de Lugares, y campos abiertos. Solo el de Sevilla cerraba la Ciudad, impidiendo comercios incognitos, y aſsi pudo eſte llamarſe *Cluſor*, à diſtincion de los otros; como tambien, porque cerradas de noche todas las puertas de la Ciudad, à excepcion de la correſpondiente à la Guardia, quedaba verdaderamente *clauſa* por la Guardia miſma.

reno, que hace ſegura la exiſtencia de las Naves ancladas, y que alli miſmo ocupan las Gentes por cauſa de Comercio, ò de recreacion; y por eſto decimos *ir al Puerto*, ò *venir de el Puerto*; que es decir à el paraje donde eſtà el Puerto; como de el *Pirèo*, ò *Peirèo* de Athenas (t) leèmos en Terencio. De donde infiero, que eſſa expreſsion de *Puerto Cluſor* era local de ſitio determinado, aſsiſtido, y guardado por los Cuſtodios de Tierra, y Marina. (*) Y el Padre Solerio dixo bien *Cluſorem Portum non novi*; pues èſta ſingular denominacion de Puerto no podrìa hallarſe de alguno, cuya fama no lo hicieſſe notorio, y cèlebre como el de Athenas. El llamado *Perſico* en Thebas jùzgò lo ignorarìamos, ſi no nos huvieſſe conſervado ſu nombre Plauto: (v) què mucho, ſi no huyo otro Poèta, ò no Poèta, que hicieſſe memorable el *Puerto Cluſor* de Sevilla? A las Actas de San Laureano, atendida la ſituacion de la Ciudad, es muy adequada eſta inteligencia. A el que las eſcribiò, no ay porquè atribuir tan grande ignorancia de la lengua Latina (aunque entonces enferma, no

(t) Heri aliquot adoleſcentuli coiimus in Pireo. *Terent. in Eunuco, act.* 3. *ſcen.* 4. ℣. 538.

(*) Aſsi diſcurrìa, quando diò mas clara luz à mi penſamiento *Domingo Macri en ſu Hierologicon*, verb. *Cluſura*, corrupto de *Clauſura*, ſignificativa de Campo cercado, Limites, y Confines: cargo en què reſidìa Gefe para ſu gobierno, ſegun Caſiodoro citado de el miſmo Macri. Copiarèmos todo lo que ſobre dicha voz eſcribe. Cluſura *à Clauſura corruptè: territorium, ſeù Campum aggeribus circumſeptum denotat: inde pro limitibus, & confinibus accipitur, de quibus Caſiodorus in Epiſt. Gothis, & Romanis nomine Theodorici Regis, lib.* 2. *Var. lect. ſic ſcribit:* Eos, qui portubus, & Cluſuris præſunt, *qui confines ab alijs ſcriptoribus* Cliſuræ *dicuntur*. Ocurriò la lectura de eſte erudito deſpues de formado eſte Numero, la que pareciò adicionar en eſte lugar, ſin omitir nueſtro anterior trabajo. Los inteligentes conoceràn, que las voces *Cluſorem, Cluſura*, y *Cliſura* ſon de vn miſmo origen. De donde recibe mayor vigor la locucion de las Actas, por ſer propria de los tiempos antiguos; pues aunque Solerio dixo: *Cluſorem Portum non novi*, es porque no le franqueò la caſualidad el encontrar eſta expreſsion en los Libros; como me ſucediò à mi, haſta la rara caſualidad de leer el citado lugar de Macri.

(v) Cœnavi ego heri in navi in portu Perſico? *Plaut. in Amphitr. act.* 2. ℣. 842.

muerta) que no ſupieſſe, que extrahidas de ſignificacion *Topica*, eſto es de determinado ſitio, eſſas voces nada ſignifican, ni era facil eſcribirlas en las Actas con conocimiento; ſi no fueſſen vſadas, como he dicho, en Francia; ò no huvieſſe dicho alguno de los que acompañaron à el Santo: *Entrò en el Puerto Cluſor, y ſaliò de el Puerto Cluſor.* De donde eſte paſſo, ſi yo no me engaño, puede mas bien favorecer las Actas, que deſayrarlas.

6. No es menor la duda à cerca de el Puerto, en que ſe embarcò S. Laureano, aviendo ſalido de Sevilla, porque en las Actas es llamado *Puerto de Helna*; y el eruditiſsimo Solerio no hallò tal Puerto, ni yo preſumo hallarlo, como manifeſtè en la Vida de el Santo; (x) por lo que ni entonces pude, ni aora puedo decir coſa cierta, ò de tan fundada probabilidad, que exceda la linea de conjetura.

Tantum ævi longinqua valet mutare vetuſtas! (y)

Inclinème entonces à que pudieſſe ſer el Puerto de *Huelva*, ſin determinar. Hize algun examen de el nombre antiguo de eſſe Pueblo, dando el primer lugar en la probabilidad à el ſentir de el P. Fr. Pedro de San Cecilio, quien juzgò aver ſido *Onoba*. Ha convenido deſpues en el miſmo dictamen Flores, y le ha fortalecido mas reciente Autor en ſingular Diſſertacion eſcrita con oportuna erudicion, y juicio, en quanto alcanzo, eficazmente perſuaſivo. (z) Eſte es Don Antonio Jacobo de el Barco y Gaſca, Cathedratico de Philoſophìa en la miſma Villa, à quien debì me la remetieſſe: y deſeo que eſta memoria contribuya à animarlo, para continùar eſte genero de eſtudio, no menos vtil, que el de ſu profeſsion. No ſerìa mucho, que por alteracion, y corrupcion de la voz *Onoba*, ù *Onuba*, aun antes de el dominio Barbaro, ſe huvieſſe convertido en *Elna*; como deſpues de èl en el de

(x) *Vid. de S. Laurean. cap.* 8. *num.* 101. *pag.* 82.

(y) *Virgil. lib.* 3. *Æneid.* ỳ. 415.

(z) Fr. Pedro de S. Cecil. *Anales de los Deſcalz. de el Ord. de la Merced, tom.* 1. *part.* 2. *lib.* 3. *cap.* 2. §. 8.

Flor. *tom.* 12. *trat.* 36. *cap.* 2. *num.* 40. *pag.* 58. El Dr. D. Antonio Jacobo de el Barco y Gaſca, *Diſſert. Hiſtorico-Geographica*, impreſſa en Sevilla año de 1755.

de *Velva*, y de eſte en el de *Huelva*. (a) Muchos ſon los nombres, que por ſola la defectividad humana, y curſo de el tiempo, ſe han desfigurado de tal ſuerte, que ni aun veſtigio ha quedado de lo que fueron. En el Monte Quirinal ay vn clivo, ò intumeſcencia en la falda, que mira à el Oriente, donde tuvo ſus baños vn Caballero Romano llamado *Paulo*, de cuyo nombre ſe llamò aquel ſitio *Balnea Pauli*; y por ſucceſsivas corrupciones de las voces, ha venido por vltimo à llamarſe *Magnanapoli*; como ſe advierte en el Libro intitulado en aquella lengua, *Roma antica*, cuyo Autor he olvidado. Pero no es neceſſario autorizar con Exemplares, y Eſcritos extrangeros eſta verdad notoria en todas las Naciones, quando ſon frequentiſsimos en nueſtra Eſpaña. De donde el M. Flores, no admirando, que la antigua Ciudad de *Epora* ſe halle llamada *Elèpel* en el Concilio Iliberitano; y excluyendo eſſa voz, como no conocida, y las reducciones de ella hechas por otros, como *Yllipa*, è *Yllipula*, à que convidaba la ſemejanza; dixo, enſeñado por la experiencia, que ay otras mayores desfiguraciones de las vozes en Codices antiguos. (b) No ſeria coſa admirable, ſi el nombre *Onuba* ſe huvieſſe desfigurado de tal modo, que ſe huvieſſe transformado en el de *Elna*. Tampoco lo ſeria, que la multitud de Griegos, que comerciò en Eſpaña, y que en ella ſe avecindaron, como advirtiò el miſmo Flores, haſta edificar Ciudades, (c) dieſſe nombre

(a) Veaſe Flores en el lugar citado, *cap.* 3. *num.* 63. *pag.* 67.

(b) Flor. *tom.* 12. *trat.* 36. *cap.* 3. *num.* 50. *pag.* 62. Veaſe tambien: *Ib. cap.* 4. *num.* 84. y 85. *pag.* 76. donde concluye, que *Epora* es *Montoro*.

(c) El miſmo. *Ibid. trat.* 35. *cap.* 1. *num.* 8. *pag.* 4. La multitud de voces, yà Griegas (como notò el M. Flores, *tom.* 3. *cap.* 2. *pag.* 13. *num.* 17.) yà de origen Griego, aunque con alguna variacion, y no todas venidas por los Latinos (aunque sì muchas) perſuade lo muy frequentes, que eran los Griegos en Eſpaña; no en ſolo aquel antiquiſsimo tiempo, en que el citado Autor juzga, aver ellos dado nombre à la Villa de Cabra, *tom.* 12. *trat.* 35. *cap.* 1. *num.* 3. y ſiguientes, *pag.* 3. y 4. ſino tambien en los de el Imperio, y de la traslacion de la Silla à Oriente, y permanencia en Conſtantinopla. Veaſe el miſmo *tom.* 3. *cap.* 2. *num.* 17. *pag.* 13.

bre à algun Puerto de los muchos que yà no ſon, ò à la miſma *Onuba*, llamandola *Helène*, por ſemejanza, ò por memoria de algun otro de la Isla de eſſe nombre pèrteneciente à los Atticos: de donde parece averſe denominado toda la Nacion *Elènes*; (*) quando no ſea de la miſma infeliz Princeſa, que ocaſionò la ruìna de Troya, y el nombre de eſſa Isla. En las miſmas Riberas de el Betis eſtaban ſituados varios Pueblos, cuyos nombres ſe ignoran, como yà advirtiò el citado Flores. (d) No hàllo dificultad en que alguno de ellos tuvieſſe el nombre de *Elna*, ò *Elena*; (**) pueſta, ù omitida la nota de aſpiracion (que no es conſiderable en las pronunciaciones de varias Gentes) por algun reſpeto à los Griegos, ò habitacion de ellos, à cauſa de ſu comercio, y navegacion: à el modo que en Sevilla dieron los *Armenios* nombre à el ſitio en que ſe eſtablecieron: los *Franceſes* à la calle llamada de *Francos*: y los *Genoveſes* à la de *Genova*. Pudo ſer tambien, que algun Puerto, aùn ſin Pueblo, ſe tuvieſſe en parte proporcionada de el Rio, oportuno à eſperar los fluxos, ò refluxos, ò los vientos para la facil navegacion, y que èſte (es decir vno entre muchos) tuvieſſe el dicho nombre de *Elna*, *Elena*, ò de *Santa Elena*: aſsi como oy los tenèmos en èl, aunque ſin Poblacion; tal es el nombrado de la *Magarzuela*, donde los Navios de Guerra, que debìan comboyar las Flotas, que ſalìan de eſte Rio, anclaban, ſe carenaban, &c. Es bien conocido

(*) El nombre de la Isla ſe dice provenir de la primera infame violacion de Helena por Pàris. Pero otros derivan à toda la Grecia el llamarſe *Hellenes* (no ſe duplica la *L* en nueſtro Idioma, ſino quando en otros ſuena *gl*) de *Hellen* hijo de *Deucalion*; mas ſon ordinariamente tan falibles las etymologìas de los nombres, que con razon las deſprecia Lancelloti entre los que llama *Farfalloni*: eſpecialmente en el 50. y en el 81. *pag.* 251. &c.

(d) Flor. *tom.* 9. *trat.* 28. *cap.* 1. *num.* 100. *pag.* 41.

(**) *Elna* Ciudad Epiſcopal, cuya Silla es trasladada à Perpiñan, es tambien llamada *Helena*, por Sebaſtian de Covarrubias en ſu *Teſoro de la lengua Eſpañola*, citando à *Nebrixa*, con aſpiracion *H*, y ſin ella. Podrà provenir la voz tambien de Griegos. *Covarrub. fol.* 340. *pag.* 2.

cido aſsimiſmo el Puerto de *Parra*, de el *Rubio*, y la *Horcada*; ſitios commodos para recebir ſus cargazones los Baxeles de mayor buque, que no pueden ſubir haſta Sevilla; y para eſperar las marèas los menores, y con mas facilidad montar haſta ſu Muelle. De eſte genero de Puertos no ſon pocos los conocidos, como en la Ribera Oriental de Genova, *Puerto Delfino*, llamado vulgarmente *Puerto fino*: en la Provenza *San-topè*: cerca de Cartagena, *Eſcombreras*: en la Marina, vecina à Lorca, *Puerto de las Aguilas*. Suponer debemos otros muchos que ignòro. En los tres primeros he eſtado eſperando vientos favorables, mientras los contrarios impedìan tempeſtuoſamente la navegacion: y quanta ſea la vtilidad de ſemejantes Puertos con Poblaciones, ò ſin ellas, lo ſaben ſolos los que navegan. De donde no parece deſpreciable el penſamiento de que los huvieſſe entonces en el ampliſsimo Betis; ni repugnante, que por algun reſpeto à los Griegos, como he dicho, ò ſin èl, huvieſſe Puerto de eſſe nombre.

7. Pudiera oponerſenos, que no ſe halla Lugar aſsi llamado en los Geographos antiguos. Pero eſta objeccion ſerìa de poco, ò de ningun momento; porque pudo no ſer Lugar, ſino mero Puerto, como he dicho; como tambien porque pudo ſer no tan conſiderable, que mereciesſe tal mencion. De ninguno de los Pueblos, que en las margenes de *Guadalquivir* ſe echan menos, la hicieron: y fuera de eſtos falta en dichos Geographos la memoria de otros; como teſtifica Flores, diciendo, que *Aratiſpi es vno de los Lugarès, de que no hallamos mencion en ellos.* (e) Lo miſmo ſe entiende de *Irippo*, (f) y de el Pueblo llamado *Legion quarta.* (g) Baſten eſtos pocos por muestra de los muchos. Finalmente, en Eſpaña huvo Pueblos, de los quales haſta los nombres ignoramos; porque ninguna accidental invencion los ha deſcubierto.

Huvo

(e) Flores, *tom.* 12. *trat.* 39. *cap.* 2. *num.* 19. *pag.* 287.

(f) *Ibid. num.* 32. *pag.* 295.

(g) El miſmo en las Prevenciones à el dicho *tom.* 12. §. Servian.

Huvo otros, cuyos nombres ſe ſaben, mas no ſu ſituacion, como *Abula* en las cercanìas de Baza, (h) el mencionado *Irippo*, y otros en gran numero. Los nombres de eſte vltimo, y de *Legion quarta*, dieron à conocer modernas contingencias, ſin las quales perſeverarìan ſepultados con los Lugares. Quièn à viſta de eſto podrà juzgar perjuìcio de las Actas de San Laureano, el no hallarſe memoria de Puerto de *Elna* en las cercanìas, ò no grandes diſtancias de Sevilla? Pudo ſer Puerto de el miſmo *Betis*: pudo ſerlo de alguno de los dos Rios confluentes en mucha parte navegables, llamados oy *Tinto*, y *Odiel*, à cuyas margenes eſtà *Huelva*; ò en aquellas Coſtas. Si donde ſe ha perdido mucho, no eſtà lo que buſcamos; ſin razon dirèmos que no eſtuvo, porque no lo hallàmos. En el Inſtrumento autentico de Calixto II. que imprimiò Flores, (i) ſe lee aver ſido *Carceſa* la Ciudad Epiſcopal de San *Eſicio*. Haſta oy no ſe ha hallado memoria alguna de Ciudad de eſte nombre. De donde ſin perjuìcio de la verdad de el Documento, tienen lugar ampliſsimo las conjeturas: de las quales no ſe deduce, ò concluye lo que fuè, ſino lo que pudo ſer: y eſto es lo que ſemejantemente baſta à nueſtro intento, para que no ſea detrimento de las Actas de San Laureano, no hallarſe Puerto llamado *Elna*.

8. Si-

(h) Flor. *tom.* 4. *trat.* 2. *cap.* 1. *num.* 38. donde dice, que en tierra de Bacza; pero eſſa tierra cercana es à Baza, Ciudad Principe de los Baſtetanos. Que eſta *Abula* fueſſe la primera Silla de San Segundo, tiene mucho à ſu favor en el miſmo Flores: *Ib. cap.* 3. *num.* 121. *pag.* 68. ſin que por eſto ſe perjudique à la Cathedra de *Abila*, ò *Abella*; donde propagando el Evangelio, pudo el Santo eſtablecer Silla Epiſcopal, y tèrminar allì ſus dias. Pero en quanto à la primera Silla veaſe el miſmo Flores: *Ibid.* en la *Prevencion* §. *Las muchas*, al fin: y *trat.* 3. *cap.* 5. *num.* 319. *pag.* 243. Sea eſto dicho à vtilidad de los que pudieren, ò quiſieren diſcurrir ſobre ello.

(i) *Id. tom.* 3. *Apend. num. IX.* §. 2. *pag. XLIX.* Veaſe el miſmo *tom.* 4. *trat.* 2. *cap.* 1. §. 2. y 3. *à pag.* 12. *& num.* 24. donde oportunamente diſputa ſobre el no hallado Pueblo de el nombre *Carceſa*, y preferencia de conjeturas.

8. Siguenſe en las Notas de el Cl. Solerio los fragrantes olores, que, ſegun las Actas, llenaron el Templo Vaticàno, entrando en èl nueſtro Santo Martyr. Pareciòle, que eſto exhalaba olor, mas que de otra coſa, de el genio de el Autor, à quien nada agradaba, ſino la continuacion de milagros. De ellos hemos tratado en el Capitulo antecedente (k): por lo qual reducirèmos aora particularmente nueſtra conſideracion à los dichos olores. Pudièramos ſoſpecharlos adicion de el Anonimo Corrector de las Actas, ſi en ſolas las que èl emprendiò corregir ſe hallaſſen; pero no ſiendo aſsi, como en el lugar citado dixe, es manifieſto, que eſta relacion es mas antigua, y debemos preſumirla dimanada de las Actas originales; de las quales, como en otra parte hemos conjeturado, ſe ſacaron en compendio muchas Copias, ò de alguna ſe copiaron otras. (l) No hàllo dificultad en que por *hypervole*, que en nueſtro lenguage, tomando de el Latino, llamamos *exageracion*, ſe dixeſſe, que el Templo ſe llenò de tantos, y tan ſuaves olores, como ſi San Pedro con multitud muy grande de Martyres allì los exhalaſſen; ni en què, oìdo aſsi, aſsi ſe eſcribieſſe. Eſſe miſmo modo de explicarſe ſignifica la moderacion con que debe entenderſe. Baſtarìa para eſto, que ſe huvieſſe percebido inopinadamente algun ſuave olor extraordinario, ſegun la aprehenſion, ò en realidad, por todo el Templo (el que no preſumimos tan grande entonces como aora es) y que entre los que entraron con el Santo no faltaſſen animos devotos, que lo atribuyeſſen à ſu entrada, como coſa ſobrenatural, aùn dado, ò concedido, que otra fueſſe la cauſa; pues no puede determinarſe con ſeguridad. Muchos milagros ſuele aprehender, y proclamar el vulgo, à que dà sèr ſu indiſciplinada devocion; y examinados, ſe halla ſer efectos de cauſas naturales. Y en la Sagrada Congregacion de Ritos es tan frequente excluìr, los que aùn por examen de perſonas doctas, y aproba-

(k) *Lib.* 2. *cap.* 7. *num.* 9. 10. y 11.
(l) *Ibid. cap.* 4. *num.* 2.

cion de Juezes Ordinarios, y Apoſtolicos, en quanto à los hechos ſe proponen en las Cauſas de Beatificacion, y Canonizacion, como verdaderos milagros; que de muchos ſuele aprobarſe alguno, y no pocas vezes ninguno. Que percebido ſuave olor en el caſo de que tratamos, ſe atribuyeſſe à la entrada de nueſtro Santo, fueſſe realidad, ò mera atribucion: que eſto ſe divulgaſſe, y celebraſſe: que quien, como teſtigo depuſo, lo exageraſſe con tal encarecimiento (pues la comparacion, y ponderacion la hace quien refiere) puede concederſe à ſu afectuoſo animo, ſin perjuicio de ſu veracidad. En el Cantico de Salomòn ſe celebran literalmente las reſpiraciones de la Eſpoſa, comparandolas con quantos ſuaves olores ſe perciben de plantas, de flores, y de frutos. (m) Y en el miſmo literal ſentido no ſe falta allì à la verdad; porque ſe entiende, lo que por las vozes ſignifica moralmente el animo; no lo que ellas gramaticalmente ſignifican. No debe, pues, atribuirſe eſta relacion à el ingenio de quien la eſcribiò; ſino mas bien à el de quien informò, ſegun lo que antes expuſimos; (n) porque las depoſiciones ſe eſcriben, como los teſtigos las pronuncian. Quede el ſuceſſo à el prudente juicio de quien leyere, ò à ſu devota inclinacion; pues no me pertenece aora otra coſa, que manifeſtar, no deberſe dàr excepcion à las Actas por eſta objeccion, que à el ingenio de el Eſcritor de ellas ſe atribuye.

9. Conviene no omitir el milagro de aver ſeguido à los impìos Miniſtros el Santo, llevando en ſus manos la Cabeza, para ordenarles la entrega de ella en Sevilla; pues aunque en las Notas de Solerio, que aora nos ocupan, no ſe hace mencion de eſte ſuceſſo; dexò dicho el miſmo graviſsimo Autor, entre lo diſputado ſobre el texto, que ſin teſtimonio de teſtigos fidedignos, ò ſufragio de Eſcritor aprobado, no debe ſer facil el admitir eſte, y otros ſemejantes prodigios. No sè donde leyeſſe, que

(m) Canticor. 12. ℣. 33. 34. y 35.
(n) *Cap.* 3. *num.* 4. y 5. de eſte Libro.

que el Santo con la Cabeza en las manos caminò cerca de dos millas; (o) porque en las Actas, de las quales aora ſolamente tratamos, no ſe enuncia tal diſtancia; como ni en Lecciones hiſtoriales antiguas, ò modernas de los Breviarios de Sevilla, de Bourges, ò de Vatàn. Solo ſe dice, que el Santo, tomando la Cabeza en ſus manos, ſiguiò à los que lo degollaron, como vertimos en Eſpañol. (p) No dudo, que alguno de los que han eſcrito Hechos de nueſtro Santo, avrà añadido eſta diſtancia de cerca de dos millas; pero tampoco, que ha padecido equiſocacion. Segun el Inſtrumento recientemente formado en Bourges, de que antes hemos vſado, diſta de la Ciudad de Vatàn el ſitio donde el Santo padeciò el Martyrio mil y quinientos paſſos, con poca diferencia: y el lugar, donde el Sacro Cadaver fuè ſepultado, diſta de el de el Martyrio quatrocientos paſſos, poco mas, ò menos. De donde claramente ſe concluye, que las dos millas deben computarſe deſde Vatàn à el Sepulcro; no deſde el lugar de el Martyrio. (q) De eſte à aquel ay la diſtancia de quatrocientos paſſos, como ſe ha dicho, los quales cumplen la de cerca de dos mil paſſos de Vatàn, pues no ſe entienden de menſura Geometrica, ſino de comun, ò vulgar aprehenſion, como las miſmas voces de el Inſtrumento indican; y de aquì reſulta vna muy notable confirmacion de la verdad de las Actas.

10. La razon es, que haſta oy ſe conſervan inſignemente ſeñalados, y conocidos los dos diſtintos lugares de el Martyrio, y de la invencion de el Santo

(o) Soller. *num.* 17.

(p) *Cap.* 1. *num.* 10. de eſte Libro.

(q) Sanctus Laurianus Archiepiſcopus Hiſpalenſis paſſus eſt loco ab vrbe Vaſtinenſi Diœceſis Bituricenſis 1500. paſsibus circitèr diſtante; vbi nunc eſt Fons nomen *Sancti Lauriani* gerens. Corpus ipſius fuit terræ mandatum loco à fonte 400. paſsibus circitèr interjecto, ac poſteà denominato Capella *Sancti Lauriani*. *Ex Inſtrum. Bituricenſ. aliàs laudato, in Reſponſ. ad* 1. *quæſitum.* Veaſe antes, *cap.* 2. *num.* 8.

Cuerpo, con diſtancia tan grande, como es la de quatrocientos paſſos. (*) En el de el Martyrio la ſaludable Fuente frequentada de los Fieles, por ſerles remedio, como confian contra las calenturas. No ſuelen durar eſtas confianzas ſin experiencias. Y es juſto entendamos, què clarifica Dios à ſu Martyr, comunicando por ſus meritos eſte beneficio en aquel lugar, en que, derramando ſu ſangre, diò el ſupremo teſtimonio de ſu Fè. El lugar de la invencion de el Cuerpo fuè ennoblecido, erigiendo ſobre eſte Sagrado Depoſito vna Igleſia, ſegun el antiquiſsimo Rito, que el Cardenal Baronio juzgò deſcender de los Apoſtoles. (r) Y la devocion de venerar aquel ſitio, y de vivir à la ſombra de aquel pequeño Templo (à el que ſe ha dado el nombre de Capilla) ſe fuè aumentando haſta eſtablecer allì vn nuevo Pueblo con el nombre de San Laureano; è inſtituìrſe Parroquial aquella Igleſia, de la qual fuè trasladado el Cuerpo de el Glorioſo Martyr à Vatàn. Todo eſto es innegable, como largamente hemos demoſtrado. (s) Y à viſta de ello conviene preguntar, què cauſa tuvo el eſtàr, y ſer hallado el Difunto, y tron-

(*) Quatro Documentos ponen los hechos hiſtoriales fuera de duda. Primero, que ſean averiguados (en quanto à ſu verdad) expueſtos manifieſtamente à los ſentidos, de modo, que puedan los oìdos, y los ojos miſmos ſer Juezes. Segundo, que ſean coſas publicas, y patentes à todo el mundo. Tercero, que ſe mantengan preſentes publicos Monumentos, y Ceremonias inſtituidas por memoria à la poſteridad. Quarto, que eſtos Monumentos, y Ceremonias vengan originadas de el miſmo tiempo, en que las coſas ſuccdieron. Eſtos ſeguros quatro fiadores de la verdad diſcurridos por el erudito Inglès *Carlos Leshio*, para demoſtrar la verdad de los milagros referidos en la Eſcritura Santa, hallò tan oportunos el ſabio Honorato, *Diſſert.* 3. *art.* 1. *pag. miki* 142. para demoſtracion de los de Hiſtoria humana, que pronunciò: *Perſpicienti namque erecta Monumenta, & Cæremonias conſtanter jam tunc ſervatas ſubibit, cogitare hujuſmodi factum illuſioni, & deceptioni obnoxium non eſſe.* Conſiderado el hecho, y en Vatàn eſtas pruebas de Monumentos, y de el culto deſde el Martyrio de San Laureano, ſe conocerà ſer concluyentes.

(r) Baron. *Martyrol. 6. Julij lit. E.* Veaſe lo dicho, *lib.* 2. *cap.* 3. *num.* 2.

(s) En el citado *cap.* 2. de eſte Libro.

tronco Cuerpo; eſto es, ſin Cabeza, quatrocientos paſſos diſtante de el ſitio, en que la Cabeza de el Inclyto Martyr fuè cortada? Parèceme, que quien eſto conſidère, no podrà, ſino con vna libertad exceſsiva, y digna de deſprecio, dàr otra cauſa, que la que las Actas contienen. Con reflexion dixe, *quien eſto conſidère*, precaviendo, que algun imprudente me ſoſpeche injurioſo, à quien con menos conſideracion aya penſado; pues ningun hombre, por grande que ſea, puede preſumir, ò preſumirſe de èl, que eſcribiendo Obras grandes, aya parado eſpacioſamente ſu animo en cada punto ſus reſpetos, conexiones, y comparaciones; ſino es con eſpeciales luzes de el Cielo, que exciten, y llamen la atencion. La cauſa es, pues, que el Cuerpo de el Santo Martyr yà Difunto, tomò en ſus manos la Cabeza, como ſi fueſſe vivo; y caminando quatrocientos paſſos, con poca diferencia, en ſeguimiento de los aterrorizados, y fugitivos Agreſſores, los llamaba aquella boca, y lengua, que avia ſido inſtrumento de la verdad Divina, y cuya voz no rindiò la muerte; haſta que ellos, parandoſe, recibieron el Sacro Dòn, para cumplir el orden de traerlo à Sevilla. No me detengo en las contrarias imaginaciones de el Maeſtro Flores, de que tratarè en la Segunda Parte. Si preguntàremos à los vecinos de Vatàn, y de aquellos Territorios, por què cauſa frequentan con devocion aquella Fuente: nos diràn, que porque allì padeciò el Martyrio San Laureano. Si repitièremos nos digan el motivo de proceder devotos haſta aquella Igleſia: reſponderàn, que haſta el ſitio de ella llevò el Santo ſu cortada Cabeza en las manos. Y ſi inquirimos de dònde lo ſaben: ſerà ſu reſpueſta la autorizada en David: *Nueſtros Padres nos lo anunciaron.* (t) Eſtos ſon los mas ſeguros fiadores de la verdad de ſuceſſos antiguos. Los milagros de Laureano fueron extremamente admirables. Por ellos diò gritos el Cielo à los futuros Siglos. Para exaltar en todos

(t) Pſalm. 43. ℣. 2.

todos ellos la gloria de ſu Martyr, convino que los gritos fueſſen grandes; porque en tanta diſtancia ſe percibieſſen à peſar de los vientos contrarios; es decir de las revoluciones, confuſiones, y eſtragos, que en el curſo de el largo tiempo obſcurecen las eſpecies, y hacen de dificil paſſo las memorias. Pero quando de eſte gran prodigio ſe niegue el aſſenſo à lo eſcrito, oyganſe las piedras, que claramente claman en la Fuente, è Igleſia de el termino de Vatàn: y ſu conformidad con lo eſcrito en las Actas es, como yà dixe, ò inſinuè, vn grande argumento de la verdad ſyncera de ellas. Y en quanto à eſte prodigio, pueden, y deben admitirſe, ſi mi aprehenſion no me engaña, por teſtigos fidedignos, como los deſeaba Solerio, las piedras miſmas.

11. Sufraguen à eſte propoſito otros Monumentos, que en la Inſigne Igleſia Colegial de Vatàn ſe conſervan con expreſsion de eſte miſmo ſuceſſo, y no de èl ſolo; pues aunque no anteriores à el Siglo XIV. autorizan la tradicion: mayormente quando ſacadas las Actas, como de ſepulcros, de Archivos, y eſcondijos, donde entonces no eran viſtas, ni buſcadas, ſe hallan conformes con lo que los Monumentos expreſſan. Eſtos ſon los que el mencionado Inſtrumento de Bourges deſcribe aſsi: (v) *Manifieſtanſe Imagenes de San Laureano, repreſentandolo adornado de Infulas Epiſcopales, y llevando la Cabeza en ſus manos, en Tapizes, Laminas de vidrio, techos labrados, en que ſe expreſſa la Vida, y Martyrio de San Laureano, de el modò que ſe refieren en las Actas. En lo alto de la Caſa de los Deanes ſe mira vna Eſtatua de San Laureano hecha de piedra, cubier-*

(v) Stemmata Sancti Lauriani illum repræſentantia Infulis Epiſcopalibus decoratum, Caput ſuum in manibus geſtantem, in ſtromatibus vitreis laminis, necnon lacunaribus vita, ac Martyrium Sancti Lauriani ſeſe exhibent, qualia habentur in Actis. Conſpicitur quoque in faſtigio Domus Decanalis Statua lapidea Sancti Lauriani pluviali cooperta in modum Pontificis, Caput præſeferens. Hæc autem Monumenta ad XIV. Sæculum tantum retrocedunt. *Docum. Bituric. cap.* 8. *ſivè ad* 8. *quæſitum.*

cubierta con Pluvial como de Pontifice, llevando ante sì la Cabeza. Mas eſtos Monumentos no ſon mas antiguos, que el Siglo XIV. En el Siglo XIII. ſe halla todo lo miſmo; porque à eſſe Siglo ſe refiere, ſegun el Caracter, el Oficio de nueſtro Santo, que ſe conſerva en Libros antiguos Eccleſiaſticos Mss. de la Igleſia Bituricenſe de San Auſtregiſilo, llamada *de Caſtro*, de cuyo vſo fuè el dicho Oficio. Y en el tercer Reſponſorio de el tercer Nocturno ſe lee: *Tomando en ſus Sagradas manos ſu propria Cabeza, ſeguìa à los Miniſtros, que huìan, como ſi fueſſe vivo, diciendo: No huyais, eſperad, y preſentad à vueſtro Rey eſta Cabeza, que por beneficio de la clemencia Divina, ſerà para ſalud de toda la Provincia.* (x) Repiteſe lo miſmo en la Proſa, ò Sequencia de la Miſſa. No hemos de creèr, que eſte Oficio Eccleſiaſtico de San Laureano, cuya ſolemniſsima Feſtividad en Bourges ſe manifieſta por el Oficio miſmo, aya ſido original; pues el caracter prueba la antiguedad de el Eſcritor, no de lo eſcrito; como tampoco, que vna Solemnidad tan grande, como indica el Oficio todo proprio, y Sequencia en la Miſſa, podemos penſar, que entonces comenzaſſe. Prudente conſideracion, y juìcio requieren eſtas coſas. Y quando nos conſta, que el culto de San Laureano en la Dieceſi Bituricenſe comenzò deſde el miſmo Martyrio; (y) y la ampliſsima dignidad, y pre-

fe-

(x) ℟. Sacris manibus proprium Caput ſuſcipiens, fugientes Miniſtros, quaſi vivus ſequebatur dicens: Nolite fugere, ſed expectate, & hoc Caput Regi veſtro præſentate. ℣. Erit enim ad ſalutem totius Provinciæ, Divinâ clementiâ largiente. Y en la Proſa ſe lee aſsi:

Sacrum ſuum tenens manibus
Caput cæſum, dictu mirabile!
Revocatis de collatoribus,
Reportandum clamat Totilæ.

De *Totila* tratarè deſpues, manifeſtando no aver dificultad, en que le llevaſſen la Cabeza, ni en que ſe equivoquen dos Reyes en vn nombre.

(y) Veaſe antes, *cap.* 2. *num.* 9.

ferencia de eſte culto en Vatàn, como tambien ſe ha dicho, (z) parece neceſſario confeſſar, que las cauſas fueron grandes, y admirables: qué eſtas, conſervadas en ſucceſsiva memoria con el miſmo culto, ſe expreſſaron en los Oficios Divinos, ſegun el Rito de aquel tiempo, y ſe trasladaron oportunamente en las poſteriores formaciones, ò reformaciones de Divinos Oficios, como eſtàn en el referido, cuyo vſo en la mencionada Igleſia de San Auſtregiſilo ſe expreſſa en el Titulo. (a)

12. Infelicidad es lamentable, que no ſe deſcubran Oficios mas antiguos; pero es tambien muy eſtimable, que de los eſtragos Calvinianos (b) ſe preſervaſſe eſſe Monumento, que nos ſea principio de racionabiliſsimas conjeturas, y no deſpreciables argumentos, de no interrupta tradicion, y verdadera hiſtoria, contenida por ſolos ſummos Capitulos en las Actas. Sirvanos à eſte fin la conſideracion, que en ſemejante ocaſion juzguè eficàz, (c) y puede ſerlo en eſta. Quièn creerà, que pareciendo en el mundo inopinadamente vn Papel, ò Codice, ſin nombre, ò indicio de Autor (finjaſe en el tiempo, que ſe quiſiere) en el qual, entre otros milagros, ſe refiere èſte con varios acaecimientos de la perſecucion de vn hombre venerado por Santo; (*) ſe le diò tanta fè, y aſsintiò con tan-

(z) En el miſmo *cap. num.* 11. de eſte Libro.

(a) Officium proprium B. Lauriani Epiſcopi, & Martyris, repertum in veteribus Libris Eccleſiaſticis ad vſum Eccleſiæ Sancti Auſtregiſilli de Caſtro, propè Biturigas, quorum character videtur XIII. Sæculi. *Tit. Offic. præd.*

(b) Veaſe el miſmo *cap.* 2. *num.* 10.

(c) *Cap.* 3. *num.* 3. *lib.* 2.

(*) Graviſsimamente hace, y proſigue eſte miſmo argumento el eruditiſsimo Critico de Criticos Honorato de Santa Maria, *tom.* 2. *lib.* 1. *Diſſert.* 3. *Regul.* 3. *pag. mihi* 49. Pero la eficacia de ſus razones adquiere mayor vigor en el caſo nueſtro (aunque por sì es grande) como demoſtrarèmos en el ſiguiente *num.* 13. porque es de mayor fuerza la immemorial poſſeſsion, que la adquirida por Inſtrumentos poſteriores, que baſtar puedan à vn prudente aſſenſo.

tanta firmeza el Eſtado Ecleſiaſtico Bituricenſe con ſu Prelado, que luego procedieron con ardientes fervores à ordenar Oficio Divino todo proprio (deſpues de Siglos) con relacion de lo que eſſe Papel contenìa, y con circunſtancias de la mayor ſolemnidad; como es la *Sequencia*, y el milagro incluìdo en ella? Todo eſto indica vna heredada, y no interrumpida tradicion, continuada aun en lo mas Sagrado, que ſon los Oficios Divinos, y Sacra *Liturgia*. De otro modo harìamos grave injuria à los Varones reſpetables de aquel tiempo, juzgandolos extremamente negligentes en el examen de la verdad, para efectos tan altos de el Culto de los Santos, y de el miſmo Dios; cuyo honor, como David decìa, *requiere juìcio*: (d) y no podemos negar èſte à los que ordenaron eſte Oficio, ni à los Prelados Bituricenſes, ſin cuyo conocimiento no pudo vſarſe.

13. No ignoramos, que han ſido admitidas, y creìdas diverſas coſas inciertas en eſpecie de piedad; y que con la miſma han introducidoſe en la parte hiſtorial humana de los Oficios Ecleſiaſticos: pero ſiempre han procurado autorizarlas los Inventores, ò Introductores. A ninguno cùlpo por eſto de mala fè: y baſta à mi intento, que aya intervenido vna paſsiva decepcion. Y porque me agrada hablar con exemplos, ſealo aora la pretendida identidad de San Dionyſio Areopagita, con el Santo de el miſmo nombre Obiſpo de Paris. La autorizò el Inventor, ù ocaſionò ſe autorizaſſe de tal manera, que no ſolo no percibiò eſpecie ſinieſtra el Cardenal Baronio; ſino tuvo à ſu buen olfato olor de verdad tal, y tan grande, que contra el comun aſſenſo, no de ſola la Francia, ſino de toda la Igleſia Catholica en ſus ocho primeros Siglos, como bien advirtiò Gerardo Caſteèl, varon eruditiſsimo, (e) excluyò en el Martyrologio à el Areopagita de el dia tres de Octubre, y lo hizo vno con

(d) *Honor regis judicium diligit.* Pſalm. 95. ℣. 7.

(e) Caſteèl, *Controv.* 17. §. Certum quoque, *pag.* 158.

el Pariſienſe en el dia nueve. (*) Tanto pudo la ſupueſta autoridad, y la de los que antes de Baronio rindieron

à

(*) Muchos han ſido los Varones iluſtres en Santidad, y Letras, que deſpues de el VIII. Siglo confundieron à los dos Dionyſios. Origen de eſta novedad ſe eſcribe abiertamente aver ſido el Abad *Hilduino* en tiempo de el Emperador Ludovico Pio, que aſcendiò à el Trono en el año 817. Deſde aquel tiempo comenzaron à ſeguirla hombres graves, confiando ſerian verdaderos los Monumentos, que como antiquiſsimos citò Hilduino, y genuina la autoridad de vn Eſcritor llamado Visbio, haſta oy no conocido. Aſsintiò Baronio en el Martyrologio 9. *Oct. lit. B.* y en los Anales, *tom.* 1. *ad ann.* 109. ſegun lo que haſta entonces pudo aver viſto. Pero de eſte incomparable hombre puede vſurparſe aquel verſo de Ovidio: *Emendaturus, ſi licuiſſet, erat.* No diò lugar la muerte à que gozaſſe mayores luzes, ò corrigieſſe con nuevas ocaſiones. En el miſmo Siglo IX. *Adon*, contemporaneo de *Hilduino*, deſpreciò eſſa nueva invencion, arreglandoſe à los antiguos Martyrologios, y entre ellos à el antiguo Romano, fueſſe, ò no fueſſe el que en el año 1613. ſacò à luz Rosweydo, en el qual, como en Adon, ſe lee San Dionyſio Areopagita à tres de Octubre, y el Pariſienſe à nueve. Diſtinguenlos tambien *Beda*, *Notkero*, *Uſuardo*: y en el antiquiſsimo, que en el de 1668. publicò *Franciſco Maria Florentini*; y que con el Cl. *Lucas Holſtenio* juzgò ſer el Romano deſeado de Baronio, eſtà omitido el Areopagita, y pueſto ſolo à nueve de Octubre el Pariſienſe. El doctiſsimo Solerio en ſu Martyrologio 3. *Octob.* no preſumiò, que la identidad de los dos Dionyſios pueda yà defenderſe. Citalo, copiando ſus palabras *Caſteel*, en ſu eruditiſsima *Controverſ. XVII.* Y por vltimo, la miſma Santa Igleſia de Paris no conoce por Obiſpo ſuyo à San Dionyſio Areopagita, cuya Feſtividad celèbra con Rito Semidoble en el dicho dia tres de Octubre: y en las Lecciones, que tengo preſentes, ſe refiere el ſolo Obiſpado de Athenas, y allì ſu martyrio, como *ex S. Ariſtide* trae Adon. Pero la Feſtividad de S. Dionyſio Obiſpo de Paris, la celèbra aquella ſu Igleſia en el dia nueve con Rito *ſolemne majus*, que es ſu Titulo. Tengo tambien las Lecciones en que ſe refiere ſu Martyrio con los de los Santos *Ruſtico*, y *Eleutherio*, ſin coſa que pertenezca à el Areopagita; como tampoco en las de el Breviario Lugdunenſe, en el qual èſte eſtà omitido. Ni en vno, ni en otro Breviario ſe hace mencion de el milagro atribuìdo à San Dionyſio (hecho de dos vno) de aver llevado en ſus manos ſu Cabeza, cuyos Autores, citados por Baronio en el Martyrologio, *lit. A.* fueron *Hilduino*, alegando à el incognito *Visbio*, y *Simeon Metaphraſtes*, con *Nicephoro*. De eſſa turbia Fuente tomaron eſtos Griegos. Si fueſſe verdad, no ſe huviera omitido eſte gran prodigio en los dichos Breviarios, en los quales ſe refieren otros no tan brillantes.

à ella ſus juicios. Lo miſmo ſucede en diverſos hechos hiſtoricos, que eſperan yà la correccion de la Santa Sede, en obſequio de cuya verdad, y autoridad mueven contra ellos las plumas los Eſcritores, que por ſola la verdad trabajan. Pero nunca ha admitido de nuevo la religioſa circunſpeccion de alguna Igleſia para los Oficios Sacerdotales, y Divinas alabanzas en ellos, eſpecie alguna hiſtorial, à cuyo aſſenſo no induzca vna grande, y en quanto pudo aprehenderſe, bien autorizada probabilidad; ſin que ſe preſumieſſe coſa contraria, que diſſuada, ò en que pueda hacerſe reprehenſible vna inconſiderada ligereza. En San Laureano la miſma falta de eſſe genero de fianzas aſſegura ſer legitima la tradicion, y aver ſido creìdos con firmeza eſſe, y los demàs milagros, por las noticias heredadas; à las quales nò ſe puede, en quanto alcanza la memoria humana, ſeñalar otro origen, que los miſmos Hechos. De donde es conſiguiente, ò que eſte Codice de Actas viene reconocido verdadero deſde entonces, aunque deſpues en algo ſe viciaſſe; ò que ſi pareciò en tiempos poſteriores, no pudo juzgarſe novedad lo que antes ſe ſabìa por tradicion; pues fuera de eſta, no tienen eſſos admirables Hechos otras fianzas para ſer creìdos. Y como yà hemos dicho, no podrà penſarſe ſin grave injuria, que ſin autoridad de hombres eſtimables, aun engañados, y ſin Documentos, ò Inſtrumentos por ſu eſpecie aprobables, aun ſupoſiticios, aceptaron con reprehenſible ceguedad, lo que ſe decìa en eſſe Papel, ò Codice de las Actas (ſi nuevamente hallado) para efectos tan reverenciables. Juſto es de aquì entender, que eſſas heredadas noticias ſe han hecho ſucceſsivamente preſentes à la memoria deſde los miſmos ſuceſſos en el decurſo de los Siglos. Quantas vezes han ſido las Gentes llevadas de ſu devocion à beber de la referida Fuente, con la fè de que allì fuè el Martyrio de San Laureano; y à orar en la Igleſia, con la de que haſta allì llevò ſu Cuerpo la Cabeza en las manos? Tiene aquì oportuno lugar aquella pregunta aſſertiva de Tulio: *A quièn no moverà*, decìa, *vna antiguedad teſtificada, y conſignada con*

clariſsimos Monumentos? (f) Y quales mas claros, que aquellos que hacen viſibles las noticias, que de los mayores ſe heredaron?

14. Nos es oportuno el exemplo, de que entre muchos hicimos eleccion para otra advertencia dentro de nueſtro aſſunto: porque el milagro de que tratamos, fuè atribuìdo à San Dionyſio Areopagita por los Autores, que lo figuraron Obiſpo de Parìs: De donde ſuele repreſentarſe en Pinturas, y Eſtatuas, teniendo la Cabeza en ſus manos. En quanto à los Autores, puede baſtar lo que en la Nota * à el *num.* antecedente hemos advertido. Tuvieron noticia de eſte prodigio (como es conjeturable) los dichos Autores, y ſe agradaron de adornar con èl ſu nueva invencion. Eſta advertencia es vn no deſpreciable adminiculo, comprobativo de la verdad de eſte ſuceſſo en San Laureano; pues indica, que entre los muchos, y diverſos milagros, que han iluſtrado, è iluſtran la Igleſia, ha obrado el Señor eſte ſingulariſsimo; cuya noticia ſe pretendiò ennobleciеſſe la ideada predicacion, y martyrio de San Dionyſio en Francia. Mas facil es creèr, que Dios lo hicieſſe, que el que los hombres, ſin aver ſucedido lo imaginaſſen. Pero de ſolo San Laureano ay antigua tradicion, Monumento viſible, y noticia eſcrita, que conſerve eſta eſtupenda accion, y glorioſa memoria. Por lo qual debemos reſtituìr à nueſtro Santo lo que es ſuyo. *Toda la antiguedad creyò* (dice Caſteèl con Phelipe Briecio) *que Dionyſio Areopagita, Obiſpo de Athenas, fuè allì miſmo quemado vivo por la Fè de Chriſto. De donde* (ſon vozes de Briecio) *ſon para reìdas las novedades, de los que deſpues de quemado vivo en Athenas, nos dicen que vino à Parìs.* (g)

Debe

(f) Quis eſt, quem non moveat clariſsimis Monumentis teſtata, conſignataque, antiquitas? *Cic. lib.* 1. *de Divinat.*

(g) Tota credidit antiquitas, quod Dionyſius Areopagita Athenienſis Epiſcopus ibidem ob Chriſti fidem vivus fuerit combuſtus. Hinc eorum ridenda ſunt nova (*ſub infert Brietius*) qui vivum Athenis combuſtum tradunt poſteà Pariſios veniſſe. *Caſteèl, Controv. XVII.* §. Atque hi ſunt, *pag.* 158. Noteſe, que aunque eſte erudito procede como Referente, y no Reſolvente, ſignifica en cada Controverſia ſu ſentir, como previno en el Prologo. §. *Ut verò.* Y aquì no lo diſsimula.

Debe computarſe entre eſſas novedades la atribucion de el dicho milagro. A San Dionyſio Obiſpo de Paris no sè que jamàs ſe le aya atribuìdo. Mas quando ſe dixeſſe, quièn dudarà, que puede Dios glorificarſe en muchos Santos con iguales prodigios?

15. Sigueſe en las Notas de Solerio la dificultad de leerſe en las Actas de nueſtro Santo, que la revelacion de ſu Martyrio, y orden de ìr à ſepultarlo, ſe hizo à Euſebio Obiſpo de Arles, cuya Igleſia no tuvo Obiſpo de eſte nombre. Mas porque entre los diſcurſos anteriores avia yà opueſto eſte inconveniente, no hace mas que inſinuarlo con remiſsion à ellos; parando aquì ſu animadverſion en la reſpueſta, que el Angel diò à el Obiſpo quando entrò en el Barco para paſſar el Loyre. Traigamos el ſuceſſo à la memoria. Dos ſeñales, dice en las Actas, que diò à el Obiſpo el Angel. La primera, que en llegando à el Rio lo paſſarìa por donde nunca huvo facultad (*) de paſſarlo. La ſegunda, que à la entrada de la Cueva, en que yacìa arrojado el Sacro Cadaver, le ſaldrìan à el encuentro dos Oſſos deſtinados à ſu cuſtodia, los quales le moſtrarìan donde eſtaba. Yà hize memoria en el Capitulo antecedente de ſemejante providencia Divina en la reſervacion, y defenſa de el Cuerpo de San Vicente Martyr. (h) El dàr el Señor dos ſignos ſuceſsivos, previniendo vn miſmo ſuceſſo, no es coſa nueva; pues tantos diò por Samuèl à Saùl para aſſegurarlo de ſu cercana exaltacion. (i) El preſente repàro de Solerio eſtà

(*) Es aquì notable otro indicio de la ſyncera verdad de las Actas; porque no ſiendo poca la diſtancia de Arles à Vatàn, è intimandoſe à el Obiſpo la brevedad: *Perge velociter*, que pedìa la cauſa, pertenecìa à la Divina providencia encaminarlo por via compendiòſa, qual no ſerìa (como no ſuele ſer) el camino ordinario: mayormente quando ocurren Rios caudaloſos; pues ſuele rodearſe mucho para hallar vados, ò eſtablecer paſſages por Barcas, ò Puentes comodas à la concurrencia de Paſſageros de diverſas partes. Nada favorece tanto à las Actas, como la natural correlacion de vnas coſas à otras, pueſtas, ò referidas ſin reflexion, ò eſtudio.

(h) *Cap. 7. num. 9.* (i) 1. Reg. 10. ℣. 3. & 5.

eſtà en là reſpueſta inſinuada de el hermoſo, y ricamente adornado Joven, que en diſpoſicion de Barquero fuè hallado con vna Barquita à la orilla de el Rio. Preguntòle el Santo Obiſpo, *de dònde, y quièn fueſſe?* Y la reſpueſta fuè: *Para què ſe pregunta el nombre, quando nò ſe pide el precio de el flete?* Miraba yà con deſagrado el mencionado graviſsimo Eſcritor las coſas prodigiòſas, que en eſta compendiòſa Hiſtoria ſe refieren: y eſſe modo de reſponder lo menoſpreciò con algun viſo de ironìa, como agudamente ſalado; juzgando podrìa agregarſe à los Oſſos, y à las demàs coſas, mas eſtupendas, que creibles. (k) De el Obiſpo de Arles tratarèmos en el Capitulo ſiguiente. De los milagros hemos yà tratado en general, y de algunos en particular. Por eſto, pues, reducirèmos aora nueſtra conſideracion à la reſpueſta de el Angel, que ſe hizo vèr en eſpecie de Joven; y à los Oſſos.

16. En quanto à lo primero, no hàllo dificultad en imputar à rudeza mia el no percebirlo con aquel delicado guſto, que hizo deſpreciable en el animo de el eſclarecido Solerio eſſa reſpueſta. Acuerdome de la que diò San Raphaèl, quando en eſpecie tambien de Joven ſe ofreciò à ſer Conductor de Tobias el mozo. Preguntòle el Padre, de què Familia, ò Tribu fueſſe? Y el Angel reſpondiò: *Buſcas acaſo el Linage de el Jornalero, ò à el miſmo Jornalero, què vaya con tu hijo?* (l) No parece notable la diſtancia de eſta reſpueſta à aquella: y ſi eſta fuè digna de vn Angel, por què aquella nò? El ſentido de eſta explicò en breves vozes el noble Eſcriturario Juan Baptiſta *du Hamel*. *Por què cauſa*, dice, *ſolicitàis ſaber de mi Linage? No os baſta el aver hallado Conductor para el camino?* (m) En nueſtro caſo puede explicarſe con ſemejantes vozes ſemejante reſpueſta: *Si yo he de traſportarte, y*

nada

(k) Argutum reſponſum: addi poteſt vrſis, & reliquis ſtupendis magis quàm credibilibus. *Soller. ibid. lit. O.*

(l) Tob. 5. ℣. 17.

(m) Cur de genere meò ſolliciti eſtis? Nonnè vobis ſatis eſt, quòd ducem itineris inveneritis? *Du Hamel, in not. Bibl. Sacror. ad prænotat. loc. Tob.*

nada te pido: què cuydado tienes de ſaber quièn ſoy? El nombre de eſſe Angel preguntò, ſegun las Actas, el Obiſpo: y los Angeles no pueden dàr nombre proprio explicable en vozes ſenſibles; porque la noticia de ſu sèr no cabe en ellas. Por eſſo el que luchò con Jacob, preguntado por el Patriarca, còmo ſe llamaſſe, reſpondiò: *Por què preguntas mi nombre, que es admirable?* (n) En la Celeſtial Jeruſalèn los nombres de los Angeles ſon clara noticia intelectual de cada vno: y eſſa no pertenece à nueſtro conocimiento en eſta vida, ſino à nueſtra admiracion, aun aprehendida por eſpecies, que llama *abſtractas* la Theologìa. No eſcribo eſto para ſus Profeſſores, que ninguno lo ignora; pero yà he dicho en otra, ù otras ocaſiones, que pretendo, quando ſe ofrece oportunidad, la inſtruccion de el vulgo. Los nombres, que ſe nos han dado de tres Angeles, no ſon proprios de ſus perſonas, ò naturalezas; ſino ſon tomados de ſus miniſterios, que ſe pueden aprehender, y ſe aprehenden por eſpecies ſenſibles; y es conſiguiente ſe expliquen por vozes humanas. San Gregorio el Grande diò como alto Maeſtro eſta doctrina, con la ſingular explicacion de cada nombre de los que ſabemos: (o) en lo que no me detengo; porque ſupongo la han oìdo, y entendido todos. La reſpueſta, pues, de el Angel eſcrita en las Actas, fuè vna mera eſcuſacion de dàr el nombre, que en vozes nueſtras no era dable. Y no es neceſſario à nueſtro intento, que eſſas fueſſen preciſamente las palabras de el Angel. Baſta que entendamos, que ſe eſcusò, dando à entender à el Obiſpo, que para el miniſterio, à que Dios lo embiaba, nada importaba ſaber ſu nombre; ni para el tranſito de el Rio pagarìa flete; porque ſerìa accion ſuperior à las humanas. De donde oportunamente ſe añade, que el Obiſpo entendiò el myſterio, y callò. No es paſſage eſte, que en orden à la verdad de la Hiſtoria merezca eſcrupuloſa detencion; pues es notorio, que en las Hiſtorias las palabras con

(n) Gen. 32. ỳ. 29.
(o) S. Gregor. Homil. 34. in Evang.

con que ſe explican Sentencias, ù Oraciones agenas, ſon bien de ordinario de el Referente; de donde ſuele hallarſe con diverſas vozes en diverſos vna miſma Sentencia.

17. Venimos yà por vltimo à tratar de los mencionados Oſſos, beſtias proprias de aquellos Deſiertos, y de los eſpeſos boſques de ſus montes en aquel tiempo, y quizà en eſte, como lo ſon de los Marianos, ò Sierra Morena de nueſtra Eſpaña. Sobre el hecho no ay dificultad eſpecial; ni el ſabio Solerio advirtiò otra, que la general de no parecer facilmente creìble tal cadena de ſuceſſos marabilloſos, à lo qual hemos yà procurado ſatisfacer. (p) Muy proprio ha ſido de la virtud Divina ſervirſe de las beſtias montaràzes, yà para beneficio de ſus Siervos; como de Elias, à quien adminiſtraron Cuervos el alimento: (q) yà para caſtigo; como quando à vn Propheta inobediente privò de la vida vn Leon; (r) y quando los Oſſos vengaron las injurias de Eliſèo. (s) No todas las Obras marabilloſas de Dios eſtàn eſcritas; y no es dudable, que abundarìan de ellas los Libros, ſi lo eſtuvieſſen; como de las de Chriſto Señor nueſtro dixo San Juan; (t) y à las que deſpues ſe refieren, ſeria entonces facil, ò menos dificil el aſſenſo. Dos Leones ſe leè en la Hiſtoria de San Pablo el primer Heremita, que abrieron la tierra, para que ſepultaſſe ſu Cuerpo San Antonio Abad. Ni San Geronymo dudò eſcribirlo, ni la Igleſia aprobarlo. (v) Son eſſas beſtias proprias de los Yermos de la Thebaida; como los Oſſos de las antiguas ſoledades de Vatàn, y vsò la Divina providencia de los inſtrumentos, que hizo naturales de aquellos Territorios. Lo miſmo ſe refiere de los Entierros de San Onofre, ſegun vn Ms.

(p) *Cap.* 7. deſde el *num.* 9.
(q) 3. Reg. cap. 17. ỳ. 4.
(r) 3. Reg. 13. ỳ. 24.
(s) 4. Reg. 2. ỳ. 24.
(t) Joan. vltim. ỳ. vltim.
(v) Veaſe lo dicho, *cap.* 7. *num.* 10. en el texto, y pie, y en el *Brev.* 15. *Jan. Lect.* 6.

Ms. citado por Rosweydo, y de Santa Maria Egypciaca, (x) para cuyos oficios embiò tambien Leones, que abrieſſen los hoyos, el Señor. Sea eſto dicho, no por Solerio, varon de clara, y piadoſa memoria, ſino por aquellos en quien obràre menos la Chriſtiana piedad, que el humano faſtidio. Lo que deſagradò à el citado Eſcritor, fuè decirſe en las Actas, que los Oſſos, gyrando al redor de los Cavallos, y de las demàs coſas, ſirvieron de cuſtodios. Y no pudo entender à què fin aquì los Cavallos; ſi no es, que el Anonimo quiſieſſe, que huvieſſe venido à aquel ſitio en ellos San Laureano, para que tambien ſobre ellos fueſſe llevado el Difunto Cuerpo à la ſepultura. (y) Verdaderamente la mucha aplicacion de las potencias à ſus exercicios les ſuele deteriorar el vigor, como decìa Seneca; (z) pues yo no sè à què otra coſa atribuìr, que hombre tan adornado de claras luzes, no advirtieſſe, que el Obiſpo de Arles no vendrìa à pie; ni traerìa ſobre ſus hombros los limpios veſtidos, que ſe le avian ordenado conducir, para exornar, y ſepultar con decencia el Sagrado Cuerpo; ni para eſta religioſa funcion podrìa venir ſolo; ni los que conſigo traxeſſe, debe eſtrañarſe, que vſaſſen de Cavallos. Serìa yà paſſado aquel tiempo, en que los Obiſpos acoſtumbraban caminar ſolamente en Aſnos, imitando à Chriſto Señor nueſtro en la entrada publica, que hizo ſu Mageſtad en Jeruſalèn, como frequentemente leèmos; de modo, que en el Siglo IV. hacìan en ellos ſus viages à los Concilios. Puede ſer, que aun en el Siglo VI. ſe ſirvieſſen de ellos algunos Obiſpos; y en èl miſmo, San Laureano, no es improbable, que hicieſſe ſus largas peregrinaciones en alguna eſpecie de beſtias, y aſsi tambien los que le acompañaban; como

(y) Quid hùc ſpectent equi, non intelligo, niſi eſſe devectum velit Anonimus Sanctum Laurianum, cujus etiam equos cuſtodiverint vrſi, vt eodem vehiculo Sacrum Corpus ad ſepulturam deveheretur. *Soller. lit. P.*

(z) Poſt multa virtus opera laxari ſolet. *L. Senec. in Hercul. fuerunt. Act. 2. ℣. 476.*

antes hemos dicho: (a) pues aunque en eſte Exemplar de las Actas, no ſe hace mencion de eſtos Acompañantes; no es deſpreciable la que ſe indìca en el de *Cheſne*. Fuera de que ocurren caſos, en que debe ſuplir la razon lo que falta à la relacion, como ſucede en las de los viages de Perſonas notables; que aunque de ellas ſolas ſe hable, no ſe entiende, que caminen ſolas. Y finalmente vn viage, à cuya celeridad (*) vrgìa la cauſa, y el mandato, debemos entender, que el Arelatenſe, y ſus Familiares lo hicieron en Cavallos; y que eſtos fueſſen los que guardaron los Oſſos. El Anonimo en ningun caſo ſerìa reprehenſible; porque no fuè Autor, ſino Corrector de las Actas, como con el miſmo Cl. Solerio hemos yà notado; (b) y el aver ſido cuſtodio de los Cavallos los Oſſos, ſe lee tambien en las que èl no corrigiò.

CA-

(a) *Cap.* 3. *num.* 5. *lib.* 2.

(*) En las vozes miſmas de el Angel, que intimò el viage, debe advertirſe la neceſsidad de Cavallos; pues ſe dixo à el Obiſpo: *Perge velocitèr.* Necedad huviera ſido fiar la velocidad, que pedìa la cauſa, à los paſſos de animales tardos, aun quando los Prelados de la Igleſia no vſaſſen de otros.

(b) *Cap.* 7. *num.* 9. *ejuſd. lib.*

CAPITULO IX.

DISCURRESE A CERCA DE EL OBISPO, que ſepultò el Sacro Cadaver de San Laureano; y ſe demueſtra no ſer perjuìcio de la Hiſtoria el error de el nombre; como tampoco el de el dado à el Rey.

1. LEESE en las Actas, ò compendiòſa relacion de ellas, que nos ha quedado, como yà notè antes, (a) que encomendò Dios el Oficio Funeral de San Laureano marabilloſamente à San Euſebio Obiſpo de Arles. Y ocurre la dificultad de no aver tenido aquella Metropoli en el tiempo de el Martyrio de nueſtro Santo, ni en otro alguno, Obiſpo de eſſe nombre. Sobre eſte punto diſcurrì quanto me fuè poſsible en la *Diſſertacion VII.* quando eſcribì la Vida de nueſtro Glorioſo Martyr: y excluyendo los dictamenes de *Coincio*, y otros, que no concuerdan con los Hechos, reſolvì como mas probable, y mas ajuſtado à las Actas, que el mencionado Obiſpo fuè San Aureliano, el qual preſidìa entonces modernamente en la Igleſia Arelatenſe. El erudito *Artur du Monſtier*, citado por el Padre Solerio, no nombrò à el Obiſpo; y pareciò à eſte reſpetable Varon aver ſido en eſto mas cuerdo, que los Eſpañoles: pero ignorandoſe, ſi vsò Artur de algun Exemplar, en que no ſe nombraſſe (pues tampoco ſe nombra en las Lecciones de los Oficios Eccleſiaſticos de la Fieſta, y Traslacion de el Santo en Vatàn) queda dudoſa la comparacion, en que lleva-

(a) *Cap.* 1. *ſub num.* 12. *ejuſd. lib.*

llevamos los Eſpañoles la peor parte. Añade; que el Autor de la Leyenda parece mas verosimil, que ignoraſſe quien fueſſe el que cuydò de el Funeral de San Laureano; mientras nombrò vn Obiſpo tan diſtante como el de Arles; quando mas bien deberìa ſer llevado el de Bourges. (b) A la clara memoria de eſte ſabio conſervo alto reſpeto; mas no comprehendo, què conexion tenga la ignorancia de el nombre con la diſtancia de el Obiſpo; como tampoco el mencionar vn Obiſpo diſtante por la ignorancia de la perſona; porque ſi huvieſſe ſido arbitrario à el Compoſitor de las Actas el nombrar alguno, ignorando quien verdaderamente fueſſe, era naturaliſsimo, que quando nò à el de Bourges, huvieſſe recurrido à vno de los Obiſpos mas cercanos. Yo confieſſo, que ocurre aquì caſi la miſma dificultad, que en la Carta de los Obiſpos Chromacio, y Heliodoro à San Geronymo, en que ſe dice, aver preferido Theodoſio el Grande à San Gregorio Obiſpo de *Cordoba*, para el cuydado de ordenar las memorias de los Martyres, cuyos Natalicios huvieſſen de mencionarſe cada dia en las Miſſas. Porque no hallandoſe Obiſpo de Cordoba llamado Gregorio por aquel tiempo, (*) parece conſiguiente decir, que, ò fuè otro el nombre de el Obiſpo, ò lo fuè de otra Igleſia; como pudo ſer la de Granada, donde gozaba eſſa Dignidad

San

(b) Veroſimilius eſt, auctorem legendæ ignoraſſe, quis Sancti Lauriani funus verè curaverit; dum Epiſcopum tam procul diſitum nominavit, qui potiùs Bituricis accerſendus erat, &c. *Soller. num.* 17.

(*) El Maeſtro Florez, *tom.* 10. *trat.* 33. *cap.* 5. *num.* 118. no dudò poner en el Catalogo de los Obiſpos de Cordoba à eſte Gregorio. Sus conjeturas no eſcluìmos; pero fundandoſe en eſta Carta, y en la autoridad de Walfrido Strabon, quien tomò de la miſma caſi cinco Siglos deſpues lo que dice, queda la duda en sèr, mientras de otra parte no conſte, que Cordoba tuvieſſe Obiſpo Gregorio. Tampoco conſta, que San Aureliano Arelatenſe no ſe llamaſſe Euſebio. Veaſe aqui el *numer.* 3. ſiguiente.

San Gregorio llamado el *Betico.* (*) Conviene hacer preſente eſte exemplar; porque ſemejantes incertidumbres debilitan mucho el vigor, que ſe pretende tenga contra las Actas de San Laureano el argumento deducido de no aver tenido Arles Obiſpo Euſebio en tiempo de San Laureano.

2. En nueſtro caſo eſtà deſignado el Obiſpo de Arles con tanta expreſsion, que ſiendo neceſſario confeſſar equivocacion en la de el nombre de el Obiſpo, ò en la de el Obiſpado, es mas conforme à la razon juzgarla en el primero, que en el ſegundo; porque leèmos en las Actas, que quando ſe hizo la revelacion à el Obiſpo, eſtaba detenido en oracion ante el Sepulcro de San Ceſario: circunſtancia, que no permite recurſo à otra Igleſia. La diſtancia de Arles à Bourges no es tanta, que exceda la fè.

Opu-

(*) El eruditiſsimo Franciſco Maria Florentini defendiò egregiamente la ingenua verdad de eſſa Carta, tocando tambien eſta dificultad. Las opueſtas por el Cardenal Baronio contra ella, y contra la reſpueſta de San Geronymo, las diſſuelve con claridad en las Exercitaciones previas à el Martyrologio antiguo Geronymiano, *à pag.* 57. Mas por vltimo diò teſtimonio de ſu reſpeto, cediendo à el dictamen de aquel gran Cardenal, en quanto à la Carta de San Geronymo, por el motivo, que parece menos computable: el qual fuè, no ſer proprio el eſtilo; quando el miſmo Florentini autoriza con Sixto Senenſe la variedad de eſtilos de el Santo Doctor, ſegun las materias. La de eſta Carta, ni ſu brevedad, no pedìa eſplendores de cloquencia. Quàn falible ſea el argumento deducido de ſolo el eſtilo, demueſtra el eruditiſsimo Honorato, *tom.* 1. *in Reg. Crit. Diſſert.* 3. *art.* 3. y quàn diverſos ſuelan ſer los dictamenes ſobre vn miſmo eſtilo. La Hiſtoria de S. Mauricio, y Socios M.M. eſcrita por S. Eucherio Obiſpo de Leon, juzgan muchos Criticos ſer de ſumma autoridad, como propria de el Santo. Tillemont, Bayllet, y el Calviniſta *Juan à Burgo Dei* la excluyen, porque el eſtilo, dice eſte vltimo, es pedeſtre, y el de San Eucherio elegantiſsimo. El miſmo Baronio aprehendiò eſtilo de San Aguſtin el de el Sermon XV. *de la Cathedra de San Pedro.* Pero los Theologos Lovanienſes lo avian juzgado ageno de el Santo Doctor; y deſpues de Baronio lo han eſcluìdo tambien los Monjes de San Mauro. Toda la antiguedad tuvo, y conſervò por legitimas las dichas Cartas de los Obiſpos, y de San Geronymo: y quando lo que modernamente ſe les opone es falible, queda indemne el derecho de la antiguedad.

Opùſola antes Coincio, à quien procurè reſponder en la citada Diſſertacion. Obiſpos avia mas cercanos; mas quizà no tan aceptos à Dios como San Aureliano, à cuyos meritos es de creèr quiſieſſe ſu Mageſtad agregar el de eſte Oficio, honrandolo tambien con la revelacion; pues es regular en las Divinas providencias hacerlas à Perſonas de muy alta virtud, y ſantidad. Si trataſſemos de acciones puramente humanas, mediarìamos las diſtancias proporcionadas ſegun nueſtra prudencia. Mas refiriendoſe eſta obra como de Dios, deberèmos mas bien humillar nueſtros juìcios, reverenciando la voluntad Divina, que no hallò diſtancia entre Judèa, y Babilonia, para ſocorrer à Danièl por mano de el Propheta Abacuc; (c) aunque huvieſſe otros mas cercanos de quien ſerviſe à eſte fin, con menos vuelo, ò con ninguno. El aſſenſo à eſtas coſas milagroſas, mas requiere piedad, que razon; como en otra ocaſion hemos notado. (d) No parece fiaſſen mucho de eſta reflexion los graves Sujetos, que la opuſieron, por lo que tampoco conviene dilatarnos mas en ſu reſpueſta. Pero sì conviene repetir en eſte lugar, lo que en otros hemos procurado hacer preſente, como neceſſario à vn recto, è imparcial juìcio; (e) y es, que para manifeſtar eſte Martyr, y glorificar en la Igleſia ſu memoria, era neceſſario vn medio tan ruìdoſo, tan extraordinario, tan patentemente ſobrenatural, y de tanta autoridad en lo humano como èſte. De eſte tenèmos la noticia, que nos dàn las Actas: de otro ninguna. Nadie podrà decir, que ſin vna evidentiſsima demoſtracion ſe paſsò à la proclamacion de eſſe Martyrio. Irracional exceſſo ſerìa decir, que de la que ſe tuvo ſe perdiò enteramente la memoria, y quedò de la que no ſe tuvo. Y ſiempre es argumento de verdad, como antes inſinuè, la correſpondencia de la revelacion hecha à el Arelatenſe, con el genero de muerte de San Laureano; quando no atri-

(c) Dan. 14. ℣. 33.

(d) *Cap.* 7. *num.* 9. y 10.

(e) *Cap.* 2. *num.* 12. *cap.* 3. *num.* 5. y *cap.* 4. *num.* 1. y *cap.* 8. *num.* 1. de eſte Libro.

atribuyamos tan artificiòſa delicadeza (que no es preſumible) à el Autor de las Actas; que yà deſde entonces, con eſpiritu caſi prophetico, previnieſſe, que eſte ſuceſſo ſeria, en los tiempos futuros, prueba de aquel Martyrio. Podràſe oponer, que en las Actas de San Aureliano no ſe menciona eſte hecho. Pero eſte ſeria argumento puramente negativo de ningun vigor (de que tratarèmos en la Segunda Parte) pues primero ſe deberia probar, que ſe tienen enteras las Actas de aquel Santo Arzobiſpo, y tan enteras, que nada ſe omitiò en ellas: lo qual nunca ſerà poſsible, y ojalà lo fueſſe.

3. Confirmome, pues, en el dictamen de aver ſido el Obiſpo à quien ſe hizo la revelacion, y quien por ella diò ſepultura à nueſtro Santo, San Aureliano, ò *Aurelio*, como es llamado por algunos, dice Baronio, añadiendo, que aſsi eſtà ſu firma en el Concilio V. de Orleans, y como lo nombrò tambien San Gregorio Papa. (f) Es ſin duda abreviacion de el nombre miſmo; como yà dixe en la citada Diſſertacion VII. à el modo que *Octaviano* Auguſto ſe lee tambien *Octavio*. Y pudo ſuceder, que eſcrito en las Actas originales, ò en ſu primer Extracto con caractères obſcuros, ò no muy legibles, *Aurelius*, mal leyeſſe el Capiante (Libreros de aquel tiempo) *Euſebius*, y de aì ſe difundieſſe à las demàs Copias el error. (*) No me perſuado, à que aya hombre de erudicion, que en eſte genero de queſtiones, faltando Documentos,

(f) Nonnulli hunc Aurelium dicunt, atque ita ſubſcribitur Concilio Aurelianenſi V. cui lectioni conſentit Sancti Gregorij Papæ Epiſtola ad Vigilium Epiſcopum Arelatenſem. 115. *lib.* 7. *Regiſt. indict.* 2. *Baron. in Martyrol.* 16. *Jun. C.*

(*) Por vna vocal, y dos conſonantes mal figuradas en caractères de aquel tiempo, las quales ſon *A*, *R*, *L*, pudieron mal aprehenderſe *E*, *S*, *B*. No ſerà eſto de dificil credito à quien huviere viſto, y ſupiere leer caractères antiguos. Si aſsi ſe aprehendieron, conmutaron ſimplemente el nombre de *Aurelio* en el de *Euſebio*. En los antiguos es coſa ſabida, quanta deſtreza ſe requiere para evitar ſemejantes equivocaciones. Y vemos quanta debiò adquirir el ſabio Flores, para entender, y explicar las Letras en los Eſcritos de Alvaro Cordobès, *tom.* 11. *trat.* 34. *cap.* 2. §. 5. Y quièn dirà que eran claras quando ſe eſcribieron?

mentos, pretenda otra cosa, para no arguir de falsedad la Historia, que probables conjeturas de lo que pudo ser. De otro modo, ociosa sería una parte tan principal de la *Crítica*, como es la conjetura. Y quando el prudente uso de ella facilite, que la Historia pueda admitirse como verdadera, será precipitacion de el juicio condenarla por falsa: y mas en cosas, que no pertenecen à la sustancia de los hechos, como antes previne; (g) pues que el Obispo se llamasse *Eusebio*, ò por algun error se hallasse assi escrito, què perjuicio puede traer à la verdad de los hechos? Para los Sabios ninguno; pero porque à todos somos deudores, como de sì decìa San Pablo, (h) no jùzgo ociòso el procurar satisfacer à todos, exponiendo algunas consideraciones, con exemplos de lo que pudo ocasionar el nombre de *Eusebio*; fuera de la equivocacion, ò error de Trasladantes, que hemos insinuado; ò en comprobacion de quàn facil sea essa contingencia. Primeramente ocurre, que ignoramos si San Aureliano se llamò tambien *Eusebio*, y se puso en las Actas este nombre, aunque menos usado entonces, y despues mucho menos; (*) como sucede con el Maximo Doctor San Geronymo, cuyo prenombre *Eusebio* ha sido omitido generalmente, y mas que este el de *Sophronio*, rarissima vez usado: (i) de modo, que si por èl se nos quisiesse dàr à entender alguna accion de el Santo, se dirìa no ser conocido; porque prevaleciò, y quedò casi unico à la comun noticia el nombre de

(g) *Lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 8. y *cap.* 4. *num.* 3. y antecedentes.

(h) Ad Rom. 1. 14.

(*) Si en Milàn se dixesse antes de estas averiguaciones, que San Eustorgio II. tuvo un Discipulo llamado Laureano, el qual avia sido Arzobispo de Sevilla: ò si en esta Ciudad se dixesse, que un Discipulo de San Eustorgio llamado Floriano avia sido su Arzobispo, negarìan en una, y otra parte tal Discipulo, y tal Arzobispo; porque en el decurso de tantos Siglos se han ignorado en essas Iglesias respectivamente los respectivos nombres; mas el negarlo serìa error.

(i) In Epistola ad Occeanum, de vita Clericorum, quam non sine injuria, à Card. *Baronio* rejectam putat *Florentinius*, in Admonitione VI. ex prævijs ad *vestustius Martyrol. pag.* 28.

de *Geronymo*. Haſta oy ſe duda ſi el Santo Apoſtol Bartholomè ſe llamò tambien *Nathanaèl*, aunque en la Igleſia no aya prevalecido eſte nombre. Algo de eſte prevalecer dexamos dicho en otro lugar. (k) Y porque en coſas, ò accidentes humanos es licito aprovechar exemplos tambien de los prophanos, jùzgo imputar à lo miſmo, que *Livia Oriſtilla*, ſegunda muger de *C. Caligula*, fueſſe llamada *Cornelia* por Dion: (l) y *Livia*, ò *Livilla*, hermana de el miſmo inceſtuoſo Ceſar, es nombrada en Cornelio Tacito *Julia*. (m) Mucho de eſte genero no dudaria hallar en la Hiſtoria Romana, ſi huvieſſe de exceder de lo que facilmente ocurre à la memoria. Ofreceſe otro exemplo en las de nueſtra Eſpaña; pues ſiendo hombre tan diſtinguido, como debe entenderſe, el General, que ſaliò à el encuentro de Tarif, y ſu Moriſma, por el Rey Don Rodrigo, ò con èl, de quien era Primo; vnos le llaman Don Iñigo, otros Don Sancho; como advierte Don Alonſo Nuñez de Caſtro. (n) Pero reduciendonos à la conſideracion de las Actas, no es deſpreciable el penſamiento de Carlos *le Cointe*, el qual es, que pudo eſtàr eſcrito en ellas *E. Arelatenſis*, que ſeria decir (ſignificado por la inicial el titulo) *Epiſcopus Arelatenſis*: y copiando de ellas con mas preſuncion, que conocimiento, puſieſſen *Euſebius Arelatenſis*; aunque *Cointio* pretende, que fueſſe *Aurelianenſis*; lo qual huviera ſido duplicado error. Fuè eſte yà reprobado por el doctiſſimo Solerio, y fundadamente excluìdo por mì en la antes citada Diſſertacion VII. (o) en la qual excitè tambien algunas eſpecies de dònde pudieſſe aver procedido el nombre de *Euſebio*, no dudando ſer incomprehenſible la multitud de contingencias, que à vezes exceden à lo conjeturable.

(k) *Cap. 1. num. 10. lib. 1.*
(l) *Dion. Rom. hiſt. an. V. C. 790.*
(m) *Tac. lib. 2. Anal. cap. 10. an. V. C. 771.*
(n) Nuñez de Caſtro, continuacion de la Corona Gothica de Saavedra, tit. *Pèrdida de Eſpaña, pag. mihi 5.*
(o) *In Vit. S. Laurian. Diſſert. 7. §. 2. num. 6.*

4. Dixe, que eſſe nombre pudo dàrſe à el Obiſpo por ſolo elogio. Y no ſeria eſtraño, que algun Grecanizante (vicio antiquiſsimo) convirtieſſe en *Euſebio* el nombre de Piadoſo, ò Religioſo; quando aun entre los Theologos Latinos ſe halla muy antiguo el vſo de la voz *Euſebia* por la *Piedad*, ò por la *Religion*; (p) como otras muchas neceſſarias à eſta altiſsima Ciencia, y no à ella ſola, tomadas de los Griegos. Pero aùn ſin eſſe vicio, que antes dixe (como ſin èl) tiene lugar eſſe nombre en la Theologìa. Rufino, hombre adornado de doctrina, y de erudicion, diò el nombre de *Fidoſo* à el Sujeto à quien dedicò el Libro (Tercero en orden) de las Vidas de los Padres. Y el eruditiſsimo Rosweydo advierte, que ſegun Palladio, no era eſte ſu nombre, ſino el de *Lauſo*, convertido en el de *Fidoſo*, para ſignificar por èl el elogio de *Fideliſsimo*. (q) No es, pues, coſa inaudìta la introduccion de nombres de alabanza, como proprios: y ſirva eſto no de otra coſa, que de exemplo de la facilidad, con que ſuelen, ò pueden ponerſe vnos nombres por otros, no ſolo por accidente, mas tambien por eſtudio. No deberà deſpreciar eſta eſpecie por menos veroſimil, quien ſupiere ſer muchas vezes verdadero lo menos probable. Lo qual es argumento à el miſmo tiempo, de que ſemejantes accidentales mutaciones (tengan el origen que tuvieren) no baſtan à deturbar de ſu dignidad la verdad de la Hiſtoria; pues de principio incierto nadie deduce firme argumentacion: de la que tampoco puede ſer principio el que puede hallarſe variado, ſin detrimento de la verdad de las coſas, que hiſtorialmente ſe refieren.

5. A eſte fin conduce renovar la memoria de algunas mutaciones de nombres, yà por mì mencionadas con la brevedad, que pedìa entonces la ocaſion; donde prometimos tratar con mayor eſtenſion de lo miſmo. (r)

Temo

(p) *S. Auguſt. lib.* 10. *de Civitate Dei, cap.* 3. *vndè S. Thom.* 2. 2. *& quæſt.* 80. *art. vnic. ad* 4.

(q) *Rosweyd. in lib.* 3. *Vit. PP. not.* 3. *pag.* 407.

(r) *Cap.* 5. *num.* 9. *lib.* 1.

Temo, que la ſatisfaccion à dificultad de tan poco momento, llegue à ſer por dilatada faſtidiòſa; mas la variedad de los genios humanos me hace tambien temer, que para algunos nada sòbre. Si no pierden ſu eſtimacion los Eſcritos por las introducciones en ellos de relaciones particulares apenas creibles, inciertas, ò convencidas de no ſer verdaderas, como antes hemos demoſtrado; (s) mucho menos podràn deſeſtimarſe, porque à alguna perſona, ò mas que alguna, ſe dieſſe nombre no ſuyo. Eſte es nueſtro preſente aſſunto. Nadie juzgarà obſcurecida, ò denigrada la autoridad de el Hebreo *Joſeph*, por aver dado el nombre de *Herodes*, ò equivocadolo con otro hermano ſuyo de el miſmo nombre, à Phelipe (no el Tetrarcha de Traconitide) de cuya muger abuſaba Herodes Tetrarcha de Galilèa. (t) El Martyrologio Lucenſe es muy eſtimable, ſin que le perjudique, que San Laureano ſea llamado en èl *Luciano*. En vno de los lugares citados hize memoria de el Rey llamado por San Gregorio Turonenſe *Theodegildo*: y de Gunderico Rey de los Vandalos, à quien tal vez ſe diò el nombre de *Traſimundo*, no en ſolo el Turonenſe. (v) Y ojalà el inſigne inveſtigador de antiguedades Flores nos huvieſſe dado alguna luz de conjetura ſuya hàzia el primero, de donde aprehendieſſemos, què Rey pudo ſer; pues ni ignoro, que en Eſpaña ninguno huvo de eſſe nombre, ni dudò de la verdad de el ſuceſſo, por cuya ocaſion hablò el dicho San Gregorio de eſſe Rey. (x) De donde tendriamos dos vtilidades. La primera, que autorizaſſe ſu erudicion el hecho de el llamado *Euſebio Arelatenſe*; ſin que perjudicaſſe à la Hiſtoria no aver conocido Arles tal Euſebio, pues el caſo es el miſmo. La ſegunda, que ſu miſma autoridad nos diſſolvieſſe el argumento, con que juzgò

(s) *Ibid. cap.* 3. y 4.

(t) *Joſeph, lib.* 18. *Antiquit. cap.* 9. *Vidend.* du Hamel, *in not. ad cap.* 14. *Math. v.* 6.

(v) *Cap.* 5. *num.* 9. *ejuſd. lib.* 1.

(x) Flor. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 4. *num.* 9. *pag.* 109.

hacer mucha fuerza contra las Actas de San Laureano, por no aver ocupado Rey llamado *Totila* el Trono de los Godos en Eſpaña. De eſto tratarèmos deſpues, aprovechandonos de los exemplos, que en eſte Capitulo ponemos. El miſmo Maeſtro advirtiò la reflexion bien hecha por Sujeto grave, de que en vn Inſtrumento ſacado de la Biblioteca Vaticana, avia ſido pueſto el nombre de *Celeſtino* Papa III. por el de *Honorio*: (y) y eſto en vn Siglo tan adelantado como el XIII. Quièn averiguarà la cauſa, ù ocaſion de ſemejantes equivocaciones en Eſcritos de Siglos remotos, quando èſta tan notable ſe halla en vn Siglo tan moderno, ſin ſer preſumible ocaſion, ni cauſa? Paſſemos ſin alguna detencion los nombres mudados de los Arzobiſpos de Toledo en Eſcritores, y en Breviarios, que nos advierte el miſmo Autor, como *Quirico* por Julian, Julian por *Cixila*, *Julian* tambien con el nombre de *Leodiciſio*, y otros, en cuyas averiguaciones empleò ſu eſtudio. (z) Si obſcurecidos otros principios, de donde deducir el verdadero conocimiento, ſe tropezaſſe en los nombres, què perjuicio no ſe ſeguirìa à el de la Chronologia, y de la Hiſtoria? No fuè mas feliz el miſmo Autor de la Eſpaña Sagrada, que los que incurrieron en eſſos yerros, quando ſoſtituyò, fiando à ſus imaginaciones el nombre *Hiſpello* por el de *Hiſpalis*, para colocar à San Laureano en otra Igleſia, quando lo ſacaba de la de Sevilla. Pero porque de eſto hemos de tratar de propoſito, no hacemos mas, que inſinuarlo aora. Tambien fuè de ſentir, que en el Concilio Toledano, que San Iſidoro pone reynando *Theudes*, no debiò entenderſe el nombre de eſte Principe, ſino el de *Amalarico*; (a) aunque olvidado de eſte ſu dictamen vsò de el contrario, quando le pareciò oportuno, contra las Actas de nueſtro Santo: (b) eſto fuè mudar nombres; para que no ſe admìre, que los mudaſſen otros.

6. Nun-

(y) El miſmo Flor. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 4.
(z) *Tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 4.
(a) *Tom.* 6. *trat.* 6. *num.* 10. y 11. *pag.* 133.
(b) Veaſe deſpues, *lib.* 3. *cap.* 2. *num.* 3.

6. Nunca, ò muy tarde acabarìamos, ſi huvieſſemos de conſumir el tiempo en referir exemplos de ſemejantes mutaciones. Ni para eſto ſerìa neceſſario ſalir de los Libros de el citado Flores. En ellos, y en los de otros Autores ſe halla notado el error de *Sampiro* Obiſpo de Aſtorga, quien à los ſiete primeros, y mas iluſtres Obiſpos de Eſpaña, diò nombres tan diverſos de los ſuyos, que no ſiendo excogitable ſu origen, es conſiguiente, que el inventor, ignorando los verdaderos, ſoſtituyeſſe otros à ſu arbitrio. (c) Mas no dexa de ſer coſa admirable, que en nueſtra Nacion miſma, hàzia el fin de el Siglo X. ignoraſſe vn Obiſpo, Eſcritor de Hiſtoria, los nombres de los Fundadores de las primeras Igleſias, è inſtituìdores de los Divinos Oficios; quando en Eſpaña conſervò la noticia la ſola tradicion, y mucho antes de el tiempo de *Sampiro* eſtaba autorizada en los Breviarios. (d) No ignorò eſte Obiſpo la miſsion, y numero de los ſiete primeros, y no obſtante eſto ignorò ſus nombres; aun ſiendo indiviſa la tradicion de eſtos, y de el numero, ella no pudo autorizar los que puſo, ò impuſo. Quànto mas admirable es eſto, que la introduccion, ò impoſicion de el nombre *Euſebio* en el Obiſpo de Arles; ſi, como pudo ſer, ſe introduxo con ignorancia de el verdadero, y con conocimiento de la dignidad, y de el hecho? Eſſa ignorancia, que yà hemos dicho aver parecido mas veroſimil à Solerio, no la excluyen nueſtras conjeturas; y mucho menos ſi en las Actas originales, ò en ſu primer Compendio ſe puſo la Dignidad, y no el nombre de el Obiſpo (puſieſſeſe ella por ſola letra inicial, como pareciò à Coincio, ò expreſſa) pues eſto ni es, ni ha ſido coſa irregular.

7. Contengàmonos todavìa en las contingentes equivocaciones, que ſuelen padecerſe, ſin advertencia de el

(c) Veaſe Flor. *tom.* 4. *trat.* 2. *cap.* 2. §. 3. *num.* 87. *pag.* 53.

(d) Veaſe *Emman. Cajet. Souſ. in Expedition. Hiſpan. S. Jacobi, tom.* 1. *part.* 2. *Sect.* 3. *Diſſert.* 27. *num.* 535. *pag.* 239. y Flor. *tom.* 3. *cap.* 4. §. 2. *à num.* 171.

el que eſcribe; y bien agenas de ſu intencion. A ellas atribuyo (fueſſen de el Eſcritor, ò de el Trasladante) que en las Obras de el Abad Samſon, como notò Flores, ſe eſcribieſſe *Lamuel* por *Salomòn*, *Paulo* por *Juan*, *Ana* por *Eſdra*; (e) pues no hemos de creèr, que quien lo eſcribiò aſsi, ſe puſieſſe de propoſito à errar. Eſtos errores es coſa convencida por el miſmo Autor, que aſsi eſtàn, aſsi ſe cometieron. Y en ſolas las Actas de San Laureano dirèmos, que no ha podido ſer? Solas ellas avràn de padecer vna graviſsima excepcion, por hallarſe en ellas mudado vno, ù otro nombre? Digo *vno*, ù *otro*, por el tropiezo, que ocaſionò tambien el nombre *Totila*, de el qual tratarèmos deſpues, y es el que causò faſtidio, mas que à otro alguno, à el Maeſtro Flores. De donde deſpreciò las Actas con tal ſeguridad, que no le pareciò neceſſario hacerles la objeccion, de que tratamos, ſobre el nombre *Euſebio*; y la ſuprimiò con *otros defectos*, en que no quiſo detenerſe, *por no ſer de lo que toca à Eſpaña*. (f) No ſeràn otros, que los yà expueſtos, y que expondrèmos, notados por el perſpicaciſsimo Solerio. Podrà decir alguno menos inſtruìdo, que eſſos errores, que Flores corrigiò, huvo poſitivamente de donde corregirlos; pero los de los nombres de *Totila* Rey de Eſpaña, y *Euſebio* Obiſpo de Arles, no ay de donde. Quien eſto dixere, harà eſpecie de enfermedad la ignorancia de la Medicina. El no aver de donde poſitivamente ſe corrijan ſemejantes errores, es extrinſeco, accidental, impertinente à ſu naturaleza. Suple para el remedio la conjetura; y à eſta adquieren vigor los exemplos de los que han podido poſitivamente remediarſe. Conviene no negarnos à vna reflexion, que (omitiendo otros accidentes) eſcuſa verdaderamente à los que eſcribiendo, ò copiando han ſolido variar las palabras, y determinadamente los nombres proprios de las perſonas. Sucede muchas veces, que por vna tranſeunte diſtraccion, ò repentina incogitancia, ſe eſcribe

vna

(c) Flor. *tom.* 11. *trat.* 34. *cap.* 3. §. *vlt. in fin. pag.* 323.
(f) El miſmo, *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 6. *num.* 23. *fin. pag.* 155.

vna palabra por otra, vn nombre por otro, contra lo miſmo que ſe intenta. Los exemplos, que hemos haſta aquì referido, y los que con eſta ocaſion referirèmos, ò indicarèmos, ſon practica demoſtracion de quan inevitables ſean eſtos deſcuydos, ò inadvertencias à los hombres; pues por el miſmo caſo, que lo ſon, y que la humana inteligencia, y atencion depende de el admirable orden de organizaciones, depoſitos de eſpecies, y vſo de ſentidos internos, ſuele padecer el entendimiento algunas breves abſtracciones, ò diſtracciones, ſin ſeparar ſu intencion de la materia, ò determinado punto, que ſe trata; y gobernarſe entonces la pluma por vn pronto movimiento de la imaginativa; la qual ſubminiſtra inſtantaneamente alguna eſpecie preconcebida, y no oportuna. Dificil, y aun mas que dificil, es librarſe de eſte genero de defectos, ſin vna nimia preſencia de la alma racional à el exercicio de los ſentidos; y eſſa nimia preſencia no ſuele ſer felicidad de el entendimiento.

8. A eſto atribuyo el aver pueſto el Cardenal de Aguirre tal vez en lugar de *Sorienſe*, *Sarraceno*; y el Señor Loayſa *Hiſpalenſe* por *Emilianenſe*, como advirtiò Flores; (g) cuya vigilancia no baſtò à preſervarlo de eſte genero de errores materiales. Alguna vez debiendo eſcribir Cartagena, y Ezija, eſcribiò Cartagena, y Murcia. (h) En otra ocaſion llamò *Don Martin Marti*, con repeticion à el inſignemente erudito Don Manuel Marti, Dean de Alicante. (i) Tèdio cauſa conſumir el tiempo en eſtas bagatelas: pero quando con tales nos arguyen, proſigamos con ellas. El miſmo erudito Maeſtro repitiò el

(g) Flor. *tom. 6. trat. 6. cap. 5. num. 12. pag. 158.*

(h) El miſmo, *tom. 4. trat. 2. cap. 1. num. 49.* y 50. corregido en las *Advertencias Previas al tom. 6.*

(i) *Ibid. tom. 4. trat. 2. cap. 1. num. 49.* y 50. Las Cartas de eſte memorable Varon dadas à luz he viſto. Leeſe en ellas el nombre Manuel; ni vsò otro en Sevilla, donde por los años de mil ſetecientos y quince admirè en ſu trato ſu grande erudicion, doliendome de ſu eſcaſa fortuna.

el nombre de San Juſto contra ſu miſma intencion de poner San Paſtor. (k) Baſte de eſte faſtidioſo exercicio, en quanto pertenece à los Eſcritos de eſte Sabio; lo que, à no eſcuſarme la neceſsidad, lo juzgaria yo miſmo no menos deſpreciable, que las ridiculas obſervaciones de el Dios Momo. Eſtos errores acaecen à hombres grandes; y yo pretendo contarme con ellos, yà que no en otra coſa, en los errores. En la Vida de San Laureano, ocurriendo eſcribir *Cuerpos, que dexaba ſin alma, yà la enfermedad, yà la hambre*; puſe contra mi intencion, por la voz *enfermedad* la de *neceſsidad*. (l) En la Epiſtola Dedicatoria, por el nombre de el Vandalo *Gunderico*, eſcribì *Gundemaro*: y en la miſma hàllo repetido Concilio de Tours, por Concilio de Turin. Pudo provenir de no leer bien el Impreſſor Romano los caracteres Eſpañoles, y paſſarlo ſin reparo el Corrector, aunque hombre habil. Pero ſi yo miſmo no puedo determinar aora la cauſa de el error, à quièn preguntarèmos en eſte, y ſemejantes caſos, que no reſponda à el modo de aquel *Davus ſum, non œdipus* de Terencio? (m) Ni yo, ni otro alguno de los mas aviſados que yo, podèmos avergonzarnos de eſtas, y ſemejantes inadvertencias, mientras no nos avergonzemos de ſer hombres. Tuvo el Maeſtro Flores la felicidad de prevenir en los Tomos poſteriores la correccion de ſus pocos yerros (no sè ſi de todos) no la he tenido yo haſta aora, que me convida la ocaſion, y es vtil à mi intento la confeſsion; que à no ſer aſsi, no me ſeria moleſto el deſpreciar, ò dàr à el olvido coſas à ningun Ariſtarco proficuas. Y quien pretendiere hallar muchas, diviertaſe en la *Fè de Erratas* de cada Libro, donde por lo menos verà notadas las que provienen de los Impreſſores, como antes provenìan de los Libreros, ò Copiantes.

9. Ele-

(k) El miſmo Flor. *tom.* 7. *trat.* 13. *cap.* 5. *num.* 84. *pag.* 197.

(l) *Vid. de S. Laurean. cap.* 11. *num.* 128. *pag.* 107.

(m) *Terent. in Andr. Act.* 1. *Scen.* 2.

9. Elevemos la mente aùn à aquellos hombres, cuya autoridad ha merecido, y merece diſtinguidiſsimo reſpeto en la Igleſia, y hallarèmos en algunos de ellos tal qual vez eſſos miſmos defectos de condicion humana. *Liberato*, y el Venerable *Beda*, tratando de San Dionyſio Areopagita, cuya Dignidad Epiſcopal, y Cathedra, no podemos preſumir, que ignoraſſen, en ocaſion de eſcribir, que fuè Obiſpo de *Athenas*, puſieron de *Corintho*, lo qual Gerardo Caſteèl atribuye prudentemente à aquella intercadencia de la memoria, que hemos procurado explicar. (n) Floro, cuyo Martyrologio precediò à los de Adon, y Uſuardo (aunque en el miſmo Siglo IX.) en las Actas de los Santos Aciſclo, y Victoria, por el nombre *Dion* de el Preſidente Ethnico puſo *Sidon*. Aſsi lo advierte el Maeſtro Flores: (o) cuya abundante erudicion, digo con verdad, que me es vn grande adyutorio, y alivio en la eſcasèz de Libros, que en eſte mi retiro padezco; y debo confeſſar ſu merito, aùn quando hago eſtudio contra ſus dictamenes. Euſebio Ceſarienſe, cuya autoridad es de mucho, y notorio peſo en la Hiſtoria, confundiò à *Sennacherib* Rey de los Aſsirios, que ſitiò infelizmente à Jeruſalèn, (p) con Salmanaſar, que mucho antes avia expugnado à Samaria, y llevado captivo à Osèas ſu Rey con el Pueblo. (q) De eſte error avisò yà San Geronymo. (r) Pero eſte Grande, y Maximo Doctor, por la inteligencia de las Sagradas Eſcrituras, atribuyò caſualmente à *Amnon* hijo de David la muerte de ſu hermano, aviendo ſido èl el muerto por mano de ſu hermano *Abſalòn*, que fuè tambien el perſeguidor de ſu Padre: de modo, que el Santo dividiò en ambos hijos los delitos de vno

(n) *Liberat. in Breviar. cap.* 10. *V. Bed. in Act. cap.* 17. *apud Caſteèl. Controv.* 17. *num. IV. pag.* 158.
(o) Flor. *tom.* 10. *trat.* 33. *cap.* 9. *pag.* 295.
(p) 4. Reg. 18. Iſai. 36.
(q) *Ib. cap.* 17.
(r) *S. Hieronym. in cap.* 36. *Iſai.*

contra ſu miſmo pleniſsimo conocimiento. (s) El Grande tambien entre los Romanos Pontifices, y entre los Doctores San Gregorio, citò en vna ocaſion à *Sozomeno* por *Theodoreto*, como advirtiò el cèlebre Critico Melchor Cano, (t) quien, aunque moderando ſu eſtilo, no dudò, que eſto pudieſſe proceder de algun desliz de la memoria. Deſagradò à el Cardenal Baronio eſte penſamiento; pero ſolidamente lo ſoſtiene el Maeſtro Serri en ſus *Vindicaciones*. (v) Si los ingenios verdaderamente ſublimes, y clariſsimas luces de eſtos altos Varones, no baſtaron à precaver en ellos eſte genero de tranſeuntes diſtracciones, ò inadvertencias, quièn ſe prometerà eſcribir ſin ellas? No otro, que el que por ingenio mas alto, ò por luces mas claras, preſumiere elevarſe ſobre la condicion de hombre; lo qual ſeria carecer de ingenio, y de luces. De eſſos grandes Doctores es juſto ſe entienda lo miſmo, que de el Glorioſiſsimo Padre San Aguſtin dixo el *Muratori*, (x) como en otro lugar copiè. Grandes Doctores fueron ſummos hombres; pero ni por grandes, ni por ſummos, pudieron naturalmente ſalir ſus potencias ſobre la defectible condicion humana: y lo mas que acontece es, que ſus inferiores podràn incurrir, è incurriràn en mas, y mayores defectos, eſcribiendo poco, que eſſos excelſos hombres en mucho. En materia de ſummo reſpeto notaron lo miſmo los eſclarecidos Serario, y Belarmino. (y)

10. Pero podrà yà admirar alguno, que para eſcuſar errores tan eſcaſos, como los que han dado motivo à eſte

(s) David, de cujus ſemine natus eſt Chriſtus, duos genuit filios Amnon, & Abſalon, quorum alter fratris, alter patris extitit parricida. *Id. S. Doct. in cap.* 65. *Iſai.*

(t) *S. Gregor. lib.* 6. *Epiſt. indit.* 15. *Epiſt.* 31. Cano, *lib.* 11. *de loc. Theol. cap.* 6.

(v) *Serr. in Vindicat. Can. editis Patav. ann.* 1734. *cap.* 3.

(x) *Lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 2.

(y) *Videſis Joan. Baptiſt. du Hamel in cap.* 4. *Judith ad* ℣. 1.

eſte exercicio, ayamos vſado de tal armamento. Yo digo, que quiera Dios baſte, porque han ſido tropiezo tan grande en las Actas de San Laureano los nombres de *Euſebio*, y de *Totila*, el vno introducido, ò antes no ſabido, y el otro mal pueſto, que no parece sòbre alguna prevencion, de las que pueden allanar, ò ſuavizar el paſſo. Y aun podrà oponerſe (tampoco ſerà ociosa eſta Prolepſis) que eſtos dos nombres ſe hallan de el miſmo modo en todos los traſuntos de las Actas. De donde parece convencerſe, no ſer error de algun Trasladante, ni inadvertida equivocacion el averſe aſsi eſcrito; ſino venir originado de donde las Actas miſmas; cuya verdad en las cosas ſuſtanciales hemos comprobado; porque todos ſus traslados, aunque en otras coſas tengan variedad, en la relacion de lo ſuſtancial no la tienen: y por tanto, eſſa conveniencia en el error, las hace ſoſpechoſas. Quien juzgàre de algun valor eſſe argumento, dìganos quando ſe introduxeron, ò puſieron; y què perjuìcio induzcan los errores, que hemos traìdo por exemplos, y ſe hallan en todos los traſuntos. Conviene, que expliquemos haſta donde llegue el argumento deducido de eſſa vniformidad.

11. Si la legitimidad, y verdad de las Actas la huvieſſemos probado de ſolo eſſe principio, tuviera alguna eficacia contra ellas eſſa opueſta reflexion. Digo *alguna*, porque es coſa facil, que los hechos ſuſtanciales de vna Hiſtoria traigan deſde la antiguedad, y aun deſde el origen de ella, algun accidente nocivo, el qual quedarà ſiempre en linea de accidente; y ſe entenderà por el miſmo caſo variable, ſin variacion de lo ſuſtancial, como en los exemplares referidos. El accidente eſtraño debe excluìrſe por la ſuſtancia; no la ſuſtancia por el accidente, en imitacion de la naturaleza. Pero la defenſa de las Actas tiene fundamentos mas ſolidos, en cuya virtud es comprobacion de la verdad la conveniencia vniforme de los Exemplares: los que no es dudable, ni negamos, que ſi fueſſen ficticios, pudieran traer tambien ſus Copias conformidad en los errores. La ingenua

verdad de la Hiſtoria contenida en las Actas la hemos demoſtrado. *Primero*, por la neceſsidad de que ſe huvieſſen formado algunas, y no tenerſe ni aun noticia de otras. *Segundo*, de no oponerſe, ni averſe opueſto coſa ſuſtancial, ò de dificil ſolucion contra ellas. *Tercero*, ſu conformidad con las tradiciones de las Igleſias de Milàn, de Bourges, de Sevilla, y de Vatàn. *Quarto*, la fama de los Milagros de San Laureano en ſu Vida, de que hizo clariſsima memoria por Documentos, que no tenèmos, el Cardenal Baronio, concorde con eſtas Actas, ſin averlas viſto, ni ſabido de ellas. *Quinto*, por la neceſſidad de la comprobacion de el Martyrio: y ſer adequadiſsima, la que hecha por milagros nos refieren las Actas; ſin los quales no parece imaginable algun modo de legitima prueba en eſte hecho; quando no intervinieſſen otros, de los que ſin fundamento ſe pienſen en lugar de eſtos. *Sexto*, por los Monumentos exiſtentes, y perpetuos en el Territorio de Vatàn, teſtigos indeficientes de la verdad de las tradiciones, y excitativos quotidianos de la memoria aſſegurada en el culto, en los miſmos ſitios, deſde el tiempo de el Martyrio haſta el preſente. (*) *Septimo*, por las noticias de los Martyrologios. Aunque en cada vno de los principios, que hemos dicho, y de que hemos vſado, no ſe contenga todo; la adequada correſpondencia, y coligacion de las noticias de vnos con las de otros ſin diſcrepancia, hacen vna prueba tan fuerte, qual no la harìan muchas Copias puntuales de vna miſma relacion. Eſto es lo que aſſegura la verdad de las Actas; y ſobre eſto milita, con no menos eficacia, la vniformidad de los Exemplares de ellas en todo lo ſuſtancial de los Hechos, reduciendoſe las diferencias à ſolas coſas accidentales, y poſteriormente introducidas.

12. Si San Aurelio, ò Aureliano, tuvo tambien el nombre de *Euſebio*, como hemos dicho aver podido ſer, no

(*) Eſtos Monumentos ſon ſiempre pruebas de graviſsimo peſo, como dexamos dicho en el *cap.* antecedente, *num.* 10. al pie; de modo, que excluyen toda duda. Veaſe Honorato en el lugar allì citado, y à la margen de ſu texto miſmo.

no tendrà lugar la opueſta reflexion en quanto à eſta parte. Regulariſsimo es, que el Santo no tuvieſſe vn ſolo nombre: y la miſma ignorancia de otro, ò conocimiento de ſolo eſſe, dexa campo para admitir, que pudieſſe llamarſe *Euſebio*; aunque deſpues por falta de vſo ſe dieſſe eſſe nombre à el olvido. Contingente ha ſido, que no ſe dieſſe à el olvido tambien el de *Flavio Valerio*, como ſe apellidò el Emperador, mas conocido por el de *Coſtancio Chloro*: el de *Aurelio* en nueſtro Padre San Aguſtin: el de *Sofronio*, y *Euſebio* en San Geronymo: y la ignorancia de lo que regularmente ha podido ſer, no es principio, ò lugar de argumentacion. A ſemejante arbitrio recurriò tal vez el Maeſtro Flores, quando la dificultad lo pedìa. (z) De *Totila* dirèmos mas en el Capitulo ſiguiente. Pero dèmos, que ambos nombres fueron ſinieſtramente introducidos. Debe confeſſarſe, que pudo acontecer aſsì, ſin detrimento de los hechos: y para no dudar de eſto, podrà baſtar alguna tintura de erudicion hiſtorica. Si aſsi ha podido ſer, los argumentos, que de tal introduccion ſe deduxeren contra ellos, ſeràn extremamente flacos; pues en ſemejantes tropiezos, puede tener eficacia contra la Hiſtoria vnicamente vn *no pudo ſer*; es decir, vn no pudo ſer, que ſe introduxeſſen, ſin perjuìcio de la verdad de los ſuceſſos, ò de lo ſuſtancial de las dichas Actas, eſſos nombres eſtraños. Si ſe introduxeron al formar el Compendio de ellas; ò en alguna Copia de las immediatas, es facil que deſpues ſe multiplicaſſe el error en las Copias, (*) ſin que por eſſo la conveniencia en

(z) Flor. *tom. 9. trat. 29. cap. 6. num. 33. pag. 223.* repitiendo la dificultad en que avia tropezado en el *tom. 6. trat. 6. Diſſert. 2. num. 9.* y ſiguientes, *pag.* 280. la qual es, que en el Concilio XII. de Toledo ſe lee *Julian* Metropolitano de Sevilla; y en el Catalogo de Prelados de aquella Igleſia, y en otro Inſtrumento ſe llama *Bracario*: y admite para concordar Mss. que tuvieſſe dos nombres.

(*) Deſpues nos darà adequado Exemplar el citado Flores. Veaſe aquì en el *lib. 3. cap. 2. num. 10.* pues ſegun èl, deberà decirſe, que en todas las Copias de la Hiſtoria de los Godos eſcrita por San Iſidoro eſtà multiplicado vn hecho, que aprehendiò error.

en èl las haga ſoſpechoſas. Ocurre, para exemplo à mi memoria, vna eſpecie, que me refiriò en Roma el R.mo Belelli, Prior General, que fuè de el Sagrado Orden Aguſtiniano; la qual podrà llamar tanto mas la atencion de el Maeſtro Flores, quanto pertenece con mayor eſpecialidad à ſu eſclarecida Familia. En el Hymno, ò mas bien Rhythmo de Viſperas, que cantamos en la Feſtividad de el Glorioſo Padre San Aguſtin, implorando ſu proteccion en nueſtras *Preces*, ſe decìa: *Et per eas Conditori Nos placere, ſatage.* Algun Copiante de Breviarios puſo en lugar de *Nos placere*, *Nos placare*; y eſte error, ò por la elegancia de el caracter en eſſa Copia, ò por otro accidente, tuvo la ſuerte, de que, ſacandoſe de ella otras, ſe multiplicaſſe con ellas; y antes de la invencion de el Arte de imprimir ſe trasladaſſe à los Breviarios de otros Ordenes, como de el de Predicadores, y de el mio, que he viſto impreſſo deſpues en el año de mil quinientos y cinquenta; de modo, que el error de vna ſylaba multiplicado en Mss. proſiguiò en los Impreſſos. Advertida deſpues la impropriedad allì de el verbo *placare*, es coſa admirable, que para corregirlo no ocurrieſſe el reſtituìr la vocal *E*; por lo que ſe recurriò à mudar la voz, poniendo *Nos vnire*, como cantamos oy, tomado de el Breviario Aguſtiniano. Quantas Copias de Breviarios Mss. es neceſſario confeſſar que huvieſſe, quando ſe eſcribiò la que fuè origen de el error? Con todo eſſo, aquella errada en eſta parte, ſirviò ſola como Exemplar à las poſteriores; y quando huvo de emendarſe, ninguna de las antiguas pareciò, por la qual pudieſſe reſtituìrſe la voz, que avia ſido viciada. Podrà aver ſucedido coſa ſemejante, errada vna, ù otra voz en los traſuntos de las Actas de San Laureano? Podrà ſin duda con tanta mayor facilidad, quanto los Exemplares, por muchos que ſean, ni pueden igualar el numero de los Breviarios, ni ſe frequenta tanto, ni por tantos ſu leccion. Eſſos, y ſemejantes accidentes ſon proprios de la defectibilidad de las coſas humanas, expueſtas à que las altère, y varìe la contingencia, las llegue à conſumir en

todo,

todo, ò en parte el tiempo, y venga à ſepultarlas el olvido. Por lo qual yo jùzgo apreciable todo lo que de la antiguedad llega à noſotros de tal ſuerte, que reformando, en quanto ſin violencia ſe pueda, lo accidentalmente deformado, quede corriente en los eſpacios de la Chronologia, y de las comunes Hiſtorias: à el modo, que impedido algun arroyuelo de correr francamente por accidentales obſtaculos; removidos eſtos, conſigue el agua ſu natural curſo. Mucho mas conforme à la razon es eſto, que pretender hacernos gobernadores preſentes de el tiempo paſſado; quando no eſtamos libres de cometer errores en el nueſtro, que ayan de corregirſe en el futuro. Eſto, y quanto haſta aquì hemos eſcrito à el miſmo propoſito, con las conſideraciones expueſtas en el Cap. IV. (Lib. I.) ò conſiguiente à ellas, no jùzgo pueda deſmerecer el agrado de los amantes de la Erudicion: de cuyos prudentes dictamenes ſerà, ſegun aprehendo, muy ageno, que las Actas de San Laureano ayan de reputarſe ſoſpechoſas por el nombre, de otra parte no conocido, de *Euſebio* Obiſpo Arelatenſe, ò por el de *Totila* Rey de Eſpaña, equivocamente introducido; (de el qual aora tratarèmos) como de otro origen no ocurran tales motivos de ſoſpecha, que obliguen el juicio de hombres bien inſtruìdos, ſobriamente Criticos, y desintereſſados.

CA-

CAPITULO X.

EXAMINASE EN TIEMPO DE QUE REY fueſſe perſeguido San Laureano, y con què fundamento ſe atribuya à ſolo Totila *Rey en Italia ſu Martyrio: como tambien de dònde ſe introduxeſſe el nombre* Atila.

1. ME tratado de el Obiſpo, que, ſegun las Actas, ſepultò el Cuerpo de el Santo Martyr, antes que de ſu perſecucion, porque me ha parecido conveniente deſembarazarme de vn impedimento, cuyo sèr conſiſtìa en la ſola equivocacion de vn nombre (admitido, que ſe dieſſe por equivocacion) ſin otra alguna conexion con los Hechos, ò con coſa que pudieſſe incomodarlos. Era aſsi tambien oportuno no alexar de las animadverſiones de el Cl. Solerio las ſatisfacciones dadas à cerca de eſſe nombre en el Capitulo antecedente; preparando luces à el miſmo tiempo, para facilitar los paſſos en eſte, en que nos ſerìa tropiezo la ſemejante equivocacion de el nombre de el Rey, que en terminos generales, jùzgo queda evaquada con la de el nombre de el Obiſpo.

2. En la Vida de nueſtro Santo, atendiendo los caractères Chronologicos, en que ſegun las dichas Actas, y las comunes noticias de Hiſtoria, de tradicion, è Inſtrumentos, es neceſſario eſtablecerlas, dixe, que el Rey perſeguidor de eſte Inclyto Martyr en Eſpaña fuè Theudes, vnico Oſtro-Godo en el Trono de eſta Monarquìa. Antes avian ſido de el miſmo dictamen varios Eſcritores, gobernados por prudentes conſideraciones, y adornados de competente erudicion. (a) Pero no juzguè deſpre-

(a) *Vid. de S. Laurean. cap.* 11. *n.* 130. y *Diſſert.* 2. §. 4. *n.* 17.

deſpreciable la repeticion de el nombre *Totila*, que ſe halla, tanto en las Actas, quanto en los Breviarios, y multitud de Autores, que han tratado de nueſtro Santo; pues todos ellos atribuyen la perſecucion à vn Rey llamado *Totila*, exceptos los Oficios Eccleſiaſticos de la Igleſia Colegial de Vatàn, tanto en el dia de el Martyrio, quanto en el de la Traslacion, en los quales no ſe menciona nombre proprio de el Perſeguidor, ſino ſolo el titulo de Rey, y de Principe Ariano. Jamàs huvo entre los que dominaron en Eſpaña alguno, que ſe nombraſſe *Totila*; sì en ſola la Italia: mas por la vnion, comunicacion, ò digamos identidad de los hechos, confundieron en vna las diſtintas Perſonas, y acciones de los Reyes. Eſte fuè el grande embarazo, que advertido, aunque tarde, hizo dificil el curſo de eſta Hiſtoria. Para evadirſe de èl, ſe arbitraron caminos de mayores tropiezos, è inſuperables dificultades, como hize manifieſto en la Diſſertacion ſegunda de las ſubſiguientes à la Vida de nueſtro Glorioſo Martyr, y en eſte miſmo Libro, (b) con prevenciones, que aprehendì vtiles para eſte, y ſemejantes caſos. No procedìan los hombres eruditos antes de eſtos tiempos, ſegun mi obſervacion, con la cortante eſpada, que algunos, ò no pocos ſuelen aplicar facilmente à las dificultades hiſtoricas, como à nudos Gordianos, gloriandoſe de el elogio de Criticos. Reſpetando lo que de la antiguedad hallaban eſcrito, y autorizado, por muy enredado que eſtuvieſſe, no dudaban, que tuvo buen origen, ni que en cuerpo deforme ſe diviſaba alma de verdad: y ha ſido digno exercicio de los ingenios procurar deſcubrirla, ſeparando enredos; ſin que por eſto preſumieſſen no dexar que hacer, à los que vinieſſen deſpues. Eſta noble condicion de Sabios no falta en nueſtros tiempos; y aunque tal vez embuelvan en dificultades no previſtas, y quizà mayores, los hechos, que les pareciò ſacar à luz, no les es deſdoro; porque iluſtran tambien ſus nombres los conatos: y advertidos los nuevos

(b) *Lib.* 1. *cap.* 4.

inconvenientes, ſirven à los que deſpues los imitan en el deſeo de la verdad; mientras evitandolos ſe acercan mas à el conocimiento de ella. De eſtos apetecì ſiempre aprender; lo que ſi huviere conſeguido, podrà baſtarme aun en mis años el honor de diſcipulo.

3. En la citada Diſſertacion, advirtiendo no aver dificultàd en la equivocacion, con que ſe daba el nombre de *Totila* à el Rey de Eſpaña; expuſe, de donde era naturaliſsimo proviniesſe, y corrieſſe, ſin ſer advertida: què camino ſe emprendiò, no bueno, para corregir el error: y qual debiò tomarſe libre de embarazos de Chronologia, y de Hiſtoria. Semejantes, y mayores errores ſe cometieron, y ſe adoptaron en los Siglos obſcuros, como yà advirtiò Flores: (c) y no ſin mucha falta de prudencia ſe recurrirà à el corte donde aya ſolucion. Serà tambien ſin duda muy falto de luz quien no advirtiere, que en los tiempos paſſados no podemos preſumir la huvieſſe, para evitar los yerros, que oy ſe admiran clariſsimos, por la adelantadiſsima cultura de la Hiſtoria, y de la Chronologia. Quièn, pues, à viſta de lo que dexamos dicho en el Capitulo antecedente, podrà reprobar las Actas de San Laureano, porque en ellas ſe dà à el Rey de Eſpaña el nombre que no tuvo, y que ſolo tuvo el Rey de Italia? Por mas que eſtas ſe ayan enredado poſteriormente en nuevas dificultades, por què razon les negarèmos las conſideraciones, y reflexiones, que quedan expueſtas en los Capitulos III. IV. y V. de el Lib. I.? Si dandoles lugar ſe excluyen los tropiezos, ſerà imputable à la voluntad, no à el entendimiento, el no excluìrlas.

4. Quando ſe echò de vèr, que en Eſpaña no huvo Rey llamado *Totila*, y que en aquel tiempo lo huvo en Italia, penſaron los que intentaron corregir las Actas, que huvieſſe venido San Laureano perſeguido de eſte; y que continuada en dominio ageno la perſecucion, fuè executor de ſus impulſos *Theudes* Rey de Eſpaña, y Gentilicio ſuyo, por ſer, como he dicho, Oſtro-Godo. Tuvo eſte

(c) Flor. *tom. 6. trat. 6. Diſſert. 2. num. 29. pag. 248.*

eſte penſamiento tanta aceptacion, quanta fuè la falta de reflexion; pues èl miſmo deſtruìa las Actas, no pudiendo *Totila*, en menos de onze años, que reynò, perſeguir à el Santo por tiempo de veinte y quatro, como en ellas ſe dice. Quanto penſaron los que deſpues conocieron eſte inconveniente! Yà ponen à *Totila* perſeguidor antes de ſer Rey: yà quitan à los diez y ſiete años de Obiſpado de el Glorioſo Martyr en Sevilla los diez. Neceſſario es tambien en eſte eſcabroſo ſendero excluir aquellos otros ſiete, que, ſegun las Actas, peregrinò fugitivo, pues catorce años no caben en onze. Finalmente no otra coſa hicieron, juzgando dàr ſalida à las dificultades, que embolver las Actas en otras mayores. Hemos notado eſto miſmo antes en *Coincio*, y *Monſtier* con el Cl. Juan Baptiſta Solerio. (d) Pero ninguna de eſtas erradas invenciones induce perjuicio alguno à la Hiſtoria, como de ſemejantes dexamos prevenido en los Capitulos arriba citados. En ella no ſe leè, que San Laureano padecieſſe perſecucion en Italia, ni por *Totila*, ni por otro alguno, quando ſaliò de Milàn para Eſpaña; ſino ſolo que vino, gobernado por la Divina providencia. Y en eſto ſyncerìſsimamente hemos de hacer pie, ſin pretender averiguarle à Dios los ſecretos.

5. Segun el computo, que conforme à las Actas formè en la Diſſertacion III. y queda referido en el Cap. I. Lib. I. vino el Santo à Eſpaña hàzia el año de quinientos y veinte; tiempo en que gobernaba eſtas Provincias el Rey de Italia Theodorico, como Tutor de Amalarico ſu nieto, por ſer eſte de menor edad. Fuè colocado en la Silla Epiſcopal Hiſpalenſe, conforme à el miſmo computo, y à el de la muerte de el Arzobiſpo Saluſtio, como tambien dixe, año de quinientos y veinte y dos. Perſeverò el dicho gobierno temporal haſta el veinte y ſeis, en el qual ocupò el Trono Amalarico. Dexòlo con la vida en el de quinientos y treinta y vno. En el tiempo de eſtos nueve años, ni la Corte eſtuvo en Sevilla,

(d) *Lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 2. y *cap.* 4. *num.* 4.

ni Theudes tuvo mas accion, que la de ſervir à el joven Rey, ſegun las intenciones de ſu Abuelo, quien como à hombre ſagàz, y prudente, le avia confiado ſus vezes en el cuydado, y zelo de Tutor. Su miſma prudencia, y ſagacidad lo elevò en la eſtimacion de el Exercito haſta empuñar el Cetro, ſucediendo à el deſgraciado Amalarico. Fuè muy vſado de los Godos, y no infrequente en los Romanos, que la eleccion de Soberanos la hicieſſe el Brazo Militar. Conſtituìdo Theudes en la Soberanìa, dexò la Galia Gothica, y vino à habitar en Sevilla, Ciudad de dignidad tan alta en aquellos tiempos, que reſpetada como Primera Metropoli de toda la Nacion, (*) no pareceria aſſegurarſe en el Trono de los Viſo-Godos, ò Godos Occidentales, vn Oſtro-Godo, ò Godo Oriental, mientras en Sevilla no huvieſſe recebido los publicos reconocimientos de el Reyno; ſiendo èl enteramente ageno de la Familia, y Gentilicio de ſus Predeceſſores. A eſte modo los Emperadores Romanos aclamados, y exaltados

(*) Damosle el elogio, que antes de los Godos le diò *Auſonio*, quien Familiar en el Palacio de los Emperadores *Valentiniano*, y *Graciano*, Maeſtro aſsimiſmo de eſte, y de ſu hermano *Valentiniano II.* bien inſtruìdo en el eſtado, y negocios de el Imperio, como acreditan las altas dignidades, que deſpues ſe le confiaron, no pudo eſcribir con ignorancia. De donde juſtamente en las Actas de San Laureano es apellidada la Igleſia de Sevilla *Madre*, y *Metropoli de Eſpaña*; porque el Grado Eccleſiaſtico ſe eſtablecìa ſegun el Secular. He admirado, que en quanto à los verſos de *Auſonio* no dieſſe *Flores* por decidida la pretendida controverſia entre *Sevilla*, y *Merida*, en ſu *tom.* 13. *trat.* 41. *cap.* 6. *num.* 29. y 30. *pag.* 99. donde dice, que puede aplicarſe à la ſegunda. Confieſſa, que en las Ediciones anteriores à *Joſeph Scaligero*, ſe leìa *Hiſpalis*, no *Emerita*, y por Merida nos cita la impreſsion de Londres noviſsima. He admirado, dixe, porque no adivino, què autoridad tengan los moldes de Londres; ni Auſonio, que eſcribiò en el Siglo IV. dexò ſus facultades à Scaligero, para que immutaſſe ſus verſos en el XVII. El eruditiſsimo Flores no pudo ignorar, que el immutarlos provino de no aver ſabido, que Sevilla tiene Rio maritimo: y debiò eſperarſe de ſu critico diſcernimiento, que deſpreciaſſe lo modernamente mal fundado, ſin dàr ocaſion à que ſe obſcurezca lo claro.

tados por el Exercito, apreſuraban el viage à Roma, ſin cuyo reconocimiento, ni era ſegura, ni completa ſu exaltacion; pero como Theudes neceſsitaba de reparar las Tropas Militares, deſpues de la pèrdida de vna batalla; y aſsimiſmo de dexar bien fortificadas, y defendidas las Fronteras; ò de componerſe con la Francia, deſpues de eſſe infortunio, à el que ſe ſiguiò la muerte de Amalarico: no es de creèr, que tardaſſe poco en venir à Sevilla. Si celebrò Paces, no duraron mucho; pues en la Hiſtoria, que eſcribiò San Iſidoro, hallàmos encendida la guèrra con los Reyes de Francia, reynando Theudes, (e) con imponderables ventajas de ſus Armas. A ſu venida, y eſtablecimiento de ſu Corte, no debiò ſeguirſe la perſecucion de el Santo Obiſpo Laureano, porque ſeria extrema imprudencia comenzar à reynar, conturbando la Igleſia: y es celèbrada la ſagàz cautela de eſte Principe.

6. Puede no obſtante eſto preſumirſe, y racionalmente conjeturarſe, que los Arianos habitantes en aquella Ciudad, Godos, Griegos, è infectos Nacionales, (*) erigieſſen ſus animos à el calor de la Corte contra el zelo Catholico de el Arzobiſpo: el qual no es dudable, que antes huvieſſe procurado con ſumma aplicacion, y no impedida libertad, purgar de errores ſu Rebaño; aunque ſe fruſtraſſen ſus ſolicitudes de reducir à èl los pervertidos; pues en la tenacidad excediò à todas las heregìas la Ariana. Conſiguiente era à el nuevo ſyſtema, que à cada paſſo ſe ofrecieſſe vn tropiezo; y no ſolo era naturaliſsimo, que aſsi ſucedieſſe; ſino atendida la condicion humana, y el ardor heretico, debe juzgarſe neceſſariſsimo: pues quàndo los Sectarios no aborrecieron el Catholico Zelo de los Prelados de la Igleſia? O quàndo vn Rey, y Corte, agenos de la Fè, no dieron, ò no ocaſionaron aliento à los ſumergidos en ſus errores? Combatìa el Santo ſin duda, por el miſmo caſo que Santo, en aquel tiempo con mayores eſfuerzos de el Zelo, quanto

(e) *Hiſtor. S. Iſidor. Ær. DLIX.*

(*) Veaſe deſpues en el *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 19. y ſiguientes.

quanto veìa mayores, y mas evidentes los peligros. Fortificabaſe la heregìa, à el modo que en Conſtantinopla imperando Valente. La Aura de el Palacio la hacìa facilmente comunicable, à los que han ſolido en todos tiempos acomodar, las que llaman maximas de Eſtado con las verdades de la Religion. Dixe, que el Santo Obiſpo ſin duda combatìa; porque ni las circunſtancias la admiten, ni en ellas podìa ſer negligente vn Prelado zeloſo de el honor Divino, de la verdad de la Fè, y de la ſalud eterna de las Almas. Conſiguiente era à todo eſto incurrir en el odio de la Corte: el llevarſe eſta tràs sì mucha parte de el Pueblo: vnos infectos de la heregìa, otros arraſtrados de el interès: otros finalmente dados à la adulacion; pues para culpar las obras de vn juſto zelo, viſte, y ha veſtido ſiempre la malicia varios colores, que ſuelen engañar à los miſmos, que pretenden adornar de ellos ſu afectada razon. Y quantas vezes ſe ha viſto, que la Plebe, la qual incautamente ſe dexa vencer de aparentes colores, ha condenado à la inocencia, cediendo à las que parecen acciones religioſas, ò à el exterior ornato de la hipocresìa? Quàntas veces ha vencido aſsi la maligna aſtucia? Clariſsimo exemplo nos dà el Evangelio en la Paſsion de nueſtro Redentor Jeſu-Chriſto. Ni la ſantidad de ſu vida, ni la multitud, y magnitud de ſus milagros llegò à iluminar à los poſſeìdos de los vicios; ni impidiò, que ellos atraxeſſen la Plebe à ſu execrable error. Para negar ſemejantes movimientos de perſecucion, ſerà neceſſario idear vn Pueblo, qual nunca lo ayan conocido los Siglos.

7. Finxamos, para mas clara demoſtracion los ſuceſſos de aquellos tiempos en el nueſtro. Y antes de otra coſa conſiderèmos, ſi el Obiſpo de Sevilla en tales, y tan neceſſarias circunſtancias, y peligros de la Religion, y de la diſciplina, fuè ciego, ſordo, y mudo? De los deſordenes no puede dudarſe. Si fuè Paſtor idolo, como el que deſcribe Zacarìas; (f) peſsimo hombre fuè, aco-

(f) Zachar. 11. ℣. 16. & 17.

acomodado à el guſto de la Corte, negado à remediar deſordenes, à precaver peligros, à caſtigar con Apoſtolico zelo los vicios, y à combatir con la doctrina los errores. La neceſsidad de eſtas acciones no es negable. Pero quièn fuè eſſe hombre tan ageno de Dios? Ay noticia? Ninguna. Mas pudo aver, ſe dirà, Obiſpo de acciones templadas, ſin ſer tan malo; es decir, contemplante de el tiempo; como los que tuvo Inglaterra en el de Henrrique II. Si conſideramos Santo à Laureano, no pudo eſſo ſer: y el miſmo no poder acredita la Dignidad Paſtoral de el Santo; como la de Santo Thomàs Cantuarienſe, reynando el mencionado Henrrique. No ſomos de otra condicion, que los hombres de los Siglos paſſados. Hijos de vn comun Padre ſomos, herederos de los comunes vicios de la naturaleza. Y figurando la conſtitucion de el tiempo de Theudes en el nueſtro, es facil advertir quàntos, aun ſin ſer Hereges, culparìan en tales caſos à el Prelado de indiſcreto, de imprudente, de duro Ungaro, irreverente en muchas ocaſiones, y acciones à la Soberanìa, provocador de la indignacion, perjudicial à la quietud publica, commotor inconſiderado de la Plebe; y añadirìan otros coloridos, arbitrios, ò preteſtos, como vtiles à vna modeſta conſervacion de la comun paz, y de la Religion? No han ſido pocas las moleſtias, que eſta ha padecido en diverſos tiempos de aquella prudencia de el Siglo, que à los ojos de Dios es necedad. Neceſſario es, ſegun ella, que la razon, ò mas bien ſinrazon, que llaman politica, embriagaſſe à los Corteſanos, aun ſin el error de la heregìa; que no es ella ſola la que priva de luzes à los hombres. Y à la ligera facilidad de los ſuperficiales, no ſerìa menos neceſſario, que ſin reflexionar oyeſſen, añadieſſen, interpretaſſen, y con exageracion ponderaſſen; y que de vnos à otros ſe verificaſſe el emblema de la Fama, que caminando crece: *Creſcit eundo.* Solo podrà dudar de eſto quien huviere vivido fuera de eſte mundo; pues para experimentarlo no es meneſter ìr à alguna Corte, ni ſalir de vn pequeño Pueblo.

8. Quan-

8. Quando Theudes vino à Sevilla, llevaba yà San Laureano nueve, ò diez años de Prelacìa, pues ſe coronò Rey en el de quinientos y treinta y vno: y yà hemos dicho con razonable conjetura, que algun tiempo le fuè neceſſario detenerſe en las Galias. Eſtablecida en Sevilla ſu Corte, y aquarteladas en ella las Tropas Arianas, era conſiguiente, que aumentaſſen ſu aliento los muchos ſequazes de ſu error, que antes hemos conſiderado, habitaban en aquel grande Emporio. No podrìan eſtos no ſentirſe heridos de los Sermones de el Obiſpo, ni dexar de llegar à oìdos de el Rey con falſos, y agradables colores las acuſaciones, y calumnias, de que fuè fecundiſsima aquella Secta. No avia acaſo nacido en aquel tiempo la adulacion? Quàndo eſta peſte dexò de perſeguir, no ſolo à Principes; pero aun à aquellos (con dolor lo digo) que llamò *Renunciantes* la antiguedad, ſi algun titulo de ſuperioridad los eleva? Què mucho, pues, que ſe movieſſe perſecucion contra Laureano? Mucho ſerìa, ſi no ſe movieſſe; pues han ſolìdo encenderſe de menores centellas mayores incendios, ſoplando el viento de vna Corte. Para nueſtro aſſunto es oportuniſsimo vn exemplo en la miſma Sevilla; de cuyo memorable Obiſpo Sabino II. eſcribiò Idacio, que fuè depulſo de ſu Sede por *faccion* en el año de quatrocientos quarenta y vno; (g) es decir noventa años, ò algun mes menos, antes que reynaſſe Theudes. El Maeſtro Flores atribuyò eſte ſuceſſo à el abrigo, que con la entrada de el Rey herege *Rechila* en Sevilla, aprovecharon allì *los malos* para perſeguir à *los buenos*. (h) No era otra en tiempo de Theudes la condicion humana. De donde ignòro, por què à eſte Sabio fuè tan increìble la perſecucion de Laureano, reynando eſte Principe; ſiendole igualmente facil conjeturar las miſmas cauſas, que en Sabino, cuya perſecucion no ſe atribuye à Rechila, sì ſolamente la ocaſion; y ſin repugnancia concederèmos tambien eſto à la moderacion,

y

(g) *Idac. in Chron.* En el menor Chronicon dice lo miſmo antes de la Era 481. *apud Flor. tom.* 4. *pag.* 364. y 426.

(h) Flor. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 6. *num.* 30. *pag.* 137.

y ſagàz cautela de Theudes; pues de èl no conſta, que por aquel tiempo à lo menos mandaſſe quitar la vida à el Arzobiſpo, ni prenderlo, ni deſterrarlo; ſino vnicamente, que embiò en ſu ſeguimiento Miniſtros, ò Soldados, que le reſtituyeſſen à la Ciudad. Què peligros amenazaſſen à Laureano, ſi huvieſſe buelto à ella, Dios, que lo preſervò, lo ſabe; mas no es temeridad preſumir, aun ſin culpar à el Rey, que huvieſſen otros movido ſu animo, diſsimulando alguna depravada intencion, ſemejante à la de los Hebrèos, quando pretendieron, que el Tribùno les permitieſſe hablar à el Apoſtol San Pablo; ò que el Prefecto Porcio Feſto lo hicieſſe conducir à Jeruſalèn. (i) Quando eſcribì la Vida de nueſtro Santo, atribuì à el Rey la crueldad de la perſecucion, ſiguiendo en eſto à los Eſcritores, que yà con el nombre de *Theudes*, yà con el de *Totila*, culpan enteramente à ſolo el Monarca, que reynaba en Eſpaña, excluìda la anterior atribucion à Totila, como debe excluìrſe. Pero mirando los hechos con nueva reflexion, conſidèro, que por eſte tiempo no es neceſſario imputarle algun movimiento cruel, para que la ſyncera verdad de la Hiſtoria corra ſin embarazo.

9. En las Actas de el Santo, que antiguamente ſe leìan en el Breviario de Sevilla, ſe mencionan dos Reyes: vno en Eſpaña, y ſegun ſe indica, en la miſma Ciudad. A eſte llaman *Atilla*, duplicando la ſemivocal *L*: y de èl ſolamente ſe dice, que aviendo ſalido de ella el Glorioſo Obiſpo, ſe le apareciò vn Angel, y le dixo: *Entra velozmente en la Nave, porque el Rey Atilla ha mandado, que te ſigan, para que buelvas.* (k) Antes ſe expreſſa allì, que reynaba en Eſpaña Atilla, manchado con la perfidia Ariana. Pero en todas eſtas Lecciones, que ſon nueve, conforme à el Rito vſado en aquel

(i) Actor. 23. ℣. 15. & cap. 25. ℣. 3.

(k) Intra Navim velocitèr; quia Rex Atilla te juſsit inſequi, vt redeas. *Brev. Hiſpal. Edit.* 1555. *Lect.* 5.

tiempo, (*) no ſuena mas Atilla. Quando el Angel avisò à el Santo, que ſe acercaba el tiempo de el Martyrio, como ſe refiere en la Leccion VIII. le dixo: *Mira que Totilla ha embiado Miniſtros por todas las Provincias, para que te maten, y lleven tu Cabeza à Sevilla.* (1) Eſta es la primera vez, que ſuena *Totila* en eſtas Lecciones. Repiteſe deſpues, diciendo, que le llevaron la Cabeza, y la defiriò, *detulit*, à Sevilla. Uſo eſpañolizado, como ſuele hacerſe, el verbo Latino *deferir*; porque no le es neceſſaria, aunque sì propria, la accion perſonal: lo qual no diriàmos de la voz *llevar*. (**) Y conviene no ſer rigoroſos hàzia aquellos tiempos de menor cultura, en que eſtas Lecciones ſe ordenaron; pues las ſuponemos mucho mas antiguas, que el Siglo XVI. Evidente es, que en eſta autorizada relacion, anterior à el deſcubrimiento de todos los varios Exemplares de las Actas Bituricenſes, ſe habla de los Reyes, vno en Eſpaña con el nombre *Atilla*,

y

(*) A cerca de eſte Rito podrà verſe *Merati in Gav. tom. 2. ſect. 6. cap. 12. pag. 131. §.* Nicolaus: donde tambien cita à *Edm. Marten. lib. 4. de Antiq. Monachor. Ritib. cap. 4. num. 9. & 14. & ibid. cap. 7. num. 18.*

(1) Ecce Totilla Rex apparitores per omnes Provincias miſit, vt te interficiant, & Caput tuum Hiſpalim deducant. *Ib. Lect. 8.*

(**) Eſte ſentido parece claro en la Leccion IX. pues en ella ſe dice, que los Sicarios *accepto Capite, abierunt, & Regi* Totillæ, *tradiderunt, qui illud* Hiſpali detulit. Donde es notable la voz *Hiſpali* en dativo, y que no ſe atribuye eſta accion à el Rey de Eſpaña, à quien ſe dà allì el nombre *Atilla*, aunque mal; pero baſta, para que diſtingamos los Reyes en las Lecciones por los nombres. De el de Eſpaña ſe dice en las Actas: *Suſceptumque Caput detulit Hiſpalim*, en acuſativo, que es decir, aviendo recebido en diſtancia de Sevilla (tres jornadas) la Cabeza, la llevò à ella èl miſmo. Convinados los Textos, entendemos, que los Miniſtros Godos executores de la muerte, vnos de Theudes, y otros de Totila, llevaron primero à eſte la Cabeza: èl la embiò à Sevilla: *Hiſpali detulit*; vinieron con ella los embiados por Theudes (llamenle Atilla, Totila, ò como mal quiſieren) y eſte *detulit Hiſpalim*, la llevò à la Ciudad. Debe corregirſe lo que eſcribì ſin eſta reflexion en las Diſſertaciones ſobre la Vida de el Santo: Primera, *num.* 4: y ſegunda, *num.* 17. juzgando entonces evidente, que los nombres *Atilla*, y *Totilla* ſignificaban vn miſmo Rey. *Falli plerumque ſpecies recti.*

y otro en Italia con el de *Totilla*. Comenzò la perſecucion en Eſpaña, donde reynaba aquèl. Proſiguiò en Italia con las ordenes de eſte. Confieſſo, que la relacion es obſcura, no explicandoſe la coligacion de eſſos dos Principes contra Laureano, quando explicada ceſſaria toda la dificultad; pero ella ſe evaqua enteramente, advertida la diſtincion de nombres, tiempos, y dominios. El no diſtinguirlos, ha ſido haſta oy origen, ù ocaſion de las confuſiones. (*) El que embiò Miniſtros con el cruel mandato, no fuè, ſegun eſtas Actas, el llamado *Atilla* (aunque mal) dominante en Eſpaña, ſino el notiſsimo Totila Rey en Italia. Concuerdan con eſto en quanto à los hechos las Actas Labbeanas; pues ſegregando el nombre de Totila, que en ellas, ò en ſus Copias ſe atribuyò mal à el Rey de Eſpaña, ſe dice enteramente lo miſmo, que en eſſas Lecciones: de modo, que de el Rey, que habitaba en Sevilla, ſolo ſe lee en eſſas Actas (haſta la recepcion de la Cabeza) que embiò hombres en velozes Cavallos, para reducir à el Santo à la Ciudad. Llàmaſe allì cruel; pero ſin cauſa manifieſta haſta eſte paſſo, procediendo eſſe epitheto de la equivocacion, con que inſulſamente và ſiempre confundido el Rey de Eſpaña con el de Italia. Deſpues, anunciando à el Santo el Angel el Martyrio, buelve à leerſe el nombre Totila, que reynaba en Italia, donde entonces el perſeguido Obiſpo reſidìa, cuya muerte ſe enuncia allì mandada por eſte Rey, como en dichas Lecciones: y conſiguientemente no debe aora entenderſe el de Eſpaña, ſino el Oſtro-Godo de Italia. Corrigiendo aſsi la confuſion mayor de las Actas Bituricenſes, por la luz que hace, ſea en ellas confuſion

(*) El nombre Atila, dado por error à el Rey de Eſpaña en eſſas Lecciones, ocaſionò el craſiſsimo error de Tamayo, quien en el dia 11. de Marzo antepuſo no menos que vn Siglo la Hiſtoria de San Laureano, poniendola en tiempo de *Atila* Rey de los *Hunnos*. Deſpues à 4. de Julio la trasladò à el tiempo de *Totila*. Eſto advertì yà en la Vida de el Santo, *Diſſert.* 1. §. 2. *num.* 5. Y con razon lo reprehende, ò deſprecia, *Soller. num.* 11. y 12.

menor la narracion de el Breviario, corre liſamente conforme la miſma Hiſtoria en ambos Inſtrumentos.

10. Dos coſas llaman aora nueſtra conſideracion. La vna es, què origen pudieſſe tener el nombre *Totila* dado à el Rey de Eſpaña en las Actas Bituricenſes, y el de *Atila* en el Breviario antiguo de Sevilla; pues aunque eſtos, y ſemejantes accidentes, à juìcio de hombres verſados en Hiſtorias, no tendràn vigor para turbar eſta; es muy conveniente exponer las cauſas, que pudieron tener las equivocaciones, à fin de que eſſos errores ſean mas facilmente deſpreciables. La otra coſa es examinar, en quanto alcanze vna prudente conjetura, la conexion de la perſecucion de San Laureano en Italia con la padecida en Eſpaña. Mas porque eſta ſegunda tendrà lugar mas proprio, quando reſpondamos à los argumentos de Flores, (m) nos ocuparà aora ſola la primera. Yà hemos dicho, que las Actas de nueſtro Glorioſo Martyr ſe eſcribieron en Bourges. (n) Sùpoſe, que avia ſido Obiſpo de Sevilla, deſpues de ſu inſtruccion en la Fè, de ſu baptiſmo, eſtudios, y progreſſos en Milàn; como tambien ſu origen, y venida à aquella Metropoli. La cauſa de ſu venida à Eſpaña no ſe ſupo, y por eſſo la remitieron à ſola la diſpoſicion Divina. En ſemejantes acaecimientos baſta el certiſsimo conocimiento de la primera cauſa, à el modo que en las Obras humanas nos contentamos con ſaber el Autor, ſin que para celebrar ſu perfeccion nos importe ſaber, de què inſtrumentos vsò, ò què orden les diò. No ignoraron, que en Sevilla reſidìa el Rey Ariano con la multitud de Hereges de la miſma Secta, que era neceſſàrio ſiguieſſe la Corte. Movida allì perſecucion contra el Santo, era conſiguiente imputarla à el Rey: y con razon; pues los Superiores, que permiten culpas ſon reos de ellas: por lo que nueſtro Padre San Aguſtin no ſe detuvo, para la verdad de la Hiſtoria Evangelica, en ſi Pilatos mandò, ò permitiò coronar de Eſpi-

(m) *Lib.* 3. *cap.* 3. *num.* 1.

(n) *Lib.* 2. *cap.* 3. *n.* 3. y ſiguientes, y *cap.* 4. *n.* 2. y ſiguientes.

Eſpinas à Chriſto. (o) Y què dificultad ocurre, en que el Compoſitor de las Actas ignoraſſe el nombre de el Rey? Si en eſte tiempo, en que ſe publican à el mundo en cada año los nombres de todos los Principes, por el Libri-to intitulado, *Guia de Foraſteros*, para nueſtra Corte, y en Italia por los ſemejantes *aviſos*, que anualmente ſe dàn à la Imprenta, como reſpectivamente en las demàs Naciones, ſe preguntaſſe, què nombre fueſſe el de alguno de los Reyes Extrangeros, muy pocos ſerìan los que, ſin recurſo à eſſos Libritos, podrian decirlo. Què mucho, pues, que no aviendolos en tiempos turbadiſsimos por las Guerras, y dominios barbaros, quando aun las vozes eran de dificil pronunciacion, ſe ignoraſſe en Aquitania por todos, ò por muchos, el nombre de el Rey Godo, que mandaba en Eſpaña? Què mucho tambien, que aun oyendolo, lo omitieſſen, ò por no eſcribirlo con impropiedad (quien ſabe, còmo pronunciaban los Godos el de Theudes?) (*) ò porque les baſtaba decir, que era vn Godo Ariano, aborrecible à aquella Nacion por Ariano, y por Godo. Sùpoſe que los principales Miniſtros executores de

(o) Sivè juſſerit, ſivè permiſerit. *S. Aug. tract. 116. in Joan.*

(*) No podemos ſaber, còmo pronunciaban los Godos el nombre de eſte Rey, ſegun ſu Idioma, ò propriedad de hablar. La miſma variedad, con que ſuena, acomodado à nueſtras locuciones; como *Theuda*, *Taudo*, *Thudis*, *Theudes*, *Theudio*, *Theudurido*, *y Theodorico*, denota la dificultad de pronunciarlo. Eſta variedad notè en la Vida de nueſtro Santo, *cap. 5. num. 55. y cap. 6. num. 70.* Aun la pronunciacion de la letra *T* aſpirada ignoramos. Siendo vna miſma gente los Iſraelitas, nos enſeña la Eſcritura Santa, que los de la Tribu de Ephraim no ſabìan pronunciar la voz *Scibboleth* como las otras, *Judic. 12. ℣. 6.* De las miſmas lenguas comunes Griega, y Latina ſe ignoran oy las proprias pronunciaciones de quando eran vivas: y quizà oìdas hablar à los de aquel tiempo, no ſe entenderìan en eſte. Quàl ſeria entonces la pronunciacion Gothica para los Latinos? Quintiliano en ſus Inſtituciones Oratorias, *lib. 12. cap. 10.* obſervò, que la ſuave, y dulce pronunciacion propria de las letras Griegas no halla capacidad en las Latinas. Y no es creible, que diſten menos eſtas de aquellas, que de eſtas las Godas; ò ſu dura, y barbara pronunciacion.

de la muerte de el Santo avian ſido embiados por Totila, que dominaba en Italia, y cuyo nombre hacian notorio à el mundo ſus horribles violencias, y crueldades. Baſtarìan, para divulgarlo, las muchas Perſonas, y aun Familias, que paſſando los Alpes ſe difundieron por las Galias, huyendo de hombres con propriedades de fieras; como fueron los Godos mandados en Italia por aquel impìo Principe. De aquì comenzò à ſonar en las Actas el nombre de *Totila*, como deſde el aviſo de el Angel en Roma eſtà nombrado en el Breviario antiguo de Sevilla; porque el orden de cortar à el Santo la Cabeza era yà principalmente, è immediato de eſte Rey. Sacàronſe Copias de el Compendio de las Actas; y con craſiſsima ignorancia penſaron los Trasladantes iluſtrarlas, anteponiendo el nombre de *Totila*, como de motor de la perſecucion en Eſpaña. Aſsi de dos Perſonas hicieron vna, y eſta vna la duplicaron, como el Amphitruo de Plauto, (p) poniendola à el miſmo tiempo, que en Italia, y en Eſpaña. Eſto es à mi vèr tan evidente, ſi ſe conſidera en las Actas miſmas, que baſtan por teſtigos los ojos. Inductivo à eſte error, ſupueſta la barbarie de el Copiante, es de creèr fueſſe vna falàz, ò como decimos en las Eſcuelas, *paralogyſtica* aprehenſion, qual es eſta: *El Rey de Eſpaña perſiguiò à Laureano: quien perſiguiendole le cortò la Cabeza, fuè Totila: luego Totila era Rey de Eſpaña.* No ſon infrequentes en vulgares diſcurſos ſemejantes engaños; pues à eſte genero de ſophiſterias fian muchas vezes los hombres ſus aſſenſos; aunque no formen ſylogiſmos por alguna ſombra de Logica artificial, ſino por mero conocimiento natural de conexiones, ſin diſcernir las verdaderas de las aparentes. De donde, ſin ſacar expreſſas conſequencias, practicamente las aprehenden, hablan, eſcriben, y obran ſegun eſtas: las quales han ſido origen muchas vezes de errores Morales perniciòſos. Eſtolidèz fuè no advertir, que no podìa eſtàr vn miſmo Rey à vn miſmo tiempo en Italia, y en Eſpaña. Pero eſſa es ne-

(p) *Plaut. in Amphitr. Act.* 4.

neceſſario confeſſarla, tomenſe las Actas como ſe quiſieren; pues hablan expreſſamente de el Rey de vno, y otro Reyno, reſidentes en ſus reſpectivos Dominios, con vn miſmo nombre. Excluyaſe eſſe de el de Eſpaña, à quien neciamente ſe le diò, y no avrà dificultad en las Actas, cuya ſolucion merezca eſpecial eſtudio.

11. En què tiempo fueſſen embiadas à Eſpaña no parece averiguable; mas tampoco dudable, que primero vinieron ſynceras, ſin error, ſegun ſe leen en el Breviario antiguo de Sevilla, cuyas palabras ſon de las Actas; (*) y ſi otras por ventura vinieron deſpues, eſtaban yà viciadas; aunque menos, que las de el preſente Oficio de el dicho Breviario; porque en eſtas ſe puſo la perſecucion de *Totila* antes de la venida de el Santo à Eſpaña, con otros errores Hiſtorico-Chronologicos; entre los quales es muy notable el yà arriba advertido, (q) por no aver podido eſſe Rey perſeguirle por tiempo de veinte y quatro años, en menos de onze, que reynò: ſobre lo qual diſcurrimos con menos brevedad en la Vida de el Santo. (r) Las Lecciones antiguas eſtàn libres de eſte grave error de Chronologia. En ellas ſe dice, que Laureano, vigoroſo por ſus virtudes, y lleno de ſantidad, vino à Eſpaña, (t) ſin inſinùar cauſa de eſte viage. De donde ſe manifieſta aver ſido mas arregladas à las Actas ſynceras originales, que las que oy ſe leen, y que intentando corregirlas ſe viciaron, ſegun prevenimos, que ſuele acontecer; (v) con todo eſſo tienen otro yerro, que aunque

parece

(*) Tres errores pueden notarſe en eſtas Lecciones. El primero llamar *Maximo* à el Obiſpo anteceſſor de San Laureano: El ſegundo llamar *Atilla* à el Rey de Eſpaña. Eſtos ſe cometieron acà, no fueron de las Actas, en las quales leyeron mal *Maximus*, y en ellas eſtà *Maximis* adjectivo. De *Atilla* decimos aquì en nueſtro texto. El tercer error, que es el nombre de *Euſebio Arelatenſe*, no es aquì computable. Veaſe lo dicho en el Capitulo antecedente.

(q) *Lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 4.

(r) *Vid. de S. Laurean. Diſſert.* 2.

(t) Pollens moribus, & ſanctitate plenus Hiſpaniam devenit. *Brev. antiq. Hiſpal. Lect.* 1.

(v) *Lib.* 1. *cap.* 4. deſde el *num.* 3.

parece mayor, es mucho menor: y es aver llamado *Atila*, ò como allì ſe lee *Atilla* à el Rey de Eſpaña. De eſte hicimos yà memoria en eſte Capitulo. Es certiſsimo, que en ningun tiempo tuvo Rey de eſſe nombre nueſtra Nacion; ni ha conocido el mundo otro, que el Rey de los *Hunnos*, que dieron nombre de *Hungria* à las *Pannonias*. Eſte invadiò la Italia en tiempo de San Leon el Grande, electo Pontifice en el año quatrocientos y quarenta; cuyo tranſito à la eternidad fuè en el de quatrocientos ſeſenta y vno. Eſſe Principe, que fuè llamado *Azote de Dios*, y ſe gloriaba de eſte titulo, no conociò à la Eſpaña, y fuè muerto caſi vn Siglo antes de el Martyrio de nueſtro Santo; eſto es en el año quatrocientos cinquenta y quatro. Pero el yerro de las Lecciones es de faciliſsima correccion. Quando las Actas Bituricenſes ſe traxeron à Eſpaña, ò quando en el Oficio Divino ſe comenzaron à introducir Lecciones hiſtoriales de los Santos, (*) ſe penſò dàr nombre à el Rey, que pudo aver ſido perſecutor de San Laureano, ſegun las conjeturas. (**) De aquì puede confirmarſe, que en las Actas originales no ſe nombrò, y que es poſterior à las Actas originales la atribucion de el nombre *Totila* à el Rey de Eſpaña. Penſòſe en dàrle alguno, ſegun el tiempo, y no erraron mucho; pues atribuyeron las acciones de la perſecucion à *Agila* ſucceſſor de Theudes, el qual ocupò el Trono en el año de quinientos quarenta y nueve; pues aunque mediò *Teudiſelo*, fuè ſu dominio de duracion tan limitada, que pudo no conſiderarſe, ò no ſaberſe. En la obſcuridad de aquellos Siglos no podìa tenerſe conocimiento puntual de la

(*) Eſtas no ſe introduxeron en el Oficio de Maytines haſta el Siglo IX. imperando Carlo Magno, ſegun Gavanto, *cap.* 12. *de Lectionib.* Y el vſo no fuè entonces vniverſal, ni vniforme. En Eſpaña comenzò deſpues de el Siglo X. Veaſe Merati, *tom.* 2. *Sect.* 5. *cap.* 12. *pag.* 131.

(**) Sin razon ſe pretenderàn computar en nueſtros tiempos, para los puntuales diſcernimientos de Chronologia, y de accidentes hiſtoriales, los errores de aquellos Siglos, en que faltaron eſtos eſtudios; ni ſe tenìan las luces, que deſpues de ellos han dado los Libros.

la Chronologia. Los Codices, que deſpues la han declarado, yacian como ſepultados. Eran muy raros; y en pocos, y diſtantes Archivos los cubrìa el polvo. Eſta infelicidad, entre tantas otras, nos dexò el barbaro dominio de los Arabes; à el que ſe ſiguiò vna caſi ciega ignorancia de los Siglos paſſados, conſervandoſe algunas noticias confuſas, que fueron exercicio de las conjeturas. Por ellas, pues, imputaron, ſegun nueſtro diſcurſo, la perſecucion de San Laureano à *Agila*, ſin advertir, que no excediò de cinco años ſu reynado; y aſsi ſe puſo en el dicho Breviario. En ſus Copias, ò en alguna de ellas, que por acaſo ſirviò de Exemplar para otras, fuè viciado el nombre de el Rey, y por *Agila* (que quizà eſcribìan *Aguilla*) puſieron *Atilla*. (*) Traigaſe à la memoria lo que à cerca de la facilidad, con que ſe ſuelen alterar, y viciar los nombres, hemos antes dicho; (x) y con eſpecial ſemejanza à el preſente intento, la mutacion de el verbo *placere* en *placare*, multiplicada ſucceſsivamente en Breviarios con el Rythmo de el Oficio de nueſtro Padre San Aguſtin. (y) Eſto es naturaliſsimo, que aſsi ſucedieſſe en nueſtro caſo: y quando diſta de toda racional conjetura la introduccion, aun por error, de *Atila* Rey de los Hunnos en Eſpaña, y en la Hiſtoria de San Laureano; tanto es propria la razon, que damos, de averſe aſsi alterado el nombre de el Rey de Eſpaña.

12. Corregido el eſcuſabiliſsimo error de poner la Hiſtoria de San Laureano en tiempo de Rey *Agila* cercano à el de Theudes, corren ſin tropiezo los Hechos de el Santo hiſtoriados en el antiguo Breviario Hiſpalenſe; y ojalà en nada ſe huvieſſen immutado en el moderno; pues eſſos que parecieron graves errores, ò mas bien eſſe ſolo error, es de ningun momento; y ſolo le diò

(*) Eſta advertencia no tuve quando eſcribì la Vida de el Santo: y por eſſo en la *Diſſert. I. §. 2. num. 4.* me contuve en reprobar eſſa enunciacion, por ſola la incompatibilidad de los ſucceſſos con los tiempos.

(x) *Cap. 8. num. 6.* de eſte Libro.

(y) *Ibid. cap. 9. num. 12.*

aparencia de grande la inadvertencia. Yà hemos dicho, (z) y repetido, que con intento de corregir errores, ſuelen aumentarſe. El eruditiſsimo Labbè bien inſtruìdo de que en Eſpaña no huvo Rey de el nombre *Totila*, ſe inclinò à corregir el Texto de las Actas, poniendo el de *Agila* por la miſma conjetura, que hemos atribuìdo à los Sevillanos, de aver dominado eſte Rey por aquellos tiempos: (a) la qual dexamos yà excluìda, y con menos brevedad en la Vida de el Santo con Coincio. (b) Pudo tambien moverſe de la afinidad, ò ſemejanza de los nombres *Agila*, y *Totila*; pero de eſta ſiempre ſe debe fiar poco, ſi no halla otros motivos la razon, como ſabiamente previno Quintiliano. (c) Finalmente, ſiendo mucho mas antiguo el culto de San Laureano en Sevilla, como de proprio Arzobiſpo, que las Lecciones de el Breviario, como manifeſtarèmos à ſu tiempo; (d) importa poco à el intento nueſtro, que las Actas vinieſſen de Francia, quando ſe quiſiere, ò ſoſpechàre; pues no induzen perjuìcio alguno ſus accidentales variaciones à la verdad, que en medio de ellas camina ſegura; y como decìa Seneca: *Nunca ſe oculta enteramente.* (e)

CA-

(z) *Lib.* 1. *cap.* 4. *à num.* 3.

(a) Potiùs, vt ſuſpicor, Agila, qui tunc in Hiſpania Weſegothis præerat. *Labb.*

(b) *Diſſert.* 2. §. 6. *num.* 21. y 22.

(c) Solent tamen fallere ſimilitudinum ſpecies: ideòque adhibendum eſt his judicium. *Quintil. Inſtit. lib.* 5. *cap.* 11.

(d) *Part.* 2. *lib.* 1. *cap.* 5. deſde el *num.* 9. y *cap.* 6. *num.* 6.

(e) Veritas nunquam latet. *Senec. in Troad. Act.* 3. ℣. 612.

CAPITULO XI.

REDUCESE A COMPENDIO LA MATERIA de el Capitulo antecedente, y ſe trata de el origen de las Lecciones antiguas de el Breviario de Sevilla, y de el Sacro Orden de Menores, y de la innovacion de vnas, y otras.

1. PARECE conveniente à la deſeable claridad vna repeticion ſumaria de lo que hemos dicho. San Laureano fuè muerto por Miniſtros embiados de Totila, como principales executores, acompañados de los que avian ido de Sevilla; por lo qual el Martyrio, que el Santo padeciò, fuè atribuìdo con razon à *Totila*. En las Actas es lo mas probable, que aunque ſe puſo como autor de la perſecucion el Rey de los Viſo-Godos en Eſpaña, no ſe expreſsò ſu nombre. Los Trasladantes viciaron las Actas, dando el de *Totila* à el Rey de Eſpaña, con el craſiſsimo error de confundir bàxo de eſte nombre ambos Reyes, haciendo de dos vno, y poniendo à el miſmo tiempo en Italia, y en Eſpaña. Eſte error procediò de no diſcernir la concurrencia vniforme de las acciones de ambos à vn miſmo fin: de donde alucinados las atribuyeron à vn ſolo principio: y, ò no lo juzgò el Corrector de las Actas Labbeanas; ò en Copia de ellas, como parece mas probable, fuè renovado; pues no conſta, que eſſas fueſſen las originalmente corregidas. Venidas à Eſpaña las Actas ſynceras en tiempos antiguos, ſe atribuyò la perſecucion à *Agila*, que hazia los de el Santo Martyr fuè Rey: y conformes à eſta atribucion ſe ordenaron las Lecciones antiguas de el Breviario Sevillano. La miſma veroſimilitud induxo à el Padre Labbè à ſoſpechar, que huvieſſe ſido Agila el perſeguidor de

nueſtro Santo. Los Copiantes de el Breviario antiguo cometieron el nuevo deſacierto de eſcribir *Atilla* por *Agila*, ò *Agilla*; y eſte yerro paſsò ſin advertencia à las Imprentas, las quales comenzaron en el Siglo XV. La barbarie de los anteriores, la qual poco à poco ſe fuè deponiendo, fuè tal, y tan grande, que no deben cauſar admiracion eſtos abſurdos, ni el que ſin advertencia paſſaſſen. Los que por eſto deſprecian las Actas, pretenden medir la obſcuridad de aquellos tiempos por la luz, que à coſta de grandes fatigas han dado hombres capazes de ellas à los nueſtros. Si careciеſſen de eſſe cultivo, ſumergidos en la ignorancia como los antiguos, no harìan mas de lo que ellos hicieron.

2. Si las Actas de San Laureano ſe conſideraren con eſtas neceſſariſsimas reflexiones, ſegregados eſſos eſtraños accidentes, que las turban, ſegun dexamos prevenido, (a) ſe deſcubrirà en ellas aquella condicion, que el ſabio Padre Honorato requiere, para que los Eſcritos anonimos hagan reſpetable ſu autoridad. *Tomaſe eſta*, dice, *de la miſma ſuma de lo referido en ellos. Por ſus miſmas fuerzas ſe mantienen en ſu dignidad: y ſu miſma ſimplicidad, y brevedad, con las demàs coſas adjuntas, teſtifican, que ſemejantes Actas ſon legitimas.* (b) Y ſi para eſto ſe requirieſſe, que no ocurrieſſen errores, que corregir, dirè con el Cardenal Baronio, que pondrìamos en ſummo peligro las Vidas de caſi todos los Santos; porque de ſolas las Sagradas Eſcrituras es prerrogativa el ſer verdadero, firme, y cierto quanto en ellas ſe dice. (c) Mucho hemos yà antes hecho preſente à el miſmo propoſito. (d) La brevedad no parece deba deſearſe en Actas originales,

(a) *Lib.* 1. *cap.* 4. deſde el *num.* 5. y *cap.* 5. deſde el *num.* 1.

(b) Unde itaque opuſculorum iſtorum auctoritas? Ex ipſa rei ſumma. Suis namque ipſorum viribus in dignitate ſe continent: eorumque ſimplicitas, brevitas, adjunctaque cætera, teſtatum faciunt, legitima eſſe Acta hujuſmodi. *P. Honor. Animadv. in Regul. Crit. Diſſert.* 7. *art. vlt.* §. 1. *pag. mihi* 332. *col.* 2.

(c) *Card. Bar. in Martyrol.* 9. *Octob. B. & in Ann. ad ann.* 604. *num.* 60.

(d) *Lib.* 1. *cap.* 3. y 4. y en el 5. *num.* 1.

nales, las quales, como yà diximos con la autoridad de el citado Cardenal Baronio, (e) era neceſſario, que por razon de los procedimientos de examenes, y autenticidad, no fueſſen breves; no ſolamente las antiguas Proconſulares; ſino tambien las juſtificadas deſpues por autoridad Eccleſiaſtica, como las de que tratamos. Hàllaſe breve la relacion, ò extracto de ellas, que es lo que oy tenèmos, ſimpliciſsima; ſoſteniendoſe por sì miſmo el todo de ella, en tal manera, que, como yà reflexionè, aun los milagros juſtifican la verdad de los hechos. Eſtos llaman por juſtificacion ſuya los milagros: y los Monumentos ſon teſtigos permanentes de la verdad de milagros, y de hechos: (f) y aſsi las partes, que componen eſtas Actas, expueſtas con ſynceridad en ſu relacion à la reflexion nueſtra, advertirèmos, que por sì miſmas concurren à integrar vn todo, ſin artificios, ſin rodèos, ſin adiciones exagerativas, ò perſuaſivas: y eſte es privilegio de ſola la verdad. Sirvan oy las luces, que nos han adquirido con ſus trabajoſas aplicaciones los Sabios, no à deſtruìr Hiſtorias, ſino à ſalvarlas, deshaciendo enredos, y ſegregando errores accidentales, y poſteriormente introducidos, y no conocidos en tiempos de eſcaſiſsima, ò ninguna claridad. Tales ſon los que obſcurecen los Hechos de San Laureano: y podrìan baſtar por argumento de eſta verdad las ſolas Lecciones modernas, que para ſu Oficio fueron ordenadas, creyendo reformar las antiguas, y actualmente ſe mantienen en el Breviario de Sevilla.

3. Contieneſe en ellas, que Laureano impugnando en Milàn con ardiente zelo la heregìa Ariana, concitò la indignacion de el Rey *Totila*; y que para evitar los impetus de ſu ferocidad, y ſus aſſechanzas, le fuè neceſſario ſalir de allì, trasfiriendoſe à tierras remotas: Que llegò à Eſpaña, y vino à Sevilla, donde era Obiſpo *Ma-*

(e) *Baron. anteà à nobis cit. ſcil. lib. 2. cap. 3. num. 7.*

(f) *Ibid. cap. 8. num. 1. y 2. Item* en el miſmo Capitulo, *num. 9. y 10.*

Maximo: Que el Santo era yà muy conocido por la fama de ſu ſantidad, y doctrina, por lo qual el Obiſpo lo admitiò à los miniſterios de ſu Igleſia: Que muerto *Maximo*, fuè digno Laureano, por juìcio de el Clero, y de el Pueblo, de ſer colocado en la Silla: Que por tiempo de diez y ſiete años combatiò contra los Arianos en Sermones, y Diſputas: Que irritados eſtos, quiſieron gratificar à *Totila* con la muerte de el Santo; pero amoneſtado por Dios ſe auſentò: Que llegò à Marſella, y obrados grandes milagros, partiò de allì primero para Roma, de Roma para Francia, à viſitar el Sepulcro de San Martin, el que en aquel tiempo ſe eſclarecìa con obras milagroſas: Que de todo eſto fuè aviſado *Totila*, y embiò Miniſtros por diverſos abreviados caminos, para que, donde hallaſſen à Laureano, le quitaſſen la vida: Que de todo diò noticia à el Santo vn Angel; y bolviendo de el Sepulcro de San Martin, cayò en manos de los ſacrilegos Miniſtros: Que eſtos immediatamente lo conocieron, y le cortaron la Cabeza; la qual fuè traìda à Sevilla, y el Cuerpo fuè ſepultado por Euſebio Obiſpo de Arles en la Igleſia de Bourges. Haſta aquì lo contenido en dichas Lecciones, cuyas dificultades excluì yà en la Vida de el Santo: (g) y deſearìa, que ſi contra lo que entonces eſcribì, huvieſſe ocurrido alguna otra à el ſabio Flores, la huvieſſe expreſſado; mas en eſta parte no hizo otra coſa, que reproducir las miſmas. De donde me veo obligado à tratar de eſto con alguna extenſion.

4. Primeramente debe advertirſe, que ni eſtas Lecciones, ni coſa alguna de las que conforme con ellas (ſea antes, ò deſpues) ſe ha eſcrito, puede perjudicar à las Actas de San Laureano, porque todo es poſterior. Ellas no ſon conciliables con las Actas, ni con las Lecciones antiguas, ni en sì miſmas. No con las Actas; porque en eſtas no ſe menciona, ni indica perſecucion de

(g) *Cap.* 4. y en la *Diſſert.* 2.

de el Santo en Italia antes de ſu venida à Eſpaña; ni de el *Totila* Rey de Italia ſe hace aun leve memoria por aquel tiempo. Y el atribuir à la Divina providencia vnicamente la venida; es decir, que de ninguna otra cauſa ſe tuvo noticia. Demàs de eſto, el nombre *Maximo* dado en las Lecciones à el Arzobiſpo predeceſſor de San Laureano, no eſtà en las Actas; y ſi lo eſtuvieſſe ocaſionaria argumentos contra ellas. En tercer lugar ocurre, que la perſecucion la atribuyen las Actas à el Rey de Eſpaña, aunque ſu nombre no ſe expreſſaſſe, ò ſe erraſſe; pero en las Lecciones no ſuena otro Rey, que el de Italia. En quarto lugar es notable, que en las Actas ſe pone la perſecucion comenzada en Sevilla; y en las Lecciones continuada, la que dicen comenzada en Milàn. En quinto, que la revelacion de el Martyrio la ponen las Actas hecha en Roma; mas las Lecciones en Tours. Y por vltimo la sèrie de los Hechos principales eſtà texida de otro modo. Eſtos, aunque diminutos, conſervò la verdad; aquella ordenò en obſcuridad la conjetura, pervirtiendo en vez de corregir. Tampoco ſe concilian eſtas modernas Lecciones con las antiguas: y eſto la miſma aprehendida eſpecie de correccion lo manifieſta; porque nunca puede componerſe lo que corrigiendo ſe immuta, con lo que immutando ſe pone. En las antiguas no ſe expreſſa cauſa de la venida de San Laureano à Eſpaña, ni perſecucion entonces en Italia. El principio de la que padeciò el Santo ſe pone en Sevilla, y en tiempo de *Agila* (llamado allì por error *Atilla*, como dixe) el qual reynò ſolos cinco años deſde el de quinientos quarenta y nueve. No pudo el Santo gobernar ſu Igleſia deſde eſſe año por tiempo de diez y ſiete, y deſpues de ellos acabar la vida perſeguido por *Totila*, como ſe dice en las modernas Lecciones, porque yà era muerto. No pueden por vltimo ajuſtarſe eſſas Lecciones en sì miſmas con la Chronologia, que embuelven; porque en onze años, que durò el Reyno de *Totila*, no tienen cabida los dichos diez y ſiete. Todo eſto he dicho, con deſeo de que no ſe nos objecte yà coſa alguna, de las que en eſſas Lecciones

incomodan la Hiſtoria ſencilla de las Actas, que es lo que nos importa.

5. Tres vtilidades ſacamos de eſtas reflexiones. La primera, yà muchas vezes advertida, y repetida, es, que ſe conozca ſer ſiempre los Hechos de San Laureano los miſmos, ſin variacion alguna ſuſtancial en las variadas relaciones, como preventivamente dèxo eſcrito: (h) y las variaciones han conſiſtido en lo miſmo, que el V. Cardenal Belarmino notò de el Metaphraſte: (i) pues con deſignio de ordenar las Actas, ſupliendo lo que en ſu ſyncera narrativa falta, las idearon, no como fueron, ſino como les pareciò, que pudieron ſer. Segreguenſe todas eſſas imaginaciones, porque lo que debe ſoſtenerſe es la relacion ſencilla de las Actas.

6. La ſegunda vtilidad es, que por eſſa ideal textura de las dichas Lecciones, ſe tenga practico conocimiento de la obſcuridad, que aun declinando el Siglo XVI. ſe padecìa à cerca de la Chronologia, y de la Hiſtoria. Siendo Arzobiſpo de Sevilla el Cardenal Don Rodrigo de Caſtro, ſe emprendiò la correccion de el Breviario de aquella Igleſia; y hecha, fuè confirmada por Sixto V. en quatro de Agoſto de mil quinientos y ochenta, como conſta de ſus Letras *in forma Brevis.* En la ſùplica à el Papa expuſo el dicho Prelado, *que tomando conſejo de ſu Cabildo, avia encomendado, que ſe ordenaſſen los Oficios de las Feſtividades ſolemnes, y proprias de ſu Igleſia; lo qual ſe avia executado con cuydadoſa diligencia, tomando las noticias de las Hiſtorias bien recebidas de los Santos, y de Monumentos de ſegura fè.* (k) Eſta reformacion ſe hizo conforme à la Conſtitucion de San Pio V. expedida *ſub plumbo* à nueve de Julio de mil quinientos ſeſenta y ocho, en la qual, ſegun lo decretado por el Con-

(h) *Lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 4.

(i) Veaſe antes en el miſmo Lib. *cap.* 3. *num.* 5.

(k) Solemnia, propriaque Eccleſiæ ... ex Capituli noſtri conſilio ordinanda demandavimus; à quibus accuratâ diligentiâ, & ſtudio, ex receptis SS. Hiſtorijs, & probatæ fidei Monumentis collecta, &c. *Card. de Caſtro, Archiepiſc. Hiſpal. in Epiſt. ad Sixt. V.*

Concilio de Trento, ordenò la forma de Breviario, que oy vſamos. He dicho ſegun lo decretado por el Concilio, porque aſsi ſe pone en la frente de los Breviarios; pero es de advertir, que los Padres nada mas hicieron, que remitir eſte cuydado à la Santa Sede; porque la multitud, y gravedad de otras materias, no les permitìa detener ſus conſideraciones en eſta. En la mencionada Conſtitucion prohibiò el Santiſsimo Pontifice todos los Breviarios, haſta entonces vſados, exceptuando aquellos, cuya antiguedad excedieſſe de doſcientos años. Pero concediò, que aun eſtos pudieſſen tambien commutarſe en el nuevamente ordenado, como conſintieſſen en ello el Obiſpo con todo el Cabildo de cada Igleſia: de donde procediò, que el Cardenal hicieſſe à el Papa la referida repreſentacion. No es dudable, que fiò el cuydado, y eſtudio, que requerìan las Lecciones hiſtoriales, à Sujetos de ſelecta erudicion, ſegun la condicion de aquel tiempo; ni que ellos correſpondieron con oportuna ſolicitud à eſta confianza. Con todo eſſo erraron, preſumiendo corregir, como yà dixe, y que tambien ha ſucedido muchas vezes. (l) Tanta era entonces la falta de luces neceſſarias para el acierto. Y quièn ſin vna imprudencia reprehenſible los culparà de no aver hecho entonces lo que oy harìan? Eſte, pues, fuè el origen de las modernas Lecciones, cuyos eſcuſables errores ſon enteramente agenos de las Actas. Digno es de conſiderarſe en eſte paſſo, que el Oficio de San Laureano Arzobiſpo de Sevilla ſe celebraba en aquella ſu Igleſia mas de doſcientos años antes de el mil quinientos ſeſenta y ocho, en que expidiò ſus Letras San Pio V. De donde con eſſas Lecciones, cuya reformacion aprobò el Papa en el de mil quinientos y ochenta, era celebrado el Santo Martyr en el Siglo XIV. antes de el año ſeſenta y ocho de eſſe Siglo; porque à no ſer aſsì, no huviera el Arzobiſpo Cardenal congregado ſu Cabildo para la reformacion, ſegun lo diſpueſto en la Bula Piana. Si preguntàremos à el Maeſtro Flores,

(l) *Cap. anteced. num.* 10. y antes, *lib.* 1. *cap.* 4. *à num.* 3.

què principio tuvo en el Breviario antiguo de Sevilla, ò quando lo tuvo esse Oficio: jùzgo dirà, que lo ignora: y essa misma ignorancia acreditarà de voluntaria su impugnacion de la Dignidad de el Santo; pues no dirà, porque no dè à el Oficio la misma antiguedad, que à el Breviario. Sevilla fuè conquistada à la mitad de el Siglo XIII.; esto es, año de mil doscientos quarenta y ocho. En el siguiente Siglo, antes de el de setenta y ocho, se celèbraba Arzobispo San Laureano. Quien no retrocediere à el tiempo de la Conquista, y à la immemorialidad, quedarà con la obligacion de señalar principio. Mas porque de esto hemos de tratar en la Segunda Parte, basta aora esta insinuacion. Aprobò el Papa los Oficios, y con ellos la serie historial, que se le representò de los Hechos de San Laureano. Pero nadie ignora, si algo sabe, que semejantes relaciones historicas tienen siempre la aprobacion dentro de los terminos de *reformables* aun en el Breviario Romano. Nunca es fiadora de la verdad de ellas la Autoridad Apostolica. Aprueba segun lo que hasta entonces ha llegado à conocer, y podido prudentemente ordenar el humano estudio. Pertenece à aquel Supremo Magisterio, que nada se induzca de nuevo, ò se immute en los Divinos Oficios, sin su conocimiento, y consentimiento. Esto es justissimo, y necessario, por el perfecto, y vniforme reconocimiento de la Iglesia à el Principe de las cosas Sagradas. Y en obsequio suyo se escribe por la verdad, contra lo que historialmente à cerca de las cosas humanas se contiene en los mismos Divinos Oficios, exponiendo siempre nuestros estudios à su Supremo juicio. Esto hacemos. De donde debe entenderse, que ni de essas Lecciones, ni de su aprobacion, puede deducirse argumento de algun vigor contra el orden, y circunstancias de los Hechos de San Laureano, en que segun la sencilla relacion Bituricense los constituìmos. Y todo quanto despues de esta se ha pensado, y escrito en especie de concordar los Hechos, ò en sì mismos, ò por respeto à tiempos, y personas; si se hallàre desconcertado, no nos es, ni puede ser de algun estorvo;

por

porque ſiendo invenciones poſteriores de ingenios, aunque prudentes, no comprehenſivos, nos es licito removerlas, y dexar libre el acceſſo à las Actas, como ſyncéramente las hemos recibido, con la facultad de dàrles curſo con expedicion en quanto podamos.

7. Tercera vtilidad à nueſtro propoſito, que de la conſideracion de las modernas Lecciones procede, es, que el culto de el Santo Arzobiſpo ſe convence aver ſido antiguo, no ſolo en Sevilla, ſino tambien en otras Igleſias, y en Ordenes Religioſos, ſin immediato reſpeto à las Actas Bituricenſes. Eſta advertencia mas bien pertenece à la Segunda Parte, que à eſta Primera; porque en aquella hemos de tratar, con el favor de Dios, de la Dignidad Epiſcopal, y Silla Hiſpalenſe de nueſtro Santo; pero no es de deſpreciar eſta ocaſion, que preventivamente ſe nos ofrece; ni es ageno de el preſente intento el aprovecharla; porque eſſas Lecciones hechas, ſin immediato reſpeto à las Actas, como hemos dicho, è inconciliables en el adorno de circunſtancias, ù orden de los Hechos con ellas, nos hacen entender, que eſſos Hechos en lo ſuſtancial, en lo qual con las Actas convienen, eran ſabidos en Eſpaña, recebidos de los mayores, y nunca dudados. En el mencionado Breviario reformado de Sevilla, tienen las Lecciones de San Laureano eſte titulo: *Ex Breviarijs Hiſpaniæ*; y es muy notable, que eſte miſmo titulo ſe puſo en las de otros Santos, que ſe celèbraban con Oficio Eccleſiaſtico, no en ſola la Igleſia, y Diœceſi Sevillana, ſino tambien en otras, y en Igleſias, ò Comunidades de Regulares, como ſon las de las Santas Virgines, y Martyres Juſta, y Ruffina, las de los Santos Martyres Servando, y Germano, &c. Pero eſte titulo no ſe halla, quando las Lecciones antiguas eran de particular Oficio de aquella Igleſia; pues à las de San Florencio Martyr ſe puſo el titulo con eſta coarctacion: *Ex Martyrolog. & Breviarijs Hiſpalenſibus.* De donde ſe colige, que era celebrado nueſtro Glorioſo Martyr en la antiguedad como Santo de Eſpaña; no en vn Breviario ſolo de Sevilla, como el que ſe conſerva de el año mil

quinientos cinquenta y cinco, ſino en los mas antiguos; pues de otro modo no ſe alegarìan en plural los Breviarios; y aſsimiſmo, que era celèbrado en otras Igleſias de nueſtra Nacion, y en las Religiones, por lo menos en algunas, por la Dignidad de Obiſpo de Sevilla; no teniendoſe otro titulo para hacerlo Eſpañol; y que ſe leìa en ſus Coros la miſma Hiſtoria antigua, que en el Oficio moderno ſe intentò reformar.

8. Celebràbaſe ſin duda en el Sagrado Orden de Predicadores; pues exiſte vn Miſſal ſuyo impreſſo en Sevilla año de mil quinientos y treinta, en cuyo dia quatro de Julio ſe nota la Feſtividad con eſte titulo: *S. Lauriani Epiſcopi Hiſpalenſis, & Martyris.* Eſto es conſiguiente à el proprio Oficio de Horas Canonicas, cuyos Maytines no debemos entender ſin Lecciones Hiſtoriales de el Santo; aunque no parece el correſpondiente Breviario de aquel tiempo. Pero parece el de el Seraphico Orden de Menores, de el qual en otra ocaſion hize memoria. (m) Fuè corregido, y dado nuevamente à luz por orden de la Congregacion General, que eſſa Sagrada Religion celebrò en Salamanca año de mil quinientos cinquenta y tres, entre cuyas Feſtividades eſtà la de San Laureano Arzobiſpo de Sevilla, con las miſmas nueve Lecciones de la Vida de el Santo, que en el antiguo Breviario Sevillano, à excepcion de lo poco, que deſpues notarè; porque aora pretendo ſolamente comprobar el titulo *ex Breviarijs Hiſpaniæ*: no dudando, que ſe hallarìa el miſmo Oficio en otros de ſemejante, y de mayor antiguedad, ſi no los huvieſſe conſumido el tiempo; (*) como en el de el Orden de Predicadores, que, indicado en el Miſſal, no parece. De el antiguo vſo de nueve Lecciones hiſto-

riales

(m) *Lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 2.

(*) En el *lib.* 2. *cap.* 6. *num.* 18. hemos hecho preſente, para eſte, y ſemejantes caſos, que aun en nueſtro tiempo ſe dexan perecer los Miſſales, Breviarios, y otros Libros de Igleſia, como coſa inutil, ſiempre que ſe renuevan. Y de comunes pèrdidas de los Eſcritos eſtimables hicimos memoria en el *cap.* 3. *num.* 7. de el miſmo Libro.

riales en Maytines he dicho antes. (n) El eruditiſsimo nueſtro amigo Merati advierte, que aſsi ſe hallan frequentemente de otros Santos de el referido Orden de el Padre San Franciſco; y aun de doce, todas de Hiſtoria, en varias Feſtividades de los Monges. (o) Para eſſa correccion, que ſegun los Breviarios de Eſpaña ſe hizo, es manifieſto, que no ſe tuvo preſente el Inſtrumento de las Actas Biturícenſes, porque no huvieran diſcordado de ellas los Correctores, y dexamos notado en quanto diſcordaron. Tampoco ſupieron, que las Lecciones de el Breviario antiguo avian ſido tomadas de eſſas Actas, porque no ſe conformaron con ellas; ſino regiſtrando Breviarios, juntamente con eſſe, ordenaron las nuevas Lecciones: y debe entenderſe, que ſupliò la conjetura, para dàr conexion à los Hechos, lo que faltaba à el Texto.

9. De donde es conſiguiente entendamos, que aunque antiguamente fueron embiadas à Eſpaña las Actas de San Laureano formadas en Bourges, ſe perdiò la memoria de ellas, y quedò la de los Hechos, que ellas contenìan, con la de el Glorioſo *Arzobiſpo de Sevilla Laureano*; no que por ellas ſe huvieſſe tenido noticia de eſte Arzobiſpo; ſino que por ellas quedò la de ſus Hechos, y Martyrio, ſegun en ellas ſe referìa; quando en Eſpaña faltaban Documentos de caſi todos los ſuceſſos de aquellos tiempos. Y de aquì fuè, que celebrando varias Igleſias, y Religiones à el Glorioſo Martyr como Obiſpo de Sevilla; y por conſiguiente como Santo de Eſpaña, ordenò cada vna las Lecciones ſegun las noticias heredadas, ſin reſpeto expreſſo à las Actas, y aun ſin noticia de ellas. Si parecieſſen eſſos Breviarios, nos darìan materia, en que extender mas eſta conſideracion: pero faltandonos, nos es muy apreciable eſſa confuſa luz, que nos dà el titulo *ex Breviarijs Hiſpaniæ*; porque ſeria imprudentiſsima perſuaſion, la de que las Igleſias de Eſpaña celebraſſen à el Santo con proprio Oficio en aquella antigue-

(n) *Cap.* 10. *num.* 10.

(o) *Merat. in Gav. tom.* 2. *ſect.* 5. *cap.* 12. *num. IX.* §. Nicolaus, *pag.* 131.

tiguedad, ſin mas cauſa, que averſe viſto vn Papel, en que ſe decìa, que eſte Santo avia ſido Obiſpo de Sevilla. No dexa de ocurrirme el exemplar de San Eugenio de Toledo, de cuya tardiſsima noticia venida à aquella gran Metropoli, procede el celebrarſe como Obiſpo ſuyo en toda la Nacion, ſin que por eſto ſe limiten las plumas que lo excluyen. Pero por eſſo dixe en *aquella antiguedad*, en la qual no tenìan las Igleſias Oficios comunes à la Nacion, por inſtancias de Principes, ò Reyes, y autoridad Apoſtolica; ſino cada Igleſia ordenaba libremente los ſuyos; como tambien las Religiones. De donde ſin eſſe principio, que hace comunes à las Igleſias, y Religiones en Eſpaña los Oficios, ſe celebraba en ella por tradicion, y devocion nueſtro Santo Martyr Obiſpo de la Metropoli Sevillana, ſin que vinieſſe de fuera la noticia de ſu Dignidad.

10. El vnico Breviario de aquel tiempo, que hemos podido deſcubrir, fuera de el de Sevilla, con Lecciones de San Laureano, es el mencionado de el Orden de Menores Obſervantes. En ellas ſe halla alguna accidental diferencia, aunque la narrativa es la miſma, que la de las Sevillanas. En eſtas à el Rey, que en Eſpaña ſe dice aver perſeguido à San Laureano, ſe dà, como yà dixe, el nombre de *Atilla*: en aquellas el de *Totila*, y el Diaconado de el Santo ſe pone à los treinta y cinco años de ſu edad; diciendoſe en las de Sevilla, como en las Actas Labbeanas, que à los veinte y cinco. Notarianſe quizà en otros Breviarios de Eſpaña otras diferencias ſi pareciеſſen. Es muy notable, que en el Prologo de dicho Breviario ſe previene aver los Correctores deſechado todo lo apocrypho. No es dudable, que ſe impuſo eſte grave cuydado à Sujetos, de cuya literatura ſe tuvieſſe digna ſatisfaccion. De donde conocerèmos quàn dificil fueſſe, aun en la mitad de el Siglo XVI. el corregir materias de Hiſtoria con acierto; pues ſe ignoraba, que ningun Rey de Eſpaña tuvo el nombre de *Totila*. La miſma ignorancia padecieron L. Marineo Siculo, Truxillo, (p) y otros. No

por

(p) *Luc. Marin. lib. 5. de Reb. Hiſp. Trux. Theſaur. Concion.*

por eſto digo, que no floreciesſen por aquellos tiempos algunos hombres de eſpecioſa literatura. Baſta por exemplo la memoria de los Literatos, que concurrieron à el Concilio de Trento, y entre ellos de el nunca baſtantemente celebrado Melchor Cano; pero de los mas puede decirſe, lo que eſte inſigne Maeſtro eſcribiò de el eſtimabiliſsimo Juan Driedo: y es, que en la Theologìa fuè manifieſtamente Docto; pero en el conocimiento de la Hiſtoria humana muy rudo. (q) Muchos ſemejantes tuvo, ò pocos no deſemejantes aquel Siglo, en que el cultivo de la Hiſtoria ſalìa de mantillas; ſiendo por conſiguiente pocos los Libros, y dificiles los examenes. Tambien debe advertirſe, que eſſas Lecciones Franciſcanas en ſu Breviario corregido, fueron impreſſas en el año mil quinientos cinquenta y tres, como yà he dicho; eſto es, dos años antes, que el mas antiguo de Sevilla, deſcubierto haſta oy. Y ſiendo identicas en ambos Breviarios (excepto los dos puntos, que intentando corregir ſe immutaron) debemos entender, que las que precedieron en el de aquel Orden avian ſido antiquiſsimas, copiadas de las que en tiempo muy anterior à la impreſsion de el año mil quinientos cinquenta y cinco vſaba la Metropoli Sevillana; pues no es tan facil, ni de tan ligeras expenſas la impreſsion de vn entero Breviario, como aquel es, que pueda vna Igleſia, ò vna Religion repetirla en pocos años. De donde ſin violencia inferimos, que el Oficio de San Laureano, como Arzobiſpo de Sevilla, es de antiguedad indefinida, è immemorial, y que como tal ſe celebrò, no en ſola ſu Igleſia, ſino tambien en otras de Eſpaña, y en Ordenes Religioſos, como en el referido de el Glorioſo Padre San Franciſco; ſin que obſte la pèrdida de Breviarios. De la immemorialidad tratarèmos en la Segunda Parte. Lo que mas à eſta pertenece es, inferirſe naturaliſsimamente de lo haſta aquì dicho, que las Actas compendioſas de el Martyrio de San Laureano vinieron en tiempos antiguos de Bourges, comunicandoſe à la Igleſia de Sevilla alguno de

(q) Can. *de Loc. lib.* 11. *cap.* 6. §. Nec me, *pag. mihi* 328.

de los Exemplares, ò Copias, que dixe en proprio lugar. (*Lib. II. cap. IV. num.* 2.) Conſervàronſe en Eſcritos, ò Traſuntos, que yà no ſe hallan; pero que ſe hallaban quando ſe ordenaron las antiguas Lecciones: las que ſin dificultad ſuponemos, que precedieron à el Arte de imprimir. Antes de la mutacion de el Rito Gothico en Romano, ſe conſervarìan en la *Inlacion*, y Oracion de la Miſſa, ſegun ſe vſaba entonces. Lo cierto es, que haſta el Siglo paſſado immediato, no ſe tuvo noticia en Sevilla, ni en Eſpaña, de què ſe conſervaſſen en Bourges Actas de San Laureano: que ſin eſſa noticia celebraba Sevilla à ſu Arzobiſpo: que ordenò las Lecciones de ſu Oficio aquella Metropolitana, ſegun lo que de la Hiſtoria de el Santo ſe ſabìa, ignorando el origen: que ſegun eſſo miſmo vſaron eſſas miſmas Lecciones, no ſolamente otras Igleſias, ſino tambien Ordenes Religioſos: y finalmente, que deſcubiertas, y viſtas las Actas Bituricenſes, ſe han hallado conformes à la miſma Hiſtoria; ſin que eſta conformidad pueda deslucirſe, ù obſcurecerſe à juìcio de Varones eruditos, por las variaciones accidentales, para ellos deſpreciables. Tanto de las Actas, quanto de las Lecciones, ſe comprehende, que la perſecucion de San Laureano tuvo ſu principio en la Corte de Eſpaña, que era entonces Sevilla.

Y eſto es lo que haſta eſte paſſo neceſsitamos.

LIBRO

LIBRO TERCERO.

EXCLUYENSE LAS DIFICULTADES recientemente opueſtas contra los Hechos de San Laureano, contenidos en las Actas Bituricenſes.

CAPITULO PRIMERO.

RESPONDESE A LAS MODERNAS Animadverſiones de el erudito Maeſtro Flores, ò reproduccion de dificultades.

1. DE LOS SYSTEMAS, O ESTABLEcimientos, en que conſtituyeron los Hechos de San Laureano los graviſſimos Eſcritores *Carlos le Cointe*, y *Artur du Monſtier*, y de las dificultades, que contra ellos reſultan, no debo tratar, como yà previne; (a) porque ſon agenas de la ſynceridad de las Actas las conjeturas de ambos: y excluìdas eſtas con razones manifieſtamente convincentes por el Cl. Solerio, y ſingularmente por mì las de Coincio, no ſeria otra coſa el tratar de ellas, que hacer lo yà hecho. El ſabio Mro. Fr. Henrique de Flores, aunque reproduce argumentos yà diſſueltos, como tal vez dixe, (b) procurò exornarlos, dando eſte exercicio à la delicadeza de ſu ingenio; pero

(a) *Lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 2.
(b) *Cap.* 2. *num.* 4. de el miſmo Libro.

no sè si en esto excediò la moderacion, que pide la profesion Critica; no atreviendome à determinar, si el ardor, que en sus argumentos se percibe, sea, como parece, ageno de ella. A lo que nuevamente opone, esperamos dàr satisfaccion en la Segunda Parte. Lo que reitera de tropiezos antiguos, jùzgo yà evaquado en esta Primera. Mas no serà ociòso repetirlo, como la ocasion pidiere, à la memoria.

2. Hàzenos argumento, por què *para introducir à San Laureano en España desde Milàn*, dice (el Anonimo Corrector) *que el Obispo de Sevilla padeciò grandissimas injurias de los Hereges Arianos, que tenìan inficionada casi toda la España en sus errores, por el Rey Totila defensor de aquella heregìa, à quien pone reynando en Sevilla.* (c) Ignòro de donde aprehendiò, que para introducir à San Laureano en España, dè à entender el Anonimo la causal, que ni aun levemente indica; porque la venida de el Santo no tiene en las Actas conexion alguna con lo padecido por el Obispo su antecessor en Sevilla. De Totila hemos yà dicho, con què ocasion pudo introducirse facilmente su nombre. (d) Hemos tambien manifestado, que quando San Laureano vino à España, no era Rey en Italia *Totila*, sino *Theodorico*, el qual gobernaba tambien la España, como Tutor de su nieto *Amalarico*, en la menor edad de este Principe, por el ministerio de *Theudes*; es decir, por los años de quinientos y veinte. Este computo es conforme à el tiempo, en que, segun las Actas, presidiò el Santo Arzobispo en Sevilla, y peregrinò fuera de España. *Totila* comenzò à reynar mucho despues; esto es, año de quinientos y quarenta y vno. Todo el error ha consistido en dàr esse nombre à el Rey de España, quando ningun Rey era en ella, ni fuera de ella assi llamado. De donde no debe, ni puede entenderse, que reynasse en Sevilla el que veinte años despues comenzò à reynar en Italia. Debe confessarse el error de el solo nom-

(c) Flor. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 6. *num.* 100.
(d) *Cap.* 10. *num.* 10. *de el lib.* 2.

nombre; y tengo por coſa ridicula, para hombres eruditos, que ſe pretenda deſtruìr vna Hiſtoria por vn nombre mal dado. No es poco lo que à cerca de eſto hemos dicho antes. (e) La equivocacion ignoramos de dònde vinieſſe, ò quièn la introduxeſſe. No pudo ſer el Correctot de las Actas; porque ſe halla en Exemplares no corregidos. Pudo reproducirſe en los corregidos. Hemos expueſto nueſtras conjeturas: (f) y quando ſe nos diga, què origen tuvieron, ò por quièn ſe introduxeron las muchas equivocaciones, que hemos antes hecho preſentes, y las muchas mas, que podemos, y podrà qualquiera otro añadir, nos confeſſarèmos obligados à determinar à cerca de eſta: mientras nò, deberà paſſar eſta, ſin perjuìcio de la Hiſtoria, como tantas otras.

3. Podrà no obſtante todo eſto inſiſtirſe en la argumentacion de Flores; porque *Totila*, dice, *no reynò en Eſpaña; ni puede decirſe eſtàr errado el nombre; porque à el fin de el* num. *7. lo expreſſa contemporaneo de San Benito, y reprehendido por el Glorioſo Patriarca: lo que ſolo correſponde à* Totila, *y no à otro de los Reyes de* Eſpaña, *que arriba mencionamos. Y ſi no obſtante quiſieres inſiſtir, en que no fuè* Totila, *contribuiràs à que no debemos dàr credito à quien perſiſtiò en yerro tan notable.* A eſto ſe reduce toda la fuerza de eſte argumento de el ingenioſo Flores. Avìalo antes opueſto Solerio, aunque con menos confianza de ſu vigor; como quien ſabìa, no ſer error muy conſiderable à juìcio de hombres eruditos la mutacion de vn nombre. De donde es coſa admirable, que hombre tan verſado en Eſcritos antiguos lo aprehendieſſe de tanta eficacia. Dimosle ſolucion, que no veo impugnada, en la Vida de nueſtro Santo: (g) y con mayor extenſion, y repetida conſideracion la hemos tambien dado en eſte miſmo Eſcrito. (h)

(e) *Cap.* 9. y 10. *lib.* 2.
(f) *Ibid. cap.* 10. *num.* 11.
(g) *Vid. de S. Laur. cap.* 6. y 14. *Diſſert.* 2. *§.* 4.
(h) *Lib.* 2. *cap.* 10.

Digamos aora brevemente, que no pudo equivocarſe el Rey de Eſpaña con el *Totila* de Italia, hablando de el tiempo, en que San Laureano vino à Sevilla; porque en Italia no avia tal Rey *Totila*. De donde ſi por la equivocacion de eſſe nombre ſe pretende excluìr el Rey de Eſpaña; por la miſma debe mas bien excluìrſe de aquel tiempo el de Italia. Dixe *mas bien*; porque las Actas no hablan entonces de Italia, ſino de Eſpaña. Y es coſa intolerable, que ſe pretendan reducir contra ſu proprio texto à Italia, por el nombre de vn Rey, que allà no avia, con el ineptiſsimo motivo, de que en Eſpaña no era eſſe el nombre de el Rey. Decir, que San Laureano no vino à Eſpaña en el tiempo, que nos hacen entender, y determinar las miſmas Actas, (i) ſerà ſalir de ſus proprios caractères, y hacer otras. Y quièn las creerà? O en què dificultades no ſe implicaràn? Veaſe lo que à cerca de eſto dexamos dicho con el Cl. Solerio, contra Coincio, y Artur. (k) Las Actas ſynceras, purgandolas de vicios (en verdad pocos, accidentales, y de facil correccion) ſon las que ſoſtenemos, y las que el prudente Criterio debe ſoſtener.

4. Pero què dirèmos ſobre la animadverſion de Solerio repetida por Flores? Las Actas nos oponen ambos graves Maeſtros, que hablan de *Totila*, que reynò en Italia, contemporaneo de San Benito, y reprehendido por eſte Glorioſo Patriarca. Decimos, que eſto no tiene dificultad, atendido el Proverbio de los Juriſconſultos; *Diſtingue tiempos, y concordaràs Derechos*. De la correccion de San Benito tratarèmos oportunamente deſpues. (l) Aora nos inſta ſolamente la contemporaneidad, en que conſiſte el argumento; pero no la negamos: antes sì neceſſariamente la eſtablecemos. No excluìmos de la perſecucion de San Laureano à *Totila* Rey de Eſpaña, cuyo nombre, purgando las Actas, hemos dexado en ellas con ſus

(i) Veaſe, *lib. 2. cap. 2. num. 7.*
(k) *Cap. 4. num. 4. de el lib. 1.*
(l) *Cap. 3. num. 7.* de eſte Libro.

ſus proprias acciones en el lugar, que les compete, como hemos explicado; (m) reduciendoſe compendiòſamente todo, à que no exiſtiendo Rey alguno de el nombre *Totila* en el mundo, quando San Laureano vino à Eſpaña, ſegun las Actas, ni quando el Santo ſaliò de Sevilla; no tiene lugar la equivocacion de el Rey de Eſpaña, con *Totila* Rey de Italia en aquel tiempo. Pero en Italia ſe continuò la perſecucion, y la conſumò por ſus Miniſtros *Totila* yà Rey; es decir, veinte y ſeis años deſpues de la venida de el Santo, y ſiete deſpues de ſu fuga, ò auſencia de ſu Igleſia. De donde ſonando en el Martyrio el nombre *Totila*, lo dieron por autor confuſamente de toda la perſecucion de el Santo, los que ſin conocimiento copiaron las Actas; y de dos Reyes hicieron vno, poniendolo en Italia, y en Eſpaña à el miſmo tiempo, con mucha anticipacion à la eleccion de Totila en Italia. La repeticion de eſte neceſſario modo de conciliar las Actas en sì miſmas, y con los tiempos, y ſuceſſos de el mundo, podrà ſer faſtidiòſa à los que con facilidad entienden. Pero no ſiendo aſsi todos, podrà diſsimularla à quien fuere ſuperflua; por lo que pido vènia à ſabios, y desintereſſados.

5. Mas no debo yo diſsimular, que el ſabio Flores reputaſſe no digno de credito eſte Documento; porque perſiſtiò ſu Autor en yerro tan notable (ò mas bien ſu Trasladante) como introducir perſeguidor de San Laureano à el verdadero *Totila* contemporaneo de el Padre San Benito. Hemos manifeſtado, que en eſto no huvo yerro alguno; sì ſolo en aver dado el nombre de Totila à el Rey de Eſpaña, quando no avia en el mundo Rey aſsi llamado, con quien equivocarlo: à el modo que eſſe miſmo, dominando actualmente en Eſpaña, fuè nombrado *Theuduredo*, y *Theodorico* en los Concilios de Lerida, y Valencia. (*) Si con quinze años de reynado variaban aſsi

(m) *Lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 10.

(*) Otras diferencias de nombres dados à eſte Principe hemos notado antes. *Lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 10.

aſsi el nombre de Theudes en Eſpaña; (n) què ay que admirar, ſi le dieron otro en Francia? Quiſiera oìr, con què nombre de Rey equivocò San Gregorio Turonenſe el de *Theodegildo*; ò por què cambiò el de *Gunderico* con el de *Traſimundo*. (*) No obſtante la notiſsima, y experimentadiſsima facilidad de dàr nombres no proprios, ſin equivocar Sujetos, hemos confeſſado la equivocacion en nueſtro caſo, y hemos explicado la cauſa de ella; porque aunque no huvo Rey *Totila* en todo el tiempo, en què San Laureano reſidiò en Sevilla; lo huvo en Italia en el de ſu Martyrio: y vna confuſa aprehenſion ocaſionò el error, cuya repeticion, no parece, que merezca el nombre de *perſiſtencia*, como ponderò Flores; porque incluye el verbo perſiſtir tal energìa, que ſolamente tiene proprio ſignificado, quando ha ocurrido contradiccion, dificultad, ò duda. De otro modo ſerà no perſiſtencia, ſino continuacion inadvertida de errada aprehenſion. Tampoco es eſſe error tan notable, que baſte à deſacreditar las Actas; quando no pretenda eſte erudito echar à tierra todas las de otros Santos, que incluyen ſemejantes, ò mayores errores; pues en caſi todas ellas ſe hallan, como yà hemos dicho con la autoridad de Baronio, y de otros graves Eſcritores, y pueſto practicas demoſtraciones à la viſta. (o) Dignos ſon de imitarſe por prudentes Criticos los ſabios dictamenes de el Glorioſo Padre San Aguſtin, y de el doctiſsimo Juan Bolando, que yà hicimos preſentes; (q) y de que ſolo podrà ſeparaſe, quien, ò no conociere la defectibilidad humana, ò pretendiere elevar ſu comprehenſion ſobre ella. Ninguno menos, que el Maeſtro Flores pudo prorrumpir en eſſe acelerado ſentimiento. *No debemos dàr credito*, dice, *à quien perſiſtiò* (hemos yà excluìdo eſta voz) *en yerro tan notable*; porque mas de vna vez corrige yerros muy no-

(n) *Conc. Illerd. & Valentin. Æra* 584. *ſivè ann.* 546.

(*) Veaſe antes, *lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 9.

(o) Baron. citado en el Capitulo antecedente, *num.* 12. Veanſe los lugares de eſte Libro allì miſmo notados.

(p) *Lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 1. y 2.

notables en ſu *Eſpaña Sagrada*, ſin deſpreciar por eſſo los Inſtrumentos. Pongamosle algun exemplar ante los ojos. Jùzgo convencido, y eſtà admitido por el miſmo Flores, que San Dionyſio Areopagita no ſaliò de Athenas, y que fuè otro el Santo Dionyſio de Parìs. (q) Soſtiene el miſmo conſiguiente à eſte caſi comun ſentir, que San Eugenio, cuya Dignidad Epiſcopal, y Toledana defiende, fuè diſcipulo, no de el Areopagita, ſino de el Pariſienſe: y yo celebrarìa, que nos dieſſe algun antiguo Inſtrumento de eſte diſcipulado, en que no ſe expreſſaſſe el *Areopagita Athenienſe*, *hecho Pariſienſe* por error. Anterior à el Abad *Hilduino*, cuya autoridad excluye con el comun de los modernos Eſcritores, ninguno ſe halla. De donde el primero, y vnico Inſtrumento de el diſcipulado de San Eugenio, y de ſu Dignidad Toledana, contiene el grave error indiviſo de ſu narrativa de enunciarlo diſcipulo de el *Areopagita*, transformado por Hilduino en *Pariſienſe* en el Siglo IX. Ignòro, què razon hallarà eſte ſabio Critico, para no pronunciar contra eſſe Inſtrumento de la Dignidad de San Eugenio, como pronunciò contra las Actas de San Laureano: *No debemos dàr credito à quien perſiſtiò en yerro tan notable.* (*)

6. Conviene ampliar eſte argumento, por el miſmo caſo, que diſputamos con hombre excelentemente verſado en las reflexiones Eſcolaſticas. Confieſſa, que los Bre-

(q) Veaſe lo dicho ſobre eſto, *lib.* 2. *cap.* 8. *num.* 13: y alli miſmo la Nota de el pie: y Flores, *tom.* 3. *cap.* 4. *num.* 202. *pag.* 167.

(*) Debo precaver, que ſe nos diga, no ſer tan notable eſſe yerro, ſiendo graves Varones los que deſpues lo han ſeguido. Eſſe *deſpues* es mi precaucion; porque el yerro fuè muy notable en Hilduino ſu Introductor, contra toda la antiguedad de la Igleſia. Veaſe *Rosweyd. in Not. ad Vet. Martyrolog. V. Non. Octob.* y *Florentini VII. Id. Oct. ex Holſtenio, &c.* con la Nota nueſtra *ſup. lib.* 2. *cap.* 8. *al num.* 13. Y aunque ſe diga, que la opinion de aver ſido el Areopagita Obiſpo de Parìs, es mas antigua, que Hilduino, como de ſentencia de Coincio deduce Honorato, *tom.* 1. *Differt.* 6. *Regul.* 5. *en la margen*, no perjudica à nueſtro argumento; porque no ſe halla eſſa mayor antiguedad en el diſcipulado de San Eugenio.

Breviarios antiguos de Toledo, Sevilla, Braga, Burgos, Ebora, Avila, y Tarazona, con el Romano, diſpueſto por el Cardenal Quiñones, y el actual de San Pio V. llaman *Areopagita à San Dionyſio Pariſienſe.* Los Documentos primeros, y vnicos de San Eugenio, como Obiſpo de Toledo, dicen lo miſmo: y con todo eſſo, afirmando eſta Dignidad de San Eugenio, pronuncia: *Sin que para eſto ſe neceſsite inſiſtir* (como haſta aora han juzgado tantos Autores) *en que el Dionyſio Pariſienſe ſea el Areopagita.* (r) De modo, que la inſiſtencia certiſsima de vnicos Inſtrumentos, y de tantos Breviarios, no impide, ſegun Flores, que quitado el titulo de *Areopagita*, ò excluìdo aquel *Dionyſio*, y ſubſtituìdo otro, corran los Inſtrumentos de la Dignidad de San Eugenio: y la imaginada, ò llamada *perſiſtencia* de el nombre *Totila*, perjudica de tal modo à las Actas de San Laureano, ſegun el miſmo Autor, *que no ſe puede dàr credito à quien inſiſtiò en yerro tan notable.* De el Documento de San Eugenio ſe podrà quitar el *Areopagita*, aunque ſigue en Breviarios tantos, y tales, ſin perjuìcio de la Dignidad de San Eugenio: pero de los Breviarios, pocos, y tardos, no ſe podrà quitar *Totila* perſeguidor de San Laureano antes de la venida à Eſpaña; aunque ni eſtà en los antiguos, ni en las Actas, ſin perjuìcio de eſtas; ni de ellas podrà excluìrſe *Totila* Rey en Eſpaña, ſin deſtruìrlas. No jùzgo, que el miſmo Flores con eſtas reflexiones confirmarà en eſta parte ſu Critica. Ella nos trae à la memoria otra ſemejante ſentencia (quando no ſea razon vniverſal de la miſma) pronunciada por el miſmo Autor: *El que errò en vno*, dice, *no convenze por sì ſolo para otro.* (s) Eſte ſentimiento, aunque ſin eſtos preciſos terminos, mas èl miſmo en ſuſtancia, procurò deſpues esforzar contra las Actas de San Laureano, las que figurò *llenas de vicios.* (t) En quanto à vicios, yà hemos viſto, quàn pocos, y de poco mo-

(r) En el lugar citado, *num.* 204.

(s) Flor. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 3. *num.* 62. *pag.* 256. No aceptamos tal opinion, injuriòſa à la autoridad de el miſmo Flores.

(t) El miſmo, *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 6. *num.* 16. *pag.* 151. y 152.

momento ſean. Pero inſiſtamos con la miſma comparacion en la ſentencia referida, de cuyas excepciones hemos antes largamente diſcurrido, (v) y cotejemos con atencion. Hace memoria de que el Corrector de las Actas de San Laureano no antecediò à la mitad de el Siglo IX. Aſsimiſmo de que ignoramos ſu nombre, y por vltimo de el ſilencio (yà en otra parte mencionado por mi *) de el Catalogo Emilianenſe, en que no ſe nombra entre los Prelados de Sevilla San Laureano. De donde no teniendo autoridad las Actas, porque en otras coſas erraron, no debe admitirſe eſta Prelacia. Y en què erraron? Todo ſe reduce, à que puſieron à Toſila Rey de Eſpaña: y quitado eſte error, todos los otros, que aprehendiò el ingenioſo Maeſtro Flores, ſon de tan poco momento, como en otro lugar hemos inſinuado, y con menos conciſion demoſtrarèmos. (x) Si no tuvieſſen eſſe error las Actas, no les faltaria autoridad. Por eſto dixe, que milita en eſte paſſo aquella regla de eſte ingenioſo Autor: *El que errò en vno, no convence por sì ſolo para otro.*

7. Haga el Lector juſticia. El Corrector de las Actas de San Laureano no antecediò à la mitad de el Siglo IX. (*) El Eſcritor de la primera noticia de la Mitra de San Eugenio en Toledo, fuè de eſſe miſmo Siglo. Eſto es manifieſto; porque nada ſe halla anterior à el Abad *Hilduino*, y à la traslacion de el Santo, hecha, ſegun Flores, (y) en eſſe Siglo. El dicho Corrector ignoramos quien fueſſe. Lo miſmo ignoramos de el Eſcritor

(v) *Cap.* 3. y 4. *de el lib.* 1.

* En el *cap.* 5. *n.* 8. *de el miſmo lib.* manifeſtando, que quanto ſe pretende oponer à los Hechos de San Laureano, les es extrinſeco, accidental, y ageno de ſu ſuſtancial verdad: hablè brevemente de eſte Catalogo. Tendrà proprio lugar ſu conſideracion en la Segunda Parte.

(x) En el citado *cap.* 5. *num.* 6. y ſiguientes: y en el *cap.* 2. y 3. de eſte *lib.* 3.

(*) Las Actas ſon mas antiguas, como el ſabio Flores confieſſa: y por eſſo llama *Compilador*, y *Corrector* à el Anonimo.

(y) Flor. *tom.* 3. *cap.* 4. *num.* 212. *pag.* 174. *fin.*

de eſſe primer Inſtrumento de San Eugenio. (*) En el antiguo Catalogo Emilianenſe de Obiſpos de Sevilla, no ſe menciona San Laureano. En ningun Catalogo antiguo Emilianenſe, ò no Emilianenſe, ſe nombra San Eugenio Obiſpo de Toledo. El Corrector errò, poniendo à Totila Rey de Eſpaña. El Eſcritor de la Dignidad Epiſcopal de San Eugenio errò, poniendo à San Dionyſio el *Areopagita* Obiſpo de Paris, de quien lo hizo diſcipulo. Pues por què aquì no valdrà, para deſcredito de eſte Inſtrumento, eſte error; y ſe le harà valer aquel para deſcredito de el de San Laureano? No prègunto mas, que de el *Inſtrumento*; porque aora trato ſolamente de las *Actas*; aunque incidentemente he mencionado la Dignidad Epiſcopal de nueſtro Santo. Ni de las Actas trato en eſta ocaſion abſolutamente, ſino ſolo por comparacion à eſſe argumento de el erudito Flores, y à los lugares de donde lo deduce. Las Actas, y la Dignidad de San Laureano tienen fundamentos sòlidos, y firmes, como haſta aquì hemos manifeſtado, y manifeſtarèmos. Tampoco pretendo tocar en la Dignidad Epiſcopal de San Eugenio. A mi preſente intento pertenece ſola la comparacion de principios, y la deduccion de concluſiones.

8. Proſiguiendo con las objecciones de el adverſario, Autor de la *Eſpaña Sagrada*, convendrà trasladar ſus vozes, para la evidencia de mis ſatisfacciones. Nos opone, pues, que en las Actas ſe dice, *que San Laureano fuè dirigido à Sevilla por la Divina providencia*, (**) *para*

(*) No ſe pretenderà hacer Autor de èl à el miſmo Abad Hilduino; porque en tal caſo padecerà la miſma excepcion, que el diſcipulado de el Areopagita, y Dignidad de eſte en Paris.

(**) Quando otra cauſa no ſe ſupo, ſe atribuyò con acierto la venida de el Santo à Sevilla à la Divina providencia. Aſsi tambien el miſmo Flores, tratando de Paulo Obiſpo de Merida, Griego de nacion, eſcribiò: *Por eſpecial providencia de el Cielo, ſacò Dios de ſu Patria à eſte Varon, y lo conduxo à Merida. Tom.* 13. *trat.* 41. *cap.* 8. *num.* 75. *pag.* 171. Pronuncia con razon, que lo traxo el Señor para Obiſpo. Y por què no à Laureano? Quièn pretendiere mayor determinacion de el fin con certeza, oyga à San Pablo preguntar: *Quis agnovit ſenſum Domini, aut quis conſiliarius ejus fuit?* Rom. 11. 34.

para que deſtruyeſſe la heregìa Ariana: y que predicando inceſſantemente, hizo Dios por ſus meritos muchas maravillas en el Pueblo; pero que no logrando deſtruìr la heregìa en tiempo de diez y ſiete años, ſe le aparecìo vn Angel, diciendole, que dexaſſe aquel maligno Pueblo, pues no era digno de gozar ſu preſencia, ni de ſu patrocinio; y que de hecho ſe fuè el Santo, y padeciò la Ciudad ſiete años de ſequedad, hambre, y vna funeſta peſte. Aquì echa menos eſte grave Cenſor *el enlaze* de lo *primero* con lo *ſegundo*; *pues ſi à el cabo de diez y ſiete años era el Pueblo tan malvado, è iniquo, que viendo tantas maravillas, deſmereciò la preſencia de el Santo, dònde eſtà aquella clemencia de la Divina providencia, que dirigiò allì à San Laureano, para que deſtruyeſſe la heregìa? Si la Ciudad ſe endureciò con las maravillas, no ſe manifeſtò en la Miſsion de el Santo la clemencia, ſino la Juſticia Divina, que le embiò allì, mas para juſtificar ſu cauſa, que para deſtruìr la heregìa.* Proſigue argumentando, por la variedad, con que ſe halla referida la cauſa de la venida de el Santo à Eſpaña, pues aquì ſe dice, que vino por la Divina providencia, para deſtruìr la heregìa; y en el Breviario moderno de Sevilla ſe lee, que vino huyendo la perſecucion de *Totila* en Italia; quando las Actas no ponen otra perſecucion, que la de Eſpaña. De donde ſe vè la variedad, con que ſe procede, ſin tener coſa cierta. Todo eſto vltimo carece de dificultad; ſi no la tuviere, para quien en vez de ſoluciones buſque dificultades. La variedad en las coſas extrinſecas à los hechos, les es accidental, y no altèra la ſuſtancia de ellos, ni perjudica à ſu verdad; pues referidos de vna manera, ò de otra, quedan los miſmos. De eſto hemos tratado largamente, y repetidolo en varias ocaſiones. (z) Mucho menos puede perjudicar eſſa variedad, quando ſe demueſtra ſer poſterior à las Actas; como la de las modernas Lecciones de el Oficio de San Laureano. Ningun Rio corre hàzia arriba. (*) Lo mas que de eſſas Lecciones pue-

(z) *Cap.* 4. y 5. *de el lib.* 1.

(*) Veaſe antes, *cap.* 11. deſde el *num.* 2.

puede probarſe, es la certeza de la antigua tradicion; pues con ignorancia de las Actas, y de aver deſcendido de ellas las Lecciones antiguas, ſe ordenaron los Hechos ſiempre los miſmos: (*) ſupliendo, aunque con error, la conjetura, lo que pareciò faltar à la Hiſtoria. El conocimiento de eſta accidental, y poſterior variacion, puede hacer, que ella ſirva de exemplo, para no ofuſcarſe en ſus ſemejantes.

9. Sea eſto dicho ſuponiendo eſſa variedad, que Flores no dudò oponernos entre las Lecciones, y las Actas, la qual verdaderamente no ay. La perſecucion de el Santo en Italia, que enuncian las Lecciones, antes de ſu venida à Eſpaña, excluìmos; porque Totila no era entonces Rey: no porque induzca variedad en la cauſa de la venida; pues no ſe opone el venir huyendo de vna perſecucion, y venir dirigido por la Divina providencia, como las Actas dicen. Pudo ir à Francia, à Alemania, à Grecia, ù à otra parte de el mundo; y fuè orden de la Divina providencia, que vinieſſe à Sevilla. En las Lecciones modernas de el Oficio de San Laureano en Sevilla, excluìdas yà por mì en eſta parte, quando eſcribì la Vida de el Santo, (a) no podrà inſiſtir el erudito Flores; ni alcanzo, por què cauſa les dieſſe aquì vigor para turbar la Hiſtoria; aviendo antes expueſto èl miſmo vna general ſalida de las dificultades, que de ſemejantes Inſtrumentos reſultan. (b) Algo de eſto hemos tambien dicho antes, con el reſpeto, y veneracion, que la materia pide. (c) Pero ſi à Flores no es de embarazo aùn la autoridad de las Lecciones de el comun Breviario Romano: (d) por què atribuyò tanta eficacia à las de vn particular Oficio?

Milita

(*) Veaſe, *cap.* 5. *lib.* 1. deſde el *num.* 4.

(a) *Diſſert.* 2. §. 2. *num.* 7. y 8.

(a) Flor. *tom.* 5. *Diſſert. de S. Fulgenc.* §. 2. *num.* 14. y ſiguientes, *pag.* 104. y 111. *num.* 23.

(c) *Cap. anteced. num.* 5.

(d) Flor. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 2. *num.* 60. *pag.* 219. *tom.* 6. *trat.* 6. *cap.* 4. *num.* 30. *pag.* 153. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 6. *num.* 26. *pag.* 203. Es de advertir, que no diſputamos à el Autor en eſto las razones; ſolo sì vſamos de redargucion.

Milita acaſo en la Profeſsion de la Critica el arbitrio? Què humano motivo tuvieſſe el viage de nueſtro Santo ignoramos, como repetidamente hemos dicho; ſin que eſto pueda ſer excepcion de la verdad de las Actas antiguas; pues no es excepcion de lo que ſe dice, lo que no ſe ſabe. Ignòraſe el motivo de aver ſalido deſterrados de Cartagena los Padres de ſus quatro Glorioſos Santos, y de ſu deſtino à Sevilla; ſin dàr por eſto excepcion à la Hiſtoria. Y aunque à el deſtierro conjeturò cauſa el citado Flores, (e) èl miſmo la deſtruye deſpues. (f) Deſpreciable argumento ſerìa, el que ſe formaſſe de la variedad de ſu miſmo texto, en el qual la muger de Severiano, y Madre de los Santos, yà es Goda, ya no es Goda; ò de la ignorancia de el motivo de dicho viage, porque no tenemos *coſa cierta*. De San Laureano nos baſta vna *coſa cierta*; la qual es, que vino gobernado por la Divina providencia.

10. No es de mayor dificultad la imaginada falta de enlaze entre la Miſsion de el Santo, para *deſtruìr* la heregìa, y en diez y ſiete años no averla *vencido*. A eſto ſe reduce lo que dicen las Actas. De donde el argumento contrario, omitiendo el eſplendor amplificatorio de ſu Autor, parece reducirſe à eſtos terminos: *Si no conſiguiò deſtruìr la heregìa, còmo ſe enlaza eſto con averlo Dios dirigido à deſtruìrla?* No juzgarìa yo digna de vn Theologo tal argumentacion. Para deſtruìr los errores de los Hebrèos, embiò Dios los Prophetas: y por ventura los deſtruyeron? Los perſiguieron à ellos haſta derramar ſu ſangre, ò procurar ſu muerte; como compendiò Chriſto Señor nueſtro, y repitiò San Eſtevan. (g) El miſmo Redentor, embiado principalmente para ſalvar las Ovejas deſcaminadas de Iſraèl, (h) y que las quiſo congregar, como la Gallina congrega debaxo de ſus alas los Polluelos, (i) fuè crucificado por los que oyeron ſu predicacion, y vie-

(e) Flor. *tom. 9. trat. 29. cap. 6. num. 3. pag. 161.*
(f) *Ibid. num. 71. pag. 189.*
(g) Math. 21. Actor. 7.
(h) Math. 15. 24. (i) *Id.* 23. ℣. 37.

vieron ſus milagros. Còmo ſe enlaza en eſta Divina Miſsion, y en las de los Prophetas, lo *primero*, como Flores opone, con lo *ſegundo*? Los Santos Apoſtoles Pedro, y Pablo entraron en Roma à deſtruìr la Idolatrìa por Divina providencia. La deſtruyeron? Los mataron, y qûedò Roma con ſus Principes, ſuperſticiòſa haſta el IV. Siglo. Còmo ſe enlaza lo *primero* con lo *ſegundo*? De los ſiete primeros Obiſpos en Eſpaña, eſcribiò el Santo Pontifice Gregorio VII. que *deſtruìda* en nueſtra Nacion la *idolatrìa*, fundaron la *Chriſtiandad*. (k) La deſtruyeron acaſo? Mucho tiempo deſpues ſe mantuvo, como teſtifica la Sangre de los Martyres. Pues còmo ſe enlaza lo *primero* con lo *ſegundo*? Se enlaza muy bien; porque la Palabra de Dios, como cantan las Sagradas Eſcrituras, (l) *permanece eternamente*; no muere con los Miniſtros, que ſon inſtrumentos de la virtud Divina; como tampoco muriò con Chriſto ſu Doctrina. A deſtruìr vinieron: teſtificaron con la muerte la verdad, que predicaron; y permaneciendo eſta en los corazones, por ella vencieron: ò ella venciò, precediendo aquel miniſterio de los que à deſtruìr aſsi los errores fueron embiados, y vinieron. Y de eſte modo manifieſta Dios à los mortales ſer ſuya la virtud vencedora, no de los Miniſtros, que embia, y con cuyo fin no acaba. Daxaràn acaſo por eſto de ſer embiados por clemencia de la providencia Divina, para deſtruìr los errores, como de San Laureano dicen las Actas?

11. Mas aunque todo eſto es aſsi, y con eſta neceſſaria conſideracion queda enervada la animadverſion de el Maeſtro Flores, no neceſsitamos de ſubir tan alto para evaquarla; porque toda conſiſte en la materialidad de el verbo *deſtruìr*, que el Autor de las Actas puſo, y el Corrector no mudò. Si en lugar de eſſe verbo ſe huvieſſe pueſto otro, que ſignificaſſe *impugnar*, *combatir*, no

(k) Qui, deſtructâ Idololatriâ, Chriſtianitatem fundaverunt. *Tom.* 3. *Epiſtolar.* Summorum Pont.

(l) Iſai. 40. ℣. 8. *& ſæpius alib.*

no huviera dàdoſe lugar à la objeccion; ni yo me deten-
drìa en coſas de tan poco momento, ſi eſte ſabio no
huvieſſe convertido en argumentos los eſcrupulos. En la
Philoſophìa, y Theologìa, ò en ſus queſtiones diſputadas
eſpeculativamente en las Eſcuelas, es digno de advertirſe
con cuydado el vſo proprio de las voces; pero lo jùzgo
ageno de la *Criſis* hiſtorica. Tratandoſe en eſſas intelec-
tuales facultades de coſas inſenſibles, ſe reducen todas las
contiendas à conceptos mentales, ſegun los quales ſe
acerca mas à la verdad el que mejor concibe: y no dà à
entender aver bien concebido el que explica mal; ni
por voz impropria ſe entiende el buen concepto. Mas en
la Hiſtoria ſe trata de coſas ſenſibles, cuyo conocimien-
to no varìa vna voz importuna, ò impropria; ni eſto
pertenece à la diſquiſicion critica de los Hechos; enten-
diendoſe por ellos miſmos lo que el Eſcritor quiſo ſignifi-
car. El de las Actas puſo, *que San Laureano fuè dirigido à Sevilla por Dios, para deſtruìr la heregìa*: y à diſtancia de
pocas lineas dixo, que no *venciò*. No tiene lugar la pre-
ſuncion, de que en tan corto eſpacio ſe contradixeſſe.
Libre le fuè poner *ad deſtruendam* en vez de *ad oppugnan-
dam*; pues no puſo eſſa voz por revelacion Divina, ò
por movimiento de el Eſpiritu Santo. Juzgò digno de la
Divina providencia el aver embiado à el Santo para deſ-
truìr la heregìa. Fuè vn racional, juſto, y piadoſo penſa-
miento ſuyo; y no llamamos à Criterio ſus penſamien-
tos, ſino las Actas. Los fines de la Divina providencia,
ni el Autor, ni el Corrector, ni el Maeſtro Flores, ni
yo los comprehendemos. Quede à cada vno libre eſtimar
con Chriſtiana piedad lo que à cerca de ellos imaginàre,
y explicarlo con la miſma, como quiſiere. Baſtante eſcu-
ſacion tendrìa el Autor, ò Corrector, poniendonos ante
los ojos la Miſsion de Jeremìas. (m) Mas quando neceſsi-
te de indulgencia, concedàmosla facilmente, como decìa
Seneca, los que de ella neceſsitamos. (n) Y quièn no

Per-

(m) Jerem. 1. ℣. 10. *Ut evellas, & deſtruas, &c.*

(n) Det ille veniam facilè, cui veniâ eſt opus. *L. Senec. in Agamen. Act.* 2. ℣. 267.

Perfecto Varon es, decìa Santiago el Menor, *el que en alguna palabra no yerra.* (o) Baſte de reſpueſta à lo que no tiene conexion, con que las Actas ſean, ò no ſean verdaderas.

12. Quiſiera yo no obſtante, vèr mejor explicada aquella clauſula de el docto Varon, con quien diſputamos: *Si la Ciudad ſe endureciò con las maravillas: no ſe manifeſtò en la Miſsion de el Santo la clemencia; ſino la Juſticia Divina, que le embiò allì, mas para juſtificar ſu cauſa, que para deſtruìr la heregìa.* No debo omitir, que en las Actas no ſe lee, que la *Ciudad* ſe endureciеſſe; ſino que batallando frequentemente contra la heregìa el Santo, no conſiguiò vencerla. Dexemos eſtàr la Ciudad, de la qual tratarèmos deſpues. De nadie ſe dice en las Actas, que ſe endureciò con las maravillas. No es lo miſmo perſeverar en los errores, que endurecerſe, como ſabiamente obſervò Melchor Cano; (p) en cuyo argumento divertirìamos el animo con guſto, à no ſer ageno de nueſtro propoſito. Pero ſobre la clauſula, que hemos copiado, conviene preguntar, ſi de las Miſsiones de los Prophetas, que hemos mencionado, de la de Chriſto Señor nueſtro, y las de ſus Apoſtoles, podrà decirſe, que *no ſe manifeſtò*, en ellas, *la clemencia, ſino la Juſticia Divina, que los embiò, mas para juſtificar ſu cauſa, que para deſtruìr los errores?* Sì las luces de la Fè Chriſtiana, y el conocimiento Theologico, ſegun ellas excluyen eſſe penſamiento; como indigno de Dios, y repugnante à la Santidad de ſus Obras; por què razon podrà admitirſe en la Miſsion de San Laureano? Serìa acaſo menos indecente en ella à la Bondad Divina? Sabe muy bien el inſigne Theologo Flores, que no lo ſerìa. Por lo que eſſe inadvertido movimiento de la pluma debe, ſi no me engaño, atribuìrſe à el ardor de ſoſtener ſu empeño; aunque eſto no acredite la imparcialidad Critica. Mas porque, como he dicho otras vezes, pretendo valerme de las ocaſiones, que ocur-

(o) *Epiſt. Cath. Jac. cap.* 3. ℣. 2.

(p) Can. *de Loc. lib.* 1. *cap.* 4. §. Cum itaque, *pag. mihi* 13. *col.* 2.

ocurren, para inſtruccion de los que de ella neceſsitan, me detendrè vn poco en la explicacion de la verdad Catolica.

13. En todas las Miſsiones, que Dios hace, y ha ſiempre hecho; y en quantos medios pone conducentes à la iluminacion, y eterna ſalud de los mortales, manifieſta ſu clemencia. En ninguna manifieſta, ni intenta manifeſtar ſu Juſticia punitiva. Eſta manifeſtacion con la juſtificacion de ſu cauſa, es poſterior à el conocimiento Divino de nueſtra ingratitud. Y para que aun los mas rudos entiendan, digo en los terminos mas vulgares, que no hace Dios beneficios con ſegunda intencion; como ſeria hacerlos con el fin de caſtigar, à los que ſabe que han de ſer ingratos. Sèriamente ordena el Señor eſſos vtiles medios, con la miſericordioſa intencion de ſalvar los hombres, aunque de ellos no ſe aprovechen; y juſtamente caſtiga quando no ſe aprovechan. Nunca los dà con el fin de caſtigo; aun dandolos con el conocimiento de que no han de aprovecharſe, y de que por eſto han de ſer caſtigados. Eſta es verdad Catolica, como explican los Theologos, y Expoſitores, deſembolviendo contra Calvino, y ſus ſemejantes, las locuciones figuradas de las Sagradas Eſcrituras. (q) El modo de entender el profundo arcano, que aqui ſe encierra, divide en opiniones las Eſcuelas, y ſus Profeſſores: confeſſando todos, que nadie alcanza à comprehenderlo; porque eſtas coſas no nos mandò Dios ſaberlas, ſino creèrlas. Con todo eſſo algun exemplito podrà dàr luz à los que menos ſaben. La nutricion de vn Arbol fructifero la ordena el Criador à que dè fruto, ſegun ſu eſpecie, con sèria, legitima, y verdadera intencion de que lo dè; pero como Autor de la Naturaleza, dexa tambien obrar à las cauſas, que lo deſtruyen, como los yelos, y vientos tempeſtuoſos; mas no por eſſo dexa de ſer sèria, y primera en el Criador la intencion de el fruto. A eſſe modo dà Dios los medios de ſalud eterna, Miſsiones, deſengaños,

(q) *Exod.* 3. ℣. 3. *& ad Rom.* 9. ℣. 18. *& ſæpè alib.*

y otros auxilios internos, y externos. Los movimientos de los vicios humanos impiden el fruto; porque nos dexa Dios libertad, como Autor de la Naturaleza racional; y con ella corren los movimientos, que deſtruyen. Eſtos caſtiga; pero nunca dà aquellos ſaludables medios con el fin de el caſtigo. Eſto es lo que el Eſpiritu Santo dixo por el Propheta Osèas: *Iſraèl, la perdicion es coſa tuya, en mì no ay otra coſa, que tu auxilio.* (r) Dixo, pues, muy bien el Autor, y el Corrector de las Actas, que *à deſtruìr la heregìa* embiò Dios à Laureano; aunque con doctrinas, y milagros no lo conſiguieſſe. Y no puede decirſe por eſto, que *no ſe manifeſtò en la Miſsion de el Santo la Clemencia, ſino la Juſticia Divina, que le embiò allì, mas para juſtificar ſu cauſa, que para deſtruìr la heregìa.* Aborreciendo à Chriſto Señor nueſtro, y ſu Doctrina los Hebrèos, dixo ſu Mageſtad: *Si yo no huvieſſe venido, y les huvieſſe hablado, no tendrìan culpa; pero aora no pueden eſcuſarſe de ella.* (s) Y no por eſſo podrèmos decir ſin graviſsimo error, que lo embiò ſu Eterno Padre, mas para juſtificar ſu cauſa, que para deſtruìr los errores: ſino que juſtificò ſu cauſa; porque aviendolo embiado en humana carne à predicarles, lo deſpreciaron. Demàs de eſto, quièn podrà decir, que los meritos de San Laureano, ſu zelo de Paſtor, y conſiguiente à èl ſu proteccion, no han eſtablecido firmemente la Fè en Sevilla; ò que no la defiende, deſtruyendo errores, y vicios? *Mas poderoſo es aora*, diràn los Sevillanos, *para nueſtra ſalud*; como de San Victor predicaba San Bernardo. (t) A eſte ſentido podemos entender lo que eſcribiò el Apoſtol San Pedro: *Serà cuydado mio teneros preſentes con frequencia deſpues de mi muerte*; (v) pues como los Theologos ſaben, el cuydado Paſtoral de los Obiſpos Santos no acaba con la vida. Oportuno ocurre el Chryſologo,

(r) Oſeæ 13. ỳ. 9.
(s) Joann. 15. ỳ. 22.
(t) S. Bern. Serm. 2. de S. Victore.
(v) 2. Petr. 1. ỳ. 15.

ſologo, hablando de San Apollinar à el Pueblo de Ravenna, cuyo Prelado fuè eſte Glorioſo Martyr, embiado allì *por clemencia de la Divina providencia*, y allì miſmo perſeguido, y coronado: *Ved que vive*, dice, *ved que como buen Paſtor aſsiſte en medio de ſu Grey. Jamàs ſe ſepara, ſegun el eſpiritu, el que por tiempo limitado antecediò ſegun el cuerpo. Fuè deſtruìdo el Diablo, cayò el perſeguidor.* (x) Bien lo experimenta Sevilla en la pureza de ſu Fè, en la moderacion de las coſtumbres, en la piedad de los Divinos caſtigos, en la caridad de ſus obras, en el fervor de ſu devocion, en el remedio de ſus neceſsidades. Aſsi tambien ſe verifica, que fuè dirigido à Sevilla Laureano *por clemencia de la providencia Divina*, como dicen las Actas; no para juſtificacion de la cauſa de Dios contra los pecadores; aunque de los pecados reſulta ſiempre la juſtificacion de ella, como David decìa. (y)

14. Proſigue la impugnacion de las Actas el erudito Flores; porque en ellas ſe lee, que intimando el Angel à nueſtro Santo la fuga de Sevilla, le dixo: *Retirate de eſta maligna Plebe, que no merece tu preſencia, ni ſer defendida con tus ruegos*: y conſiguientemente anunciò el caſtigo por hambre, peſte, ſequedad, que duraria ſiete años, haſta que las Reliquias de el Santo honraſſen aquella Ciudad, y ſe convirtieſſe à penitencia. Viene à mi memoria en eſte paſſo, que ha ſolido el Señor ſeparar hombres de alto merito de aquellos Pueblos, ſobre los quales ha de deſcender el azote de ſu Juſticia. Aſsi alexò de Pentapoli à el juſto Lot; y aſsi de Roma à el Santo Pontifice Innocencio Primero, quando la entregò à los Godos, como yà advirtiò Oroſio, comparando eſte ſegundo exemplo con aquel primero. De donde el ordenar a Laureano ſe retiraſſe de Sevilla, fuè conforme à eſta Divina practica: que ſi fuè digno cuydado de Saùl apartar los Cinèos de los Amalecitas, para que el caſtigo de eſtos no los comprehendieſſe; (z) mucho mayor es la pie-

(x) S. Petr. Chryſol. Serm. de S. Apollinar. 128.
(y) Pſalm. 50. ℣. 5.
(z) 1. Reg. 15. ℣. 6.

piedad de Dios con ſus buenos, y fieles Siervos. Però no juzgò el Maeſtro Flores, que Sevilla fueſſe merecedora de tan grave caſtigo, aunque eſto no pertenece à el conocimiento humano; pues como David dixo: *Delicta quis intelligit?* (a) Para deſacreditar las Actas, trae aquì à la memoria, que en ellas queda dicho antes, aver los Godos inficionado con la Doctrina Ariana caſi toda la Eſpaña, y que el Obiſpo anteceſſor de San Laureano, perſeguido con graviſsimas injurias de los profeſſores de eſſa Secta, ſubiò à el Cielo con palma de victoria. Exagèra con indignacion la nota de *Plebe maligna*, que de la de Sevilla ſe lee en las Actas, añadiendo la de *iniqua*, que en ellas no ſe lee; como tambien, que *inſiſte el Autor de ellas en decir muchos males de Sevilla*; aunque ignoramos, dònde eſtè eſſa inſiſtencia ponderada de multitud de males. Emprende la defenſa: y ojalà no tenga, ò ſe aprehenda ſemejanza con vn dicho de Plauto, que pica en mi memoria; (b) pues la alabanza, que aquì debe à Flores aquella gran Ciudad, ſe ordena à dàr vigor à el argumento, que magnifica, contra vn eſpecioſiſsimo ornamento de la miſma. Dice, pues, eſte ingenioſiſsimo Maeſtro, que *no tuvo razon* (el Autor de las Actas) *porque lo mas de Eſpaña ſe mantenìa en la Doctrina Catolica; ſin que nueſtra Nacion huvieſſe conſentido antes, ni deſpues con Ario; ſino ſolo las familias Godas, que por entonces ſe iban avecindando en Eſpaña.* Y en quanto à Sevilla, *ay pruebas de lo Catolica, que era; y lo mucho, que en aquel Pueblo, y Provincia florecìa el verdadero culto deſde ſu Prelado Zenon, y Saluſtio, como vìmos por los Elogios de los Papas. Y aun el Compilador de eſtas Actas nos dà por Santo à el Obiſpo anteceſſor de San Laureano, diciendo, que ſubiò à el Cielo con palma de victoria, deſpues de muchiſsimas perſecuciones, è injurias de los Arianos.* No nos detengamos, en que eſte teſtimonio tomado de el Autor de las Actas contra èl, deſtruye lo que el Impugnador intenta; porque eſſas

mu-

(a) Pſalm. 18. ℣. 13.
(b) *Plaut. in Aulular. Act.* 1. *Scen.* 4. ℣. 215.

muchiſsimas perſecuciones, è injurias, y ſubir à el Cielo con palma de victoria, no es conſiguiente; ſino repugnante à tanta ſantidad en aquel Pueblo.

15. Aunque concedamos todo el argumento, nada tendrèmos contra nueſtro deſignio, que es defender los Hechos de San Laureano contenidos en las Actas. Hemos yà antes prevenido, que los errores, que nos obſcurecen las Hiſtorias, pueden provenir de los referentes, los quales imaginando cauſales, conexiones, ò adornos à ſu parecer connaturales, embuelven en nubes la verdad, que aprehendìan iluſtrar. Todas eſſas imaginaciones, y pinturas ſon extrinſecas à los Hechos principales; los quales quitado, ò pueſto, lo que el Referente puſo de ſuyo, quedan invariados. (c) Hemos traìdo à eſte fin allì miſmo vn oportuno exemplo eſcogido entre muchos. Hemos tambien inſinuado, quàn neceſſaria aya ſido eſta diſcrecion en la grande, y cèlebre Obra *Acta Sanctorum* de los graviſsimos Padres Jeſuìtas de Ambers, (d) con vn ſentimiento digniſsimo de el ſabio, y prudente Padre Juan Bolando, primer Autor de eſſa Gigante empreſſa. (e) La neceſsidad de ſemejantes diſcernimientos nos ha obligado à hacerla preſente repetidas veces, autorizada por Varones reſpetables; no ſin temor de que la repeticion ſea faſtidioſa. Pero quien hace Juez de lo que eſcribe à el pùblico, no debe contener la pluma en los preciſos terminos, de lo que baſte à los ingenios elevados ſobre el comun conocimiento. Los Hechos de San Laureano, en quanto à lo ſuſtancial de ſu Hiſtoria, dexamos yà comprehendidos en vn quaſi Extracto breviſsimo. Y con la miſma brevedad excluìmos entonces con manifieſtas, y convincentes razones, como coſas extrinſecas, y accidentales, las que avian dado ocaſion à dudas, y argu-

(c) *Lib.* 1. *cap.* 4. deſde el *num.* 3. haſta el fin.

(d) *Ib. cap.* 5. *num.* 1.

(e) *In eod. lib. cap.* 4. *num.* 2. Veaſe tambien en el *cap.* 5. *num.* 1. y en el *lib.* 2. *cap.* 11. *num.* 2. *ex Baron.* Y à el miſmo Cardenal *in Annal. ad ann.* 604. *num.* 60.

argumentos contrarios. (f) Veamos aora, ſi toda eſta opoſicion de el erudito Flores ſe funde en ſemejantes accidentes; los quales variados, como poſteriores à los Hechos miſmos, los dexan ſin variacion; y ſi en eſſas relaciones pudo intervenir algun engaño, ſin perjuicio de la veracidad de el Eſcritor. Trabajo, y verdaderamente inutil, coſtaria à el ſabio Cenſor (no lo emprenderà ſu prudencia) el perſuadir, que eſto no aya ſido, ò no aya podido ſer aſsi. O ſi ha podido ſer, y aun es naturaliſsimo, que aſsi fueſſe; no ſerà mas facil pretender dàr vigor à el argumento, que de principios tan debiles ſe deduzca? Porque como ſabiamente eſcribiò el cèlebre Hypercritico *Honorato*, ſe requieren en ſemejantes caſos, para excluìr por falſos los ſuceſſos, pruebas claras, ciertas, evidentes. (g) Concedamos, pues, por aora, que la heregìa Ariana no avia pervertido animos algunos de los Eſpañoles, y que no ſe atribuyen à el Angel con razon las palabras, que en las Actas ſe expreſſan de *maligna Plebe, indigna de la preſencia de San Laureano, y ſin meritos para ſer defendida por ſus ruegos.* Podrà con todo eſſo aſſegurarnos Flores, que en Sevilla no avia Hereges? Confeſſarà neceſſariamente, que eran muchos, Godos, y Griegos, tenaciſsimos de eſſe error: que avia Judìos en gran numero, por el miſmo caſo, que era Emporio de ampliſsimo Comercio; quando aun ſin eſſe motivo reſidìa multitud de Familias de eſſa generacion en otros Pueblos de nueſtra Eſpaña deſde la diſperſion cauſada por Salmanaſar. (h) Podrà aſſegurarnos, que en los Catolicos eran pocos, y ligeros los vicios? Nadie podrà, ſin eſpiritu de prophecìa. Nos certificarà, que Dios no quiſo caſtigar la Ciu-

(f) *Lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 4. y ſiguientes.

(g) Dubitationes, quæ oriuntur ſuper veritate eventi alicujus ſatis confirmati, non debent nos adigere, vt illud tamquam falſum explodamus; niſi ſi dubitationes iſtæ fundamentum habeant in probationibus claris, certis, evidentibus. *Honor. à S. Maria, in Animadv. in Regul. Critic. tom.* 2. *lib.* 1. *Diſſert.* 3. *Reg.* 4. §. 50.

(h) 4. Reg. 17.

Ciudad, ſupueſtas todas eſſas provocaciones de ſu Juſticia, aun para manifeſtar deſpues mas abiertamente ſu miſericordia? Viene aquì bien la pregunta de San Pablo: *Quièn conociò los deſignios de el Señor, ò quièn fuè ſu Conſejero?* (i) Pues ſi nada de eſto puede decir el Maeſtro Flores, què es lo que con tanto zelo nos opone contra las Actas de San Laureano?

16. Podrà decir, ò yà nos ha dicho, que reprueba eſſa gran ponderacion, con què explicò el Angel los males de Sevilla. Pero eſto es lo que decimos ſer accidental, y extrinſeco à la verdad de los Hechos. Fuè ſin duda coſa faciliſsima, que el Eſcritor, ò Compilador de las Actas, ordenandolas en tanta diſtancia, y en tiempo de dificil comercio, vſaſſe de noticias dadas en voz, ò por eſcrito, agenas aùn inculpablemente de verdad (ſi acaſo careciò de ella eſſa ponderacion) como en los Exemplares aun mas notables, que previniendo èſte, y ſemejantes caſos, hemos hecho preſentes, en los quales eſtà comprehendido el miſmo Flores. (k) Tampoco ſerìa coſa irregular, ò eſtraña de razon, que concibiendo el Eſcritor de las Actas à Sevilla, y à Eſpaña dominada de Hereges, y habitada aquella Ciudad de muchos de ellos (como ſin duda eſtaba) y ſabiendo aver ſido intimada à San Laureano la fuga por Eſpiritu Angelico, aprehendieſſe toda la malignidad, que dice de la Plebe, y aſsi la eſcribieſſe, como prudentemente la aprehendiò; que no eſtà ligada à la verdad no conocida la humana prudencia. Si quando Chriſto Señor nueſtro dixo à Judas: *Lo que haces, hazlo quanto antes*, (l) ſe huvieſſe preguntado à los Diſcipulos ignorantes de el myſterio, à què fin ordenò eſta, à el parecer exhortacion; huvieran reſpondido lo que ſegun el miſmo Evangelio aprehendieron; (m) no

ſin

(i) Ad Rom. 11. ℣. 34.

(k) *Lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 7. y 8.

(l) Joan. 13. 27.

(m) Quidam enim putabant, quia loculos habebat Judas, quod dixiſſet ei Jeſus: eme ea, quæ opus ſunt nobis ad diem feſtum, vel vt egenis aliquid daret. *Joan. ibid.* ℣. 29.

ſin prudencia; pero lexos de la verdad. Conſiguiente à eſſa razonable aprehenſion de la malignidad de la Plebe, la eſcribiò el Anonimo como pronunciada por el Angel. Yà en otra parte hemos advertido, que las palabras imputadas hiſtorialmente à las Perſonas, en cuyo nombre ſe refieren, ſon, ò es regular ſean de el Referente; (n) el qual, concebida la ſentencia agena, la pronuncia, viſtiendola, ſegun juzgò oportuno, ò veroſimil. De donde aunque de la ſuſtancia de lo pronunciado pueda deducirſe argumentacion; no aſsi de el modo, ornato, exageracion, ponderacion, ù otros accidentes facilmente imputables à el Eſcritor. Lo contrario es privilegio de las Sagradas Eſcrituras; porque en ellas vna miſma ſentencia referida por diſtintos Eſcritores en diferentes modos, hace adorable en todos, y en cada vno de ellos la verdad de ſu origen, que es el Divino Eſpiritu, el qual en la miſma diferencia de las relaciones encierra myſterios. No aſsi en lo puramente humano. No tuvo menor facultad el Anonimo para poner aquellas palabras en boca de el Angel, que Tito Livio para las Oraciones, que de diverſas Perſonas texe en ſu *Hiſtoria*, Saavedra en ſu *Corona Gotica*, Solìs en ſu *Conquiſta de Mexico*, y otros. Entendido eſto aſsi, como es neceſſario entenderlo; pues el Eſcritor no oyò hablar à el Angel; pertenece à la Hiſtoria vnicamente, que por èl mandò Dios à San Laureano ſalieſſe de Sevilla, donde la perſecucion amenazaba à ſu vida, ò de cuyo caſtigo querìa ſu Mageſtad preſervar à el Santo.

17. Dèmos, no obſtante todo eſto, que el Angel llamaſſe *maligna* en aquel tiempo la Plebe de Sevilla; como tambien, que *no era digna de la preſencia de San Laureano, ni de ſer defendida por ſus ruegos.* Ni aun aſsi ſerà de alguna eficacia el argumento; porque ni es neceſſario, que toda la Plebe ſe huvieſſe pervertido; ni que la malignidad ſe reduxeſſe à ſola la heregìa, para hablar aſsi con verdad de la Plebe. Muchos males eſcribiò de el Pueblo Romano San Bernardo, (o) no por vno, ſino por todos

(n) *Lib. 2. cap. 8. num. 16.*
(o) *S. Bern. lib. 4. de Conſid. ad Eug.*

todos los tiempos; mas nadie por eſſo ha entendido, que excluyeſſe el Santo la innumerable multitud de Varones modeſtos, y de juſtos, que deſde el principio de la Igleſia Catolica ha ennoblecido, y ennoblece aquella Sacra Corte. Tiene en eſtos ordinarios modos de hablar, ò de coſtumbre humana, lugar oportuniſsimo la figura *Synecdoche*, vſada con frequencia, como otras, aun en las converſaciones familiares, y no menos en las Sagradas Eſcrituras. Para explicar vn lugar de ellas, hizo preſente el Glorioſo Padre San Aguſtin la Metaphora, (p) omitiendo aora los muchos *tropos*, como la Rhetorica los llama, de que abundan las Sagradas Letras. Seràme, pues, licito, y ſe deberà entender regulariſsimo, explicar las palabras de vn Angel, à el modo que ſe concibe à vezes la verdad de la Eſcritura Santa, *Gloria de tu Plebe Iſraèl*, dixo el Anciano Simeòn, (q) recibiendo à Chriſto Infante en ſus brazos. No puede entenderſe de toda la Plebe, ſino de mucha menor parte; como notò San Juan Chryſoſtomo. (r) Eſſa parte baſtò para vna enunciacion *indefinida*, como los Dialecticos la llaman en eſſa contingente materia. Ninguna Plebe fuè jamàs comparable en la malignidad à la de Jeruſalem, quando convocò Pilatos, como dice San Lucas, à los *Principes de los Sacerdotes, con los Magiſtrados, y Plebe*; y toda eſta *vniverſa turba* exclamò, que fueſſe crucificado el Señor. (s) No puede decirſe, que todos los habitadores de aquella ampliſsima Ciudad eran tan malos. Neceſſario es juzgar, que muchos eran buenos. A muchos pertenecìa aun entonces la referida ſentencia de Simeòn. Conſta de el Evangelio, que *toda la Turba de aquellos, que avian concurrido à eſte eſpectaculo* (de la muerte de Chriſto) *y veìan lo que ſe executaba, ſe volvìan, dandoſe golpes en los pechos*; (t) indicios certiſsimos de ſentimiento, y dolor. Conſta

(p) *S. Aug. lib. cont. mendac. cap.* 10.
(q) Luc. 2. ℣. 32.
(r) *Chryſoſt. orat.* 7. *inter* 17. *&c.*
(s) Luc. 23. 4. & *ib.* ℣. 13. & ℣. 18.
(t) Luc. *ib.* ℣. 48.

aſsimiſmo de muchos Diſcipulos, y muchas mugeres (que no ſerìan ſolos, ni ſolas) no complices en eſſe ſummo de los delitos. Y la eleccion, que el Divino Maeſtro hizo de mas de quinientos hombres juntos antes de ſu Aſcenſion à el Cielo, para manifeſtarſe reſucitado, como eſcribiò el Apoſtol, (v) perſuade aver ſido numeroſiſsima la multitud de buenos, de entre los quales eligiò tantos. Con todo eſſo la *Plebe*, y *vniverſa Turba* fuè digniſsima de los improperios de maligniſsima, è iniquiſsima; pues condenò à muerte à el Redentor. Diga el docto Flores còmo entienda eſto, y còmo concuerde eſſas verdades; y darà ſolucion à el argumento, que en la bondad de la Plebe de Sevilla pretendiò fundar contra las Actas. El exemplo de Jeruſalem nos dà luz, para que advirtamos de dònde procedieſſe la malignidad de la Plebe en Sevilla; porque en vna, y otra Ciudad debe entenderſe el miſmo origen de la perverſion. Conſiſtìa eſta en que los principales de el Pueblo Jeroſolimitano eran malos, y enemigos de Chriſto. Eſtos movìan la Plebe, eſtos dominaban en los animos de los muchos, que en vna Corte, ò en vna numeroſa multitud, por dependencia, por adulacion, por ambicion, por codicia ſirven à el guſto ageno. Tendrìa, pues, en ſu Plebe Sevilla muchos buenos, muchos innocentes; ſin que por eſſo dexaſſe de ſer mala mucha parte, y aun principal, de la Plebe. Dos grados debemos diſtinguir en eſta: el vno es de el infimo vulgo, que ni eſpera halagos, ni teme deſayres de la fortuna: el otro de la multitud, que reſpira con immediacion, ò ſin ella, ayre de vna Corte. Aquella gente ama ſencillamente la bondad; eſta ſirve à el tiempo. Eſta diferencia de Plebes ay en todas las Cortes de los Soberanos, y aun en las de inferiores Miniſtros. De donde podemos, y moralmente debemos entender, que en Sevilla avia Plebe maligna; y ſegun el Divino juìcio, indigna de la preſencia de Laureano, y de ſer de-

(v) 1. Cor. 15.

defendida por ruegos ſuyos. De eſto, aunque con otro reſpeto, hemos hablado antes, (x) y ſerà facil que convenga hablar deſpues.

18. Es digno tambien de advertirſe lo que antes dixe; eſto es, que para que la Plebe de Sevilla en aquel tiempo ſe llamaſſe maligna, haſta ſer indigna de la preſencia, y defenſa de el Santo, no era neceſſario, que la malignidad conſiſtieſſe en ſola la heregìa; como parece ſignificar Flores. Son malignos los embidiòſos, los mal intencionados, y perverſos por diverſos vicios, ò de malos genios; gente, que pocas veces pienſa à el bien: y entre todas ſon ſummamente deteſtables los hypocritas, deſacreditadores de el Evangelio de Jeſu-Chriſto; pues cubriendoſe con pieles de Ovejas, pretenden hacer paſſar por buenas ſus obras de Lobos; eſto es, las fracciones de la Divina Ley. No avia eſta peſte en aquel tiempo? Amarga me ha ſido la experiencia de ella aun en eſte: que no ſe ha diſtinguido por los tiempos la malignidad de los hombres. Quàndo no ha ſido perſeguido de ella el Zelo Paſtoral? A què deſenfreno no pudieron llegar los vicios en vna Corte heretica? Era habitada, como yà hemos dicho, de diverſas Naciones. El Arianiſmo eſtaba protegido de Principes en Eſpaña, y en otros Dominios. Otras varias heregìas infeſtaban la Igleſia, y todas eſſas peſtes ſe han hecho ſervir ſiempre de la corrupcion de las coſtumbres. En el Siglo antecedente, San Leon el Grande, que fuè electo Pontifice en el año de quatrocientos y quarenta, ſe lamentaba de las infelicidades, que en Eſpaña padecìa la Chriſtiandad. Oygamosle: *Deſde que ocupò muchas Provincias la enemiga irrupcion, y las tempeſtades de las Guerras, prohibieron la execucion de las Leyes: deſde que por la dificultad de los caminos comenzaron à ſer raras las juntas de los Obiſpos, hallò libertad la ſecreta perfidia, por ocaſion de la perturbacion pùblica: y para la perverſion de muchas Almas, fuè incitada por los*

(x) *Lib.2. cap.* 10. *num.* 5. y ſiguientes.

miſmos males, con que debiò ſer corregida. (y) Debiò verdaderamente ſer corregida por ſemejantes males; pues como dixo vno de los Santos Martyres Machabeos, los ordena Dios por miſericordioſo caſtigo para la correccion. (z) Quièn podrà aſſegurar, que en el Siglo ſiguiente eſtaban yà purgados los animos de tan perniciòſos humores? Quièn admirarà, que no lo eſtuvieſſen? Eran acaſo otros los Eſpañoles, ò los Sevillanos de el Siglo VI. que los de el V.? Mayor era el peligro en Sevilla, quando deſpues de las graviſsimas turbaciones mencionadas por San Leon, ſe fixò allì la Corte, y reſidencia de Theudes.

19. Concedamos, no obſtante eſto, à el erudito Flores, que todo el mal conſiſtieſſe en el Arianiſmo; pues aſsi conviene conceder, para total everſion de ſu argumento. *Ni el Pueblo Sevillano*, dice, *defendìa los errores de los Arianos; ſino ſolo la Corte de los Godos adventicios: Y aun eſtos guardaban la politica de no empeñarſe en hacer apoſtatar à los Eſpañoles de la Fè.* La miſma limpieza de nueſtros Nacionales en quanto à eſta heregìa, nos dà por ſegura en otras ocaſiones: (a) y en eſta nos dice, como hemos viſto, *que nueſtra Nacion no conſintiò con Ario antes, ni deſpues de San Laureano.* Alàbo el zelo, y ojalà pudieſſe dàrnos algun teſtimonio fidedigno de eſta aſſercion. No era neceſſario el empeño pùblico de hacer apoſtatar. Pudo baſtar para la perverſion de muchos el trato familiar, la perſuaſion confidencial, ò privada converſacion. Las enfermedades de vnos ſe comunican à otros, ſegun la condicion humana; la ſalud nunca. Aquellas ſe introducen preſto; eſta recupèra tarde. De donde fuè mas facil la perverſion, dominando Hereges en

(y) Ex quo multas Provincias hoſtilis occupavit irruptio, & executionem legum tempeſtates interdixere bellorum: ex quo inter Sacerdotes Dei difficiles commeatus, & rari eſſe cæperunt conventus; invenit, ob publicam perturbationem, ſecreta perfidia libertatem: & ad multarum mentium ſubverſionem, his malis eſt incitata, quibus debuit, eſſe correcta. *S. Leo Pap. Epiſt.* 83. *ad S. Turibium Epiſc. Aſturic.*

(z) 2. Machab. 7. ℣. 33.

(a) Flor. *tom.* 12. *trat.* 37. *cap.* 3. *num.* 134. *pag.* 149.

en el Siglo VI. que la reparacion de lo perdido en el V
Oygamos à Juan, venerable Obiſpo de Gerona, llamado
el Biclarenſe, cuyo eſtimabiliſsimo Chronicon copiò, y
nos franqueò el miſmo Autor de la *Eſpaña Sagrada*. Re-
firiendo eſſe inſigne Varon el modo de glorificar la Tri-
nidad Beatiſsima (yà muy antiguo en los Arianos) que
reproduxo vn Conciliabulo de Obiſpos de eſſa Secta en
Toledo, (*) en el miſmo Siglo VI. de que tratamos;
eſto es, año quinientos y ochenta, añade: *Por eſta ſe-
duccion muchiſsimos de los nueſtros, mas por ambiciòſa codi-
cia, que por impulſion, declinan à el Dogma Ariano.* (b)
Habla de el tiempo de la perſecucion de Leovigildo; pe-
ro eſtos no ſe rindieron à el rigor, ſino à los halagos
de el oro, honores, y haberes temporales, como tam-
bien dixo San Iſidoro: *A muchos engañò* (el Rey) *ſin per-
ſecucion, atraìdos de el oro, y coſas humanas.* (c) El miſmo
color tenìa el oro, el miſmo eſplendor adquirìan los
poſſeedores de coſas, grados, oficios, y honores de
mundo en tiempo de Theudes, que en el de Leovigil-
do: las miſmas eran las humanas concupiſcencias: y
eſtas ſon las que hacen la mayor guerra à la Religion.
De donde el Apoſtata Juliano no hizo tanto mal à la
Igleſia con las crueldades (no muchas) como con la que

San

(*) Eſſe modo de glorificacion era, *Gloria à el Padre por el Hijo en el Eſpiritu Santo*. Y aunque por sì bueno, y Catolico, fuè Caracter de el Arianiſmo, por el mal ſentido, que le daban, entendiendo el Hijo inferior à el Padre: de donde San Baſilio, aviendolo pronunciado en vna ocaſion, huvo de purgarſe de ſoſpecha. Pero libre de ella, dixo San Leon el Grande: *Hagamos gracias à el Padre por el Hijo en el Eſpiritu Santo, Serm. 1. de Nativ.* porque aunque no debemos tener comunes con los Hereges aun las vozes, ſe ordena eſta precaucion, à que no parezca favorecemos el error; como advirtiò Santo Thomàs, 3. *part. quæſt.* 16. *art.* 8. *Corp.* De tal ſoſpecha era muy diſtante S. Leon en aquel miſmo Sermon, predicando la Divinidad de Chriſto.

(b) Per hanc ergò ſeductionem plurimi noſtrorum, cupiditate potiùs, quam impulſione in Arianorum Dogma declinant. *Biclaren. in Chron. ann.* 580.

(c) Plerosque ſine perſecutione illectos auro, rebusque decepit. *S. Iſid. Hiſtor. Gothor.*

San Geronymo llamò *perſecucion blanda.* Còmo, pues, ſe podrà probar, que reynando Theudes, no padeciò la Fè en Sevilla, y fuera de Sevilla iguales detrimentos, à los que por eſſa cauſa padeciò, reynando en aquel Siglo Leovigildo? En el VIII. el Rey Don Alonſo Primero, que empuñò el Cetro año de ſetecientos treinta y ocho, eſcribe el miſmo Flores, que fuè sòlicito en deſterrar de el todo el Arianiſmo. (d) Admitida eſtaba, y no ſin raìzes, Secta, que deſpues de tantos años, y en tan eſtrechos limites, como eran los de el dominio de aquel Principe, no ſe avia extinguido. Sabe el doctiſsimo Flores, que la Fè Catolica no ſe conſerva en los animos por la Nacion, que ſeria obra de la naturaleza; ſino por la Divina gracia. Eran muchas, y graves las tentaciones, dominando vn Infiel. Tenìan todos acaſo auxilios eficaces para vencerlas? Obiſpos, y otros Miniſtros Arianos habitaban la Corte. (*) Libros hereticos avia, pues los mandò deſpues juntar, y quemar el Catolico Rey Recaredo, (c) de quien viene originado à los de Eſpaña el glorioſiſsimo titulo de *Catolicos.* (**) No avrìa curioſidad en los Nacionales de leer eſſos Libros, ni ſeduccion por ellos? Quantos peligros ſe padeceràn oy, y quantos daños, ſi no prohibieſſe la leccion de ſemejantes Libros el vigilante Tribunal de el Santo Oficio!

20. No es eſte el menor auxilio de la Divina gracia, cuyos auxilios ſon tambien externos, pues la naturaleza

(d) Flor. *Clav. hiſtoric. ſæcul.* 8. *pag.* 125.

(*) No es dudable, que con los Godos vinieron Obiſpos de aquella Secta, porque los que, no mucho deſpues, comenzaron à ocupar las Sillas Epiſcopales, y los concurrentes à el Conciliabulo de Toledo, no fueron Ordenados por Obiſpos Catolicos Eſpañoles: de los quales no ſe ſabe, que prevaricaſſe alguno, haſta Vicente, infeliz Prelado de Zaragoza, que es el vnico, referido con dolor por San Iſidoro en tiempo de Leovigildo. *Veaſe deſpues el cap.* 2. *num.* 8.

(c) Flor. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 2. *num.* 47. *pag.* 212.

(**) Diòſele con el de *Chriſtianiſsimo*, y otros dignos elogios en el Concilio III. Nacional, y celeberrimo de Toledo. Pero el de *Catolico* prevaleciò deſpues autorizado por la Santa Sede.

raleza la miſma es en las Naciones, que inficionò la peſte heretica. Pero no puedo dexar de admirar, que quando à el Maeſtro Flores le convino, para impugnar las cauſas mencionadas en las Actas de San Laureano, por las quales ordenò Dios ſalieſſe de Sevilla, eſcribieſſe, como hemos copiado, que *nueſtra Nacion no conſintiò antes, ni deſpues de eſſe tiempo con Ario, ſino ſolo las familias Godas*: mas quando con libertad hiſtorica, ſin otra mira, el miſmo grave Autor moviò la pluma, confeſsò, que *muchos de los Catolicos apoſtataron, movidos de la codicia, y ambicion*; (f) ſiguiendo en eſto à el Biclarenſe, y à San Iſidoro. Y aunque poco deſpues dà à entender, que no eran Eſpañoles, quiſiera yo lo fundaſſe; porque diciendo el Biclarenſe, que eran muchiſsimos *de los nueſtros*; y no inſinuando otra coſa San Iſidoro, no podemos ſatisfacer el deſeo de que aſsi no fueſſe, ſi no es con revelacion Divina. El Turonenſe, à quien cita por comprobacion, no habla de Eſpañoles determinadamente, ſino de Chriſtianos. (g) Efecto ſerà de mero arbitrio, decir que los Chriſtianos, que apoſtataron, no eran Eſpañoles, y los que no apoſtataron, eran Eſpañoles. El Turonenſe eſcribiò por noticias, que le fueron dadas; y yà en otra parte hemos manifeſtado, que ſuelen no ſer ſeguras: (h) mas con todo eſſo puede entenderſe muy bien; porque los Arianos no ſon Chriſtianos, ni ſu Baptiſmo tiene algun valor, como lo tienen los dados en otras Sectas, que profeſſan los Myſterios de Trinidad, y Encarnacion, baptizando con legitima forma. Los Apòſtatas perdieron la Fè; y aun perſeverando en ellos el caracter de la Alma, dexaron de ſer *habitual, y actualmente* Chriſtianos, por-

(f) Flor. *tom.* 5. *trat.* 5. *cap.* 1. *num.* 39. *pag.* 208. Lo miſmo repite tratando de el Conciliabulo de los Arianos, *tom.* 6. *trat.* 6. *Apend. IX. pag.* 417. *num.* 5. y añadiendo, que ſe rebaptizaban.

(g) Chriſtiani, qui nunc apud Hiſpanias commorantur, Catholicam fidem integrè ſervant. *S. Greg. Turon. lib.* 6. *num.* 18. *apud Flor. cit. tom.* 5. *pag.* 209. *num.* 41.

(h) *Lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 7.

porque les falta el habito ſobrenatural infuſo, que ni aun informe perſevèra en ellos; como ni en algunos otros Hereges. Negaron tambien la Divinidad de Chriſto; por lo que con razon ſe computan con los no Chriſtianos. De donde pudo con verdad decirſe, que los Chriſtianos, que habitaban la Eſpaña, eſto es, los que confeſſaban à Chriſto hombre Dios, no tenìan eſſe, ni otro error alguno. Demàs de eſto, no sè, què privilegio pùdieſſe tener nueſtra Nacion, reſpeto de el Arianiſmo, que no comprehendieſſe otros errores. El miſmo Flores atribuyò la expulſion de el Arzobiſpo de Sevilla Sabino II. en el Sigio V. no ſolo à la entrada de el Rey *Rechila*, como antes dixe, ſino tambien à la heregìa de los Priſcilianiſtas, (i) que liberalmente hizo prevalecer en Sevilla; ſin que nos conſte de otra parte, que tal peſte huvieſſe invadido aquella Ciudad. Si fuè verdad la atribucion à Sevilla de los delirios de *Migecio*, que leemos en Carta de el Arzobiſpo de Toledo Elipando; (k) tuvieron lugar tambien en aquel Pueblo (como errores creìdos) eſſas irracionabiliſsimas necedades de hombre dementado: las quales el miſmo Flores ampliò ſin dificultad à toda la Provincia. (l) Liberalidad por cierto, que yo no juzgaràa digna de ſu talento critico, y mano religioſa. Por què, pues, tanto eſcrupulo en excluìr de Sevilla los errores de los Arianos, imputandolos à ſolos los Godos; quando con tan ninguno diò por favorecidas en aquella Ciudad las heregias de Priſciliano, y de Migecio? Yo no hàllo otra, ſino que convenìa aſsi à la impugnacion de las Actas de San Laureano.

21. Quèdanos la opueſta reflexion de lo pacifica, que eſtaba en Sevilla la Igleſia en los tiempos de ſus glorioſos Prelados Zenon, y Saluſtio, en quanto puede preſumirſe de las Cartas de los Summos Pontifices, Simplicio, à el primero, y Hormiſda, à el ſegundo. Eſtas ſon las prue-

(i) Flor. *tom. 9. trat. 29. cap. 6. num.* 30. *pag.* 137.

(k) *Apud Flor. tom.* 5. *Apend.* 10. *Epiſt. II. pag.* 555.

(l) El miſm. *Ibid. pag.* 540. *num.* 4. Allì refiere los individuales errores, ò mas bien fatuidades de Migecio.

pruebas, que Flores nos dà de eſſa paz. De donde infiere (aunque tacitamente) que de Saluſtio no pudo decirſe, que fueſſe tan injuriado de los Arianos, como dicen las Actas, averlo ſido el anteceſſor de San Laureano; y que en el tiempo, en que, ſegun ellas, entendemos aver ocupado la Cathedra de Sevilla el Santo, eſtaba la Igleſia gozando de tranquila paz, y ſereno gobierno. Eſta es toda la fuerza de eſſa argumentacion, como hemos copiado de el miſmo Autor en el *num.* 14.

22. No nos pareciò Sevilla tan pacifica, quando eſcribimos la Vida de nueſtro Santo. (m) Ni podemos facilmente entender, còmo ſe terminaſſen en tiempo de el Arzobiſpo Zenon las grandes turbaciones de la Igleſia, que antes hicimos preſentes con autoridad de San Leon. (n) Eſte Summo Pontifice aſcendiò à la Silla en el año de quatrocientos y quarenta. Simplicio, cuyas ſon las Cartas à Zenon, año de quatrocientos ſeſenta y ſiete. Mediaron, pues, veinte y ſiete años entre eſtos dos Papas. Las turbaciones de la Igleſia mencionadas por San Leon, las deſcribe Flores aſsi: *Mucho avia padecido la Betica con las Guerras, y deſordenes, que deſde la entrada de los Barbaros* (en el año de quatrocientos y nueve) *avian ido creciendo, por los perjuicios de las hoſtilidades Militares, el de la heregìa Ariana, y la Priſcilianiſta. Andaban, ò volaban eſtos males libremente por todas nueſtras Regiones, afeando, y perturbando, no ſolo la diſciplina Eccleſiaſtica, ſino aun el Culto Divino.* (o) Eſta era, ſegun eſte grave Maeſtro, y no dudamos que ſegun la verdad, la infauſta figura de la Provincia, y Ciudad Sevillana, quando ſe puſo el Baculo Paſtoral en mano de Zenon, que fuè, ſegun ſu computo, cerca de el año quatrocientos ſetenta y dos. San Simplicio ſaliò de eſta vida diez años deſpues. De donde los graviſsimos males de Arianiſmo, Priſcilianiſmo, y libertinage ocaſionado por las guerras,

(m) *Diſſert.* 4. §. 2. *num.* 7.
(n) *Sup. num.* 17.
(p) Flor. *tom.* 9. *trat.* 29. *cap.* 6. *num.* 33. *pag.* 138.

aviendo comenzado en el año IX. de eſſe V. Siglo; y crecido, ò volado con aumentos por los años de quarenta, y à mas de los ſetenta; fueron los enemigos contra los quales ſe preſentò Zenon. Podrèmos por ventura decir, que males tan inveterados, tan graves, tan diverſos, no le ocaſionaron guerras, y batallas? Quàndo tan dociles los Hereges, y Libertinos? No celèbra el Papa San Simplicio en ſus Cartas, que aya reſtablecido la ſerenidad, ſi no que entre tantos torbellinos ſe aya preſervado de naufragio por ſu ſabio gobierno la Catolica Igleſia en ſus Territorios. (p) Eſto es lo miſmo, que de San Ignacio Obiſpo Antioqueno, y Martyr celebraba San Juan Chryſoſtomo, con el exemplo de el Gobernador de vna Nave, de el qual no ſe admira, que con vientos favorables conduzca felizmente haſta el Puerto à los Navegantes; ſino que ſepa gobernarla, quando enſoberbecido el mar, enfurecidos los huracanes, divididos en opiniones contrarias los que en la Nave eſtàn, fatiga ſus animos la interior, y exterior tempeſtad. (q) Conſervabaſe la Fè de la Igleſia en Sevilla; y en quanto fuera alcanzaban las facultades de eſſe grande Arzobiſpo Zenon; pero muy combatida. Y eſta fuè la cauſa de celebrar el Papa, que por la ſabiduria, y ſanto zelo de eſte Prelado no naufragaſſe.

23. La

(p) Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti, ita, te Eccleſiæ gubernatorem exiſtere, vt naufragij detrimenta, Deo auctore non ſentiat. *Ex Epiſt. 1. S. Simpl. PP. ad Zenon. Hiſpal.*

Felix meus vir clariſsimus Terentianus ad Italiam dudùm veniens, dilectionis tuæ ſingularis extitit prædicator, talemque te eſſe vulgavit, qui ita Chriſti gratiâ redundares, vt inter mundi turbines gubernator Eccleſiæ præcipuus appareres. *Ex Epiſt. 2. ejuſd. ad eund.*

(q) Quemadmodum igitur gubernatorem admiramur, non quod vectores poſsit in portum incolumes ducere, cùm mare tranquillum eſt, cùmque navis fertur ventis; ſed cùm, inſaniente pelago, ventisque ſævientibus, qui in navi ſunt, inter ſe diſſentiunt, magna tempeſtate intus, & foris navigantes exagitante; navim tamen poteſt dirigere, & conſervare. *S. Joan. Chryſoſt. Serm. de S. Ignat. tom. 5.*

23. La Carta de San Hormiſda à Saluſtio no habla de los Pueblos; ſino ſolo de el zelo Paſtoral de eſte inſigne Arzobiſpo, recomendable por ſus hechos, y ſu predicacion, y por ſus ſaludables inſtrucciones à todos los Obiſpos de el Reyno. (r) No podemos penſar, que el Eſtado temporal, y el Eccleſiaſtico gozaſſen yà ſoſsiego, permaneciendo las cauſas, que, ſegun San Leon, avian inquietado los Dominios, y relaxado la diſciplina; ni es facil creer, que dominando Hereges, dexaſſe de padecer injurias el zelo de vn Obiſpo Catolico en medio de ellos. Las virtudes, y trabajos, que en eſſa Carta celebrò San Hormiſda, en ella miſma ſe ſupone, que tuvieron ampliſsima materia, y continuo exercicio; y no era neceſſario, que el Santo Obiſpo inſtruyeſſe à el Papa de ſus injurias, ni ſe quexaſſe de ellas. Mas bien hizo, ſi imitò en el ſilencio à el Paſtor Divino, (s) que injuriado haſta lo ſummo no abriò la boca. Pero demos, que en el tiempo, en que fuè eſcrita la Carta, à que Hormiſda reſponde, no huvieſſe tolerado agravios de los Arianos Saluſtio. Quièn puede adivinar las varias circunſtancias, y ocaſiones, que pudieron deſpues turbar la quietud con vn gobierno barbaro, y heretico; aunque no incitaſſe los animos, ò proteſtaſſen no incitarlos la heregìa, ſino humanos motivos? Eſtos pudieron encender las iras, ſin perſecucion de la Igleſia, y ſin intencion de el Principe, ò Gobernador (acaſo auſente) contra la particular Perſona de el Obiſpo, por odio de los Miniſtros inferiores: los quales han ſolido afectar zelo mas ardiente de las regalìas, que los Soberanos. Siglos deſpues, dominando los Mahometanos Almoravides, ſin perſecucion de la Igleſia, la padeciò en Sevilla vn Arzobiſpo, que diò teſtimonio de ſu flaqueza, faltando à la confeſsion de la Fè, como

(r) Tu vota noſtra, & fideli intelligentiâ percepiſti, & officij protinùs devotione compleſti; cunctis fratribus innoteſcens, quæ per cæleſtem gratiam cunctis pro futura cognoveras. Suffragantibus igitur tibi tot meritis piæ ſolicitudinis, & laboribus, &c.

(s) Iſai. 43. 7.

en otra parte dirèmos. (t) No pudo ſuceder, que otra ſemejante, dominando Arianos, ocaſionaſſe à Saluſtio la conſecucion de la Palma, que dicen las Actas? Nada ſe ſabe contra eſto. Què argumento, pues, es el que pretende deducirſe de donde nada ſe ſabe?

24. Todo eſto hemos dicho, por ſoſtener con buenas, legitimas, y congruentes razones, lo que las Actas dicen de el predeceſſor de San Laureano; eſto es, que ſubiò à el Cielo *con palma de vencedora alegrìa*; y manifeſtar, que no ay dificultad, en que eſte anteceſſor fueſſe Saluſtio; quando las que Flores nos opone, carecen enteramente de vigor, como hemos demoſtrado. Pero demos tambien, aunque no es moralmente creible, que gozò paz la Igleſia, y ſu gobierno Paſtoral en tiempo de Zenon, y en el de Saluſtio. Por ventura, ſe ſeguirà de aquì, que los Hechos de San Laureano contenidos en las Actas, ò relacion de ellos, ſean falſos? Muy novicio ſerìa en la leccion hiſtorial quien tal coſa infirieſſe. De eſto hemos tratado antes largamente. (v) No ſolo en los Pontificados de eſſos dos Glorioſos Arzobiſpos, ſino en el de el miſmo San Laureano, concederèmos eſſa publica paz; como la concedì en la Vida de el Santo, y la he concedido en eſte miſmo Eſcrito. (x) El argumento, que pretende deducir de aquì el Maeſtro Flores, ſerìa eficàz, ſi el mundo fueſſe eſtable. A què guerra no precediò la paz? A què turbacion no antecediò la ſerenidad? Las cauſas naturaliſsimas, y moralmente neceſſarias, ſupueſto el heroyco zelo de San Laureano, dexamos expueſtas en el lugar citado: con lo que de todas maneras queda deſvanecido el opueſto argumento. Mas ordenandoſe todo èl à perſuadir, que no deformaban à Sevilla tales, y tantas malignidades, è iniquidades, que deſmereciеſſen la preſencia, y proteccion de el Santo, aunque eſtuvieſſe habitada de innumerables Hereges, y gentes barbaras: conviene concluìr eſte Capitulo, diciendo, que

(t) *Part.* 2. *lib.* 2. *cap.* 6. *num.* 20.
(v) *Lib.* 1. *cap.* 3. 4. y 5. y en eſte miſmo *cap. num.* 15.
(x) En la Vida, *cap.* 6. En eſte *lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 7. y 8.

que aun hallandoſe preſente en Sevilla en aquel miſmo tiempo el hombre de mayor comprehenſion, ignoraría las cauſas de la Divina Juſticia; porque *no juzga Dios, ſegun la viſta de los hombres. El hombre vè lo que aparece: el Señor mira los corazones*: (y) y tratandoſe de revelacion, no puede pretenderſe, que alcance la humana viſta à tanta altura.

CAPITULO II.

NO AY DIFICULTAD EN QUE LA PERſecucion de San Laureano en Sevilla acontecieſſe reynando Theudes.

1. ESTE Capitulo vendrà à ſer complemento de lo contenido en los antecedentes; porque la vltima dificultad, que ocurre ſobre las yà expueſtas, à las quales juzgamos aver ſatisfecho, ſe reſtringe à ſola la Perſona de el Rey. *No ſe debe recurrir*, dice el eruditiſsimo Flores, *à el tiempo de Theudes (en que inſiſtiò Tello con otros) pues eſte no reynò en Italia, donde el Oficio de Sevilla pone à San Laureano perſeguido por el Rey, y que por eſſo vino à Eſpaña.* Dos coſas ſon aquì notables. La primera, que citandome eſte grave Sujeto, pretenda impugnar mi ſentir con el Oficio de Sevilla, cuya narracion en eſta parte, no ſolo no admitì, ſino poſitivamente la excluì en la Vida de el Santo. Diga, que no puede conciliarſe lo que Yo he eſcrito con las Lecciones modernas contenidas en el Breviario de Sevilla; que en eſto convendrèmos; pero ceſſarà el argumento, por lo que à mi toca. Carece tambien de vigor hàzia otros; pues ninguno de los que imaginaron perſecucion de San Laureano en Italia, antes de ſu venida à Eſpaña, ha pueſto

à

(y) 1. Reg. 16. 7.

à *Theudes* en aquel Reyno, ſino à *Totila*, cuya perſecucion aprehendieron proſeguida por Theudes en Eſpaña. La ſegunda coſa digna de animadverſion es, que para dàr alguna eſpecie de vigor à eſta aparente dificultad, apreciaſſe como medio oportuno las Lecciones de el mencionado Oficio; quando el miſmo Flores ha negado repetidamente tanta autoridad; no ſolo à las de Oficios particulares, ſino tambien à las hiſtoriales (de las quales tratamos) contenidas en el comun Breviario Romano, como antes hemos advertido; (a) no juzgandolas lugares ſeguros de argumentacion, para el diſcernimiento de la verdad hiſtorica. (b) Pero eſta dolencia es comuniſsima à los Principes de la moderna Critica, como en otra parte hemos prevenido; y repetidamente lo demueſtra el ſabio Carmelita Honorato. (c) Por lo que no admiramos, aunque lo notamos, que tal vez decline à eſſe comun defecto el erudito Critico Henrique de Flores: ni eſto cede en detrimento de ſu eſtimacion; (*) pero sì en vtilidad de nueſtro aſſunto. De la autoridad de las Lecciones reformables en los Oficios Eccleſiaſticos, hemos dicho antes, (d) y no es neceſſario repetir, ni añadir.

2. No tomò por aſſunto, y emplèo digno de ſu critico examen eſte erudito, diſcernir en la Hiſtoria de San Laureano, què coſas puedan ſer verdaderas, y quales parezcan no ſerlo, ò no lo ſean: ò como puedan conciliarſe las que ſe repreſentaren complicadas: tomando norma, como ha ſabido hacer en varias ocaſiones, de el regular procedimiento de prudentes Criticos, que aplican ſu eſtudio à purgar, deſenrredar, y ordenar los hechos hiſtoricos, que de eſto neceſsitan, como antes hemos cele-

(a) Cap. antecedente, *num.* 9.

(b) *Lib.* 2. *cap.* 2. *num.* 2. Veaſe tambien lo dicho en el Cap. antecedente, *num.* 6. y lo que dirèmos deſpues, *num.* 10.

(c) *P. Honorat. à S. Maria, in Animadv. ſup. Regul. Crit. tom.* 1. *Diſſert.* 6. *art.* 2. §. 2. Et alibi paſsim.

(*) Veaſe lo dicho, *lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 2. à cerca de eſte, y otros graviſsimos Eſcritores no libres de defectos.

(d) *Lib.* 2. *cap.* 11. *num.* 6.

celebrado. (e) La materia no la hemos juzgado ſuperior à ſu ingenio. (f) Por lo que nos es neceſſario recurrir à la juſta aprehenſion de ſu modeſtia, para no penſar, que ſu propoſito aya ſido aplicar la hoz à la raìz, impugnando quanto de San Laureano hallò eſcrito, mayormente en lo perteneciente à la Igleſia de Sevilla. Nadie haſta eſte tiempo, como tambien antes he advertido, (g) avia determinadoſe à tal empreſſa. Nadie avia dado eficacia de azero à la pluma para tal corte. Todos los que han eſcrito de nueſtro Santo dentro, y fuera de Eſpaña, han admitido como verdaderos los Hechos ſuſtanciales de ſu Hiſtoria; y tropezando en las dificultades (de que rara, ò ninguna carece) han procurado allanarlas, aunque no con acierto, sì con aſſenſo. El clariſsimo Critico Juan Baptiſta Solerio fuè el primero, que interpuſo ſus dudas; pero es digna de elogio ſu moderacion yà por mì notada; (h) porque reconociendo impertranſibles los caminos, por donde los mas notables Eſcritores juzgaron dàr expedicion à los ſuceſſos, que en las Actas de nueſtro Glorioſo Arzobiſpo ſe refieren, ſe abſtuvo de determinar ſu juìcio; y manifeſtò ſu deſeo, de que las Actas de nueſtro Santo en algun modo ſe ordenaſſen, fueſſen como fueſſen. Todo eſto hemos advertido antes: mas no debo eſcuſar el repetirlo, porque conviene à el honor de eſta juſta cauſa, que ſe tenga preſente, ſer vnico contradictor entre tantos inſignes Eſcritores, como de ella han tratado, el ſabio Flores; à el miſmo tiempo, que proponemos ſus motivos.

3. Reproduce, pues, la dificultad antiguamente excitada de no aver podido padecer perſecucion San Laureano, reynando Theudes. La primera de las que aprehendiò como razones, queda enervada en el principio de eſte Capitulo. Es la ſegunda, que San Iſidoro afirma, que

(e) *Lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 2.
(f) *Lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 4.
(g) *In eod. lib. cap.* 1. *num.* 11.
(h) Soller. 4. *Jul. vt ſæpius anteà num.* 10. Veaſe aquì nueſtro *cap.* 1. *num.* 3. de el citado *lib.* 1.

que eſte Rey concediò paz à la Igleſia: y por los Concilios ſabemos, que ſe tuvieron algunos en ſu tiempo, expreſſando los años de ſu Reynado; ſin que con eſta tranquilidad entre el Rey, y los Obiſpos Catolicos, ſea componible el encono, que contra nueſtra Sagrada Religion atribuyen à el Rey de el tiempo de San Laureano las Actas de ſu Hiſtoria. Coſa es digna de admiracion, que ingenio tan grande ſe dexaſſe ſumergir de agua tan eſcaſa. Se empleò en añadir alguna; pero aun es poca. Las Actas no atribuyen tal encono à el Rey, que habitaba en Sevilla, contra nueſtra Sagrada Religion; pues para perſeguir à vn Obiſpo, que es lo mas que de las Actas puede deducirſe, baſtaria el odio de la Perſona. Y aunque militaſſe la cauſa de Religion en el pecho de vn hombre tan ſagàz, como fuè Theudes (pues quàndo, ò en què animo hicieron paz la luz, y las tinieblas, Dios, y Belial, la Fè, y la Heregìa?) tuvo èl buen cuydado de no deſcubrirla; como conſta de los miſmos motivos, que el Autor de el argumento alega. Todo quanto en eſta parte opone, me ſirviò opueſto por mì contra las Actas en la Vida de San Laureano; que tambien ſirve lo que dà ocaſion de eſclarecer, como jùzgo aver hecho con la ſolucion. (i) Argumento diſſuelto pierde el sèr: y ſolucion no impugnada ſubſiſte, como èl miſmo Flores, aunque con otros terminos, dixo contra el M. Mamachi, (k) eſcuſandoſe de dàr à vn argumento ſuyo nueva ſolucion. Podrìa hacer lo miſmo yo; porque baſtarìa remitirme à lo eſcrito, donde hize memoria de la pacifica cautela de el Rey, y de ſus motivos; como tambien de lo referido por San Iſidoro, y de la celebracion de los Concilios en tiempo de aquel Rey; y à todo, aunque con otro methodo, me pareciò aver ſatisfecho. Pero no obſtante, podrà ſer vtil ampliar la reſpueſta.

4. Yà

(i) *Vid. de S. Laur. cap.* 6. y *cap.* 14. *num.* 160.

(k) Flor. *tom.* 6. *en las Reſpueſtas previas tit.* De la autoridad de San Iſidoro. §. Las demàs citas.

4. Yà advertì en eſte miſmo Eſcrito, diſtinguiendo las coſas accidentales de las ſuſtanciales en las Actas, que ſi porque Theudes concediò paz à la Igleſia, no pudieſſe atribuirſele la perſecucion de San Laureano; deberìamos eſcuſar à Herodes Antipa de la de San Juan Baptiſta, preſſo, y degollado por èl: (l) y aun con mayor razon, y mas fuerte; porque conſta, que eſte Rey oìa con guſto à el Propheta, y hacìa muchas coſas ſegun ſu direccion, ſabiendo, que era hombre juſto, y Santo, como dice San Marcos. (m) Tienen los pechos de los Principes tantos ſenos, quantos ſon los reſperos, que importa ſu ſoberania: y de ellos proceden, ſegun las ocurrencias, ò circunſtancias, diferentes, y aun contrarios movimientos: otros provienen de la comun condicion de hombres, ò de el genio, ò paſsion particular de cada vno. En vna, y otra linea les es facil extender ſus acciones mas, ò menos, ſegun la amplitud de ſu poteſtad, ò moderacion de ſu arbitrio. A eſta verdad es conſiguiente, que de la comun razon de aver concedido Theudes paz à la Igleſia, no pueda deducirſe la excluſion de ſingulares turbaciones; porque eſſa conceſsion de paz no importa otra coſa; ſi no que ſiendo èl herege Ariano, no moviò perſecucion contra los Catolicos, ni impidiò el gobierno Eccleſiaſtico, ni la reparacion de la diſciplina, ſegun los Canones, ò ſegun lo que ſe juzgaſſe oportuno eſtablecer de nuevo. Significa tambien, que no pretendiò propagar ſu heregìa, pervirtiendo violentamente à los Fieles; ni por ſola la profeſsion de Fè Orthodoxa enſangrentò en ellos ſu eſpada. Se ſigue acaſo de eſto, que no padeciò perſecucion en ſu tiempo vn Obiſpo Santo? De toda eſſa moderacion me hize yo cargo, como he dicho, en la Vida de San Laureano, exponiendo ſus cauſas. Y eſſa miſma paz conſerva oy la Chriſtiandad, y la Fè Catolica en los Dominios de el Emperador Turco. En todos ſus Eſtados es libre el vſo de Religion Chriſtiana, y de la profeſsion

(l) *Lib. 1. cap. 5. num. 10.*
(m) Marc. 6. ỳ. 20.

Catolica. Conſervaſe la juriſdiccion temporal de los Parrocos, de los Obiſpos, de los Metropolitanos, y de los Patriarcas. Celebranſe Concilios, aunque de Chriſtianos Ciſmaticos; pues para el gran Señor, eſſa diviſion de el nombre Chriſtiano no es conſiderable; ni à ſu Alteza (que eſte titulo ſe dà à ſu Soberanìa) le importa, que aya, ò no aya juriſdiccion Eſpiritual, ò exercicio de ella, dependiente de la Sede Romana. Pero ay tambien innumerable Catoliciſmo, y muchos Obiſpos Catolicos, y Metropolitanos, como yo conocì à el de Babilonia venido à Roma en tiempo de Clemente XI: tambien Patriarcas; como en nueſtros dias lo fuè Athanaſio Antioqueno, quien, aunque degenerò movido de humana paſsion en vn Conciliabulo Conſtantinopolitano, bolviò deſpues à la vnidad de la Igleſia, y muriò en ella, exhortado por el Venerable Obiſpo *Mons. Eva*, Maronita de el Orden de San Antonio Abad, en el Monte Libano, à quien conocì. Mantienenſe muchos Monaſterios, no ſolo de Ciſmaticos, ſino tambien de Catolicos, aun en los miſmos ſubvrbios de Conſtantinopla; y lo que es mas, allì tiene Vicario el Papa. Por ventura no es eſto conceder paz à la Igleſia? Pudo Theudes concederla mayor? Eſta paz jamàs la turban los Mahometanos, ni ſe permite la turben los Ciſmaticos, ſino pretextaren, para con el Soberano, alguna eſpecie odiòſa à el Eſtado, ò quietud publica. Puede concederſe mas à la ponderada modeſtia de los Arianos en Sevilla?

5. Turbaron contra las intenciones de el Gran Señor eſta paz los Ciſmaticos, imponiendo falſamente à el Glorioſo Obiſpo de *Paneada* (antigua *Ceſarea Philippi*, mas antigua *Dan*, y antiquiſsima *Lais*) (n) llamado *Euthymio*, el qual acerbamente perſeguido, oprimido, encadenado, y pueſto en obſcura Carcel en Damaſco, tuvo deſpues la ſuerte de que lo libertaſſe el Baxà Oſmàn, antiguo amigo ſuyo, mas humano que los Hereges, entrando en aquel gobierno: el qual paſſando deſpues à el de *Alepo*, moviò à los Syros, para que lo entronizaſſen Pa-

(n) Judic. 18. ℣. 7. y 12.

Patriarca Antioqueno, por muerte de el mencionado Athanaſio. Pero llegò la noticia de ſu eleccion en las vltimas horas de ſu vida. Varon por cierto digno de eſta memoria, y de ſummos elogios por ſu zelo conſtantiſsimo de la Religion Catolica, y de ſoſtener la autoridad de el Romano Pontifice; no menos que por los grandes trabajos ſuperados con invicta paciencia por la Fè. Preguntèmos aora, ſi por mas que quiera ponderarſe la eſtudiòſa benignidad de Theudes en Sevilla, pudo moverſe ſemejante perſecucion contra Laureano? Si à la multitud de Hereges, que habitaba en Sevilla con Obiſpos Sectarios, como hemos dicho, (o) ſeria menos odiòſo el zelo de Laureano, que à los Orientales en nueſtros tiempos el de Euthymio? Y por vltimo, ſi faltarian aſtucias, y maquinaciones, con que mover la indignacion de el Rey, aunque ſu intencion fueſſe tan agena de perſeguir Catolicos, como la de el Sultàn? Mas yà que han venido oportunamente à la memoria, dignos de ella eſtos ſuceſſos Orientales, convendrà no omitir la no menos oportuna conſequencia de ellos. Por oficios de el miſmo Oſmàn Baxà (ò Pacha) (*) ſuccediò en la Silla Patriarcal Antioquena *Cyrilo*, ſobrino de el Venerable Obiſpo *Euthymio*, heredero de el vigor, y ardor Catolico de tan glorioſo Tio, y en mucha parte tambien de ſus trabajos; porque perſeguido, y neceſsitado à tolerar el deſtierro, huvo de retirarſe à el Monaſterio de el San Salvador en el Monte Libano. No ſe originò eſte doloroſo accidente de los Muſulmanes, ſino de los Chriſtianos Sectarios de el Ciſma, que con fraudes, con dineros, y con auxiliares aſtucias de el Lord *Carmel*, Conſul Inglès en Smirna, conſiguieron entronizar en lugar de Euthymio à Sylveſtre,

(o) *Cap. anteced. deſde el num.* 19.

(*) Aunque ſe eſcriba *Pacha*, ſe lee *Baxà*, porque los Arabes no pronuncian P, ſino B: y el C aſpirado, aunque de diverſa figura, es de la miſma pronunciacion, que en los Griegos: eſto es, Xi. De donde proviene à los Eſpañoles pronunciar la Letra X. vnas vezes como *ix* Latino (que en los Griegos tiene otra figura) otras como *xi* Griego.

Griego Cismatico. Ha proveìdo Dios de algun remedio, mediando los Embaxadores de el Imperio, y de Francia: y serà efectivo, si el zeloso electo Arzobispo de Alepo, *Dionysio Bisciara*, que hemos visto peregrinar por nuestra España, huviere conseguido, que asciendan las limosnas à la summa, que le era necessario dàr à la Porta Othomana, para libertar perpetuamente de Prelados Griegos su Arzobispado: privilegio, que lo vinculará à los Syros, y para nuestra inteligencia, segun el presente Systema, à los Catolicos. De gusto me es hacer memoria de estos sucessos, aunque tan sucinta, por la que merecen los insignes Varones, que he nombrado; y porque el vulgo tenga alguna noticia de el Estado de la Iglesia en el Oriente: la que entregò Dios à dominio temporal Mahometano, quizà porque goza assi la paz, que no gozaba sujeta à Emperadores Cismaticos, y Hereges.

6. Lo que de todo esto hace à nuestro proposito, es la exemplar demostracion, de que el conceder paz à la Iglesia, no excluye las particulares persecuciones de Prelados Santos, à las quales saben buscar pretestos la embidia, el odio, y el oculto zelo de el error. En todos tiempos ha producido semejantes sucessos la condicion de el mundo, sin salir de los Mahometanos. No puede ponderarse mas la paz, y buena harmonìa con los Catolicos, y sus Prelados, que lo que la pondera Flores en la misma Sevilla, dominando los Almoravides. (p) Y en esse mismo tiempo (*) padeciò su persecucion con infausto sucesso el Arzobispo Juan, como yà hemos dicho. Si el Maestro Flores nos significàre la causa, admitirèmos la obligacion de indicarle determinadamente la de la persecucion

(p) Flor. *tom. 9. trat. 29. cap. 7. num.* 12. y 13.

(*) Fuè reprehendido altamente por Hugo de San Victor, cuya Carta impressa en sus Obras reproduxo Flores à el principio de su Tomo X. La muerte de Hugo fuè en el año de 1141. como èl mismo trae, y autoriza. En este año entraron los Almohades. De donde infiere bien, que la persecucion de Juan acaeciò en tiempo de los Almoravides, pues precediò à la muerte de Hugo, de modo que pudo llegar la noticia.

cucion de Laureano. La paz concedida en lo exterior, y publico por Theudes, como aora ſuponemos, eſtà bien afectada, ſegun las Actas de nueſtro Santo, en el orden dado quando ſaliò de Sevilla; porque no mandò, que lo mataſſen, ò encarcelaſſen; ſino ſolo, que lo reduxeſſen à la Ciudad: determinacion propria de vn Rey, cuya *buena harmonìa con los Prelados Catolicos*, ponderada por el dicho Maeſtro, no podrà decir, que la concertaſſe el amor. Penetrar el ſecreto de los Reyes es coſa muy dificil. El motivo de el odio, que concibiò implacable Octaviano Auguſto contra P. Ovidio Nasòn, ni ſe deſcubriò entonces, ni ſe ha deſcubierto haſta oy, aunque ſe vieron los efectos. Si tuvieſſemos Hiſtoria puntual de el reynado de Theudes, y de ſus particulares hechos, pudieramos quizà tenerla de el individual motivo de la perſecucion de San Laureano, y de el golpe, que en Sevilla le amenazaba: que, pudo ſer, ſin negar la comun paz à la Igleſia. Pudo tambien eſtàr oculta eſſa impulſiva cauſa en el pecho de el Rey; aunque la motiva en vn Principe Herege, no pudo nò embolver influxos de ſu errada fè. Pervierte demàs de eſto el animo de vn Soberano, à vezes en medio de la paz, vna acuſacion iniqua, vn mal conſejo de intencion depravada. *Habitabaſe Jeruſalem en plena paz*, ſe lee de el tiempo de los Machabèos, *y las Leyes ſe guardaban perfectamente por la piedad de el Pontifice Onias, y por los animos de los que aborrecìan los males.* (q) Seleuco, Rey de Aſia, y Dominante en la Tierra Santa, aunque Gentil, miraba con tal reverencia el Templo, que coſteaba de ſu Erario quanto pertenecìa à los Sacrificios: y con todo eſſo el peſsimo *Simon*, de la Tribu de Benjamin, baſtò à indiſponer el animo de el Rey, dando principio à la perſecucion de Onìas: y Jasòn, hermano de el miſmo Santo Sacerdote, pudo proſeguirla haſta deponerlo de el Pontificado: y por vltimo rindiò la vida Varon tan grande à el corte de el cuchillo.

7. Aun

(q) 2. Machab. 3. & 4.

7. Aun en tiempo de los Emperadores Idolatras leèmos, que Antonino Pio concediò paz à la Igleſia, ò no la turbò, como afirman Sulpicio, y otros: y Euſebio Ceſarienſe añade, que mandò caſtigar à los acuſadores de los Chriſtianos, ſi por Chriſtianos ſolo fueſſen acuſados. (r) No por eſſo faltaron Martyres, imperando eſte Principe, entre los quales ſe numèra San Teleſphoro Papa. No fuè menos benigno hàzia la Igleſia Alexandro Sevèro, de quien ſe celèbra, que no ſolo no la perſiguiò, ſino venerò la Imagen de Chriſto, è hizo muchos beneficios à los Chriſtianos: y no obſtante eſto, padeciò martyrio en la miſma Roma en ſu tiempo Santa Martina, y otros. Atribuyenſe eſtos exceſſos de crueldad, no à eſſe prudente Emperador, ſino à los malignos influxos, y perverſas acciones de los Juriſconſultos Julio Paulo, y Domicio Ulpiano. No puede extraer de el reynado de Theudes la perſecucion de Laureano, quien no probàre, que eſſe Principe no tuvo ſemejantes Miniſtros. No conviene olvidar, que la Igleſia gozò de paz en Francia, dominando Domiciano; mas no ſe embarazò en eſto Flores, para poner en ſu tiempo el martyrio de San Dionyſio Pariſienſe. (s) Pero aun en medio de la felicidad de Principes Catolicos, quàntos Obiſpos Santos han padecido perſecucion, ſin que ellos intentaſſen turbar la paz de la Igleſia? Ha ſido el motivo yà vna deſordenada paſsion, yà vn humano interès, yà finalmente vna enemiga ſugeſtion. Teſtificanlo las Hiſtorias de San Anſelmo, de San Eſtanislao, de Santo Thomàs Canturienſe, vnico entre todos los Obiſpos de Inglaterra en repugnar las iniquias intenciones de el Rey; de modo, que eſte Principe ſe quexaba, de que con ſolo eſte Sacerdote no conſeguìa paz. De donde de eſte ſolo padeciò la perſecucion, y diò en ella la vida. Antes de todos eſtos tiene ampliſſimo lugar entre ſemejantes Varones exemplares San Juan Chry-

(r) Sulp. *lib.* 2. Oroſ. *lib.* 4. Euſeb. *Hiſt. lib.* 4. *cap.* 12. *& in Chron.*

(s) Flor. *tom.* 3. *cap.* 4. *num.* 205. *pag.* 168.

Chryſoſtomo, quien, aun ſiendo amado de el Emperador Arcadio, tolerò ſu acerbo Decreto de duriſsimo deſtierro, dado à impulſos de Obiſpos; y entre ellos de vn hombre tan recomendable por otras acciones, como Theophilo Patriarca Alexandrino. (*) De ſemejantes ſuceſſos abunda la Hiſtoria Eccleſiaſtica, y no ha carecido de ellos nueſtra Eſpaña, donde Ordoño el Primero condenò à el Santo Obiſpo de Compoſtela *Ataulfo*, acuſado de ſu miſmo Clero, con ſumma impiedad, à las aſtas de vn Toro, en las que huviera perdido la vida, ſi no ſe la huvieſſe preſervado vn milagro. (**) Y Bermudo, llamado el Gotoſo, puſo iniquamente en eſtrechas priſsiones à *Gudeſteo* Obiſpo de Oviedo. Ninguno de eſtos Reyes perſiguiò la Igleſia, ni inquietò ſu Fè. No ſon capazes los juicios nueſtros de comprehender los varios acaecimientos, y contingencias, que deſpues de ſucedidos ſe admiran; y poco conocimiento de la vària condicion humana, diverſidad de empreſſas, maquinaciones, y arcanas aſtucias, podrà oſtentar, quièn, porque vn Rey Ariano huvieſſe concedido paz à la Igleſia, creyeſſe perſuadir, que no huvieſſe ſido perſeguido por èl, ni auin cautamente, vn Obiſpo zeloſo de la Fè, enemigo de el error, y cuydadoſo de preſervar de el veneno ſo paſto de

(*) Dos vezes ſaliò deſterrado San Juan Chryſoſtomo, imputandole el ſer fautor de Origeniſtas Theophilo Alexandrino; quien conſiguiò atraer à ſu errada aprehenſion dos Varones tan grandes, como *San Epiphanio*, y *San Geronymo*. El primer deſtierro terminò pueſto por el grande Terremoto, con que Dios avisò de el error. El ſegundo fuè, en el que el Chryſoſtomo acabò ſu vida. En la determinacion de el primero eſtuvo preſente Theophilo; à la de el ſegundo embiò Legados. En ambos ſe hace vèr, que la variedad de ſuceſſos en el mundo no cabe en los penſamientos de los hombres. De donde es, que el ampliamente erudito Flores no adquiere credito à ſu Literatura, ni à ſu diſcernimiento Critico, fiandolo à argumento tan de ningun peſo, como demueſtran eſte exemplar, y los que hacemos preſentes de entre los muchos, que ſe ſaben, ſuponiendo, que no todos ſe ſaben.

(**) El caſo es celebrado en las Hiſtorias. Dexò el Toro las aſtas en las manos de el Obiſpo. *Vid. Corona Gothic. tom.* 2.

de la Corte ſu Rebaño; como tambien de convertir Lobos en Ovejas. No ha ſido Zorro vnico entre los Principes el Tetrarca Herodes, à quien el Redentor diò eſſe elogio. (t) Y no faltan indicios de averle ſido ſemejante Theudes, como yà inſinuè en la Vida de nueſtro Santo, (v) ſegun lo que de eſte Principe ha podido ſaberſe, ò conjeturarſe.

8. Concedamosle, no obſtante todo eſto, no aver por sì, eſto es, por particular movimiento de ſu animo, perſeguido à nueſtro Santo, ni intentado ſu muerte. No baſtarìan à incitarlo, y enardecerlo ſus Miniſtros, ſus Confeſſores, ſus Obiſpos, ò perſonas hereticas de ſu confianza? Yà hemos dicho antes, que avia en aquel tiempo Obiſpos Arianos; y ſegun Flores, debe colegirſe, que los avia antes; porque pone el Concilio de Toledo en tiempo de *Amalarico*, anteceſſor de Theudes: (x) y San Iſidoro dice, que eſſe Concilio fuè celebrado por *Obiſpos Catolicos*: (y) expreſsion ocioſiſsima, à no aver entonces Obiſpos Hereges de quien diſtinguirlos. Aun es mas fuerte la energìa de el Santo; pues dice, que *concediò el Rey licencia à los Obiſpos Catolicos, para celebrar eſte Concilio*: luego yà en tiempo de Amalarico habitaban la Eſpaña Obiſpos no Catolicos. Dònde mejor, que el abrigo de la Corte en Sevilla? Faltarìanle motivos, ò pretextos à eſtos, ò à los Miniſtros de ſu Secta, para provocar la indignacion de Theudes, aun ſin explicar cauſa de Religion, contra vn Obiſpo Catolico, y zeloſo de la ſuya? Nadie ignora, quànto pueden las ſugeſtiones de los principales Sujetos, ò favorecidos en los corazones de los Principes. Ocurre à la memoria aquel grande entre los Emperadores Theodoſio, gloria de nueſtra Eſpaña, y de la Igleſia, preferido aun en las acciones Seculares à Trajano, que fuè haſta entonces el mayor de los Emperadores, con

(t) Luc. 13. ℣. 12.

(v) *Vid. de S. Laur. cap. 6. num.* 70. y 71. *pag.* 52. y 53.

(x) Flor. *tom. 6. trat. 6. cap. 3. à n. 8. pag.* 132. y ſiguientes.

(y) Adeò vt licentiam Catholicis Epiſcopis daret, in vnum apud Toletanam Urbem, &c. *S. Iſidor. Hiſt. Gothor. Ær.* 569.

con no menor honor temporal de nueſtra Nacion; pero Aurelio Victor, aunque Ethnico, juzgò à Theodoſio mayor que Trajano. (z) Eſte, pues, glorioſiſsimo Principe, cuya religioſiſsima piedad no cabe en los elogios, diò palabra à San Ambroſio de no caſtigar el grave delito de la tumultuaria ſedicion de los Teſſalonicenſes, y muerte de el Prefecto de los Militares: aſsi como avia perdonado los graviſsimos exceſſos de el Pueblo Antioqueno, por la interceſsion de el Patriarca Flaviano. Pero los Miniſtros de el Emperador provocaron à el caſtigo ſu animo de tal modo, que ni la promeſſa hecha à San Ambroſio., ni la conſeguida miſericordioſa quietud de ſu eſpiritu, impidieron los crueles efectos, que no parece pudo determinar la mas ardiente indignacion. Digamos por gloria de eſte Heròe, que permitiò el Señor tal exceſſo, para que en todo fueſſe grande; ſobreſaliendo à todos, y quedando à todos por exemplo de penitencia en la Igleſia, el que lo fuè, y ſerà de Regias virtudes por la heroycidad de ſus acciones Chriſtianas, Politicas, y Militares; exaltado por ſu merito en los Eſcritos de los Santos Padres. (*) Digamos tambien por eſcuſacion ſuya, que no fuè de ſu animo, el que ſe derramaſſe tanta ſangre. Pero aſsi como los que privaron de la vida à Santo Thomàs Cantuarienſe, cometieron tan grave exceſſo ſin orden de el Rey, por la aprehenſion de complacerle; à eſſe modo paſſaron en Theſſalonica los Soldados mucho mas allà de los terminos preſcritos, ò conſentidos por el Ceſar; juzgando ſatisfacer aſsi à ſu violada dignidad.

(z) *Sex. Aurel. Vict. in fin. Epitom. Hiſt. Auguſtæ, pag.* 635.

(*) Digno es de memoria lo que el Grande Padre S. Aguſtin dixo à eſte propoſito: *Quid autem fuit ejus religiosâ humilitate mirabilius: quando in Theſſalonicenſium graviſsimum ſcelus, cui jam Epiſcopis intercedentibus promiſerat indulgentiam, tumultu quorundam, qui ei cohærebant, vindicare compulſus eſt: & Eccleſiaſticâ coercitus diſciplinâ, ſic egit pœnitentiam, vt Imperatoriam celſitudinem, pro illo populus orans magis, fleret videndo proſtratam, quam peccando timeret iratam. Lib.* 5. *de Civ. Dei, cap.* 26.

9. Y quièn fuè Theudes, para que no podamos ſin embarazo preſumir, que, ò por inſtigaciones de Miniſtros de ſu Secta, ò por deſmedidos exceſſos de los miſmos, à ſu ſombra fueſſe perſeguido, y muerto Laureano? Concedamos que èl, por movimiento proprio de ſu animo, no lo mandaſſe. Lo mandò, cediendo à las enemigas ſugeſtiones: y en conſequencia de ellas, paſſaron à mandarlo, los que vſaban de ſu autoridad, y de ſu nombre. Eſto baſta, para que con razon le ſea imputado el ſacrilegio; ni yo ſe lo atribuyo mas, que en los preciſos terminos pertenecientes à la verdad de la Hiſtoria. Lo que ſin dificultad concederèmos es, que no ſerìan manifieſtas las hoſtilidades de los Sectarios contra la Fè Catolica, ò contra la preciſa Dignidad de el Obiſpo; porque les convenìa el diſsimulo, para aſſegurar el dominio. Y creerèmos, que aſsi fueſſe; porque eſta cautela fuè comun en los Godos. Pero no creèmos, que ſe omitieſſen las aſſechanzas, procurando pretextos, para hacer culpable à el Obiſpo, ſin que ſonaſſe cauſa de Religion; ſiempre terrible, porque es la que en todos tiempos ha ocaſionado, ò fomentado los mayores incendios. Imputar graves exceſſos à vn innocente, nunca fuè dificil à la malignidad: de eſto he dicho antes: (a) y à viſta de el Pſalmo 51. de David podrà añadirſe mucho mas. Quizà eſperaban ocaſiones, que tambien antes hemos inſinuado, (b) de derramar la ſangre de Laureano; como en otro tiempo procuraron derramar la de el Chryſoſtomo ſus enemigos en Conſtantinopla. *Mayor peligro ay muchas veces*, decìa San Leon el Grande, *en el oculto aſſechador, que en el manifieſto enemigo.* (c)

10. Pareceme aver ſatisfecho à el contrario argumento, fundado en aver eſcrito San Iſidoro, que Theudes concediò paz à la Igleſia. Y ſirva eſto, por ſi acaſo algun otro deſafecto à nueſtra cauſa pretendiere vſar de la

(a) *Lib. 2. cap. 10. num. 6. y 7.*
(b) *Ibid. num. 8.*
(c) *S. Leon. Mag. Serm. 9. de Quadrag.*

la autoridad de el Santo Doctor, como ſe lee en ſu Hiſtoria de los Godos. Pero ſi no fuere verdad, que las palabras de el Texto deban entenderſe de el dicho Rey, no ſe nos podràn oponer por argumento. Atribùyo por eſto à defecto de la memoria, ò abſtraccion de ella, en fuerza de ſu propoſito, que nos las opuſieſſe el Maeſtro Flores. En ſu Tomo ſexto (d) no admitiò, que el Concilio ſegundo de Toledo ſe celebraſſe en tiempo de Theudes. El Santo dice aſsi; *Deſpues de Amalarico fuè creado Rey Theudes, y reynò diez y ſiete años, y cinco meſes: el qual ſiendo Herege concediò, no obſtante eſto, paz à la Igleſia; de tal modo, que diò licencia à los Obiſpos Catolicos, para que ſe juntaſſen en la Ciudad de Toledo, y les fueſſe licito diſponer libremente todas las coſas, que fueſſen neceſſarias à la Diſciplina de la Igleſia.* (e) Eſcuſandoſe Flores de admitir en el reynado de Theudes eſte Concilio, y anteponiendolo à el de el anteceſſor *Amalarico*, dice: *Pues què dirèmos à el teſtimonio de San Iſidoro, que ſolo refiere el Synodo en Theudes? Reſpondo, que fuè muy facil traſportarſe la clauſula de vn reynado à otro por algun Copiante, poniendo el final de el precedente à el principio de el que ſe ſigue; pues ſe hallan exemplares de tales inverſiones en puntos confinantes.* (f) No diſpùto la verdad de la ſolucion, ni el tiempo de la celebracion de eſſe Concilio. Pero sì advierto lo oportuna que la ſolucion nos es, para que ſu Autor no nos pueda impugnar en otros paſſos: (*) porque ſegun eſta

(d) *Trat. 6. cap. 3. num. 8. y ſiguient. pag.* 132.

(e) Poſt Amalaricum Theudis in Hiſpania creatur in regnum annis XVII. menſibus V. qui, dùm eſſet hæreticus, pacem tamen conceſsit Eccleſiæ: adeò vt licentiam Catholicis Epiſcopis daret, in vnum apud Toletanam Urbem convenire, & quæcumque ad Eccleſiæ diſciplinam neceſſaria extitiſſent, liberè, licentèrque diſponere. *S. Iſidor. Hiſtor. Gothor. Æra DLXIX.*

(f) Flor. *vbi ſup. num.* 12. *pag.* 134.

(*) Eſtos ſon, que aunque el Corrector de las Actas de San Laureano huvieſſe excluìdo de el Rey de Eſpaña el nombre *Totila* mal introducido, pudo reproducirlo algun Copiante, y correr aſsi en las demàs Copias; como diximos, *cap. 9. num.* 12. Lo miſmo hemos dicho de el nombre *Atilla*, *cap.* 11. *num.* 10.

eſta reſpueſta ſuya, fuè tan afortunado el error de eſſa Copia de el paſſage de San Iſidoro, que ſe multiplicò en todas quantas ſe conocen. Lo que à el preſente intento hace, es vna redargucion ſemejante à la que Lectancio hizo en cierto paſſage à Marco Tulio. *Si quieres contradecirle*, decìa, *ni neceſsitas de penſamiento, ni de trabajo: baſta referirle lo que èl miſmo ha dicho; porque de ninguno puede ſer refutado Cicerón con mayor vehemencia, que de Cicerón.* (g) Es la cauſa, que yà, ſegun Flores, San Iſidoro no dixo, que *Theudes concediò paz à la Igleſia*: y eſſa conceſsion de paz debe entenderſe, no de eſte Rey, ſino de Amalarico, à quien pertenece toda eſſa clauſula de la celebracion de el dicho Concilio. De donde cayò el argumento, por autoridad de el miſmo, que nos lo opone; pues no hemos de admitir, que la ſentencia de San Iſidoro pertenezca, y no pertenezca à Theudes, ſegun convenga à los intentos de eſte Eſcritor: en quien, ni en otro, admìro ſemejantes inconſequencias; no pudiendo admirarme de defectos humanos, como varias vezes he advertido. (h)

11. No puede pretender eſte grave Autor, aunque reforme lo que ha eſcrito, que ſe entienda pertenecer la clauſula de San Iſidoro à Theudes, en quanto à la paz concedida à la Igleſia, y no en quanto à la celebracion de el Concilio; porque la licencia para celebrarlo la pone el Santo por conſiguiente prueba de la conceſsion de la paz; como ſe vè en el Texto: y la Clauſula, que comprehende ambas coſas es vna miſma. Conviene no omitir otra reflexion. Concedamos, que el Texto de San Iſidoro pertenezca en quanto à la paz à Theudes, como aora pretende el Maeſtro Flores (quien no ſabemos ſi harà deſpues eſſa diviſion) y en quanto à la Synodo à Amalarico:

y

(g) Si contradicere velis nec cogitatione opus eſt, nec labore: ſua illi dicta recitanda ſunt. Nequi enim ab vllo poterit Cicero, quam à Cicerone vehementiùs refutari. *Lact. Inſtitut. Divin. lib.* 1. *cap.* 9.

(h) *Lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 2. *lib.* 2. y *cap.* 2. *num.* 2. Y en eſte *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 6.

y omitamos la voluntariedad de entenderlo aſsi, la qual baſtaria por impugnacion. Què ſe ſeguirà de aquì contra las Actas? Que en eſſe texto, mencionandoſe la paz concedida à la Igleſia, no ſe menciona la excepcion de aver ſido perſeguido Laureano. Argumento puramente negativo de ningun vigor, como demoſtrarèmos en la Segunda Parte: (i) y tanto mas deſpreciable, quanto mas ſe advierta la brevedad, con que San Iſidoro corriò en aquella Hiſtoria la pluma. Pero aun paſſemos adelante. En eſſe lugar de el Santo Doctor ſe dice vna coſa, y ſe omite otra. Se dice la celebracion de el Concilio: ſe omite la perſecucion de Laureano. De que ſe ponga la celebracion de el Concilio, no ſe toma argumento para afirmarla: de que no ſe ponga la perſecucion, ſe toma argumento para negarla. Tiene por ventura mayor autoridad el texto en lo que en èl ſe calla, que en lo que en èl ſe dice? Es la enunciacion menos conſiderable allì, que la omiſsion? Si lo enunciado, y afirmado ſe hecha fuera: lo omitido, por què ſe quiere dentro? Baſte de eſto, en que temo aver excedido: pero la amplitud de las defenſas es honor de la cauſa; y lo es tambien de los argumentos no eſcaſearles las reſpueſtas; como por el contrario les es deshonor, ſino ſe juzgan dignos de detencion en ellas. Confieſſo tambien, que me es deliciòſo no reducir eſtas materias à el puño cerrado de la Dialectica.

CA-

(i) *Lib.* 1. *cap.* 4. deſde el *num.* 4.

CAPITULO III.

TRATASE DE TOTILA, REY DE ITALIA, en quanto pertenece à eſtas Actas, y de el de Eſpaña, por lo que en ellas ſe dice de ſu penitencia.

QUE la perſecucion de San Laureano movida en Sevilla reſultò en Italia, ſe vè clariſsimo en las miſmas Actas; ſi, como hemos dicho, ſe diſtinguen dos Reyes, cuyas acciones confundidas ineptamente debaxo de vn nombre, han ocaſionado las dificultades, que quitada eſſa confuſion no tienen. (a) Hàllaſe de Totila en Italia el orden de cortar à el Santo la Cabeza: y en las Lecciones antiguas de el Breviario de Sevilla ſe menciona eſte Rey, y ſe dà diſtinto nombre, aunque con otro error, à el de Eſpaña: de donde conſta en ellas la diſtincion de los Reyes. Pongaſe en las Actas, y caerà la obſcuridad. La Cabeza de el Santo ſe traxo à Sevilla (omitamos la facilidad, con que Flores la embiò à Eſpoleto *) porque allì ſe encendiò la perſecucion, y allì avia ocupado la Silla Epiſcopal. El cruel mandato ſe diò en Italia, porque haſta allà llegaron los impulſos de los Enemigos. Còmo llegaron? Neceſſario es fiar eſto à la conjetura, como yà prometì. (b) Dos coſas debemos conſiderar ambas innegables. La primera es, que las ſecretas correſpondencias de los Principes, y de ſus immediatos miniſterios, ſi ſe percibieſſen, dexarìan de ſer ſecretas: y à los intereſſes de el Eſtado conviene muchas veces, no ſolo que

(a) *Lib. 2. cap. 9. num. 5. 7. y 10. y cap. 10. deſde el num. 9. y lib. 3. cap. 1. deſde el num. 2.*

* De eſto tratarèmos en la Segunda Parte. (*lib. 3. cap. 2.*) Aora no debe detenèrnos eſſa no conſiderable novedad.

(b) *Lib. 2. cap. 10. num. 10.*

que la verdad ſe oculte, ſino tambien dexar aprehender à los Pueblos como verdadero lo que no lo es. La perſecucion de vn Obiſpo Catolico, Santo, y milagroſo pudo proceder abiertamente, ſin notable inquietud, haſta ciertos terminos, dentro de los quales cubrieſſen la iniquidad de las acciones los pretextos, y ſimulacion de los motivos. Hàſe viſto eſto repetidas vezes en la Igleſia: y algunos exemplares hemos antes traìdo à la memoria. (c) Pero de tal exceſſo, como derramar la ſangre de el perſeguido con mano deſcubierta, debiò ſiempre temerſe algun ruìdoſo movimiento, que turbaſſe el dominio de vn Principe Extrangero. De donde nadie, ſin vna grande ignorancia, y no menor falta de prudencia, puede echar menos la noticia de los influxos de la Corte de Sevilla à la de Totila, ſabiendoſe que San Laureano eſtaba en Italia, quando en ninguna parte lo permitìan oculto ſus milagros, y fama de ſu ſantidad. Debe eſtimarſe argumento de la ſyncera verdad de las Actas, que los comunicados movimientos de ſu perſecucion de Sevilla à Italia no ſe mencionaſſen en ellas. Pùſoſe lo que ſe ſupo como fueron perſecucion en Eſpaña, y mandato de Totila. Eſtos fueron los hechos en ſus extremos, y eſtos ſe conocieron verdaderos. Las conexiones ocultas podrìa ſuplir la conjetura: mas ſe harìan las Actas ſoſpechoſas, ſi eſta ſe huviera pueſto; porque ſe diria en ellas lo que no podìa ciertamente ſaberſe: y à el examen, y teſtificacion *de los hechos* pertenece ſolo lo que conocidamente es verdad. Toca à noſotros, para ordenar la Hiſtoria, ſuplir, ſegun lo antes dicho, (d) lo que en ella no hallamos ſuplido por la conjetura: y eſta debe tomar principio deſde los motivos de la perſecucion, que hemos conſiderado en Sevilla. (e)

2. No aviendo alcanzado à el Glorioſo Arzobiſpo los Miniſtros, que, ſegun las Actas, ſalieron de aquella Ciu-

(c) *Cap. anteced. num.* 7.

(d) *Lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 5.

(e) *Lib.* 2. *cap.* 10. *deſde el num.* 6. Veaſe tambien en eſte *lib.* 3, *cap.* 1. *num.* 18.

Ciudad con el orden de reſtituìrlo à ella, era conſiguiente, que ampliaſſen las diligencias: y quanto procedieſſe mas encendido, ò mas enardecido el odio de los enemigos, nos lo hacen conocer los efectos, que irritaron el animo de el Rey, haſta decretar la muerte de el Santo, y vèr por teſtimonio de ella ſu cortada Cabeza. No fuè odio de Herodes Antipa el que cortò la de San Juan Baptiſta, ſino de la peſsima Herodìas; pero eſta induxo la voluntad de el Rey à que lo mandaſſe: y no ſe contentò con menos ſeguridad, que la de vèr la Cabeza ſeparada de el Cuerpo. El miſmo no ſaberſe los deſignios de el Miniſterio de Sevilla, nos dà facultad, para diſcurrir coſa ſemejante; porque para defenſa de las Actas, baſta la conjetura de las conexiones, que ſon connaturales à los Hechos, que en ellas ſe refieren. Cortada la Cabeza de el Santo Martyr, leèmos, que milagroſamente hablò, ordenando la llevaſſen los Verdugos à Sevilla, y la entregaſſen à aquèl, que à eſte fin los avia embiado. Entendemos fuè Theudes, aunque de ſu pecho no ſe huvieſſe originado el cruel movimiento; y de aquì ſe hace manifieſto, que el Martyrio de el Glorioſo Laureano no ſe originò de nueva perſecucion en Italia, aunque allì adquirieſſen aumento los impulſos, ſino de el odio concebido contra el Santo en Sevilla. Los de los Emperadores hereges contra Obiſpos Catolicos, ſiempre, ò caſi ſiempre procedieron de inſtigaciones de Miniſtros, y mayormente de Obiſpos Sectarios. Avìalos en Sevilla entonces. Como no los pintemos Santos, los conſiderarèmos llevados de las paſsiones, que favorecìan ſu errada fè. Quànto tiempo conſumieſſe el Santo en ſu peregrinacion à Roma, mayormente en Italia, ni podemos ſaber, ni lo neceſsitamos. Dìceſe en las Actas, que proſiguiendo felizmente ſu viage, caminò en derechura à aquella Corte de la Igleſia. Eſto no es decir, que no ſe detuvo, ſino que no ſe extravìo. No es ageno de vn prudente diſcurſo, que en el tiempo, que ſe mantuvo en Italia, antes, ò deſpues de aver eſtado en Roma (aunque, ſegun las Actas, en el ſeptimo año de ſu retiro de Eſpaña ſe hallaba allì detenido

por

por el Papa) huvieſſe buelto à viſitar la Igleſia de Milàn, en la qual avia renacido por el Baptiſmo, inſtruìdoſe en las Ciencias, agregandoſe à el Clero, y pueſto el ſolido fundamento de ſus eſpirituales progreſſos. Ni dexarìa de moverle ſu gratitud, y devocion à reverenciar el Cuerpo de ſu Glorioſo Padre, y Maeſtro San Euſtorgio. Y quièn podrà decir, que ſu ardiente zelo de la Fè, y de la doctrina, y diſciplina moral Chriſtiana, no ſe exercitaba en la predicacion; quando era tan grande, como nadie ignora, la neceſsidad de la Igleſia? Para preſumir eſto, baſtan las circunſtancias de la perſona, y de el tiempo: para negarlo ſe requieren pruebas poſitivas de vn *no pudo ſer*. De donde la perſecucion proſeguida de Eſpaña pudo adquirir el vigor de nuevos incentivos en aquellos Territorios de Italia, dominados de los Arianos. Todo lo que con diſcurſos connaturales à los Hechos, ò noticias, que por las Actas tenèmos, las ſalva, debe admitirſe: y contra ello ſolo pudo tener vigor, como he dicho, vn *no pudo ſer*: lo qual en ninguna de las impugnaciones ſe halla. Y quien pretendiere, que ſin eſſa eficacia ſean de algun valor los argumentos; còmo ha de reprobar eſtas Actas armadas de eficaces reſpueſtas?

3. Mientras San Laureano eſtuvo en Italia, no ceſſarìan ſus enemigos de hacer diligencias, por deſcubrirlo en parage oportuno, donde dàr cumplimiento à ſu comiſsion, y vltimas ſatisfacciones à el odio. El de los Arianos fuè el mayor, y mas vehemente, que entre todas las heregìas ſe ha conocido, como teſtifican las Hiſtorias: y de ningunos otros Sectarios fueron mas ardientes, mas tenaces, ò mas crueles las perſecuciones. Fuè elevado à la dignidad de Rey de los Oſtro-Godos en Italia el cruelìſsimo entre todos ellos Totila, año de quinientos y quarenta y vno, como antes he dicho. Nada mas oportuno, que eſta ocaſion de confiar à el cuydado de eſte Principe la empreſſa de quitar de el mundo à Laureano; no ſolo por ſer comun la errada creencia à todos los Godos; ſino tambien, porque ſiendo de familia, y gente Oſtro-Goda el Rey de Eſpaña, los hacìa à

ambos vnidamente intereſſados en ſus deſignios la natu-raleza. No eran tan faciles las comunicaciones de diſtantes Dominios en aquel tiempo como en el nueſtro; no ſolo por la falta de comunes Correòs, ò Poſtas; ſino tambien, porque las continuas Guerras impedìan el paſſo aùn à las extraordinarias diligencias. Tampoco eſtas podrìan hallar prontamente el lugar, ò el lugar primero en la atencion de vn Rey, cuya mente ocupada en la conſervacion, y aumento de vn violento Dominio, no le permitìa ſoltar las armas: y aunque la predicacion de Laureano fueſſe odioſa à èl, y à los ſuyos, ſiempre los mayores cuydados, y de mas extendida conſideracion, exercitan los penſamientos de modo, que poco, ò ningun lugar ſuelen dexar à los particulares negocios. Por lo que no es admirable, ſi à el principio los paſſos de la crueldad contra nueſtro Santo fueron lentos, y tardas las reſoluciones. De las Actas bien conſideradas podemos racionalmente colegir, que los Miniſtros embiados en ſu ſeguimiento fueron con determinacion de no bolver, ſin cumplir el impìo mandato de traer ſu Cabeza: y à eſto es conſiguiente, que mientras no era hallado, ò eſtaba en Roma, eſperaſſen oportunidad de poner en efecto ſu comiſsion à la ſombra de Totila; haſta que por vltimo, acompañados de Miniſtros de eſte Principe, y con orden ſuyo, conſiguieron eſte impìo exceſſo las acciones de ſu tyranìa. Paſſaron à eſte fin à las Galias, con la noticia de el viage de el Santo Arzobiſpo à aquellos Territorios: la que iba dexando en los Pueblos por donde tranſitaba, les era facil itinerario. Y todo eſto, ſegun los cabos, que tomados de las miſmas Actas, intentamos atar por eſtas conjeturas, parece naturaliſsimo, que aſsi fueſſe: pero por lo menos no puede negarſe, que conforme à ellas pudo, y aun debiò ſer aſsi. En ſemejantes ſuplementos, neceſſarios à el orden, y concierto de las Hiſtorias, ſolo ſe buſca lo que pudo ſer; porque ſin eſpiritu prophetico, nadie puede decir determinadamente lo que fuè. Con eſto ſe contentan en tales ocaſiones los hombres ſabios, y nos gloriamos de imitarlos.

4. La

4. La otra coſa que previne, neceſſaria en nueſtra conſideracion, es la ſumma obſcuridad, en que yacen como ſepultados los varios acaecimientos de aquel tiempo, por las generales ruinas, y pèrdidas de Eſcritos, de que antes hicimos memoria; (f) tales, y tan lamentables en el decurſo de los Siglos, que como en vn elegante *Epigramma* ponderò vn noble Poèta Portuguès, perece haſta la noticia de aver perecido lo que pereciò. (g) Eſto baſtaria, para que la prudencia no echaſſe menos en Eſcritos, lo que à falta de ellos ſuple, en lo poco que ſe halla, la conjetura: y aunque huvieſſe conſtado antes por ellos, donde debiò conſtar, la ſerie de acciones (dado que todo ſe eſcribieſſe) en la perſecucion de Laureano, y ſu continuacion en Italia; no podrà penſarſe, ſi eſſa verdad ſe atiende, no aver ſido aſsi, porque no ſe halla eſcrita. Dixe, dado que todo ſe eſcribieſſe; por que quièn, ſi no fuere ageno de razon, podrà decir, que todo ſe eſcribiò? Para que nada fièmos à el argumento negativo de el ſilencio en eſta cauſa, ſon mas vrgentes los motivos. Si miramos los modernos deſtrozos de los Archivos de Bourges, yà por mì mencionados, (h) con què juicio echarèmos menos las noticias de lo que no ſe halla, donde perecieron muchas, y ſe hallan pocas? Si bolvemos los ojos à Eſpaña, y à Sevilla, quièn ignora, que la invaſion de los Mahometanos, y ſu duro dominio, no por ſolos años, ſino por Siglos, conſumiò Documentos, borrò memorias; de modo, ò tan ſin modo, que apenas nos ha quedado mas noticia de aquella antiguedad, que las eſcaſas de ſuceſſos generales, ò comunes, como los que contiene la Hiſtoria de los *Godos*, eſcrita por nueſtro Glorioſo Doctor San Iſidoro? Yà de eſto hicimos memoria en otra ocaſion: (i) y las frequen-

(f) *Lib.* 2. *cap.* 3. *num.* 7.

(g) Non res dumtaxàt pereunt, rerumque ruinæ: Notities etiam, quod periêre, perit. *Ant. dos Reys, Congreg. Orator. Luſitan. liv.* 1. *Epigramma* 92.

(h) *Lib.* 2. *cap.* 3. *num.* 8.

(i) *Ibid. cap.* 7. *num.* 4.

tes ocaſiones ſon ſiempre doloroſo deſpertador de eſta memoria. De aquì ha procedido la ignorancia de ſuceſſos particulares, que no es dudable fueron muchos, dignos de la Hiſtoria, ò deſeables en ella, yà en las materias de la Igleſia, yà en las de el Siglo; ſiendo muy pocos, los que de eſſos muchos ſe han reſervado à el conocimiento de la poſteridad. Y quàntas coſas vtiles ſe nos ocultan, de manera, que ni aun tenèmos de donde el animo ſe excite à deſearlas? Bien pondera Flores eſta infelicidad, con prevenciones proprias de ſu erudita animadverſion. (k) Conſiguiente à eſto es, que para el orden de eſta Hiſtoria no pueda pretenderſe noticia puntual de los paſſos, ſolicitudes, diligencias, y cabilaciones, con que fuè continuada la perſecucion de Laureano en Italia, y conſumada en Francia. Y ſin razon ſe intentarà contradecir, lo que no ſin ella induce à entender de aquel tiempo vn racional diſcurſo; porque deduciendo de proprios principios, ò expreſſos, ò indicados, las acciones, ocupamos con ellas, en parte, vn eſpacio, para noſotros vacìo, de todas, ò de caſi todas; y el vacìo no es principio de argumentacion. Conſiguiente es tambien, que nadie pueda probar, contra lo que ſin violencia inferimos, quando eſto compone las noticias, que tenèmos, y las conciertan, ſupliendo las que no tenèmos. Yà hemos dicho, que eſto miſmo ſucede en todas las Hiſtorias compendiòſas; aun ſin que las haga dificiles à nueſtro conocimiento alguna de las tragicas adverſidades referidas; como ſe vè en el altiſsimo exemplo de las Divinas Letras, que à eſte propoſito hize antes preſente, à el qual me remito. (l) Tratando de coſas inferiores, debemos conocer aſsimiſmo la neceſsidad de ſuplir, ſegun las luzes naturales, adminiſtrandolas la prudencia, y facilitandolas el conocimiento de lo defectible, que es todo en eſte mundo; pues ni memorias de coſas paſſadas, ni Eſcritos de ingenio puramente humano, ni Copias de los miſmos Eſcritos, pode-

mos

(k) Flor. *tom.* 4. *trat.* 3. deſde el *nnm.* 11. *pag.* 133.
(l) *Lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 7. y *lib.* 2. *cap.* 3. *num.* 1.

mos aſſegurar, que lleguen à la poſteridad ſin defectos. En materias de Hiſtoria ſon mas frequentes los exemplos de eſta verdad; y por conſiguiente los de la neceſsidad de ſuplementos. De donde no parece pueda racionalmente reprobarſe el que aquì hacemos, poniendo como inferida de las Actas la proſecucion de la perſecucion de nueſtro Santo en Italia, que aunque en ellas no ſe expreſſa, ſe indica.

5. Rèſtanos finalmente vna animadverſion de el ingenioſiſsimo Flores, quien refiriendo los actos de penitencia de el Rey, que ſe leen en las Actas, y que dexamos trasladados à nueſtra lengua: (m) nos opone mas, que ſu critica cenſura, ſu energìa oratoria: *Yà tienes*, dice, *hecho vn Santo à el Rey perfido: tan cruel, que, ni aun auſente San Laureano, repoſaba, mientras no le cortaſſen la Cabeza: tan pio como mueſtran las coſas referidas. Y ſi preguntas la cauſa de tan repentina, y maravilloſa mutacion; reſponde el Compilador (à el fin de el num. 7.) que mientras tanto pretendiò Totila examinar, ſi el Glorioſo Patriarca San Benito tenìa eſpiritu de prophecìa; y que aviendo el Santo conocido ſu artificio, y reprehendiendole, ò tirando à contenerle, ſe hizo menos cruel. Pero debiera decir, no ſolo menos cruel, ſino manſiſsimo, devotiſsimo, piadoſiſsimo; y explicarnos, ſi Totila paſsò deſde Sevilla à Italia à vèrſe con San Benito, ò ſi el Santo vino à Sevilla à tratar à Totila: que vno, y otro ſerà coſa bien nueva en la Hiſtoria.* La elegante *Antitheſis* ſe terminò en eſpecie de ſalada *Ironìa*; figura vſada tambien en la eloquencia, quando à ella ſe fiaba en las cauſas la impugnacion, ò el patrocinio. Y es digna de advertencia aquella clauſula, *Rey perfido tan cruel, que, ni aun auſente San Laureano, repoſaba, mientras no le cortaſſen la Cabeza.* Tanta crueldad! Se dice aſsi en las Actas? Voluntaria fuè ſin duda eſta *Auxeſis*, que en ellas no ſe vè inſinuada; ni ſuelen los Reyes perder con tanta facilidad el repoſo; ni el perderlo, por aver dado orden, de que ſe cortaſſe vna odioſa Cabeza, haſta que ſe executaſſe, ſerìa digno

(m) *Lib. 2. cap. 1.*

digno de el corazon de vn Rey. Duermen pacificos los Soberanos, dada ſentencia de muerte à los Vandidos fugitivos, mientras ſe hacen exquiſitas diligencias de buſcarlos, y de dàr execucion à la ſentencia. Saben tambien dormir aun entre los mas ardientes conatos de privar de la vida à los que aborrecen, y temen; como dormìa Saùl en *Gabaa Hachila*, buſcando con eſſe cruel intento à David. (n) Y por cierto, que el guerrero Theudes (como ni Totila) no era de inferior valor à el de Saùl. No he omitido eſte obvio reparo; porque ſi no me engaño, importa eſſa exageracion vna eſpecie de ardor, agena de la ſencilla moderacion Critica. Lo miſmo digo de aquel Periodo: *Y ſi preguntas la cauſa de tan repentina, y maravilloſa mutacion: reſponde el Compilador, &c.* Vèome en neceſsidad de decir, que no ſe halla en las Actas tal *Prolepſis*, ò prevencion de la reſpueſta, que Flores pretende impugnar, como ni la pregunta. Ninguna conexion tiene en ellas la penitencia de el Rey en Sevilla, con la moderacion de el animo de Totila reprehendido por el Padre San Benito en Italia; y vn hombre de tan clara viſta como el Maeſtro Flores, pudo aver tomado luz de ſu miſmo argumento, para conocer, que como hemos dicho, y repetido, ſe confunden en eſta narracion dos Reyes, dando à ambos el nombre de el vno, y privando à el otro de ſu proprio nombre: lo qual ha ſido poner en practica por confuſion, lo que Plauto introduxo en ſu Fabula de los *Menechmos* por ficcion; pues igualmente equivocan Perſonas, y acciones, en vno el error, y en otro el artificio. De el Rey de Italia ſe dice en eſtas Actas, que *fuè menos cruel*, y ſe dà por cauſal la reprehenſion de el Glorioſo Padre San Benito. De el de Eſpaña ſe celebra, que compungido de corazon, convocò Obiſpos, Sacerdotes, y primeros Perſonages; y que depueſtos los Reales Ornamentos, ordenò tres dias de ayuno; y cubierto de ceniza, y cilicio, caminò deſcalzo tres dias à recebir la Santa Cabeza de Laureano. Y por cauſa de eſto ſe dà el aver llegado la noticia de que la traìan.

6. La

(n) 1. Reg. 26. ℣. 7.

6. La miſma narracion eſtà clamando contra la mal introducida confuſion; porque dexando à Totila en Italia reprehendido por el Padre San Benito, paſſa à tratar de Eſpaña, y de ſu Rey. Y aſsi, ni eſte llamado por error *Totila* huvo de paſſar à Italia; ni San Benito huvo de venir à Sevilla, para que el Santo reprehendieſſe à el verdadero Totila. *Ninguna coſa ay*, decìa Terencio, *que, refiriendola mal, no pueda depravarſe*: (o) Pero es juſto, que advertida la depravacion ſe corrija por la conſideracion. Eſte ha ſido, y es en eſtas Actas nueſtro empleo. Diverſas cauſas, diverſas acciones de perſonas exiſtentes en diverſos Territorios, no parece requieran mucha reflexion, para conocer, que los Sujetos, que el nombre confunde, no ſon vno. Demos, que para eſto ſe requiera vn benigno diſcernimiento: ſi eſte faltàre, faltarà en la Critica la prudencia; y la eſpada cortante entrarà ſirviendo, mas que à el eſtudio de la verdad, à el proprio genio, ò à el deſeo. Ni vno, ni otro jùzgo digno de el claro, y religioſo talento de el Eſcritor de la *Eſpaña Sagrada*. Pero con eſta animadverſion, no tiene lugar ſu invectiva.

7. El Cl. Solerio eſtuvo tan lexos de dàr por cauſa de la penitencia de el Rey (ò de entenderlo aſsi, aunque no llegò à diſcernir los dos) la viſita de Totila à el Padre San Benito, y ſu admonicion, que reconociò ſer eſſa clauſula ineptamente introducida, llamandola *Parergòn*; eſto es, coſa añadida, y fuera de propoſito. La aguda viſta de eſte lince no hallò la conexion cauſal, que ſe repreſentò à el erudito Flores; porque no podìa hallar en las Actas lo que en ellas no eſtaba. Es verdad, que aquel grave Eſcritor deduxo de eſſe miſmo *Parergòn* hablarſe aquì, no de otro Rey, que de Totila, que lo era en Italia. En eſto convenimos. Pero ſegrèguese eſſa impertinente adicion, y mal ſurcido, ò mas bien no ſurcido retazo,

(o) Nihil eſt, Antipho, * * depravarier.
Quin male narrando poſsit depravari.
Terent. in Phorm. Act. 4. *Scen.* 4. ℣. 700.
(p) Soller. *in Annotat. ad Acta S. Laurean. lit. M.*

es Parergoge elegantemente uſada por el Poeta.

retazo, y quedarà la relacion corriente à el Rey; no de Italia, ſino de Eſpaña. No deduxo argumento eſſe eſclarecido Jeſuìta, de lo que conocìa ageno de propoſito: y le huviera ſido mas facil ſepararlo, que vnir, ò entender vnido en las Actas, para formar argumentacion, lo que era eſtraño à la relacion.

8. Dirè ingenuamente lo que de eſto ſiento. Eſtas Actas, confundidos yà los Reyes de Italia, y de Eſpaña, por el error de el nombre *Totila*, mal dado à el ſegundo, y proprio de el primero, llegaron à manos de alguno, que avia leìdo en los Dialogos de San Gregorio el Grande la fraudulenta intencion, y accion, con que *Totila* preſumiò probar el eſpiritu de prophecìa, que entre los demàs dones de la Divina gràcia hacìa cèlebre à San Benito. Dice, pues, el Santo Pontifice. *Aterrorizado vehementemente el Rey, partiò de allì, encomendandoſe en la Oracion de el dicho Padre: y deſde aquel tiempo fuè menos cruel.* (q) De aquì tomò ocaſion el que leìa las Actas, para notar à el margen, donde ſe referìa, que los Verdugos traìan la Cabeza de San Laureano, eſtas palabras: *Entretanto* (*) *el mencionado Rey Totila, empeñado en tentar con loquacidad extravagante, ſi San Benito tuvieſſe eſpiritu de prophecìa; conocido por el Santo, y vehementemente reprehendido, fuè menos cruel.* No es neceſſario apartarnos mucho de

(q) *S. Gregor. lib. 2. Dialogor. cap. 15.*

(*) Eſte *entretanto*, manifieſta tambien la inepcia de el que añadiò eſſa impertinente clauſula; porque el P. S. Benito predixo à Totila la muerte deſpues de nueve años. Y aſsi eſte anuncio fuè en el de 543; porque en el de 553. acaeciò la muerte de eſſe Rey. San Laureano, ſegun el computo arreglado à las Actas, padeciò el Martyrio en 4. de Julio de 546. Y aſsi còmo *entretanto*, que lo padecia, pudo acontecer la reprehenſion de San Benito? Mucho menos tendria lugar el *entretanto*, ſi con Baronio puſieſſemos el Martyrio en el año de 548. Pero eſta deſignacion, y las de algunos, que lo antepuſieron en el 544. fueron hechas ſin computo; ſignificando ſolo, que por aquellos años ſucediò, pues no dàn razon de otra coſa: y debe por tanto preferirſe nueſtro computo, como en la *Diſſert. 5. ſobre la Vida de el Santo.*

de el tiempo de el Martyrio de San Laureano, para conjeturar el quando pudo ponerſe en las Actas ſuyas eſſa marginal adicion; porque aunque San Gregorio fuè electo Pontifice en el año de quinientos y noventa, eſto es, quarenta y quatro años (ſegun mi computo) deſpues de el Martyrio de nueſtro Santo; conſta por teſtimonio de el miſmo admirable Pontifice, (r) que eſcribiò ſus Dialogos à vtilidad de ſus Monges, viviendo todavia en el Monaſterio. Y no es dudable, que corrieron divulgadas las Copias por manos de los miſmos muy deſde luego; porque fueron recebidos con grande eſtimacion, no en ſola la Igleſia Latina, ſino tambien en la Griega: lo qual era conforme à los intentos de comun edificacion, con que eſte grande Heroe moviò ſiempre la pluma. Los Copiantes de las Actas introduxeron la dicha Nota marginal, aunque impertinentiſsima en el texto. (*) De donde con maduro juicio la llamò *Parergon* Solerio; ſi bien no ſe parò à diſcernir, que huvieſſe ſido poſterior adicion. Cota es eſta tantas vezes, y en tantos Eſcritos antiguos ſucedida, que nada ſabrà de los eſtudios Criticos quien la ignoràre. Ningun Erudito dudarà, que la adicion, no ſolo marginal, ſino aun en el texto, la pudo hacer alguno de los primeros Trasladantes, juzgando ignorantemente iluſtrar el Codice. Veaſe lo que à cerca de eſte genero de aumentos hemos prevenido. (s) Tambien eſta coſtumbre de añadir es antiquiſsima, à veces con acierto, à veces con error; à el qual eſtà expueſto el ingenio puramente humano: pero quando ſe ha hecho con acierto, dà luz para el conocimiento de lo eſcrito la adicion, hecha tal vez con Divina luz. (**) Cierto es, que ni aun la

(r) *Epiſt.* 50. *lib.* 2. *Reg. Ind.* 11.

(*) Veaſe lo dicho al *cap.* 5. *num.* 1. de el *lib.* 1.

(s) *Lib.* 2. *cap.* 4. *num.* 4.

(**) De eſto tenèmos exemplar en el *lib.* 1. *de los Reyes, cap.* 9. *v.* 9. donde advierte el Eſcritor, ò Sagrado Trasladante, que en tiempo de Samuèl (Autor de eſſe Libro) ſe llamaba *vidente* el que en el ſuyo *Propheta.* Y eſta adicion es igualmente Eſcritura Sacra.

tuvo humana; el que ampliò el texto de las Actas con essa añadidura, ignorando, seria origen de perniciosa confusion. Todo este discurso, confiesso, se contiene en los terminos de conjetura; pero tan adherente à la razon, que no aprehendo, pueda refragarla, quien con libertad de animo la considerare: bastando el innegable fundamento de ser impertinente essa clausula à la seguida serie de la relacion; de donde quitada, queda la relacion franca; è inserta en ella, no tiene otro oficio, que turbarla. Tampoco tiene dificultad, que introducida se multiplicasse en Copias, si en muchas, ò en todas las que se huvieren conservado, se hallare; como de semejantes hemos yà advertido. (t) Ni es notable defecto, que el Corrector, no alcanzando à purgar todo el texto, como tambien he dicho, (v) dexasse intacto esse mal passage: mayormente quando lo que en èl se dice, es verdad, aunque no venga à el caso. Era hombre: y si los hombres son escusables, por serlo, en lo que no bien escriben: (x) con mas razon deben serlo, en lo que corrigiendo no advierten.

9. La relacion, que las Actas contienen de la penitencia de el Rey, y publico recebimiento de la Cabeza de San Laureano en Sevilla, convocados por èl à este fin los Obispos, y Magnates de el Reyno, dexè en duda, quando escribì la Vida de el Santo. No hàllo motivo, para positivamente resolver; pero sì hàllo congruencias, que impiden el tener por fabulosa esta narracion. Pudo sencillamente el Rey, oìdas las maravillas, que se referìan, y experimentando el beneficio de la comun salud, y de las lluvias, corresponder con esse religioso obsequio, sin dexar su error; porque como notò de toda la Nacion Goda el Cardenal Baronio, sentìan de los Santos, y de su Culto, de el mismo modo que los Catolicos. De donde es, que en el Sitio de Roma no hicieron violencia à alguno de los Templos, que estaban fuera de los muros:

y

(t) *Lib.* 3. *cap.* 2. *num.* 10. en el texto, y al pie, y en los lugares allì citados.

(v) *Lib.* 2. *cap.* 6. *num.* 2.

(x) *Lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 3.

y entrados en ella obſervaron la miſma religioſa moderacion; de tal manera, que aun los Ethnicos, que todavìa la habitaban, y que los Godos miraban como enemigos de el nombre Chriſtiano, hallaron en las Igleſias Catolicas ſeguro aſylo: lo qual teſtifican Oroſio, San Aguſtin, y Procopio. Y vna ſola Igleſia, que ocuparon de el titulo de *Santa Agueda* en la *Suburra* (ſitio, que haſtà oy conſerva eſſe nombre antiquiſsimo) apenas es creìble, con quanta ſumptuoſidad, y piedad la adornaron, aunque impìos por ſu errada fè. (y) No es, pues, coſa admirable, que Theudes practicaſſe ſemejantes actos de piedad, y de Religion. Ni eſto ſe opone à la anterior perſecucion de San Laureano, ni à la legitima cauſa de ſu Martyrio: pues para eſte ningun Theologo ignora, no requerirſe, que el Tyrano ſe mueva por odio à la Religion, ni à la Fè: baſta, que proceda contra algun acto de virtud Chriſtiana; (z) por lo que fueron Martyres Santo Thomàs Cantuariente, San Juan Nepomuceno, y otros, aun ſiendo Chriſtianos, y Catolicos los Principes perſeguidores. Baſta, que aun ſin proceder el animo de el Rey contra la Fè, ò contra las virtudes, procedan contra ellas los Acuſadores, ò Calumniadores. Alexandro Severo, aunque Idòlatra, yà dixe, que no perſiguiò à los Chriſtianos; pero no los librò de las calumnias, que por el odio de Ulpiano, y otros enemigos de la Chriſtiandad, los hicieron Martyres, imperando èl. La multitud de ellos, que celebra la Igleſia en el Martyrologio à veinte y quatro de Junio, imperando Neròn, padecieron glorioſamente por la falſa impoſtura de eſte impiiſsimo Principe, que transfiriò à los Chriſtianos la ſumma crueldad ſuya de el incendio de Roma; como los miſmos Eſcritores Ethnicos confieſſan. (a) Compòneſe, pues, ſin inconveniente, ò repugnancia,

(y) *Baron. in præfatu Martyrolog. cap. 3. ex Oroſio, lib. 7. S. Aug. lib. 1. de Civitat. Dei. Procop. de Bello Gothic.*

(z) *S. Thom. 2. 2. quæſt. 124. art. 5. Corp.*

(a) *Corn. Tac. lib. 15. Annal. Suet. in Neron. & alij. Vid. Baron. in Martyrolog. ad eam diem. Et in Annal. & Card. Lambertini. (poſteà Summ. Pontif.) De SS. Canoniz. tom. 3. lib. 3. cap. 13.*

que la perfecucion, y Martyrio de San Laureano fueſſe mandada por Theudes, aborreciendo el vigor de ſu predicacion, ù otro alguno de los exercicios fervoroſos de ſu Paſtoral zelo: ò que ſe movieſſe de acuſaciones, y falſas impoſturas de enemigos Miniſtros, ſeguidas de el vulgo, ſegun lo antes dicho, (b) ò maquinadas por el miſmo Rey; pues nadie ha hecho el proceſſo de virtudes de Theudes. Baſte, que eſcusèmos ſu intencion; pero no tanto, que aprehendamos impoſsible ſu malicia; quando tratamos de lo que pudo ſer, que es lo que para defenſa de las Actas baſta. Nada de eſto ſe opone, à que èl miſmo, oìdas, y viſtas las maravillas, que en ellas ſe refieren, y arrepentido de el injuſto mandato, ſe moſtraſſe manſiſsimo, devotiſsimo, piadoſiſsimo, que ſon los elogios, de que lo juzgò Flores digno, por eſſas acciones de religion, y de piedad, con cuya relacion lo ennoblecen las Actas. Tampoco es de dificil credito, que edificaſſe Igleſia à honor de el glorioſo Pontifice; aſsi como Alarico, y los Godos de ſu ſequito, igualmente Arianos, dieron Culto à Dios, y à ſus Santos, reſpetando los Templos Catolicos; y aſsimiſmo ellos, ò los ſemejantes, que poſſeyeron deſpues à Roma, edificaron, ò mantuvieron con ſummo honor, para ſus funciones Eccleſiaſticas, el de Santa Agueda en la *Suburra*. La falſa creència de los Godos no excluìa eſtos pios actos de Religion; ni otros algunos de obſequioſa veneracion hàzia los Santos, mientras no ſe mezclaſſen accidentes, que les fueſſen odioſos. Es digno de memoria à eſte propoſito lo que San Gregorio refiere de el impìo Totila.

10. Viendo eſte crueliſsimo Principe deſde lexos à el Glorioſo Padre San Benito, ſe poſtrò en tierra, no atreviendoſe à acercar à el Santo, cuya perſona reverenciò en tal manera, que mandandole dos, ò tres vezes, ſe alzaſſe, lo impidiò el reſpeto, haſta que ſe dignò el bendito Padre de ìr donde yacìa poſtrado, y alzarlo por ſu mano. Reprehendiendole gravemente ſus perverſas acciones:

(b) *Lib.* 3. *cap.* 1, *num.* 17. y 18.

nes, predixole los malos ſuceſſos de ſu vida futura, y à el decimo año ſu muerte. Aterrorizòſe Totila, y pidiendo à el Santo Abad, que oraſſe por èl, ſe retirò. Aſsi lo refiere el citado San Gregorio el Grande. (c) Pero aunque eſte Rey reconociò la ſantidad, y alto eſpiritu de aquel gran Padre, y aunque hizo tales oſtentaciones de religiota veneracion, y obſequioſiſsimo rendimiento, no ſe obtuvo de èl otro fruto, que ſer *menos cruel*; ni lo ſacò de ſus tinieblas tanta luz. Ariano ſe quedò, y prevenida con tanta antelacion ſu muerte, no leèmos, que convertido ſe preparaſſe à ella. Còmo podrà impugnarſe à viſta de eſto, que executaſſe Theudes con animo ſyncèro coſas de ſemejante eſpecie, permaneciendo en ſus errores à cerca de la Fè? Si tuvieſſemos las Hiſtorias de todos los ſuceſſos paſſados en la Igleſia, y en el mundo, no dùdo, que abundarìan Exemplares, de que podemos eſtimar como mueſtras los pocos, que ſabemos; pero à viſta de ellos puede baſtarnos el ſaber, que la condicion de los hombres en todos los Siglos ha ſido la miſma. No depuſo ſus errores Atila, reverenciando à San Leon, haſta ceder de ſus empreſſas, obedeciendole. No Alexandro, venerando religioſamente à el Summo Sacerdote en Jeruſalem. No los Reyes, y Principes tambien de el Gentiliſmo, que obſequioſamente iluſtraban el Templo, embiando ampliſsimos dones; y entre eſtos no Seleuco, que ſubminiſtraba todo lo neceſſario à los Sacrificios. Y deſcendiendo de aquellos antiquiſsimos tiempos, Leovigildo ſe hizo mas que todos admirable; porque conociendo la verdad de nueſtra Fè, y encargando à San Leandro, que inſtruyeſſe en ella à ſu hijo, y heredero de ſu Corona Recaredo, con eſte conocimiento muriò herege. Eſtas reflexiones pueden perſuadir, que no ay repugnancia, en que vn Principe Ariano, ſin dexar ſu error, practicaſſe todos los actos de virtud, y religioſo obſequio, que en las Actas ſe leen, recibiendo la Cabeza de San Laureano, con la relacion, y experiencia de milagros, y de beneficios.

Lo

(c) S. Gregor. en el lugar citado.

Lo que no podemos convencer de falso, quede como lo hallamos, quando nuestra ignorancia es necessario nos contenga, para no resolver con temeridad contra lo que ha podido ser verdadero; y la concordia de essos hechos de virtud, y de religion por sì mismos, con la ceguedad, y perseverancia de errada fè, dexèmosla à el juicio de Dios, para cuya luz valemos, lo que para la de el Sol la Lechuza.

11. Quien no admitiere, que essos actos ayan podido proceder en Theudes de animo synceramente piadoso, y movido à penitencia, no por esso podrà negar, que ayan procedido de artificiòsa simulacion. Y como en la Historia de los hechos no deben constar las intenciones; no serà contra su verdad el juicio, que se hiciere, de no aver sido ingenuas las ostensiones publicas de arrepentimiento, y piedad religiosa. Pudo aquel Rey hacerlas por condescendencia con el Pueblo yà convertido enteramente à Dios por el castigo; aunque distraìdo antes en mucha parte por los vicios, como dexamos dicho: (d) mayormente quando à cautelarse de el odio de los Catolicos, cuya amistad pretenderìa conciliarse, le era muy conveniente esta hypocresìa; pues no es dudable, que de otra suerte, recibiendo Sevilla la Cabeza de su Santo Pontifice, con la noticia de su Martyrio, y sus milagros; y experimentando el comun beneficio de la recuperada salud, y de las lluvias, arderìa en los pechos la llama de el odio contra el Ariano Principe, y contra los professores de su Secta: y no pudo ofrecerse arbitrio mas proporcionado, para obviar, y contener tales movimientos de los animos, que la ostentacion de penitencia, y culto Religioso. Las pocas noticias, que tenèmos de Theudes, nos hacen aprehender vn hombre muy sagàz. Muy rudo serìa, si huviesse malogrado vna ocasion tan oportuna de aplacar suavemente los espiritus, dando à entender arrepentimiento de su cruel mandato, ò afectando con las mas proprias especies de piedad, no aver sido suyo, ò aver sido engañado. 12. De-

(d) *Lib.* 3. *cap.* 1. desde el *num.* 17.

12. Demos tambien, ò concedamos, que el Rey no hizo tales demoſtraciones de penitencia: que no ſaliò à recebir la Cabeza de San Laureano: que la Fàbrica de el Templo, ò no fuè verdadera, ò no fuè ſuya. Puede pretenderſe mas contra las Actas? Eſte ſeria vn accidente de ninguna importancia contra la verdad ſuſtancial de ellas, ſegun lo que preventivamente dexamos advertido. (e) Què dificultad tiene, ò què novedad ſeria en el mundo, que vn falſo rumor ampliàdo, como es ordinario, por la fama corrieſſe, y ſe autorizaſſe en los oyentes, y referentes, haſta ſer tenido por noticia verdadera en otros Territorios? No era mucha la diſtancia de Baalhaſor à Jeruſalem; y baſtò, para que la falſa noticia, de aver dado muerte à todos ſus hermanos Abſalòn, llegaſſe tan autorizada à David, que manifeſtò, averla creìdo eſte prudente Rey. (f) En nueſtro miſmo tiempo, en el qual corren Gacetas, y Mercurios, quàntas mentiras de Reynos, y de Reyes han ſolido traer los Mercurios, y las Gacetas? Si como racionalmente debemos entender, ſalieron à recebir la Cabeza de el Glorioſo Martyr los principales Orthodoxos con el Clero, con el Obiſpo (de el qual dirè en la Segunda Parte) con multitud de el Pueblo, y aun con los Magnates Arianos, atraìdos por lo menos de la novedad; leve coſa es, que corrieſſe la fama, de aver ſalido tambien el Rey; ni es mucho mas, que le atribuyeſſen las acciones de penitencia, y de culto, que las Actas contienen, y que es muy probable, ſe advirtieron en otros; como tambien, que por eſſa atribucion divulgada, y creìda, quando no huvieſſe otro principio, ſe puſieſſe en las Actas. Exemplo oportuniſsimo hemos dado en la relacion, que de la muerte de San Luis de Francia ſe hace entre los hechos de los Arzobiſpos de Treveris; (g) ſiendo eſcrita por Autores contemporaneos, como advierte Edmundo Martene. No jùzgo ocio-

(e) *Lib.* 1. *cap.* 4. deſde el *num.* 6. y *cap.* 5. deſde el *num.* 2.
(f) 2. Reg. 13. ℣. 31.
(g) *Lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 8.

ociòſo referir traducida à nueſtro Idioma eſſa errada narracion. *En el año de el Señor M. CC. XLVIII. Luis Rey de Francia paſsò el Mar, è invernò en la Region de Tyro. En el proximo Eſtìo ſe apoderò de Damiata; y poco deſpues, por el curſo tortuoſo de el Nilo, fueron preſſos, y muertos mas de cien mil Chriſtianos. Fuè hecho priſsionero el Rey, y muerto ſu hermano Roberto. Pero el Rey, ſiendo reſcatado por DCCC. doblones Biſantinos, fuè captivo, y muerto por otro Principe Pagano.* (h) Què dirèmos à eſto? Què cauſa pudo aver, para que ſe eſcribieſſe en eſſos venerables Monumentos falſedad tan notable? Los ſabios, que opinaren contra las Actas de San Laureano, por juzgar falſa la religioſa penitencia de Theudes, daràn la que les pareciere; pero eſſa miſma deberàn admitir en la preſente dificultad, ò tropiezo de ſu Critica animadverſion. El citado Martene conjeturò, que la muerte de San Luis ſe eſcribiò aſsi, porque *eſta fama avia à caſo tomado mucho vuelo en Alemania.* (i) Semejante reſpueſta nos baſta, para que eſta nueſtra tercera ſatisfaccion, por la indemnidad de las Actas de San Laureano en lo ſuſtancial, no pueda reprobarſe; aun en caſo que ſe repruebe (que no es facil) la verdad de el hecho defendido en las dos antecedentes ſoluciones.

13. Hemos yà tambien dicho demàs de eſto, con el adorno de autoridad de hombres reſpetables, (k) lo que ſerìa ociòſo repetir, ſi huvieſſen de leer eſto ſolamente los ſabios Eruditos: y es que ſe han engañado muchas vezes aun los mas prudentes, eſcribiendo coſas, no ſolo antiguas, ſino tambien las que ſe dicen de ſu miſmo tiempo, y Pueblo de ſu habitacion. No juzgò el Cardenal Baronio conveniente detenerſe mucho en la demoſtracion de eſta verdad, cuya mejor fianza es la expe-

(h) *Apud Mart. tom. 4. Monumentor. ad ann.* 1248. *num.* 266. *pag.* 333.

(i) Hæc fortè fama apud Germanos percrebuerat. Sanctus autem Ludovicus peſte correptus occubuit. *Mart. ibid. ad calcem.*

(k) *Lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 1. y *lib.* 2. *cap.* 11. *num.* 2.

experiencia. (l) Admitenſe con buena fè las relaciones, que los prudentes aprehenden merecerla: y ſuele deſpues averiguarſe, no averſe tenido otro fundamento, para eſcribirlas, que la buena fè. Tambien hicimos, quando nos pareciò oportuno, eſta prevencion. (m) Y el Critico Baillet, poco benigno, en cuya opinion no merece notable aprecio la autoridad de algunos Varones graves, que eſcribieron Vidas de Santos de ſu miſma edad, (*) con todo eſſo no ſe atreviò à negarles ſu aſſenſo en quanto à lo ſuſtancial de las Hiſtorias; (n) como que en lo accidental es facil intervenga alguna ſiniestra informacion. Ninguno de los Profeſſores de la Critica ha ignorado ſer eſſo aſsi. De donde es vna de las coſas, que principalmente hemos hecho preſentes, antes de entrar en el examen de eſtas Actas; (o) las quales hace muy apreciables ſer muy poco lo que de ellas puede, aun en lo accidental, fundadamente reprobarſe; y que tambien aun lo accidental ſirva alguna vez à ſu comprobacion. (**) Pudo, pues, ſegun lo dicho, eſcribirſe la penitencia de Theudes por relacion de perſona, ò perſonas, que ſe eſtimaron dignas de ſer creìdas; y aunque fueſſe agena de verdad, no por eſſo puede peligrar la de las Actas en quanto à

(l) At in iis, quæ ad rerum geſtarum veritatem ſpectant, quam frequenter accidat, falli etiam prudentiſsimos, non in antiquis tantummodò, ſed & in iis, quæ dicuntur in eodem loco, quo ipſi ſunt, & quo vivunt tempore; cùm vſus doceat, pluribus demonſtrare, ſupervacaneum eſſe putamus. *Card. Baron. ad ann.* 604. *num.* 6. *Alia ad rem ibi.*

(m) *Lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 7.

(*) Eſtos fueron Simeon Metaphraſtes (de quien algo hemos dicho, *cap.* 3. *n.* 5. de el miſmo Libro) Niceforo, Jacobo de Voragine, y Pedro de Natalibus.

(n) *Baill. in Adm. art.* 12. *apud Honorat. tom.* 1. *Diſſert.* 7. *art.* 9.

(o) Veaſe el *cap.* 3. de el *lib.* 1. y en el *cap.* 4. *num.* 6. y en el *lib.* 2. *cap.* 7. *num.* 11.

(**) Que las coſas accidentales à la ſuſtancia de los hechos comprueban la verdad de la Hiſtoria, ſe advertirà facilmente, conſiderando lo que dexamos dicho. *Lib.* 2. *cap.* 7. *num.* 11. *poſt med.* y *cap.* 8. *num.* 1. y ſiguientes: y en el miſmo *cap. num.* 9. y *cap.* 9. *num.* 11.

los hechos principales referidos en ellas. No fuè cosa vista, ò experimentada en Bourges, donde fueron escritas: y assi es necessario, que essos actos de piedad religiosa, y de penitencia de el Rey, se pusiessen en ellas por informacion de Pais distante, y de verdad existimada. No por esto podrà decirse, que no fuessen ciertos; porque no ay fundamento para tal resolucion, odiosa por naturaleza: y hemos demostrado, que han podido ser verdaderos. Nadie ha escrito cosa contraria: y quando lo assertivamente escrito de la antiguedad, no tiene contra sì otra cosa, que conjeturas de facil solucion, las hace despreciables su misma debilidad. Pero aun quando se hallasse alguna antigua Historia, que incomodasse este, ù otro passage de las Actas, no por esso desmereceria su estimacion en dictamen de aquel insigne Jesuita Juan Bolando, cuya autoridad basta en el mio, para assi pronunciarlo, por el conocimiento, que las experiencias le adquirieron. *Si alguna cosa ocurre* (en Actas) *no congruente à vna Historia antigua sola, no es justo*, dice, *reprobarla por esso; porque frequentemente discrepan entre sì mismos, assi los antiguos, como los modernos; aun aquellos, que escriben las cosas de su tiempo, y en que ellos mismos intervinieron.* (p) Si la prudencia dicta en el discernimiento de los hechos referidos en antiguas Actas de Santos, que es justo se sostengan, aun quando se halla alguna Historia, à que no sean congruentes; deberàn sostenerse con mayor razon, los que contra sì ninguna Historia tienen, ni otra cosa, que la ignorancia de aquel tiempo, de el qual se sabe poco. Tenèmos comprobado este juicio en los Escritos de el sabio Flores; por el mismo caso, que su certissimo Autor es la prudencia; pues como cantaba Horacio: *Tienen todas las cosas su mensura, y la rectitud se contiene en ciertos terminos, que ni permite nos retra-*

(p) At si est quidpiam, quod vni soli antiquæ historiæ non congruit, non ideò id proscribi æquum est; cùm inter sese frequentèr Scriptores dissentiant, & veteres, & moderni, etiam qui res suæ ætatis scribunt, & quibus gerendis ipsi interfuerunt. *Bolland. in præf. general. in Vitas SS. ad Abb. Lætiens. cap.* 3. §. 4. *Alia ad rem ib.* Ex quibus quædam excripsimus, *sup. cap.* 4. *n.* 2. de el *lib.* 1.

retrahamos de ellos, ni los excedamos. (q) Pùſoſe por regla; y no ſin eſta luz, el citado noble Eſcritor de la *Eſpaña Sagrada*, no contradecir los hechos, que *aunque no tengan apoyos coetaneos*, tampoco tienen oposicion con lo antiguo. (r) Y no mucho deſpues, *Para vna Critica no rigida*, dixo baſtarle principalmente, ſegun las reglas eſtablecidas por èl miſmo, que el hecho *no tenga contra sì coſa vrgente.* (s)

14. Parèceme aver demoſtrado en toda la defenſa de las Actas de San Laureano, no ſolo no aver contra ellas coſa vrgente, ſino tambien tener fundado derecho à ſer ſoſtenidas, y defendidas, como legitimas, y verdaderas; ſin que obſte lo poco, que introducido en ellas induxo confuſion. Emplèo de la Critica es en caſos ſemejantes removerla: y à eſto he ordenado mi eſtudio en eſte Eſcrito, con la ſatisfaccion de aver notado el miſmo muy frequente en la inſigne Obra de el mencionado Flores, dandoſe à conocer poſſèido de el miſmo deſeo. De donde eſte verdaderamente grave Eſcritor, y evidente exemplar de religioſa modeſtia anima la eſperanza, de que veamos en eſta parte los efectos de aquella preparacion de ſu animo, digna de ſingular elogio, yà por mì celebrada, (t) que con grande ſatisfaccion de el mio leì en las advertencias, que nos diò à el principio de ſu primer Tomo. (v) *Todo el que quiſiere*, dice, *corregir en algun punto, que tenga averiguado, mejor que Yo le propongo, liſonjeará mi guſto, ſi me inſtruyere en ello, para aviſar à el pùblico en alguno de los Tomos ſiguientes. Y ſi no quiſiere dàrme cuenta, ſino tomar por la ſuya el publicar la emienda, reciba deſde aora mil gracias en mi nombre: quedando Yo gozoſo de aver ſido ocaſion de que tengamos liquidada la tal coſa.* No es menor mi reſpeto à la verdad, y eſte conſerva, y eſtrecha los

(q) Eſt modus in rebus, ſunt certi deniquè fines.
Quos vltrà, citràque nequit conſiſtere rectum. *Horat.Satyr.*1.℣.106.

(r) Flor. *tom.* 5. *trat.* 4. *Diſſert. ſobre S. Fulg.* §. 1. *num.* 6. *pag.* 100.

(s) El miſm. *ib.* §. 3. *num.* 28. *pag.* 114. y 115.

(t) *Lib.* 1. *cap.* 2. *num.* 2.

(v) Flor. *tom.* 1. *Advert. prev. Idea general.* §. Todo el que *vlt.*

los vinculos de la caridad en las diſputas. Por lo que ſynceramente deſeo el dictamen, la advertencia, la correccion de los Sabios, y entre ellos de el eruditiſsimo Flores, ſobre todo lo eſcrito en eſta Primera Parte. Veaſe ſi los fundamentos, con que jùzgo, deban ſoſtenerſe como legitimas las Actas de nueſtro Santo Arzobiſpo, y Martyr Laureano, ſon dignos de vn prudente aſſenſo: ſi la facilidad, con que las ofrezco purgadas de errores, merezca lugar en la atencion de los modeſtos Profeſſores de la Critica. Conſidèreſe, què coſa ocurra en la Hiſtoria repugnante à los hechos principales, que ſumariamente expùſe. (x) Examìneſe, ſi en las reſpueſtas, que he dado à las dificultas opueſtas, puede contenerſe, gobernada por la prudencia la razon. Exclùyaſe, lo que de tal manera ſea repugnante, que de ningun modo ſea conciliable con las Hiſtorias aprobadas por el comun juìcio de los hombres de doctrina, y erudicion. Dèxeſe en duda, lo que no pudiere ſolidamente determinarſe; ſin excluìr lo que puede ocultarnos la ignorancia: pues no puede fiarſe à ella el juìcio diſcretivo de la verdad, ſin abrir puertas patentes à el error. Y por vltimo, procurèmos elevar la razon ſobre las inclinaciones de los animos, como requiere el examen Critico, de el qual ſe glorìan muchos en nueſtros tiempos; pero los mas nos hacen deſear eſſa libertad en ſus Eſcritos.

(x) *Lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 4. y 5.

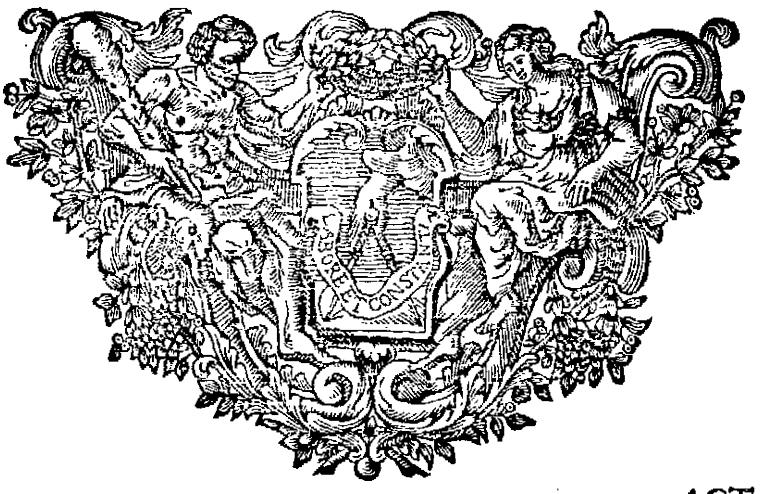

ACTA

ACTA
SYNCERA, ET DEFÆCATA
SANCTI LAURIANI
ARCHIEPISCOPI HISPALENSIS,
ET MARTYRIS.

SYNCERA, DIXI,
ET DEFÆCATA,
QUONIAM HÆC ACTA,
vt ſatis me oſtendiſſe opinor, antiquiſsima, & germana ſunt: paucisque tranſcribentium vitiis depulſis, digniſsima, quibus fides habeatur.

PASSIONEM B. LAURIANI EPISCOPI, & Martyris, ſollertiâ tuæ ſagacitatis compellente, Frater, ſuſcepi corrigendam. Laborioſum quidem opus, (*) & difficile; vtile tamen. Cùm perlegiſſem verò diligentiùs præfati operis ſeriem, animadverti, ſcriptoris vitio fuiſſe depravatam, & ſolemnitatem Kalendarum, quibus glorioſum conſummavit martyrium, illius imperitiâ immutatam. Nam

(*) Cur laborioſum? Cur difficile? Recole à nobis dicta *lib. 2. cap. 6. num. 3. & ſeqq.*

Nam quòd Sanctus Pontifex Laurianus fælix martyrium quarto Nonas Julias complevit, teſtantur Martyrologiorum vetuſtiſsimi Codices, tam Romanorum, quam Galliarum. Ex quibus proſpectis pluribus, (*) ſollicitâ inveſtigatione, placuit, inſerere huic præfatiunculæ quomodo reperi: Quarto Nonas, inquit, Julias in territorio Biturigæ Civitatis vico Vaſtino, natale Sancti Laurianı Epiſcopi, & Martyris, cujus Caput Hiſpalim in Hiſpanias deportatum eſt. Quidam etiam noſtri temporis Poeta (**) deſcribens Martyrologium, heroico carmine, per totum annum, iiſdem Kalendis Beatum Laurianum martyrizatum aſſeverat, inquiens:

Laurîane tenens meritorum nomine quartas;
Sc. Nonas.

His ità elucidatis, precor obnixè, vt hoc opus, quod, te compellente, ſummo labore peregi, libentiſsimè ſuſcipias: & ſi adhùc in eo inveneris corrigendum, manente charitate, emendare non differas.

TEX-

(*) De pervetuſtis Martyrologiorum codicibus, quos Anonymus proſpicere, vt inquit, valuerit, atque de ſubinducto S. Lauriani elogio, latè diſſeruimus, *eod. cap. 6. à num.* 11.

(**) Scilicèt Wandelbertus, Monachus Benedictinus, & Diaconus, ſæcul. IX.

TEXTUS IPSIUS PASSIONIS emendatæ ab Anonymo Scriptore. (*)

BEATISSIMUS igitur Laurianus Pannonienſium territorio oriundus, parentibus, quamquàm paganis, nobiliſsimis tamen genere, glorioſus effulſit: qui ab ineunte ætate divinâ gratiâ præventus, ab his contagiis, quibus ſolet juvenilis ætas illici, expers fuit. Nam à quodam ſuæ gentis, ſuæque parentelæ Catholico, adhuc infantulus, parentibus inſciis, ſublatus, Mediolanenſis Eccleſiæ gremio eſt delatus: ſacroque Baptiſmate renatus, ac Clericus factus, ibidemque liberalibus diſciplinis haùd mediocritèr eruditus, prædictæ Eccleſiæ extitit Alumnus. (**) In juventutis namque flore erat in abſtinentia ſtrenuus, in eleemoſynis largus, in vigiliis pernox, in orationibus aſsiduus, in jejuniis frequens, in recreandis pauperibus ſolers, in ſermone modeſtus, in ira mitis, in hoſpitalitate præcipuus, in omni ſtudio ſpecialis militiæ præclarus (***) fulgenti eloquio illuſtrans corda fidelium, & ſpiculo divini verbi tranſverberans tumentia pectora repugnantium perfidorum. His ergò, atque hujusmodi proficiendo, ac creſcens robore corporis, & animi, viceſimo quinto ætatis ſuæ anno electus à Clero, teſtificatus à plebe, Diaconatûs ſuſcepit officium.

Intereà Epiſcopus Urbis Hiſpalis, maximis Arianorum affectus injuriis, qui viru ſuæ doctrinæ peſtiferæ cunctam penè infecerant Hiſpaniam, atque Gothiam, perfido

(*) Nimirùm vt traditur à Viris claris Labbeo, & Sollerio. Hic autem denuò corrigitur.

(**) Cohærent Acta S. Euſtorgii II. Mediolanenſis Antiſtitis. Videſis quæ protulimus, *lib.* 1. *cap.* 1. *num.* 10. *& lib.* 2. *cap.* 7. *num.* 8.

(***) Hujuſmodi floſculis, ait vir Cl. Sollerius ornari ſolere Sanctorum vitas; cum nihil certi dici poteſt. *Lit. B.* Pace tamen tanti viri crediderim, in actorum compendiis compendiosè loquendum. Et quidem nec pauca, nec parva ſunt, quæ ſtrictim hic dicuntur.

fido Rege (*) erroris hujus hæreſis aſſertore, finito humanæ vitæ termino, cum palma victricis lætitiæ perennem felicitèr adeptus eſt gloriam. Manſit autem Hiſpalenſis Eccleſia, Mater, ac Metropolis Hiſpaniæ biennio fermè abſque Paſtoris officio; donec Epiſcopi ejuſdem Provinciæ paritèr congregati, B. Laurianum illùc Divinæ providentiæ clementiâ, ad deſtruendam præfatæ hæreſis pravitatem, ab Italia directum in eadem Urbe ordinarunt Pontificem. Paſtorali itaquè ſuper oves Dominicas ſumpto regimine, tanta in eo cœleſtis gratia virtutibus rutilans ſplendebat, vt ſine intermiſsione ſalutem vitæ æternæ prædicans, multa illius meritis miranda, operante divinâ virtute, fierent in plebe.

Egregius igitur Pontifex cùm per decem, & ſeptem annos, vt robuſtus præliator Chriſti, mucrone ſpiritûs, quod eſt verbum Dei, prædictam hæreſim aſsiduè bellaret, nec vinceret, quodam die Dominico, expletis matutinis laudibus, (**) cum ſemivigilans in ſtratu ſuo requieſceret, antè exurgentis lucis crepuſculum adſtitit antè eum juvenis præclarus aſpectu, in veſtibus candidis, vocavitque tertiò, blando ſermone, dicens: Lauriane, Lauriane.

Cui

(*) *Totila* legitur nomen Regis, ſcriptoris, ſeu tranſcriptoris vitio. Pluries de hoc egimus, & primùm quidem in *Vit. S. Laur. cap.* 11. *num.* 130. 131. *& cap.* 14. *num.* 158. *& ibi*, *Diſſert.* 2. §. 4. In iſtis verò vindicationibus deinceps, rem eandem vſque ad faſtidium fortaſsè tractavimus; ſcilicèt *lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 9. *lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 2. *cap.* 9. *num.* 7. *cap.* 10. *num.* 10. *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 2. *& ſeqq.* Quidni ita fecerim, qui penè nullius momenti offendiculum, vt eſt nominis error, in hiſtoriis crebrò occurrens, tanti fieri animadvertimus à moderno Scriptore, vt vel indè integram actorum narrationem peſſum ire velit? Nos autem *Totilæ* nomen hoc loco expungendum abs dubio putamus, lectoresque nobis ſperamus facilè conſenſuros. Nomen verò Regis eo tempore Hiſpaniis dominantis *Theuda*, ſeu *Theudes* erat. Videſis citata modò loca.

(**) Hæc S. Lauriani Acta, ſeù etiam Actorum compendium, eo tempore literis mandata fuêre, quo nondùm Officii matutini nomine Vigiliæ nocturnæ, ſignificabantur. Undè actorum, ſeù documenti hujus antiquitas ſatis deprehenditur. Nulla enim ſyncerior temporis indicatio, quàm quæ ſtudiosè adornata autumari nequit. *Vid. lib.* 2. *cap.* 4. *à num.* 7.

Cui Beatiſsimus Pontifex mente vigil reſpondit; Adſum. Cui juvenis, ſurge, inquit, & recede ab hac plebe malignâ, non enim meretur tuo aſpectu frui, neque tuis ſuffragiis muniri. Noli tardare, ſed perge velocitèr; ego enim ero dux itineris tui. Hæc quoquè Civitas ſub maximo diſcrimine erit diebus multis, & atteretur fame, & periclitabitur peſsimâ peſte, pluviâque carebit annis ſeptem; donec reliquiis tuis decorari mereatur, tandemque feſſa à lenociniis ſui ſceleris reſipiſcet. Surgens itaque B. Laurianus, peracto ex more Miſſarum officio, muniens ſeſe corporis, ac ſanguinis Chriſti myſterio, plebem iniquam intrepidus alloquitur vſque in horam diei tertiam. Deindè accepto bacculo, muros Civitatis cum lacrymis circuiens, clamabat dicens: Omnis hæc Civitas in angustia erit multis diebus; donec divino reſpectu viſitetur, ac more Ninivitarum pœnitentiam agentes, à pravis erroribus convertantur. Eâdem verò die poſt Occaſum Solis exiens ab Urbe, cluſorem venit ad portum, (*) vbi cùm paululùm quieſceret, juvenis ille, qui Hiſpali eum de itinere monuerat, adfuit dicens: Lauriane, fuge, & cæptum carpe iter; quia Rex (**) equites veloces poſt te dirigit, qui te Hiſpalim reducant. Surgens itaquè, cluſorem portum egreditur: tantus verò cuſtodes pavor invaſit, ut nullus auderet interrogare: Quis es? Aut quò vadis?

Illucente autem die, dùm iter ageret, cæcus quidam in tugurio ſecùs viam ſedens clamavit, dicens: Sancte Dei, qui tranſis, ora pro me nimiùm peccatore, luminibus cordis, ac corporis orbato, vt videam oculis, & corde credam, & ſequar te. Cui B. Laurianus reſpondit: Quod poſtulas, non eſt meum dare tibi; ſed ſi credis omnia poſſi-

(*) *Cluſorem portum non novi*, ait Sollerius: & Nos quidem certè nec inveniebamus; dùm fortè nobis occurrit Dominici Macri lectura, quam protulimus *lib.* 2. *cap.* 8. *ſub num.* 5. Vide etiam *num.* 4. *præced.*

(**) *Rex crudelis Totila* legitur in Actis; nam ſemel malè concepto, & inducto Regis nomine; id eſt, non illius: quidni repeteret ſcriptor? Epitheton *crudelis* ipſa nominis fama exigebat, cùm Acta ſcribebantur. Totus error fuit, odioſiſsimum Regis Italici nomen Hiſpano attribuere. Undè ſemper ille laborat æquivoco.

posſibilia credenti, à D. JESU-CHRISTO mereberis ſanari. Attamen ſi mecum pergere deliberas, dà mihi funiculum tuum, & eſto comes itineris mei, ego regam greſſus tuos. His alloquiis acquieſcens cæcus dedit funiculum in manu ejus, & abire jam cæpit. Cùmque non longè adhuc eſſent ab ipſo tugurio, aperti ſunt oculi ejus; (*) et ait: Obſecro, Papa, quis eſt iſte juvenis pulcherrimus, qui te præcedit in veſtibus nivei candoris? Cernens quoque B. Laurianus, quòd cæcus ille videret, ait: Vade, Frater, Dominus tecum, tu enim melior mê es: en Dominus, quem vides, reddidit tibi lumen, illi Deo ſervies; (**) rogo tamen vt nec ſequentibus, neque me, neque hoc ſignum pandas.

Eâdem verò nocte, monente Angelo, qui in effigie juvenis eum monere conſueverat, manè conſurgens; in portu Helnæ (***) navem aſcendit, atque Maſsiliam perrexit. Cùmque portam Civitatis ingrederetur, ecce defunctus afferebatur prædivitis filius, qui vnicus erat illi. Cernens verò B. Laurianus lugubre funus, quæ ſit tanta lamentatio, percunctatur. Agnito tandem quid eſſet, ait: Iſte juvenis non eſt mortuus, ſed dormit. Ad hanc vocem ſupplex pater advenit, & exclamat dicens: Sancte Dei, redde vitæ, mihique, hanc charam ſobolem, & poſsi-

de

(*) Hoc miraculum præ cæteris divulgatum videtur. Meminit illius Baronius, qui hæc Acta non vidit. Quàm plurima alia vno verbo ipſe comprehendit, dicens: *Miraculorum operatione nulli ſecundus.* Videſis, *cap.* 7. *à num.* 9. *ad finem, & cap.* 8. *à num.* 1.

(**) In actorum interpretatione Hiſpanâ, *lib.* 2. *cap.* 2. *num.* 7. quoniam de Angelo ſermo præceſſerat, ſic legendum putavi: *En Dominus ejus, quem tu vides, reddidit tibi lumen: illius Deo ſervies.* Si tamen Angelus ſpeciem Chriſti præſeferebat, illi Deo ſervies, rectè ponitur. *Vid. ibid. cap.* 8. *num.* 3.

(***) Helnæ portus quiſnam fuerit, me fugit, ſicut & eruditiſsimum Sollerium. Nulla tamèn falſitatis ſuſpicio ex rerum præteritarum ignorantiâ. Egimus de hoc *cap.* 8. *à num.* 6. Imò nominis perperàm tranſcripti, obliterati, aut mutati; ſivè etiam portus, qui jam non extet, expreſsio actorum ſynceritatem commendat. Confictor enim, ſi quis fuiſſet, notiſsimum portum in auxilium fictionis nominaſſet.

de facultatis meæ infælices opes. Cui B. reſpondit: Divitias, quas mihi promittis, prout competit, pauperibus diſpertiri ſtudeto, & quâ horâ hic juvenis ab hac luce receſsit, edicito. Cui dùm diceret, hodie poſt gallicinium, ait B. Laurianus: Deſine flere, atque in domum tuam revertere cum pace, corpusque juvenis illuc referri mandato, accenſisque luminaribus per totam noctem, præcipe vigilias agere ſine lamento. Ego autem vadam ad Baſilicam B. Victoris Martyris, & credo fidenter, quòd illius orationibus reſuſcitet Dominus Jeſus Chriſtus filium tuum. Pergens ergò vir plenus Deo ad Sepulchrum B. Martyris, in orationibus procumbit, noctemque ducens pervigilem, eâ horâ, quâ defunctus fuerat, ſacro obtinuit interventu, vt gelidum juvenis cadaver rediret in vitam. Sancto autem adhuc in oratione proſtrato, Angelicus ille juvenis ex more adfuit, dicens: Lauriane, ſurge, & maturiùs navem aſcende, & naviga Romam; quia juvenis, pro quo oras, hâc horâ ſurrexit; & pater ejus hortatur Cives, ac fide eos firmat, vt in iſta te retineant Civitate, quatenùs tuo patrocinio protegantur. Surgens ergò ſine mora B. Laurianus, Angelo ducente, Italiæ pervenit ad littora, ibidemque quos reperit diverſis infirmitatibus afflictos cæcos, claudos, mutos, ſurdos, ac variis languoribus debiles, ſuis orationibus, divinâ operante virtute, ſanavit omnes. (*)

Deniquè recto tramite cæptum proſperè carpens iter, venit Romam, ſuſceptusque ab Apocriſario, nuntiatur illius adventus Venerabili Papæ. At ille cum decore jubet, eum

(*) Multitudo miraculorum, & apparitionûm videtur, ſuſpicionem Cl. Sollerio genuiſſe, *in Not. poſt Acta lit. A.* Nos de illis, *cap. 7. & 8.* vt licuit, diſſerimus. Et quidem putandum non dubito, famam ejuſmodi rerum vſque adeò creviſſe, vt non immeritò Baronius de S. Lauriano ſcripſerit, *Miraculorum gloria nulli ſecundus. Ann. Chriſt.* 548. *col.* 442. *num.* 8. cum tamen Acta hæc non viderit, vt citato *cap.* 7. *num.* 11. oſtendimus. Certè aliorum Sanctorum Acta etiam habentur, vt Sanctæ Martinæ, quæ prodigiorum *Catenæ*, dici poſſunt, eâdem de causâ, quâ prælaudatus Sollerius Acta Sancti noſtri apparitionum, & miraculorum *Catenam* appellavit.

cum ad se introduci, imperatque ei Missarum Sacramenta publicè in Ecclesia B. Petri peragere: Erat enim solemnitas Cathedræ quinto decimo Kalendas Februarii. (*) Præcepto autem B. Laurianus à Papa mandato respondit obedientiâ, quæ Senioribus præbetur, Deo exhibetur: Ego autem libentissimè vestris imperiis obediam. Ingrediente autem eo Ecclesiam cum decore Pontificali, tantus odor suavitatis eam replevit, ac si adveniente B. Petro cum maximâ catervâ Martyrûm multa odoramenta jucundi odoris ibidèm redolerent. Post Missarum expletionem, cum immenso Episcoporum, Clericorum, ac Nobilium Romanorum comitatu ibat ad prandia, & ecce ad portam Apostolorum Principis jacebat egenus gravatus senio, & contractus vetusto morbo: Erat enim annorum fermè sexaginta trium, cujus à nativitate genua, & brachia ita aruerant, vt neque ambulare, nec palpare quidem valeret. Is confidentèr, vt suimet misereretur, virum Dei totis nisibus implorat, dicens: Sancte Dei Lauriane, adjuvat me, te enim expectant anni miseriæ meæ, vt tuis orationibus mea debilia membra vigorem percipiant. Et protinùs addidit: Adjuro te per eum, qui Cæcum à nativitate illuminavit, nè me prætereas: His precibus B. Laurianus commotus, vnà cum Episcopis, ac numerosæ Plebis agmine ad Basilicam B. Petri regreditur, atque prolixo diei spatio in oratione prostratus, impetrare meruit, quod devotè quæsivit. Veniens denuò ad senem ait: Jube ministris, vt te sine mora perducant ad B. Petri limi-

(*) In Codice Andreæ du Chesne additur: *Quam celeberrimam, ex more Plebs habebat Romana; eo quod sessio Pontificalis Apostoli eo die primùm fuisset dedicata; id est quinto decimo &c.* Ecce quàm verum sit, transcribentes expunxisse, & fortasse addidisse quædam accidentalia, quæ prudentes viros turbare non debent circà rerum substantiam; quamvis ex iis difficultates generentur, quæ nullæ fuissent, si nihil fuisset detractum, aut additum. Egimus de hoc latè *lib.* 1. *cap.* 3. *&* 4. *&* 5. Memorata autem verba, ex Chesnæo Codice, evertere possunt adversam animadversionem Cointii, quam retulimus. *Lib.* 2. *cap.* 5. *num.* 2. & indè dissolvimus *seq. num.* 3. *&* 10. In illo tamen capite non levitèr hâc de re disseruimus.

limina, illius enim meritis ſanaberis. Ad hanc vocem continuò ſurrexit, diùque quæſitam, quam nativitas negaverat, ſenectus promeruit ſanitatem.

Dùm verò aliquandiù eſſè Romæ amicabili juſſu detentus à Venerabili Papâ, præmemoratus juvenis, quem fas eſt credere Dei Angelum, ei in oratione poſito prænunciavit fidem martyrii hoc modo: Lauriane, conſtans eſto, opportet, te ſepulchrum Confeſſoris mei Martini inviſere, ibique oratione perfectâ, in territorio Biturico vicum vaſtæ ſolitudinis martyrio tuo deſtinatum adire, qui priſco vocabulo Vaſtinus nuncupatur: Rex enim Totila (*) apparitores dirigit ad omnes Provincias, qui te interficiant, & Caput tuum Hiſpalim deferant. Nam templum in eadem Urbe ædificabitur, in quo Caput tuum decentèr poſitum venerabuntur, & ſic demùm propitiabor iniquitati eorum, & clemens ero illis, & pluviam, & fructum terræ tribuam. Virilitèr age, Lauriane, ecce merces tua magnanimis. Ad hanc vocem confeſtîm ſurrexit, atque pernici greſſu, lætoque animo, quod juſſus fuerat agere, complevit. Nam ad ſepulchrum B. Martini oratione factâ, regreſſum ad locum ſibi deſtinatum intrepidus venit, ibique miſſi ſicarii à Rege perfido, Caput illius amputaverunt quarto Nonas Julii; ac nimio terrore perterriti velut amentes, Capite relicto, fugere cæperunt. Mirabile dictu! B. Laurianus Caput ſuum in manibus tollens, ibat poſt eos clamans more viven-

(*) Ecce lapidem offenſionis facilè, ni fallor, dimovendum, exiſtimo enim, & vt videre mihi videor, prudens exiſtimo, *Totilam* in Italia regnantem, inſtigatione Oſtro-Gothi *Theudis*, qui Veſe-Gothis in Hiſpania præerat, in Laurianum Arianis infeſtiſsimum exarſiſſet; vndè miſsis ſicariis, vnà cum iis, qui ab Hiſpania advenerant, crudele facinus perpetrandum juſsit. Error indè ſcribentibus, aut ex ſcribentibus exortus. Nam cum Hiſpaniæ Regem perſecutorem intellexiſſent, & *Totilam* juſſorem mortis, duo Reges ſub iſtius notiſsimo nomine confuſos prodiderunt. Videſis quæ ſcripſimus *lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 10. & iterùm *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 2. *& ſeq.* ac tandem *cap.* 3. *num.* 2. *&* 4. *cum ſeq.* Hoc errore depulſo, Acta liquidò fluunt.

ventis, (*) & ſic dicens, expectate, nolite fugere: ſed accipientes hoc Caput, Hiſpalim deportate, illique reddite, qui vos propterea hùc miſit: qui, accepto Capite, oſculantes manus ejus, ac pedes, projecerunt corpus in quamdam ſpeluncam, & abierunt. (**)

At hi, qui Caput deportabant, mox vt Gothorum metas intrârunt, tanta inundatio pluviæ eos præcedens cunctam Hiſpaniam intravit, vt à nemine cunctaretur, Beatum Laurianum è veſtigio Hiſpalim intrare, atque deincèps illius munimine jugem fieri ſalutem. Audiens ergò Rex inæſtimabilem theſaurum ad munimen totius patriæ advenire, compunctus corde, accerſitis Epiſcopis cum Sacerdotibus, & Optimatibus, depoſito Regali indumento, per vniverſam Hiſpaniam triduanum indixit jejunium, atque in cinere, & cilicio, nudatis pedibus ob-

(*) Magnum miraculum, & omninò ſtupendum, ac æquè notiſsimum; niſi quod Divo Dionyſio Areopagitæ ab iis attributum eſt, qui Athenis combuſtum Pariſios venire coegerunt. Extat locus, vbi Sancto Antiſtiti Lauriano Caput fuit amputatum, ibique fons ſaluberrimus incolarum fide, atque frequentiâ celebris, extat etiam locus, ædicula, ſeu Capella eâdemque frequentiâ Fidelium illuſtris, vbi Corpus Martyris repertum fuit, quatuorcentum greſsibus à fonte diſtans; nimirùm vſque illùc ſacrum Caput in manibus geſtavit. Vide *cap.* 8. *à num.* 9.

(**) Subjungitur in actorum exemplari (neſcio, an in omnibus aliis) *Interea præfatus Rex Totila Sanctum Benedictum nixus tentare garrulitate vagâ, an ſpiritum prophetiæ haberet, agnitus ab eo, & vehementèr coercitus, minùs crudelis fuit.* Quàm ineptè inſertum id fuerit, animadvertit probè Sollerius, qui *parergon* appellat, *lit. M.* Doleo tamen in præjudicium actorum accepiſſe; quaſi inde probetur, de vno, eodemque Rege, Totila nomine, in Italia ſimul, & Hiſpania exiſtente, ſermo fuerit. Me tamen judice, ſi quid valeam, oppoſitum ex hoc loco convincitur; nam relicto in Italia *Totila* nomine ad Hiſpaniæ Regem, intra Gothorum metas (id eſt, Hiſpanienſium) tranſit narratio, quem perperàm *Totilam* etiam nominavit. Nemo vſque adeò ſtolidus ſcripſiſſe putandus eſt, vt Italiam cum Hiſpania confunderet; ac proindè nec Regûm vtrobiquè commorantium perſonas. Nos parergon illud excludimus, vt additum; quod nimirùm in margine à quopiam, vt ſolet, annotatum, in textum actorum irrepſerit. Vide quæ circà hoc diximus *lib.* 2. *cap.* 1. *num.* 2. *& cap.* 10. *num.* 10. *& lib.* 3. *cap.* 3. *num.* 4. *& ſeq.* De aſſertâ Regis pœnitentiâ. *ibid. num.* 8. *& ſeq.*

obviàm venit itinere trium dierum : ſuſceptum Caput detulit Hiſpalim, vbi Epiſcopus ordinatus fuerat, cum magno decore, ac pſallentium comitatu; ædificavitque Eccleſiam in honore illius, vbi poſuit decentèr illud venerabile Caput, & ſic ab eâdem Provinciâ omnis plaga ceſſavit.

Sanctus autem Aurelius (*) Arelatenſis Epiſcopus, dùm conſuetè per Matutinas cum Clericis Altaria circuiret, atque diutiùs ad ſepulchrum B. Cæſarii Confeſſoris orans jaceret, præſtolantibus duobus Diaconibus finem orationis, vigiliis oppidò feſſus, contigit, vt obdormiret. Cùmque hujuſmodi ſopôre deprimeretur, apparuit ei clariſsimus vir mitiſsimo aſpectu in veſtibus candidis, & ait: perge velocitèr in pagum Bituricenſium, ad vicum, qui Vaſtinum dicitur, ibique in ſaltu vaſtæ ſolitudinis require ſpeluncam, in qua Corpus Martyris mei Laurìani jacet, qui hâc tertiâ die à latrunculis Hiſpaniæ ibidem decollatus eſt; qui etiam Caput ejus, me jubente, Hiſpalim deferunt, vt per ejus glorioſum martyrium eadem Provincia à longa ſterilitate in fæcunditatem mutetur: veſtimenta quoque munda tecum tolles in ſepulturam. Cùm autem ſpeluncam ingreſſus fueris, ocurrent tibi duo vrſi: tu verò ne timueris, quia ad cuſtodiendum Corpus Martyris miſsi ſunt, & ipſi tibi illud oſtendent. Et hoc tibi ſignum: cùm ad amnem Ligerim veneris, tranſibis, vbi nunquam facultas tranſeundi fuit. Ad hanc viſionem Sanctus Aurelius (**) ſurrexit, & concito greſſu juſſa perficiens, venit ad Ligeris

(*) *Euſebius* ibidem nominatur. Eccleſia verò Arelatenſis nunquàm Pontificem *Euſebium* agnovit. De viri dignitate, & ſede dubitare Acta non permittunt. Ut videre eſt in noſtro *cap.* 9. *lib.* 2. *num.* 2. Quàm congruè tantus vir Divinâ providentiâ ad munus id obeundum electus fuerit, ibi etiam oſtendimus, vt & locis ibidem memoratis. S. Aurelius hìc ſuſtituimus loco *Euſebii*, ſuper quod videſis *num.* 3. *præcit. cap.* 9. & in notis ad calcem poſitis, *pag.* 231.

(**) In Actis *Sanctus Euſebius*, vt ſuprà, & quoties *Epiſcopum* ſcripſi de Arelatenſi; toties *Euſebius* loco vocis Epiſcopus, ibi legitur.

geris fluvium, invenitque parvam naviculam à nemine vnquàm visam, in quâ erat nauta pulcherrimus aspectu, vestibus indutus pretiosis: qui cum à Sancto Aurelio interrogaretur, vndè, & quis esset? Respondit: Cur requiritur nomen, quando non exigitur naulum? Hoc dicto, in puncto temporis amne transmisso, nusquàm comparuit. Sanctus quoque Aurelius hujus mysterii arcanum intelligens, silentium dedit, & ad locum destinatum recto tramite Vastinum pervenit, atque in ostio speluncæ, sicut ostensum fuerat, duos vrsos invenit, qui depositâ omni feritate mansueti facti, vultu demisso, vsque ad B. Martyris Corpus Sanctum Aurelium præcesserunt. Nimirùm providentiâ mirabili, tamdiù equos, (*) & omnia girando custodierunt, donec Corpus B. Martyris sepulturâ traderetur. Hoc peracto, Capite submisso, quasi benedictionem peterent, redierunt in saltum. Sanctus quoque Aurelius suprà corpus B. Martyris Lauriani Ecclesiam in honore B. Petri Apostoli ædificavit, & dedicavit quarto decimo Kalendas Decembris, in loco, in quo virtutes multæ fiunt ex tunc, & modò, ad laudem, & gloriam Domini nostri JESU-CHRISTI, cui est honor, & imperium in sæcula sæculorum. Amen.

(*) *Quid hùc spectent equi*, Sollerius ait, se non intelligere. *Lit. P.* sed certè spectant. Vid. *lib. 2. cap. 8. num. 16.*

LAUS DEO.

*⁂ *⁂ *⁂ *⁂ *⁂ *⁂
*⁂ *⁂ *⁂ *⁂ *⁂
*⁂ *⁂ *⁂ *⁂
*⁂ *⁂ *⁂
*⁂ *⁂
*⁂

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES de eſta Primera Parte.

A

SAN ACISCLO, y Victoria. Sus Actas viciadas. Fol. 27.

Actas. Què ſean? 17. Quales ſe deban eſtimar mas ſynceras. 18. Por tener introducciones incongruentes, fabuloſas, &c. no ſe reputan deſpreciables. *ibid.* Quatro conſideraciones, que ſe deban tener en Actas antiguas. 39. Las de San Laureano ſon legitimas. 105. Su ingenua verdad demoſtrada por ſiete razones. 244.

Adon. Su Martyrologio. 170.

Agnombres. Su vſo. 10.

Aguila. No perſiguiò à San Laureano. 264. haſta 267.

Aguirre. (Cardenal de) Publica la Bibliotheca de Don Nicolàs Antonio. 179.

S. Aguſtin. Admitiò varias coſas, no por verdaderas, ſino porque las juzgò oportunas. 19. Su Sermon XV. de la Cathedra de S. Pedro excluìdo. 229. en la Nota *.

Almohades. Su entrada. 324. y en la Nota *.

Almoravides. Padece en ſu tiempo vn Prelado de Sevilla. 324.

Andegiſo, Arzobiſpo de Sens, celèbra Miſſa ante el Papa. 123. Nota *.

Angel. Frequentemente aparecido à S. Laureano. 197. Danſe exemplos ſemejantes en otros Santos. *ibid.* Veaſe *Apariciones de Angeles.*

Apariciones de Angeles. 197. Las de Dios ſe hacen por ſu Miniſterio. 198.

Aratiſpi, Pueblo ſobre Guadalquivir, no mencionado de los Geographos. 207.

Arianos hereges. Como glorificaban la Trinidad. 309. y en la Nota *. Eſta heregìa aun duraba en Eſpaña en el Siglo VIII. 310.

Arles. Su Igleſia tenìa la Dignidad de primera Silla en el Siglo IX. 114. Su Obiſpo tuvo la revelacion de el Martyrio de San Laureano. 227. Diſcurreſe ſobre ſu Nombre. *ibid.*

Arzobiſpo. Quàndo empezò eſta voz en el Occidente? 114. En el Siglo VII. era propio titulo de los Primados, ò Vicarios Apoſtolicos. *ibid.* En el Siglo IX. era comun à los Metropolitanos. 115. y en la Nota (L)

Ataulfo, Obiſpo de Compoſtela, acuſado con impiedad. 327.

Athanaſio Antioqueno, ſu caìda, y deſpues ſu reconciliacion. 322.

Atilla. Nombre que dà el Breviario antiguo de Sevilla al Perſeguidor de S. Laureano. 257. Dos Reyes ſe nombran en dichas Lecciones. 257. y 258. No huvo en Eſpaña Rey de eſte nombre. 264.

S. Aureliano, Arzobiſpo de Arles, fuè quien tuvo la revelacion de el Martyrio de San Laureano, y le diò ſepultura. 231. Pudo llamarſe tambien *Euſebio.* 232. y 245.

San Aurelio. Veaſe *San Aureliano.*
San Auſtregiſilo. En ſu Igleſia Colegial de Bourges eſtaban las Actas Labbeanas. 105.
Auſonio. Sus verſos hablan de Sevilla, y no de Merida. 252. y en la Nota *.
Autor de eſte Libro, refiere lo que eſcribiò de San Laureano en el Libro de ſu Vida. 4.

B

BETIS. Rio caudaloſo, que paſſa por Sevilla. 201.
Balnea Pauli en Roma, que ſea. 205.
Baronio (Cardenal) equivocò los nombres de los Prelados de Bourges llamados *Sulpicios.* 87. y en la Nota *. Equivocò à S. Dionyſio Obiſpo de Athenas con el de Paris. 217.
San Bartholomè Apoſtol. Veaſe *Nathanael.*
Baxà, ò *Pacha.* Su pronunciacion. 323. Nota *.
S. Beda. Su Martyrologio. 170.
San Benito. La expreſsion de ſu nombre en las Actas de S. Laureano, còmo ſe deba entender. 343. y 344. en la Nota *. Reprehende à Totila, y le predice ſus futuros ſuceſſos, y muerte. 348.
Bermudo el Gotoſo, Rey, pone preſſo à Gudeſtèo Obiſpo de Oviedo. 327.
Berrujes (San Phelipe) Arzobiſpo de Bourges, trasladò el Cuerpo de San Laureano. 91.
Berryto. (Imagen del Redentor de) Su Paſsion, referida en la VII. Synodo, no es de San Athanaſio el Grande el Eſcrito, que la contenia. 22.
Biſciara. (Dionyſio.) Veaſe *Dionyſio.*
Bolando. (Juan) Su prevencion à las Vidas de Santos. 32.
Breviario antiguo de Sevilla. Tres errores, que en èl contienen las Lecciones de San Laureano. 263. Nota *.
... El *moderno*, reſumen de lo que contienen dichas Lecciones. 269. Nada perjudican à las Actas de el Santo. 270. y ſigg. Su correccion, en què tiempo ſe hizo. 272. y 273.
Briecio. (Phelipe) Su ſentir ſobre la venida de S. Dionyſio Areopagita à Paris. 220.

C

CALVINISTAS. Veaſe *Hugonotes.*
Cano. (Melchor de el) Siente no ſe ha de infamar la autoridad de la Hiſtoria, porque en ella ſe lean coſas increibles. 20.
Carmel (Lord) Conſul Inglès en Smirna entroniza con ſus dineros, y aſtucias à Sylveſtre Ciſmatico en la Silla Antioquena. 323.
Caſtàla. Su Pago defendido de los Gorriones por S. Cteſifon. 188. y en la Nota *.
Cathedra de San Pedro. Su ſolemnidad mencionada en las Actas de S. Laureano. 125. Diſcurreſe ſobre ſu antiguedad en la Igleſia. 128. y ſigg. Martyrologios antiguos, que la expreſſan. 134.
Catolico. Titulo de los Reyes de Eſpaña, ſu origen. 310. y en la Nota **.
C. Annio Proconſul, ſu Medalla. 24.
Centuriadores de Magdebourg, con impiedad dudaron de la Invencion de la Cruz. 42. Quienes fueron eſtos impios. 43. Nota *. Creyeron por vn juguete de ingenio los Monſtruos, que refiere San Geronymo. 189.

Cheſne. (Andrès du) Su exemplar de las Actas de San Laureano el mas confuſo. 17.
Chriſtianiſsimo. Veaſe Reyes de Eſpaña.
Chronicones. Juicio ſobre ellos. 180. y en la Nota *.
Chryſoſtomo. (San Juan) Sus deſtierros. 327.
Cid. Renombre de el celebre Rodrigo Diaz, què ſignifique. 11. y en la Nota *.
Cluſor. Puerto. Veaſe *Puerto Cluſor*.
Cognombres. Su vſo entre Romanos, y Sabinos. 10. Por ellos ſolian ſer mas conocidas las Perſonas, que por los Nombres. 10. y 11.
Cointe (Carlos le) citado. 2. Obſcureciò las Actas de San Laureano mas de lo que eſtaban. 17. Còmo entendiò *E. Arelatenſis* de las dichas Actas. 233.
Concilio Carthaginenſe IV. què *vrbanidad* mandò obſervar entre los Obiſpos. 123. en la Nota *.
Concilio II. de Toledo. En què reynado ſe celebrò? 331. y en la Nota (E)
Copiantes. Vician los Eſcritos, y por què? 111.
Copo (Alano) reprehende à los Centuriadores de Magdebourg. 189. y 190.
Corbeyenſe. Martyrologio. 135.
Correos. 183. y en la Nota *.
Conſtancio Chloro. Su Medalla mal entendida por el Eſcritor de las Antiguedades de Lorca. 24.
Critica moderna, 8. y 9. Su digno exercicio es ſeparar lo vil de lo precioſo. 27. Dos defectos de los Profeſſores modernos de ella. 73.
Cruz. Su Invencion dudada por los Centuriadores. 42. Argumentos negativos de eſta Invencion. 43. No dexa duda de ſu certeza la Tradicion de la Igleſia. 45.
San Cteſifon. Defiende de los Gorriones el Pago de Caſtala. 118. y en la Nota *.
Cyrilo, Patriarca Antioqueno, ſu perſecucion. 223.

D

DAMASCENO (San Juan) aumentò de propia invencion las Vidas de los Santos Barlaam, y Joſaphat. 22.
Dextro. (Marco) Su Chronicon. 178. y 179.
Dionyſio Biſciara, Arzobiſpo de Alepo, ſu peregrinacion. 324.
San Dionyſio Areopagita, Obiſpo de Athenas, confundido con el de Paris por Baronio. 217. Diſtinguen vno de otro los Martyrologios, y Eſcritores. 218. Fuè quemado en Athenas. 220. No vino à Paris. 287.

E

ECLYPTICA. De ſu obliquidad proviene la deſigualdad de los dias. 35. Explicaſe en la Nota *. *ibid.*
Elna, Ciudad en el Roſſellon. 206.
Elna. Veaſe *Helna*.
Emilianenſe, Catalogo, no contiene à San Eugenio, ni à San Laureano. 290.
Epora, antigua Ciudad, nombrada *Elepel*. 205.
Epternacenſe, Martyrologio. 153. y 170.
Eſcritos antiguos no ſe han de deſpreciar, porque contengan errores no tolerables. 23. Es neceſſaria la moderacion para ſu juicio.

29. De dònde puedan provenir sus errores. 33.
Escritores, aun en cosas sucedidas en sus tiempos, han adoptado noticias fabulosas. 27.
España. (Reyes de) Vease *Catolico*, y *Reyes de España*.
Españoles saheridos injustamente por Solerio. 174. y 175. No han sido solos en creer fabulas. 176. y 177.
Espoleto (Iglesia de) declara no tener derecho à la Prelacia de San Laureano. 31.
Errores. En los Escritos pueden provenir de los Autores, Correctores, y Trasladantes. 33. No estàn exemptos de ellos los hombres doctos. 34.
Eva, Obispo Maronita, exhorta à Athanasio Antioqueno, y se convierte. 322.
Evangelio. (al) No le es detrimento se dispute, si la muerte de Jesu-Christo fuè en Marzo, ò en Abril. 145.
San Eugenio, Arzobispo de Toledo, Discipulo de San Dionysio Parisiense, no de el Atheniense. 287. y 288. Pudo en sus Hechos quitarse el nombre Areopagita por Florez; y no el de Totila en las Actas de San Laureano. 288. Cotejo entre estas Actas, y aquellos Hechos. 289.
Eusebio, *Eusebia*, tomado por Piadoso, ò Religioso. 234.
Eusebio, nombre mal dado al Arzobispo de Arles en la Copia de las Actas de S. Laureano. 231. Còmo pudieron commutar el nombre de Aurelio con este? *ibid.* en la Nota *, y en el fol. 232. y 234.
Eusebio Cesarience equivocò el nombre de Sennacherib con Salmanasar. 241.
Eusebio. Vease *San Geronymo*.
San Eustorgio II. Arzobispo de Milan, su leccion en el Breviario de esta Iglesia. 4. Su muerte. 184.
Euthymio, Obispo de Cesarea, su persecucion. 322.

F

FAMILIARES de S. Laureano, depondrian de su Martyrio. 184.
Fidoso, nombre dado por Rufino en la Dedicatoria de el Libro tercero de las Vidas de los PP. no era propio. 234.
Florentini. (Francisco Maria) Su Martyrologio. 132.
Florez (M. Fr. Henrique) es elogiado por el Autor. 12. y sigg. Excluye de la Metropoli de Sevilla à San Laureano. 15. No se hizo cargo de las satisfacciones de el Autor de este Libro à los argumentos contrarios à su systema. 16. Su resolucion à cerca de las Actas es nueva, acerba, &c. 31. Juzgò equivocado à Tosca, porque enseña, proviene de la obliquidad de la Eclyptica la desigualdad de los dias. 35. Ninguno destrozò mas, ni viciò las Actas en especie de corregirlas. 37. Celebra à Pagi, y à Solerio; pero no sus afirmaciones à cerca de S. Laureano. 72. y 73. Siente que el Concilio II. de Toledo fuè en tiempo de Amalarico, y no en el de Theudes. 236. Equivocò el nombre de D. Manuel Martì. 239. Responde se à sus argumentos contra las Actas. 282. y sigg. Responde se sobre el nombre de Totila mal colocado en ellas. 283. No le sirviò de embarazo contra San Eugenio la expresion de el Discipulado

de

de el *Athenienſe*, no admitido por èl. 287. y 288. Quitado el *Areopagita* pueden correr los Hechos de *San Eugenio*, y no pueden paſſar las Actas de *San Laureano* quitado el *Totila*. *Ib.* No le obſta la expreſsion de San Iſidoro ſobre el tiempo en que ſe celebrò el Concilio II. de Toledo. 331.

Floriano es tambien llamado San Laureano. 4. 8. 10. y 232. en la Nota *.

Floro. Su Martyrologio. 132.

S. Franciſca Romana. Su familiar trato con vn Angel. 197.

G

SAN GELASIO Papa. Su Decreto dudado, y defendido. 45. y en la Nota (K)

Gelonenſe Martyrologio. 135.

San Genero. Milagro continuado de la liquidacion de ſu ſangre. 188.

General Eſpañol, que ſe opuſo à Tarif, como ſe llamaſſe. 233.

San Geronymo. Martyrologios à ſu nombre, qual ſea el mas antiguo en ſentir de Tillemont. 134. Monſtruos, que refiere en la Vida de San Pablo Primer Hermitaño. 189. Carta à Chromacio, y Eliodoro, ſi ſea ſuya. 227. Fuè tambien llamado Euſebio, y Sophronio. 232.

Geronymo Roman. 179.

Godos. Con ellos vinieron Obiſpos, y otros Miniſtros de ſu Secta. 310. Nota *.

Gorriones. No hacen daño en el Pago de Caſtàla. 188. y Nota *.

Gregorio, Obiſpo de Cordoba, citado por San Geronymo. 228.

San Gregorio Turonenſe. Sus equivocaciones en nombres de Reyes. 235.

Guadalquivir, Rio. 201. Pueblos antiguos ſobre ſus margenes. 207.

Gudeſteo, Obiſpo de Oviedo, preſſo eſtrechamente. 327.

Gunderico. Veaſe *Traſimundo*.

H

HAGIOLOGIO de Labbè. Su antiguedad. 162. y 163. Donde fuè hallado. *Ibid.*

Helna, ò *Elna*, Puerto mencionado en las Actas de San Laureano, qual ſea? 204. Pudo ſerlo en el Betis. 208.

Henrique de Florez. Veaſe *Florez*.

Hermano. Titulo con que ſe gloriaban los Chriſtianos en los Siglos Apoſtolicos. 142.

Hilduino, Abad de San Dionyſio en Francia, fuè el origen de confundir los dos Dionyſios Athenienſe, y Pariſienſe. 218.

Holſtenio (Lucas) juzgò ſer el Martyrologio de Florentini el Romano deſeado por Baronio. 218.

Honorio Papa, equivocado con el nombre de Celeſtino en vn Inſtrumento. 236.

Horcada, Puerto ſin poblacion ſobre Guadalquivir. 207.

Huelba es la antigua *Onoba*. 204. Corrupciones de eſte nombre. *ibid.*

Hugo de San Victor eſcribe à Juan Arzobiſpo de Sevilla. 324. Su muerte. *ibid.* en la Nota *.

Hugonotes queman las Reliquias, y Archivos de Vatàn. 85. y 105.

I

IGLESIA de Caſtro Bituricenſe, qual ſea? 49. En ella ſe hallaron las Actas de San Laureano. *ibid.* y 105.

Iglesias dedicadas à San Laureano en la Diœcesi de Bourges. 92. La que dedicò el Arzobispo de Arles sobre su Cuerpo. 97. Dedicacion por el mismo Arzobispo. 108.

Imagen de el Redentor de Beryto. Su Pasion referida en la VII. Synodo. Juzgase no ser Autor de este Escrito el Grande Athanasio, sin perjudicar la verdad de esta Historia. 22.

Invencion de la Cruz puesta en duda por los Centuriadores de Magdebourg. 42. Argumentos negativos de esta Invencion. 43. No dexa duda en su certeza la Tradicion de la Iglesia. 45.

San Isidoro pone el Concilio II. de Toledo en tiempo de Theudes. 331.

Irippo, Pueblo sobre Guadalquivir, del que no hicieron mencion los Geographos. 207.

J

JOSEPH Hebrèo nada perdiò de autoridad en sus Escritos, por aver dado à Phelipe el nombre de Herodes. 235.

Juan, Arzobispo de Sevilla. Su persecucion. 324. Carta que le escribiò Hugo de San Victor. *ibid.* en la Nota *.

San Juan Chrysostomo. Vease *Chrysostomo*.

San Juan Damasceno. Vease *Damasceno*.

Judas Hebrèo. Vease *San Quiriaco*.

San Justino Martyr. Sus Escritos. 21.

San Justo Niño Complutense, pudo equivocarse con otro de el mismo nombre en Francia. 24.

K

KALENDARIOS, que sean. 143. Denominados asi los Martyrologios. 152. y 155. ... El de la Iglesia Romana de el Siglo IV. 155. Cada Iglesia Metropolitana tuvo el suyo. 156.

L

LABBè (P. Phelipe) diò à luz vn Exemplar de las Actas de San Laureano. 18. y 49. Preferido este Exemplar à los demàs. 112. Su Hagiologio. 151. y 162.

Lanceloti. (D. Segundo) Su Libro intitulado Farfalloni, &c. 19.

Laudes Matutinas. Vease *Maytynes*.

San Laureano. Sus varias Actas. 49. y 50. Iglesias en que celebran su Fiesta. *ibid.* Sucessos sustanciales de su Vida, en que todos convienen. 52. Argumentos, que oponen. 44. y sigg. Examinadas dichas Actas, todos los argumentos contrarios son accidentales, &c. 57. Ellas no son Originales, sino Copia. 60. Danse traducidas al Castellano. 61. y sigg. Los que las expurgaron, las viciaron mas. 77. El nacimiento de este Santo fuè en la Panonia. 79. Ninguna otra Nacion lo reclama. 80. y sigg. El lugar de su Martyrio fuè Vatàn. 82. Tradicion, y autenticas memorias en Bourges, y su Diœcesi. 83. y sigg. Sus Reliquias quemadas por los Hugonotes. 85. Quales se preservaron? 85. y 87. Su Patronato en Vatàn. *ibid.* Su Culto desde el Martyrio. 88. y 96. El que actualmente se

ſe le tributa. 92. Es Titular de varias Igleſias. *ibid.* y 93. El Compendio de ſus Actas es legitimo. 105. Origen de ellas. 108. y ſigg. Eſcrito, ni antigua Tradicion ay, que contradiga ſu legitimidad. 113. Celebra el Santo de Pontifical ante el Papa. 122. y 123. El Corrector de las Actas fuè Monge. 141. El tener Prologo ſolo el Exemplar de Bourges, què indique? 143. Demueſtraſe la ingenua verdad de las Actas. 244. Sitio de el Martyrio. 211. Fuè colocado en la Silla de Sevilla año de 522. 251. Su Culto antiguo en varias Igleſias. 275. y ſigg. y 279. Cotejo entre ſus Actas, y los Hechos de San Eugenio. 289. Conſideraciones ſobre el publico recebimiento de ſu Cabeza en Sevilla. 346. Actas Latinas purgadas, è iluſtradas por el Autor. 357. y ſigg.

Lauſo era el proprio nombre de el Sujeto à quien dedicò Rufino ſu Lib. III. 234. Veaſe *Fidoſo*.

Lecciones Hiſtoriales de Santos, quando ſe introduxeron en los Maytines? 264. y en la Nota *. Son reformables aun en el Breviario Romano. 274.

... Las de el Breviario antiguo de Sevilla en el dia de San Laureano, errores que pueden contener. 263. en la Nota *. Origen de ellas, y de las de el Breviario de los Menores. 267.

... Las de el Breviario moderno de Sevilla no ſon conciliables con las Actas de San Laureano, ni con las Lecciones antiguas, ni en sì miſmas. 270. Aunque aprobadas por Autoridad Apoſtolica, ſon reformables. 274.

San Lietberto, Obiſpo de Cambray, celebra de Pontifical à inſtancias de el Arzobiſpo de Rems. 223. Nota *.

Livia, ò *Livilla*, muger de C. Caligula, llamada Julia por Tacito. 233.

San Luis Rey de Francia, no muriò de muerte violenta, como eſcribiò vn Contemporaneo. 27. y 351.

M

SAN *Macario* Romano. Sus Actas con manifieſtas extravagancias. 146.

Magarzuela, Puerto ſin Poblacion ſobre Guadalquivir. 206.

Magnanapoli, ſitio en el Monte Quirinal. 205.

Martene. (Edmundo) Su cèlebre Obra. 154.

San Mauricio, y Compañeros Martyres. Su Hiſtoria, ſi ſea eſcrita por San Eucherio. 229. en la Nota *.

Martyres Santos, que padecieron en tiempo de Paz en la Igleſia. 326. y 347.

Martyres, confuſas ſus Paſsiones en las Kalendas. 145.

Martyrologio de Adòn. 170.

... El Antuerpienſe, ò Epternacenſe. 134. 153. y 170.

... El de Beda. 170.

... El Corbeyenſe. 153.

... El de Florentini. 134.

... El de Floro Diacono. 170.

... El Gelonenſe, ò de S. Guillermo de el Deſierto. 135.

... El Geronymiano de Martene. *ibid.*

... El de Molano. 167.

... El Morbacenſe. 135.

... El de Pedro de Natalibus. 145.

... El de Rabàno. 170.

... El Romano antiguo, qual ſea? 132. 154. y 165.

... El Romano de Baronio. 164.

... El *Viennenſe* de Blumanio. 173.
... El de Uſuardo de Solerio. 166. Su antiguedad. 169. y 170.
... El de Wandelberto. 150. 152. y 170.
Martyrologios, llamados tambien Kalendarios. 152. Los antiguos. 154. Cada Igleſia Metropolitana tuvo el ſuyo. 156. Los que contienen la Paſsion de San Laureano. *ibid.*
Maytines. Eſta parte de el Oficio Divino, antes llamados *Vigilias Nocturnas*. 116. Es erronea oy la accepcion de eſta voz. 117. Dùdaſe quando empezò à impropiarſe *ibid.* En el tiempo de el Martyrio de San Laureano ſe daba dicha voz con la propiedad de ſu Inſtitucion. 117. y ſigg.
Memorias llamaronſe los Templos, y Altares erigidos ſobre los Sepulchros de los Martyres. 97. y en la Nota *.
Menores (Orden de) celèbra à San Laureano. 276. y 278.
Metaphraſte (Simon) añadiò à las Vidas de los Santos muchas coſas. 22.
Milagros portentoſos continuados. 188. Se conſideran eſtos en tres maneras. 189.
Molano. (Juan) Su Edicion de Uſuardo. 167. Sus Notas. 168.
Monſtier (Artur du) compuſo vn Libro ſobre los Hechos, y Martyrio de San Laureano. 2. Obſcureciò ſus Actas mas de lo que eſtaban. 17.
Monſtruos referidos por San Geronymo en la Vida de San Pablo Primer Hermitaño. 189. y ſigg. y en la Nota *.
Morbacenſe. Martyrologio. 135.

N

NATALIBUS. (Pedro de) Su Martyrologio. 145.
Natalicios de las Cathedras de los Obiſpos, ſu antigua celebracion. 183.
Nathanael. Se duda, ſi San Bartholomè tuvo eſte nombre. 233.
Naudeo aconſeja ſe recojan los Eſcritos antiguos en pergaminos. 165.
D. Nicolàs Antonio, Canonigo de Sevilla, ſu cèlebre Biblioteca. 179.
San Nicolàs de Bari, licor, que deſtila ſu Cuerpo. 188.
Nombres. Sus mutaciones no deben deturbar la verdad de la Hiſtoria. 234. y 235. Danſe varias mutaciones de ellos. 233. y ſigg. haſta 242. Algunos equivocados por el Autor en la Vida de San Laureano. 240.

O

OFICIOS Eccleſiaſticos. En ellos han ſido admitidas coſas inciertas. 217. Eſperan algunos hechos en ellos la correccion de la Santa Sede. 219.
Onoba, ù *Onuba*, Pueblo antiguo, qual ſea? 204. y ſigg.
Orden Romano antiquiſsimo. 154.
Ordoño, Primero Rey. Condena à Ataulfo Obiſpo de Compoſtela por las impìas acuſaciones de ſu Clero. 327.
Oriſtilla (Livia) muger de C. Caligula, llamada Cornelia por Dion. 233.

Oſmàn, Baxà de Damaſco, favorece à Euthymio Obiſpo de Ceſarea. 322.
Oſſos mencionados en las Actas de San Laureano. 224.

P

SAN Pablo, Primer Hermitaño, ſu Vida eſcrita por San Geronymo. 190. en la Nota *.
Pacha. Veaſe *Baxa*.
Pagi. (Antonio) Su ſentir ſobre San Laureano. 72. Celèbralo Solerio ſobre eſto. *ibidem*.
San Pantaleon, milagroſa liquidacion de ſu ſangre. 188.
Papas. Conceden el honor de el Pontifical en ſu preſencia à Prelados inſignes. 123. y en la Nota *.
San Papias. Sus Eſcritos nada han perdido, por aver en ellos coſas agenas de verdad. 21.
Paris (Igleſia de) no conoce por ſu primer Obiſpo à San Dionyſio Areopagita. 218.
Parra, Puerto ſin Poblacion ſobre Guadalquivir. 207.
Pechina no es la antigua *Urci*. 26. y en las Notas.
San Pedro Nolaſco tenìa frequentes apariciones de la Virgen, y de ſu Angel Cuſtodio. 197.
San Phelipe Berruges, Arzobiſpo de Bourges, trasladò el Cuerpo de San Laureano. 91.
San Phelipe, Martyr de Alexandrìa, aunque ſe le excluye la Dignidad Epiſcopal, no por eſſo ſe reprueban ſus Actas. 124.
Popòn, Arzobiſpo de Treveris, recebido con grande honor por el Papa. 123. en la Nota *.
Predicadores (Orden de) En èl ſe celèbraba à S. Laureano. 276.
Prenombres. Su vſo. 10.
Primados, llamados ſolo ellos Arzobiſpos en el Siglo VII. 114.
Proceſsion ſolemniſsima en Varan el dia 4. de Julio. 92.
Prodigios continuados por Siglos. 188.
Puerto Cluſor mencionado en las Actas de San Laureano, qual ſea? 199. y ſigg. y en la Nota *.
Puertos antiguos ſin Poblacion en Guadalquivir. 206. Semejantes oy en las Coſtas de la Mar. 207.

Q

QUINTILIANO, Orador Eſpañol, aconſeja ſe dexen margenes en los Libros, y para què? 49. y en la Nota *.
San Quiriaco, ò *Quiriaco*, el Hebrèo, que indicò el ſitio donde eſtaba la Cruz. 44. Llamabaſe Judas antes de baptizarſe. *ibid*.

R

RABANO. Su Martyrologio. 170.
Recaredo. El primer Rey de Eſpaña, llamado *Catolico*. 310.
Reliquias de San Laureano quemadas. 85. Quales ſe ſalvaron? *ibid*.
Reyes de Eſpaña. El que perſiguieſſe à S. Laureano qual fueſſe? 248. Llamados Catolicos, y Chriſtianiſsimos. 310. y en la Nota **.
Rochefoucauld (Eminentiſsimo Sr. Cardenal de la) mandò formar Inſtrumento autentico à cerca de la tradicion en ſu Arzobiſpado de Bourges de San Laureano, y reſpueſta à varias prèguntas ſobre lo miſmo. 83.

Rodrigo Diaz, mas conocido por el nombre de el *Cid*. 11.
San Roque. Su Culto. 127. en la Nota *.
Rosweydo. El Martyrologio que publicò, es el antiquiſsimo Romano? 132. Es diſtinto eſte Codice de el de San Gregorio. 133.
Rubio. (el) Puerto ſin Poblacion en Guadalquivir. 207.

S

SABINO II. Arzobiſpo de Sevilla. Su expulſion. 312.
Sampiro, Obiſpo de Aſtorga. Su error à cerca de los ſiete primeros Obiſpos de Eſpaña. 237.
Samſon Abad. Nombres errados en ſus Obras. 238.
Saluſtio, Arzobiſpo de Sevilla. Eſtado de ſu Igleſia en ſu tiempo. 312. San Hormiſdas Papa le eſcribe. 315.
Sataniſmo llamò el Cardenal Hoſio à las heregìas de el Siglo XVI. 43. en la Nota *.
Solerio (Juan Baptiſta) Autor de la Vida de San Laureano en las Actas de los Santos. 3. Deſeò ſe ſalvaſſen ſus hechos. 6. Su edicion de el Martyrologio de Uſuardo. 166. Es injuſta ſu Cenſura contra los Eſpañoles. 174. y 175. No creyò poderſe defender la identidad de los Dionyſios.
Sevilla. Su Igleſia es llamada Madre, y Metropoli de Eſpaña. 114. y 252. Sitio de la Ciudad. 201. Su Puerto. 202. Primera Ciudad de la Nacion. 252. De ella, y no de Merida habla Auſonio. *ibid.* en la Nota *. Quando fuè conquiſtada. 276. Era Catolica en tiempo de S. Laureano. 300. Su eſtado en los tiempos de Zenon, y Saluſtio, ſus Prelados. 312. y ſigg. Un Prelado de ella padece perſecucion en tiempo de los Almoravides. 324.
Sophronio, nombre de San Geronymo rariſsimamente vſado. 232.
San Sulpicio el Pio, Arzobiſpo de Bourges, aunque natural de Vatàn, no fuè electo Patron de dicha Ciudad, y le antepuſieron à San Laureano. 87. Equivocacion de Baronio en los Prelados de eſte nombre. *ibid.* en la Nota *.
Sylveſtre, Griego Ciſmatico, entronizado en la Silla Antiochena. 323.

T

TACITO Emperador. Su cuydado en conſervar los Eſcritos de Cornelio Tacito. 104.
Theodoſio Emperador, es celebrado. 329. Su caſtigo à los de Theſſalonica. *ibid.*
Theudes, Rey de Eſpaña. 252. Conſideraciones, que ſe hacen, para diſcurrir la muerte de San Laureano reynando eſte Principe. 253. y ſigg. Variedad con que pronunciaban eſte nombre. 261. en la Nota *. No ay dificultad en que en ſu reynado acontecieſſe la perſecucion de dicho Santo. 317. y ſigg. Pudo por sì no mover la perſecucion. 328. La mandò cediendo à las ſugeſtiones de Miniſtros de ſu Secta. 330. A eſte Rey ſe entiende la orden de el Santo, de que le llevaſſen ſu Cabeza. 336. Su penitencia, y recepcion de la Cabeza de San Laureano en Sevilla. 346.

Santo Thomàs Cantuarienſe, privado de la vida ſin orden de el Rey de Inglaterra. 329.
Tillemont prefiriò à los Martyrologios Geronymianos el de Florentini. 134.
Titulos, es lo miſmo que *Memorias*, ò *Igleſias*. 97. y en la Notà *.
Toledo, nombres de varios Prelados de ſu Igleſia mudados. 236.
Toro, dexò ſus aſtas en las manos de Ataulfo Obiſpo. 327. en la Nota **.
Totilla, Rey de Italia, ſu nombre ſe halla en los Monumentos, que hablan de San Laureano. 249. No huvo entre los Reyes de Eſpaña, alguno de eſte nombre. *ibid.* Huvolo en Italia por eſte tiempo. 250.
Totila le nombra el Breviario antiguo de Sevilla. 258. Què origen tenga eſte nombre en las Actas de San Laureano. 260. y ſigg. Trataſe de el Rey de Italia en quanto pertenece à dichas Actas. 334. Es reprehendido por San Benito, y amoneſtado de los ſuceſſos futuros. 349.
Traſimundo, aſsi nombrado Gunderico Rey de los Vandalos. 235.
Traslacion de el Cuerpo de San Laureano por San Phelipe Berrujes. 91. Su Fieſta, y Oficio. 92.
Triana, grande Arrabal de Sevilla. Su etymologìa. 202. y en la Nota *.
Turco. (Emperador) En ſus Eſtados es libre el vſo de la Religion Catolica. 321. Eſtado de las Igleſias en ſus Dominios. 322.

V

VALESIO (Adrian) ſe deſagradò de el exemplar de las Actas de San Laureano de *du Cheſne*. 18.
Valeſio (Henrique) creyò no huvo Martyrologio Romano antes de Sixto V. 170.
Vatàn, Villa de el Ducado de Berri en Aquitania, fuè donde padeciò martyrio San Laureano. 82. Què ſe conſerva de eſte Santo en ſu Igleſia Colegial? 214.
Verga. (Villa) Prodigio continuado en ſu termino. 188. y en la Nota *.
Vergi antigua, ò *Verga*. 188.
Vicarios Apoſtolicos. Veaſe *Arzobiſpos*, ò *Primados*.
San Vicente Martyr. Su Cuerpo cuſtodiado por los Cuervos. 188.
Vida de San Laureano (Libro de la) 1.
Visbio, Autor ſupueſto. 218.
Vngria fuè la Provincia donde naciò San Laureano. 79.
Vrci, Ciudad antigua, errado ſu ſitio en los Autores impreſſos. 26. No eſtuvo donde oy *Pechina*, ni donde *Orze*; ſino en la entrada al Mar de el Rio Almanſor. Deſcribeſe ſu ſitio. *ibid.* en la Nota *.
Santa Vrſola. En la Igleſia donde eſtà ſu Cuerpo, no tolera la tierra cuerpos de Defunctos. 188.
Vſuardo. Ediciones de ſu Martyrologio. 166. y 167. En què Siglo lo compuſo. 169. y 170. Fuè el mas eſtimable en la Igleſia. 171.
Wandelberto. Su Martyrologio. 150. 152. y 170.

X

XIMENORENA (D. Salvador) formò Mapa Topographica del sitio de la antigua *Urci*. 26. Nota *.

Z

ZENON, Arzobispo de Sevilla. El estado de esta Iglesia en su tiempo. 212. y sigg. S. Simplicio I. Papa le escribe. 314.

FIN.